

CAJA: 3589

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION



MEXICO

ARCHIVO CENTRAL

EXPEDIENTE N°

Año de iniciación: 1946

Núm. 3

VARIOS

Grupo a que pertenece el expediente VARIOS

Estado o lugar de donde procede GUANAJUATO.

Materia, asunto o negocio de que se trata ANDRES SERVIN QJEDA, MANUEL GOMEZ MORIN

Y ROBERTO COSSIO COSSIO, LOS DOS ULTIMOS POR EL COMITE NACIONAL DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL,

PIDEN A LA S.C.J.N., CON FUNDAMENTO EN EL ART. 97 CONSTITUCIONAL, SU INTERVENCION EN EL CONFLICTO

SUSCITADO EN LA CD. DE LEON, GUANAJUATO, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES CELEBRADAS EN

AQUELLA CIUDAD PARA LA RENOVACION DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL AÑO DE 1946, Y EL PRIMERO PIDE SE HAGA JUSTICIA EN HECHOS SANGRIENTOS RELACIONADOS CON EL MISMO CONFLICTO.

Fecha de ingreso a esta Corte _____

Fecha de ingreso al Archivo _____

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
★ MAR. 12 1946 ★
ARCHIVO CENTRAL
RECIBIDO

ACHR.

EXPEDIENTE



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DE LA NACION

OFICIALIA MAYOR DE ACUERDOS

ARCHIVO

EXP'DTE

ANDRES SERVIN OJEDA, MANUEL GOMEZ MORIN y ROBERTO COSSIO
 COSSIO. Los dos últimos por el Comité ^{Nacional} Directivo del Partido
 ACCION NACIONAL, piden a la Suprema Corte de Justicia, con
 fundamento en el art. 97 constitucional, su intervención
 en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con
 motivo de las elecciones municipales celebradas en aquella
 ciudad para la renovación del H. Ayuntamiento en el año --
 de 1946; y el primero pide se haga justicia en hechos san-
 cionados relacionados con el mismo conflicto.

Varios

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACION
 MAR 12 1946
 REGIBIDO
 ARCHIVO

1946.

ARCHIVO

núm. 3.

Folio



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

DTO ON 189 NUM 154...63/4.05 ORD PD NF

LEON GTO. 1 ENE D. 18.

OPORTUNO

C. MINISTRO DE JUSTICIA. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION. MEXICO DF.

OPORTUNO

SUPLICO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE HAGA JUSTICIA SR.

SALVADOR MUÑOZ OROZCO EXPRESIDENTE DE LEON POR ASESINATO

FRUSTRADO EN PERSONA DE SR. JESUS RODRIGUEZ. RECIBIO

BALAZO EN LA BOCA POR EL EXPRESIDENTE OROZCO AL DETENERLO

FRONTE SU CASA CUANDO SE DIRIGIA A CRUZ ROJA EN ESTA

DICIENDOLE PARA QUE LLEGUES MAS PRONTO Y DISPARO PORQUE

TRAIGO ORDEN DE MATAR A TODO EL PUEBLO

ANDRES SERVIN OJEDA.



ds 63

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA VERSED EL REVERSO. LE INTERESA COHOCER LOS DIFERENTES ESTADOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, GUATEMALA

GUAYMAS Y EL SALVADOR

MEMORIAS NOCTURNAS DIA.

Distintos de despacho y se despacha a cualquier hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de despacho. En el interior del país se aceptan únicamente de y para oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Guaymas, Ros. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan únicamente con tanto escrito, en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas en letras, por lo que, este servicio, servirá en primer orden de otros como una medio adecuado de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS DIA.

Se despacha a cualquier hora del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de despacho, a cualquier hora de 24 horas, por causas de fuerza mayor o sin derecho a reembolso.

En el servicio bravel se admiten en todos los Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completa o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Guaymas, Ros. y en tanto por 10 palabras o menos será libre y si de un momento ordinario de 10 palabras, expresándose la misma hora por cada 10 palabras o menos sucesivas.

En el servicio teleconmutación se acepta por 10 palabras en igual o la de un momento ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivamente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa bravel.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo tener clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de expedientes de memorandos o de telegramas comerciales, tales como "CP", "CF", "FO", "T", etc.

Para Centroamérica y el Caribe, únicamente se aceptan con tanto escrito en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas en letras, pudiendo, sin embargo, servirse la primera edición en clave de otros caracteres, como consecuencia de que algunas Oficinas no operen en español.

CARTAS DIURNAS DIA.

Se despacha hasta las 16 horas del día, cuando existiere en su territorio y cubren a la gran parte del servicio teleconmutación por medio de un grupo de 10 palabras o más, pero por causas de fuerza mayor se aceptan hasta el día siguiente.

En tanto por 10 palabras o menos será libre y cuando de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, expresándose la misma hora de la tarifa bravel.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Guaymas, Ros. con un tanto y cuando de la tarifa que se aplica a las Cartas Diurnas del mismo idioma. Para Centroamérica y el Caribe únicamente se acepta con tanto escrito en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas en letras, pudiendo, sin embargo, servirse la primera edición en clave de otros caracteres, como consecuencia de que algunas Oficinas no operen en español.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, CHINA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MEMORIAS DIURNAS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SEVIZO DE SERVICIOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

SELE CATED OPERANTE EN LA VENTANILLA

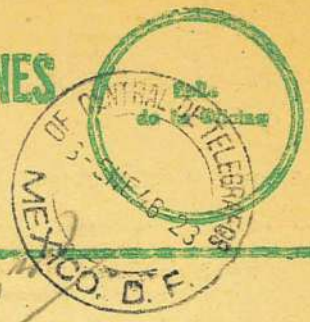
SUPLENTE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENR 2 PM 2 00 957

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA



NUM. 5297. 1127/11.40 ORD PD COP NB.
MEX CO D F 3 ENERO D 21.10
H SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.
PALACIO FEDERAL DE JUSTICIA
CIUDAD.

EN EJERCICIO DE SU DERECHO INDISCUTIBLE Y CUMPLIENDO UN DEBER QUE ES PARA LOS CIUDADANOS SAGRADO Y SALVADOR PARA LA PATRIA, EL PUEBLO DE LEON HA VENIDO HACIENDO UN ESFUERZO MAGNIFICO PARA OBTENER

LA RENOVACION DEL AYUNTAMIENTO DE AQUELLA CIUDAD. LAS AUTORIDADES LOCALES PUSIERON EN JUEGO TODOS LOS MEDIOS VERGONZOSOS CONOCIDOS PARA IMPEDIR LA ELECCION O BURLARLA. NO HICIERON PADRONES NI ACEP-

TARON LAS DEMANDAS QUE PARA FORMARLOS PRESENTARON LOS CIUDADANOS, SEÑALAN PARA LAS CASILLAS HABITACIONES DE FUNCIONARIOS O AGENTES AUTORIDAD O DE MIEMBROS Y COMPLICES DEL P R M. LLEVARON

GEN ARMADA DE FUERA DE LA CIUDAD PARA OCUPAR LAS CAEILLAS DESDE LA NOCHE ANTERIOR AL DIA DE LA ELECCION, IMPIDIERON POR LA FUERZA EN MUCHOS CASOS LA VOTACION CIUDADANA Y EN OTROS MUCHOS CERRARON LAS CASILLAS E HICIERON DESAPARECER LAS URNAS Y LA DOCUMENTA-

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

EL MEXICO EN SU INTERIOR, LOS ESTADOS CONECTA LOS SERVICIOS TELEGRAFICOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA
HONDURAS Y EL SALVADOR

Mensajes Nocturnos CMC.

Distribuidos de descuento y se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Nocturnas UNL.

Se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar ni abreviatura, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFR", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con los escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Diurnas UNL.

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetos por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CIRCOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

VIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



(HOJA NUM 2---NUM 5297 1127 / PD CD).

TELEGRAMA

ACION. HICIERON UNA DOCUMENTACION FALSA, UNA FALSA JUNTA COMPU-
TADORA Y FINALMENTE DECLARARON ELECTOS A SUS CANDIDATOS Y EL PA-
SADO DIA PRIMERO CON LUJO DE FUERZA TANTO FEDERAL COMO DE PISTO-

LEROS, INSTALARON EL AYUNTAMIENTO ASI IMPUESTO. EL PUEBLO DE
LEON, EN REITERADAS OCASIONES EXPRESO EN REUNIONES PUBLICAS SU
VOLUNTAD, TRATO DE SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DEL PROCESO ELECTO-

RAL, EL DIA DE LA ELECCION SE PRESENTO A VOTAR Y CUANDO SE LE
IMPIDO HACERLO, HIZO CONSTAR EL SUFRAGIO EN ACTAS Y VOTOS
FIRMADOS. DESPUES DE LA ELECCION EL PROPIO PUEBLO CELEBRO MANI-

FESTACIONES PUBLICAS PARA HACER CONSTAR SU PROTESTA Y EXPRESAR NUE-
VAMENTE DE MODO INEQUIVOCO SU VOLUNTAD. LA JUNTA COMPUTADORA IN-
TEGRADA POR LOS PRESIDENTES DE LAS CASILLAS VERDADERAMENTE INSTALA-

DAS POR EL PUEBLO, SE REUNIO Y CUMPLIO SU MISION DECLARANDO CON
FIRMADA ELECTOS A LOS CANDIDATOS POPULARES EN UNA PLANILLA QUE PRESI-
ENTE EL SENOR CARLOS OBREGON A QUIEN COMO A TODOS LOS DEMAS MIEMBROS

DE LA PLANILLA, EL PUEBLO NO PIDIO SIQUIERA SU CONSENTIMIENTO PARA
POSTULARLOS CANDIDATOS. EL DIA PRIMERO DE ESTE MES, MIENTRAS EN
EL PALACIO MUNICIPAL, SIEMPRE TRAS EL AMPARO DE LAS FUERZAS

TODOS TELEGRAMAS DEBEN LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (M.M.)

Distiñan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (C.N.)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, le cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (C.D.)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estuviere sujeta por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta al día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIAs OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PARA MAS INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



(HOJA NM 3-----NUM. 5297 1127 / PG. CD)

TELEGRAMA

FEDERALES Y DE LOS PISTOLEROS ARMADOS SE HACIA LA FARSA OFICIAL DE DAR POSESION AL AYUNTAMIENTO IMPUESTO, LOS CIUDADANOS DE LEON SE REUNIERON EN EL PARQUE PACIFICAMENTE PARA HACER OTRA VEZ CONSTAR

SU PROTESTA Y DAR POSESION AL AYUNTAMIENTO POPULARMENTE ELECTO. ESA REUNION FUE DISUELTA VIOLENTAMENTE CON NUMEROSOS GOLPEADOS Y HERIDOS POR LAS FUERZAS FEDERALES MINIFIESTAMENTE ENTREGADAS AL

SERVICIO DEL FRAUDE Y DE LA IMPOSICION. AYER, DOS DE ENERO, DESPUES DE HABER ENVIADO URGENTES PROTESTAS Y DEMANDAS DE INTERVENCION AL GOBIERNO FEDERAL Y EN ESPERA DE LA RESPUESTA A ESAS DEMANDAS,

EL PUEBLO SE CONGREGO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD SIN ABANDONAR SU ACTITUD PACIFICA Y GENEROSA Y PERSISTIENDO EN UN LIMPIO EJERCICIO DE LA CIUDADANIA, SUBITAMENTE LAS FUERZAS FEDERALES

COMENZARON A DISPARAR DESDE EL PALACIO MUNICIPAL SOBRE LA MULTIPLAZA CUANDO ESTA, ANTE LA SORPRESA DEL ATAQUE BRUTAL E INJUSTO COMENZARON A DISPERSARSE POR LAS CALLES QUE EN LA PLAZA DESEMBOCAN,

SE ENCONTRO CON QUE EN ESAS CALLES LAS AUTORIDADES MILITARES HABIAN APOSTADO TROPAS QUE A SU VEZ ABRIERON EL FUEGO SOBRE EL PUEBLO, Y CON FEROCIDAD PERSIGUIERON A LOS GRUPOS DISPERSOS DISPARANDOLES DESDE LOS VEHICULOS MILITARES. PASAN CIERTAMENTE DE TRESCIENTOS LOS

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS ORL

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino o la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS ORL

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo la clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de expedientes de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAP", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS ORL

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujeta su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMAS EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



CHOJA NM 4----NUM 52 TELEGRAMA

HERIDOS Y DE CUARENTA LOS MUERTOS, SEGUN LOS PRIMEROS INFORMES QUE DE LA CRUEL INJUSTA E INNECESARIA MATANZA SE HAN RECIBIDO. ESTA MAÑANA, LOS CACIQUES LOCALES, SIEMPRE AMPARADOS POR LAS

FUERZAS DE LA FEDERACION POR SUS PISTOLEROS A SUELDO Y POR GRUPOS ARMADOS QUE HAN LLEVADO DE FUERA DE LA CIUDAD, HAN DETENIDO MAS DE OCHENTA PERSONAS Y SE SABE QUE HAN LIBRADO ORDENES DE APREHENSION

CONTRA TODOS LOS QUE POR UN MOTIVO O POR OTRO, SE HAN DISTINGUIDO EN EL ESFUERZO CIUDADANO. HAY QUE ADVERTIR QUE LA GUARNICION FEDERAL DE LEON FUE INUSITADAMENTE AUMENTADA POR ESTOS HECHOS Y QUE

ADEMAS, LAS AUTORIDADES LOCALES HAN LLEVADO A LA CIUDAD NUMEROSOS GRUPOS DE SUPUESTOS AGRARISTAS ARMADOS Y A LOS QUE MANTIENEN EN ESTADO DE EBRIEDAD. DE ESTOS HECHOS HAN TENIDO OPORTUNA NOTICIA EL

EJECUTIVO FEDERAL, AL CUAL SE HA PEDIDO QUE INTERVENGA PARA GARANTIZAR LO QUE DISPONEN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 35, ARTICULOS 40, 41 Y 115 DE LA CONSTITUCION FEDERAL DE LA

REPUBLICA. LAS DEMANDAS DE INTERVENCION QUE AL EJECUTIVO SE HAN HECHO, FUERON CONTESTADAS EN DECLARACION HECHAS A LA PRENSA, DICHIENDOSE QUE EL GOBIERNO FEDERAL NO PUEDE INTERVENIR EN DEFENSA DE LA CIUDADANIA POR RESPETO A LA SOBERANIA DEL ESTADO PERO

TODOS TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

EN LOS CASOS DE EMERGENCIAS SE INTERVENDRAN LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE SE OPERAN EN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA
HONDURAS Y EL SALVADOR

Mensajes Nocturnos Int.

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquier hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Nocturnas Int.

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "C&F", "FOB", "L&R", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con los textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Diurnas Int.

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando asegurada su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlos el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor, pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las Cartas Nocturnas, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

VEA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



(HOJA NUM 5---5297 1127 / RD CD) TELEGRAMA

ESTE RESPETO NO HA SIDO OBSTACULO PARA QUE EL PROPIO GOBIERNO FEDERAL INTERVENGA CON LAS FUERZAS A SU MANDO, EN COMPLICIDAD CON EL CA- CIGUISMO LOCAL Y AMETRALLANDO AL PUEBLO. ESTOS HECHOS, ABSOLU-

TAMENTE INJUSTOS, ORIGINAN UN GRAVISIMO MALESTAR NACIONAL Y OBSCU- RECEN EL PORVENIR DE MEXICO; CONSTITUYEN UNA ABIERTA VIOLACION DE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES ANTES CITADOS Y DEL VOTO PUBLICO,

IMPLICAN LA COMISION DE DELITOS PENADOS POR LEYES FEDERALES. EN CONSECUENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL ESA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA TIENE LA FACULTAD DE INTERVENIR PARA

INVESTIGARLOS. SI EN OTRAS OCASIONES LA SUPREMA CORTE HA EN- CONTRADO RAZON PARA NO INTERVENIR EN CASOS DE VIOLACION DEL VOTO PUBLICO Y DE DELITOS CASTIGADOS POR LAS LEYES FEDERALES POR EL HECHO

DE EN ESOS CASOS SE TRATABA, APARENTEMENTE AL MENOS, DE CON- TIAS ENTRE GRUPOS POLITICOS, EN ESTE LA CORTE NO PUEDE REHUIR INTERVENION PUESTO QUE OBTIENIENDO SE TRATA DE UN PUEBLO BURLADO

Y AMETRALLADO FERROZMENTE POR LAS MISMAS AUTORIDADES. NUNCA HA HABI- DO JUSTIFICACION REAL PARA QUE LA SUPREMA CORTE DEJE DE CUMPLIR LA MISION IMPORTANTISIMA QUE LE CONFIERE EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL. MUCHOS DE LOS MALES MAYORES DE MEXICO SE HABRIAN EVITADO CON EL SIM-

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

PARA PODER EN SU CASO INTERVENIR LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OPERAN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (RM).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clavé ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFR", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlos el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE SERVICIOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

VER UNOS INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



Sello
de la Oficina

(HOJA NUM 6----NUM TELEGRAMA)

Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE ESE PRECEPTO Y CON EL EJERCICIO
SOLERIO Y DIGNO DE LA FACULTAD QUE LA CONSTITUCION DA A ESE ALTO TRI-
BUNAL. EN EL CASO PRESENTE, OR LA EXTREMA GRAVEDAD DE LOS HECHOS,

POR LAS CIRCUNSTANCIAS MISMAS EN QUE MEXICO SE ENCUENTRA, POR SER
TODAVIA TIEMPO DE DETENER UNA CONSPIRACION ENCAMINADA A PROVOCAR
DAÑOS INCOMPARABLEMENTE MAYORES A LA PATRIA, LA SUPREMA CORTE

DE JUSTICIA, QUE NO SOLO TIENE DEBERES COMO TRIBUNAL, SINO TAM-
BIEN COMO PODER CONSTITUCIONAL, NO PUEDE DEJAR DE INTERVENIR
CUMPLIENDOSE A LA MISION QUE LA CONSTITUCION LE IMPONE, PERO

RESUELTA A CUMPLIR EL PRINCIPAL Y MAS ALTO DE SUS DEBERES QUE ES EL
DE LA DEFENSA DE LA VIDA Y DEL DERECHO DE LOS MEXICANOS Y DE ESAS
INSTITUCIONES BASICAS PARA LA NACION QUE SON EL SUFRAGIO Y EL
MUNICIPIO LIBRE. SEGUROS DE EXPRESAR UNA JUSTA EXIGENCIA UNANIME

LA OPINION NACIONAL Y EN EJERCICIO DE NUESTRO PROPIO DERECHO
CIUDADANOS, PEDIMOS POR TANTO A ESA H SUPREMA CORTE
Q, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 97 DE LA CONSTITUCION PROCEDA
CON LA MAYOR URGENCIA A AVERIGUAR LOS HECHOS CRIMINALES ANTES EX-

PUESTOS. PROTESTAMOS LO NECESARIO. MEXICO. D.F A 3 DE ENERO DE
1946. ACCION NACIONAL. COMITE NACIONAL DIRECTIVO.

MANUEL GOMEZ MORIN, ROBERTO COSSIO Y COSIO

ISABEL LA CATOLICA 30 TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

DESP 215 A 218..

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIAS ECONOMICOS
DE LA NACION

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

1946 ENR 4 AM 10 19

MENSAJES NOCTURNOS (M).

Distritan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente a las 10 de la mañana. En el interior del país se aceptarán únicamente en las oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (M).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma no debiendo haber clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (M).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujeta su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas al mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SURAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

FIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA



MEXICO, Distrito Federal, cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

V. 3/46.

Con los telegramas de los señores ANDRES SERVIN OJEDA de primero del actual y MANUEL GOMEZ MORIN y ROBERTO COSSIO Y COSSIO, fechado ayer, fórmese y regístrese el expediente relativo y, con carácter de urgente, pase el asunto al señor Ministro MEDINA, a quien le corresponde según el turno general que para esta clase de asuntos se lleva en la Secretaría, a efecto de que sirva dictaminar a la brevedad posible.

Lo acordó y rubrica el C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. DOY FE.

LGMO.

[Handwritten signature]

En siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se dió cuenta al Tribunal Pleno con el expediente relativo a las promociones formuladas por Andrés Servín Ojeda, Manuel Gómez Morín y Roberto Cosío Cosío, los dos últimos por el Comité Nacional Directivo del Partido "Acción Nacional", en que piden a la Suprema Corte de Justicia, con fundamento en el artículo 97 de la Constitución, su intervención en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con motivo de las elecciones municipales celebradas en aquella ciudad para la renovación del Ayuntamiento en el año de 1946; y el primero pide se haga justicia en los hechos sangrientos relacionados con el mismo conflicto.

34-45

La Subsecretaría dió lectura a los telegramas que motivaron dicho expediente, así como al dictamen formulado por el señor Ministro Medina. En seguida, y por disposición de la Presidencia, se dió cuenta con un escrito formulado por los señores licenciados Toribio Esquivel Obre-

gón, Luis Araujo Valdivia y Javier San Martín Torres.

En seguida, hizo uso de la palabra el señor Presidente Urbina quien manifestó que, en virtud de que en el fondo dicho escrito contenía los mismos hechos que los relacionados en los telegramas a que se ha hecho relación, proponía que se aceptara el mismo dictamen para el aludido escrito, lo cual fué aprobado por unanimidad de veintiún votos.

Puesto a discusión el proyecto del señor Ministro Medina hicieron uso de la palabra los señores Ministros Olea y Leyva, Islas Bravo, de la Fuente, Estrada, Pardo Aspe y Medina; éste aceptó las reformas al proyecto, -- formuladas por los señores Ministros Estrada y Pardo Aspe, en el sentido de agregar, en la página 9, y después de la palabra República, el siguiente párrafo: "se encuentra afectada la respetabilidad y prestigio del Ejército Nacional que a todos nos importa"; y, al principio de la página 11, lo siguiente, bajo punto y seguido: -- "En cuanto a lo dicho, respecto a la respetabilidad y -- prestigio del Ejército Nacional, claramente se funda en los artículos 35, fracción IV, y 89, fracción VI, constitucionales que señalan la misión del mismo". También se acordó suprimir de dicho proyecto desde los dos últimos renglones del final de la página 11 hasta el penúltimo párrafo de la 12.

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por mayoría de veinte votos contra el del señor Ministro Islas Bravo. Los señores Ministros Meléndez, Guerrero, Ramírez, Rebolledo y Presidente Urbina votaron únicamente por lo que afecta a la intervención de los altos funcionarios federales. Habiendo declarado la Presidencia la Suprema Corte de Justicia de la Nación conveniente ejercitar las funciones que le señala

Para la ley 32

A LA NACIÓN

Ha caído una negra mancha en la honra del presente Gobierno Nacional, que pasará a la Historia con el baldón de que en la lista de las tiranías de México y de otros países, no hay nada que pueda igualarse a los asesinatos en masa realizados por el Ejército Nacional en complicidad con el Gobernador del Estado y su camarilla política, miembros todos del llamado Partido de la Revolución Mexicana (P. R. M.), en la ciudad de León, la noche del día 2 y la mañana del día 3 de enero de 1946.

Más de 50 muertos y más de 400 heridos forman el saldo de la vergonzosa batalla librada por tropas del Ejército Federal contra mexicanos, hombres, mujeres y niños indefensos, por el delito de manifestar su inconformidad con la imposición, por el fraude y la violencia, de los candidatos del P. R. M., al que pertenecen el Gobernador del Estado y su camarilla política, para formar el Ayuntamiento de la ciudad; porque el pueblo de León no ha querido que los miembros del P. R. M. sigan gastando el dinero de la ciudad sin dar cuenta de su inversión; porque ha querido que las elecciones no sean una burla, dando a la nación una prueba de civismo.

En la noche del día 2 de enero, la plaza principal de León se encontraba animada por numerosa concurrencia de gentes muy ajenas a la suposición de que se esperaba una tragedia.

La víspera se había instalado, protegido por soldados federales, el Ayuntamiento fraudulentamente declarado electo por los miembros del P. R. M., a que pertenecen el Gobernador y su camarilla política; y bajo la excitación del atropello, un grupo de estudiantes y de obreros llevó un ataúd que simbolizaba al P. R. M., y le prendió fuego. Aquello, que no pasaba de una farsa estudiantil y popular, que divertía a la muchedumbre

miembros del partido indecisión a las víctimas era la

Naturalmente, el P. R. M. y su camarilla por mentiras y estribillos: prechecedumbres, llevadas a León de cinco pesos y tragos de n... mar la farsa; cuenta que l... aunque de su parte no haya herido; que los fugitivos ci... tra las balas con los cuerpos... ma del Sinarquismo ensom... y hojas de lata "importado... gún Lombardo Toledano, país sabe de memoria.

Para hacer más sangr... del Estado, en aparente m... trasladado a León, en uni... ticia, todos naturalmente n... do muestras de aristocraci... mocracia dirigida", natur... miembros del P. R. M. Pe... a desfigurar los hechos, a... ferir nuevo agravio a la ju... General de la República, radez confiamos, no lo in

El resultado está allí: c'ad está consternada. Per... es a la Nación Mexicana, elemental de su Gobierno... dromos de los turcos con un grito de indignación... fueron más atroces q

na en el Firmamento México



RNO serán una auténtica evocación de la romántica y deliciosa época del Centenario. Toda la música y las canciones, así como las danzas y zarzuelas que deleitarán a quienes vivieron los gloriosos años del 910, serán interpretados por la soprano Luisa Rangel; el tenor Nicolás de Urcelay y la gran orquesta sinfónica bajo la dirección del destacado director Isauro Cantú Pineda.

de y Noche

gna tres.
Un grupo de visitantes regresó con un acompañamiento de 7 millones de

gado la noticia, procedente de Mérida, en los VIII Juegos Florales de Mérida, donde el poeta J. Jesús Reyes ganó el primer premio con su poema número 13 a su áureo

os más importantes del país, el doctor Manuel de la Cruz y el ingeniero José María de la Cruz, para soñar con Mérida. Como temas, se discutieron el amor y el ensayo histórico sobre

el mejor ensayo, 3 mil... Y se presentaron entre 175 trabajos, con sus temas variados, un tema amoroso, un tema referente al amor enfermizo, un tema referente a la cultura moderna, juega con la memoria, el recuerdo, el pasado, lo que ha sido.



"TRES PLACERES EN UNO"

Para el oído: por su carcajada alegre al descorcharse...

Para la vista: por su dorado burbujeo al servirse...

Para el paladar: por el gusto incomparable de esta deliciosa sidra asturiana...

REG. D.S.P. 18900 "A" PROP. B-9



Zarracina

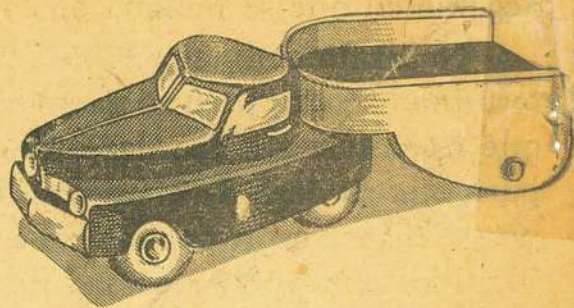
LA MEJOR SIDRA DE ASTURIAS

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS
ANTONIO FERNANDEZ Y CIA., S. DE R. L.
Tiburcio Montiel, 8 México, D. F. Eric. 15-17-69 Mex. P-32-80

Industrialización del E. de Tlaxcala

APIZACO, Tlax., enero 4.—Hemos sido informados que la Secretaría de la Economía Nacional envió a esta ciudad al señor Ferrer, para que hiciera un estudio de comercio, con el objeto de que se haga un estudio técnico de esta región, con el propósito de introducir nuevas industrias y hacer Tal noticia ha sido bien acogida por el comercio, la banca y los industriales, así como por la gente humilde que ve en ello una esperanza de progreso.

JUGUETES, JUGUETES y más JUGUETES



LOS TRES REYES MAGOS ESTAN EN LOS GRANDES ALMACENES DE ROPA Y NOVEDADES:

“EL SIGLO, S. A.”

Y esperan a usted hasta el día 5 a las 12 de la noche! Su oportunidad está ahora en estos Grandes Almacenes

QUE LIQUIDAN TOTALMENTE TODAS SUS EXISTENCIAS DE JUGUETES

CON PRECIOS QUE NO ADMITEN COMPETENCIA.

JUGUETES

MUSECOS, Cabeza irrompible	Antes \$ 5.00	HOY	\$ 3.50
MUÑECA TRAPO, Variado surtido	” ” 2.50	”	” 2.00
MUNEQUITAS, ¡PRECIOSOS ESTILOS!	” ” 6.50	”	” 4.50
MUNEQUITAS, ¡PRECIOSOS ESTILOS!	” ” 7.50	”	” 5.00
MUNEQUITAS, gran variedad	” ” 8.00	”	” 5.50
MUNEQUITAS, gran variedad, muy finas	” ” 8.50	”	” 6.50
ELEFANTE, franela	” ” 9.00	”	” 7.00
CABALLOS, tela	” ” 7.00	”	” 5.00
CARROS MADERA, Estilo Bombero	” ” 16.00	”	” 12.00
CAMIONES, lámina	” ” 10.00	”	” 8.00
SILUETAS MADERA, con ruedas, varias figuras.....	” ” 3.00	”	” 2.00
PISTOLAS para fulminantes	” ” 4.50	”	” 3.50
COCHES MADERA, estilo Turismo	” ” 6.00	”	” 4.50

JUGUETES

Para que sus chiquitines sean felices, escoja sus juguetes, con los precios más bajos, entre los MILES DE JUGUETES que los TRES REYES MAGOS depositaron en los grandes almacenes de Ropa y Novedades

“EL SIGLO, S. A.”

20 DE NOVIEMBRE Y MESONES. (Para estos días abrimos a las 10 a. m. y cerramos a las 9 de la noche)

ano de Hral, ...arian
de facilitar el derrumba-
el Gobierno fascista del
ranco sin derramamiento
e”.

AAD, Suiza, enero 4 (AP)—
ncipe don Juan llegó proce-
de Lausana, para pasar unas
ciones dedicado al deporte del
Le acompañan la reina madre,
hora y sus dos hijos.

BORNOZ ACUSA A
NCO DE CRIMENES
TILO NAZI

Sigue de la página tres.

democrática, pueda ser una
a etapa de violencia. Un Go-
mo que anuncia su propósito de
ulcar el derecho de gentes, no
de seguir teniendo relaciones
ningún otro que se rija por esos
cipios universales. Las poten-
no podrán eludir ahora la solu-
definitiva del problema inter-
cional de España”.



EL SEÑOR

**ALVADOR GARZA
GARCIA**

alleció antayer, a las 19.20 Hs.
en el Seno de Nuestra Madre
la Santa Iglesia Católica,
Apostólica Romana.

esposa, hijos, hijo político,
hermano y demás parien-
es lo participan a usted con el
más profundo dolor, suplicándo-
ruegue a Dios Nuestro Señor
por el eterno descanso del alma
del finado.

México, D. F., a 5 de enero
de 1946.

duelo se recibió ayer, a las
horas, en la casa número 43
de la calle de Presidentes, Por-
s, D. F., y se despidió en el
teón Civil.

se reparten esquelas,
encia HISPANOMEXICANA.
Avenida Hidalgo 118.

que...
la casa municipal, tras aspilleras, frente a
en las... acalles conducentes a la plaza, hicieran des-
cargas con ametralladoras contra la masa compacta
del pueblo que se hallaba en la plaza.

Naturalmente, el pueblo se dispersó, y allí habría
terminado todo; pero se necesitaba escarmentarlo para
que no volviera a acordarse de sus derechos cívicos; y
para que sirviera de ejemplo a toda la nación, las tropas
se dispersaron por las calles en persecución de los
fugitivos con voluptuosidad de sangre.

Los carros blindados, los "jeeps", las ametrallado-
ras, comprados con dinero del pueblo para la defensa
de la patria contra enemigos extranjeros, se estrenaban
en ciudadanos mexicanos para que el P. R. M., al que
pertenecen el Gobernador del Estado y su camarilla
política, lograra burlar el voto público.

Y como aquel crimen fué horroroso, inaudito, se
acudió al expediente conocido: lo mismo que se fragua-
ron las elecciones, se fraguó una conspiración, y se en-
carceló con todo lujo de crueldad a los directores y

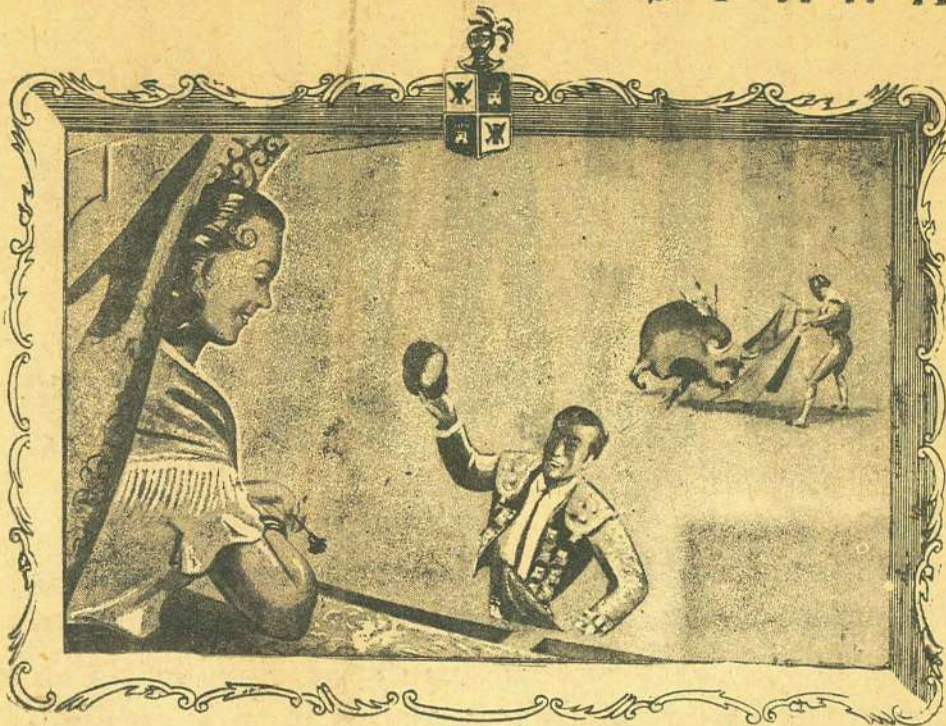
Go... n...
tamiento de León; pe...
podía hacerlo sin viola...

Es tiempo ya de ha...
de León sean holocausto
de los mexicanos, para q...
El llamado Partido de la
pertenecen el Gobernador
su camarilla política,
constitucional del Gobie...
nes en todos los lugares,
elecciones y apabullar el
fraudulentas del Ayunta...
de ese organismo del Gob...

El Gobernador del Es...
no federal, violaba la sol...
taría de Gobernación, al...
cionara fraudulentament...
les de León, habría defen...

*Lic. Toribio Esquivel Obregón, Lic. Luis Araujo Valdivia, Dr. Francisco Martín
Ing. Luis Torres Landa, Dr. Juan Antonio Araujo Valdivia, Lic. Manuel G...
Lic. Guillermo Liceaga Rionda, Ramón Torres Fuentes, Dr. Guillermo Segura,
Hernández, José Hernández, Alvaro Hernández, Juan Puertas, Ing. Héctor López Pu...
de Velasco, Federico Pohls, Dr. Miguel Angel Machiavelo, Carlos González Oca...
rez, I r. Alfonso Valadex, Dr. Guido Torres Martínez, Dr. Jorge Torres Martíne...
Rodríguez Frausto, Dr. Pascual Hernández Padilla, Alfonso Segura, Ing. Isidro...
Ramón Aranda Vega, José Clemente, Lu...*

S A B O R D E E S P A Ñ A



La fiesta brava es una espléndida y vibrante manifestación del alma española. Hay virilidad, gracia del gesto y sentido estético de la lucha. En la lidia se puede gustar el sabor de España. Sabor de España que también se gusta íntegramente en la estupenda **MANZANILLA CARMEN**.

Este vino ofrece todo el color, sol, gracia y alegría de los campos andaluces. Añada Sabor de España a sus fiestas, brindando con

MANZANILLA CARMEN

UN VINO TÍPICAMENTE ANDALUZ

Bobadilla y Cia.

Jen

REG. 15067 D G P. PROP. B-5

Una Nueva



María Luisa Ruiz, soprano mexicana de gran cantante y presionado favorable, les la escucharon haber su primera audición por contratada ventajosamente en la gran serie SATURNO, que se tiene XEW todos los domingos del próximo, a las 21. Los programas de

A Mañ

guna al fondo, de sólo con 50 patos. Playa Encantada: metros cuadrados.

PREMIO

Por curiosos con de Mérida, de que a les nada menos que Ruiz, quien con esta jardín.

IMPORTANTE

Desde luego, estos convocándolos los clubes lemniza, esta vez, el 4 asunto y extensión li Yucatán —1865-1910—

POEMA

El mejor poema lo primero se lo lle "Tres epistolas p mas no erótico. Esto es, el aut los elementos lo imposible

CURIOSO

Lo más contrado es ocasión

Negrín Pide Ayuda a las Potencias Para Tirar a Franco

Sigue de la página tres.

el lunes, cuando partirá para Suiza.

Se cree que Quiñones de León partirá esta noche para Lausana, donde también hablará con don Juan.

JUNTA FRANCO-DON JUAN QUIZA EN PORTUGAL

Por ALBURN WEST, corresponsal de la AP.

MADRID, enero 4. (AP) — La partida del marqués Lucas de Tena, revivió hoy los rumores de que es posible que se reúnan el generalísimo Francisco Franco y el de Borbón, quizás en Portugal.

Los rumores fueron reforzados, también, por el informe de que el padre Angel Herrera, notable jefe católico quien, según se dice, vi

via de París. En San Sebastián circulan generalizados rumores relativos a la índole del encargo que lleva a Suiza.

NO HAY INDICIOS DE MODIFICACION

Sin embargo, en Madrid no hay indicios oficiales de que el Gobierno esté dando pasos definitivos para modificar el Gobierno de conformidad con los deseos de las Naciones Unidas.

Dícese que los miembros del Gobierno están de excelente humor, y consideran que las declaraciones hechas recientemente por el gabinete sobre los asuntos exteriores, declaraciones que según se cree generalmente, fueron preparadas por el propio Franco, han reforzado mucho la posición del Caudillo.

relaciones de las tres potencias, con España.

QUE LAS POTENCIAS ROMPAN CON FRANCO

Por A. V. KAHLEROVA, corresponsal de la AP.

LONDRES, enero 4. (AP) — José E. Leyva, ministro de Agricultura del Gobierno español en el destierro, abogó hoy porque las potencias aliadas rompieran sus relaciones con el generalísimo Francisco Franco y reconocieran el Gobierno de José Giral, para el que pidió representación en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Leyva, en su declaración, examinó la "efectiva contribución" dada por la resistencia española a la victoria aliada, y declaró que hay en España...

MEXICANA:

endiente leonés. La acuantalla de los victimarios.

l que pertenecen el Goacude a sus conocidas otografías de sus muversos lugares a razón por persona, para forpas fueron agredidas, o ni un muerto ni unos se escudaban con sus hijos; que el fantasma escena con los palos "Estados Unidos", se más que ya el

sa, el Gobernador filantrópico, se ha rocurador de Jus P. R. M., y dan predica "la de or él y los demás ya sabe a lo que va: la impunidad y a in el señor Procurador justificación y hon-

iste de luto, su socieje no es sólo a León, ho, a la Moral más manidad. Los próos que levantaban s civilizadas, no el Gobierno de

y del Municipio. Llamando las cosas por sus nombres desaparece el engaño, y sólo así se puede hacer justicia.

Y lo que nosotros pedimos es Justicia, Justicia en nombre de los deudos de los muertos, Justicia en nombre de los heridos, Justicia en nombre de la Constitución, Justicia en nombre de la Civilización y de la Humanidad, y Justicia, finalmente, en bien del mismo Gobierno Federal, porque sólo un enérgico castigo de los responsables del crimen puede aplacar la indignación de todo México.

Que no se resuelva este asunto en papeleos y tecnicismos.

No basta el aparente "golpe de habilidad política" de designar una Junta de Administración Civil que ha usurpado de nuevo el lugar que corresponde al Ayuntamiento electo por el pueblo. No bastan mentiras ni artimañas. Es preciso que se haga Justicia, Justicia Constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

La Nación ha puesto en las manos de usted la responsabilidad de la paz pública, la respetabilidad del Municipio libre y la garantía de la libertad electoral. El Gobierno del Estado de Guanajuato ha salido de la órbita constitucional, pues los llamados Poderes que lo integran están formados por un grupo de hombres coludidos para consumir el fraude electoral, para violar la autonomía del Municipio libre y para ocultar a los verdaderos responsables de la matanza de León. Es el caso que el constituyente tomó en consideración para facultar al Gobierno Federal a declarar la desaparición de los poderes de un Estado. Para satisfacer la justa demanda del pueblo y para garantizar sus derechos individuales, se impone la urgente destitución de los actuales detentadores del Poder Público en el Estado de Guanajuato, para ~~ellos~~ ellos por personas idóneas que

Una Excitativa a la Corte, por los Sucesos de León

La Barra Mexicana de Abogados le Pide Hacer una Indagación

La Barra Mexicana de Abogados expresó ayer, que hace una excitativa al Poder Judicial para que asuma el puesto que le corresponde en la investigación y depuración de responsabilidades en los sangrientos sucesos de León, ya que, según los informes conocidos hasta ahora, reconocen como origen graves violaciones a las garantías que a los ciudadanos otorga la Constitución.

Las declaraciones respectivas firmadas por los abogados Trinidad García y Roberto L. Mantilla Molina, son las siguientes:

"La Barra Mexicana, no ha po-

dido menos de sentirse honda y dolorosísimamente impresionada por los acontecimientos que han tenido lugar en la ciudad de León durante los últimos días, y causado tantas muertes de hijos de la patria mexicana.

"Pero aparte de este sentimiento de pena que debe ser natural a todos los mexicanos, la Barra se ve particularmente afectada por la circunstancia de que los acontecimientos a que aquí nos referimos envuelven, indudablemente y cualquiera que sean los culpables—pues sobre este punto no prejuzga la misma Barra— tremendas violaciones legales que puedan haber llegado al asesinato a sangre fría, si algunas informaciones dadas se confirman. En estas condiciones, obligada como está nuestra asociación, por el supremo objeto de su instituto, a velar en todo lo que le sea posible por el imperio del derecho y el consiguiente respeto a las leyes, hace pública excitativa a los órganos gubernamentales, para que hagan una cuidadosa y recta investigación de los hechos, y castiguen a los culpables, cualesquiera que sean, con la severidad que ameritan los hechos. Excita en particular al Poder Judicial Federal, para que haga esa investigación y, en su caso, se avoque el conocimiento del asunto si puede hacerlo en los términos del artículo 97 constitucional, ya que los informes publicados parecen indicar que existe violación de garantías individuales y del voto público, y otros delitos de carácter federal; la facultad que al respecto tiene el más alto tribunal federal puede ser ejercida por éste a su arbitrio, salvo la excepción que establece el artículo mencionado, pero creemos que en ningún caso estaría más justificado ejercerla que en el presente, en el que tantas vidas se han perdido, tanta sangre ha corrido y se ha producido un malestar social tan general y tan profundo.

"Hace esta excitativa la Barra sin asumir con ello ninguna actitud política ni juzgar del caso, y sólo inspirada por su ferviente deseo de que se haga justicia.

"México, D. F., a 4 de enero de 1946.

"Lic. Trinidad García, presidente.
—Lic. Roberto L. Mantilla Molina, Secretario General".

Hay copia

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

TORIBIO ESQUIVEL OBREGON, LUIS ARAUJO VALDIVIA y XAVIER SAN MARTIN TORRES, los tres abogados mexicanos, originarios de León, Estado de Guanajuato y designando como representante común al segundo de los nombrados quien recibe notificaciones en su bufete establecido en los despachos número ochocientos uno a ochocientos cuatro de la casa número cuarenta y cinco de la Calle de Isabel la Católica de esta Capital, atentamente decimos que:-

Para los fines que establece la parte final del párrafo tercero del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hacemos del conocimiento de ese H. Tribunal los siguientes hechos:-

I.- Con motivo de la renovación del Ayuntamiento de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato que habría de funcionar durante el período comprendido entre el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se formó legalmente la "Unión Cívica Leonesa", registrada como partido político en tiempo y forma.

II.- Para hacer la designación de candidatos a Regidores se hicieron plebiscitos en cada uno de los barrios de la Ciudad, hasta integrar la Planilla correspondiente y para la designación del candidato a P residente Municipal, se verificó un gran plebiscito en la plaza principal de la Ciudad, resultando escogido el señor Carlos A. Obregón, persona de antiguo arraigo y de reconocida probidad.

III.- Por su parte, el Partido de la Revolución Mexicana "P.R.M." designó candidato a la Presidencia Municipal al Doctor Ignacio Quiroz y para Regidores a individuos miembros de ese organismo político.

IV.- El Ayuntamiento en funciones hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, - presidido por el Doctor Salvador Muñoz Orozco se abstuvo re- formar los Padrones Electorales y de distribuir las boletas para la elección.

V.- Las casillas electorales fueron instaladas en -- domicilios de empleados municipales y estos mismos fueron los instaladores.

VI.- Cuando el pueblo acudió a la instalación de las casillas para emitir sus votos las encontró ya instaladas por empleados y funcionarios municipales quienes impidieron el libre ejercicio del sufragio y se negaron a recibir la votación del pueblo, escudándose en falsas listas electorales.

VII.- Ante la imposibilidad de votar formalmente en las urnas, los ciudadanos leoneses, expresaron su voto en cédulas personales firmadas, domiciliadas y legalizadas.

VIII.- Concluida la votación se instaló una Junta Previa Computadora por las Autoridades Municipales en el local del "Cine Ideal", impidiéndose la entrada a los representantes de la Unión Cívica Leonesa y negándose a recibir y computar los -- paquetes electorales presentados por la misma.

IX.- La Unión Cívica Leonesa instaló por su parte la Junta Previa Computadora con asistencia de Notario Público -- quien dió fé de una votación en favor de la planilla encabezada por el señor Carlos A. Obregón de más de 22,000 votos.

X.- La Junta Previa Computadora instalada por las -- Autoridades Municipales declaró Ayuntamiento electo al de la planilla del Partido de la Revolución Mexicana. La Junta Previa Computadora instalada por la Unión Cívica Leonesa declaró el triunfo en favor de la planilla encabezada por el señor Carlos A. Obregón.

XI.- Con motivo del conflicto electoral, la Unión -- Cívica Leonesa gestionó ante el Gobierno del Estado de -- juato el reconocimiento del triunfo de su planilla, obteniendo como único resultado el de que se libraron órdenes al Ayuntamiento saliente para que entregara el Municipio a los inte-

Asunto H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Fecha Enero 5 de 1946.

grantes de la Planilla del "P.R.M.". Para realizar este objetivo debió haberse solicitado el auxilio de la Fuerza Federal, toda vez que desde varios días antes al treinta y uno de diciembre próximo pasado un contingente del Ejército Nacional guarnecía la entrada de la Casa Municipal haciendo así una demostración de fuerza.

XII.- El día primero de enero actual fué instalado, mediante la protección de soldados federales, el Ayuntamiento fraudulentamente declarado electo por las Autoridades -- del Estado, en tanto que en el Parque Miguel Hidalgo el pueblo reiteraba su apoyo a la Planilla de la Unión Cívica Leonesa. Esta manifestación fué disuelta por las tropas federales habiendo resultado numerosos golpeados.

XIII.- En la noche del día dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis, la plaza principal de León se encontraba animada por numerosa concurrencia. Un grupo de estudiantes y obreros llevó un stand marcado con las letras P.R.M. - y le prendió fuego, en medio de la complacencia de todos los presentes. Aquello, que no pasaba de una farsa estudiantil y popular que divertía a la muchedumbre y que pudo evitarse --- prudentemente fué la señal para que los soldados federales, - instalados en las azoteas de la Casa Municipal, tras aspillerar, frente a la misma y en las bocacalles conducentes a la plaza hicieran descargas con rifles y ametralladoras contra - la masa compacta del pueblo que fué seguido al dispersarse -- haciendo uso de los carros blindados, y los jeeps comprados - por la Nación para la defensa de la patria contra enemigos -- extranjeros.

XIV.- El trágico saldo de tan bochornosos acontecimientos fué de más de cincuenta muertos y de más de cuatrocientos heridos, según los informes que hemos recibido de nuestros -- familiares y amigos radicados en León, confirmados por la ---

XV.- Para ocultar ese horroroso e inaudito crimen - se acudió al expediente conocido: Lo mismo que se fraguaron - las elecciones, se fraguó una conspiración y se encarceló con lujo de crueldad y con violación de todas las garantías individuales a personas, directores y miembros del Partido Independiente Leonés.

XVI.- Las Autoridades del Estado de Guanajuato y los Jefes Militares acuden a conocidas mentiras y estribillos para disculpar su infamia: Presentan fotografías de muchedumbres - llevadas a León desde Irapuato, Abasolo, Pénjamo, Silao y San Francisco del Rincón a razón de \$5.00 y de tragos de mezcal - por persona; cuentan que las tropas fueron agredidas aunque - de su parte no haya habido ni un muerto ni un herido y dicen - que los fugitivos ciudadanos leoneses se escudaban contra las balas con los cuerpos de sus hijos y de sus mujeres que cayeron en la matanza.

XVII.- El Gobernador del Estado se ha trasladado a León en unión de su Procurador de Justicia y mientras simula - una averiguación que sólo tiende a ocultar sus graves responsabilidades, predica "Democracia Dirigida" confesándose así - paladinamente un conculcador del voto público y como Líder de la Facción Política a que pertenece no obstante el Alto cargo de que se halla investido que por sí sólo le impide cualquier actividad política electoral.

XVIII.- Como huyó el Doctor Ignacio Quiroz designado Presidente Municipal por el Gobierno del Estado y como algunos de los Regidores impuestos renunciaron y otros no se presentaron, el Gobernador de Guanajuato acudió al pasado expediente de nombrar una Junta de Administración Cívica, sin que se hubiese tomado la precaución de sujetar el conflicto al - congreso del Estado, pues según se desprende de las notas periodísticas lo hizo de motu proprio.

XIX.- El resultado está allí: León viste de luto. - León tiene un Gobierno que no ha sido designado por el pueblo a pesar de que nuestro régimen constitucional se funda en la

Asunto H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Fecha Enero 5 de 1946.

institución del Municipio libre. El ultraje se ha inferido - no sólo a León sino a la Nación Mexicana, al derecho, a la -- moral.

Por eso pedimos justicia, Justicia en nombre de los e deudos de los muertos, Justicia en nombre de los heridos, Jug - ticia en nombre de la Constituc ión, Justicia en nombre de - la Civilización y d e la humanidad.

SRES. MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

Haciéndonos eco del pueblo de León, justamente indigna do por la violación del voto público, por el asesinato en ma - sa cometido contra hombres, mujeres y niños indefensas y por - la violación de sus garantías individuales, pedimos a ustedes como integrantes del más Alto Tribunal de la República, sal - vaguarda de la Constitución y como único intérprete de la mig ma, que procedan desde luego a considerar que es el caso de - usar las facultades que confiere a la Suprema Corte de Justi - cia de la Nación el artículo 97 de la Constitución Política - de los Estados Unidos Mexicanos, estimando conveniente desde - luego la averiguación respectiva a fin de que su dictámen sir va de norma a los demás Poderes de la Unión y se proceda en - consecuencia, con todo el rigor que tan bochornoso caso requie re y que el clamor Nacional exige.

Protestamos nuestros respetos.

México, D.F., a cinco de enero de mil novecientos ---- cuarenta y seis.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

T. C. ...
M...
Juan...

1946 ENR 7 AM 10 (01)

CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

del Sr. Araujo Valdivia, con tres copias de este escrito.

2348

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

TORIBIO ENRIQUE OBREGON, LAIS ANAJO VALDIVIA y XAVIER SAN MARTIN TORRES, los tres abogados mexicanos, - originarios de León, Estado de Guanajuato y designando como representante común al segundo de los nombrados quien recibe notificaciones en su bufete establecido en los despachos número ochocientos uno a ochocientos cuatro de la casa número sesenta y cinco de la Calle de Isabel la Católica de esta Capital, atentamente decimos que:-

Para los fines que establece la parte final del párrafo tercero del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hacemos del conocimiento de esa H. Tribunal los siguientes hechos:-

I.- Con motivo de la renovación del Ayuntamiento de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato que habría de funcionar durante el período comprendido entre el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se formó legalmente la "Unión Cívica Leonesa", registrada como partido político en tiempo y forma.

II.- Para hacer la designación de candidatos a Regidores se hicieron plebiscitos en cada uno de los barrios de la Ciudad, hasta integrar la Planilla correspondiente y para la designación del candidato a P residente Municipal, se verificó un gran plebiscito en la plaza principal de la Ciudad, resultando escogido el señor Carlos A. Obregón, persona de antigua arraigo y de reconocida probidad.

III.- Por su parte, el Partido de la Revolución Mexicana "P.R.M." designó candidato a la Presidencia Municipal al Doctor Ignacio Quiroz y para Regidores a individuos miembros de ese organismo político.

14

DECLARACION DE LA COMISION

La Comision de la Verdad y la Reconciliacion, en su informe final, ha presentado un cuadro detallado de los hechos que se produjeron durante el conflicto armado en Guatemala, desde 1960 hasta 1996. Este informe es el resultado de un proceso de investigacion que involucro a cientos de testigos, incluyendo a soldados, civiles y miembros de la fuerza de seguridad. El informe establece que el gobierno guatemalteco, a traves de sus fuerzas armadas, cometio graves violaciones de los derechos humanos, incluyendo asesinatos, desapariciones forzadas y torturas. Asimismo, se documenta el papel de grupos paramilitares que actuaron en connivencia con el gobierno. El informe tambien reconoce el sufrimiento de la poblacion civil y el impacto duradero del conflicto en la sociedad guatemalteca. Finalmente, el informe hace un llamado a la justicia y a la reconciliacion para superar las heridas del pasado y construir un futuro pacifico y democratico para Guatemala.

IV.- El Ayuntamiento en funciones hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, - presidido por el Doctor Salvador Muñoz Orozco se abstuvo de formar los Padrones Electorales y de distribuir las boletas para la elección.

V.- Las casillas electorales fueron instaladas en -- domicilio de empleados municipales y estos mismos fueron los instaladores.

VI.- Cuando el pueblo acudió a la instalación de las casillas para emitir sus votos las encontró ya instaladas por empleados y funcionarios municipales quienes impidieron el libre ejercicio del sufragio y se negaron a recibir la votación del pueblo, escudándose en falsas listas electorales.

VII.- Ante la imposibilidad de votar formalmente en las urnas, los ciudadanos leoneses, expresaron su voto en Cédulas personales firmadas, domiciliadas y legalizadas.

VIII.- Concluida la votación se instaló una Junta Previa Computadora por las Autoridades Municipales en el local del "Cine Ideal", impidiéndose la entrada a los representantes de la Unión Cívica Leonesa y negándose a recibir y computar los -- paquetes electorales presentados por la misma.

IX.- La Unión Cívica Leonesa instaló por su parte la Junta Previa Computadora con asistencias de Notario Público -- quien dió fé de una votación en favor de la planilla encabezada por el señor Carlos A. Obregón de más de 22,000 votos.

X.- La Junta Previa Computadora instalada por las -- Autoridades Municipales declaró Ayuntamiento electo al de la planilla del Partido de la Revolución Mexicana. La Junta Previa Computadora instalada por la Unión Cívica Leonesa declaró el triunfo en favor de la planilla encabezada por el señor Carlos A. Obregón.

XI.- Con motivo del conflicto electoral, la Unión -- Cívica Leonesa gestionó ante el Gobierno del Estado de Guanajuato el reconocimiento del triunfo de su planilla, obteniendo como único resultado el de que se libraron órdenes al Ayuntamiento saliente para que entregara el Municipio a los inte-

IV. - El Ayuntamiento en funciones hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve y cinco, presidida por el doctor Salvador Méndez Góngora se abstiene de formar los listos nombrados y de distribuir las boletas para la elección.

V. - Las casillas electorales fueron instaladas en el domicilio de algunas municipalidades y en otros lugares de la instalación.

VI. - Cuando el pueblo acudió a la instalación de las casillas para emitir sus votos las encerró ya instaladas por algunos y funcionarios municipales durante la instalación que ejerció el sufragio y se negaron a recibir la votación del pueblo, sacándose en tales listas electorales.

VII. - Ante la imposibilidad de votar formalmente en las urnas, las citadas personas, expresaron su voto en algunas personas firmadas, comitadas y localizadas.

VIII. - Concluida la votación se instaló una junta para verificar por las autoridades municipales en el local del "Club Social", instalándose la misma a los representantes de la Junta Civil Local y negándose a recibir y computar los papeles electorales presentados por la misma.

IX. - La Junta Civil Local Local por su parte la Junta Local de Computación con el fin de verificar la votación de las casillas en favor de una votación en favor de la familia análoga por el doctor Méndez Góngora de mil de 22,000 votos.

X. - La Junta Civil Local instalada por las autoridades locales declaró anulada la votación de la familia del Partido de la Revolución Mexicana, la Junta Civil Local instalada por la Junta Civil Local Local via computación instalada por la Junta Civil Local Local y el triunfo en favor de la familia análoga por el doctor Méndez Góngora.

XI. - Con motivo del conflicto electoral, la Junta Civil Local Local ante el Gobierno del Estado de Guanajuato el reconocimiento del triunfo de su familia, obteniendo como única resultante el de que se llevaron a cabo el triunfo definitivo para que se entregara el Municipio a los intereses.

grantes de la Planilla del "P.R.M.". Para realizar este objetivo debió haberse solicitado el auxilio de la Fuerza Federal, toda vez que desde varios días antes al treinta y uno de diciembre próximo pasado un contingente del Ejército Nacional guarnecía la entrada de la Casa Municipal haciendo así una demostración de fuerza.

XII.- El día primero de enero actual fué instalado, mediante la protección de soldados federales, el Ayuntamiento fraudulentamente declarado electo por las Autoridades -- del Estado, en tanto que en el Parque Miguel Hidalgo el pueblo reiteraba su apoyo a la Planilla de la Unión Cívica Leonesa. Esta manifestación fué disuelta por las tropas federales habiendo resultado numerosos golpeados.

XIII.- En la noche del día dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis, la plaza principal de León se encontraba animada por numerosa concurrencia. Un grupo de estudiantes y obreros llevó un ataúd marcado con las letras P.R.M. -- y le prendió fuego, en medio de la complacencia de todos los presentes. Aquello, que no pasaba de una farsa estudiantil y popular que divertía a la muchedumbre y que pudo evitarse --- prudentemente fué la señal para que los soldados federales, -- instalados en las azoteas de la Casa Municipal, tras espilleras, frente a la misma y en las bocacalles conducentes a la -- plaza hicieran descargas con rifles y ametralladoras contra -- la masa compacta del pueblo que fué seguido al dispersarse -- haciendo uso de los carros blindados, y los jeeps comprados -- por la Nación para la defensa de la patria contra enemigos -- extranjeros.

XIV.- El trágico saldo de tan bochornosos acontecimientos fué de más de cincuenta muertos y de más de cuatrocientos heridos, según los informes que hemos recibido de nuestros -- familiares y amigos radicados en León, confirmados por la ---

... de la familia del ... para realizar ...
... de la familia de la ...
... de la familia de la ...
... de la familia de la ...

... de la familia de la ...
... de la familia de la ...
... de la familia de la ...
... de la familia de la ...

... de la familia de la ...
... de la familia de la ...
... de la familia de la ...
... de la familia de la ...

... de la familia de la ...
... de la familia de la ...
... de la familia de la ...
... de la familia de la ...

... de la familia de la ...
... de la familia de la ...
... de la familia de la ...
... de la familia de la ...

Prensa Nacional.

XV.- Para ocultar ese horroroso e inaudito crimen - se acudió al expediente conocido: Lo mismo que se fraguaron - las elecciones, se fraguó una conspiración y se encarceló con lujo de crueldad y con violación de todas las garantías individuales a personas, directores y miembros del Partido Independiente Leonés.

XVI.- Las Autoridades del Estado de Guanajuato y los Jefes Militares acuden a conocidas mentiras y estribillos para disculpar su infamia: Presentan fotografías de muchedumbres - llevadas a León desde Irapuato, Abasco, Pénjamo, Silao y San Francisco del Rincón a razón de \$5.00 y de tragos de mezcal - por persona; cuentan que las tropas fueron agredidas aunque - de su parte no haya habido ni un muerto ni un herido y dicen - que los fugitivos ciudadanos leoneses se escudaban contra las balas con los cuerpos de sus hijos y de sus mujeres que cayeron en la matanza.

XVII.- El Gobernador del Estado se ha trasladado a León en unión de su Procurador de Justicia y mientras simula - una averiguación que sólo tiende a ocultar sus graves responsabilidades, predica "Democracia Dirigida" confesándose así -- paladinamente un conculcador del voto público y como Líder de la Facción Política a que pertenece no obstante el Alto cargo de que se halla investido que por sí sólo le impide cualquier actividad política electoral.

XVIII.- Como huyó el Doctor Ignacio Quiroz designado Presidente Municipal por el Gobierno del Estado y como algunos de los Regidores impuestos renunciaron y otros no se presentaron, el Gobernador de Guanajuato acudió al pasado expediente de nombrar una Junta de Administración Cívica, sin que se hubiese tomado la precaución de sujetar el conflicto al -- congreso del Estado, pues según se desprende de las notas periodísticas lo hizo de motu proprio.

XIX.- El resultado está allí: León viste de luto. - León tiene un Gobierno que no ha sido designado por el pueblo a pesar de que nuestro régimen constitucional se funda en la

XV. - Para cumplir con deberes e intereses
 - se recibió el expediente concedido: lo mismo que se
 las elecciones, se trajo una copia y se anexó con
 tipo de original y con violación de todas las garantías indi-
 - viduales a personas, directores y miembros del Partido Inde-
 - pendiente.

XVI. - Las autoridades del Estado de Sonora y los
 Jefes Militares ordenaron a conocidos manifiesto y actividades para
 - descubrir en interior: presentando fotografías de muchachos
 llevadas a León desde Tijuana, Ávila, Méjico, Elías y San
 Francisco del Río a través de la zona de la zona de la zona
 - por persona; que era que las tropas fueron dirigidas a
 de su parte no haya habido ni un minuto ni un minuto y dicen
 - que las fotografías estaban hechas en Sonora contra las
 cosas con los nombres de sus hijos y de sus esposas que esta-
 ron en la guerra.

XVII. - El gobernador del Estado se ha trasladado a
 - para un curso de su procurador de Justicia y miembros
 - una investigación que está siendo a escribir sus graves respon-
 - sabilidades, prohibiendo "Exclusión" en el mismo
 - para que no se permita al voto público y como líder de
 la fuerza política a que pertenece no obstante el alto cargo
 - que ocupa. La investigación que por el sólo la fuerza política
 - política política política.

XVIII. - Como hay el doctor Lázaro López
 de presidente municipal por el sistema del Estado y como a
 - nos de las autoridades impuestas y otros no se
 - autorizó, el gobernador de Sonora se trasladó al
 - punto de haber una junta de administración cívica, sin que
 - se hubiera hecho la preparación de un informe al
 - congreso del Estado, que según el congreso de las leyes pa-
 - rlamentarias se hizo de modo pronto.

XIX. - El presidente del Estado
 - para que un sistema que no se debe designar por el
 - a pasar de que nuestro régimen constitucional se ha

institución del Municipio libre. El ultraje se ha inferido -
no sólo a León sino a la Nación Mexicana, al derecho, a la --
moral.

Por eso pedimos justicia, Justicia en nombre de los -
deudos de los muertos, Justicia en nombre de los heridos, Jus-
-ticia en nombre de la Constitus ión, Justicia en nombre de -
la Civilización y d e la humanidad.

SEÑES. MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

Haciéndonos eco del pueblo de León, justamente indigna-
do por la violación del voto público, por el asesinato en ma-
sa cometido contra hombres, mujeres y niños indefensos y por -
la violación de sus garantías individuales, pedimos a ustedes
como integrantes del más Alto Tribunal de la República, sal-
v guarda de la Constitución y como único intérprete de la mis-
ma, que procedan desde luego a considerar que es el caso de -
usar las facultades que confiere a la Suprema Corte de Justi-
cia de la Nación el artículo 97 de la Constitución Política -
de los Estados Unidos Mexicanos, estimando conveniente desde-
luego la averiguación respectiva a fin de que su dictámen sig-
va de norma a los demás Estados de la Unión y se proceda en -
consecuencia, con todo el rigor que tan bochornoso caso requi-
re y que el clamor Nacional exige.

Protestamos nuestros respetos.

México, D.F., a cinco de enero de mil novecientos ---
cuarenta y seis.

L. Mayores
T. Espinoza
J. M. ...

institución del Municipio libre. Si el voto se ha referido - no sólo a los a la Nación Mexicana, al derecho, a la - moral.

Por sus pedimos justicia, justicia en nombre de los - de los muertos, justicia en nombre de los heridos, de - justicia en nombre de la Constitución, justicia en nombre de - la Civilización y de la humanidad.

SEÑOR MINISTRO DE LA SUPLENTE COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Haciéndome eco del pueblo de León, instamos a - de por la violación del voto público, por el asesinato en un - se comete contra hombres, mujeres y niños indios y por - la violación de sus garantías individuales, pedimos a ustedes - como integrantes del más Alto Tribunal de la República, así - respecto de la Constitución y como datos interceptados de la sig - na, que ustedes desde luego a considerar que es el caso de - usar las facultades que confiere a la Nación. Dato de Justi - ción de la Nación el artículo 97 de la Constitución Política - de los Estados Unidos Mexicanos, estamos convencidos de que - para la averiguación respectiva a fin de que se establezca si - va a ser a los Estados Unidos de la Unión y se proceda en - consecuencia, con todo el rigor que las disposiciones sean requi - ra y que el honor Nacional atienda.

Protestamos por los hechos. México, D.F., a cinco de enero de mil novecientos - - - - -

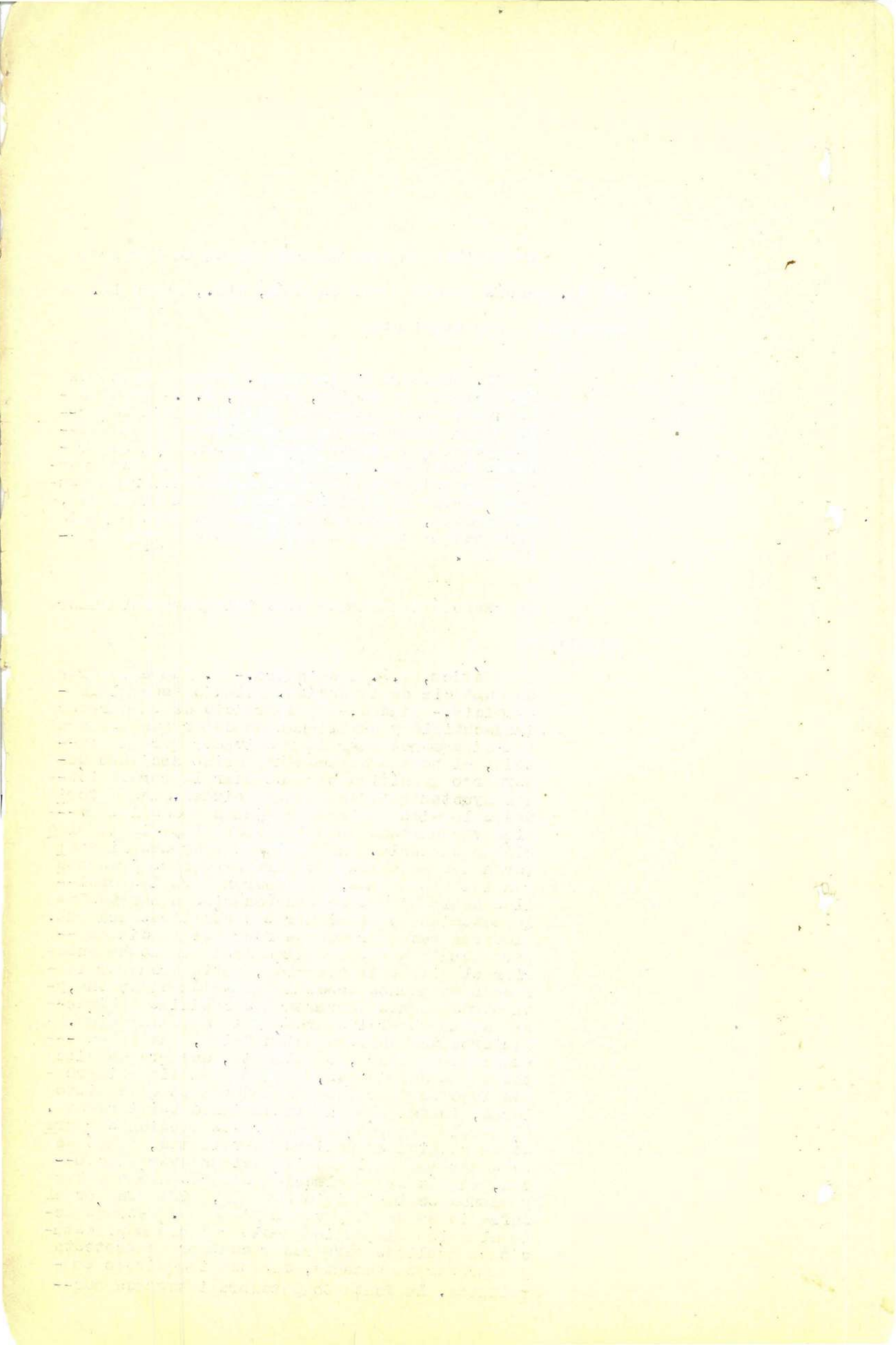
Manuel...
Manuel...
Manuel...

Se recibió en esta Suprema Corte un telegrama del Sr. Andrés Servín Ojeda de León, Gto., fecha 10. de enero del tenor siguiente:

"C. Ministro de Justicia. Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F.- Suplico - atenta y respetuosamente haga justicia señor-- Salvador Muñoz Orozco ex-presidente de León -- por asesinato frustrado en persona del señor - Jesús Rodríguez. Recibió balazo en la boca por el ex-presidente Orozco al detenerlo frente su casa cuando se dirigía Cruz Roja en el Estado, - diciéndole, "para que llegues más pronto" y disparo porque traigo orden de matar a todo el -- pueblo".

Se recibió igualmente otro telegrama del tenor siguiente:

"México, D.F. 3 de enero.- H. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Palacio Federal de - Justicia.- Ciudad.- En ejercicio de su derecho indiscutible y cumpliendo un deber que es para los ciudadanos sagrado y salvador para la patria, el pueblo de León ha venido haciendo un esfuerzo magnífico para obtener la renovación del Ayuntamiento de aquella ciudad. Las autoridades locales pusieron en juego todos los medios vergonzosos conocidos para impedir la elección o burlarla. No hicieron padrones ni aceptaron las demandas que para formarlos presentaron los ciudadanos, designaron para las casillas habitaciones de funcionarios o agentes de la autoridad o de miembros o cómplices del PRM. Llevaron gente armada de fuera de la ciudad -- para acudir a las casillas desde la noche anterior al día de la elección, impidieron por la fuerza en muchos casos la votación ciudadana, y en otros muchos cerraron las casillas e hicieron desaparecer las urnas y la documentación. - Hicieron una documentación falsa, una falsa --- Junta Computadora, finalmente, declararon electos a sus candidatos, y el pasado día primero con lujo de fuerza tanto federal como de pistoleros, instalaron el Ayuntamiento así impuesto. El pueblo de León en reiteradas ocasiones expresó en reuniones públicas su voluntad, trató de subsanar las deficiencias del proceso electoral, el día de la elección se presentó a votar y cuando se le impidió hacerlo, hizo constar el sufragio en actas y votos firmados. Después de la elección el propio pueblo celebró manifestaciones públicas para hacer constar su protesta y expresar nuevamente, de modo inequívoco su voluntad. La Junta Computadora integrada por--



los presidentes de las casillas verdaderamente instaladas por el pueblo, se reunió y cumplió su misión declarando con verdad electos a los candidatos populares en una planilla que preside el señor Carlos Obregón, a quién como a todos los demás miembros de la planilla, el pueblo no pidió siquiera su consentimiento para postularlos candidatos. El día 10. de este mes mientras en el palacio municipal, siempre tras el amparo de las fuerzas federales y de los pistoleros armados, se hacía la farsa oficial de dar posesión al ayuntamiento impuesto, los ciudadanos de León se reunieron en el Parque pacíficamente para hacer otra vez constar su protesta y dar posesión al Ayuntamiento popularmente electo. Esta reunión fué disuelta violentamente con numerosos golpeados y heridos por las fuerzas federales manifiestamente entregadas al servicio del fraude y de la imposición. Ayer 2 de enero, después de haber enviado urgentes protestas y demandas de intervención al Gobierno Federal y en espera de la respuesta a esas demandas, el pueblo se congregó en la plaza principal de la ciudad sin abandonar su actitud pacífica y generosa y persistiendo en un limpio ejercicio de la ciudadanía; súbitamente las fuerzas federales empezaron a disparar desde el palacio municipal sobre la multitud y cuando ésta ante la sorpresa del ataque brutal e injusto quiso dispersarse por las calles que en la plaza desembocan, se encontró con que en esas calles las autoridades militares habían apostado tropas que a su vez abrieron el fuego sobre el pueblo y con ferocidad persiguieron a los grupos dispersos disparándoles desde los vehículos militares. Pasan ciertamente de 300 los heridos y de 40 los muertos, según los primeros informes que de la cruel, injusta e innecesaria matanza se han recibido esta mañana. Los caciques locales, siempre amparados por la fuerza de la federación, por sus pistoleros a sueldo y por grupos armados que han llevado de fuera de la ciudad, han detenido más de 80 personas y se sabe que han librado órdenes de aprehensión contra todos los que por un motivo o por otro se han distinguido en el esfuerzo ciudadano. Hay que advertir que la guarnición federal de León fué inusualmente aumentada por esos hechos y que además las autoridades locales han llevado a la ciudad numerosos grupos de supuestos agraristas armados y a los que mantiene en estado de ebriedad. De estos hechos han tenido oportuna noticia el Ejecutivo Federal, al cual se ha pedido que intervenga para garantizar lo que disponen las fracciones I y II del art. 35, los arts. 40, 41 y 115 de la Constitución Federal de la República. Las demandas de intervención que al Ejecutivo se han hecho fueron contestadas en declaraciones hechas a la prensa, diciéndose que el Gobierno Federal no puede intervenir en defensa de la ciudadanía por respeto a la soberanía del Estado, pero este respeto no ha sido obstáculo para que el propio Gobierno Federal intervenga con las fuerzas de su mando en complicidad con el caciquismo local y ametrallando al pueblo.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 30 horizontal lines, covering most of the page's width and height. The characters are too light and blurry to be transcribed accurately.

Estos hechos absolutamente injustos, originan-- un gravísimo malestar nacional y obscurecen el porvenir de México, constituyen una abierta violación de los preceptos constitucionales antes citados y del voto público, implican la comisión de delitos penados por leyes federales. En consecuencia de acuerdo con el art. 97 Constitucional esa H. Suprema Corte de Justicia tiene la facultad de intervenir para investigarlos. Si en otras ocasiones la Suprema Corte ha encontrado razones para no intervenir en casos de violación del voto público y de delitos castigados por las leyes federales, por el hecho de que en esos casos se trataba aparentemente, al menos, de contiendas entre grupos políticos, en ésta la Corte no puede rehuir su intervención, pues que obviamente se trata de un pueblo burlado y ametrallado ferozmente por las mismas autoridades. Nunca ha habido justificación real para -- que la Suprema Corte deje de cumplir la misión importantísima que le confiere el precepto constitucional. Muchos de los males mayores de México se habrían evitado con el simple y estricto cumplimiento de este precepto y con el ejercicio sobrio y digno de la facultad que la Constitución da a este alto Tribunal. En el caso presente, por la extrema gravedad de los hechos, por las circunstancias mismas en que México se encuentra, por ser todavía tiempo de detener -- una confabulación encaminada a provocar daños incomparablemente mayores a la patria, la Suprema Corte de Justicia, que no sólo tiene deberes como tribunal, sino también como poder constitucional, no puede dejar de intervenir ciñéndose a la misión que la Constitución le impone, pero resuelta a cumplir el principal y más alto de sus deberes que es el de la defensa de la vida y del derecho de los mexicanos y de esas instituciones básicas para la Nación que son el sufragio y el municipio libre. Seguros de expresar -- una justa exigencia unánime de la opinión nacional y en ejercicio de nuestro propio derecho como ciudadanos, pedimos por tanto, a esa H. Suprema Corte que en los términos del art. 97 de la Constitución proceda con la mayor urgencia a averiguar los hechos criminales antes expuestos. --- Protestamos lo necesario.- México, D.F. a 3 de enero de 1946.- Acción Nacional.- Comité Nacional Directivo.- Manuel Gómez Morín. Roberto Cosío y Cosío.-"

Los anteriores telegramas se me han turnado para dictamen.- Posteriormente han aparecido en la prensa solicitudes semejantes de la Barra Mexicana de Abogados y de un -- grupo de guanajuatenses. Se agregan al expediente dichas -- manifestaciones que seguramente son ya del conocimiento -- de los señores Ministros.

Respecto del primer telegrama no acusa por sí solo ninguna conexión con las peticiones de investigación, por lo que únicamente debe consignarse por conducto del Juzgado de Distrito de Guanajuato a la autoridad competente en la ciudad de León.

El segundo telegrama y peticiones conexas, son -- realmente la materia de este dictamen.

El art. 97 de la Constitución Política de la República encomienda a la Suprema Corte de Justicia, entre -- otras atribuciones, la siguiente:

"..... y nombrará a alguno o algunos de sus miembros o a algún juez de distrito o Magistrado de Circuito o designará uno o varios comisionados especiales, -- cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras de la Unión o el -- Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal, o algún -- hecho o hechos que constituyan la violación de alguna -- garantía individual o la violación del voto público o al algún otro delito castigado por la ley federal."

El telegrama preinserto contiene la petición expresa de que la Suprema Corte ejercite las anteriores -- funciones, pero como no está legalmente obligada la Corte para emitir una determinación de esta naturaleza por la simple petición de un ciudadano o de un conjunto de -- ciudadanos, sino solamente cuando lo juzgue conveniente -- o a petición del Ejecutivo Federal o de alguna de las Cámaras de la Unión o del Gobernador de algún Estado, debe decidir, a falta de excitativa de estas Entidades públicas, si juzga conveniente, ante los hechos denunciados, -- el mandar practicar la averiguación correspondiente para dejar determinado con toda claridad si ha habido viola--

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several paragraphs and is separated by horizontal lines.]

ción a las garantías individuales, al voto público o algún otro delito castigado por la ley federal.

Los hechos básicos del telegrama preinserto se encuentran poco más o menos con las mismas circunstancias en toda la prensa de la capital. Puede pues considerarse que -- se trata de hechos públicos y notorios que no son desconocidos por ninguno de los señores ministros. Debemos pues partir de la base de que se trata de una denuncia seria -- confirmada por otras fuentes.

Ya en otras ocasiones se ha solicitado la intervención de la Suprema Corte de Justicia en materia electoral para averiguar violaciones del voto público y durante el ejercicio de la actual Corte se ha rechazado por este alto Tribunal toda intervención en la política activa, siguiendo una antigua tradición, consistente en que la Suprema Corte no debe mezclarse en asuntos políticos para no perder su prestigio y para que la severidad de sus funciones de impartir justicia, no se entorpezca con los vaivenes de la política activa y de las intervenciones frecuentes de los partidos.

Las razones que ha tenido la Suprema Corte para mantenerse al margen de las contiendas políticas, subsisten -- en toda su integridad cuando se trata de contiendas entre partidos políticos que acuden a la Corte con la esperanza de que la intervención de ésta traiga consigo un pronunciamiento favorable a sus intereses, porque ello implica una verdadera revisión de las elecciones y de los procedimientos electorales, con lo cual la Corte se sale de su función y se convierte en verdadero y único elector, contraviniendo de esta manera los principios democráticos en que

It is the duty of the government to

provide for the welfare of its citizens

and to maintain the peace and order

of the country.

The government should also

encourage the growth of industry

and commerce.

It should also

maintain a strong and efficient

army and navy.

The government should also

encourage the growth of science

and technology.

It should also

encourage the growth of agriculture

and fishing.

It should also

maintain a strong and efficient

education system.

The government should also

encourage the growth of art

and culture.

It should also

encourage the growth of sports

and recreation.

It should also

descansa la Constitución de la República.

Sin embargo, en ninguno de estos anteriores casos se ha puesto en duda el verdadero papel que en el concierto constitucional tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta es un poder político, desde el momento en que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y éste último lo encomienda la Constitución a la Suprema Corte de Justicia. Como la Constitución es política, los altos órganos representativos por los cuales el pueblo ejerce su soberanía son entidades políticas y la Constitución designa a la Suprema Corte con el nombre de "Poder Judicial de la Federación". Es pues un poder de naturaleza esencialmente política, que al mismo tiempo desempeña funciones judiciales. Si se examina el contenido de las funciones judiciales de la Suprema Corte, fácilmente se advierte que todas ellas están impregnadas de un marcado carácter político, supuesto que todas se resumen esencialmente en esto que es preponderante:

mantener incólume la vigencia de la Constitución y la preponderancia de la Constitución Federal sobre las demás leyes.

Cuando la Corte resuelve un juicio de amparo por violación de garantías individuales, restablece el imperio de la Constitución Federal porque ésta es la que enumera las garantías individuales y la Constitución, juntamente con los Tratados y Leyes Federales, es la ley suprema de la Unión; lo mismo puede decirse cuando resuelve los conflictos entre la Federación y los Estados, en cuyos casos la norma suprema de su actuación es el mantenimiento del pacto federativo, o sea de la organización política de la República, y esas circunstancias, unidas a la de su ca-

rácter de Poder Público de la Federación, dan a la Corte un papel eminentemente político en el concierto constitucional. Esto se demuestra, finalmente, con el hecho de que por faltarla Suprema Corte se altera el orden establecido por la Constitución, la cual no puede subsistir ni aplicarse si falta la Suprema Corte.

Las atribuciones que le asigna el art. 97 son de orden eminentemente político constitucional, pero tienen características distintas de las que señalan las demás facultades o atribuciones de este alto cuerpo. Mientras que las atribuciones, por decirlo así normales y corrientes de la Corte, se ejercen por medio de juicios y por procedimientos del orden jurídico, el art. 97 le da simplemente una facultad de investigación, con el objeto de averiguar las violaciones a las garantías individuales, o al voto público o delitos castigados por la ley federal. Esta simple facultad de averiguar es distinta de la facultad de decisión que tiene en todos los demás casos, lo que demuestra que el Constituyente solamente quiso que la Suprema Corte en su carácter de Poder Público y de entidad política, no permaneciera ajena a ninguna de estas tres cosas: garantías individuales, voto público, delitos penados por la ley federal. El Constituyente estimó que la sola intervención de la Suprema Corte en estos tres casos, que la só la averiguación entablada o practicada por la Suprema Corte o por sus comisionados, es una misión de garantía tanto del voto público como de las garantías individuales, como de las leyes penales federales, al mismo tiempo que una misión pacificadora, puesto que debe esperarse fundamentalmente que del resultado de una investigación practicada por la Suprema Corte, queden establecidas las bases de una decisión de carácter político o judicial que deberán dictar, consecuente con esta averiguación, las autoridades a quienes

corresponda. Es evidente pues, que el Constituyente lo que quiso fué comenzar a dar una forma jurídica a las contiendas electorales en las cuales necesariamente va envuelta una violación de garantía individual o una violación de una ley penal federal, acudiendo al sólido y sereno prestigio de la autoridad del Poder Judicial de la Federación. Debe recordarse que en algunas constituciones Sudamericanas, existen cuerpos encargados de vigilar por la pureza del sufragio, de los cuales forma parte uno o varios individuos de la Suprema Corte de Justicia y que en México en las últimas reformas a la Ley Electoral se ha intentado un procedimiento de esta naturaleza, que ha sido descartado por ahora, pero que anuncia la tendencia para que la Suprema Corte en alguna forma intervenga en las contiendas electorales que de suyo son apasionadas y que entre nosotros han sido la tela sobre la que se teje la historia de nuestras disenciones intestinas; pero aún cuando la Suprema Corte de México ha tenido razones muy poderosas para mantenerse al margen de la contienda electoral y seguramente por ello ha logrado mantener su prestigio por encima de los partidos y de las contiendas políticas, en el caso que denuncia el telegrama antes inserto, las circunstancias son totalmente distintas a las que han ocupado la atención de la Corte en anteriores ocasiones.

En efecto, no se trata de intervenir en una contienda electoral para reexaminar las elecciones y los procedimientos electorales con el objeto de establecer como resultado de la averiguación, que determinada candidatura triunfó a pesar de ciertos vicios de la elección, sino que en el caso de León puede decirse que la contienda electoral ha concluído y que por resolución de las autoridades superiores del Estado, el Ayuntamiento a quien se acusa de ha--

ber obtenido el triunfo por medio de la imposición y de la fuerza, no está funcionando, ni tampoco el de la planilla independiente, sino una Junta de Administración Local Municipal enteramente ajena a las planillas contendientes. Pero se denuncia una intervención indebida de las fuerzas federales, a las que se acusa de haber hecho fuego sobre el pueblo inerme, que en suma no hacía más que ejercitar un derecho que le da la Constitución, de manifestar su opinión respecto de determinada planilla y esa intervención de las fuerzas armadas ha tenido el dramático resultado de gran número de muertos y heridos, ha alterado la paz pública, ha sembrado la consternación en familias humildes de aquella ciudad, y ha despertado un grito general de protesta en toda la República; circunstancias a las que no puede permanecer ajena la Suprema Corte, cuya misión fundamental es en efecto la protección de la vida y de los intereses de los ciudadanos, francamente vulnerados con estos actos ilícitos, que seguramente son dignos de castigo una vez establecidas las responsabilidades de las personas que autorizaron o intervinieron en tan sangrientos acontecimientos.

Como no se trata de reexaminar una función electoral ya definitivamente concluida, ni se trata de señalar determinadas violaciones a la ley en las elecciones que tuvieron lugar en la ciudad de León, ni se trata de dar el triunfo a ninguno de los contendientes, sino de una serie de hechos que tuvieron lugar con motivo de las elecciones y que se resuelven en violaciones del voto público, de las garantías individuales, y de la comisión de delitos penados por la Ley Federal, debe intervenir la Suprema Corte ejerciendo las funciones que le da el art. 97, si lo juzga conveniente.

Creo que puede sentarse este criterio. Cuando con motivo de una función electoral, hay derramamiento

de sangre por la debida o indebida intervencion de la fuerza armada, es llegado el caso de ejercer la facultad de averiguacion, porque esta no implica pronunciamiento en favor de partido o persona, sino el establecimiento de hechos comprobados para las responsabilidades y sanciones que procedan por violaciones a la garantia individual, al voto publico o a la ley penal federal.

La conveniencia a que se refiere la Constitucion es seguramente la conveniencia publica que proviene de la existencia de un orden constitucional, de un regimen de derecho y de la necesidad de mantener ese orden y ese regimen. Tal es la razon fundamental por la que la Corte debe estimar que es conveniente su intervencion. En efecto, esta intervencion se traduce, en suma, en el mantenimiento de la Constitucion, que es en suma, la mision mas alta de la Corte, que no puede eludir.

La organizacion politica de los Estados descansa en el Municipio libre, y el Municipio libre es aquel -- que se elige popular y libremente y que desempeña sus funciones con toda libertad sin intermediario ninguno -- entre el Ayuntamiento y el Gobernador. La organizacion municipal es, pues, la base de la organizacion del Estado miembro de la Federacion, y a su vez el conjunto de Estados, es lo que constituye el Pacto Federativo. Es una de las bases de la Constitucion la forma de gobierno que se dió el pueblo en ejercicio de su soberania. Toda autoridad publica dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste y el pueblo ejerce su soberania por medio de los Poderes de la Union en los casos de la competencia de éstos y por los de los Estados en los terminos respectivamente establecidos por las Constituciones de éstos, que en ningun caso pueden contrariar las estipulaciones del Pacto Federal.-Arts. 39, 40 y 41

Constitucionales. = 2

Por voluntad del pueblo se constituyó la República representativa democrática y federal. Como representativa la soberanía se ejerce por la representación de las autoridades públicas que dimanán del pueblo; como democrática, por procedimientos y formas del orden democrático que señalan las leyes electorales y por voluntad del pueblo y para beneficio de éste. El sufragio es, pues, la base de la estructura democrática de la República, estructura que existe por mandato imperativo de la Constitución, que todas las autoridades del país están obligadas a respetar. La violación al sufragio trae consigo la violación del principio democrático establecido por el art. 40 de la Constitución y si la Suprema Corte es la encargada de vigilar por el mantenimiento y vigencia de la Constitución, no puede permanecer ajena a una denuncia que se le hace de violación sangrienta del sufragio, porque esto va contra la violación de la democracia y equivale a una violación del Pacto Fundamental.

La Suprema Corte no puede aceptar la doctrina de la "democracia dirigida", simplemente porque la Constitución se limita a establecer "régimen democrático" "Democracia dirigida" es confesión paladina de imposición, de violencia y de fraude electoral. Contra la "democracia dirigida" debe restablecerse el imperio pacífico de la ley en el ejercicio de los derechos ciudadanos y contra las funestas consecuencias de esa "democracia dirigida", un sistema de responsabilidad y de sanciones que puede establecer la actuación imparcial, grave y serena de la Suprema Corte.

✓ Que hay materia de averiguación en el presente caso, salta a la vista:

Debe averiguarse porqué razón había fuerzas federales acantonadas en la ciudad de León el día de las -- elecciones, cuando por mandato constitucional (Art. 129) las fuerzas deben permanecer alejadas de las poblaciones.

Debe averiguarse quién llamó a las fuerzas federales y porqué motivos éstas tomaron participación en --- cuestiones atañederas exclusivamente a la vida civil de una población, en las cuales no tiene absolutamente nada que ver la presencia de la fuerza armada ni se trata de cuestiones relacionadas con la disciplina militar.

Debe averiguarse también porqué motivo el jefe de dicha fuerza acudió a ese llamado y de quién recibió órdenes para hacer fuego sobre la población inerme.

Debe averiguarse también quién dió la orden a los soldados de hacer fuego y transformar la plaza principal de León en un campo de batalla, si es cierto, como se -- dice, que fuerzas federales bloquearon las calles que -- desembocan en la plaza principal e impidieron la salida de los manifestantes.

Debe averiguarse si ha habido elementos de agitación que empujaron al pueblo a esa manifestación con fines distintos de los de una simple cuestión electoral y si hubo intentos o conatos, o un asalto efectivo al edificio de la presidencia municipal; y por último,

Si toda esta serie de actos traen consigo la -- violación del voto público o de las garantías individuales o de las leyes penales federales.

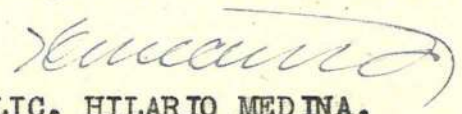
El conjunto de hechos denunciados presta materia a una investigación pronta y sumaria en el lugar de los acontecimientos para aprovechar los elementos recientes de los mismos y poder llegar a conclusiones dignas de presentarse ante esta Suprema Corte para tranquilidad de la conciencia pública y garantía de los derechos ciudadanos.

Suprimido

Por las razones que anteceden, me permito proponer al pleno de la Suprema Corte, la siguiente proposición:

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación - considera conveniente ejercer las funciones que le señala el art. 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere el telegrama de cuenta, ha habido violación a las garantías individuales, al voto público o a la ley federal.

México, 5 de enero de 1946.



LIC. HILARIO MEDINA.



lo 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una Comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere este expediente, ha habido violaciones a las garantías individuales, violaciones al voto público y violaciones a la Ley Federal; que igual acuerdo debe recaer y recaer a la promoción con que dió cuenta la Subsecretaría, -- del señor licenciado Toribio Esquivel Obregón y otros signatarios; también propuso el señor Presidente que la Corte apruebe que las peticiones posteriores que de otras agrupaciones o ciudadanos se reciban sobre el -- particular se autorice a la Presidencia para turnarlas a la Comisión que se designe, lo cual fué aprobado por unanimidad de veintiún votos.

La Presidencia hizo las siguientes proposiciones, que fueron aprobadas por unanimidad de veintiún votos: que se designe a los señores Ministros, licenciados Roque Estrada y Carlos L. Angeles como altos comisionados de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en nombre de ella, practiquen esa averiguación; -- que se autorice a la Comisión de Gobierno y Administración para que, en lo económico, dicte los acuerdos conducentes para el mejor cumplimiento por los señores Ministros, de la comisión que se les ha conferido; que se faculte, ampliamente a dichos señores Ministros para hacer la designación del Secretario o Secretarios y demás empleados que crean conveniente para el desempeño de su misión; y, por último, que los telegramas que -- acaba de recibir el C. Presidente, y que en sustancia -- solamente se refieren a los mismos hechos, de diversos obreros de fábricas, de León, Gto., pasen, también, a la Comisión respectiva. En consecuencia, se dictó la resolución que a continuación consta.

[Handwritten signature]

México, Distrito Federal, ACUERDO DE TRIBUNAL PLENO, de siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Visto este expediente, al que se agregó el escrito de los señores licenciados Toribio Esquivel Obregón, Luis - Araujo Valdivia y Javier San Martín Torres, de fecha -- cinco del actual, así como el dictamen formulado por el señor Ministro licenciado HILARIO MEDINA, el cual fué - aprobado con las modificaciones que constan en la razón que precede, se acuerda:

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación considera conveniente ejercer las funciones que le señala el artículo 97 de la Constitución Política de la República, para averiguar, por medio de una comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, Guanajuato, a que se refiere este expediente, ha habido violación a las garantías individuales, al voto público o la ley federal.

II.- Se designa a los señores Ministros licenciados ROQUE ESTRADA Y CARLOS L. ANGELES, como altos comisionados de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en nombre de ella practiquen la averiguación de que se trata; se autoriza a la H. Comisión de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal para que, en lo económico, dicte los acuerdos conducentes para el mejor cumplimiento por los señores Ministros, de la comisión que se les ha conferido; se faculta ampliamente a dichos señores Ministros para hacer la designación del Secretario o Secretarios y demás empleados que crean -- conveniente para el desempeño de su misión.

III.- Agréguese a este expediente los telegramas de las diversas agrupaciones obreras, de León, Gto., y de los señores Sabás González Rangel y otro, Otilio Hermosillo y otro, J. Jesús Domínguez y Salvador Valtierra



para conocimiento de la Comisión investigadora.

Así lo acordó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de veinte votos contra el del C. Ministro Islas Bravo, respecto del primer punto resolutivo, y por unanimidad de veintiún votos, por lo que hace a los puntos resolutivos segundo y tercero. Los CC. Ministros Meléndez, Guerrero, Ramírez, Rebolledo y Presidente Urbina votaron únicamente por lo que afecta a la intervención de los altos funcionarios federales. Firma el propio C. Presidente con el Subsecretario que da fe.

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in green ink]

México, Distrito Federal, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

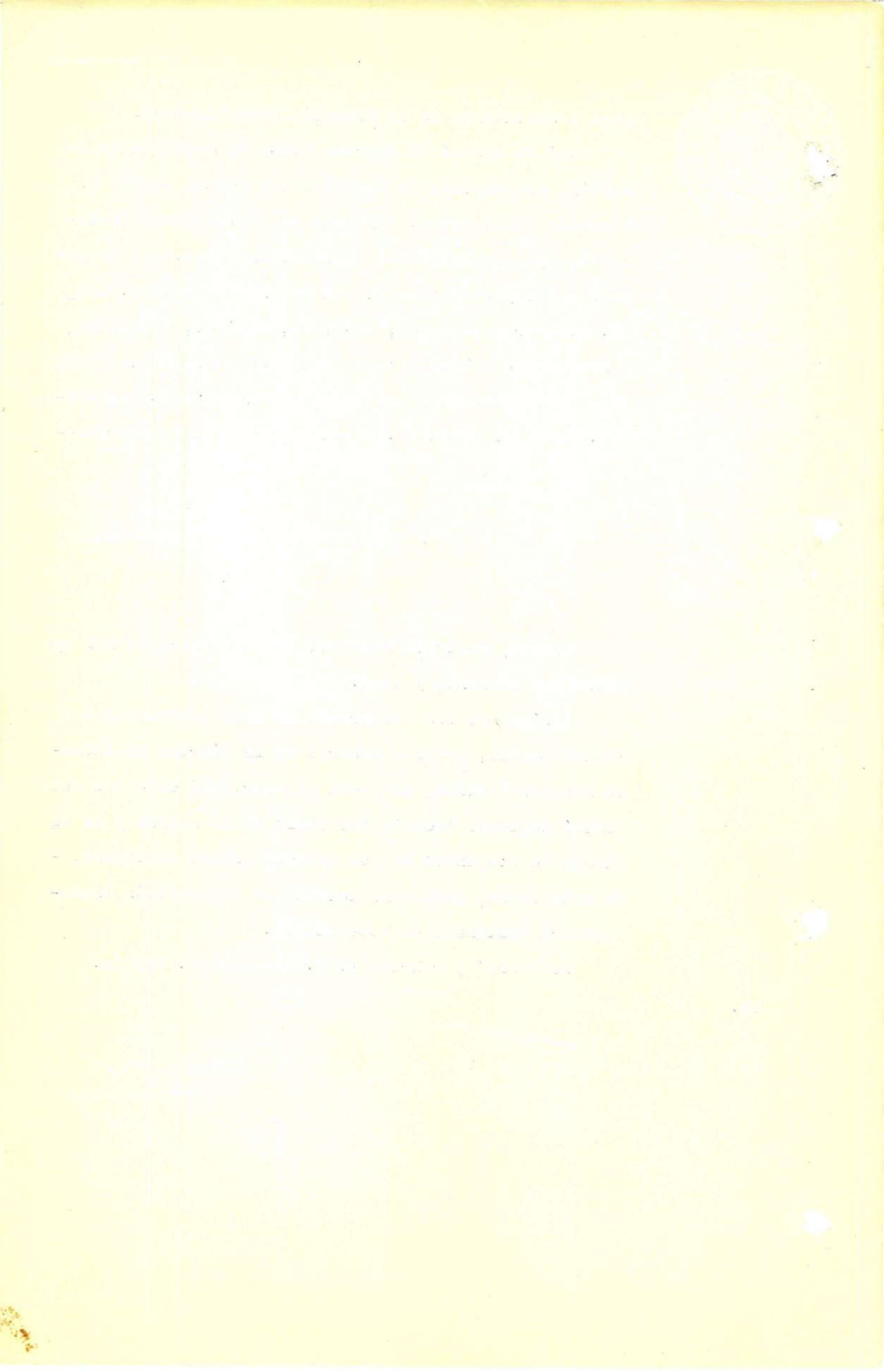
Agréguense los telegramas de Otilio Hermosillo y Juan Grimaldo, por los obreros de la Fábrica de Alfonso Marquez Padilla, de fecha de ayer, así como los del Comité Regional "Acción Nacional" en La Laguna y la Sociedad de Viajantes de los Estados Unidos Mexicanos, - de esta fecha, para conocimiento de la Comisión Investigadora designada en este asunto.

Lo acordó y rubrica el C. Presidente. Doy fe.

cm.

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in green ink]





Se recibió en esta Suprema Corte un telegrama del Sr. Andrés Servín Ojeda de León, Gto., fecha 10. de enero del tenor siguiente:

"C. Ministro de Justicia. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, D. F.- Suplico atenta y respetuosamente haga justicia señor - Salvador Muñoz Orozco ex-presidente de León -- por asesinato frustrado en persona del señor - Jesús Rodríguez. Recibió balazo en la boca por el ex-presidente Orozco al detenerlo frente su casa cuando se dirigía Cruz Roja en el Estado, diciéndole, "para que llegues más pronto y dis paro porque traigo orden de matar a todo el -- pueblo".

Se recibió igualmente otro telegrama del tenor siguiente:

"México, D. F. 3 de enero. H. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Palacio Federal de Justicia.- Ciudad.- En ejercicio de su derecho indiscutible y cumpliendo un deber que es para los ciudadanos sagrado y salvador para la patria, el Pueblo de León ha venido haciendo un esfuerzo magnífico para obtener la renovación del Ayuntamiento de aquella ciudad. Las autoridades locales pusieron en juego todos los medios vergonzosos conocidos para impedir la elección o burlarla. No hicieron padrones ni aceptaron las demandas que para formarlos presentaron los ciudadanos, designaron para las casillas habitaciones de funcionarios o agentes de la autoridad o de miembros o cómplices del PRM. Llevaron gente armada de fuera de la ciudad -- para acudir a las casillas desde la noche anterior al día de la elección, impidieron por la fuerza en muchos casos la votación ciudadana, en otros muchos cerraron las casillas e hicieron desaparecer las urnas y la documentación. Hicieron una documentación falsa, una falsa -- Junta Computadora, finalmente, declararon electos a sus candidatos, y el pasado día primero con lujo de fuerza tanto federal como de pistoleros, instalaron el Ayuntamiento así impuesto. El pueblo de León en reiteradas ocasiones expresó en reuniones públicas su voluntad, trató de subsanar las deficiencias del proceso electoral, el día de la elección se presentó a votar y cuando se le impidió hacerlo, hizo constar el sufragio en actas y votos firmados. Después de la elección el propio pueblo celebró manifestaciones públicas para hacer constar su protesta y expresar nuevamente, de modo inequívoco su voluntad. La Junta Computadora integrada por los presidentes de las casillas verdaderamente instaladas por el pueblo, se reunió y cumplió su misión declarando con verdad electos a los candidatos populares en una planilla que preside el señor Carlos Obregón, a quien como a todos los demás miembros de la planilla, el pue-



blo no pidió siquiera su consentimiento para -- postularlos candidatos. El día 10. de este mes -- mientras en el palacio municipal, siempre tras -- el amparo de las fuerzas federales y de los pis -- toleros armados, se hacía la farsa oficial de -- dar posesión al ayuntamiento impuesto, los ciu -- dadanos de León se reunieron en el Parque pací -- ficamente para hacer otra vez constar su pro -- testa y dar posesión al Ayuntamiento popular -- mente electo. Esta reunión fué disuelta violen -- tamente con numerosos golpeados y heridos por -- las fuerzas federales manifiestamente entrega -- das al servicio del fraude y de la imposición. Ayer 2 de enero, después de haber enviado urgen -- tes protestas y demandas de intervención al Go -- bierno Federal y en espera de la respuesta a -- esas demandas, el pueblo se congregó en la pla -- za principal de la ciudad sin abandonar su ac -- titud pacífica y generosa y persistiendo en un -- limpio ejercicio de la ciudadanía; súbitamente -- las fuerzas federales empezaron a disparar des -- de el palacio municipal sobre la multitud y --- cuando ésta ante la sorpresa del ataque brutal -- e injusto quiso dispersarse por las calles que -- en la plaza desembocan, se encontró con que en -- esas calles las autoridades militares habían -- apostado tropas que a su vez abrieron el fuego -- sobre el pueblo y con ferocidad persiguieron -- a los grupos dispersos disparándoles desde los -- vehículos militares. Pasan ciertamente de 300 -- los heridos y de 40 los muertos, según los pri -- meros informes que de la cruel, injusta e inne -- cesaria matanza se han recibido esta mañana. -- Los caciques locales, siempre amparados por la -- fuerza de la federación, por sus pistoleros a -- sueldo y por grupos armados que han llevado de -- fuera de la ciudad, han detenido más de 80 per -- sonas y se sabe que han librado órdenes de --- aprehensión contra todos los que por un motivo -- o por otro se han distinguido en el esfuerzo -- ciudadano. Hay que advertir que la guarnición -- federal de León fué inusitadamente aumentada -- por esos hechos y que además las autoridades -- locales han llevado a la ciudad numerosos gru -- pos de supuestos agraristas armados y a los que -- mantiene en estado de ebriedad. De estos hechos -- han tenido oportuna noticia el Ejecutivo Federa -- l, al cual se ha pedido que intervenga para -- garantizar lo que disponen las fracciones I y -- II del art. 35, los arts. 40, 41 y 115 de la -- Constitución Federal de la República. Las de --- mandas de intervención que al Ejecutivo se han -- hecho fueron contestadas en declaraciones he --- chas a la prensa, diciéndose que el Gobierno -- Federal no puede intervenir en defensa de la -- ciudadanía por respeto a la soberanía del Esta -- do, pero este respeto no ha sido obstáculo pa -- ra que el propio Gobierno Federal intervenga -- con las fuerzas de su mando en complicidad con -- el caciquismo local y ametrallando al pueblo. -- Estos hechos absolutamente injustos, originan -- un gravísimo malestar nacional y obscurecen el -- porvenir de México, constituyen una abierta vio -- lación de los preceptos constitucionales antes -- citados y del voto público, implican la comisión -- de delitos penados por leyes federales. En con -- secuencia de acuerdo con el art. 97 Constitucio -- nal esa H. Suprema Corte de Justicia tiene la -



facultad de intervenir para investigarlos. Si - en otras ocasiones la Suprema Corte ha encontrado razones para no intervenir en casos de violación del voto público y de delitos castigados - por las leyes federales, por el hecho de que en esos casos se trataba aparentemente, al menos, de contiendas entre grupos políticos, en éste - la Corte no puede rehuir su intervención, pues que obviamente se trata de un pueblo burlado y ametrallado ferozmente por las mismas autoridades. Nunca ha habido justificación real para -- que la Suprema Corte deje de cumplir la misión importantísima que le confiere el precepto constitucional. Muchos de los males mayores de México se habrían evitado con el simple y estricto cumplimiento de este precepto y con el ejercicio sobrio y digno de la facultad que la Constitución da a este alto Tribunal. En el caso presente, por la extrema gravedad de los hechos, - por las circunstancias mismas en que México se encuentra, por ser todavía tiempo de detener -- una confabulación encaminada a provocar daños - incomparablemente mayores a la patria, la Suprema Corte de Justicia, que no sólo tiene deberes como tribunal, sino también como poder constitucional, no puede dejar de intervenir ciñéndose a la misión que la Constitución le impone, pero resuelta a cumplir el principal y más alto de sus deberes que es el de la defensa de la vida y del derecho de los mexicanos y de esas instituciones básicas para la Nación que son el sufragio y el municipio libre. Seguros de expresar una justa exigencia unánime de la opinión nacional y en ejercicio de nuestro propio derecho como ciudadanos, pedimos por tanto, a esa H. Suprema Corte que en los términos del art. 97 de la Constitución proceda con la mayor urgencia a averiguar los hechos criminales antes expuestos. -- Protestamos lo necesario. - México, D.F. a 3 de enero de 1946. - Acción Nacional. - Comité Nacional Directivo. - Manuel Gómez Morín. - Roberto Cosío y Cosío.

Los anteriores telegramas se me han turnado para dictamen.- Posteriormente han aparecido en la prensa solicitudes semejantes de la Barra Mexicana de Abogados y de un grupo de guanajuatenses. Se agregan al expediente dichas manifestaciones que seguramente son ya del conocimiento de los señores Ministros.

Respecto del primer telegrama no acusa por sí solo ninguna conexión con las peticiones de investigación, por lo que únicamente debe consignarse por conducto del Juzgado de Distrito de Guanajuato a la autoridad competente en la ciudad de León.

37



El segundo telegrama y peticiones conexas, son realmente la materia de este dictamen.

El art. 97 de la Constitución Política de la República encomienda a la Suprema Corte de Justicia, entre otras atribuciones, la siguiente:

".....y nombrará a alguno o algunos de sus miembros o a algún juez de Distrito o Magistrado de Circuito o designará uno o varios comisionados especiales, -- cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras de la Unión o el Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal, o algún hecho o hechos que constituyan la violación de alguna garantía individual o la violación del voto público o algún otro delito castigado por la ley federal."

El telegrama preinserto contiene la petición expresa de que la Suprema Corte ejercite las anteriores funciones, pero como no está legalmente obligada la Corte para emitir una determinación de esta naturaleza por la simple petición de un ciudadano o de un conjunto de ciudadanos, sino solamente cuando lo juzgue conveniente o a petición del Ejecutivo Federal o de alguna de las Cámaras de la Unión o del Gobernador de algún Estado, debe decidir, a falta de excitativa de estas Entidades públicas, si juzga conveniente, ante los hechos denunciados, el mandar practicar la averiguación correspondiente para dejar determinado con toda claridad si ha habido violación a las garantías individuales, al voto público o algún otro delito castigado por la ley federal.

Los hechos básicos del telegrama preinserto se encuentran poco más o menos con las mismas circunstancias en toda la prensa de la capital. Puede pues con



siderarse que se trata de hechos públicos y notorios que no son desconocidos por ninguno de los señores ministros. Debemos pues partir de la base de que se trata de una denuncia seria confirmada por otras fuentes.

Ya en otras ocasiones se ha solicitado la intervención de la Suprema Corte de Justicia en materia electoral para averiguar violaciones del voto público y durante el ejercicio de la actual Corte se ha rechazado por este alto Tribunal toda intervención en la política activa, siguiendo una antigua tradición, consistente en que la Suprema Corte no debe mezclarse en asuntos políticos para no perder su prestigio y para que la severidad de sus funciones de impartir justicia, no se entorpezca con los vaivenes de la política activa y de las intervenciones frecuentes de los partidos.

Las razones que ha tenido la Suprema Corte para mantenerse al margen de las contiendas políticas, subsisten en toda su integridad cuando se trata de contiendas entre partidos políticos que acuden a la Corte con la esperanza de que la intervención de ésta traiga consigo un pronunciamiento favorable a sus intereses, porque ello implica una verdadera revisión de las elecciones y de los procedimientos electorales, con lo cual la Corte se sale de su función y se convierte en verdadero y único elector, contraviniendo de esta manera los principios democráticos en que descansa la Constitución de la República.

Sin embargo, en ninguno de estos anteriores casos se ha puesto en duda el verdadero papel que en el concierto constitucional tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta es un poder político, desde el momento en que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial,



39



y este último lo encomienda la Constitución a la Suprema Corte de Justicia. Como la Constitución es política, -- los altos órganos representativos por los cuales el pueblo ejerce su soberanía son entidades políticas y la -- Constitución designa a la Suprema Corte con el nombre -- de "Poder Judicial de la Federación". Es pues un poder -- de naturaleza esencialmente política, que al mismo tiempo desempeña funciones judiciales. Si se examina el contenido de las funciones judiciales de la Suprema Corte, fácilmente se advierte que todas ellas están impregnadas de un marcado carácter político, supuesto que todas se resumen esencialmente en esto que es preponderante:

mantener incólume la vigencia de la Constitución y la preponderancia de la Constitución Federal sobre las demás leyes.

Cuando la Corte resuelve un juicio de amparo por violación de garantías individuales, restablece el imperio de la Constitución Federal porque ésta es la -- que enumera las garantías individuales y la Constitución, juntamente con los Tratados y Leyes Federales, es la ley suprema de la Unión; lo mismo puede decirse cuando resuelve los conflictos entre la Federación y los Estados, en cuyos casos la norma suprema de su actuación es el mantenimiento del pacto federativo, o sea de la organización política de la República, y esas circunstancias, unidas a la de su carácter de Poder Público de la Federación, dan a la Corte un papel eminentemente político en el concierto constitucional. Esto se demuestra, finalmente, con el hecho de que por faltar la Suprema Corte se altera el orden establecido por la Constitución, la cual no puede subsistir ni aplicarse si falta la Suprema Corte.

Las atribuciones que le asigna el art. 97 son de orden eminentemente político constitucional, pero --



tienen características distintas de las que señalan las demás facultades o atribuciones de este alto cuerpo. -- Mientras que las atribuciones, por decirlo así normales y corrientes de la Corte, se ejercen por medio de juicios y por procedimientos del orden jurídico, el art. 97 le da simplemente una facultad de investigación, con el objeto de averiguar las violaciones a las garantías individuales, o al voto público o delitos castigados -- por la ley federal. Esta simple facultad de averiguar -- es distinta de la facultad de decisión que tiene en todos los demás casos, lo que demuestra que el Constituyente solamente quiso que la Suprema Corte en su carácter de Poder Público y de entidad política, no permaneciera ajena a ninguna de estas tres cosas: garantías individuales, voto público, delitos penados por la ley federal. El Constituyente estimó que la sola intervención de la Suprema Corte en estos tres casos, que la sola -- averiguación entablada o practicada por la Suprema Corte o por sus comisionados, es una misión de garantía -- tanto del voto público como de las garantías individuales, como de las leyes penales federales, al mismo tiempo que una misión pacificadora, puesto que debe esperarse fundadamente que del resultado de una investigación practicada por la Suprema Corte, queden establecidas -- las bases de una decisión de carácter político o judicial que deberán dictar, consecuente con esta averiguación, las autoridades a quienes corresponda. Es evidente pues, que el Constituyente lo que quiso fué comenzar a dar una forma jurídica a las contiendas electorales -- en las cuales necesariamente va envuelta una violación de garantía individual o una violación de una ley penal federal, acudiendo al sólido y sereno prestigio de la -- autoridad del Poder Judicial de la Federación. Debe recordarse que en algunas constituciones Sudamericanas, --

41



existen cuerpos encargados de vigilar por la pureza del sufragio, de los cuales forma parte uno o varios individuos de la Suprema Corte de Justicia y que en México en las últimas reformas a la Ley Electoral se ha intentado un procedimiento de esta naturaleza, que ha sido descartado por ahora, pero que anuncia la tendencia para que la Suprema Corte en alguna forma intervenga en las contiendas electorales que de suyo son apasionadas y que entre nosotros han sido la tela sobre la que se teje la historia de nuestras disenciones intestinas; pero aun cuando la Suprema Corte de México ha tenido razones muy poderosas para mantenerse al margen de la contienda electoral y seguramente por ello ha logrado mantener su prestigio por encima de los partidos y de las contiendas políticas, en el caso que denuncia el telegrama antes inserto, las circunstancias son totalmente distintas a las que han ocupado la atención de la Corte en anteriores ocasiones.

En efecto, no se trata de intervenir en una contienda electoral para reexaminar las elecciones y los procedimientos electorales con el objeto de establecer como resultado de la averiguación, que determinada candidatura triunfó a pesar de ciertos vicios de la elección, sino que en el caso de León puede decirse que la contienda electoral ha concluido y que por resolución de las autoridades superiores del Estado, el Ayuntamiento a quien se acusa de haber obtenido el triunfo por medio de la imposición y la fuerza, no está funcionando, ni tampoco el de la planilla independiente, sino una Junta de Administración Local Municipal enteramente ajena a las planillas contendientes. Pero se denuncia una intervención indebida de las fuerzas federales, a las que se acusa de haber hecho fuego sobre el pueblo inermes, que en suma no hacía más que ejercitar un derecho -

42



que le da la Constitución, de manifestar su opinión respecto de determinada planilla y esa intervención de las fuerzas armadas ha tenido el dramático resultado de gran número de muertos y heridos, ha alterado la paz pública, ha sembrado la consternación en familias humildes de --- aquella ciudad, y ha despertado un grito general de protesta en toda la República, se encuentra afectada la respetabilidad y prestigio del Ejército Nacional que a todos nos importa; circunstancias a las que no puede permanecer ajena la Suprema Corte, cuya misión fundamental es en -- efecto la protección de la vida y de los intereses de -- los ciudadanos, francamente vulnerados con estos actos -- ilícitos, que seguramente son dignos de castigo una vez -- establecidas las responsabilidades de las personas que -- autorizaron o intervinieron en tan sangrientos acontecimientos.

Como no se trata de reexaminar una función electoral ya definitivamente concluida, ni se trata de señalar determinadas violaciones a la ley en las elecciones que tuvieron lugar en la ciudad de León, ni se trata de dar el triunfo a ninguno de los contendientes, sino de -- una serie de hechos que tuvieron lugar con motivo de las elecciones y que se resuelven en violaciones del voto público, de las garantías individuales, y de la comisión -- de delitos penados por la Ley Federal, debe intervenir -- la Suprema Corte ejerciendo las funciones que le da el -- art. 97, si lo juzga conveniente.

Creo que puede sentarse este criterio. Cuando -- con motivo de una función electoral, hay derramamiento -- de sangre por la debida o indebida intervención de la -- fuerza armada, es llegado el caso de ejercer la facultad de averiguación, porque ésta no implica pronunciamiento -- en favor de partido o persona, sino el establecimiento -- de hechos comprobados para las responsabilidades y sanciones que procedan por violaciones a la garantía indivi

43



dual, al voto público o a la ley penal federal.

La conveniencia a que se refiere la Constitución es seguramente la conveniencia pública que proviene de la existencia de un orden constitucional, de un régimen de derecho y de la necesidad de mantener ese orden y ese régimen. Tal es la razón fundamental por la que la Corte debe estimar que es conveniente su intervención. En efecto, esta intervención se traduce, en suma, en el mantenimiento de la Constitución, que es en suma, la misión más alta de la Corte, que no puede eludir.

La organización política de los Estados descansa en el Municipio libre, y el Municipio libre es aquél que se elige popular y libremente y que desempeña sus funciones con toda libertad sin intermediario ninguno entre el Ayuntamiento y el Gobernador. La organización municipal es, pues, la base de la organización del Estado miembro de la Federación, y a su vez el conjunto de Estados, es lo que constituye el Pacto Federativo. Es una de las bases de la Constitución la forma de gobierno que se dió el pueblo en ejercicio de su soberanía. Toda autoridad pública dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste y el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión en los casos de la competencia de éstos y por los de los Estados en los términos respectivamente establecidos por las Constituciones de éstos, que en ningún caso pueden contrariar las estipulaciones del Pacto Federal.- Arts. 39, 40 y 41 Constitucionales. En cuanto a lo dicho, respecto a la respetabilidad y prestigio del Ejército Nacional, claramente se funda en los artículos 35, fracción IV, y 89, fracción VI, constitucionales que señalan la misión del mismo.

Por voluntad del pueblo se constituyó la República representativa democrática y federal. Como repre-

44



sentativa la soberanía se ejerce por la representación de las autoridades públicas que dimanán del pueblo; como democrática, por procedimientos y formas del orden democrático que señalan las leyes electorales y por voluntad del pueblo y para beneficio de éste. El sufragio es, pues, la base de la estructura democrática de la República, estructura que existe por mandato imperativo de la Constitución, que todas las autoridades del país están obligadas a respetar. La violación al sufragio -- trae consigo la violación del principio democrático establecido por el art. 40 de la Constitución y si la Suprema Corte es la encargada de vigilar por el mantenimiento y vigencia de la Constitución, no puede permanecer ajena a una denuncia que se le hace de violación -- sangrienta del sufragio, porque ésto va contra la violación de la democracia y equivale a una violación del -- Pacto Fundamental.

La Suprema Corte no puede aceptar la doctrina de la "democracia dirigida", simplemente porque la Constitución se limita a establecer "régimen democrático" - "Democracia dirigida" es confesión paladina de imposición, de violencia y de fraude electoral. Contra la "democracia dirigida" debe restablecerse el imperio pacífico de la ley en el ejercicio de los derechos ciudadanos y contra las funestas consecuencias de esa "democracia dirigida", un sistema de responsabilidad y de sanciones que puede establecer la actuación imparcial, grave y serena de la Suprema Corte.

El conjunto de hechos denunciados presta materia a una investigación pronta y sumaria en el lugar de los acontecimientos para aprovechar los elementos recientes de los mismos y poder llegar a conclusiones dignas de presentarse ante esta Suprema Corte para tranquilidad de la conciencia pública y garantía de los derechos ciudadanos.

45



Por las razones que anteceden, me permito proponer al pleno de la Suprema Corte, la siguiente proposición:

I.-La Suprema Corte de Justicia de la Nación - considera conveniente ejercer las funciones que le señala el art. 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una Comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere el telegrama de cuenta, ha habido violación a las garantías individuales, al voto público o a la ley federal.

México, 7 de enero de 1946.

Lic. Hilario Medina.

EXTRAURGENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

9-21-10

• DTO ON 4 NUM 12... 19/5-10 EXTRAURGENTE PD. RG.

LEON GTO 7 ENERO D 9-10

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

MEXICO D.F. EXTRAURGENTE.

EXTRAURGE

EN ASESINATO VILLANO NUESTROS HERMANOS PEDIMOS

ESA CORTE IMPARTA JUSTICIA IMPONIENDO DESAPARICION

PODERES ESTADO. OBREROS FABRICA "DESTROYER".

JESUS GALVAN., IGNACIO VAZQUEZ...

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

EXTRAS EN SU INTERIOR LA EMPRESA DEBE LEER LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CORPO DEL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

SEMPRE Y EN ESTADOS

MENSAJES NOCTURNOS DIURNOS

Distintos de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como se muestra en ejemplos de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS DIURNAS

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o sea dentro de las 24 horas, y se cobra de tarifas mayores o sea dentro de la redacción.

El servicio interior se admite en todas las Oficinas de la Red, pero deberá ser dirigido únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional la tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la tarifa fija de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFR", "FOB", "L.A.S.", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como se muestra en ejemplos de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS DIURNAS

Se aceptan hasta las 18 horas del día, cuando se cobra por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de las horas mayores pueden entregarse hasta el día siguiente.

La tarifa por 25 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como se muestra en ejemplos de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS MALDIVEAS Y SINTES E HOLLANDESES, DE ABOGADOS

MENSAJES NOCTURNOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

SERVICIO DE CABLES TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EN ESTADOS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

CON TARIFAS REDUCIDAS EN SU INTERIOR

(11)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

DTO ON 10 NUM 17-15/4-35 EXTRAURGENTE PD RG.

LEON GTO 7 ENERO D 9-25

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

MEXICO D.F. EXTRAURGENTE.

EXTRAURGENTE

OBROEROS FABRICA BOSTON PEDIMOS HAGASE JUSTICIA
SANGRE DERRAMADA NUESTROS HERMANOS. PEDIMOS DESAPAREZ
CAN PODERES ESTADO GUANAJUATO.

SINDICATO FABRICA DE CALZADO BOSTON...

TODOS TELEGRAMAS DEBE LLENAR EL SELLO DE LA OFICINA

RECEIVED TELEGRAMS AT THE GENERAL OFFICE OF THE SECRETARY OF TELECOMMUNICATIONS

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

SECRETARIA DE REVENIDOS



De mañana o de noche, y se aceptan a cualquiera hora hasta el día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres, con excepción de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS DIA

Se aceptan a cualquiera hora hasta el día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o sea después hasta de 24 horas, por causa de fechas festivas o días de descanso o vacaciones.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 15 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a más de la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no doliéndose por clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIP", "CFR", "FOB", "LAS", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, con excepción de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS NOA

Se aceptan hasta las 18 horas del día, cuando antes se ha en transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlos el mismo día de su fecha, pero por causa de fechas festivas pueden entregarse hasta el día siguiente.

En tanto por 50 palabras es de un tercio y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 15 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, con excepción de operaciones bancarias o comerciales.

REDA MEXICO, AMERICA, ASIA, EUROPA, ISLAS ANTILLAS Y SUECIO E EUROPEA, BY SUECIO

SERVICIOS ECONOMICOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

SERVICIO DE CABLES TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

E CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

CON SERVICIO ESPECIAL DE SU REDACCION

02



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

DTO ON 57 NUM 52-2916-60 EXTRAURGENTE PD RG.

LEON GTO 7 ENERO D 11.

PROCURADOR SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

PALACIO DE GOBIERNO, MEXICO D.F. EXTRAURGENTE.

EXTRAURGENTE

OBJETO SALVAGUARDAR INTERESES PATRIA PEDIMOS USTED
CASTIGO RESPONSABLES ASESINATOS COMETIDOS DOS ENERO
ROGAMOSLE ENERGETICA JUSTICIA SANGUINARIOS. ATENTAMENTE,
REPRESENTACION OBREROS FABRICA DE CALZADO MONTECARLO,
SRTO GENERAL, P. GONZALEZ B., SRTO ACUERDO.

FELIZ ROJO.

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

RECEBIERON EN LA OFICINA GABINETE LOS PARAMETROS SEÑALADOS QUE LE FORMAN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,

AMERICA Y EL CARIBE

Mensajes Nocturnos (20)

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como en los casos de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Nocturnas (21)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, a ese tiempo hasta de 24 horas, por correo de línea aérea y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos sucesivas.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivo, se cobra a título de la misma cuota de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CET", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como en los casos de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Diurnas (22)

Se aceptan hasta las 18 horas del día, cuando cae fuera de su transmisión y entrega a la postulidad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor puedan entregarse hasta el día siguiente.

La tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las Cartas Nocturnas, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivo, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como en los casos de operaciones bancarias o comerciales.

SEAN NEGOCIA, AFREDA, ERB, OPERARIA, UNAS OPERARIAS Y CENTROS DE OPERARIAS, EN AMERICA

MENSAJES ECONOMICOS, CARTAS TELEGRAFICAS ECONOMICAS

SERVICIO DE CARTAS TELEGRAFICAS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTERIOR

Y CARTAS TELEGRAFICAS ECONOMICAS

EN TODAS LAS OFICINAS DE LA RED

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



URGENTE



• DTO ON 67 NUM 59... 11/2-90 RGO PD RG.

LEON GTO 7 ENERO D 11-20-

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
MEXICO D.F. URGENTE.

LA SANGRE DE NUESTROS HIJOS CLAMA JUSTICIA
PEDIMOS SU INTERVENCION INMEDIATA.

OBREROS FABRICA CALZADO "MEDEL" Y "OFELIA"

TODOS TELEGRAMAS DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

PARA EVITAR EL ABUSO EN LA OPERACION DEBERAN LOS OPERADORES COMPROBAR QUE LE SELLO EN TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

EL SALVADOR Y EL HONDURAS

Mensajes Nocturnos Dime.

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como continuación de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Nocturnas Dime.

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, a una hora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo usarse clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFR", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como continuación de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Diurnas Dime.

Se aceptan hasta las 18 horas del día, cuando se les pida su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se pueden entregarlos el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, excediendo por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como continuación de operaciones bancarias o comerciales.

EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADA, CUBA, GUATEMALA, EL SALVADOR Y EL HONDURAS, EN NORTEAMERICA

SERVICIOS ECONOMICOS, CARTAS TELEGRAFICAS ECONOMICAS

SERVICIOS DE CABLES TELEGRAFICOS DIME EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR

Y CABLES TELEGRAFICOS ECONOMICOS

EN LOS ESTADOS UNIDOS Y EN EL EXTERIOR

ESTADO UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

34
12 10
50
DTO ON 54 NUM 57-1 3/4 35 EXTRAURGENTE PD RG.

LEON GTO 7 ENERO D 11 20

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

MEXICO D.F. EXTRAURGENTE

EXTRAURGENTE

JUNTO CON PUEBLO LEON EXIGIMOS JUSTICIA SUPTICAMOS
SU INTERVENCIÓN RAPIDA. POR GREMIO COBRADORES.

FELIPE CORDERO.

*de... en...
en...
11 12*

DTCE SUPTICAMOS.

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO EN LA OFICINA

PARA EVITAR EL REEMBOLSO DE LA COMUNICACION DEBE PAGAR LOS CARGOS DE SERVICIO CON EL COSTO DEL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,

EL SALVADOR Y EL HONDURAS



CARTAS DIURNAS DIA.

Quedan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de disco con caracteres como combinaciones de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS DIA.

Se aceptan e entregan hasta hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o sea dentro hasta de 24 horas, por correo de turnos mayores y sus derivados o restricciones.

En el servicio interior se admiten en todos los Estados de la Fed., pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo; y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos sucesivas.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 19 palabras o menos, sucesivas, se cobra a razón de la misma parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de disco con caracteres, como combinaciones de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS NOI.

Se aceptan hasta las 18 horas del día, cuando se pague por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por correo de turnos mayores pueden entregarse hasta el día siguiente.

La tarifa por 59 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 19 palabras o menos, sucesivas, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de disco con caracteres, como combinaciones de operaciones bancarias o comerciales.

CABLE MEXICO, AMERICA, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO Y MEXICO E INTERNACIONAL DE AMERICA

REDES DE SERVICIOS, CABLES TELEGRAFICOS DIURNOS

SERVICIO DE CABLES TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTERIOR

E CABLES TELEGRAFICOS NOCTURNOS

Y CABLES TELEGRAFICOS DIURNOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

12
DTO ON 56 NUM 55... 9/5... 60 EXTRAURGENTE PD RG.

57

LEON GTO7 ENERO D 11 15.

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CONOCIDO. MEXICO D.F. EXTRAURGENTE.

EXTRA-URGENTE

POR HUMANIDAD Y JUSTICIA PEDIMOS DESAPARICION
PODERES GOBIERNO GUANAJUATO.

TRABAJADORES FABRICA LUPE.

Des Pech

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

RECORRER EL REVERSO PARA RECORRER LOS INFORMACIONES DEBIDAS DEL GOBIERNO DEL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,

ESTADOS Y EL SALVADOR

MEMORIAS NOCTURNAS DIAS.

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseñas de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS DIAS.

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, a esa misma hora de hábil, por correo de líneas aéreas y en Jorobas o registradas.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red para debidas ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la quinta parte de la tarifa íntera.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo en las clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFR", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseñas de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS DÍAS.

Se aceptan hasta las 18 horas del día, cuando valutas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de hechos mayores pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa íntera.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseñas de operaciones bancarias o comerciales.

PARA ESPAÑA, ARGENTINA, URUGUAY, BRASIL, GUAYMALA, EL SALVADOR Y PUERTO RICO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SERVICIO ESPECIAL, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

SERVICIO DE CORREO TELEGRAFICO PARA TODOS EL PAIS Y EL EXTERIOR

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

Y EN OTROS Paises DE LA AMERICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



EXTRAURGENTE

DTO ON 72 NUM 85-10/3-60 EXTRAURGENTE PD RG.
LEON GTO 7 ENERO D 11 1955.
SUPREMA CORTZ DE JUSTICIA.
MEXICO D.F. EXT. AURGENTE.

52



CLAMOROSAMENTE ESTAMOS EXIGIENDO JUSTICIA PEDIMOS
INTERVENCIÓN PARA OBTENIRLA INTEGRAMENTE.
OBREROS FABRICA DE CALZADO REYNA.

TODAS TELEGRAMAS DEBE LLEVAR EL SELLO EN LA COPIA

EL USUARIO DE ESTE SERVICIO DEBE PAGAR LOS CARGOS CORRESPONDIENTES CON EL SERVIDOR DE TELECOMUNICACIONES

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL, EL CANADA, CHIA, GUATEMALA

REPRESENTA A MR. BAYARDE

GENERALIZACIONES DEL

Distribucion de decaunto y se acepta a cualquier hora hasta del día o de la noche, entendiéndose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Océanos establecidos en los Territorios Norte y Sur de la Baha California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten las restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las candidatas expresadas con letras, pudiéndose, sin embargo, escribirse las frases en clave de cinco caracteres como cualquier de expresiones comerciales o especiales.

PAISES NOROCCIDENTALES DEL

Se aceptan a cualquier hora hasta del día o de la noche, para cualquiera de las redacciones siguientes de su fecha de depósito, a esta clase de hasta de la hora, por ser de la misma manera y sin embargo se aceptan.

En el servicio interior se admiten en todos los Estados de la Red, para cualquiera de las redacciones siguientes a Océanos de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baha California y de Quintana Roo, y en tanto por las palabras o menos sea igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, opidiéndose las mismas cifras por cada 25 palabras o menos sucesivas.

En el servicio internacional se admiten por 50 palabras en igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivamente, se recibe a cada día de la misma forma de las letras puestas.

EN LOS ESTADOS UNIDOS, PARA, GUATEMALA, CHIA, NOROCCIDENTAL, EL CANADA, CHIA, GUATEMALA

REPRESENTA A MR. BAYARDE

SERVICIOS DE SERVICIOS ECONOMICOS PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL, EL CANADA, CHIA, GUATEMALA

REPRESENTA A MR. BAYARDE

EN LOS ESTADOS UNIDOS, PARA, GUATEMALA, CHIA, NOROCCIDENTAL, EL CANADA, CHIA, GUATEMALA

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten las restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo darse ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "C&F", "FOB", "T.A.B.", "COD", etc.

Para Centroamérica y Chía solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las candidatas expresadas con letras, pudiéndose, sin embargo, escribirse las frases en clave de cinco caracteres, estas expresadas de expresiones comerciales o especiales.

PAISES NOROCCIDENTALES DEL

Se aceptan hasta las 12 horas del día, entiendo referirse a su transmisión y entrega a la potencia del servicio ordinario. Se aceptan exclusivamente al mismo día de su fecha, pero por ser de la misma manera pueden aceptarse hasta el día siguiente.

En tanto por las palabras en de su letra y mesaje de las palabras o menos, sucesivamente, las mismas cifras por cada grupo de 10 palabras y de la misma forma de la hora, por ser de la misma manera y sin embargo se aceptan.

En el servicio interior se admiten en todos los Estados de la Red, para cualquiera de las redacciones siguientes a Océanos de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baha California y de Quintana Roo, con un tanto y mesaje de la letra que se aplica a las Cartas Noturnas del mismo interior. Para Centroamérica y Chía solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las candidatas expresadas con letras, pudiéndose, sin embargo, escribirse las frases en clave de cinco caracteres, estas expresadas de expresiones comerciales o especiales.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

DTO ON 78 NUM 100-12/4-35 EXTRAURGENTE PD
LEON GTO 7 ENERO D 12-20

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MEXICO D.F. EXTRAURGENTE



EXTRAURGENTE

PEDIMOS SU INTERVENCION PARA QUE SE HAGA JUSTICIA
INTEGRA CASO ELECTORAL LEON

EMPLEADOS PELETERIA OBREGON

Removido la...
en...

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

EN CASO DE FALTA DE UN TELEGRAMA ORDENAR LOS TELEGRAMAS SERVICIOS CON LA COMISION DE TELECOMUNICACIONES

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

GUAYMALA Y S. NAVARRO

MESEAJES NOCTURNOS

Distintos de documento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, en los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten las aplicaciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como continuación de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por cartas de líneas marítimas y de aéreas a rotación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, para elaborarse en dirección únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFR", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como continuación de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS

Se aceptan hasta las 15 horas del día, cuando existan para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de horas mayores pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, calculándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como continuación de operaciones bancarias o comerciales.

CABLE MEXICO, AMERICA, ASIA, AUSTRALIA, ISLAS ANTILLAS Y SANTIAGO DE CHILE Y SUBCONTINENTE DE AFRICA

TELEGRAMS SERVICE, CABLES TELEGRAPHIC SERVICE

SERVICE DE CABLES TELEGRAPHIQUES POUR TOUT LE PAYS ET EN ETANGER

E CABLES TELEGRAPHIQUES INTERNATIONAUX

FOR THE SERVICE OF THE TELEGRAMS

ESTADO UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



54
Sello
de 10 Céntimos

URGENTE TELEGRAMA

CENT. DE TEL. NACIONALES
No. 1
7.ENE.46W 135
MEXICO, D.F.

DTO ON 65 NUM 65-2614.40 RGO PD RG.

LEON GTO 7 ENERO D 11-201

C. PRESIDENTE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION, MEXICO D.F. URGENTE.

UNIMONOS PETICIONES DIVERSAS RESPETABLES PODER
JUDICIAL INTERVENGA CASO LEON, APLICANDO RIGUROSAMENTE
CONSTITUCION REPUBLICA, RESPETUOSAMENTE.

SABAS GONZALEZ RANGEL, ALBERTO PADILLA,
RUBEN ESTRADA, REYNALDO VELA, JOSE LUIS
ESTRADA, JUAN SALDANA...

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

DEBE SER ENTREGADO EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS CARBONES NEGROS CON EL SELLO DE TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,

GUAYMALA Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (N.M.)

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como continuación de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (C.N.)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con destino hasta de 51 horas, por orden de firmas mayores y sin destino o especificación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, es sobre y sobre de la tarifa base de la tarifa telegráfica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo usarse clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFR", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como continuación de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (C.D.)

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetos para su transmisión y entrega a la potencia del servicio ordinario. No pueden entregarse al mismo día de su fecha, pero por orden de firmas mayores pueden entregarse hasta el día siguiente.

Se cobra por 50 palabras en su texto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa telegráfica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como continuación de operaciones bancarias o comerciales.

OFICINA GENERAL DE SERVICIOS ECONOMICOS, TELEGRAFOS Y CORREOS DE GUAYMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

SERVICIOS ECONOMICOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

SERVICIOS DE CORREOS TELEGRAFICOS PARA TODOS LOS PAISES Y EN RETRORRUCO

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

OFICINA GENERAL DE SERVICIOS ECONOMICOS, TELEGRAFOS Y CORREOS DE GUAYMALA, GUATEMALA, GUATEMALA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



55

TELEGRAMA

~~EXTRAURGENTE~~

DTO ON 2 NUM 15-1073-60 EXTRAURGENTE PD RG.

LEON GD7 ENERO D 9-10-

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

MEXICO D.F. EXTRAURGENTE.

EXTRAURGENTE

OBROEROS FABRICA MONTEVIDEO PEDIMOS DESAPARICION

PODERES SANGRE NUESTROS HIJOS JUSTICIA.

J. JESUS DOMINGUEZ...

Des Poderes

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA VUESTRO EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR



Distintos de descuento y los compare a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiéndose en su empuje escribir la primera en clave de cinco cifras para correo telegráfico de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS DIAS

Se aceptan a cualquiera hora hasta las 12 de la noche y se entregan al día siguiente a la mañana siguiente de su fecha de depósito, y con descuento hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la red, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 10 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 25 palabras o menos sucesivas.

En el servicio internacional se cobra por 10 palabras o menos a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivos, se cobrará la tarifa de la quinta parte de la tarifa diaria.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave al abreviatura, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "COT", "FOB", "LAE", "COB", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras para correo telegráfico de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS NO

Se aceptan hasta las 12 horas de la noche, cuando se trata de su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario, se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un día y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivos, la quinta parte de la tarifa diaria.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un texto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras para correo telegráfico de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, BRASIL, ISLAS ANTILLAS E CENTRO E SURAMERICA SE COBRAN

MENSAJES DIURNOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

E CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE MENSAJES TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTERIOR

OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE LA POSTAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



URGENTE TELEGRAMA

DTO ON 20 NUM 26-14/2-90 RGO PD RG.

LEON GT07 ENERO D 9-50.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

MEXICOD.F. URGENTE.

URGENTE

LOS OBREROS DE FABRICA MARY PROTESTAN MASSACRE

DIA DOS PIDEN DESAPARICION DE PODERES GUANAJUATO.

SALVADOR VALTIERRA.

Des Poderes

DICE MASSACRE.

TODOS TELEGRAMAS DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA CORTE

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA CORTE

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,

PARAGUAY Y EL SALVADOR

MESEAJES NOCTURNOS

Distintos de día y hora, y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS DIA

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 64 horas, por correo de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, para deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la cuota parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS DIA

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetos para su transmisión y entrega a la potencia del servicio ordinario. Se procura entregarlos el mismo día de su fecha, pero por correo de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

La tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 25 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

SECCION ECONOMICA, OFICINA, AREA, SECCION, SECCION ECONOMICA Y CENTRO DE SERVICIOS, DE SERVICIOS

SERVICIOS ECONOMICOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

SERVICIO DE SERVICIOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EN EXTERIOR

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SECCION ECONOMICA, OFICINA, AREA, SECCION, SECCION ECONOMICA Y CENTRO DE SERVICIOS, DE SERVICIOS

V. 3/46

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA



DTO ON-62 NRO 105... 22/5-65 EXTRAURGENTE PD CG

LEON GTO 7 ENERO D 12-30

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

MEXICO D.F.

EXTRAURGENTE

EXTRAURGENTE

OBREROS FABRICA ALFONSO MARQUEZ PADILLA, PEDIMOS
SU INTERVENCIÓN PARA QUE SE HAGA JUSTICIA INTEGRAL
CASO ELECTORAL DE LEON

LA COMISION... OTILIO HERMOSTILLO...
JUAN GRIMALDO

57

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

EN SU REVERSO LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA NACION

HONDURAS Y EL SALVADOR

2736

SEÑALES NOCTURNAS DIAS

1946 ENR 8 AM 9 10

Se aceptan a cualquiera hora hasta el día y de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor, sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todo las Cartas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional, su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales tales como "CIF", "COT", "FOB", "L.A.B.", "OOD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con letras escritas en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS DIA

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetos por su entrega y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se prepara entregadas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con letras escritas en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MESEAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

SIEMPRE UNIR INFORMES EN LA VENTANILLA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

FI-187 NUM 51.....56/470 S NOCT PD JG.

TORREON COAH 8 ENERO MEXICO DF D 10

C PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MEXICO DF.

SERVICIO NOCTURNO

RESPECTUOSAMENTE COMITE REGIONAL "ACCION NACIONAL" LAGUNA
PIDE INTERVENCION ESE ALTO CUERPO SUCESOS SANGRIENTOS LEON GUANAJUATO
PUNTO CREEMOS JUSTIFICADAMENTE QUE ACONTECIMIENTOS SANGRIENTOS EN EL
PAIS AMERITAN INTERVENCION SUPREMA CORTE COMA SU MISION Y AUTORIDAD
MORAL SON UNICA ESPERANZA EN NUESTRO PAIS PARA QUE INTERVENCION ESE
CUERPO DIGNIFIQUE VIDA PUBLICA NUESTRA PATRIA. ATENTAMENTE.

~~COMITE REGIONAL DE~~ ACCION NACIONAL EN LA LAGUNA
EDIFICIO HIDALGO APTS. 112-113.

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

Mensajes Nocturnos Intl.

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, a ser recibidos en el lugar de destino a la mañana siguiente de su depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten a cualquiera hora de su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con clave escrita en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

**SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION**

1946 FEB 9 AM 9 46

Cartas Nocturnas Intl.

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepta cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CPT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Diurnas Intl.

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas por su presentación y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se cobra a las tarjetas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

En tanto por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las **CARTAS NOCTURNAS**, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, AREA OCEANICA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

Mensajes Diferidos Cartas Telegraficas Diurnas

y Cartas Telegraficas Nocturnas

SERVICIO DE CIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

FIJA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

19129 NUM 273...25/3.30 ORD PD RL

MONTERREY NL 8 ENE MEXICO DF D 16

AL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AL PALACIO DE JUSTICIA

MEXICO DF



203/56 orig.

EN ACONTECIMIENTOS SANGRIENTOS DESARROLLADOS LEON, FUE VICTIMA
INOCENTE COMPAÑERO VIAJE ANTONIO BAHENA PUNTO NOMBRE GREMIO RE-
PUBLICA PROTESTAMOS POR ESE ASESINATO, Y PEDIMOS A USTED CASTIGO
EXEMPLARES

SOCIEDAD DE VIAJANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAMA.

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE Y CANADA ONZA GUATEMALA
HONDURAS Y EL SALVADOR

mensajes nocturnos (M)

Distintos de descargas y se aceptan a cualquiera hora en el día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiéndose, sin embargo, escribir la primera palabra en cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

SUPLENTE DEL
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 FEB 9 AM 10 26

CARTAS NOCTURNAS (M)

Se aceptan hasta las 12 horas del día o de la noche para entregas con destino inmediato de su fecha de depósito y con demora hasta las 12 horas del día para entregas y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en todas por 50 palabras o menos por grupo a la de su mensaje precedente de 15 palabras, aplicándose la misma regla por cada 50 palabras o menos precedente.

En el servicio internacional se presta por 50 palabras o más a la de su mensaje precedente de 15 palabras y cada grupo de 15 palabras o menos, sucesivamente, se cubren a costo de la tarifa por la de la tarifa total.

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y COORDINACION

3570

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de abreviaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CPT", "FOB", "LAB", "COB", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (M)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas por su naturaleza y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Los mensajes entregados al mismo día de su fecha, pero por correo de mayor orden pueden entregarse hasta el día siguiente.

El límite por 50 palabras es de un grupo y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, aplicándose por cada grupo de 15 palabras o menos, sucesivamente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un límite y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA AFERICA ASIA AUSTRALIA ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y NOROCCIDENTE DE AMERICA

MENSAJES SUPLENTE CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE SERVICIOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTERIOR

EN LA OFICINA DE LA TELEFONIA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICINA ADMINISTRATIVA

CONTADURIA

NUM. 124.

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO, MENCIONESE EL NUMERO Y LA SECCION QUE LO GIRO.

ASUNTO:- Solicitando pasajes oficiales -
de regreso.

México, D.F., 8 de enero de 1946.

C. GERENTE GENERAL DE LOS
FERROCARRILES NACIONALES
DE MEXICO. - - - - -
PASAJES OFICIALES.
C I U D A D .

Por acuerdo Pleno de esta Suprema Corte de Justicia ruego a usted se sirva mandar expedir sendos pasajes de Primera dormitorio, de regreso de León Gto. a esta Capital, una vez que termine la comisión especial encomendada a los Sres. Ministros Lics. Roque Estrada y Carlos L. Angeles, a los siguientes empleados que acompañarán a dichos funcionarios:

Lic. José Ma. Pazuel Caraza, Srío. de Estudio y Cuenta.
Antonio Alcocer, Taquígrafo Parlamentario.
Rosendo Fuentes Hidalgo, Taquígrafo Corresponsal, y
Rosendo Ramírez Velasco, Guardían.

El importe de dichos pasajes con el descuento de ley respectivo, será aplicado a la Partida 3,1232.99 - del Presupuesto de Egresos vigente y cubierto por la Tesorería de esta Suprema Corte a la presentación por triplicado de la comprobación respectiva.

Atentamente,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Esteban Larrañaga
Esteban Larrañaga.

c.p. - Registro de Partidas.- OFICINA.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICINA ADMINISTRATIVA

CONTADORIA

NUM.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
MEXICO, D.F.
C I B A U

El presente tiene fe de haber sido
recibido en la Oficina de Contaduría
de la Secretaría de Justicia
Federal, a las once y treinta y
cinco minutos de la noche del día
veinte y cinco de mayo de mil
novecientos y veintidós.

En fe de lo cual, el Contador
de la Oficina de Contaduría
de la Secretaría de Justicia
Federal, a las once y treinta y
cinco minutos de la noche del día
veinte y cinco de mayo de mil
novecientos y veintidós.

El presente de fe de haber sido
recibido en la Oficina de Contaduría
de la Secretaría de Justicia
Federal, a las once y treinta y
cinco minutos de la noche del día
veinte y cinco de mayo de mil
novecientos y veintidós.

Atentamente,
El Contador de la Oficina de Contaduría
de la Secretaría de Justicia
Federal, a las once y treinta y
cinco minutos de la noche del día
veinte y cinco de mayo de mil
novecientos y veintidós.

O.P. - Oficina de Justicia - México

61



León, Guanajuato, 10 de enero de 1946.

Sr. Lic. Salvador Urbina.
Presidente Suprema Corte Justicia Nación.
México. D. F.

Hoy, cero horas, arribamos esta población. Desde luego procedimos iniciar investigación nos fué encomendada. Estamos sus órenes Hotel México.

Roque Estañáday Carlos L. Angeles.

(Franquicia núm. 273). (Franquicia núm. 268).





T E L E G R A M A

(DUPLICADO)

62

León, Guanajuato, 12 de enero de 1946.

Sr. Lic. Salvador Urbina,
Presidente Suprema Corte de Justicia de la Nación.

México. D. F.

Anoche terminamos investigación aquí. Salimos para Guanajuato e Irapuato. Llegaremos esa Capital por nocturno Guadalajara, mañana lunes próximo. Saludámoslo afectuosamente.

Roque Estrada y Carlos L. Angeles.

(Franquicias números 273 y 268.)

CORRESPONDENCIA
DE LOS
C. PRESIDENTE Y MINISTROS.



T E L E G R A M A

(DUPLICADO)



CORRESPONDENCIA
DE LOS
CC. PRESIDENTE Y MINISTROS.

54

León, Guanajuato, 12 de enero de 1946.

Sr. Lic. Salvador Urbina,
Presidente Suprema Corte de Justicia de la Nación.

México, D. F.

Así como terminamos investigación aquí. Salimos para
Guanajuato e Irapuato. Llegaremos esa Capital por
nocturno Guadalupe, mañana lunes próximo. Saludo
máximo afectuosamente.



Roque Estrada y Carlos L. Angeles.
(Franciales números 273 y 268.)

AGrupacion de Pequeños Propietarios de Bienes Rusticos de Sabi-
Remitenas Hidalgo, Nuevo Leon.

DOMICILIO ALLENDE 33.
POBLACION SABINAS HIDALGO,
ESTADO NUEVO LEON.

3

CORREOS - MEXICO
TARJETA POSTAL

✂
No. 3/46

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

AL C. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION.

1946 ENR 16 - AM 10 57
MEXICO, D. F.



PERSONAL.
OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

5905

[Handwritten signature]

EN ESTE LADO SOLO DEBE ESCRIBIRSE LA DIRECCION

Sabinas Hidalgo, N.L., 8 de enero de 1946.

C. PRESIDNETE:-Para honor suyo y del ejército y demás altas Instituciones del País, pedimos ejemplar y rígido castigo contra sicarios que con todo lujo de crueldad y cobardía ametrallaron pueblo indefenso **LEON GUA NAJUATO**, que pedía justicia y efectividad del **SUFRAGIO**. Pedimos también se les incauten el total de los bienes que posean los criminales y cobardes asesinos que cometieron tan irreprobables e indignos hechos, para que se vendan en **SUBASTA PUBLICA**, y para que **SU PRODUCTO SEA DISTRIBUIDO ENTRE LOS HUERFANOS, VIUDAS, INVALIDOS, HERMANOS Y DEMAS FAMILIARES DE LAS VICTIMAS.**- "AHORA O NUNCA SR. PRESIDNETE; haciendo con ésto honor a la Suprema Corte de la Nación que Ud. dignamente preside. Respetuosamente.-----EL PRESIDENTE DE LA AGROPACION DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE BIENES RUSTICOS DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON.

MRSalinas
MARGARITO RAYMUNDO SALINAS.



V. 3/946.

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Visto el escrito de Margarito Raymundo Salinas, de fecha ocho del actual, pasé a la Comisión integrada por los señores Ministros Estrada y Angeles, para la investigación acordada en el expediente Varios 3/946.

Lo acordó y rubrica el C. Presidente. Doy fe.

En treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se dió cuenta al Tribunal Pleno con el informe que produjeron los señores Ministros licenciados Roque Estrada y Carlos L. Angeles, comisionados por esta Suprema Corte de Justicia para practicar una investigación, conforme al artículo 97 constitucional, de las violaciones al voto público y de las garantías individuales, así como de los delitos del orden federal, que se dice fueron cometidos en el conflicto que se suscitó en la ciudad de León, Gto., con ocasión a las elecciones municipales celebradas en aquella ciudad para la renovación del Ayuntamiento.

Concluida la lectura hizo uso de la palabra el señor Ministro Estrada con el objeto de formular la siguiente proposición: "Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y dado que en este informe y en sus anexos aparecen datos bastantes para presumir que en el caso de León, Gto., hubo violaciones de garantías individuales y del voto público y comisión de delitos del orden federal, nos permitimos proponer que esta Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 97 constitucional, acuerde: Primero.- Envíese copia de este informe y de sus anexos al C. Presidente de la Repú

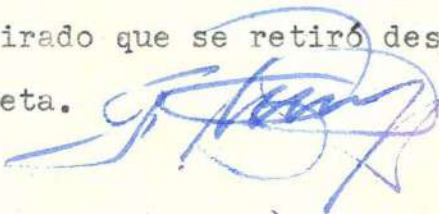
blica, para los efectos a que haya lugar.- Segundo.- Comuníquese igualmente al C. Gobernador del Estado de Guajalajara.- Tercero.- Hágase saber este acuerdo a los peticionarios".

Acto continuo, la Presidencia dispuso que se recogiera la votación respecto de esta proposición, y resultó que, por unanimidad de quince votos de los señores - Ministros presentes, fué aprobada en sus términos.

El C. Ministro Medina expresó que, en su concepto, no tan sólo aparecen datos bastantes para presumir que - en el caso de León, Gto., hubo violaciones de garantías individuales y del voto público, y comisión de delitos - del orden federal, sino que esos datos son bastantes para concluir que existen tales violaciones y delitos.

En consecuencia se dictó el acuerdo que a continuación consta.

No asistieron los señores Ministros Carreño, Santos Guajardo, Rebolledo y Ramírez, previo aviso a la Presidencia. El señor Ministro Pardo Aspe no concurrió por -- estar gozando de vacaciones; tampoco asistió el señor Ministro Ortiz Tirado que se retiró después de concluida - la sesión secreta.



◀ México, Distrito Federal, ACUERDO PLENO del día -- treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Visto el informe producido por los señores Ministros, licenciados Roque Estrada y Carlos L. Angeles, que fueron comisionados por esta Suprema Corte de Justicia, - de conformidad con el artículo 97 constitucional, párrafo tercero, para practicar la investigación motivada por la denuncia que los señores licenciado Manuel Gómez Morán y Roberto Cosío y Cosío, en representación del Comi-

As. 145

CC. MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE.

Con la impresión de que no fuimos comisionados para instruir un proceso que culminara con la delimitación de responsabilidades, sino simplemente para obtener una información que proporcionar a la Suprema Corte para que resolviera lo que estimara conveniente, no presentamos actuaciones con las formalidades que marcan las normas procesales, sino que la relación que pasamos a hacer está basada en testimonios tomados taquígráficamente, que acompañamos, y en informaciones suministradas privadamente.-

Al llegar a la población de León en la madrugada del día diez de los corrientes, después de instalarnos en los respectivos alojamientos del Hotel "México", nos trasladamos al jardín principal de la población que limita la casa municipal, con el objeto de tener una idea sobre la topografía del lugar y poder apreciar las versiones que recibiéramos sobre el desarrollo de los sucesos, objeto de nuestra investigación, y examinada su fachada no advertimos huellas de impactos o de alguna otra violencia, observación que confirmamos al día siguiente con la luz del día, cuando pudimos apreciar huellas al parecer de impactos en árboles y pilares del rumbo opuesto.- Sólo notamos en la puerta principal del edificio, compuesta de hierro y vidriera, la rotura de unos vidrios cerca de la cerradura; pero que no indicaba de una manera ostensible que la causa se debiera a disparos hechos sobre dicha puerta.-

El mismo día once por la mañana nos trasladamos a la Cruz Roja, por haber tenido noticias de que a esa Institución habían sido trasladados el día dos del --

The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem. It is shown that the problem is equivalent to the problem of finding a function $f(x)$ which satisfies the conditions

$f(x) = 0$ for $x = 0, 1, 2, \dots, n-1$

and

$f(x) = 1$ for $x = n, n+1, n+2, \dots$

It is shown that such a function exists and is unique. The function is given by

$f(x) = \frac{x^n - 1}{x^n - x}$

for $x \neq 0, 1, 2, \dots, n-1$ and $f(x) = 0$ for $x = 0, 1, 2, \dots, n-1$.

The second part of the paper is devoted to a detailed study of the function $f(x)$. It is shown that the function is a rational function of x and that it has a simple pole at $x = n$. The residue of the pole is $1/n$.

It is also shown that the function is periodic with period n . The function is also shown to be a solution of a certain differential equation.

The third part of the paper is devoted to a study of the asymptotic behavior of the function $f(x)$ as $x \rightarrow \infty$. It is shown that the function approaches $1/n$ as $x \rightarrow \infty$.

The fourth part of the paper is devoted to a study of the function $f(x)$ for large values of n . It is shown that the function approaches $1/n$ as $n \rightarrow \infty$.

The fifth part of the paper is devoted to a study of the function $f(x)$ for small values of n . It is shown that the function is a polynomial of degree $n-1$ for $n \leq 2$.

actual los heridos y cadáveres que se recogieron en la Plaza Principal.-

Pero como en dicha Institución se nos informó -- que en el momento de nuestra visita ya no se encontraba ningún lesionado, porque habían sido remitidos al Hospital Civil de la Ciudad, nos trasladamos a este lugar, donde nos informaron que por esa Institución, y para los efectos de identificación y dictamen sobre la causa del fallecimiento, se concentraron veintisiete cadáveres de diverso sexo y edades, de los cuales veintitrés fueron recogidos en la misma Plaza Principal, dos correspondientes a heridos que trasladados a la Cruz Roja en la misma noche de los acontecimientos, fallecieron en el transcurso de esa noche, y dos, correspondientes a heridos que la repetida noche fueron trasladados al Sanatorio Particular del Doctor Isla Cosío y que fallecieron en el transcurso de la propia noche.- A pesar de ese dato oficial, existe el rumor entre los mismos facultativos de dicho Hospital y de otras muchas personas, entre ellas periodistas que se encontraban en la ciudad de León, recogiendo datos para sus respectivos periódicos, que el número de muertos excedió al que oficialmente se nos proporcionó y que en camiones municipales fueron trasladados fuera de la ciudad.- Cobra -- cuerpo esa hipótesis, cuando tuvimos versiones de que muchas personas de la clase humilde andaban buscando a sus familiares de quienes no tenían noticias de su paradero, a pesar de los días que habían transcurrido.- No pudimos examinar al chofer de uno de esos carros, porque no fué posible localizarlo y existen rumores, que no pudimos confirmar, de que había desaparecido.- Los reporteros mencionados recogieron el mismo rumor; pero sin proporcionarnos datos precisos que nos pudieran guiar en una averiguación más concreta sobre el particular.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented and supported by appropriate evidence. This includes receipts, invoices, and other relevant documents that can be used to verify the information recorded.

The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies and errors. It states that any mistakes should be identified immediately and corrected in a timely manner. The process involves reviewing the records, identifying the source of the error, and making the necessary adjustments to ensure the accuracy of the data.

The third part of the document provides guidelines for the storage and security of records. It recommends that all documents be stored in a secure and organized manner, both physically and electronically. Access to the records should be restricted to authorized personnel only, and regular backups should be performed to prevent data loss.

The fourth part of the document discusses the importance of regular audits and reviews. It suggests that the records should be audited periodically to ensure their accuracy and compliance with applicable laws and regulations. This process helps to identify any potential issues and allows for corrective action to be taken as needed.

Finally, the document concludes by reiterating the importance of transparency and accountability in record-keeping. It encourages all individuals involved in the process to act with integrity and to ensure that all information is recorded honestly and accurately.

Según los informes oficiales del Hospital Civil de la ciudad, los heridos de que se tomó nota oficialmente fueron 43, aún cuando es posible que de otros -- varios no se tuviera conocimiento, por haber recibido lesiones leves, que se curaron en sus propias casas.-

De los heridos que examinamos en el Hospital Civil y que se encontraban aún en dicho Establecimiento cuando a él nos trasladamos, aparece que estaban reunidos en la Plaza Principal unas tres o cuatro mil personas, unas interesadas en la cuestión política municipal, porque se aseguraba que ese día iba a presentar -- su renuncia el Dr. Quiroz, que fué en cuyo favor se declaró el triunfo electoral, otras de manera accidental, por ser el paso para sus quehaceres o domicilios, o por la costumbre de reunirse de ordinario los habitantes en ese jardín, por las noches, aún los días de trabajo. -- Todos los heridos examinados en el lugar que mencionamos aseguran que sin provocación alguna, los soldados -- que estaban apostados en el Palacio Municipal, a la entrada del edificio y en la azotea del mismo, entre ocho y media y nueve de la noche del día dos del actual, comenzaron a disparar sobre la multitud, que empezó a disgregarse, protegiéndose algunos en los pilares de los portales que limitan el jardín, en las bancas del mismo y en el kiosco del propio sitio y fué perseguida la multitud después de que los soldados en líneas de tiradores, se dividieron por las alas oriente y poniente del repetido jardín.- Los Doctores del Hospital Civil -- nos informaron que el ochenta por ciento de los heridos atendidos en ese Establecimiento, lo fueron por la espalda y el resto en las piernas y la cabeza.- Insistentemente preguntamos a los heridos examinados si habían sido convocados a la plaza pública para celebrar algún mítin político, relacionado con las elecciones municipales o con otra finalidad política y la generalidad --

The first of these is the fact that the
 - the second is the fact that the
 - the third is the fact that the
 - the fourth is the fact that the
 - the fifth is the fact that the
 - the sixth is the fact that the
 - the seventh is the fact that the
 - the eighth is the fact that the
 - the ninth is the fact that the
 - the tenth is the fact that the
 - the eleventh is the fact that the
 - the twelfth is the fact that the
 - the thirteenth is the fact that the
 - the fourteenth is the fact that the
 - the fifteenth is the fact that the
 - the sixteenth is the fact that the
 - the seventeenth is the fact that the
 - the eighteenth is the fact that the
 - the nineteenth is the fact that the
 - the twentieth is the fact that the
 - the twenty-first is the fact that the
 - the twenty-second is the fact that the
 - the twenty-third is the fact that the
 - the twenty-fourth is the fact that the
 - the twenty-fifth is the fact that the
 - the twenty-sixth is the fact that the
 - the twenty-seventh is the fact that the
 - the twenty-eighth is the fact that the
 - the twenty-ninth is the fact that the
 - the thirtieth is the fact that the
 - the thirty-first is the fact that the
 - the thirty-second is the fact that the
 - the thirty-third is the fact that the
 - the thirty-fourth is the fact that the
 - the thirty-fifth is the fact that the
 - the thirty-sixth is the fact that the
 - the thirty-seventh is the fact that the
 - the thirty-eighth is the fact that the
 - the thirty-ninth is the fact that the
 - the fortieth is the fact that the
 - the forty-first is the fact that the
 - the forty-second is the fact that the
 - the forty-third is the fact that the
 - the forty-fourth is the fact that the
 - the forty-fifth is the fact that the
 - the forty-sixth is the fact that the
 - the forty-seventh is the fact that the
 - the forty-eighth is the fact that the
 - the forty-ninth is the fact that the
 - the fiftieth is the fact that the
 - the fifty-first is the fact that the
 - the fifty-second is the fact that the
 - the fifty-third is the fact that the
 - the fifty-fourth is the fact that the
 - the fifty-fifth is the fact that the
 - the fifty-sixth is the fact that the
 - the fifty-seventh is the fact that the
 - the fifty-eighth is the fact that the
 - the fifty-ninth is the fact that the
 - the sixtieth is the fact that the
 - the sixty-first is the fact that the
 - the sixty-second is the fact that the
 - the sixty-third is the fact that the
 - the sixty-fourth is the fact that the
 - the sixty-fifth is the fact that the
 - the sixty-sixth is the fact that the
 - the sixty-seventh is the fact that the
 - the sixty-eighth is the fact that the
 - the sixty-ninth is the fact that the
 - the seventieth is the fact that the
 - the seventy-first is the fact that the
 - the seventy-second is the fact that the
 - the seventy-third is the fact that the
 - the seventy-fourth is the fact that the
 - the seventy-fifth is the fact that the
 - the seventy-sixth is the fact that the
 - the seventy-seventh is the fact that the
 - the seventy-eighth is the fact that the
 - the seventy-ninth is the fact that the
 - the eightieth is the fact that the
 - the eighty-first is the fact that the
 - the eighty-second is the fact that the
 - the eighty-third is the fact that the
 - the eighty-fourth is the fact that the
 - the eighty-fifth is the fact that the
 - the eighty-sixth is the fact that the
 - the eighty-seventh is the fact that the
 - the eighty-eighth is the fact that the
 - the eighty-ninth is the fact that the
 - the ninetieth is the fact that the
 - the ninety-first is the fact that the
 - the ninety-second is the fact that the
 - the ninety-third is the fact that the
 - the ninety-fourth is the fact that the
 - the ninety-fifth is the fact that the
 - the ninety-sixth is the fact that the
 - the ninety-seventh is the fact that the
 - the ninety-eighth is the fact that the
 - the ninety-ninth is the fact that the
 - the hundredth is the fact that the

lo negaron,, explicando los motivos por los cuales se --
encontraban en el jardín, en el momento de los acontecimientos, afirmando también categóricamente que no se --
trataba de una multitud armada, pues nadie les había --
proporcionado armas de ninguna especie, ni siquiera pa--
los o piedras, y no sólo sino que la multitud no llegó
a traspasar los límites del jardín y acercarse a la --
guardia que resguardaba el Palacio Municipal, el cual --
está separado del repetido jardín como unos diez metros
que constituyen la bocacalle por donde transitan los --
vehículos.- Tuvimos especial empeño, en saber si se --
habían repartido bebidas embriagantes para exaltar los
ánimos de los reunidos en la plaza, y no alcanzamos ningun
indicio a ese respecto.- Como todos los datos annotados
anteriormente, y otros muchos que nos llegaban por
distintos conductos eran desfavorables para las fuerzas
federales, nos propusimos examinar a elementos contra--
rios a la candidatura del Sr. Carlos A. Obregón, y al -
fin logramos la comparencia del señor José Pantoja Gallardo,
Diputado y Presidente del Comité Municipal del
Partido de la Revolución Mexicana en León, y la del se--
ñor Salvador Mora Z. Secretario de la Federación Regiona
l de Obreros y Campesinos (C.T.M.), quienes se limitaron
a expresar su intervención en el proceso electoral,
que a su juicio estuvo en todo arreglado a la ley, sin -
incidentes de importancia; pero en cuanto a los sucesos
registrados la noche del dos del actual, manifestaron -
que no los presenciaron, pues con la toma de posesión -
del Ayuntamiento declarado electo, terminó su misión -
política, agregando el primero, que sólo tuvo noticia
de los hechos ocurridos en la noche del día referido,
por la voz pública, en el sentido de que la guardia --
que estaba vigilando el Palacio Municipal, fué agredida
con arma de fuego del Casino de León y también a pedradas
por algunos elementos contrarios al P.R.M. que

Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing as a series of horizontal lines.

estaban en la Plaza Principal; el segundo agregó que no sabía que se hubiera repartido alcohol la noche de los sucesos, y mencionó, además a un compañero suyo -- que estuvo en la Plaza, y que resultó herido en el za farrancho; pero a quien no fué posible examinar por no haber sido localizado.- Acompañamos la protesta que formuló la C.T.M. local, en relación con las declaraciones que hizo la Central de México, sobre los sucesos -- ocurridos, así como estas últimas, publicadas en un diario de esta Capital.-

No debemos ocultar un dato que ha circulado para hacer más patente la actitud de las fuerzas federales -- que estaban de guarnición en León: que con vehículos -- habían bloqueado las calles adyacentes a la plaza, para impedir la fuga de la multitud de ese lugar y hacer más víctimas; pero por las informaciones recogidas pudimos apreciar que sí se encontraban ciertamente algunos vehículos en aquel lugar, se debía a que algunas personas los habían dejado estacionados para abordarlos cuando -- regresaran a sus domicilios.-

De las narraciones de todos estos lesionados y -- de otras personas de que se hablará específicamente, si fuere necesario, recogimos la impresión de que los acontecimientos del día dos de enero en la Plaza Principal de León y las causas que los generaron, son eminentemen- te locales, originados por la pugna que había entre los partidarios del Doctor A. Quiroz, a quien se titula candidato oficial, y los del señor Carlos A. Obregón, a -- quien consideran como candidato de oposición o indepen- diente, sostenido por la Unión Cívica Leonesa, la cual se formó, según sus dirigentes y diversas personas ajenas a la política, para contener o suprimir las inmoralidades administrativas cometidas por administraciones anteriores.- Entre esos datos que señalan el origen de la Unión Cívica Leonesa, está el dato proporcionado

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry must be supported by proper documentation and that the books should be kept up to date at all times.

The second section deals with the classification of assets and liabilities. It provides a detailed breakdown of how different types of property should be valued and recorded, including real estate, personal property, and intangible assets.

The third part of the document focuses on the treatment of income and expenses. It outlines the rules for deducting certain expenses from taxable income and provides examples of allowable deductions.

The final section discusses the reporting requirements for the taxpayer. It explains the different forms that must be filed and the deadlines for submission. It also provides information on how to appeal a tax assessment if necessary.

a los subscriptos, por los actuales miembros de la Junta Cívica Municipal que actualmente funciona en la ciudad de León: asignando el presupuesto y las nóminas correspondientes doscientas sesenta o doscientas ochenta plazas para la policía municipal, al hacerse cargo dicha Junta de la administración municipal, sólo se encontraron en servicio cuarenta plazas; una bomba adquirida para uno de los pozos con que se surte de agua la Ciudad, fué remitida a una finca rústica de la propiedad de uno de los anteriores Presidentes Municipales.- La misma Junta de Administración estaba averiguando otras irregularidades administrativas, de las que no es necesario hacer mención, porque carecen de objeto para la finalidad de este informe.-

La UCL se formó por la unión de diversas agrupaciones que tendían a presentar un candidato único que se enfrentara al Dr. Quiroz, por considerarlo continuador de la política e inmorales de administraciones anteriores, logrando reunir los dirigentes en la UCL, sectores de todas las capas sociales, lo mismo las que forman los capitalistas, industriales y comerciantes del Municipio, como las de empleados particulares y gente trabajadora de diversos ramos.- Según el Presidente y el Primer Vocal de ese centro directivo, al principio encontraron alguna resistencia en los mítines y trabajos preparatorios que realizaron para unificar a todas las agrupaciones, porque el primero es masón, según lo ha declarado públicamente y el segundo fué sinarquista hasta hace dos años, hostilidad que se tradujo en sisearlos e impedirles hacer uso de la palabra en las reuniones públicas. Por los volantes que acompañamos, de origen sinarquista, se apreciará que esa hostilidad ha continuado para el Licenciado Trueba Olivares por haberse separado del sinarquismo a que perteneció hasta hace dos años y medio.

La UCL. se queja de las diversas irregularidades

The first part of the document discusses the general principles of the system, including the importance of maintaining accurate records and the role of the various departments involved. It emphasizes the need for a clear and concise reporting structure to ensure that all necessary information is captured and analyzed in a timely manner.

The second section details the specific procedures for data collection and analysis. This includes instructions on how to format reports, the frequency of updates, and the methods used to verify the accuracy of the information. It also outlines the responsibilities of each department in the process, from data entry to final review and approval.

The third part of the document addresses the challenges and solutions associated with implementing the system. It identifies common pitfalls, such as incomplete data or inconsistent reporting, and provides practical advice on how to overcome these obstacles. This section is particularly useful for those who are new to the system or who are experiencing difficulties with its use.

Finally, the document concludes with a summary of the key points and a call to action. It encourages all staff members to take ownership of their role in the system and to work together to ensure its success. The document is intended to serve as a comprehensive guide for anyone involved in the process, providing the necessary information to understand and effectively use the system.

cometidas durante el proceso electoral, de las que no -
hacemos mención, porque se presentó un memorial detalla-
do y con documentación notarial, a la Secretaría de Go-
bernación para reclamar el triunfo de su candidato, só-
lo acompañamos las fotografías que se nos presentaron -
por la persona que las tomó, relacionadas con las cir-
cunstancias en que se reunió la Junta Computadora oficial
que declaró el triunfo del Dr. Quiroz; y el lugar donde
se reunió la Junta Computadora en el Jardín de la Unión,
de la candidatura contraria.-

Declarado el triunfo del Dr. Quiroz, quien debía
tomar posesión de su cargo con los demás componentes del
Ayuntamiento local, el día primero, la víspera, según -
los informes de las personas examinadas, llegaron agrar-
ristas montados y armados, procedentes de diversos luga-
res que no pertenecían a la Municipalidad, sino a otros
distintos distritos como San Francisco del Rincón. Esos
grupos de agraristas se apostaron en la Plaza Principal
en que está ubicado el Palacio Municipal, impidiendo que
la gente se reuniera en aquel lugar o que siquiera pasa-
ra por las calles adyacentes.- Los partidarios del se-
ñor Carlos A. Obregón, en número crecido, según los diri-
gentes interesados, se reunieron en el Jardín Hidalgo pa-
ra declarar el triunfo de su candidato a través de los -
Presidentes de casillas y de su junta computadora.- En
ese lugar, según las mismas informaciones, las tropas fe-
derales de la guarnición dispararon a la multitud a ----
culatazos y a cañonazos con pistola y mauser, resultando
algunos heridos también por atropellamiento de los caba-
llos que montaba una fracción de esas tropas.- Por la -
premura del tiempo sólo examinamos a unas cuantas perso-
nas de las que presenciaron los acontecimientos de ese
día en aquel lugar, y especialmente a uno de los que re-
sultó lesionado.-

Como por la presencia de agraristas en la Plaza --

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 25 horizontal lines across the page.

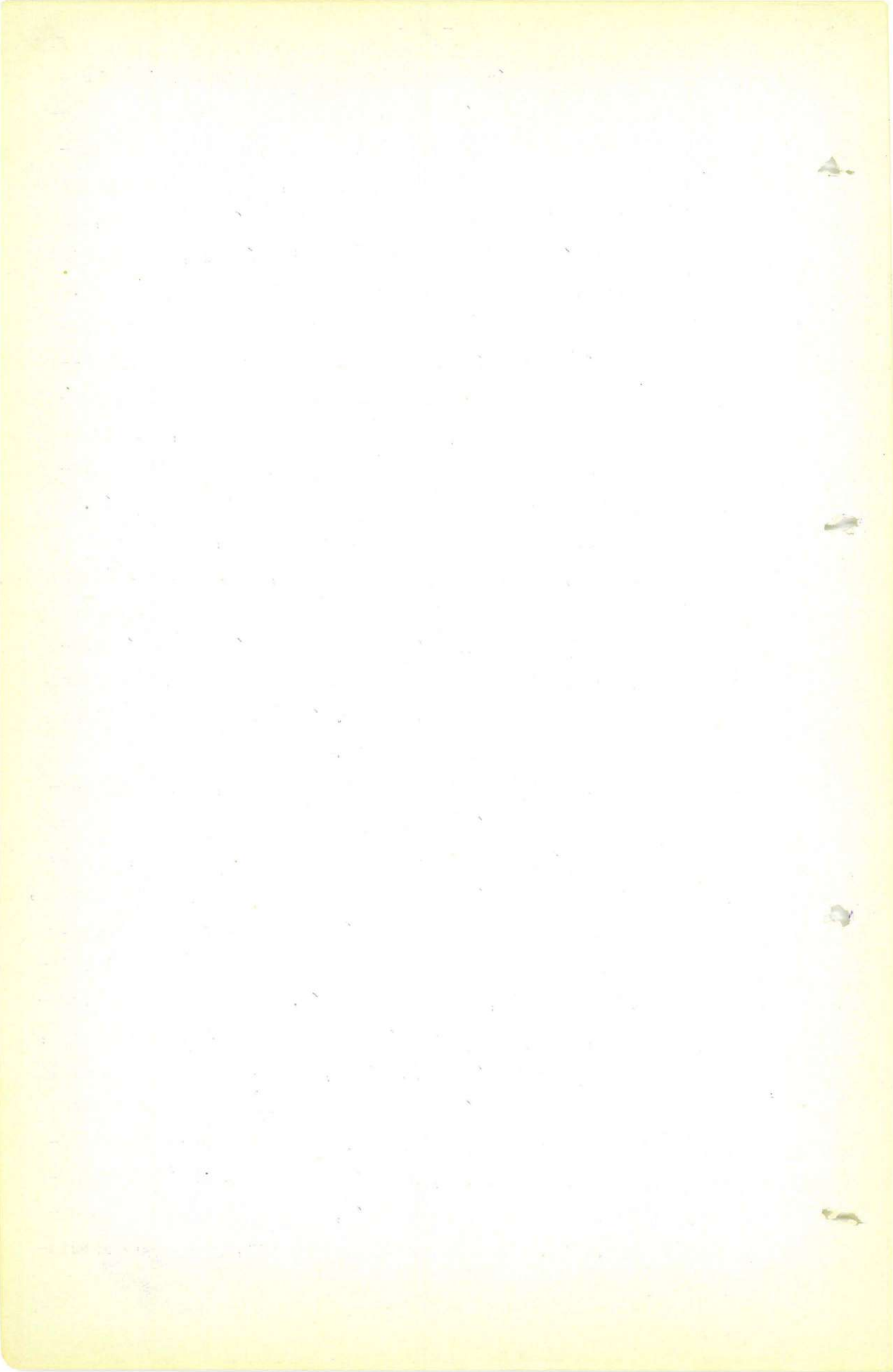
no pudo llegar la multitud a ese lugar, se celebraron en otros sitios, mítines de protesta por la toma de posesión del Dr. Quiroz y en una de las fotografías que acompañamos se ve al grupo que se dirigió al telégrafo federal para enviar telegramas al C. Presidente de la República, Secretaría de Gobernación y otras autoridades Federales, protestando por el triunfo y toma de posesión del repetido Dr. Quiroz.-

El día dos desde las nueve de la mañana, según las informaciones recogidas, se estuvieron reuniendo diversas personas en la plaza pública para insistir sobre sus protestas mencionadas y como a medio día fueron llamados por este último facultativo, por conducto de diversas personas de la localidad de significativa representación social, algunos de los dirigentes de la UCL, para manifestarles que en virtud de la hostilidad del pueblo y de que por ella encontraría serios tropiezos en su administración, estaba dispuesto a trasladarse a Guanajuato para presentarle su renuncia al Gobernador y sólo esperaba de sus contrarios que se le dieran facilidades para ese traslado, pues en virtud de la agitación de la multitud que se encontraba en la plaza, temía por su seguridad personal, los dirigentes de la UCL y diversas personas que intervinieron en esos preliminares arreglos de la cuestión electoral, así lo expresaron a la gente reunida, por medio de magnavoces y llevada a otro extremo de la plaza, pudo salir del edificio municipal el Dr. Quiroz y dirigirse a Guanajuato en unión de varios vecinos caracterizados de la localidad, que aunque no partidarios de él, eran sus amigos personales y estaban interesados en que el problema planteado se solucionara pacíficamente.- El Dr. Quiroz y sus acompañantes no regresaron en el plazo de dos horas que se había señalado para que se tuvieran noticias de la resolución del Gobernador.- Al anochecer, cuando llegaba

- 1 -
 - 2 -
 - 3 -
 - 4 -
 - 5 -
 - 6 -
 - 7 -
 - 8 -
 - 9 -
 - 10 -
 - 11 -
 - 12 -
 - 13 -
 - 14 -
 - 15 -
 - 16 -
 - 17 -
 - 18 -
 - 19 -
 - 20 -
 - 21 -
 - 22 -
 - 23 -
 - 24 -
 - 25 -
 - 26 -
 - 27 -
 - 28 -
 - 29 -
 - 30 -
 - 31 -
 - 32 -
 - 33 -
 - 34 -
 - 35 -
 - 36 -
 - 37 -
 - 38 -
 - 39 -
 - 40 -
 - 41 -
 - 42 -
 - 43 -
 - 44 -
 - 45 -
 - 46 -
 - 47 -
 - 48 -
 - 49 -
 - 50 -
 - 51 -
 - 52 -
 - 53 -
 - 54 -
 - 55 -
 - 56 -
 - 57 -
 - 58 -
 - 59 -
 - 60 -
 - 61 -
 - 62 -
 - 63 -
 - 64 -
 - 65 -
 - 66 -
 - 67 -
 - 68 -
 - 69 -
 - 70 -
 - 71 -
 - 72 -
 - 73 -
 - 74 -
 - 75 -
 - 76 -
 - 77 -
 - 78 -
 - 79 -
 - 80 -
 - 81 -
 - 82 -
 - 83 -
 - 84 -
 - 85 -
 - 86 -
 - 87 -
 - 88 -
 - 89 -
 - 90 -
 - 91 -
 - 92 -
 - 93 -
 - 94 -
 - 95 -
 - 96 -
 - 97 -
 - 98 -
 - 99 -
 - 100 -

a la plaza más gentío, ya fuera por el interés de conocer la solución final, los que en ella estaban interesados, o por causas accidentales, como ya se ha expresado antes, un grupo de gente, en que predominaban jóvenes, mujeres y niños, se presentó en la plaza, con un cajón mortuario con la inscripción RIP, las iniciales del partido de la Revolución y el nombre del Dr. Quiroz y se dedicaron a recorrer las bocacalles del jardín, deteniéndose en cada esquina a lanzar ayes -- plañideros y en cada esquina depositaban la caja mortuoria en el suelo y rodéandola con cirios, continuaban con los mismos ayes para terminar con gritos de porra, proclamando el triunfo del candidato Obregón. - En este punto debemos dejar consignado, en honor a la verdad, que el niño de nueve años, Salvador Hernández, lesionado que examinamos en el Hospital Civil, refiere que muchos de los muchachos que seguían al cajón mortuario, llevaban algunos palos pequeños para hacer ruido en botes de hoja de lata. Único dato que recogimos acerca de esa circunstancia.-

Cerca de las nueve de la noche, los soldados de la Federación empezaron a hacer las descargas de su fusilería, asegurando alguno de los lesionados, que se hizo uso también de ametralladoras o fusiles "Thompson", y que la balacera se inició con una bomba de mano que lanzaron los soldados en la bocacalle frontera al Palacio Municipal, frente al jardín.- Este dato se corrobora, por la declaración de la señorita Evelia Padilla, quien manifestó que al salir, poco antes de las nueve, de cubrir sus números como cantante en la Radiodifusora de la localidad, que se encuentra en los costados de la Plaza Principal, se fué a sentar en unión de su madre, a una banca del jardín, frente al Palacio Municipal, dando la espalda a ese edificio, y como a los cin-



co minutos para las nueve estalló una bomba de mano en la bocacalle de referencia, tocándole tres proyectiles en la espalda, motivo por el que se dejó caer en la banca para proteger su vida, y ya caída recibió un balazo en el brazo izquierdo que le perforó los músculos únicamente.- Tuvimos a la vista las ropas que nos presentó y que aseguró eran las mismas que llevaba la noche de los sucesos, por lo que pudimos apreciar que en la espalda de su saco, estilo sastre, se encontraba perforado en tres lugares distintos, apreciando también la herida que presentaba en el brazo izquierdo, así como la manga del saco de ese lado toda ensangrentada.-- Según nos aseguró, los médicos que la atendieron en el Hospital Civil, dictaminaron que los proyectiles de las heridas que recibió en la espalda correspondían a granadas de mano.- Algunos de los heridos examinados en el Hospital Civil hicieron referencia a la granada de mano que explotó al iniciarse la balacera y la persecución de los soldados a la multitud por los costados de la Plaza Principal.- Por último, por honor a la verdad, debemos referirnos a la singular declaración de la señora Sara V. Murphy, quien manifestó que después que comenzó la balacera se dirigía a su domicilio y al pasar por el teatro vió venir un coche ocupado por civiles y al verla le hicieron un disparo sin hierirla.- Entre los choferes de sitio no pudimos comprobar el dato, pues aseguraron que los vehículos de alquiler, no fueron ocupados por civiles la noche de los sucesos.-

Aun cuando, como era natural, si los datos recogidos sólo eran de cargo, lo conveniente era que recogiéramos los de descargo, no pudimos lograrlo, en virtud de que las fuerzas que intervinieron en los hechos relatados, habían sido concentradas, con sus respectivos jefes, a la Plaza de Irapuato, y además encontramos en León al C. Procurador de Justicia Militar practican-

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented and supported by appropriate evidence. This includes receipts, invoices, and other relevant documents that can be used to verify the accuracy of the records.

The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies and errors. It states that any differences between the recorded amounts and the actual amounts should be investigated immediately. The reasons for these discrepancies should be identified, and appropriate corrective actions should be taken to prevent them from recurring.

The third part of the document describes the process of reconciling accounts. It explains that the records should be compared against the bank statements and other external sources to ensure that they match. Any differences should be explained and resolved. This process is crucial for ensuring the integrity and accuracy of the financial records.

The fourth part of the document discusses the importance of regular audits. It states that audits should be conducted at regular intervals to review the records and ensure that they are accurate and complete. Audits should be performed by independent parties to avoid any conflicts of interest.

The fifth part of the document outlines the requirements for the storage and security of records. It states that records should be stored in a secure and accessible location. They should be protected from loss, damage, and unauthorized access. This includes implementing appropriate security measures and backup procedures.

The sixth part of the document discusses the importance of transparency and accountability. It states that all transactions should be clearly documented and reported to the relevant authorities. This helps to build trust and ensures that the organization is operating in a transparent and accountable manner.

The seventh part of the document outlines the consequences of non-compliance with these requirements. It states that failure to maintain accurate records, handle discrepancies properly, reconcile accounts, conduct regular audits, or ensure the security of records can result in legal and financial penalties.

The eighth part of the document provides a summary of the key points discussed in the document. It emphasizes that maintaining accurate records is essential for the success and integrity of any organization. It encourages all staff members to take responsibility for their records and ensure that they are accurate and complete.

The ninth part of the document discusses the importance of ongoing training and education. It states that staff members should receive regular training on record-keeping procedures and best practices. This helps to ensure that they are up-to-date on the latest requirements and can perform their duties effectively.

The tenth part of the document outlines the final conclusions and recommendations. It states that the organization should continue to monitor and improve its record-keeping processes. It encourages all staff members to remain vigilant and committed to maintaining accurate records.

do actuaciones judiciales en toda forma y que después -
prosiguió en Irapuato.

Como juzgamos que la investigación que debíamos -
practicar no tenía por objeto establecer responsabilida
des precisas y determinadas, creímos que nuestra misión
en León había concluído con las informaciones recogidas
en ese lugar, tanto más cuanto que en Irapuato sólo es-
tuvimos las horas indispensables para esperar el paso -
del convoy de Guadalajara, pues no fué posible conseguir
pasajes en el tren de Ciudad Juárez que nos había condu
cido al lugar de los hechos.

Protestamos a ustedes nuestra atenta y especial -
consideración.

México, D. F., a 19 de enero de 1946. ✓

Roque Estrada

Lic. Roque Estrada.

Carlos L. Angeles

Lic. Carlos L. Angeles.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several lines and appears to be a list or a series of entries.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. It appears to be a short paragraph or a note.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y dado que en este informe² y en sus anexos aparecen datos bastantes para presumir que en el caso de Leon, Gto., hubo violaciones de garantías individuales y del voto público y comisión de delitos del orden federal, nos permitimos proponer que esta Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 97 - constitucional, acuerde:

PRIMERO.-Envíese copia de este informe y de sus anexos al C. Presidente de la República, para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Comuníquese igualmente al C. Gobernador del Estado de Guanajuato.

TERCERO.-Hágase saber este acuerdo a los peticionarios.

Protestamos a ustedes nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 19 de enero de 1946.

R. Estrada
Lic. Roque Estrada.

Carlos L. Angeles
Lic. Carlos L. Angeles.

X

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y
dado que en este informe y en sus anexos aparecen datos
suficientes para permitir que en el caso de la Com. G.O., la
violaciones de garantías individuales y del voto pú-
blico y constatación de delitos del orden federal, nos per-
mitamos proponer que esta Suprema Corte de Justicia, en
ejercicio de la facultad que le concede el artículo 97 -

Constitucional, acuerde:

PRIMERO.- Enviase copia de este informe y de sus
anexos al C. Presidente de la República; para los efectos
a que haya lugar.

SEGUNDO.- Comuníquese igualmente al C. Gobernador
del Estado de Baja California.

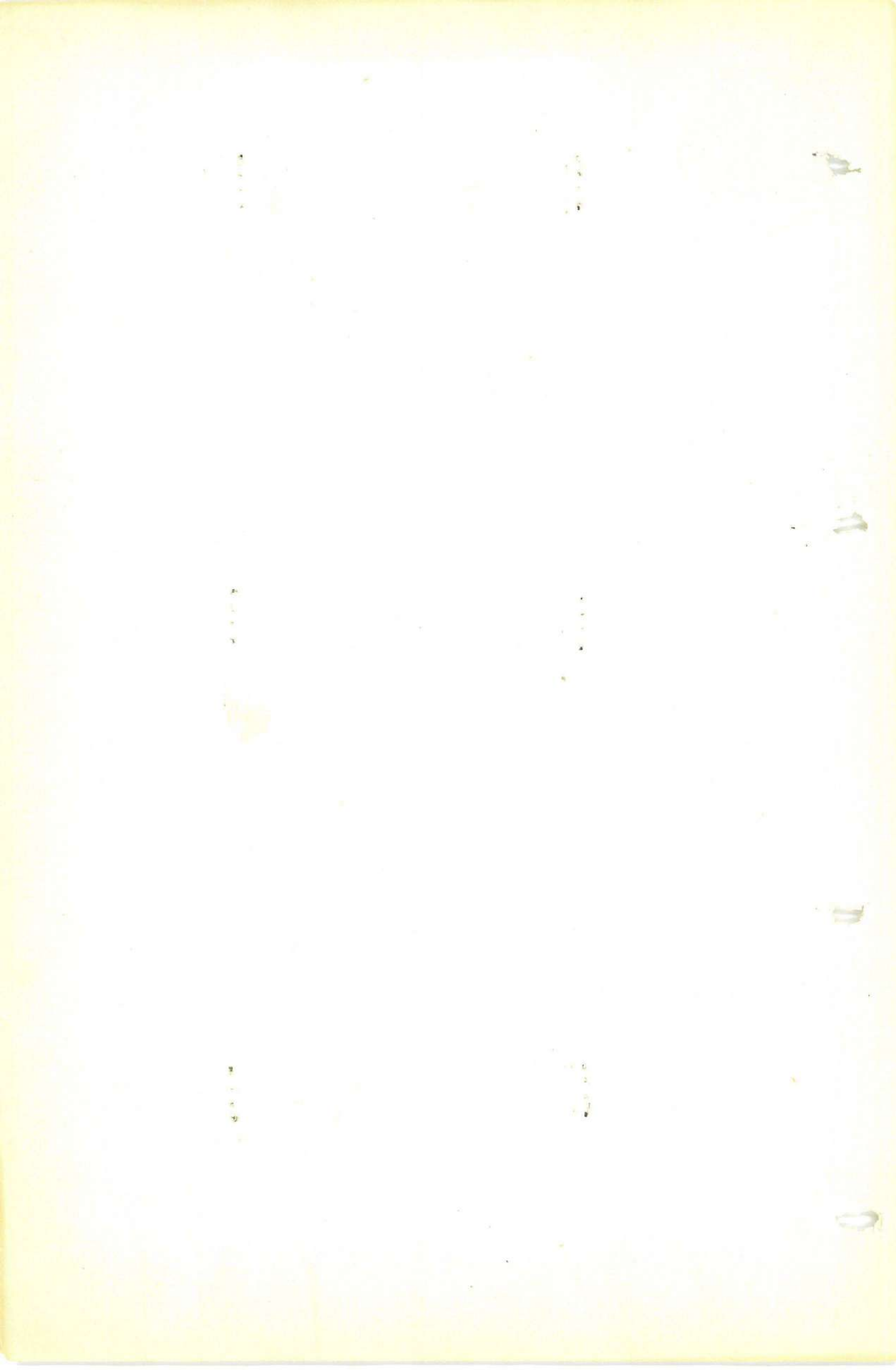
TERCERO.- Hágase saber este acuerdo a los peticio-
narios.

Protestamos a las autoridades locales y al extranjero
nuestro más sincero apoyo.

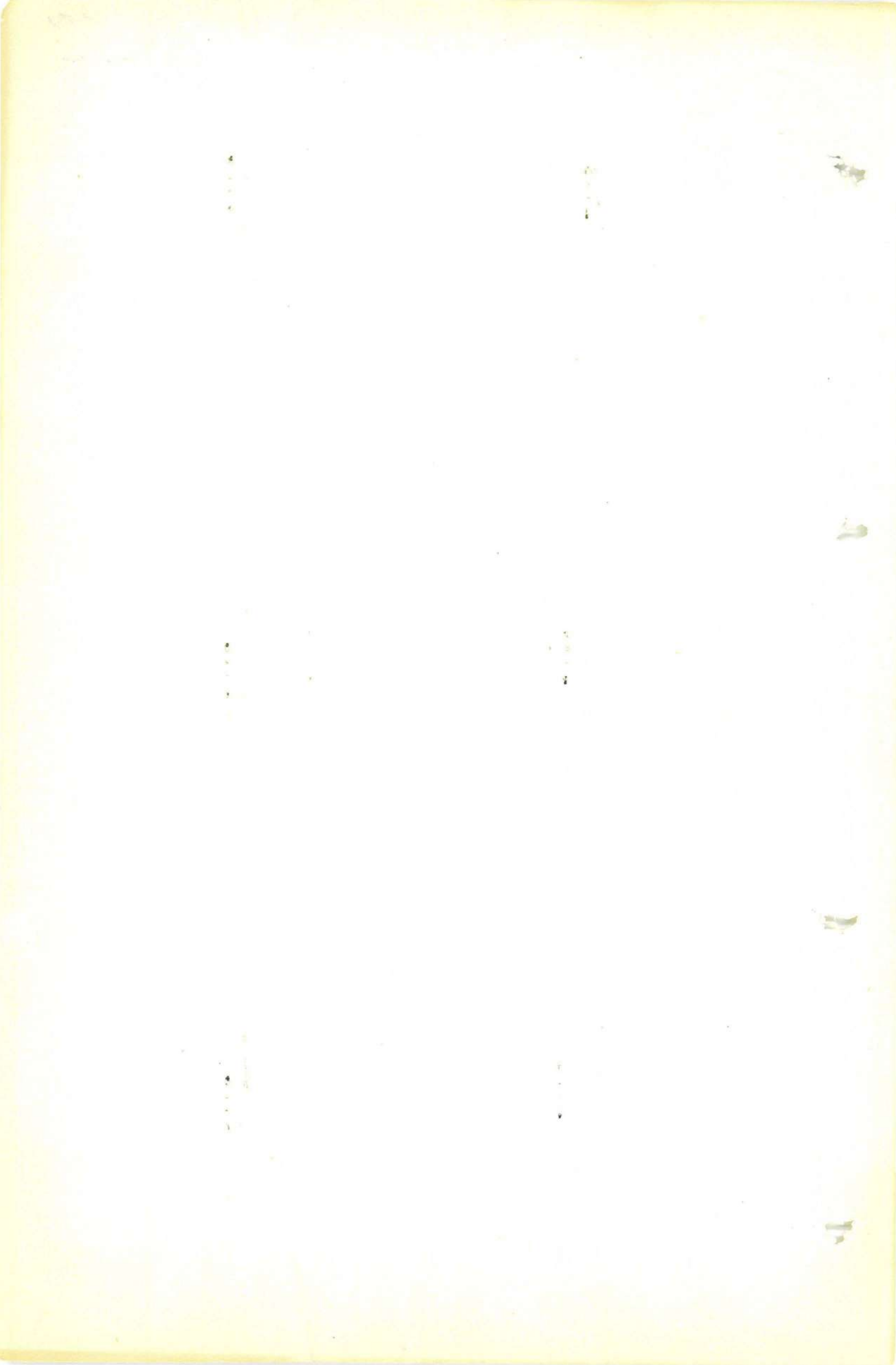
México, D.F., a 19 de enero de 1946.

Lic. Roque Naranjo.
Lic. Carlos L. Arias.

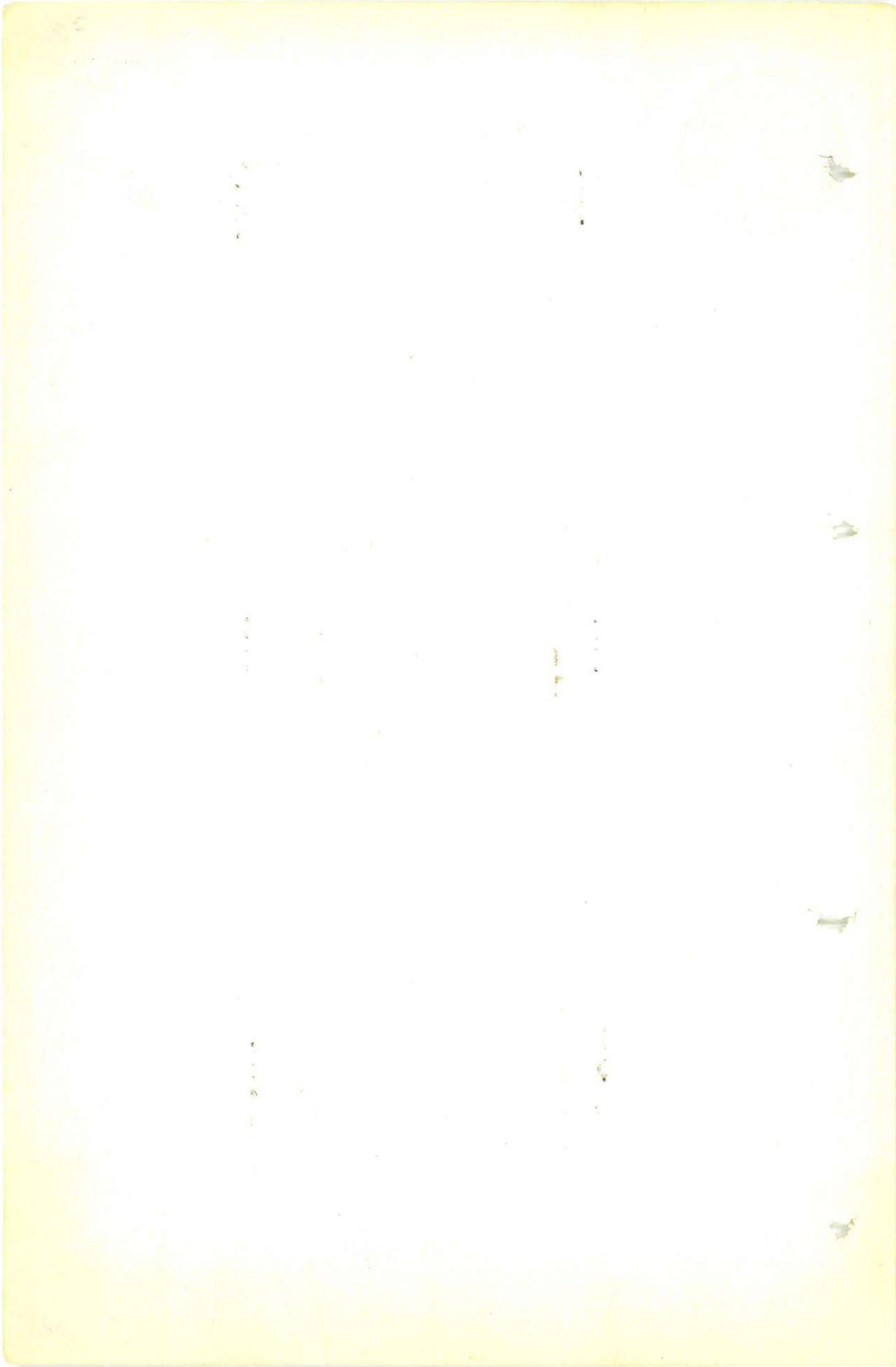






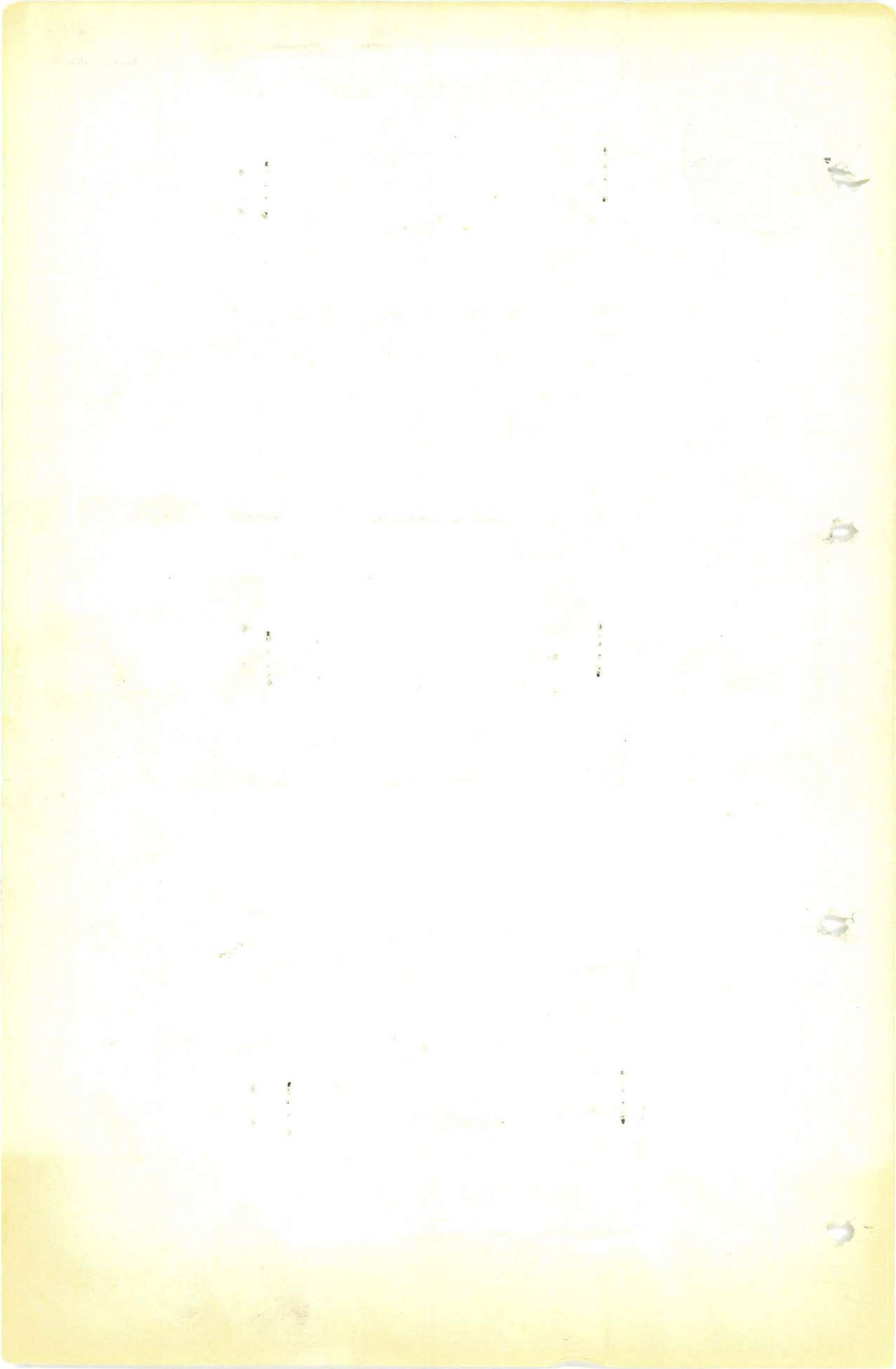













Varios # 3/46. -

Se solicita de la Sup. Corte abra
una investigación por los hechos
de sangrientos ocurridos en León, S to
en las elecciones municipales de
Enero de 1946





Hay que sacar copia 821

ESTATUTOS DE LA "UNION CIVICA LEONESA"

Art. 1c.- La "Unión Cívica Leonesa" está constituida por las personas que suscriben el acta que se adjunta a los presentes estatutos, y por todos los socios que de acuerdo con los mismos ingresen a ella en lo futuro.-

Art. 2c.- "Unión Cívica Leonesa" es el nombre oficial de la agrupación, la cual será permanente y local, y desarrollará actividades cívicas y políticas.-

Art. 3c.- Su fin es encauzar y dirigir las actividades de sus socios, y de los vecinos de León en general, a obtener una mejor satisfacción de las necesidades comunes, una mayor eficacia en los servicios públicos, y al logro, en suma, de cuanto constituya un bien común para los vecinos de León.-

Art. 4c.- Para conseguir su fin, la Unión empleará todos los medios lícitos a su alcance, y especialmente:

a).- La educación cívica de sus socios y del pueblo leonés en general, encaminada a incorporar a los vecinos del municipio a una ciudadanía activa que cumpla sus deberes, ejercite sus derechos, y participe intensamente en la vida municipal.-

b).- Recabar datos y hacer estudios que conduzcan tanto al conocimiento de los problemas de interés para el municipio, como al de su adecuada y posible solución.-

c).- Formular proyectos referentes a toda clase de obras de utilidad común, y realizarlos o coöperar a su realización.-

d).- Colaborar con las autoridades en toda obra que redunde en beneficio de León, y oponerse a cuanto pretenda hacerse en su daño.-

e).- Hacer una labor de crítica sana y constructiva respecto de los actos de la Administración Municipal y de la conducta cívica y social de los vecinos, y formar una recta y vigorosa opinión pública.-

f).- Velar por que los recursos municipales se apliquen a su fin, y en general por que se cumplan las disposiciones justas contenidas en las leyes y en los reglamentos, y por que se haga todo lo que exija el bien común.-

g).- Participar, si se juzga oportuno y en la forma que en cada caso se crea conveniente, en las elecciones municipales.-

h).- Promover y llevar a cabo, en general, todo lo que redunde en el bien moral, material, cultural o económico de los leoneses.-

Art. 5c.- El lema de la Unión sera: "POR UN LEON MEJOR".-

D E LA DIRECTIVA

Art. 6c.- Las actividades de la Unión serán dirigidas:

ESTATUTOS DE LA "UNION CIVICA LEONESA"

Art. 1.º - La "Union Civica Leonesa" es una asociación de personas que se dedican a la cultura y a la educación y que tienen por objeto el bienestar de la comunidad y el progreso de la patria.

Art. 2.º - "Union Civica Leonesa" es el nombre oficial de la asociación. La cual será permanentemente local y desinteresada en sus actividades y políticas.

Art. 3.º - Su fin es fomentar y dirigir las actividades de sus socios y de las vecinas de León en general, a obtener una mejor educación de las necesidades comunes, una mayor eficiencia en los servicios públicos y al fomento, en suma, de todas las actividades que bien sirvan para las vecinas de León.

Art. 4.º - Para conseguir su fin, la Unión empleará todos los medios lícitos a su alcance, y especialmente:

a) - La educación civil de sus socios y del pueblo leonés en general, promoviendo e incorporando a las vecinas del municipio a una actividad activa que sirva para mejorar, ejercitar sus derechos y participar internamente en la vida municipal.

b) - Recabar datos y hacer estudios que conduzcan tanto al conocimiento de los problemas de interés para el municipio, como al de su solución y posible solución.

c) - Formular proyectos referentes a todo clase de obras de utilidad común, y realizarlos o cooperar a su realización.

d) - Colaborar con las autoridades en todo lo que redunde en beneficio de León, y oponerse a cuanto pretenda perjudicar en su honor.

e) - Hacer las labores de carácter social y educativo respecto de las cosas de la Administración Municipal y de la conducta cívica y social de los vecinos, y tomar las medidas y acciones que correspondan.

f) - Velar por que las resoluciones municipales se ejecuten a su fin, y en general por que se cumplan las disposiciones legales que se refieren a las leyes y en los reglamentos, y por que se haga todo lo que exige el bien común.

g) - Participar, si es juzgado oportuno y en la forma que en cada caso se cree conveniente, en las elecciones municipales.

h) - Promover y llevar a cabo, en general, todo lo que redunde en el bien moral, material, cultural o económico de los leoneses.

Art. 5.º - El fin de la Unión será: "POR UN LEON MEJOR".

D E LA DIRECTIVA

Art. 6.º - Las actividades de la Unión serán dirigidas:

- a).- Por un Consejo Directivo;
- b).- Por un Comité Ejecutivo, y,
- c).- Por la Asamblea General de socios.-

Art. 7c.- El Consejo Directivo estará compuesto por socios-- fundadores en número de siete, y por socios de nuevo ingreso en número de cinco, elegidos entre los socios más capaces y activos-- que se hayan distinguido por su fidelidad al espíritu de la Unión.

Art. 8.- El Consejo Directivo tendrá a su cargo:

- a).- Velar por que se mantenga firmemente el espíritu, los -- principios y los fines con que la organización ha nacido;
- b).- Trazar las normas generales de la agrupación, y,
- c).- Tomar los acuerdos que juzgue necesarios y conducentes a la realización de los fines que la Unión persigue.-

Art. 9c.- El Comité Ejecutivo estará integrado por: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres vocales, y los Secretarios especiales que el desarrollo de las labores de la organiza -- ción vaya exigiendo.-

Art. 10.- El Presidente representará a la Unión y dirigirá -- todas sus actividades, con sujeción a los estatutos y a las nor -- mas y acuerdos del Consejo Directivo y de la Asamblea General.-

Art. 11.- El Secretario asistirá y auxiliará al Presidente -- en sus funciones, redactará actas de las asambleas y sesiones, -- tendrá a su cargo la correspondencia y el archivo, y desempeñará -- las demás funciones que comúnmente se atribuyen a dicho cargo.-

Art. 12.- El tesorero llevará un libro de entradas y salidas, coleccionará la cooperación económica que aporten los socios y sim -- patizadores de la Unión, hará los pagos, guardará los fondos, y -- rendirá cuenta del movimiento y manejo de éstos.-

Art. 13.- Los vocales suplirán respectivamente, según su nú -- mero de orden, al Presidente, al Secretario y al Tesorero del Co -- mité Ejecutivo, y participarán en los acuerdos y deliberaciones -- de dicho Comité.-

Art. 14.- Los Secretarios especiales tendrán funciones seme -- jantes a las del Secretario General, sólo que en lo relativo a -- la actividad especial que motivó su designación

DE LA ORGANIZACION

Art. 15.- Para el mejor funcionamiento de la Unión, el muni -- cipio se dividirá en sectores urbanos y barrios y en zonas rura -- les.-

Art. 16.- En cada sector o zona donde existan miembros de -- la Unión, elegirán éstos un Comité encabezado por un Presidente.-

Art. 17.- Estos Comités tendrán la más amplia iniciativa y plena autonomía para llevar a cabo obras de beneficio común en -- el sector o zona que les corresponda, para lo cual contarán con -- el apoyo y asesoramiento de la Unión.-

- (c) - Por la función de...
- (d) - Por la función de...
- (e) - Por la función de...

Art. 70 - El Consejo Directivo tendrá a su cargo...

Art. 71 - El Consejo Directivo tendrá a su cargo...

- a) - Para por uno de sus miembros...
- b) - Para por uno de sus miembros...
- c) - Para por uno de sus miembros...

Art. 72 - El Consejo Directivo tendrá a su cargo...

Art. 73 - El Consejo Directivo tendrá a su cargo...

Art. 74 - El Consejo Directivo tendrá a su cargo...

Art. 75 - El Consejo Directivo tendrá a su cargo...

Art. 76 - El Consejo Directivo tendrá a su cargo...

Art. 77 - El Consejo Directivo tendrá a su cargo...

13. LA ORGANIZACIÓN

Art. 78 - Para el mejor funcionamiento de la Unión, el...

Art. 79 - En cada sector o zona donde exista...

Art. 80 - Para cada sector o zona donde exista...

Art. 18.- A través de esos Comités se transmitirán las órdenes y orientaciones a los socios de los respectivos sectores o zonas, y se mantendrá contacto permanente con ellos.-

Art. 19.- Los Presidentes de esos Comités serán oídos en las sesiones del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo, a las cuales tendrán derecho de asistir.-

DE LOS SOCIOS.-

Art. 20.- Para ser socio de la Unión bastará que se solicite el ingreso, y al hacerlo se manifieste estar dispuesto a cumplir los estatutos y los acuerdos legítimos que se adopten, así como desempeñar las comisiones que la Unión confiera.-

Art. 21.- El Consejo Directivo tendrá el derecho de no admitir o de expulsar de la Unión, a las personas que considere no identificadas con los propósitos de la Unión.-

Art. 22.- Los socios tienen la obligación moral de cooperar económicamente, según sus posibilidades, a los fines de la agrupación; pero se deja a la conciencia de los socios el decidir si pueden contribuir y con cuánto.-

Art. 23.- La colección de fondos se hará en las asambleas generales o parciales, y, al terminar la sesión se anotará el resultado de la colecta y se dará a conocer a los presentes. También se podrá obtener cooperación económica, mediante cuotas que los socios y simpatizadores den contra recibo firmado por el Tesorero, y por comisiones especiales autorizadas por escrito.-

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 24.- Las asambleas generales se efectuarán: cuando convoque a ellas el Comité Ejecutivo, cuando lo pida el Consejo Directivo, o a solicitud de veinte o más socios.-

Art. 25.- Las asambleas parciales se efectuarán: cuando convoque a ellas el Comité del sector o zona respectivo, cuando lo ordene el Comité Ejecutivo, o a solicitud de diez o más socios.-

Art. 26.- Las asambleas generales tendrán derecho a vetar las decisiones o acuerdos del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo; pero en caso de que éstos insistan en sus determinaciones, se convocará a una nueva Asamblea General para discutir nuevamente el asunto, y la resolución que en esta nueva asamblea se adopte será inatacable.-

ELECCIONES

Art. 27.- Los miembros del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo durarán en su encargo dos años, y su elección se hará en Asamblea general, durante la primera quincena de enero de los años pares.-

TRANSITORIO. Unico. Por excepción, los miembros del actual Consejo Directivo y Comité Ejecutivo durarán en su encargo desde la fecha de su elección hasta la próxima quincena de enero de 1946.-

Art. 18. - A travérs de esta Comisi6n se tramitarán los órdenes y autorizaciones a los efectos de las facultades especiales a que se menciona en el artículo anterior.

Art. 19. - Los Presidentes de los Estados, Gobernadores de los Territorios y Comandantes de las Fuerzas Armadas, y los miembros de los Comités Directivos y del Comité Ejecutivo, a las que se refieren los artículos anteriores, serán nombrados por el Poder Ejecutivo.

DE LAS SECCIONES

Art. 20. - Para ser socio de la Unión Obrera se requiere: a) haber nacido en el territorio de la República, y b) haber estado en el territorio de la República por un tiempo no menor de cinco años.

Art. 21. - El Poder Ejecutivo podrá, en virtud de sus facultades, declarar la nulidad de las resoluciones de la Unión Obrera que sean contrarias a la Constitución y a las leyes.

Art. 22. - Las secciones de la Unión Obrera se organizarán de conformidad con las facultades que se les confieren en el artículo anterior, para ser las bases de la actividad sindical en el territorio de la República.

Art. 23. - La elección de los miembros de las secciones se hará por el voto directo de los afiliados, en el territorio de la República, y se hará en forma secreta y por escrutinio público. Los miembros de las secciones serán nombrados por un período de cinco años, y podrán ser reelegidos.

DE LAS SECCIONES

Art. 24. - Las secciones de la Unión Obrera se organizarán de conformidad con las facultades que se les confieren en el artículo anterior, para ser las bases de la actividad sindical en el territorio de la República.

Art. 25. - Las secciones de la Unión Obrera se organizarán de conformidad con las facultades que se les confieren en el artículo anterior, para ser las bases de la actividad sindical en el territorio de la República.

Art. 26. - Las secciones de la Unión Obrera se organizarán de conformidad con las facultades que se les confieren en el artículo anterior, para ser las bases de la actividad sindical en el territorio de la República.

DE LAS SECCIONES

Art. 27. - Los miembros de las secciones de la Unión Obrera serán nombrados por un período de cinco años, y podrán ser reelegidos.

Art. 28. - Los miembros de las secciones de la Unión Obrera serán nombrados por un período de cinco años, y podrán ser reelegidos.

MEMORANDUM.

VIOLACIONES AL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUA
TO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LEON.

(Artículo 15).- No se formaron los padrones de electores. Para cubrir la apariencia se utilizaron unas listas hechas hace varios años, donde figuran muchas personas muertas y en las que no se mencionan la mayoría de los ciudadanos que viven y son vecinos actualmente de León.

(Artículo 17).- No se hizo la fijación de padrones, ni siquiera la de los viejos existentes, a que se refiere el citado artículo.

(Artículo 21).- No se hizo tampoco la fijación de padrones a que ese artículo se refiere. Por tanto también se violó el artículo 22.

(Artículo 23).- El Partido Unión Cívica Leonesa, quedó imposibilitado para acompañar a los empadronadores y auxiliarlos en su labor.

(Artículo 24).- No se dió a los representantes de la U. C. L. copia del padrón definitivo, porque no había.

(Artículo 30).- No se hizo reparto de boletas electorales sino a un insignificante y reducido número de personas.

(Artículo 34).- No se presentaron los empadronadores el día de la elección, ni los ayudantes, y la Autoridad Municipal no proporcionó padrones ni boletas, habiendo permanecido cerrado el Palacio Municipal. Sólo en unas pocas casillas se logró que los elementos oficiales entregaran

algunas boletas en número reducidísimo y en número insuficiente. Con esto se violaron los artículos del 35 al 37.

(Artículo 34).- El domingo 16, a las 9 horas, todas las casillas urbanas estaban ocupadas por campesinos-armados traídos de otros Municipios, los cuales impedían la constitución legal de las mesas electorales; pero los ciudadanos, en casi todas ellas, lograron desalojar a los intrusos y constituir legalmente las mesas. Por la falta de padrones y boletas, las mesas recibieron la votación en actas que firmaron los electores, o en las cuales pusieron su huella digital.

La mayor parte de esa documentación fué arrebatada o destruida por pistoleros que en automóviles anduvieron recorriendo las casillas. A fin de substituir esa documentación, los electores ratificaron posteriormente su voto en boletas con sus nombres, domicilio, edad y estado, en las cuales pusieron su firma o su huella. Mediante esas boletas y los otros datos proporcionados por los presidentes de casillas, se pudo hacer un cómputo que arrojó más de 22,000 votos en favor de la planilla del señor Obregón y 58 a favor de la otra.

En ninguna casilla rural se presentaron los funcionarios electorales a efectuar los actos necesarios para recibir la votación en la forma prevista por la Ley.

(Artículo 61).- A los presidentes de las mesas electorales legalmente constituidas, las fuerzas federales impidieron el ascenso al Cine Ideal, que fué señalado como lugar para la reunión de la Computadora. Las mismas fuer--

zas impidieron a los presidentes de casillas y al pueblo el acceso a la plaza. En vista de eso, los presidentes de las mesas legalmente constituidas se reunieron públicamente en la Plaza de la Industria, rodeados del pueblo. Hicieron el cómputo, la declaratoria respectiva, y levantaron el acta correspondiente.

(Artículo 110).- Las personas electas recibieron sus credenciales y se constituyeron en Junta Previa en el local número 118 de la calle Emiliano Zapata, en virtud de que las Autoridades Municipales no cumplieron con lo que dispone el artículo 110, y de que las fuerzas federales impedían la entrada a Palacio, de personas que no fuesen adictas a los candidatos impuestos.

(Artículo 115).- Idénticas circunstancias, impidieron al Ayuntamiento electo, tomar posesión del cargo en el Palacio Municipal, y habiéndose efectuado un mitin en el Parque, después del cual había el propósito de constituir el Ayuntamiento electo, esto no se pudo llevar a efecto a causa de que los soldados federales brutalmente disolvieron el mitin, golpeando e hiriendo a numerosos asistentes a cabalazoa, culatazoa y cañonazoa, capitaneados por el Jefe del Estado Mayor de la Zona que amagaba al pueblo con una ametralladora en la mano, en tanto que los oficiales y soldados amagaban con las ballonetes, con pistoles y los máuseres, y golpeaban con ellas.

La noche del dos de enero, se efectuaba una reunión que el pueblo había formado espontáneamente para protes

tar por los atropellos del día anterior que habían causado --
indignación unánime. Los jóvenes y los niños formaban un --
grupo que ruidosamente se divertía llevando un cajón de muero
to para protestar también contra la imposición. La multitud
estaba inerme, no trató de acercarse ni de penetrar a Pala--
cio, ni nadie de ella disparó arma alguna contra los solda--
dos. Muy cerca de las 9 horas los soldados empezaron a dis--
parar contra la multitud, matando e hiriendo a una gran can--
tidad de personas, buena parte de ella niños, jóvenes y mujeo
res, sin que el número de víctimas pueda ser precisado hasta
estos momentos, pero el cual se cree que ascienda a más de --
100 muertos, y a cerca de 500 heridos, de los cuales todavía
muchos habrán de morir.

78

PUEBLO DE LEON:

¡Tu Religión Está en Peligro!

A través de la llamada Unión Cívica, la Masonería pretende apoderarse del poder público para aniquilar tus creencias y tu fe cristiana.

Los masones de León tomaron parte muy activa en la expropiación de las fincas y bienes pertenecientes a la Iglesia.

Los Masones de León influyeron ante el fatídico gobernador Melchor Ortega para que se redujera el número de sacerdotes, reglamentando que en esta ciudad, creyente por tradición, quedaran solamente en funciones tres Ministros de Dios.

Los Masones de León acusaron a nuestro Prelado y al Clero de la Ciudad, ante las autoridades federales, cuando se organizó la grandiosa manifestación en honor de Nuestra Madre Santísima de la Luz, el día dos de julio de 1942.

La Masonería de León quiere acabar con la bendita herencia de fe y de religiosidad que nos legaron nuestros mayores.

El principal organizador de la Unión Cívica es RICARDO HERNANDEZ SORCINI, responsable único de los ataques contra la Iglesia, cerebro de la Masonería en León y perverso agitador que intenta el triunfo del grupo ateo a que pertenece.

¡Defiende tu fe y Santa Religión, Pueblo Creyente!

PUEBLO DE LEÓN:

¡Tu Religión Está en Peligro!

Los masones de León tomaron parte muy activa en la explotación de las fincas y bienes pertenecientes a la Iglesia.

Los masones de León influyeron ante el latido gobernador Melchor Olvera para que se redujera el número de sacerdotes, reglamentando que en esta ciudad, creyente por tradición, quedasen solamente en funciones tres Ministros de Dios.

Los masones de León acusaron a nuestro Prelado y al Clero de la Ciudad, ante las autoridades federales, cuando se organizó la grandiosa manifestación en honor de Nuestra Madre Santísima de la Luz, el día dos de julio de 1943.

La Masonería de León quiere acabar con la bendita herencia de fe y de religiosidad que nos legaron nuestros mayores.

El principal organizador de la Unión Cívica es RICARDO HERNÁNDEZ SORCINI, responsable único de los ataques contra la Iglesia, cerebro de la Masonería en León y perestro agitador que intenta el triunfo del grupo ateo a que pertenece.

¡Defiende tu fe y Santa Religión, Pueblo Leonés!



Señor don Carlos Obregón:

Todavía es tiempo de que usted, que es una persona decente, se libre del ridículo en que pretenden colocarlo los tres Pillos de la Unión Cívica: Ricardo Hernández Sorcini, José Trueba Olivares y Jesús Sánchez Hernández.

Usted no será Presidente Municipal, ni de broma. Su candidatura es fruto de la locura y ambición de esos tres payasos que quieren satisfacer su torpe orgullo de pseudo directores de la masa popular leonesa.

Piense usted, don Carlos, en que la Ciudad de León necesita continuar el progreso que le ha impuesto el Gobierno actual, pero sin las actitudes neurasténicas de los mal llamados próceres de la Unión Cívica.

**Escuche el Consejo de sus
Verdaderos Amigos!!!**

Señor don Carlos Oregón

Todavía es tiempo de que usted, que es una persona decente, se libere del estorbo
en que pretenden colocarlos sus hijos de la Unión Civil, Ricardo y Juan,
Señor José María Oregón y Juan Sánchez Hernández.

Usted no será Presidente Municipal, ni de nada. Sus hijos, Ricardo y Juan,
la forma de recibir de sus hijos pagados que quiere salir en el momento de
puedo dirigirse de la misma manera honesta.

Plante usted, don Carlos, en que la Unión de la Unión Civil, con el fin de
esto que le importa al gobierno actual, pero en las condiciones económicas de
los mil millones de dólares de la Unión Civil.

Escuche el Consejo de sus
Verdaderos Amigos!!!

Señor don Carlos Obregón:

Todavía es tiempo de que usted, que es una persona decente, se libre del ridículo en que pretenden colocarlo los tres Pillos de la Unión Cívica: Ricardo Hernández Sorcini, José Trueba Olivares y Jesús Sánchez Hernández.

Usted no será Presidente Municipal, ni de broma. Su candidatura es fruto de la locura y ambición de esos tres payasos que quieren satisfacer su torpe orgullo de pseudo directores de la masa popular leonesa.

Piense usted, don Carlos, en que la Ciudad de León necesita continuar el progreso que le ha impuesto el Gobierno actual, pero sin las actitudes neurasténicas de los mal llamados próceres de la Unión Cívica.

**Escuche el Consejo de sus
Verdaderos Amigos!!!**

Señor don Carlos Obergón:

Todavía es tiempo de que usted, que es una personalidad, se libere del ridículo en que pretenden colocarlo los tres Fillos de la Unión Cívica: Ricardo Hernández Soriano, José Trueta Olivares y Jesús Sánchez Hernández.

Usted no será Presidente Municipal, ni de nada. Su candidatura por tanto de la fuerza y ambición de esos tres cesaron que cualquier posibilidad de todo orgullo de pueblo director de la masa popular teocosa.

Piense usted, don Carlos, en que la Ciudad de León necesita continuar el progreso que le ha impuesto el Gobierno federal, pero sin las actitudes neorrestauradoras de los mal llamados próceres de la Unión Cívica.

Escuche el Consejo de sus
Verdaderos Amigos!!!

LEONESES:

JOSE TRUEBA OLIVARES es
un traidor, un renegado y
un vulgar mentiroso

Es un traidor a su Patria, porque sustenta doctrinas contrarias a la tradición, costumbres y moral del Pueblo Mexicano. Fué convencido partidario de Hitler, de Musolini y de Hirohito. Más de una vez ha dicho públicamente que nuestro país debe implantar un gobierno totalitario, semejante al de Alemania o al de Italia. Trueba Olivares aspira a que México adopte un régimen nazista, en el cual no existen ni libertad individual, ni libertad de creencias, ni libertad de pensamiento, sino la opresión inicua de un Dictador cuya voluntad omnimoda impide toda manifestación de libertad personal.

¡Así piensa Trueba Olivares, aunque hipócritamente manifieste lo contrario!

Trueba Olivares es un renegado, porque, cuando lo expulsó de su seno el Sinarquismo, por desleal y sucio en sus procedimientos, se ha dedicado a

desvirtuar los fines de la Unión Nacional Sinarquista. Trueba Olivares hace política y hace agitación. Trueba Olivares predica abiertamente la agresión contra el Gobierno; predica el desorden; predica y recomienda hasta el derramamiento de sangre, con tal de salir adelante en sus propósitos ruines y muy propios de su personalidad loca y poco juiciosa.

Trueba Olivares es ambicioso enfermizo. Quiere a toda costa figurar en alguna forma, aunque sea haciendo el ridículo. Por eso no ha parado mientes en que la empresa política que ahora fomenta tenga los perfiles de una hazaña de ensajenado mental, poco serio y menos discreto. El toma como parapeto de su lucha personal a la Unión Cívica y al Sinarquismo, comprometiendo la seriedad de ambas agrupaciones, porque lo que más le preocupa es triunfar con sus ambiciones de César de opereta.

¡Pueblo Leonés, conoce
a tus viles engañadores!

LEONES

es JOSE TRUEDA OLIVARES

un traidor, un renegado y
un vulgar mentiroso

Trueta Olivares es un traidor y un renegado. En su vida ha cometido muchos crímenes y ha sido responsable de la muerte de muchos hombres. Su conducta es una vergüenza para su familia y para su país. Él se ha vendido a los enemigos de su patria y ha traicionado a sus compañeros de lucha. Él es un hombre sin principios y sin valores. Él es un hombre que no tiene miedo de mentar y de calumniar. Él es un hombre que no tiene miedo de traicionar y de renegar. Él es un hombre que no tiene miedo de ser un vulgar mentiroso.

Trueta Olivares es un traidor y un renegado. En su vida ha cometido muchos crímenes y ha sido responsable de la muerte de muchos hombres. Su conducta es una vergüenza para su familia y para su país. Él se ha vendido a los enemigos de su patria y ha traicionado a sus compañeros de lucha. Él es un hombre sin principios y sin valores. Él es un hombre que no tiene miedo de mentar y de calumniar. Él es un hombre que no tiene miedo de traicionar y de renegar. Él es un hombre que no tiene miedo de ser un vulgar mentiroso.

Trueta Olivares es un traidor y un renegado. En su vida ha cometido muchos crímenes y ha sido responsable de la muerte de muchos hombres. Su conducta es una vergüenza para su familia y para su país. Él se ha vendido a los enemigos de su patria y ha traicionado a sus compañeros de lucha. Él es un hombre sin principios y sin valores. Él es un hombre que no tiene miedo de mentar y de calumniar. Él es un hombre que no tiene miedo de traicionar y de renegar. Él es un hombre que no tiene miedo de ser un vulgar mentiroso.

Trueta Olivares es un traidor y un renegado. En su vida ha cometido muchos crímenes y ha sido responsable de la muerte de muchos hombres. Su conducta es una vergüenza para su familia y para su país. Él se ha vendido a los enemigos de su patria y ha traicionado a sus compañeros de lucha. Él es un hombre sin principios y sin valores. Él es un hombre que no tiene miedo de mentar y de calumniar. Él es un hombre que no tiene miedo de traicionar y de renegar. Él es un hombre que no tiene miedo de ser un vulgar mentiroso.

Trueta Olivares es un traidor y un renegado. En su vida ha cometido muchos crímenes y ha sido responsable de la muerte de muchos hombres. Su conducta es una vergüenza para su familia y para su país. Él se ha vendido a los enemigos de su patria y ha traicionado a sus compañeros de lucha. Él es un hombre sin principios y sin valores. Él es un hombre que no tiene miedo de mentar y de calumniar. Él es un hombre que no tiene miedo de traicionar y de renegar. Él es un hombre que no tiene miedo de ser un vulgar mentiroso.

Trueta Olivares es un traidor y un renegado. En su vida ha cometido muchos crímenes y ha sido responsable de la muerte de muchos hombres. Su conducta es una vergüenza para su familia y para su país. Él se ha vendido a los enemigos de su patria y ha traicionado a sus compañeros de lucha. Él es un hombre sin principios y sin valores. Él es un hombre que no tiene miedo de mentar y de calumniar. Él es un hombre que no tiene miedo de traicionar y de renegar. Él es un hombre que no tiene miedo de ser un vulgar mentiroso.

PUEBLO DE LEÓN

Tus industrias están en grave peligro

LA UNION CIVICA tiene en su seno a un comunista de antecedentes no muy limpios, JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, que se dice ingeniero, que explota su parentesco con algunos funcionarios de la actual administración y que tiene fuertes compromisos con el Partido Comunista Mexicano. Prueba de ello es su amistad íntima con los principales dirigentes de dicho Partido en el Estado de Guanajuato, con los cuales celebra a diario conferencias y de quienes recibe consignas.

SANCHEZ HERNANDEZ tiene

el compromiso formal de apoderarse por los medios que sean necesarios, de la Administración Municipal de León, para implantar en esta ciudad un régimen soviético, que significa la socialización de la industria, de la agricultura y del comercio de la Perla del Bajío.

JESUS SANCHEZ HERNANDEZ es muy falso. Más falso que un peso de plomo. Hay que desconfiar de él y de sus familiares, que se escudan en su posición oficial para hacer política personalista y con miras a un futuro que nunca lograrán.

LEONESES: ¡Abrid los ojos a una realidad que mañana dará muchos dolores de cabeza, cuando estos falsos redentores se adueñen de los destinos de nuestra Ciudad!

Walter Cohen

PUERBLO DE LEON

Tus industrias están en grave peligro

El comercio local de productos por los medios que se encuentran en la Administración Municipal de León para impedir en este campo un tipo de comercio que perjudica a la industria y al comercio de la zona del Estado.

HERNÁNDEZ BERNAL
HERN es muy lento. Más lento que el resto de la plaza. Hay que esperar de él y de sus familiares que se encuentran en un momento difícil para hacer allí sus operaciones y con ellas ganar sus derechos laborales.

LA UNIÓN CIVIL tiene en su seno a un comité de representantes no muy fuerte. JESÚS BERNAL HERNÁNDEZ, por su parte, intenta en la medida de lo posible funcionar de la normal manera. Esto y por tener fuertes conexiones con el Partido Comunista Mexicano, desde que él es en su momento unido con los principales dirigentes de León. Exista en el Estado de Guanajuato con los cuales existe una buena relación y de quienes recibe sufragios.

BERNAL HERNÁNDEZ

LEONESSES: ¡Abra los ojos a una realidad que muchos de ustedes cuando están fuera ven con claridad! se abaten de los destinos de nuestra Ciudad!

PUEBLO DE LEON

Tus industrias están en grave peligro

LA UNION CIVICA tiene en su seno a un comunista de antecedentes no muy limpios, JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, que se dice ingeniero, que explota su parentesco con algunos funcionarios de la actual administración y que tiene fuertes compromisos con el Partido Comunista Mexicano. Prueba de ello es su amistad íntima con los principales dirigentes de dicho Partido en el Estado de Guanajuato, con los cuales celebra a diario conferencias y de quienes recibe consignas.

SANCHEZ HERNANDEZ tiene



el compromiso formal de apoderarse por los medios que sean necesarios, de la Administración Municipal de León, para implantar en esta ciudad un régimen soviético, que significa la socialización de la industria, de la agricultura y del comercio de la Perla del Bajío.

JESUS SANCHEZ HERNANDEZ es muy falso. Más falso que un peso de plomo. Hay que desconfiar de él y de sus familiares, que se escudan en su posición oficial para hacer política personalista y con miras a un futuro que nunca lograrán.

LEONESES: ¡Abrid los ojos a una realidad que mañana dará muchos dolores de cabeza, cuando estos falsos redentores se adueñen de los destinos de nuestra Ciudad!

PUEBLO DE LEON

Tus industrias están

en grave peligro

el compromiso formal de apoderarse por los medios que sean necesarios de la Administración Municipal de León para implantar en esta ciudad un régimen socialista, que significa la nacionalización de la industria, de la agricultura y del comercio de la zona del Bajío.

LESUS SAN-
HERNAN-
DEZ es un trabajador. Más que un
para el mismo. H y que se encuentra
si y de sus familiares que se quedan
en un posición oficial para hacer
los que personalista y con miras a un
como que nos lo vamos.



LA UNION CIVICA tiene en su seno a un comunista de antecedentes no muy limpios, JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, que se dice ingeniero, que explota su parentesco con algunos funcionarios de la actual administración y que tiene fuertes compromisos con el Partido Comunista Mexicano. Prueba de ello es su amistad íntima con los principales dirigentes de dicho Partido en el Estado de Guanajuato, con los cuales celebra a diario conferencias y de quienes recibe consejos.

SANCHEZ HERNANDEZ tiene

LEONESSES:
¡Abrid los ojos a una
realidad que mañana de-
rá muchos dolores de cabeza, cuando estos falsos redentores
se abuenen de los destinos de nuestra Ciudad!

INSTRUCCIONES AL PUEBLO DE LEON, CON MOT

DE LA CAMPAÑA ELECTORAL DE AYUNTAMIENT

I.—Tienen derecho a votar, todos los mexicanos varones de 21 años cumplidos y todos los que habiendo cumplido 18, sean casados; así mismo, las mujeres profesionistas y las que vivan de sus rentas o propiedades o tengan establecimientos mercantiles o industriales, siempre que éstos sepan leer y escribir.

II.—Deben conocerse y divulgarse las Leyes relativas a los derechos cívicos y políticos. Al efecto, a continuación damos a conocer algunas:

a).—La base de todo el régimen constitucional del País y de la Organización política y administrativa de los Estados, ES EL MUNICIPIO LIBRE, DE ELECCION POPULAR DIRECTA. (Artículo 115 de la Constitución Federal.)

b).—Las elecciones serán enteramente libres y todas las autoridades deben vigilar y proteger la libre emisión del voto. (Artículo 8 de la Constitución del Estado y V del Código Electoral de Guanajuato.)

c).—Basta reunir los requisitos legales para elegir y ser electo. (Artículo 8 de la Constitución del Estado.)

d).—La Ley es igual para todos. De ella emanan la autoridad de los que mandan y las obligaciones de los que obedecen. (Artículo 2 de la Constitución del Estado.) De acuerdo con este Artículo, los vecinos del Municipio de León sólo estarán obligados a obedecer y a reconocer como su Autoridad, al Ayuntamiento que libremente haya sido electo por la mayoría de los votos ciudadanos.

e).—Ninguna Autoridad, ningún poder público, pueden suspender los efectos de las Leyes. (Artículo 9 de la Constitución del Estado.)

f).—Votar y ejercer las funciones electorales es un derecho y es una obligación. (Artículo 5 de la Constitución Federal y III del Código Electoral.)

III.—El próximo 16 de diciembre, los primeros 5 electores que sepan leer y escribir y que se hallen presentes frente a su correspondiente casilla que deberá abrirse a las 9 horas, entrarán y procederán a elegir de entre ellos un PRESIDENTE, un SECRETARIO y dos ESCRUTADORES, constituyendo la Mesa de la Casilla. El empadronador respectivo, que deberá estar presente, entregará a la Mesa: su nombramiento de empadronador, el padrón, una ánfora, y boletas suficientes para los electores. En seguida se instalará la Casilla y se levantará el Acta de Instalación según machote. (Artículos 34 y 42 del Código Electoral.)

IV.—Hágase una intensísima propaganda para que media hora antes de las 9, absolutamente todas las personas con derecho a votar se hallen frente a la casa donde se instale la Casilla en que les corresponda votar, a fin de que, tan pronto como se abra la casa, se proceda a constituir la Mesa, como queda dicho.

V.—Si al abrirse la puerta, encontraren dentro

personas que violando la Ley pretendan ostentarse como integrantes de la mesa, o si algunos pretenden en cualquiera otra forma impedir a los 5 primeros que lleguen, el ejercicio de sus funciones, deberán pedir el auxilio de la fuerza pública que les garantice ese ejercicio, pero si no hubiera fuerza pública y alguien usare de la violencia contra la mesa, deberán repeler la fuerza con la fuerza, sólo en caso de necesidad absolutamente indispensable para la defensa de su persona y sus derechos.

VI.—Instalada la Casilla, la Mesa recibirá la votación de los electores, quienes votarán cruzando el padrón lo que ellos quieran. Los integrantes de la Mesa y funcionarios públicos, por tanto, deberán obrar con absoluta imparcialidad preocupándose únicamente de que el voto se emita con toda libertad y de acuerdo con la Ley, y dominando sus sentimientos de partido.

VII.—Se anotará el padrón con la palabra VOTO a la derecha del nombre de cada ciudadano que vota. Cuando hayan votados todos los empadronados, a las 3 de la tarde si no hay electores presentes que voten, se declarará cerrada la votación. Luego se hará el escrutinio y cómputo de votos, formando el acta de Clausura conforme al machote.

VIII.—Si a las 10 de la mañana no hay padrón, se dará a la Autoridad Municipal una copia de él, y a las 11 no se ha presentado el empadronador, vaya un ciudadano a la Presidencia Municipal y presente el padrón, boletas y su credencial para instalar la Mesa. (Artículos 36 y 37 del Código Electoral.)

IX.—Si a pesar de todo no se puede obtener el padrón, boletas y credencial, la Mesa de los ciudadanos presentes levanten una Acta de Clausura, constando en ella los nombres y apellidos de los electores presentes y especialmente de los que constan en favor de qué planilla emiten su voto. En comprobación, todos los presentes firmarán el Acta, y los que no, pondrán su firma digital, debajo de la cual se escribirá el nombre de la persona que lo puso.

X.—Levantada el Acta de Clausura; se formará el Expediente con: Credencial del Empadronador, Acta de Instalación de la Casilla, Lista de Electores, cómputo, reclamaciones que hayan presentado los partidos, boletas en paquetes sellados como se dijo y Acta de Clausura. Este expediente se envolverá perfectamente cerrado, y en su cubierta firmarán todos los individuos de la Mesa y representantes de los partidos, y el paquete será guardado en depósito por el Presidente de la Mesa, para ser presentado el jueves próximo, a las 10 de la mañana, a la Computadora.

¡Conserve estas instrucciones. Delas a conocer a otros!

Unión Cívica Leon

“Por un León Mejor”

INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LEON 1914

LA CÁMARA ELECTORAL DE KYRITARRA

El presente instrumento es el resultado de las mediciones realizadas en el punto de observación situado en el lugar de... (text is very faint and partially obscured by damage)

Las mediciones se realizaron el día... a las... horas... (text is very faint and partially obscured by damage)

El resultado de las mediciones es el siguiente: (text is very faint and partially obscured by damage)

Se concluye que... (text is very faint and partially obscured by damage)

En consecuencia... (text is very faint and partially obscured by damage)

Se declara... (text is very faint and partially obscured by damage)

El presente instrumento es el resultado de las mediciones realizadas en el punto de observación situado en el lugar de... (text is very faint and partially obscured by damage)

Las mediciones se realizaron el día... a las... horas... (text is very faint and partially obscured by damage)

El resultado de las mediciones es el siguiente: (text is very faint and partially obscured by damage)

Se concluye que... (text is very faint and partially obscured by damage)

En consecuencia... (text is very faint and partially obscured by damage)

Se declara... (text is very faint and partially obscured by damage)

[Stamp]

[Stamp]

F. R. O. C.

C. T. M.

94

AL PUEBLO DE LEÓN:

La Federación Regional de Obreros y Campesinos C.T.M., de esta localidad, frente a los sucesos trágicos acaecidos en las personas de varios integrantes de la población, en la noche del día 2 del presente mes y frente también al informe que el Comité Nacional de nuestra Central publicó en el órgano periodístico "El Nacional" de fecha 4 del propio mes de Enero, se permite hacer enérgicamente las siguientes declaraciones:

PRIMERO.—Esta Central Obrera Regional, se siente consternada y llena de luto con motivo de la massacre de que fué víctima el pueblo leonés en las personas de sus hijos, también trabajadores al igual que los componentes de esta Federación y pugnará, al igual que todo el pueblo, porque sea aplicado en este caso un castigo ejemplar a los elementos responsables de la tragedia que ha causado tan honda impresión al país entero.

SEGUNDO.—Que esta Federación Re-

gional, como Organismo responsable, declara que el informe dado a la prensa por el Comité Nacional de nuestra Central es absolutamente falso e infundado, ya que carece en forma completa de veracidad en los actos y hechos sucedidos y porque posiblemente hayan sido tomados únicamente por la serie de informes que sobre los acontecimientos acaecidos en León, publicaron diferentes diarios de la Capital de la República, declarando que es infundado porque consideramos que es a esta Federación en primer término a quien compete dar, aún al mismo Comité Nacional, los informes necesarios y no comprometer de esa manera los intereses profesionales de los Sindicatos cetemistas de la localidad.

Declaramos, categóricamente, que en unión del pueblo de León, no cejaremos hasta en tanto las Autoridades apliquen el ejemplar castigo a los responsables de los dolorosos acontecimientos, sea cual fuere la jerarquía, política o social de los mismos.

POR UNA SOCIEDAD SIN CLASES.

León, Gto., Enero 7 de 1946.

EL COMITE EJECUTIVO:

SALVADOR MORA ZE
Secretario Gener

ALFONSO OLVERA,
Srio. de Trab. y Conf.

hist

de
de
e-
u-
ic

RIO

O.

EM

ONCESIONA

EON, GT

J. Federico

DISTRIBUIDOR A
EL ESTADO
DE GUANAJUATO

Commer
AV. MADERO
Num 118
AMBOS TERS. 381
LEON, GTO.

LI



partido para Lisboa.
Dícese que el padre Herrera va a visitar a José María Gil Robles, jefe derechista republicano que vive desterrado en Portugal.

Los rumores concernientes a la eventual junta entre Franco y don Juan, circularon por primera vez a fines de septiembre, cuando se dijo que don Juan se proponía establecer un gobierno en Lisboa, para lo que iba ya con la aprobación del generalísimo y del primer ministro Antonio Oliveira y Salazar.

El marqués Luca de Tena cruzó la frontera a mediados de la semana, en camino de Lausana, por la

cuando Franco ha sido por las declaraciones del gabinete, el reforzamiento principal ha ocurrido entre sus propios partidarios, muchos de los cuales probablemente comenzaban a abrigar ligeras dudas respecto a la posibilidad de que el generalísimo se sostuviese en su puesto a causa de la coacción, cada vez más grande, de Francia e Inglaterra.

Entre los miembros del Gobierno también existe la creencia de que los Estados Unidos e Inglaterra, no romperán sus relaciones con Madrid, en la junta fijada para enero, junta que fué propuesta por los franceses, a fin de estudiar las

el republi.
Leyva, quien escapó de España en septiembre de 1945, después de pasar cuatro años y medio prisionero, y de haber estado ocho meses sentenciado a muerte, declaró que hay 100,000 prisioneros en España.

"Después de mi partida, estalló una terrible oleada de represión entre los fascistas que dentro de poco comparecerán ante los tribunales militares. Entre estos se cuentan Ramón Arino, César Bretón, Francisco Bajo, Pepe Castro, Fulgencio Lanudo, Emilio Lareu Ramón y otros muchos. El pueblo español demostró claramente su vo-

lun... republi.
con profunda tri... que de democracias no han cumplido con sus promesas de libertad y respeto para los individuos que combatieron contra el nazifascismo.

EN TANTO EL PRINCIPE PRACTICA EL SKI

"Dejaré a Fernando de los Ríos que exprese la opinión del Gobierno republicano sobre los problemas internacionales suscitados. Sin embargo, en lo personal, soy de opinión de que la ruptura de relaciones con Franco y el reconocimien-

NACIONAL MONTE DE PIEDAD

FUNDADO EN 1775. DEPARTAMENTO BANCARIO

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945.

ACTIVO		PASIVO	
Existencias en Caja y Bancos	\$ 16,141,892.69	Depósitos a la Vista	\$ 17,355,395.17
Existencias en Oro y Divisas	" 77,881.99	Depósitos a Plazo	" 481,373.48
Remesas en Camino y Corresponsables del País	" 7,808.48	Depósitos de Ahorro	" 45,143,989.13
		Obligaciones a la Vista	" 1,521,867.25
Inversiones en Acciones y Valores	" 18,031,644.23	Reportos	" 600,000.00
Descuentos y Préstamos Directos ..	\$ 8,156,212.05	Obligaciones no Sujetas a Inversión ..	" 6,570.00
Apertura de Créditos	" 1,210,852.69	Reserva para Pensiones de Personal ..	" 110,481.29
Préstamos Prendarios	" 882,995.72	Créditos Diferidos	" 131,640.06
		Capital	" 6,000,000.00
Departamento Prendario	" 22,521,562.60	Reserva Legal	\$ 269,217.65
Reportos	" 600,000.00	Reserva de Previsión	" 497,770.28
Deudores Diversos ..	\$ 1,193,035.11	Reserva para Revaluación de Activo ..	" 6,941,650.90
Menos:			
Reserva para Castigos ..	369,415.83		" 7,700.00
Reserva para Castigos ..	" 15,087.18		
Reserva para Castigos ..	" 15,087.18		
Reserva para Castigos ..	" 15,087.18		
Reserva para Castigos ..	" 15,087.18		
Muebles e Inmuebles \$ 11,540,314.63		Perdidas y Ganancias	" \$
Menos:			
Reserva para Depreciación	" 323,129.48		
Cargos Diferidos	" 35,478.33		
	\$ 79,767,482.21		

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas Contingentes	\$ 11,129,700.06
Valores en Depósito	" 6,717,702.00
Cuentas de Registro	" 18,988,725.92
	\$ 36,836,128.00

Se formuló el presente balance de acuerdo con la agrupación de cuentas ordenada por el artículo 10 de la Ley de 1945, habiendo sido ajustadas las divisas extranjeras al tipo de cotización del día. Comprende tanto las operaciones de 1945 como las de 1944. El saldo que arroja la cuenta de Pérdidas y Ganancias se encuentra sujeta a las modificaciones que se hagan en la revisión del presente balance, de acuerdo con la Ley.

Contador, **JUAN LOYO HIDALGO**.

Sub-Gerente, **MANUEL CENTURION**.

Ayun-
secretaría manifestó que no
oberanía del Estado.

claro para que las víctimas
opiciatorio para el derecho
no hayan muerto en balde:
evolución Mexicana, al que
del Estado de Guanajuato y
lo una dependencia extra-
o Federal, con ramificacio-
e la República, para hacer
oto público. Las elecciones
iento de León fueron obra
erno Federal.

ado, al apoyarse en ese órga-
ranía del Estado. La Secre-
de que el P. R. M. fun-
elecciones municipa-
oberanía del Estado

la Federación.

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION:

El pueblo de León, justamente indignado por la violación del voto público, por el asesinato en masa cometido contra hombres, mujeres y niños indefensos y por la violación de sus garantías individuales, espera que ese H. Tribunal de la República, como salvaguarda que es de la Constitución y como único intérprete de la misma, proceda desde luego a considerar que es el caso de aplicar las facultades que le confiere el artículo 97 de la Constitución Federal de la República Mexicana y que estima conveniente realizar desde luego la investigación respectiva para que su dictamen sirva de norma a los demás Poderes y se proceda, en consecuencia, con todo el rigor que tan bochornoso caso requiere y que el clamor nacional exige.

México, enero 4 de 1946.

Lic. Javier San Martín, Lic. Julio Videgaray, Alfonso Gutiérrez de Velasco,
co, Héctor Gutiérrez de Velasco, Lic. Juan Francisco Torres Septién,
Agustín Santamaría, Dr. Gabriel Araujo Valdivia, Pedro C.
Dr. Manuel Rosas, Lic. Ramiro Torres Septién, Guadalupe Gutiérrez
Araujo, Lic. Hilario Orozco Portugal, Eduardo Mendoza Ramí-
Hernández Padilla, Lic. José Delgadillo Herrera, Lic. José
Bucheli, Alfredo Rodríguez Bucheli, Lic. Manuel Macías,
Abel Solórzano.

95

Fue Subversivo lo de León, Gto.

(Sigue de la 1a. página)

tido, expresa terminantemente un ideal democrático exento de violencias y tendiente al mejoramiento del país y de sus habitantes.

"Ante la gravedad de los hechos, sin prejuzgar acerca de la culpabilidad de los que en el zafarrancho intervinieron, y deseando que las autoridades competentes delimiten las responsabilidades aplicando el rigor de la ley a quienes resulten culpables, el Comité Central Ejecutivo del P. R. M., envió un delegado especial a la ciudad de León para que con el informe que rinda, hacer amplias declaraciones sobre el particular, aún cuando conforme a los Estatutos que nos rigen, el Comité Central Ejecutivo no debe intervenir en problemas de carácter municipal".

El Departamento de Prensa y Propaganda del P. R. M.—México, D. F., 3 de enero de 1946.

CULPAN A LOS SINARQUISTAS DE LO OCURRIDO EN LEÓN, GUANAJUATO

Culpando a los fanáticos sinarquistas de los lamentables hechos registrados en León, Gto., el Comité Nacional Ejecutivo de la OTM nos hizo ayer, por escrito, estas declaraciones:

"Ante los hechos sangrientos ocurridos en la ciudad de León, Gto., la Confederación de Trabajadores de México, una vez más, declara que la denuncia hecha por el compañero Vicente Lombardo Toledano en el mitin del día 16 de diciembre próximo pasado, queda plenamente comprobada, toda vez que los elementos sinarquistas simulando defender un falso triunfo en las elecciones municipales, en un verdadero acto de provocación, pretendieron apoderarse del Palacio del Ayuntamiento e hicieron fuego contra las fuerzas federales y gente del pueblo que se encontraba reunida.

"Los acontecimientos lamentables que comentamos merecen la condenación de las fuerzas revolucionarias y progresistas de México y la intervención del Gobierno de la República para evitar que se repitan actos de tal naturaleza, que no tienen más finalidad que desprestigiar a nuestras Instituciones, sembrar el desasosiego y crear el ambiente propicio para trastornar el orden público.—El Comité Nacional".

BOLETIN DE PRENSA DEL P. C.

El Partido Comunista Mexicano condena con fuerza la intenciona subversiva realizada con sangriento saldo, en la ciudad de León, por elementos sinarquistas y del Partido Acción Nacional.

El PCM considera que la intenciona reviste una extraordinaria gravedad, por cuanto con ella quedan al descubierto los preparativos sediciosos a que, de tiempo atrás, han venido dedicándose los partidos Sinarquista y Acción Nacional, preparativos que se proponen convertir en actos generales de rebeldía armada aprovechando las elecciones presidenciales y la agitación que, con propósitos idénticos de asalto al poder, llevan a cabo los directores y propagandistas del

EL VICEPRESIDENTE DE COSTA RICA, don René Picado, salió ayer por vía aérea rumbo a su patria, en unión de su distinguida esposa y de su hija



Se Condena al Sinarquismo

(Sigue de la 1a. página)

sión Permanente han recibido mensajes de protesta y como en algunos de ellos se sugiere la necesidad de que dicho organismo intervenga, se nos dijo que corresponde al Ejecutivo actuar en el presente caso y previas las averiguaciones que los hechos requieren, proceder de acuerdo con los ordenamientos constitucionales respectivos, declarando, si es necesario, la desaparición de Poderes en el Estado de Guanajuato.

Este día celebrará, a partir de las doce horas, su sesión reglamentaria la Comisión Permanente.

DECLARACIONES DEL SENADOR RAFAEL RANGEL

El senador y licenciado Rafael Rangel, representante ante el H. Senado de la República por el Estado de Guanajuato, se manifestó—al ser interrogado sobre los acontecimientos que se vienen registrando en esa Entidad— confiado en que

El señor René Picado, Vicepresidente de Costa Rica, regresó ayer a la ciudad de San José en unión de su esposa, doña María de Picado, y de su hija Patricia. El señor Picado, antes de abordar la "Bala de Plata" de la TACA que los llevó a Centro América, declaró a los periodistas metropolitanos:

"Al irme de vuestra patria, me siento más que nunca honrado por haber tenido el privilegio de palpar una vez más que la recia cimentación de vuestros principios revolucionarios y de vuestra democracia integral... México continúa siendo para las naciones Centroamericanas, un ejemplo a seguir por lo que se refiere a la realización de los ideales populares".

En seguida el señor Picado fue despedido en el aeropuerto por numerosas personalidades, que se contaba el señor Anra, Presidente de la Cía. de TACA, y otros funcionarios del gobierno, hizo referencias al curso pronunciado por el Presidente de la Nación, Manuel Amador Guzmán, el día 31 de diciembre próximo pasado, y sobre el

"La consistencia intelectual, el patriotismo, y las cualidades mexicanas que posee el general Amador Guzmán, se hicieron nunca patente en ese momento extrema solemnidad en el extranjero. El señor Picado habló a su

México ha Propuesto un Tratado

(Sigue de la 1a. página)

que fuera el Gobierno del Brasil el que se encargara de convocar la Conferencia Interamericana para celebrar en el Acta de Chapultepec.

Con apego a tal decisión, la Cancillería Brasileña invitó, en septiembre del año último, a los Gobiernos de las demás Repúblicas Americanas a participar en una Conferencia que debía inaugurarse el 20 de octubre y en la que se suscribiría un "Tratado Interamericano de Paz y la Seguridad del Continente", sometiendo a consideración un proyecto de texto para el instaurar una conferencia interamericana.

ingreso
G. Ruiz,
(2) La

entes
Gto.

en los térmi-
de la Constitu-
Suprema Cor-
una comisión
olencias en el
accidentes co-
nación de or-

ALIANZA DE TRAN

*Al C. Presidente de
de División Manu*

*Al C. Gobernador
Lic. Javier Rojo*

*A los Organismos C
que nos han Impo*

La Alianza de Tranviarios de México se siente obligada a otorgar a ustedes su más alto tributo de agradecimiento por la postura eminentemente revolucionaria

TRATADO DE PAZ Y DE SEGURIDAD

Lo Llevará a Río de Janeiro y Complementará el Prevención de Agresión a Países del Continente

Como es sabido, el Acuerdo Regional suscrito en México, en marzo de 1945, durante la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz y conocido con el nombre de Acta de Chapultepec, previó la celebración de un Tratado que haga permanentes las estipulaciones de dicho Acuerdo destinadas a prevenir o reprimir cualquier amenaza o acto de agresión, sea de origen extracontinental o continental, contra un Estado americano.

ACUERDOS REGIONALES

Al discutirse en la Conferencia de San Francisco el e Carta de las Naciones Unidas referente a los "Acuerdos de todas las Repúblicas del Continente estuvieron de acuerdo de que se diese cumplimiento a lo resuelto en México, com

(Sigue en la 7a. Pá

VIERNES 4 DE ENERO DE 1946

REGISTRADO COMO ARTICULO DE 2a CLASE EN LA ADMON. DE CORREOS EL 19 DE FEB DE 1929

AÑO XVII. — TO

RESPONSABILIDADES S DE LA C. DE LEO

úa en este Caso el Sr. de Gobernación

de Lujo

LA DEFENSA

UNA FRANCA ID SUBVERSIVA EL GRAL. SALINAS

EL LIC. VILLA MICHEL LLEGO A LEON, GTO.

El Secretario de Gobernación fue a investigar personalmente el zafarrancho a fin de informar al Ejecutivo

UN AVION CON AUXILIOS PARA LOS LESIONADOS

Una mujer y un niño muertos durante la balacera, con proyectiles que no son los reglamentarios del Ejército

El licenciado Primo Villa Michel, Secretario de Gobernación, acompañado por el general Bonifacio Salinas Leal, Jefe de la XVI Zona Militar, se trasladó a León, Gto.

Con Carácter Provis. Quedó Formada una de Administración

25 Muertos y 40 Heridos, Saldo del Zafarrancho. Un Sacerdote que se... entre los Amotinados, Resultó Herido y Lesionados

Notas de ANGEL TORRE
Enviado de EL NACIONAL

Con carácter estrictamente objetivo, presentamos formaciones verídicas sobre los lamentables acontecimientos en León, Gto. Los datos transmitidos por nuestros colaboradores eliminan las escandalosas versiones que acogieron otro vano intento de sembrar la agitación en todo el país, como, elementos ocultos, soliviantaron y alcoholizaron para provocar el zafarrancho, sin importarles la inocencia de los

El señor Presidente de la República, el Secretario de Gobernación y las Autoridades Judiciales aplican ya todos los recursos para hacer que se delimiten responsabilidades y que toda la culpa caiga sobre los que provocaron ese molin.

CRECIMIENTO A LA AVIACION

irán Todas
cesidades
República

as obras para la
n de las pistas en
Central Aéreo

licidad que en re-
ctividades han ve-
o las compañías de
blecidas en el país,
de que han contra-
uisición de nuevos
uelo con mayor ca-
os que actualmen-
ervicio, es de ase-
sas empresas y las
ezcan, responderán
a las necesidades
servicios aéreos co-
el año pasado al-
gran desarrollo,
en un sesenta u-
ciento este año,
considerablemen-
reco.

ides de aeronáu-
porcionaron tales
gando que dentro
a más tardar es-
el material
para realizar
ampliación en
entral, especial-
nación eléctrica
están ya muy
a ampliación de
ya quedó termi-
longitud de dos
cuerenta de an-
tación y consis-
en el aterrizaje
aviones que va-
utilizarán en sus
e internaciona-

os informa que
tudío una gran
cesiones y per-
tales que han
Secretaría de
Obras Públi-
as como parti-
os en operar
reas en la Re-

Los Intelectuales Revolucionarios Defienden la Personalidad del Gran Matemático Dr. Sandoval Vallarta

El licenciado Luis B. Varela, Secretario General del Frente Revolucionario de Trabajadores Intelectuales de la República Mexicana, nos hizo entrega ayer de las siguientes declaraciones:

"Esta organización de intelectuales fue informada oportunamente de la actitud poco decente, de cierto articulista procaz y deshilvanado que borrona cuartillas en uno de los matutinos recientemente convaliente de su tercer paro ciclico, enderezada en contra del distinguido matemático doctor Manuel Sandoval Vallarta.

Los miembros de esta organización, entre quienes figuramos antiguos compañeros de Bachillerato de Sandoval Vallarta, no podemos menos que sentirnos indignados en contra del sedicente articulista que se ha propuesto desde hace mucho tiempo, a falta de tarea más noble, arrojar aguas del servicio en contra de los más destacados valores intelectuales de la Nación.

Durante varios años, Manuel Sandoval Vallarta honró a México en los Estados Unidos ocupando privilegiadas posiciones en la Universidad de Massachusetts y, sólo su deseo de servir a la Patria lo hizo regresar, abandonando distinciones y envidiables oportunidades de acomodamiento económico.

El mismo licenciado José Vasconcelos que también escribe en el matutino citado, haciéndose cargo de los méritos de tan estimado compatriota, en su Carta a la Intelectualidad Mexicana decía en 1933 al licenciado Teófilo Olea y Leyva, actual Magistrado de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo siguiente:

...Usted lo sabe, yo no soy matemático, no los entiendo a sus apóstoles nuevos. Ni sabía que fuesen apóstoles. Y me anun-

cia usted en tono de amenaza que el premio Nobel irá a un matemático joven (Sandoval Vallarta)... Mi enhorabuena al matemático joven... generación que sucede a ustedes sin heredarlos... y si no, véanse en el espejo de la generación que les sigue y que ha pasado por las aulas de ustedes sin contaminarse. Busquen con su linterna y verán que esa generación nueva tiene hombres como para dejar satisfecha a una docena de Diógenes..."

Juzgamos que los conceptos anteriores que provienen de persona susceptible de calificar la personalidad de Manuel Sandoval Vallarta, pondrá al procaz articulista en cuestión en el lugar que le corresponde".

Estuvo en la Corte una Comisión de Ambas Cámaras

Comisiones de los Cámaras de Diputados, estuvieron al medio día de ayer en la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, con el objeto de participar al alto cuerpo judicial el receso de ambas Cámaras y la instalación de la H. Comisión Permanente que representará hasta los periodos ordinarios de ambas cámaras al Congreso de la Unión.

Las comisiones formadas, respectivamente, por los senadores Salvador Uriás y Arturo Martínez Adame; y diputados Benito Coquet y Manuel Moreno Sánchez con otros legisladores, fueron recibidas por el Ministro Salvador Urbina, Presidente de la Suprema Corte, quien agradeció la participación así como las manifestaciones de enhorabuena por el año nuevo que se inicia para todos y cada uno de los miembros de la Corte.

TOMA DE POSESION DEL NUEVO NACIONAL", ayer: (1) Los nuevos Secretario General, otorgando (2) El señor



Más Quejas en Contra Exhibidores de Películas

Por José G. ESCOBEDO,
Redactor de EL NACIONAL

Entre los asiduos concurrentes a los salones de cine de esta capital, el día de ayer escuchamos desfavorables comentarios respecto a la conducta de algunas empresas exhibidoras de pe-

liculas qu
público, con
cor las.

par
a. concl
rriente
todos los

Amplio Programa Indígena se Desarrollará en el

Funcionarán 19 Centros de
Capacitación Económica y

Nuevo
los E

DEFENSA ACLARA LA DENUNCIA DEL LIC. LOMBARDO TOLEDANO

En relación con la reciente denuncia del licenciado Vicente Lombardo Toledano, Presidente de la Confederación de Trabajadores de la América Latina, en el sentido de que se estaban pasando a territorio

ado el 17o.
la Muerte
onio Mella

rio del asesi-
ano Julio An-

S ECONOMICOS. - Ciencia y Arte

LA CIUDAD Y LA POBREZA UNIVERSITARIAS

Por LUIS ECHEVERRIA

RESOLUCION TRANVIARIO

aparece y se aclara si se toma en cuenta este dato: toda la energía eléctrica que consumen los tranvías puede ser colocada inmediatamente a un precio cuatro veces más elevado, si desparece el servicio tranviario, vendiéndose a numerosos solicitantes industriales a precios que están esperando una gran demanda. Ahora bien, como la Compañía de Tranvías está ligada al servicio llamado "Sofina" o "Amita", allí que a la Mexican Light and Power Co. (Compañía Mexicana de Luz y Fuerza) le resulte beneficioso que los tranvías dejen de consumir una corriente por la que se paga tarifa muy baja en comparación con las que pagarían los usuarios.

Pero la ciudad de México y el Distrito Federal, como comunidad, no tienen los mismos intereses que "Sofina", que quizá los camioneros sí encuentran que los suyos coinciden, bien por que se supriman los tranvías o porque bajen los precios de los pasajes. El interés de la colectividad es el de que el servicio público de transportes se extienda y mejore, pues actualmente es insuficiente y malo. La ciudad y sus alrededores necesitan funcionar como un todo armónico, y para ello es preciso que los transportes públicos trabajen eficientemente y estén al alcance de todos los habitantes, y es al Estado al que corresponde el papel de vigilar que así acontezca. Porque no es únicamente una cuestión de comodidad de los capitalistas, sino un problema de organización de la vida citadina, pues todos sabemos por experiencia la importancia que tiene cualquier falla en los transportes y sus desastrosos efectos que ocasiona en los negocios privados y públicos. De allí la justificación evidente con que ha pasado el Gobierno al decretar la caducidad de la concesión a la Compañía de Tranvías y al ocupar, por tercera vez en menos de un año, los bienes afectos a esa concesión.

Y de allí, también, aunque en un campo de mayor amplitud, la razón por la cual el Segundo Plan Sexenal preconiza la necesidad de una reforma al régimen

Es muy probable que en los primeros meses de este año se inicien los trabajos para la edificación de la Ciudad Universitaria. Las últimas noticias han producido un fundado optimismo entre los universitarios, directamente interesados, y en la opinión pública en general. Cuando un señor Rector, hace algún tiempo, expuso un proyecto lleno de irrealizables fantasías mientras en discursos, artículos y conversaciones expresaba sus pareceres y vaticinios sobre la Hispanidad y las relaciones de la América Latina con España —con una España imaginada al modo franquista— y protegía desmesuradamente el "pistolero", nadie pensó que fuera a intentarse entonces alguna medida práctica. Ahora, en cambio, todo hace suponer que pronto se tomarán las adecuadas disposiciones concretas para el desarrollo de la importante idea.

Las Ciudades Universitarias europeas y americanas han creado el más propicio de los ambientes para elaborar cultura y producir técnicos profesionales. A los edificios antiguos, oscuros y perdidos en el bullicio de la urbe, a los inconvenientes derivados de las grandes distancias que separan los hogares de los catedráticos y los alumnos de sus centros de trabajo, con la consiguiente pérdida de tiempo y dinero en su traslado, a la ausencia de habitaciones y alimentos higiénicos y la falta de campos deportivos y aire puro, las Ciudades Universitarias han reemplazado con una vida planeada en la cual las específicas exigencias del espíritu y del cuerpo de sus miembros han hallado su mejor satisfacción. La aparente desventaja que se ha querido mirar en el retiro geográfico de los universitarios, como si esto significara su apartamiento espiritual de su medio social, carece por completo de base, pues es indiscutible que la atención a los problemas colectivos no puede depender del hecho de habitar y trabajar en uno u otro rumbo de la ciudad, sino de una actitud moral y psicológica sanamente orientada.

La realización del proyecto mexicano hace prever diversas cuestiones que parece hasta ahora no han sido consideradas. Una de ellas, se deriva del hiriente y tradicional estado de pobreza, y en muchos casos de miseria, en que vive la mayor parte de la pobla-

ción estudiantil y de todas las consecuencias que del hecho se desprenden. Basta un simple paseo de curiosidad turística para comprobar como una porción considerable de estudiantes, formada por todos aquellos que originarios de la provincia residen alejados de sus familias, se halla morando y comiendo precisamente en las condiciones menos favorables para el reposo y la tranquilidad que el estudio requiere. Respecto a quienes viven fuera del barrio universitario, algo parecido puede afirmarse: la población estudiantil proviene de la pequeña burguesía profesional y burocrática o de la clase media pobre. (Por eso, cuando se analicen las causas por las cuales la Revolución Mexicana ha encontrado en la Universidad una especie de frecuente reducto de la reacción, se descubrirá no un privilegio material de sus componentes, sino el campo de lucha de individuos pertenecientes a la facción derrotada en las actividades políticas de los últimos decenios).

Entre las taras que como colectividad padecemos no es secundaria el pésimo estado económico de los estudiantes. Es una menuda idea liberal la de aceptar que el estudiante debe ser pobre para

que, después de haber terminado con serias dificultades una carrera profesional esté en posibilidad de enriquecerse como un premio a sus sacrificios. De este modo, con un señuelo de desquite, se ha producido una extendida voracidad antisocial. El deber de trabajar para la cultura y la ciencia es un deber social que para producir sus frutos requiere ser ampliamente protegido en su cumplimiento. La Revolución Mexicana tiene aquí un asunto que resolver, directamente ligado con sus ideas y finalidades. El subsidio que el Estado otorga a la Universidad y por el cual en forma principal nuestra institución se sostiene, tendrá que ser aumentado año tras año, hasta hacerlo muchas veces mayor al que en la actualidad es posible proporcionarle. Si el estudiante, adolescente o joven en primera juventud, se mantiene en la generalidad de los casos con sus recursos formales, la elevación del nivel de vida general se efectúa con una relativa lentitud, se hace imprescindible formar una atmósfera de tranquilidad a quienes no desean un privilegio injusto sino la posibilidad de investigar y apren-

(Sigue en la 7a. Pagina)

El espejo INDISCRETO

SU PRIMER VUELO

Primera lectura

Iniciamos nuestras lecturas del año con un cuento de Francisco Díaz de León: "Su primer vuelo". Coahuacán, 1945... "Se imprimieron de este cuento ciento cincuenta ejemplares a bre papel Emissary Deckle Text color marfil. Lo ilustran las viñetas grabadas en madera por el mismo autor. La impresión fue terminada hoy, 31 de julio de 1945", leemos en el Colofón... Este cuento comienza con una dedicatoria, y es ésta: "A Susie, por su corazón de oro, su oso de plata y sus lágrimas de cristal"... Y ya en plena lectura: "En un huequecillo del tejado de mi estudio habita una familia de gorriones. Al llegar la primavera, es divertido observar la diligencia de las aves en el momento en que sus pequeñuelos, nerviosamente asidos a las salientes del muro y a punto de lanzarse a su primer vuelo, dan consejos a éstos para llegar hasta los sitios en que habrá de terminar esa aventura. Papá gorrión abre las alas y muestra el mecanismo del vuelo. Lanzándose a primer árbol cercano para que los pequeños vean cómo debe accionarse el timón de la cola y el ritmo de las alas. Saltando entre las ramas busca pequeños insectos para dar ánimo a la prole asustadiza y reacia"...

FRANCISCO DIAZ DE LEON

Antena

PROGRAMA DE RADIO GOBERNACION DEDICADO A COSTA RICA. — (1) El señor Renán Fernández Dado, hablando en representación de los estudiantiles costarricenses en México. (2) Pelotón de jóvenes conscriptor con la Enseña Patria durante el homenaje. (3) el Vicepresidente de la República hermana homenajeada, señor don René Picado, leyendo su discurso



RO DE
OBRE
EN TU

Los propi
de mados y
Luis', de
ligieron ay
funcionari
'Trabajo y
diciendo su
quejan de
fábrica pa
sabado pas
ra y el día
suspendier
producción
orica.
Se agreg
cuestión, q
tienen di
especie con
los paros q
de protesta
las eleccion

LA LIM
LITARI

(Signe de la
y civiles. No
de que las or
res espanol
se aprestan
investigacion

INDIGN

Ante la int
condapacion
emigrados
ción, natur
los comens
tores de
comunicar
Defensa de
el Ministr
pudo logra
do a los e
en fuentes
de dicha de
versión arri
este per
militares y d
el fin de obt
der inmediata
nifestaron, pe
a ellos, y no
que compete
caso.

LA U.M.

Posiblemente
oficiales sobre
que remontar
de la emigraci
Ya entonces
nes en Puebla
México en la
cónsul de la
bia sido de la
tinuaba siendo
se daba un car
los iniciados
actividades se
querian volver
respuesta afir
número. Espec
sencia de un g
representante d
litar Española)
nido de España
tactó con los
de aquí y forma
tada organizac
tallera, que t
la "pr horrivel
miento de esta
jurjada" y en l
conjurados de

EN PRO DEL DESARROLLO...

(Signe de la 1a. página)

las que, por lo insuficiente de las dotaciones de Tierras y Aguas es necesario organizar cuanto antes, en beneficio de la producción agrícola.

La atención de los problemas relacionados con los ejidos y con las dotaciones de Tierras y Aguas es necesario organizar cuanto antes, en beneficio de la producción agrícola.

A estos problemas dedicará preferente atención el Departamento Agrario en este año y para el efecto se atacarán 2,728 casos que se traducirán en los beneficios, cuando menos, para el doble de los ejidos existentes, al quedar integrados con parcelas no menores de 12 hectáreas en terrenos de temporal y debidamente deslindados.

TAREAS ARDUAS

Los problemas fundamentales que se anotaron en el párrafo anterior, implicarán para el Departamento Agrario una serie de labores llamadas "complementarias" y que son: remisión de expedientes originales para su revisión; ejecución de trabajos complementarios; integración de expedientes de ejecución, etc., los que, en total suman 7,515 casos que se atenderán hasta dejarlos completamente terminados.

LA SEGURIDAD EN LA POSESION DE LA TIERRA

La seguridad en la posesión de la tierra, tanto por el propietario como por el que respecta a los ejidatarios, con los pequeños agricultores y ganaderos, así como las facilidades para el desarrollo de la industria agro-pecuaria en general, son problemas que desde luego deben atenderse en beneficio de la economía del país y para ello el Gobierno, por medio del Departamento Agrario, se propone practicar las depuraciones censales para la expedición de Certificados de Derechos Agrarios; los fraccionamientos de ejidos y zonas urbanas para la expedición de Títulos y la integración de expedientes de inafectabilidad Agrícola y Ganadera

general Avila Camacho, resolver, en el curso del presente año con los Decretos respectivos, 200 con superficie aproximada de 1,200,000 hs.

El último punto del programa del Departamento Agrario se refiere a los siguientes aspectos, también demasiado importantes: Confirmación de Terrenos Comunales y resolución de conflictos por linderos en terrenos de las Comunidades Indígenas, para cuyo efecto se aumentarán las plazas de ingenieros y se calcula resolver no menos de 40 casos.

Integrar nuevos Centros de Población Agrícola ya que este es uno de los problemas que el Gobierno Federal considera de urgente resolución, para dar acomodo a numerosos campesinos de modo que no sólo consigan la amplia satisfacción de sus necesidades, sino que se pongan en cultivo mayores extensiones de tierra con plantaciones que demanda la economía nacional, como oleaginosas, hule, etc.

Y para ello, van a formarse brigadas de técnicos competentes que estudien no menos de cinco regiones del país en los aspectos agrícola, económico y social para plantear la resolución del problema del reacondo de campesinos.

LA COOPERACION OFICIAL Y PARTICULAR

En resumen, de los puntos señalados antes se desprende que existen en total 167,180 casos de los cuales se atenderán en este año 87,378, o sea un aumento real de 7 mil casos sobre el plan desarrollado en el año de 1945.

Para dar cumplimiento al programa citado, es indispensable que los Gobiernos de los Estados presten una atención especial a la resolución de los problemas que son de las competencias de las Comisiones Agrarias Mixtas, designando el personal técnico que se encargue de desahogar las comisiones que se les confiera, atacando los casos de la primera instancia para que de esta manera el personal técnico del Departamento Agrario se dedique a los múltiples problemas que son de su competencia resolverlos y se coordine la acción en forma efectiva.

Un Cuadro de Gran Desolación

(Signe de la 1a. página)

Un testigo presencial de los hechos manifiesta que anoche, poco después de las 21 horas, hizo su aparición frente al Palacio Municipal una nutrida manifestación encabezada por personas de clara tendencia opositora al Gobierno, y sinarquistas, para protestar contra la elección del doctor Ignacio Quiroz como Presidente Municipal; habiendo desfilado frente al edificio de la Presidencia Municipal un grupo de estudiantes con un ataúd pintado de negro, en el que se leía la inscripción de "Mueran el doctor Ignacio Quiroz", en medio de vivas para el candidato derrotado, señor Carlos Obregón.

Nuestro informante expresó que de improviso se suscitó una balacera que, según informan otros testigos presenciales, se inició entre la multitud contra la guardia de soldados y que luego, ante la agresión, comenzaron a ser disparados por dos ametralladoras colocadas en uno de los balcones y en la azotea de Palacio. Algunas personas dicen que a continuación salieron por las puertas del edificio, elementos de la Policía Montada que persiguieron a la multitud, disparando contra ella sus armas.

EN EL HOSPITAL CIVIL

El Hospital Civil muestra tanto en su interior como en el exterior un inusitado aspecto: Centenares de personas esperan a las puertas del edificio noticias sobre sus familiares muertos o heridos; muchas otras personas han desaparecido, ignorándose su paradero. El interior del Hospital es un gran cuadro de desolación; el cloro desinfectante invade los corredores y en la sala y hasta en el suelo hay heridos, pues el cupo del Hospital es insuficiente para prestar debida atención a todas las víctimas.

LOS HERIDOS

Natividad Solís, uno de los heridos, presenta una lesión provocada por bala expansiva; José López tiene una horrible lesión en la cabeza; Pascual Ortiz recibió dos ba-

La fachada del Palacio Municipal presenta algunos impactos y también las casas fronterizas. Casi todas las lámparas del alumbrado público fueron destruidas. La multitud empezó durante el motín a quemar los árboles del jardín. Entre los heridos se cuenta al sacerdote de la Parroquia del Sagrario, llamado Reynaldo Puente, quien, según testimonio de varias personas, pasó a la vanguardia de los manifestantes; dicho sacerdote pasó a curarse a su domicilio.

ENTREVISTA CON EL CORONEL CANO

Cuando visitamos el Palacio Municipal, en las primeras horas de la tarde, notamos que en el interior y ante las puertas, había numerosos contingentes de fuerzas armadas y en el despacho de la presidencia municipal hablamos con el coronel C. Cano Martínez, Jefe del Estado Mayor de la Zona Militar, quien declaró, en relación con los hechos de ayer, que la investigación está en manos del Procurador del Estado, por lo que nada tenía que informar. Acerca del supuesto uso de balas expansivas y granadas por parte de los elementos de tropa, dijo que tal especie es absurda, ya que ambos proyectiles han sido proscritos del Ejército. Agregó que se encontraba en Guanajuato en conferencia con el gobernador del Estado cuando se recibieron noticias sobre los trágicos sucesos y explicó que las fuerzas militares se encontraban a cargo del comandante de la guarnición de la plaza, Emilio Olivera Barrón, quien a su vez dijo que todo estaba en manos del Procurador del Estado, quien haría las investigaciones del caso.

REUNION PARA REVISAR EL CONVENIO REGIONAL DE LA RADIODIFUSION

Está por celebrarse una re-

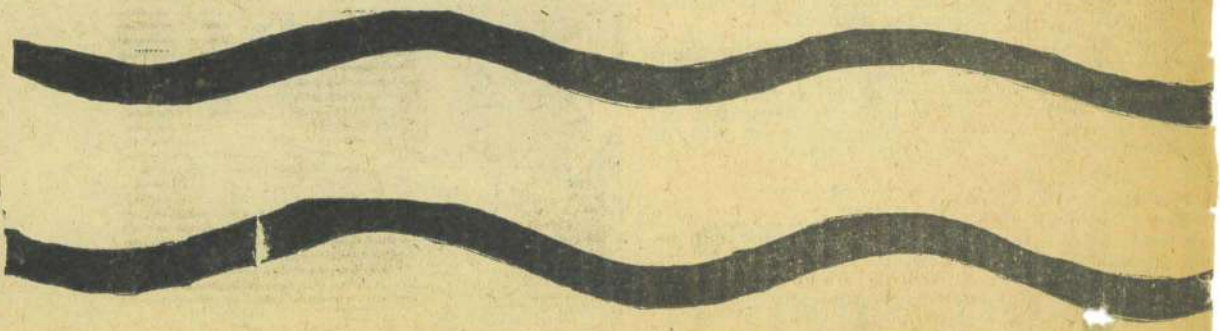
EN 4 TOMOS PROFUSAMENTE ILU

 POR \$1.50



- APROVECHE ESTA OPORTUNIDAD ÚNICA
SOLO SE LE OFRECE POR TIEMPO LIM

- Haga su Pedido a EL NACIO
Utilizando el Cupón Inser
Recibirá a Vuelta de Correo
Obra de Gran Interés.



DENCIAS DE NACIONAL UTONOMIA

de Sanidad Militar Central Militarico Militar ten-sivo plena au-trativa, con el uedan disponer resupuesto que un acuerdo del de la Repi il. del actual. sposición la ne-chas institucio-ner del perso-militar, según lo perativos del a manera, nos e elementos de udiantes y los superar el ren-ajo.

as en...

en escrupulo al-al público, pro-una natural va en perjui-en general y económica del

S NOMBRES

nos exhibidores un grave error mbre a las pe-encia extranje-por el público arlos años, las como estrenos. su propagan-e "Cañonazos" al presente

de ello los con-precitados salo-en la actuali-de estru, se la pantalla del a película yan-mo "La Peca-", siendo exác- ejemplar que tiempo con el "Shanghai".

GOBERNACION

vantes dos ex-ida, nente fir-a mayor bre-a queja a la de la Secreta-in, así como a Gobierno del con el objeto la atención a se evite que uden al públi-venido hacien-rios meses. son en parte o que está ocu-torizan la ex-las en los salo-gen que se tra-oncedoras de ndustria.

A las 9.30 horas, Agua vs. Ron Pizá; a las 11.30 horas. El Universal vs. General Motors.

Estadio de Pachuca (En Hidalgo)

A las 11.30 horas, Tranvías A vs. Pemex Pachuca.

Parque Cuauhtémoc

A las 10 horas, Cervecería Central A vs. Sind. Gasolineros.

Campo de Tacuba

A las 9.30 horas. Tacuba vs. Vulcanizadora López.

Campo de la Refinería de Atzacapotzalco

A las 9.30 horas. Cardenales vs. Sección 16 STFRM.

Campo Loma Hermosa

A las 10 horas. Cremería California vs. Deportivo Chapultepec.

Campo Regeneración (En el interior de la Penitenciaría del D. F.)

A las 9 horas, Regeneración vs. Cervecería Central B.

Campo de La Alpina

A las 9.30 horas, La Alpina vs. Agencia Aduanal Nogueira

Pruebas de Tiro Organizadas por Acción Deportiva

La iniciación de las actividades de tiro por la Oficina de Acción Deportiva, se efectuarán el próximo domingo 6 de los corrientes, a las 9 horas, en el Stand de tiro de Materiales de Guerra, y comprenderán las finales de las competencias por los trofeos, General Harris a 10 metros, doctor Ramirez Clara a 15 metros, y general Gilberto R. Limón, a 20 metros.

En estas pruebas pasaron a las finales los siguientes:

En la primera competencia, Nicolás Sánchez, de Acción Deportiva, Octavio Bustamante, de Parques y Almacenes, Ruperto Cedilla, de Materiales de Guerra y Francisco Atamoros, de Pemex; en la segunda pasaron el señor Andrés Vázquez, José Gutiérrez y Enrique Benitez, de Materiales de Guerra y Porfirio Avila, del Cuauhtémoc. En la tercera, a los 20 metros, pasaron los CC. Juan Díaz, de Materiales de Guerra, y Luis Padilla, de Educación Pública.

Del resultado de estas competencias, los vencedores entrarán en posesión definitiva de los trofeos.

A las 10 horas, se llevarán a cabo unas competencias de tiro de aplicación sobre siluetas.

LEA USTED

"EL NACIONAL"

dre de seis niños, uno de los 31 esforzados trabajadores que quedaron sepultados vivos durante 53 horas. (2 El campamento de mineros de Straight Creek, en las inmediaciones de Pineville, Kentucky, donde vivían los infortunados mineros que quedaron en las entrañas de la tierra. — (International News Photo)



ACERQU LIBRO AI

- Es un Deber de Toda
Conocer la Historia
- El Hecho más Importante
México en los Últimos
Constituye la Revolución
Francisco

EL NACIONAL
 ORGANO OFICIAL

Pone a Disposición de
Encuadernables Debido

"ANALES HISTORICOS DE LA

Por el Prof. JESUS



REG. N.º 4598 'A' D.S.P. PROP. B-60 S.S.A.

Lista de los Encuentros de Beisbol de la Liga "Mayor" de Aficionados

Se efectuarán el próximo domingo en diversos campos

Liga Mayor de Aficionados al Base-Ball del D. F., patrocinada por la Oficina de Acción Deportiva del D. F. Juegos para el domingo 6 de enero de 1946.

Parque Venustiano Carranza

A las 9.30 horas, Sindicato SCOP vs. Sindicato Aguas; a las 11.30 horas, Consolidada vs. Bribada Motomecanizada.

Parque Nonoale

A las 9 horas, Guanajuato vs. SUTSEN; a las 11.15 horas, San Luis vs. Aztecas (Liga Inyrenal).

Parque Plan Sexenal

A las 11.30 horas, Cámara de Diputados vs. Litógrafos Mexicanos.

Parque Hacienda

A las 9.30 horas, Hacienda vs. Aceites Valpoline A; A las 11.30 horas, Chufac Bolívar vs. Sind. Mex. Lux.

Parque Lázaro Cárdenas

A las 9.30 horas, Sind. Mex. de Choferes vs. Sinatel; a las 11.30 horas, Gallos de Limpia vs. Materiales de Guerra.

Parque Molino del Rey

Campo de la Escuela de Tiro

A las 10.30 horas, Anfora E vs. Agullar Hnos.

Campo Lago (Afuera)

A las 9.30 horas, Sombreros Anahuac vs. Leones de Zaballa; a las 11.30 horas, Hilos Salvador vs. Eca Plástica.

Fuera de Parques y Campos

A las 10 horas, Regalos Orel vs. Sind. Electricistas B. en la Ford; a las 10 horas, Hilos Aurora vs. CIASA. en la Ford; a las 10 horas, Cerv. Central C vs. Colonia Industrial, en la Ford.

NOTA.—El próximo lunes se formarán todos los grupos que este año jugarán dentro de dicha Liga, por lo coniguiente deben de presentarse los managers o representantes a esta junta, pues es muy importante. El equipo que no esté debidamente representado no participará. Así es que la Directiva de la Liga suplica una puntual asistencia, ya que como antes decimos, los torneos vendrán a dar principio a más tardar el domingo 20 del presente.—El Secretario de la Liga Mayor, EDUARDO TREJO.

Hubo una Franca

(Sigue de la 1a. página)

La actuación de esta Zona que comando tuvo el más firme propósito de cumplir con el deber que la Patria le impone apegada siempre a los dictados emanados del recto criterio del señor Presidente y del Secretario de la Defensa buscando conciliar los sagrados intereses de la Revolución y los materiales del Pueblo a quien sirve con el mejor espíritu de justicia, si los elementos anteriores no obstante su actitud francamente subversiva no hubiera atacado con armas de fuego piedras y ladrillos, seguro estoy de que se hubieran evitado los sangrientos sucesos de ayer.

Por otra parte declaró el General Salinas Leal que desde las diez de la mañana del día 2 ciertos elementos hostigaban a los contingentes militares situados frente al Palacio Municipal por lo que no fue posible evitar lo ocurrido.

EL CONJUNTO BOCA JUNIORS IRA A CHILE

BUENOS AIRES, enero 3. (Reuter).—De hoy a mañana deben partir de esta ciudad, con destino a Santiago de Chile, los componentes de la formidable oncena argentina de foot-ball, Boca Juniors que participarán en las competencias

El señor Cerisola, embajador de México en Honduras por acuerdo del C. Presidente de la República, ayer.



cuadrangulares que debe celebrarse en la ciudad chilena.

También están al emprender el viaje rumbo al país hermano los integrantes del club Nacional, de Montevideo, que también participarán en las competencias contra el Green Cross y el combinado de Universitario o el Colo Colo.

LA CATASTROFE MINERA EN PINES VILLE, NORTH CAROLINA. — (1) El emocionante momento en que los mineros sacan a su compañero Huey Miller, pa-

Por lo que respecta a las denuncias censales para la expedición de los Certificados de Derecho Agrario, se atacarán 2,500 casos durante el año y se entregarán ... 71,000 certificados.

En el propio lapso, van a ser entregados 175,000 títulos parcelarios, tomando en cuenta la ayuda que al Departamento Agrario prestan los ingenieros postulantes y, finalmente, se calcula integrar, durante 1946—1,500 expedientes que amparen otros tantos predios de Inafectabilidad Agrícola, expedir otros tantos Certificados, estimándose declarar inafectable una superficie de 225,000 hs.

Y en relación con los expedientes de inafectabilidad ganadera se propone el Gobierno del señor ge-

también de los campesinos del país, el Gobierno de la República por medio del propio Departamento Agrario, reclama mayor ayuda a los ingenieros de las Comisiones Agrarias Mixtas y del propio Departamento, ya que se ha observado que la desidia con que se ven las labores de los profesionistas ha hecho que disminuya el número de casos por resolverse.

En esta forma, y contando con la cooperación efectiva de los funcionarios locales y del campesinado, el Departamento Agrario espera realizar en el menor tiempo posible una labor efectiva, que venga a incrementar la producción agro-pecuaria del país en forma que deje satisfecha a la economía nacional.

heridos de tanta gravedad, que se les fallezcan de un momento a otro. En el anfiteatro del Hospital sólo quedaban ayer en la tarde seis cadáveres, los cuales aún no han sido reclamados por sus familiares. El médico de la Cruz Roja, señor Carlos Fariás, manifestó que poco después de las 21 horas escuchó disparos de ametralladoras por el rumbo de la Plaza de Armas y a los pocos minutos le fue llevado el primer herido con arma de fuego. Las ambulancias de la Cruz Roja estuvieron en constante actividad hasta despejar la Plaza de muertas y heridos. Agregó que uno de los ambulantes fue muerto a balazos cuando se encontraba dedicado a la labor de salvamento.

En seguida el doctor Fariás nos cuenta sus impresiones sobre los hechos, diciéndonos que una escena desarradora tuvo lugar cuando un padre de familia, llevando a su hija muerta en los brazos, la cual sólo tenía 4 años de edad, gritaba: "¡Cúrcelo, doctor!". Toda la noche el atribulado padre pasó al lado de la cabaña, llorando desconsoladamente.

Union que tiene por objeto revisar el Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión. La SCOP, por conducto de la Dirección General de Telecomunicaciones, hace tiempo pidió a la Cámara de la Industria de la Radiodifusión sus puntos de vista sobre las futuras necesidades de la industria, a efecto de hacer una planeación general de los mismos, juntamente con los estudios de otros expertos y los que se han formulado en la propia dependencia.

Nos enteramos de que a la reunión de que se trata concurrirán los representantes de los países centro y sudamericanos y de los Estados Unidos. Sabemos, asimismo, que dos técnicos argentinos han venido tratando estos problemas de la radiodifusión interamericana con el Director General de Telecomunicaciones, con quien ayer celebraron una conferencia por demás interesante.

unos de sus promesas muy exito a un pro... que boyado por desplazase a F... Se nos aclar... nes clandestin... comienzos, m... cuando se di... dero carácter de... taron violentar... contacto con s...

ALGUNAS A RE

Estas activida... ca, según ma... redactores per... nos directame... en ellas.

Según algun... tes, fueron de... blicaciones ins... de la emigració... ximadamente... laba la presión... ñores Gómez... Unión Republic... Subsecretario... ne Gaspar Mo... el y... illecido... do éste en Cu... en que apoco... conseguir su a... dida organizac... que el coronel... gicamente, der... caso. Se nos h... posterior del... guido—segú... se de una #... También #...

Tas ci azadas... general Pozas... republicanism... no, y el coron... las que resulta... santes.

Todo esto, y... sonancia perio... moso "Facto... según nuestroc... un pequeño d... una larga hi... clandestinas, c... na de fin de al...

Algunos de... En todas est... tado presente... llamado Marq... muy cerca de... que se propore... dico Estuvieron... señ... Gómez... y coronel Mora... Suenan insist... ticipantes en... coroneles Vicer... ros, San Juan... las y otros.

ALGUNOS DE

Algunos gene... ciplo mantuvie... con el "Marq... ellos a Llano d... bastián Pozas... taron en nuest... tivas—, r... mpie... conocer su ver... Como el asur... tro de lo que... tigation oficial... próxima la pu... dedignos y av... de las ciudades... como reconoci... que vinieron a... cumben a EL... organizaciones... directamente #...

LA MASONER

ACT

Es así como... dos de que la... del Gran Ori... lib, se reunirá... ducta de cada...

Gobierno del Distrito Federal

AVISO

A LAS EMPRESAS DE ESPECTACULOS PUBLICOS

Por acuerdo del C. Gobernador del Distrito Federal se hace saber a las Empresas de Espectáculos Públicos, que las tarjetas para entrar a los mismos expedidas por este Gobierno en el año de 1945, son válidas hasta el día 15 de enero del corriente año.

Atentamente.

México, D. F., a 3 de enero de 1946.

El Secretario Particular,

Lic. ALFONSO CORONA DEL ROSAL

CONVOGATORIA

Se invita a Ingenieros, Arquitectos y Contratistas para que presenten proyectos para la construcción de la Planta baja, sótanos y mezzanine del edificio destinado a Oficina Federal de Hacienda ubicado en las calles de Guadalupe Covarrubias en Tacubaya, D. F. de acuerdo con los planos que pueden adquirirse en la Sección de Arquitectura de la Dirección de Bienes Nacionales, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el pago de \$5.00.

Dichas proposiciones deberán presentarse por duplicado e ir acompañadas de un cheque por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS), certificado por una Institución Bancaria de esta Ciudad, y serán abiertos 15 días después de la última publicación de esta Convocatoria a las 12 horas, en presencia de los interesados, en el local antes mencionado.

México, D. F., a 20 de diciembre de 1945.

El Director,

Ing. JESUS MERINO FERNANDEZ.

CONVOGATORIA

Compañía de Fianzas MEXICO, S. A.

Por acuerdo del H. Consejo de Administración, y de conformidad con lo prevenido en la Cláusula Trigesimo Primera de la Escritura Constitutiva, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 26 de enero de 1946 a las 17 horas, en el local de esta Compañía, Avenida Cinco de Mayo número 23, conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Lectura y discusión del acta de la asamblea anterior.
- II.—Informe del H. Consejo de Administración.
- III.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de la Compañía, correspondientes al periodo que comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1945, y aplicación de utilidades si las hubiera.
- IV.—Elección de los miembros del Consejo, propietarios y suplentes.
- V.—Elección del Comisario.

Para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, se servirá a los señores accionistas demostrar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, hasta las 18 horas del día 19 del actual, recabando en el acta la tarjeta de admisión correspondiente.

México, D. F., a 2 de enero de 1946.—E. LOZANO, Secretario.

HEROE QUE REGRESA AL SERVICIO



Después de haber pasado unas largas y muy merecidas vacaciones al lado de sus familiares que radican en nuestra Capital, partió ayer a bordo del "Flagship" regular de la American Airlines con destino a San Francisco, California, el Teniente de Marina Maurice La Montagne, héroe de la pasada guerra mundial, quien regresa a San Francisco, Calif., para reunirse nuevamente con la Flota del Pacífico de la cual forma parte el acorazado "Texas", de la Marina de los Estados Unidos, en el que presta servicios desde hace dos años.

El Teniente La Montagne, modesto y con la sencillez propia de los valientes, refirió a los reporteros metropolitanos que había tomado parte activa en varias batallas navales en el Sur de Francia, de donde fue trasladado al Pacífico después de la rendición alemana, y en donde nuevamente entró al servicio activo en batallas cerca de las Islas Okinawa e Iwo Shima.

...eral de concesiones, como en pa...
se hizo al reformar el Artículo 27
constitucional para prohibir que se otor...
...en concesiones para explotar los ya...
...mientos de petróleo y otros hidrocar...
...ros de propiedad nacional.

Dado este paso en lo que respecta
los tranvías, restará solamente orga...
zar el servicio de transportes urbanos
suburbanos como un verdadero servi...
público, bajo los auspicios y con la
intervención directa del Estado, como
n duda ha de hacerse dentro de poco
empo.

AMADO NERVO

Por HUBERTO TEJERA

...ía perecer su
...ción, y la sal...
...estrella, des...
...del Nirvana,
...El Estanque de



...enidad", "Ele...
...santes a ma...
...que lo rodea...
...cona como en...
...ciales de Ner...
...rte se han en...
...s Gemelos y...
...diadema con...
...ación nueva el...
...e fue de luna

azul, primeriza, a la que pueden preguntarse enigmas. La floresta de pajarería voraz nos picotea en el corazón su mejor fruta. Llaman dulces campanas; pero recordamos lo que Nervo descubrió finalmente: "Dios es mejor que lo que opina el cura". Oímos su voz: "Página primordial de la vida —trémulos parpadeos del alba; no enturbieis mi vida— con vuestros añoranzas". El poeta no olvidó jamás esta aldea recóndita, hoy extrañamente ensartada por una carretera al tráfigo mundano. Y ahora nos atrevemos a penetrar al que suponemos abandonado colegio. En el patio, ante la fuente, nos detienen unos ojos esmeraldinos mansos, una palidez exaltada por negra toca, y una fuga de alumnas que se esconden piando. Nos improvisamos forasteros curiosos, no sabemos nada de nada. Y ha sido esta Eloísa súbita, vestal del culto del poeta, la que nos dice, entre malangas y guayabos cuajados de rocío: "Este fue el seminario en que estudió Amado Nervo". Alrededor desplómanse los arcos de piedra rosa que sostenían los muros. Invaden tufos de vegetación las celdas. Afuera, el holgorio de la pajarería, ahoga toda la angustiosa significación de los via-crucis, de los sepul-

(Sigue en la /a Pág.)

matiquerías

POR ARISTARCO

...te y ciencia de
...a actividad hu...
...a Medicina, va...
...dades. Aun den...
...minada de ca...
...mos, a la vez.
...Repetimos que
...mplísima como
...de la industria
...ro su conjunto
...ares que deberá
...l proyecto de su

obra; esto último se llama **anteproyecto**.
Una atrevida generalización semiántica induce a algunos que desean redactar un proyecto de estatutos, de ponencia o de reglamento, a bautizarlos, pomposamente, anteproyectos. No, señores proyectistas: eso que ustedes hacen se llama simplemente **borrador**, que es escrito de primera intención en que se hacen o pueden hacerse adiciones, supresiones o enmiendas.

Bibliográfica

Servicio de la U. N. M.

La Biblioteca Nacional de México ofrece a sus lectores la obra titulada "La Correspondencia de Agustín de Iturbide después de la proclamación del Plan de Yguala", Tomo I. Se publicó por la Secretaría de la Defensa Nacional de México.

El Archivo Histórico Militar Mexicano, se ha echado a cuestras la publicación de los documentos inéditos o muy raros, que son de interés para la historia de México y que se encuentran en la propia Secretaría.

Esta monografía se refiere a la correspondencia de uno de los hombres más discutidos de nuestra Historia: Agustín de Iturbide.

Su vida fue múltiple y tornasolada en contradicciones; es difícil encontrar hombres más raros que Antonio López de Santa Anna y Agustín de Iturbide.

Tras una introducción que enmarca el tema a que se refieren los documentos incluidos, en el cuadro de los sucesos anteriores a 1821.

x x x

"México Fuerte.—Ensayos sobre Educación", por Salvador Ortiz Vidales. Se publicó por la Editorial Acción.

Un magnífico folleto escrito en buena intención por un espíritu selecto y desinteresado: Salvador Ortiz Vidales.

El autor nos presenta aquí, los frutos de su experiencia en relación con la educación que se imparte en las escuelas rurales y de primera enseñanza, en nuestro país.

El conoce muy bien el medio social de las provincias y tiene explorada la Secretaría de Educación en el ramo de Bibliotecas.

Por ese motivo, sus ensayos no dejan de tener amenidad y autoridad, ya que se trata de un escritor que es ajeno a los partidos y a la política nefanda de campanario.

Propugna un México fuerte, y nos propone valiosas ideas de realización práctica, que no debemos desairar por venir de un hombre empapado de nuestros fracasos en educación pública. Además, su tendencia es eminentemente antidemagógica y oportunista.

La obra lida puede consultarse en la Biblioteca Nacional de México, esquina de Uruguay e Isabel la Católica.

x x x

"Documentos de la Guerra Patriótica de la Unión Soviética". Discursos, órdenes del día y declaraciones del mariscal José Stalin durante 3 años de guerra. Se publicó con la Embajada de Rusia.

Aquí está el pensamiento vivo del hombre público más discutido de estos momentos. Además, ningún otro caudillo de la pasada guerra mundial ha sido y sigue siendo todavía más querido y al mismo tiempo más odiado que José Stalin.

Efectivamente, para un gran conjunto de pueblos, la intervención extraordinaria de Stalin en la balanza mundial de las naciones, es digna de todo aplauso y alabanza. Para otros, Rusia y su jefe nato el omnipotente mariscal, encarnan el peligro rojo que amenaza la democracia.

Las obras citadas pueden consultarse en la Biblioteca Nacional de México, esquina de Uruguay e Isabel la Católica.

Nervios y madera

Escuela de Artes

ficas, verdaderamente encantadoras, del año que acaba de terminar. Y el título viene como de perlas, porque estamos ensayando nuestro primer vuelo del año, en el año... Sí, este Paco Díaz de León, como todo el mundo le llama, el Gran Paco, ha hecho una obra de encantamiento. Escribió, grabó e imprimió. Su sensibilidad artística y la implacable precisión de su mano, buril en ristre seccionando los nervios de la madera, han logrado un ñcierto, y delicioso... Y no digamos nada del cuento, en lo que respecta al estilo y la gracia y la dulzura de la expresión. Basta con lo transcrito. ¿Y ésto? "Todo está listo. Se arroja el primero, y sus alas, muy cortas y débiles aún se agitan apresuradamente conduciéndolo hasta el lugar en que lo espera el padre. Al asirse de la rama movediza su corazoncito está casi a punto de estallar; pero se siente orgulloso de tan precoz hazaña"... —"Madre, ¿ha caído una estrella? —No; es una luciérnaga, y mira también sobre el piso enladrillado esos gusanos de luz"...

GRABADOR Y POETA

Paco Díaz de León es Director de la Escuela de las Artes del Libro. Es un maestro de maestros. Conocemos su trayectoria... Recordemos las magníficas ilustraciones en madera que adornan la segunda edición de "El Gavilán", el corrido grande de Francisco Castillo Nájera... Ha popularizado la obra artística de los dos más grandes grabadores que ha tenido México: José Guadalupe Posada y Gabriel V. Gahona, "Picheta"... Infatigablemente, en conferencias, artículos, misiones culturales, etc., su actividad y conocimientos se han derramado abundantemente... Muchos de sus discípulos ocupan actualmente los primeros lugares de prestigio: grabadores y tipógrafos... Y este es su mayor orgullo y emoción... Pero ahora, y una vez más, nos ha ofrecido nuevamente otro de los aspectos de su personalidad. Y nos referimos a "Su primer vuelo", linda plaquette, preciosas viñetas, presa delicada... "Ocho ojos, como carbunclos, veían la escena desde lejos... Y ese día, la araña estuvo quieta en su nido. Nadie la vió restirar su... al llamado sonoro de las alas de sus... cuando se debatían, inútilmente, en el afán desesperado de recobrar la libertad"...

CARTON



—Eras el único que faltaba...

Sabemos que poderosas fuerzas se moverán para inter-
ferir en la solución, pero, tenemos confianza en que nues-
tro Primer Mandatario y nuestro Gobernador, caracteriza-
dos por una ejecutoria eminentemente patriótica, nos otor-
garán su poderosa decisión para finiquitar el rescate de
bienes que por inalienable derecho pertenecen a nuestro
pueblo.

La Alianza de Tranviarios de México pide la poderosa
solidaridad de las organizaciones obreras, campesinas y

“Por una Sociedad

MEXICO, D. F., A 3 DE EL

POR EL COMITE CENTRAL
EL SECRETARIO GEN

ALEJANDRO

POR LA COMISION DE FISCALIZACION Y VIGILAN-
CIA, EL PRESIDENTE,

JOSE ALATORRE

girse a las ave-
lante de la Re-
coo el Secreta-
n, icenado Pri-
Po lo más, el
erj Públi. Fe-
uzado de Distri-
etá a la expecta-
día denunciarse
s contectiientos
rdn federal, que
so en que podría
a Procuraduría.

QUISTAS INI- ATAQUE A...

ágina)
ndo armas largas
de las fuerzas fe-
establecer el orden
os y esta madru-
detención de uno
del grupo sinar-
bellidado Hernán-
fue detenido por
s en unión de se-
más, en el Casino
os señal... como
agresión a los sol-
tantes que estaban
en otros lugares,

PROCURADOR Y OTRAS AU- DADES

ronel Cal o Mar-
es superiores, el
ticia del Estado y
iniciaron anoche
aciones, a fin de
bilidades en este
provocado por los

RESPONSAL. OS MUERTOS HERIDOS

ágina)
personas, sólo se
res de edad muer-
torce y quince
ente, y una niña
edad.
ONAS HERIDAS
las personas in-
spital... de
de gravedad, son
ús Muñoz, Naza-
arito Zamora,
ez, Jenaro Agua-
la, José Luz He-
b, Ernesto Vega,
J. Jesús Hernán-
el, Agustín Ruiz,
Herme Mexicano,
Salvador Guzmán,
e falleció esta
eno, Pascual So-
ozano, Juan Mu-
Juan Carrana,
Morado, Salva-
e Ramirez, Ri-
a Luz Esparza,
s Ramos, Bar-
artínez.
mayor gravedad
ados en el Hos-
arenta, y según
proporcionó la
e la que se en-
todas las per-
número de es-
tal.
iliar a los doc-
de Guana-
ato, varias bri-
de nombre Sa-
ambió se en-
manifestantes,

en la que los sinarquistas y los pa-
nistas mostraron que cuentan con
un equipo de armas del que se va-
lieron para provocar la agresión y
los sucesos de León, y del que se val-
drán en el futuro para intentar ac-
ciones de mayor magnitud.

Los acontecimientos de León com-
prueban la exactitud de las denun-
cias sobre preparativos seditiosos de
sinarquistas y panistas que el Part-
ido Comunista ha presentado reit-
eradamente; y comprueban la jus-
teza de la reciente denuncia presen-
tada con gran oportunidad por el
Presidente de la C.T.A.L., Vicente
Lombardo Toledano.

Ante los sucesos de León, el Go-
bierno Federal y las autoridades es-
tablecidas en los Estados y Municip-
pios, tienen el deber de adoptar fir-
mes medidas que pongan a salvo la
seguridad interior y la paz de la na-
ción, mediante la destrucción de los
planes subversivos y de las organi-
zaciones quintacolumnistas que los
desarrollan.

El pueblo, por su parte, se enfren-
ta al deber ineludible de descargar
una acción organizada para destruir
a los grupos de conspiradores contra
la patria, y acabar a tiempo con la
trama subversiva.

"Por la Liberación Nacional. ¡Pro-
letarios de México, Unidos!"
Por el Comité Nacional Ejecutivo,
BLAS MANRIQUE.

DECLARACIONES DEL S.N.T.E.

En relación con los sucesos de
León, el Sindicato Nacional de Tra-
bajadores de la Enseñanza hizo de-
claraciones en el sentido de que és-
tos son el resultado de un plan per-
fectamente premeditado por la reac-
ción jefaturada por Acción Nacio-
nal y los sinarquistas.

Agregaron los directivos de esa or-
ganización magisterial que los con-
flictos municipales de León, Monte-
rrey y La Piedad, han sido plantea-
dos por esos elementos políticos, cu-
ya finalidad es derrocar al régimen
institucional establecido.

DECLARACIONES DE LA C.J.M.

La Confederación de Jóvenes Me-
xicanos envió un boletín de prensa
en el que manifiesta que: "condena
la actitud de los sinarquistas que en
León, Gto., tratan de perturbar el
orden ensangrentando el país con
una revuelta. La opinión de la CJM
y de las fuerzas revolucionarias en el
sentido de que la Unión Nacional Si-
narquista es una banda de crimina-
les y asaltantes fascistas, ha sido
confirmada en la práctica con el
asalto sinarquista en León, Gto. Exi-
gimos la completa terminación del
Sinarquismo".

PROTESTAN LOS CIEGOS DE LA CAPITAL

En una amplia declaración, la
Unión de Trabajadores Ciegos del
D. F. emite acerca de los sucesos
registrados en la ciudad de León.
los conceptos que siguen:

"Los ciegos creemos que no se
trata de un simple intercambio de
pistolazos entre dos bandos de
una población como la de León,
Gto., sino que tal acontecimiento
constituye un acto delictuoso, una
verdadera sedición contra el Go-
bierno, de quienes desean acabar
con lo que de libertad hemos logra-
do desde 1810 hasta 1946. La Unión
de Trabajadores Ciegos, al hacer
pública su protesta, invita al pueblo
de México para que demuestre que
está con el Ejército de la Revolu-
ción y listo más que nunca para
defender sus conquistas".

resultó herida en un brazo, en los
momentos en que sostenía a su pe-
queña hija María de Jesús. La ma-
dre al sentirse herida se arrojó
al suelo, cubriendo con su cuerpo
a la pequeña, con el fin de librarla
de las balas.

las autoridades locales como las
fuerzas de la Federación harán jus-
ticia plena en el caso electoral que
ya se ha resuelto en favor de uno
de los que jugó en la planilla mu-
nicipal.

Por último, reconociendo el pre-
citado senador guanajuatense que en
el fondo de la pugna municipal de
León, se agitan graves intereses de
orden político, espera que los res-
ponsables de los atentados de que
ha sido objeto el pueblo de la ciu-
dad de León sean severamente cas-
tigados, ya que crímenes de esa na-
turaleza no pueden quedar impu-
nes.

DECLARACIONES DEL SENADOR ARTURO MARTINEZ ADAME

Sobre los sucesos que se están re-
gistrando en la ciudad de León, Gua-
najuato, nos hizo ayer el senador
obrero Arturo Martínez Adame, las
declaraciones siguientes:

"Lo ocurrido en León demuestra
que el licenciado Vicente Lombardo
Toledano procedió con entera jus-
tificación al denunciar pública y va-
lientemente las actividades subver-
sivas de los reaccionarios sinarquis-
tas.

"Los ataques armados a las fuer-
zas federales, que ocasionaron la
muerte de varios soldados, revela,
además, que la reacción está resuel-
ta a realizar actos más criminales y
más vituperables, de provocación, en
su afán inútil de negar ante la Na-
ción la evidente libertad y seguridad
en el goce de todos sus derechos que
el Poder Público garantiza a todos
sus ciudadanos".

El DDT es venenoso. Jamás deberá
aplicarse sobre los alimentos o las
superficies con las que éstos pue-
dan ponerse en contacto.—S. S. A.

LIC. ROBERTO GUZMAN, nuevo Presidente del Tribunal Fiscal de la Federación



...ciembre, dieran a conocer su opi-
nión sobre las labores que debería
realizar la aludida Conferencia y
recomendar que ésta se celebre en
la misma ciudad en un principio
designada, o sea Río de Janeiro, en
al fecha que el Gobierno del Brasil
estime oportuno fijar entre el 16 de
marzo y el 15 de abril de 1946.

CATEOS EN EL CASINO Y UN CLUB DE LEON

(Sigue de la 1a. página)

nas que se cree están inodadas
en los sucesos sangrientos regis-
trados.

ANTECEDENTES

Como resultado de las elecciones
que tuvieron lugar en esta ciudad
para elegir Presidente Municipal,
el pueblo, soliviantado por unos
cuantos líderes que a su vez son di-
rigentes de Acción Nacional y Unión
Nacional Sinarquista, agrupaciones
perfectamente identificadas con el
falanjismo español, y anteriormente
con el fascio y el nazismo ita-
liano y alemán, respectivamente,
crearon un estado de desorden des-
de antes de que el Presidente Mu-
nicipal electo doctor Ignacio Qui-
roz, tomara posesión de su encar-
go.

Anoche, esta situación llegó a su
máxima agitación cuando grupos
de gentes intentaron asaltar y des-
armar a la guardia del Ejército
Federal estacionada en el Palacio
Municipal. Los miembros del Ejér-
cito, al verse agredidos con pisto-
las, piedras y armas blancas, con-
testaron con descargas de salva; pe-
ro el pueblo enfurecido arremetió
con más ahínco, habiéndose tenido
que lamentar desgraciadamente mu-
chas bajas entre los manifestantes,
muchos de los cuales eran joven-
citos irresponsables azuzados por
los líderes mencionados.

EL CORRESPONSAL

...s a p... en la Cumeren-
cia de... Janeiro se suscriba,
además del Tratado que en un prin-
cipio se habla pensado, destinado a
conjurar las amenazas y los actos
de agresión, otro Tratado que tenga
por objeto el arreglo pacífico de las
controversias interamericanas.

La Secretaría ha transmitido co-
mo anexo al Memorandum en cues-
tión un "Proyecto de Tratado In-
teramericano para el Mantenimien-
to de la Paz y la Seguridad del Con-
tinento" que ha sido formulado to-
mando como base el presentado an-
teriormente por el Gobierno del Bra-
sil; y unas "Reformas" que se ha
creído pertinente proponer al "Ante-
proyecto de Sistema Interamericano
de Paz" recientemente elaborado por
el Comité Jurídico Interamericano y
que, en opinión de la propia Secre-
taría, podría ser el instrumento que
se adoptase para la finalidad arriba
apuntada de conseguir el arreglo
pacífico de las controversias inter-
americanas.

Nada Oficial Sobre Bienes del Enemigo

(Sigue de la 1a. Página)

pendencias aludidas, nos dijeron
que dependiendo ese control de
bienes de súbditos del Eje, de una
táctica de prevención, previsión y
defensa de los países aliados y es-
tando aún en proceso de investi-
gación las actividades de los pa-
íses totalitarios en lo interno y en
el extranjero, la subsistencia o in-
subsistencia de ese control depen-
día de la liquidación total de las
responsabilidades oficiales y particu-
lares.

IMPUESTO A LOS AR- TICULOS DE LUJO

(Sigue de la 1a. página)

fas de más de quinientos pesos:
pianos y pianolas; cámaras foto-
gráficas y aparatos de cine para
usos no profesionales, cuyo valor
exceda de cien pesos; armas de fue-
go y juguetes con valor superior
a cien pesos por unidad; objetos
de vidrio, cristal, porcelana, mar-
fil, carey, metal, madera, etc., etc.,
cuyo valor exceda de doscientos pe-
sos.

En otro capítulo se gravan los
vinos, licores y demás bebidas al-
cohólicas cuyo precio, por botella,
sea mayor de veinticinco pesos,
siendo causantes del impuesto en
todos los anteriores productos enu-
merados, las personas físicas o mo-
rales que efectúen con el carácter
de compradores las operaciones a
menudeo o mayoreo, si se realizan
directamente con los consumidores
en el Distrito Federal. De confor-
midad con el Decreto de referen-
cia, los compradores deberán ent-
regar al vendedor el importe del 5
por ciento sobre su compra, quien
expedirá un comprobante o nota
de venta especial para ese objeto
en copias y especificaciones debi-
das. Mensualmente deberán los co-
merciantes presentar a la Tesorería
del Distrito Federal la liquidación
del impuesto causado por sus ope-
raciones del mes anterior en una
manifestación por duplicado en las
formas que aprobará la propia Te-
sorería. Quedan exceptuados del
pago del impuesto la Federación y
el Gobierno del Distrito Federal o
sus dependencias y en las compras
de automóviles aquellas empresas
mercantiles o industriales que los
destinen al transporte de mercan-
cias o productos del negocio.

Partido Comunista de México y Welynna Alemán, Secretaria de Acción Campesina de la Confe-

deración de Jóvenes Mexicanos. El acto comenzará a las 19 horas.

COMO SE DISTRIBUYE EL CEMENTO EN EL D. F.

Dotación de cemento que la comisión de Control de Precios distribuye para el día 3 de enero de 1946.

Fábricas de Mosaico	Toneladas
Fábricas de Mosaico Foráneas	5
Talleres de Granito y Piedra Artificial	11 1/2
Fábricas de Tabique Ligero	35
Fábricas de Tubo de Concreto	130
Distribuidores	20
Distribuidores Foráneos	20
Industrias Varias	21
Materialistas	35
Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S. A.	37 1/2
Gobierno del Distrito Federal: Obras de Lerma, Edificios	76
Cía. Telefónica y Telegráfica Mexicana, Balderas 35	10
Sandalio Miranda, Laboratorios, Mercado 35	2
Secretaría de la Defensa Nacional, Cap. Espiridión Castañeda, Campo Militar No. 1	5
Ing. Alberto Muñoz, Fábrica "Telsa", Atzacapotzalco	4
Hospital Fajér de México, Ac. Coyoacán 1327	20
Artículos Mundet, Sabino 329	2 1/2
Jorge Chava Ramos, Bahía Corrientes 78	2
Secretaría de Agricultura y Fomento, Ejido Netzahualcōyōtl, Chapingo, Méx.	5
Ignacio Segura de Alduendas, Calz. de S. Antonio Abad 85	1
José de Jesús, nd	4
Peluqueros	4
Ing. R. Martínez, Banco Ejidal	3
Lic. Luis Araiza, San Lorenzo 69, Col. del Valle	3
Ing. Gil Salgado Palacios, Lago Garda 100	2
Mayor Juan Francisco Izunza, Velázquez de León 52, Col. San Rafael	2
Nemorio Bravo, Melchor Ocampo 12	2
Desiderio Celayeta, Av. Mixcoac 930	2 1/2
Ing. César Martino, Pitágoras y Torres Adalid	4
Hermanos Marcos, Dickens 17	5
María Soría González, Observatorio 195	4 1/2
Eduardo Yagoda, Tennyson 86	1
Margarita R. Vda. de Avila Camacho, Calz. de la Piedad 16	10
Sonia Sterni Chzjevich, Naranjo 162	1
María Guadalupe Sánchez, Calderón de la Barca 125	1
Ing. Manuel Castillo, Centenario 247, Coyoacán	5
Gilberto González Flores, Gabriel Mancera 1059	1 1/2
Ambrossi Carraro, 10. de Mayo 85, Tacubaya	1
Ing. Félix Nuncio, Prolongación Vértiz 783	3
J. A. Escandón, Dr. Vértiz número 784	3
J. M. Buenrostro, Nilo 31	2
José Zertuche, Anatole France 230	1 1/2
Pedro Hernández, Campos Eliseos número 11	2
Ing. Alfonso Tomassi, Répamen 226	1
Enrique Cornejo, Av. Insurgentes 803	2
Lic. Antonio Murat, Edgar Allan Poe 28	1 1/2
Ing. M. Covarrubias, Bahía	

Santa Bárbara y Pescadores	1 1/2
María Teresa C. de Guerra, Petten 115	1 1/2
Ing. Antonio E. Raymond, Allende 114	2
Julio Gutiérrez, Dr. Vértiz número 665	1 1/2
Berta S. de Fernández, Sierra Madre 215	2 1/2
J. Palma, Astrónomos 46	2
Luis Atristáin, Calle 3 número 13	2
Ing. J. Jesús Gallardo, Tigris 63	1 1/2
Enrique Basaguren, Anatole France 354	1
María Mercedes Sánchez, Luis 184, Nativitas	1
Lea de Lack, Alejandro Dumas 139	1 1/2
Carlota M. de Villarreal, Presidente Mazarik 76	1 1/2
Sara H. de Oumansky, Anatole France 139	2
María Karasik, Ibsen 46	1
Jenaro Hernández, Oriente 42 y Avenida Consulado	1
David Almansa, Dalia 169, Guadalupe - Insurgentes	2
Dr. Salvador Romo Mora, Oriente 15 número 3926	2
R. Rodríguez Arould, Providencia 1133	2
Jaime Puig, Mayorazgo 1113	2
Arq. M. Monterrubio, Balboa 408, Portales	1 1/2
Benjamín Orvañanos, Pimentel 92	1
Dolores V. de Soto, Idahao 20	1
Ing. Enrique del Valle Prieto, Av. Coyoacán 943	1
Gustavo Azcárraga Basave, Manuel Othón 328	1
Gerardo Ríos, Jiquilpan 39	1
Ganino Alvarez de Velázquez, Carlos Daza 228, Guadalupe - Insurgentes	1 1/2
Manuel Rivera, Av. Emilio Carranza	1
María de Jesús de la Torre Nava, Roberto Gayol 53	1
Angela González de Isazábal, Tennyson 205	1
Alfonso Tomás, Alejandro Dumas 161	2
Pedro Peletier, Xola 1562	1
F. Serrano, Mariano Escobedo 570	1
Manuel Alvarez, Tenoxtitlán número 1431	1
Blanco Zotrea, Dr. Lucio número 171-B	1 1/2
Rafael Campos Mendoza, Oriente 59 número 347	1
María Victoria González, Pitágoras números 539 y 541, Colonia Narvarte	3
Margarita Nápoles P. Oriente 144 número 187	1
Leopoldo Villalvazo López, Prolongación Héroes 114	2
Eduardo Ampudia, Kepler 128	2
Rodolfo Ríctez, Centenario 402, Atzacapotzalco	1
Jesús Tenorio, Ernesto Elorduy 39, Guadalupe Inn	1
Gral. López Araiza, Kepler 128	2 1/2
Juan Gil Preciado, Petrarca 326, Chapultepec-Morales	3 1/2
Fermín Beltrán, Platino 170, Cía. Urbanizadora y Constructora, Av. Musset 350	5
Ignacio Sáiz, Carrillo Puerto número 396	2
Julio Tajonar, Hidalgo y Cuauhtémoc 71, Villa Madero	1 1/2
TOTAL	650

creación de los sistemas modernos de vida. Los principales lineamientos de la labor que con tal motivo se desarrollara son los siguientes: Funcionaran 19 Centros de Capacitación Económica y 2 Centros de Capacitación Técnica, distribuidos en lugares estratégicos de la nación.

Se intensificará la labor realizada en beneficio de los jóvenes indígenas, ampliándola, por lo que respecta a la educación primaria en las escuelas y centros de Capacitación, hasta el 6o. año. Las escuelas que recibirán este beneficio corresponden a las zonas indígenas de Guelatao, Oaxaca; Las Casas, Chiapas; Paracho, Michoacán; Apetitlán, Tlaxcala; Los Remedios, Hidalgo; Teziutlán, Puebla y San Gabrielito, Guerrero.

Para incrementar la enseñanza de la educación física en todos los Centros citados, se han creado las plazas de profesores técnicos en la materia, quienes a su vez darán instrucción pre-militar a los educandos, familiarizándolos con el uso de aparatos gimnásticos y armas reglamentarias.

FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

En todas las zonas donde existen Centros de Capacitación Indígena, van a establecerse, también Cooperativas de Producción y próximas a ellas, granjas agrícolas, que tienen como finalidad impartir a los alumnos y a los adultos de las congregaciones, conocimientos indispensables para resolver sus problemas de carácter económico-social.

El Centro de Capacitación Femenil de La Huerta, Estado de México, extenderá sus actividades aumentando 100 becas y el personal docente necesario, con lo que el cupo llegará a 300 mujeres indígenas. En el Estado de Sinaloa, y contando con la cooperación del Gobierno local, se instalará un Centro de Capacitación en El Fuerte, con cupo para 100 alumnos y por lo que hace a las 13 Misiones con que cuenta el mismo Departamento, desarrollarán sus actividades.

SERA REFORZADO EL SERVICIO DE LIMPIA CON MODERNO EQUIPO

En los primeros días del próximo mes de febrero, el Servicio de Limpia se la Ciudad se verá reforzado con cien modernos camiones recolectores de basuras que fueron adquiridos por el Gobierno del Distrito Federal, en los Estados Unidos.

No obstante que la producción automovilística del vecino país ha venido sufriendo los consiguientes trastornos por la terminación de la guerra y el cambio de la industria bélica a la civil, el Gobierno del Distrito logró que dentro del menor tiempo posible se le surtiera el citado pedido y que se enviaran a la capital las modernas máquinas que cuentan con todas las características para efectuar una labor eficiente y completa.

Los nuevos camiones serán puestos desde luego en servicio; tienen gran capacidad y un aparato compresor automático para aumentar su cupo y evitar que los detritus se rieguen por las calles cuando son conducidos a los tiraderos.

Igualmente, para el próximo mes vendrán 45 automóviles jeeps que usará la policía en su servicio de patrulla, y otros vehículos dedicados a distintos servicios en la capital y Delegaciones.

CREDITO PARA LOS INDIGENAS

La Caja de Crédito refaccionario que con tanto éxito ha venido operando en años anteriores, extenderá sus beneficios a mayor número de asociados de las distintas zonas indígenas del país, sobre todo para trabajos agrícolas e industriales y van a ser creados así mismo Hogares Infantiles, sostenidos con la cooperación de los Servicios Coordinados de cada Entidad, para atender a pequeños indígenas hasta de 3 años de edad, a los que se proporcionarán vestidos y alimentos adecuados.

Por lo que hace a los trabajos de los Procuradores de Pueblos, éstos han recibido nuevos lineamientos para hacer que su labor sea aún de mayor eficiencia que en años pasados. Los Procuradores tienen a su cargo el conocimiento estudio y resolución de los problemas que afectan a las comunidades indígenas y su acción está relacionada con los Gobiernos locales y con el Federal, a través del Departamento de Asuntos Indígenas.

Finalmente, esta Dependencia del Ejecutivo ha solicitado de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, que introduzca agua potable en varias comunidades indígenas y por lo que respecta a los trabajos para planear la fertilización del Valle del Mezquital, encomendados a la Comisión que preside el Gobernador del Estado de Hidalgo, están muy adelantados y es posible que en este año se obtengan resultados satisfactorios.

UNA DEMANDA DE LOS TRENISTAS A LOS FF. CC. FUE PRESENTADA

Doscientos cincuenta trenistas y ciento sesenta caldereros, representados por los señores Rubén Gámez y José Bustos, presentaron ayer demandas individuales ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en contra de la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, requiriéndola de pago de salarios caídos y reposición en sus respectivos empleos.

Todas las demandas están hechas en un mismo tenor aunque en favor de distintas personas, y en ellas se expresa que, a partir del día 5 de diciembre pasado se hallan sin trabajo, por virtud de diferencias intergremiales entre el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros, la Fraternidad de Trenistas y la Hermandad de Caldereros, diferencias en las que los quejosos dicen no tomaron parte activa, pero que, atendiendo al llamamiento hecho por el Gerente General de Ferrocarriles Nacionales, señor Pablo Hernández, se presentaron a trabajar al vencer el plazo dado en su boletín, pero que sus servicios no fueron tomados en cuenta, no se les dio carta alguna de retiro, por lo que estiman se ha violado, en su perjuicio, el contrato colectivo de trabajo, cuyo cumplimiento reclaman, así como también piden el pago de los salarios que han dejado de percibir desde el día 5 de diciembre y la consiguiente reposición en sus puestos, haciendo la advertencia de que no deben figurar en sus hojas de servicios marcas malas, en atención a que no tomaron parte en el conflicto de todos conocido.

Es probable que la Junta Federal dicte hoy algún acuerdo con respecto a estas demandas individuales, a las que ayer se dio entrada.

ros de la R. M. caciones de la bajo y Frevi cancelará el a par que e nu Según ls il particular nos cionados, e pl elaborado ú l Sindicato, y q el señor Ramel importantes c interno, sobre refiere al capi de los represar en primer terr chas elecciones especialidades. dad se hará e tos que fuerd de tal o cual dades del Sinc se afirma que drá sino respe voluntad del los que forma dad los enca acto electoral. Además, no tos de elecció. de ocho años, tos en la repr S. ato, y el cretario Gene padó ese pues a ocupar. En materia tuto establece ciento sobre e de cuota, en l que en la act rroviarios.

DIRECCION INDUSTRIAL Y NO D

La Dirección Guerra se der la Industria l firmado por e la República.

El texto de dencial es el Unico.—A pa de 1946, el o de la Secretar cional, design Dirección de se denominar ción de la I biendo contin deberes y at Orgánica del Nacionales ha de estas dem

La reforma se hizo de ac de reformas. Secretaría de y con apoyo ra del articu ción y en el del Ejército

MEJORA SERVICIO DE JALIS

En coneren Gerente y otr Ferrocarriles. La cooperació prestará al F para que pu tantes mejora carga en la l dalajara. El señor Lou cionario del s informó que empezará la de riel más pe mente está t Guadalaajara mitirá aume lo nes. T rán las obras

ata de respeto hacia las instituciones y la traición quienes llevaron al sacrificio para satisfacer un personal.

(Sigue en la 5a. Pág. 7a. Col.)

Reversivo Se Condena al Sinarquismo en Gto.

El proceso es exacto. P. R. M. obreras

En esta inserción publicamos declaraciones de un miembro de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y de algunos elementos del Senado de la República, sobre los sangrientos sucesos de León, Guanajuato:

EL SINARQUISMO DEBE DESAPARECER DEL PANORAMA SOCIAL Y POLITICO

Puede decirse que los miembros de la Comisión Permanente del Congreso consideran lamentables los sucesos ocurridos en la ciudad de León, con relación a los cuales el diputado Teófilo R. Borunda declaró lo siguiente: "Esta es una de las manifestaciones de ostensible provocación organizadas por las fuerzas negativas de México y dirigidas por los líderes sinarquistas. Sabido es que León es el lugar del país donde se encuentra el foco principal de esa organización que debería ya ser borrada del panorama social y político de México, por la labor antipatriótica que viene desarrollando con sus actos de provocación y sin el más leve respeto para nuestras leyes y nuestras instituciones".

Un representante por Guanajuato, el diputado Fernando Díaz Durán, manifestó que está seguro de que el Gobernador del Estado, señor Ernesto Hidalgo, es completamente ajeno a tan deplorables acontecimientos cuyo origen está en la constante agitación sinarquista, que es un virus que ha venido cuandiendo en la ciudad de León, desde hace tiempo.

Muchos integrantes de la Comisión

(Sigue en la 7a. Pág. 6a. Col.)

YÁ QUERO

Los Proyectos que Conocerá el Senado

Los señala el señor senador Eugenio Prado

Hoy, el H. Senado de la República celebrará su sesión preparatoria al período extraordinario de sesiones, con el objeto de elegir los senadores que habrán de ocupar los puestos directivos de su Mesa como son los de Presidente y Vicepresidente.

En declaraciones que el senador Eugenio Prado hizo ayer sobre las actividades legislativas de la Cámara de Senadores, manifestó que estas versarán en el estudio y dictamen de las reformas a la Ley General de Población y a la Ley del Servicio Exterior.

Indudablemente, agregó el líder del Senado, que la iniciativa que será vista con mayor atención por parte de los senadores será la que se relaciona con los veteranos re-

(Sigue en la 4a. Pág. 6a. Col.)

resulten responsables de los sangrientos acontecimientos. También va con el Secretario de Gobernación el general Bayts, Jefe del Departamento de Investigaciones Políticas de esa dependencia.

BALAS EXPANSIVAS

Como resultado de las primeras investigaciones hechas en el lugar de los sucesos, se tiene noticia de que un niño y una mujer fueron muertos a consecuencia de disparos ejecutados con proyectiles expansivos, que no son reglamentarios en el Ejército Nacional. Aún más, según supimos, que la fachada del Palacio Municipal tiene impactos de balas de esta naturaleza.

Especial interés pusieron nuestros informantes en dejar bien establecido que la presencia de las tropas federales en la Plaza Principal de León, sitio en donde se levanta el edificio de la Presidencia Municipal, se debió a un llamado que les fue hecho por el Gobierno local y las autoridades de esa población.

UN AVION CON AUXILIOS

Por acuerdo del señor Presidente de la República, ayer salió de esta capital, con destino a León, un avión militar conduciendo a varios facultativos y numerosas medicinas, con el objeto de prodigar atención médica a las personas que resultaron heridas en el zafarrancho.

(Sigue en la 5a. Pág. 2a. Col.)

LOS SINARQUISTAS INICIARON EL ATAQUE EN LA C. DE LEON

El Coronel Cano Afirma que Abrieron el Fuego Sobre las Tropas Federales

Especial para EL NACIONAL.

IRAPUATO, Gto., enero 3.—En breve entrevista que concedió a EL NACIONAL el Jefe de Estado Mayor de la Zona Militar del Estado de Guanajuato, coronel Pablo Cano Martínez, nos manifestó que "anoche a las 21 horas, las fuerzas federales que vigilaban el Palacio Municipal de la ciudad de León, fueron atacadas por un numeroso grupo de sinarquistas, apostado en las ventanas del Casino de León, de la Asociación Cristiana de Jóvenes Mexicanos y en otros sitios de la plaza principal de esa ciudad, registrándose un tiroteo en el que resultaron muertas 22 personas y 70 lesionadas".

Más adelante nuestro entrevistado agregó:

"Durante todo el día los sinarquistas se dedicaron a lapidar los edificios públicos y las casas particulares, destruyendo las llantas de los carros estacionados en las calles y avenidas de León, por lo que las fuerzas federales se concretaron a restablecer el orden".

"Los desórdenes provocados por los sinarquistas llegaron al extremo, cuando a las 21 horas, durante el mitin que celebraban en la plaza principal, se echaron sobre los soldados de guarnición en el Palacio

(Sigue en la 7a. Pág. 4a. Col.)

PASQUINES Y ALCOHOL PARA SOLIVANTAR A SECTARIOS

Los líderes sinarquistas prepararon el ambiente para originar la cruenta tragedia

Los antecedentes del zafarrancho se encuentran en la campaña de prensa que José y Alfonso Trueba, dirigentes de la Unión Cívica Leonesa, organización de tendencias sinarquistas, desarrollaron en un periódico local y además con pasquines pegados en las paredes, en los cuales decían que si era necesario correría la sangre para evitar la imposición del Presidente Municipal electo. Estos individuos

habían obligado al comercio a cerrar sus puertas con anticipación a la manifestación, no siendo tal hecho, por lo mismo, un acto espontáneo de comerciantes e industriales.

MANIFESTANTES EBRIOS

Existen datos comprobados en el sentido de que los amotinados es-

(Sigue en la 4a. Pág. 7a. Col.)

ayer en esta población, el Gobierno del Estado declara desaparecidos los Poderes Municipales", expresó el Gobernador Ernesto Hidalgo, poco después de haber llegado a esta ciudad procedente de Guanajuato, y agregó: "A fin de no dejar a la ciudad ante una situación anárquica, o lo que es lo mismo sin autoridades, porque esto probablemente crearía nuevas situaciones tan trágicas como las que lamentamos, se ha constituido con el consenso de los elementos representativos de todas las fuerzas vitales de la ciudad, una Junta de Administración Civil".

En seguida el señor Gobernador entregó a los periodistas el acta constitutiva de dicha Junta integrada por los señores Jesús Pérez Bravo, Gonzalo Martínez, Luis G. Sojo, Bonifacio Cerdeño, ingeniero Ricardo Acosta, Pedro Pons y Rubén Cabrera, y agregó que la misma había tomado posesión esa misma tarde en el Salón de Cabillos del Palacio Municipal, y que una vez en funciones dictó órdenes para que los contingentes militares fueran retirados del propio Palacio Municipal, y de esta manera, nuevamente la ciudad quedó regida por la autoridad civil.

A pregunta especial que uno de los reporteros hizo al señor Ernesto Hidalgo, sobre a qué grupo o partido atribuía la ola de agitación que, según expresión del mismo Gobernador, se venía gestando desde hace algún tiempo con relación a la elección Municipal, manifestó

(Sigue en la 4a. Pág. 3a. Col.)

Los Incidentes de León, Gto.

Hasta ayer no se conocían en la Procuraduría ni en la Suprema Corte

Ninguna repercusión oficial de los incidentes políticos de la Ciudad de León, Gto., existía, al menos hasta ayer, en la Suprema Corte de Justicia y en la Procuraduría General de la República.

En tanto que el señor licenciado Salvador Urbina, Presidente del alto Tribunal, a pregunta específica que se le hizo sobre el asunto informó que ninguna promoción del gobierno federal o local ni de particular, había sido para que la Corte interviniera en aquel violento caso electoral, en la Procuraduría de la República se nos dijo que tampoco, hasta esos momentos, dicha dependencia había intervenido en el caso, pues que no se había presentado denuncia de algún delito del orden federal.

Todo lo anterior, fue en torno de las noticias acerca de que se había solicitado del señor Presidente

(Sigue en la 7a. Pág. 4a. Col.)

LISTA DE LOS MUERTOS Y DE LOS HERIDOS

NOMBRE DE LAS PERSONAS MUERTAS

La lista de las personas muertas y cuyos cadáveres se encuentran en el anfiteatro del Hospital Civil de León, es la siguiente:

Gilberto Tapia, Hermenegildo Ramírez, J. Jesús Arredondo, Félix Macías, José Arredondo, Froylán Gutiérrez, José de la Luz González, María del Pilar Ramírez, Ignacio Horta (ambulante de la Cruz Roja), Crispín Martínez, Basilio Mojarás, Nicolás Rocha, Pedro Muñoz, Manuel Estévez, Ignacio Torres, Jenaro Aguado, Eleuterio Arcaez, Manuel García, Juan Hernández y Agustín Moreno. El resto de ellos no ha sido posible identificarlos.

(Sigue en la 7a. Pág. 4a. Col.)

NORMALIDAD TRANVIARIA

(Sigue de la 1a. Página)

pañía, y los trabajadores reintegraron a sus respectivos departamentos haciéndose cargo de los talleres, de la conservación de las vías y equipo y del manejo de los tranvías, etc.

Desde luego la Gerencia de ocupación dictó las órdenes respectivas para que se incrementen los trabajos de reparación de los carros que están fuera de servicio por descomposturas, pues es deseo de la propia Gerencia que cuanto antes se mejore el servicio, ya que la población necesita con urgencia de gran número de carros para su transporte por las rutas capitalinas.

COMO SE HIZO LA NUEVA OCUPACION

El señor Juan Bernier, gerente y apoderado general de la Compañía de Tranvías de México, S. A., se negó a hacer la entrega de los bienes de la empresa en la madrugada de ayer, por lo que, mediante un acto de autoridad, tomó posesión de los mismos el señor ingeniero Manuel Moreno Torres, Administrador de los Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, según los informes que nos fueron dados por los secretarios de la Alianza de Trabajadores Tranviarios.

Estuvieron presentes en la toma de posesión de la Compañía de Tranvías, además del ingeniero Moreno Torres, los señores abogados Guillermo Martínez de Aguilar, jefe de la Oficina de Asuntos Legales del Gobierno del Distrito Federal; el notario público José García Quedo; Alejandro Vega, José María Solís y abogado Mario Pavón Flores, representantes de la Alianza y apoderado jurídico de la misma, respectivamente.

Nuestros informantes nos manifestaron que en el curso del día de hoy se acabará de recibir los muebles e inmuebles de la Compañía, por riguroso inventario.

EL TRAFICO NORMALIZADO

Con el fin de que los trabajadores eventuales gocen del aumento de dos pesos diarios, que meses antes se había concedido a los miembros de la Alianza, la nueva Administración acordó de modo favorable la petición que al respecto le hicieron los eventuales desde luego, lo cual implica un desembolso anual de cincuenta mil pesos.

Las cosas se encontraron en la forma en que habían quedado la tarde del 29 de diciembre pasado, cuando se declaró la huelga, pues había en caja millón y medio de pesos.

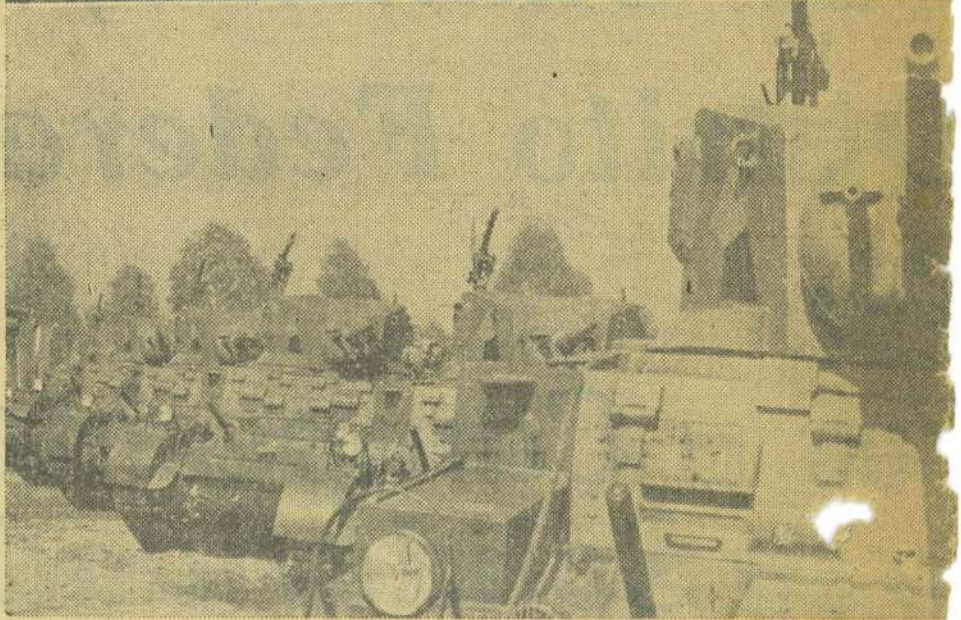
Para beneficio de la gran población capitalina, el tráfico de los trenes eléctricos quedó normalizado ayer por la mañana.

EL LAUREL DE...

(Sigue de la 3a. Página)

ros empotrados a los muros, de la tierra de tumbas del atrio, revolcada va para las siembras.

FESTIVAL MILITAR EN EL CAMPO NUM. 1, (1) con motivo del aniversario de los conscriptos de la clase de 1927, presidido por el general Leobardo Obregón, Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional y otros altos jefes de la brigada motomecanizada ejecutando maniobras durante el acto.



LA TOSFERINA FUE YA VENCIDA POR UN SUERO

Los Inc... de León

(Sigue de la 1a. página)

que en los Estados Unidos, con 140 millones de habitantes, el porcentaje de mortalidad era mucho menor y que en los informes de la Liga de las Naciones, publicados antes de la guerra, las estadísticas contenían datos sobre el padecimiento referentes a otros países, que comparados con los de México, resultaban inferiores en su mayoría.

Así fue como decidió consagrarse plenamente a sus investigaciones y su primera conclusión fue la siguiente: "Se ha pretendido curar la tosferina con vacuna. Esto es absurdo —explicó el doctor Busta-

personas para vacunar a su vez a enfermos de tosferina. Los resultados fueron magníficos: no murió uno sólo de los niños inyectados.

Descubrió que inyectado el suero en niños menores de un mes de edad, se convertía en un preventivo tan eficaz que evita la posterior aparición de la enfermedad, es decir, inmuniza pasivamente. En los niños mayores ocurre lo mismo si se les vacuna oportunamente.

En la colonia "Plutarco Elías Calles" logró el sabio doctor evitar los brotes de tosferina, al grado de que esa región de la ciudad puede considerarse como una zona inmunizada.

(Sigue de la 1a. página)

de la República y nos del artículo 9 de la Constitución, solicitara de parte de la designación investigadora sobre el ejercicio del voto, nexos y sobre el orden criminal por el Ministerio Público en relación con los...

A última hora, la Procuraduría Pública y las oficinas públicas de esta capital que habían salido a la calle y el jefe del...

RIOS DE MEXICO

**epública, General
vila Camacho,
Distrito Federal,
22,**

**ros y Campesinos
o su Solidaridad:**

bajadores en general, para que respalden la gallarda
asumida por nuestros más altos gobernantes y sirvan
yo para sortear las barreras que la Empresa de Tran-
a connivencia con el Sector Patronal opondrán a la
torio terminación de este problema, que viene a
ur concesiones leoninas para los intereses de la Na-

MEXICO HA PROPUESTO UN

EL NACIONAL



ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE MEXICO

NUM. 6,023.—2a. EPOCA

Director-Gerente: Lic. RAUL NORIEGA

MEXICO, D. F.

SE DELIMITARAN POR LOS SUCEOS

Representando al Ejecutivo, Act

Impuesto a los Artículos

**Entró en Vigor
el Decreto
Respectivo**

**Va a Aplicarse
al Remedio de la
Situación de la
Niñez Desnutrida**

Con fecha primero del presente mes de enero entró en vigor en el Distrito Federal el Decreto firmado por el señor Presidente de la República, que establece el impuesto sobre la compra-venta de los artículos de lujo en el Distrito Federal, y cuya tendencia es gravar todos aquellos efectos que no se consideran indispensables para la vida de las clases media y proletaria, es decir, el impuesto se aplicará a aquellas cosas cuya adquisición queda reservada a las personas pudientes.

El monto del citado impuesto es del cinco por ciento sobre el importe de las compras y va a ser aplicado a remediar la situación de la niñez desnutrida de la capital

BOLETIN DE LA SRIA. DE

**CATEOS EN EL
CASINO Y UN
CLUB DE LEON**

Especial para EL NACIONAL
LEON, Gto., enero 3.—Ya se encuentran en esta ciudad, el licenciado Primo Villa Michel, Secretario de Gobernación; el señor Ernesto Hidalgo, Gobernador Constitucional del Estado; el general Bonifacio Salinas Leal, jefe de la Zona Militar y el licenciado Ernesto Gallardo, Procurador de Justicia de la Entidad, debido a la Ley Marcial impuesta.

La ciudad se encuentra en estado de sitio y el único jefe es el coronel Olvera Barrón. El Casino de León y el Club "Cinegetico" leonés fueron cateados habiéndose encontrado en este último, gran cantidad de municiones y algunas armas de fuego. También fueron aprehendidos en dichos lugares 80 perso-

(Sigue en la 7a. Pág. 7a. Col.)

NORMALIDAD

**COMO FUERON
LOS SUCEOS
REGISTRADOS**

Elementos sinarquistas y de "Acción Nacional" asaltaron a las fuerzas federales en la Ciudad de León

**SE APODERARON A LA
VEZ DE VARIAS CASAS**

Iban al grito de "Abajo el Gobierno y la Dictadura". Resultaron 22 muertos y 70 heridos de los asaltantes

**HUBO
ACTIVIDAD
DICH**

Especial para EL NACIONAL
—LEON, Guanajuato, en entrevista con el jefe de la policía pública desde que se produjeron los sucesos en León, el Sinarquista lanzó un llamado a los miembros, mientras que públicamente desafiaba al traidor y se entregó a la fuerza federal y de los rebeldes a una dictadura. La comisión de la verdad se encargará de actuar pegada a los soldados de la fuerza con resultado a la actual

COMERCIAL EN ESTE AÑO

COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE "EL NIEMBROS DEL COMITÉ, ENCABEZADO POR EL PERIODISTA MARIO ALVÍREZ PABLOS CO-PROTESTA DE RIGOR ANTE LA ASAMBLEA QUE LOS ELIGIERA PARA EL PERÍODO DE 1946. ALVÍREZ PABLOS, DRGIENDO LA PALABRA A LA PROPIA ASAMBLEA



Dispensarios en la S. del Trabajo

Buen resultado de las gestiones realizadas

Como resultado de las gestiones que hace varios meses venía haciendo el licenciado Juan M. Vidal, en su calidad de secretario general de los burócratas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ayer al medio día fueron inaugurados por el titular del ramo, abogado Francisco Trujillo Gurría, dos dispensarios médicos, uno de ellos en el edificio de la propia Secretaría, y el otro en el de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Ambos cuentan con moderno instrumental, medicinas, etc., y servirán para prestar atenciones en casos de enfermedad a los empleados de esas dependencias y a sus familiares.

La inauguración consistió en una sencilla ceremonia, durante la cual estuvieron presentes, además del Secretario del ramo, el subsecretario licenciado Manuel R. Palacios; el Presidente de la Junta Federal, abogado Julio Serrano Castro, y el Comité Ejecutivo del Sindicato.

HOY LLEGARA EL GRAL. MIGUEL Z. MARTINEZ A LA C. DE GUADALAJARA

Especial para EL NACIONAL

GUADALAJARA, Jal., enero 3. — Mañana es esperado en esta capital el general Miguel Z. Martínez, quien viene a substituir al general Agustín Olachea en la jefatura de la 15 Zona Militar. El general Z. Martínez es condecorador de una buena parte del Estado de Jalisco, donde operó durante la campaña cristera.

El general Olachea fue despedido cariñosamente por sus subordinados, así como el general Petronilo Flores, jefe de su Estado Mayor, quien también marcha con el mismo puesto a La Paz, Baja California, en donde el general Olachea se hará cargo del Gobierno Civil y Militar.

El teniente coronel Guillermo Hernández Castrejón, Subjefe del Estado Mayor de esta Zona Militar, a nombre de los militares presentes despidió a los generales Olachea y Flores, deseándoles éxito en su nuevo cargo.

Mientras llega el general Z. Martínez, al frente de la Zona Militar está el coronel Juan Delgado Zepeda, Jefe de su Estado Mayor.

EL CORRESPONSAL

Recepción en Honor del Embajador de Polonia en México

La Unión Democrática Polaco-Mexicana, "Tadeusz Kosciuszko", ha organizado una recepción en honor del nuevo Embaja-

Abusivos Americanas

tán defraudando al publicidades inde-

se se f... tijo, que la guerra, una comorralidad invadió negocios, cuyos pro-

Sigue en la 5a. Pág.)

nista País

statuto de roviarios

probable que vigo hoy

able que el día de gado para su regis- statuto del Sindic-

El Nuevo Comité del Sindicato de "EL NACIONAL" Tomó Posesión Ayer

El nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de EL NACIONAL rindió ayer la protesta de rigor, en asamblea que para tal objeto tuvo lugar ayer a las 14 horas, en el local de la F. R. O. C. del Distrito Federal, adherida a la C. T. M.

El Secretario General saliente, señor Rodolfo Cruz Vera, presidió la sesión y a su cargo estuvo el acto de dar posesión de sus puestos a los directivos de la organización, cuyos nombres y cargos son los siguientes: Mario Alvírez, Secretario General; Rafael López Guerra, del Interior; Carlos Gómez, del Exterior; Carlos A. Cárdenas, Tesorero;

Luis Felipe Ureña, de Actas. Las Comisiones se integraron de esta manera: de Trabajo, Manuel González Camps; Angel Torres y Jacinto Lugo; de Hacienda, Carlos Reyes del Callejo, Alberto Morales Jiménez y Ricardo Dávila Kast; de Justicia, Roberto Pérez Carranza, Roberto A. Martínez y Carlos Caballero; de Auxilios, Antonio Ramírez, Enrique Urbán y Armando Cervantes; de Acción Social, René Eclair, Jesús Medina y Rafael Garza. El Representante del Sindicato ante el Consejo Federal de la FROC. será el señor Luis Contreras Morales.

Próxima Reanudación de Relaciones Entre la Rep. de Costa Rica y Polonia

Declaraciones del Vicepresidente René Picado a este Diario

En una entrevista que el Vicepresidente de Costa Rica, señor René Picado, concedió ayer a los periodistas, declaró que ya se han dado los pasos necesarios para la reanudación de las relaciones di-

las filas del Ejército de los Estados Unidos del Norte, en Alemania. Puede decirse, añadió textualmente, que se derramó sangre de Costa Rica para ayudar a la liberación de Po-

AD

de
ente

ítulo de la
Regionales",
la urgencia
también en

7a. Cel.)

NO XXII

ES

ON

ción

del
Junta
Civil

farrancho de
Encontraba
cido. Muchos

S
E

las primeras in-
nientos ocurridos
Enviado Especial
os diarios, en un
y ponen en claro
on a la multitud
erte de víctimas

ario de Goberna-
sus esfuerzos para
el peso de la ley

adro de
Desolación

enero 3.—La ciudad
entra conmovida por
nientos registrados

IN

Se Cu

las Na

de la

Continúan

amplia

el Pue

de Méx

Dada la población a sus nido hacienda aviación esta en el sentido tado la adq equipos de v pacidad que te están en gurarse que e que se estable eficientemen del país. Los merciales, qu canzaron un aumentarán ochenta por acentuándose te el tráfico a

Las autoridades civil pro informes, agr de sesenta día tará en I. e. que se h. r. diversas ob. el aeropuer mente su ilu cuyos trabajo adelantados. La pista central nada, siendo mil metros po cho. Su cimen tencia permitir de los grandes rias compañías rutas interior les.

También se se tiene en es cantidad de com misos experime presentado a l Comunicaciones cas, tanto empre culares intere distintas líneas pública.

Será Conmer

Aniversario e

de Julio An

El 17o. aniversario nato del líder cut tonio Mella será el 10 del actual, conferencias del l llas Artes, con u nizado por la Cor Jóvenes Mexicanos

Harán usq de señores licenciado bardo Toledano, la CTAL. Alber

EMOS EL PUEBLO

do Buen Ciudadano
de su País

ante de la Historia de
os Cincuenta Años, lo
ión Iniciada por Don
I. Madero

IONAL

AL DEL GOBIERNO DE MEXICO

l Público en Pliegos
amente Ordenados, los

A REVOLUCION MEXICANA

Temas POLITICOS, SOCIALES

EL NACIONAL

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE MEXICO

DR. MOYA 15
MEXICO, D. F.

Dirección Cablegráfica
"NACIONARIO"

NEW YORK, U. S. A
230 East 42nd St.

DIRECTOR-GERENTE:

LIC. RAUL NORIEGA

Jefe de Redacción:

J. DE JESUS IBARRA

TELEFONOS.

Dirección-Gerencia	13-15-08	L-20-33	Publicidad	12-16-22	L-09-54
Jefe de Redacción	12-34-26	L-10-52	Fotografía	12-05-42	
Redacción	12-16-21	L-09-8	Circulación	12-39-33	L-27-78
Contabilidad	12-39-33	L-44-8	Talleres	12-13-09	
Dibujo	12-34-25		Almacén	12-42-36	L-70-2*

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Para los Estados Unidos Mexicanos:	Para Europa y demás países comprendidos en la Unión Postal Universal:	Para EE. UU. del Norte, Canadá, Centro y Sud América e Islas Antillanas
3 meses \$ 5.50	3 meses \$ 15.00	3 meses \$ 8.50
6 meses 10.00	6 meses 30.00	6 meses 16.00
1 año 20.00	1 año 60.00	1 año 30.00

En la confección y redacción de este Diario sólo intervienen trabajadores pertenecientes al Sindicato de Trabajadores de EL NACIONAL, adherido a la Confederación de Trabajadores de México

Toda orden de suscripción debe venir acompañada de su importe. Las suscripciones serán suspendidas a su vencimiento si no son renovadas oportunamente. Los valores deben ser dirigidos al Director-Gerente

Apuntes de ACTUALIDAD

Por MONICO NECK

FRANCO O EL ESPANTAJO

Pues, señor, el caso es grave: estamos a punto de tener dos nuevos embajadores en esta capital, descreída y creyente, criminal y virtuosa. Uno de ellos será —es de esperarse y lo esperamos con ansia— el excelentísimo generalísimo, y otros superlativos, don Francisco Franco, tan rey de España, o más, que el señor Manolete; y el otro, si Dios nos da vida y salud lo veremos, será de S. S. el Papa. Vamos a volver a los buenos tiempos prejuaristas y, lo que es más agradable, tendremos como embajadores —es de esperarse y lo esperamos con ansia— de Franco, al más ilustre de los franquistas: don Alfonso Junco. Y como embajador del Vaticano, ya es de suponerse, al señor Guisa y Azevedo.

Y es que el señor don Francisco Franco, gentil panzón de la Galicia, se nos ha puesto bravo. Y no sólo a nosotros: a Francia, a los Estados Unidos, a Rusia y a Inglaterra. ¡Demontre con el generalísimo! Nos va a hacer no sé cuántas reclamaciones. Y las naves españolas, carabelas románticas, van a llegar, como en los tiempos del nunca bien alabado don Hernando Cortés, a las costas de Chalchicuecan en busca de nuestro oro y de nuestra plata. ¡Vamos!, que otra vez seremos conquistados. No es difícil. Es un loco el tal don Francisquito, y confía en el rucio, ese mismo animalejo robado a Sancho, en ocasión propicia, por el gracioso galeote Ginés de Pasamonte. Foguraos a don Paco, jinete en el asno y al frente de las divisiones azules, reconquistando estos países de la América...

—Bello país el de América, papá. ¿Te gustaría ir allá?
Claro es que le gustaría a don Francisquito. Pero ¿cómo podría llegar hasta nuestras costas? Aquí hay árboles gigantes que parecen

EDITORIAL

JUSTIFICADA EN EL CASO T

En la imposibilidad circunstancial de transformar totalmente el régimen jurídico del pasado, la Revolución Mexicana tuvo que recibir del porfirismo el legado gravoso de muchas instituciones legales de privilegio —incompatibles con los principios revolucionarios—, entre las cuales el sistema de concesiones, y las concesiones mismas ya otorgadas, figuran como uno de los renglones más lesivos de la economía general y más perjudiciales para la obra de mejoramiento del pueblo.

A propósito del caso de los tranvías, puede afirmarse que éste es revelador de la situación tan desventajosa en que coloca a la colectividad el hecho de que los servicios públicos se otorguen en concesión a empresas particulares, ligadas además con el capitalismo extranjero monopolista, que ya fue certeramente señalado por José Ingenieros como "capitalismo predatorio". Este caso, como el de las compañías petroleras y otros semejantes, es parte del más general a que se refiere el párrafo anterior, pues la concesión arranca de la era dictatorial.

La empresa tranviaria, como lo asienta el Acuerdo Presidencial que declara la caducidad de su concesión, no ha cumplido siquiera con los términos pactados en la concesión misma, como son los que se refieren a prestar el servicio de manera regular y uniforme, al mantenimiento de las vías y equipos en estado de servicio y a la ejecución de las obras ordenadas por las autoridades para la seguridad del público y el mejoramiento urbano. Porque para ella, naturalmente, el servicio de transportes que tiene encomendado no es un servicio público —de carácter imprescindible, como lo es para la comunidad—, sino sólo un medio de lucro y explotación. Y a los intereses superiores del

LABORES DE TEXTILES EN SAN ANTONIO, HGO.

arios de la fábrica tejidos de lana "San Antonio, Hgo., di- un telegrama a los de la Secretaría del Previsión Social, p- intervención, pues se de los obreros de esa aron las labores el do du ante una ho- le ayer volvieron a con perjuicio de la de tejas en dicha fá-

PIA DE LOS MI- ES MONARCO- FILOS

enteramos, también, anizaciones de milita- y los partidos políticos, cooperar en estas in-

ACION UNANIME

gnación unánime y la pública de todos los blicanos, con excep- te, de los persun- s inodados, los redac- periódico procuraron on el Subsecretario de ovierno Español y con Justicia, lo que no por no haber localiza- os funcionarios; pero egadas a los titulares adencia recogimos la xpuesta.

idico se han acercado gientes de partido con er datos "para proce- ente", según nos ma- reconecieron que es a EL NACIONAL a el escl...

EN MEXICO

las investigaciones este asunto tendran e a los primeros días 5n.

se celebraron reunio- y en esta ciudad de asa del señor Zapico, República, que lo ha- monarquía y que con- monárquico, a las que acter muy peculiar. A n estas clandestinas les preguntaba "si a España", y, previa nativa, se les daba un ulaban sobre la pre- general inglés y de un e la UME (Unión Mi-

ESCUELAS DE TROPA DEL MATERIAL DE GUERRA SE HALLAN EN SERVICIO

Desde el 1o. del actual han comenzado a funcionar las Escuelas de Tropas del Material de Guerra, bajo el control de la Dirección de la Industria Militar y de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular emanan del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional. La creación de este establecimiento obedece a la necesidad de contar con instalaciones en donde puedan repararse los armamentos y toda clase de material de guerra. Para lograr este objetivo se han utilizado algunas plazas existentes en las Planillas Orgánicas de las Unidades Tácticas, que serán cubiertas por elementos especializados en tal clase de trabajos y los cuales tendrán a su cargo, en diversos lugares del país, la reparación del armamento de Ejército Nacional.

Los cursos se realizarán en dos o más semestres y se iniciarán en la fecha que indique la Secretaría del Ramo.

Aquellos elementos de tropa que se gradúen en la Escuela mencionada tendrán la jerarquía de Cabos Especialistas y durante cinco años deberán prestar sus servicios en las filas militares. El salario que devengarán será equivalente al de un obrero de primera y serán numerosas las perspectivas para que asciendan al grado de Sargentos Primeros y aún al de Tenientes, con la salvedad de que no podrán cambiar escalafón.

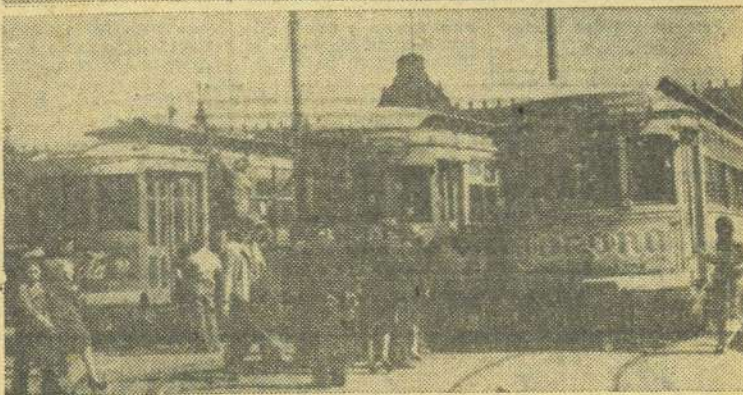
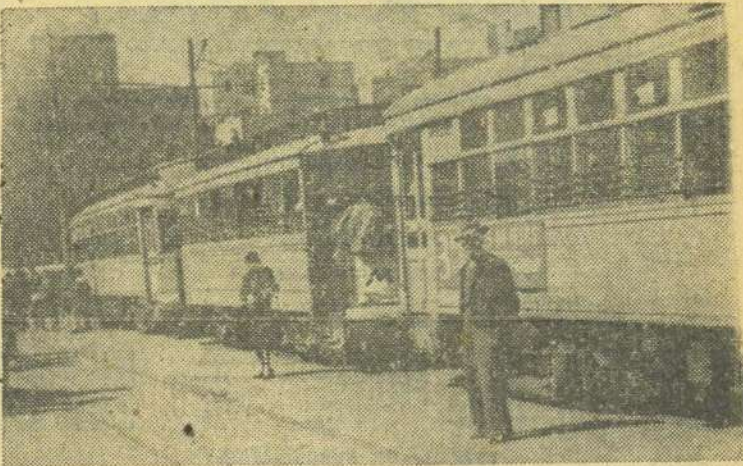
El Decreto presidencial que ha creado este plantel dispone además que los llamados Armeros del Ejército sean preparados en lo sucesivo en las aulas del mismo.

GRAVE PELIGRO DE QUE SE PIERDA LA COSECHA DE TOMATE EN SINALOA

La cosecha de tomate y de diversas verduras de Sinaloa está en peligro de perderse, en virtud de que el Ferrocarril Sud-Pacífico carece de carros refrigeradores que hagan el rápido traslado de dichas mercancías a los mercados de consumo, por lo que es necesaria la rápida intervención de las autoridades federales para resolver este problema.

Dicha información nos fue proporcionada ayer por el señor Fernando Veraza, Secretario de Prensa y Publicidad de la Fe-

¡HAY TRANVIAS!, fue la exclamación optimista que se escapó de los labios de los metropolitanos ayer por la mañana cuando empezaron a salir de la Indianilla y a transportar pasajeros los trenes eléctricos, paralizados durante varios días por el movimiento de huelga



PASQUINES Y ALCOHOL PARA SOLIVIANTAR A SECTARIOS

tuvieron antes de que la manifestación iniciara la marcha, tomando alcohol que les repartieron los jefes sinarquistas. Ya en tal estado de embriaguez la gente quemó las palmas de la Plaza municipal, atacó a varios automóviles picándole las llantas con cuchillos y navajas y acendró su bellicosidad producida por las bebidas embriagantes, al llegar al Palacio del Ayuntamiento.

El incidente se originó, según manifestó un testigo presencial, de la siguiente manera: un menor de edad arrojó una piedra a un soldado al pasar frente al Palacio, dando motivo esto a que la demás gente comenzara también a tirar piedras y a hacer disparos con arma de fuego, habiendo contestado a dicha agresión los soldados de guardia en el recinto oficial. La balacera duró tres minutos exactos, sin que haya continuado después, como se ha asegurado.

OCHENTA DETENIDOS Como presuntos participantes en estos hechos fueron detenidas

tengan ninguna culpabilidad en los mismos. Entre estas personas no se hallan José y Alfonso Trueba, líderes sinarquistas que encabezaron la manifestación y que huyeron cuando comenzó la balacera.

ENTREVISTA El Jefe de la Junta de Administración Civil, integrada esta tarde, señor Jesús Pérez Bravo, nos expresó que el propósito inmediato de la Junta es cooperar a la recuperación de la normalidad. Dijo también que los demás integrantes del organismo son industriales y comerciantes ampliamente conocidos en este municipio y ajenos a toda actividad política. Terminó diciendo que no se hará ninguna remoción de empleados y demás funcionarios.

EL PROCURADOR GENERAL EN GUANAJUATO

Se ha sabido que el licenciado José Aguilar y Maya, Procurador General de Justicia de la República, se encuentra en Guanajuato y que mañana se trasladará a esta ciudad. GALANTERIA

GUARDIA PERMANENTE EN NUREM BERG, ALEMANIA. — En la prisión de la ciudad que fuera cuna del nazismo, los Aliados han situado centinelas en cada celda, con órdenes estrictas de no despegar la vista del interior, para evitar que Goering, Hess, etc., etc., traten de cometer un suicidio, evitando morir bajo la justicia de las Naciones Unidas. — (International News Photo)



Conocidos Artistas de Cine Fueron Asaltados Anteayer en Hollywood

Estaban reunidos en una casa de juegos de azar

Por BEN COOK Corresponsal de la United Press

HOLLYWOOD, Cal., enero 3.— Los agentes del alguacil local trataban de averiguar esta noche cómo es que fueron ellos casi las últimas personas de la ciudad que se enteraron de que seis bandidos enmascarados robaron 75,000 dólares, al asaltar un local donde se efectuaban juegos de azar, que estaba lleno de estrellas y astros cinematográficos.

No estaban seguros de poder hacer algo acerca del atraco realizado las vísperas del año nuevo, aunque averiguaran lo que desean.

Entre los que presenciaron el suceso se encontraban varias celebridades cinematográficas, incluyendo Betty Grable, su marido

acusario de nada, a menos que alguno presente una queja".

Sin embargo, él seguía haciendo investigaciones, y hablando con las gentes que estuvieron en el lugar de los hechos, pues ya se conocen los nombres de una veintena de celebridades que permanecieron con las manos levantadas y la espalda contra la pared mientras los bandidos trabajaban.

Betty Grable estuvo muy desconsolada de narrar lo sucedido, pero dijo que estaba tan asustada que no se había dado cuenta de todo lo que pasó.

"Todo sucedió en uno o dos minutos" dijo. "Uno de ellos me apuntó con una ametralladora, pero creo que no me reconoció. De cualquier manera, no dijo nada", agregó Betty.

EL CALENDARIO ESCOLAR TIPO "A" FUE ESTUDIADO

Bajo la presidencia del Subsecretario de Educación Pública, general Tomás Sánchez Hernández, se reunieron en días pasados los Directores Generales de Educación Primaria en el Distrito Federal, de Enseñanza Primaria en los Estados y Territorios de la República y de Segunda Enseñanza, así como el Jefe del Departamento de Jardines de Niños y los representantes del Instituto Nacional de Pedagogía, con el objeto de hacer un detenido estudio sobre el Calendario Escolar tipo "A" que registrará las labores en las dependencias educativas de la Secretaría en el presente año.

Aprovechando las experiencias y conocimientos del año anterior, se trató sobre la unificación de dicho calendario en las zonas de la República donde rige,



Con objeto de de ingeniero agrón en fitotecnia, el se driguez y Rodrigu- cientemente brillan fessional en la Esci Agricultura, estable go, Estado de Mé- El ingeniero Rou- guez presentó la tes cafeto en las Re- americanas de El- temala y sus con- bles a nuestras z- ras". El jurado es- integrado por los se- Carlos Novillo

STRADOS CON 1224 PAGINAS

FRANCO DE PORTE



EL NACIONAL

Depto. de Circulación.
Apartado Postal No. 446.
México, D. F.

Sírvanse enviar a la dirección abajo indicada, 4 tomos de ANALES HISTORICOS DE LA REVOLUCION MEXICANA, en pliegos encuadernables, cuyo importe de \$1.50 envío adjunto en vales postales (o giro).

NOMBRE

DOMICILIO

CIUDAD EDO.

Firma.

México. Y su palabrero causa risa. El pueblo mexicano es hermano del pueblo español. Pero no puede serlo de traidores calificados

Y MEXICO Y EL VATICANO

Hombres admirables hay en la historia de México. Y distingamos entre ellos al más recio de los indígenas: a Benito Juárez. El, a través de Doblado, pudo entenderse con una España nueva simbolizada en el general Prim; y la conducta de Prim en México no fue vista con buenos ojos en la corte española. La historia se repite: México sigue viendo en España, dos Españas: la caduca, todavía representada por el excelentísimo generalísimo y la revolucionaria. No nos importan los alardes de Franco, ese títere internacional, manejado ayer por Hitler y Mussolini.

Ya somos país libre. La España conquistadora nos provoca risa. Y la España revolucionaria es la que logrará, si no la conquista —cosa ya imposible— si la simpatía de la América democrática. Benito Juárez, acaso el político más fuerte de la América en el siglo XIX, no sólo dió la lección, universal y provechosa, de fusilar a Maximiliano. Hizo algo de tanta o más trascendencia: nos desligó políticamente del Vaticano. La separación de la Iglesia y el Estado —imitada más tarde por países tan civilizados como Francia— es uno de los pasos más firmes y más sanos que México ha dado a través de su historia.

Y las relaciones diplomáticas entre nuestro país y el Vaticano jamás se reanudarán. No hay, para el caso, ni razones políticas ni motivos de orden económico; por lo contrario serían profundamente antieconómicos. Y si hay razones históricas para oponerse a cualquier intento en la reanudación de tales relaciones. Una de ellas: el Papado, manifiestamente, ha sido enemigo de la Revolución Mexicana. De nuestros movimientos populares.

México —ya lo he dicho alguna vez— es católico a medias. La mayoría de los católicos no entiende la religión: recita oraciones, y eso es todo. En nuestro pueblo, en cuatrocientos años, se ha creado un fanatismo que, por fortuna, ya va desapareciendo. Pero, a pesar del mínimo de creencias que la gente ignorante ha podido absorber, por razones que no es del caso analizar, ese mismo pueblo no es clerical, porque ha sentido la explotación del poderoso a través de muchos representantes de la Iglesia.

Terminemos: el Vaticano puede ser una entidad política. Pero, como la España monárquica, representa una fuerza que en México no debe manifestarse. Somos un país revolucionario, alejado por los siglos de dominaciones monárquicas y "espirituales"...

PARA LA HISTORIA

FICHAS DE ARCHIVO No. 2093

"Lo más importante, en nuestro concepto, del último mensaje presidencial, radica en la predilección que muestra el Primer Magistrado hacia las tareas educativas. El presupuesto para la enseñanza pública, la exhortación para continuar redimiendo a los analfabetos y las promesas austeras para la Universidad, son tres actos de administración laudable".

"Excelsior".—I-3-1946.—(De "Apuntes").

NOTA: El articulista está en lo justo. Los presupuestos de Educación Pública, durante muchos años, fueron inferiores: no sólo a los de Guerra, sino aún a los de otros ramos que, aunque necesarios para la vida pública, no tienen la importancia que tiene, y siempre debe dársele, a la educación popular. Este período presidencial se distingue por los esfuerzos que ha hecho en tal sentido. Construcción de escuelas, la campaña de alfabetización y el cuidado que ha puesto en el mejoramiento económico de la Universidad son, como dice el articulista, tres actos laudables de la administración revolucionaria. La Revolución hubiera sido estéril si no hubiese puesto todo su empeño en tales obras. Acaso, y sin el acaso, una de las causas principales de los movimientos que en México se han sucedido se deban, en primer término, a la miseria en que nuestro pueblo vivió durante siglos. Y, a su vez, los miserables no podían ser redimidos, debido a su ignorancia. Así fue la política de los explotadores de todos los tiempos: aprovecharse de la ignorancia de la mayoría. Y si en lo futuro se sigue la política del actual Gobierno, es indudable que México prosperará.

mente justas, como lo ha demostrado la administración gubernamental en las varias intervenciones habidas desde 1935 y sobre todos las últimas de 1945—, nunca hayan encontrado eco en la empresa, que no ha desperdiciado oportunidad para buscar su meta de suprimir el servicio o para encarcelarlo mediante el alza de los pasajes, lo cual se ha evitado gracias a la vigorosa oposición de las autoridades, del público y de los propios trabajadores tranviarios.

La parte de paradoja en la posición asumida por la Compañía de Tranvías ti

EL LAUREL DE A

¿Por que Nervo, todo devoción y franciscanidad para los humildes, Nervo que había visto trotar al indio, permaneció indiferente, silente, ante la epopeya de la revolución agraria? La raza de bronce, la raza "muerta" renacía a una nueva cultura de raigambre autóctona. Con su pascalismo, péndulo sobre abismos de duda, y su hipersensibilidad, Nervo paseó sobre esa conflagración su penacho estelar de cometa niveo. Reprochábanselo, con manos cruzadas al pecho y esguinces de sanhedrin a la sombra, los que envidiaban su fama. El más valiente de sus críticos, Vargas Vila, lo acusó de no ser el poeta de la Revolución. Después nos hemos compensado con la poesía de los corridos, las centellas diaz-mironianas, la pictórica de López Velarde y la camaradería agraria de Gutiérrez Cruz. Al final, Nervo llevó al Río de la Plata la voz de fuego de la nueva verdad humana encontrada por México.

Con su letrilla vivaz, en que le salían completos los versos y finisimos los epigramas, Nervo había renunciado a la realidad crematística, y a la palestra cívica. La "Lira Heroica" de 1902, y los "Cantos Escolares", de 1903, todavía los más bellos en su género, matizan sin embargo de mexicanismo su obra. Pero jamás dejaron de atosigarlo, ni aún entre las pequeñeces del oficio literario y diplomático, las angustias ultravivales. En 1910 pedía "un convento donde no nubiera dogmas, sino mucho silencio. Una gran biblioteca en vastísimo huerto, con recodos de sombra, de quietud y misterio, y en él un telescopio, para asomarse al cielo". Bajo el signo ahora de Flammarion, el vate quería de nuevo a Jacona! Pero su paraíso olvidado ardía en saña, mientras en París se escuchaba el cañoneo del Marne, y en Madrid el Alfonso borbónico jugaba no con los azores sino con los dados de Dauville. Contagiado de metafisicos, trasmigraciones y miserias, el



los Lotos", "Servación", sus incertidumbres en el vacío ba.

Gra

La Ingeniería, a las más vastas en mana, tiene, como riadísima especialtro de la rama de minos nos encontr otras especialidad es, la Ingeniería, enorme es el camp humana. Estudia el ingen de trabajos prelimi ejecuta, y redacta.

estas en manos de mercaderes internacionales por la Dictadura Porfiriana, y que vinieron gravitando a economía del pueblo y aún más en los últimos términos del conflicto, en que el trust SOFINA pretendió elevar en un ciento por ciento las tarifas del transporte de la ciudad.

Los trabajadores tranviarios están dispuestos a proporcionar un mejor y más eficiente servicio, con lo cual demuestran que son dignos de la confianza que las altas Autoridades y el pueblo les han otorgado.

sin Clases"

ENERO DE 1946

**EJECUTIVO:
GENERAL,**

VEGA

**POR EL COMITE DE HUELGA,
EL PRESIDENTE,**

JOSE MARIA SOLIS

y Delegaciones, que arroja un penoso saldo mensual de defunciones de tremendas enfermedades originadas por el hambre.

Para los efectos del impuesto, se consideran como artículos de lujo: equipos o piezas deportivas para golf o polo; automóviles; pinturas, esculturas, antigüedades y demás objetos artísticos cuyo valor exceda de cien pesos por unidad; alhajas, joyas, piedras preciosas, objetos de oro y plata, cuya unidad exceda de cien pesos; artículos de piel cuyo precio exceda de cincuenta pesos; vestidos, trajes y abrigos cuyo precio exceda de doscientos pesos; pieles para señora cuyo precio exceda de cien pesos; telas, brocados y encajes cuando su precio sea mayor de veinte pesos; casimires, si el precio es mayor de cuarenta pesos por metro; perfumes, lociones, cosméticos en general, artículos de tocador cuyo precio exceda de veinticinco pesos por unidad; muebles para usos domésticos cuyo valor exceda de setecientos pesos por juego o de cien pesos por unidad; alfombras, tapetes, linoleums y similares cuyo valor exceda de doscientos pesos o de veinticinco pesos por metro lineal o cuadrado; candiles o lámparas de más de doscientos pesos; radios, fonógrafos, electrolas, tocadiscos y similares de más de quinientos pesos; refrigeradores y estu-

(Sigue en la 7a. Pág. 8a. Col.)

TRANVIARIA

Ante la rebeldía de la Empresa, el Ing. Moreno Torres tomó posesión. Más salario a unos obreros

El licenciado Javier Rojo Gómez, Gobernador del Distrito Federal, fue informado ayer por el ingeniero Manuel Moreno Torres, designado Gerente de la empresa de tranvías eléctricos durante este tercer período de ocupación oficial, que desde las primeras horas de ayer mismo quedó reanudado el servicio en todas las líneas urbanas y foráneas.

De acuerdo con los convenios a que llegaron los trabajadores y los representantes del propio Gobierno del Distrito, desde las primeras horas de la madrugada de ayer se retiraron las banderas rojinegras puestas en todas las dependencias de la citada empresa durante la huelga decretada contra la misma Com-

(Sigue en la 7a. Pág. 1a. Col.)

EN PRO DEL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA NACIONAL

Amplísimo Programa llevará a cabo Durante el año Actual el Departamento Agrario

Un vasto y amplísimo programa de incremento de los trabajos en pro de la agricultura nacional; de la seguridad para que ejidatarios, pequeños agricultores y ganaderos se dediquen con todo entusiasmo a laborar sus propiedades y de encauzamiento de las tareas técnicas encomendadas al Departamento Agrario, desarrollará esta Dependencia del Ejecutivo durante el presente año de 1946.

A medida que se intensifican

Nada Oficial Sobre Bienes del Enemigo

Continúa el control de las negociaciones

Ni en la Secretaría de Hacienda ni en la misma Junta de Administración y Vigilancia de la Propiedad Extranjera se sabe nada de la supuesta desaparición de dicha Junta y, por lo mismo, del control establecido sobre las negociaciones de los súbditos alemanes y japoneses desde que nuestro país entró en estado de guerra con las ya derrotadas potencias del Eje.

Más aún, en esas fuentes oficiales se ignora que la Junta Intersecretarial de la que depende la Junta de Vigilancia y que se reunió el día de ayer hubiera tratado ese asunto, por lo que se estima que la noticia publicada por algún periódico al respecto es inexacta.

Hablando con algunos abogados que están en contacto con las de-

(Sigue en la 7a. Pág. 8a. Col.)

las labores en materia de distribución de tierras y aguas, van surgiendo problemas que el mismo Departamento Agrario tiende a atacar siguiendo normas demarcadas por el Ejecutivo de la Unión, y que se basan no sólo en la más pura doctrina revolucionaria en la materia, sino también en las experiencias adquiridas en los últimos años.

El programa de acción para 1946, que ya fue aceptado en todas sus partes por el señor Presidente de la República, inscribe los lineamientos generales que la precitada Dependencia llevará a cabo y que seguramente redundarán en un importante auge de la economía rural y en el afianzamiento de las normas agrarias que son bandera innegable del movimiento libertario iniciado en 1910.

Desde luego, los puntos principales del programa que reseñamos, anuncian la integración de Unidades Económicas Agrícola - Eldales

(Sigue en la 4a. Pág. 1a. Col.)

EL DR. CERISOLA ES EMBAJADOR EN LA REP. DE HONDURAS

En la Secretaría de Relaciones Exteriores se informó ayer que el señor Presidente de la República designó al doctor Pedro Cerisola, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el Gobierno de la República de Honduras, el cual ha comunicado ya el beneplácito de rigor. El doctor Cerisola ha sido diputado al Congreso de la Unión y durante los años de 1935 y 1936 desempeñó el cargo de Ministro de México en Checoslovaquia.

Por acuerdo superior, el general de brigada Bonifacio Salinas Leal, Comandante de la 16a. Zona Militar, salió ayer de esta capital con destino a León, Guanajuato, con el objeto de que, dentro de sus atribuciones, restablezca el orden alterado en la noche del miércoles por "elementos sinarquistas y de Acción Nacional", a juzgar por el informe telegráfico que envió anoche a la Defensa Nacional el Jefe del Estado Mayor de la Zona mencionada, coronel Pablo Cano Martínez.

PARTE DE LA SECRETARIA DEL RAMO

Publicamos a continuación el informe que proporcionó ayer a los periodistas la Secretaría de la Defensa Nacional:

(Sigue en la 7a. Pág. 3a. Col.)

UNA LIMPIA DE LOS MILITARES MONARCOFILOS

Parece que el Gobierno de la República Española, a través de su Ministerio de Defensa, va a emprender las investigaciones pertinentes para poner en claro la conducta de los militares que, en pequeño número, se han venido reuniendo con el sedicente Marqués de Castellón. Es posible que el Ministerio de Justicia emprenda otra investigación por lo que respecta a posibles funcionarios

(Sigue en la 4a. Pág. 5a. Col.)

LA TOSFERINA FUE VENCIDA POR UN S

El doctor Miguel E. Bustamante es realizando con éxito magnífica lab

Nota de Carlos VARGAS.

Un médico mexicano, el doctor Miguel E. Bustamante, ha descubierto un eficaz suero con capacidad suficiente para liquidar la terrible y mortal tosferina, y ha realizado ya un feliz experimento en la colonia "Plutarco Elías Calles" donde en este año no se ha presentado ningún caso de la peligrosa enfermedad. Como anualmente se registran en México 14,000 defunciones producidas por la tosferina, el descubrimiento del galeno Bustamante adquiere la categoría de uno de los acontecimientos más importantes en la historia científica de nuestro país.

El doctor Miguel E. Bustamante lleva a cabo sus investigaciones en el Laboratorio de Epidemiología y Bioestadística del Instituto de Salubridad y Enfermedades Tropicales. Comenzó sus trabajos particulares sobre la enfermedad que nos ocupa en el año de 1940, con la eminente doctora norteamericana Pearl Kendrick, habiéndose ocupado desde entonces de estudiar el valor de la vacuna Pertussis en un grupo de niños. Sus experimentos duraron cuatro años, al cabo de los cuales dio a conocer al Instituto de Enfermedades Tropicales los resultados obtenidos.

evidenciando su interés a sus elementos y tamente

Fue Suby lo de León

El sangriento su minado por y centrales

En seguida publicamos las declaraciones que sobre los acontecimientos de León hizo el Partido de la Revolución Mexicana, la CTM y el Sindicato Mexicano, el S. Dice así la del PR "Atendiendo a las terribles que han hec- tantes de algunos días, a este Instituto de su unión sobre que tuvieron lugar en León, Gto., con mo- de autoridades muni- partamento de Prens por instrucciones el Comité Central Ejecuti declara:

"Que no puede me- los trágicos sucesos tanto porque no se- ques sangrientos e- que debieran llevar a un anhelo común o patrio, cuanto por- ción Mexicana, a inva- conducta de los diri-

(Sigue en la 7a.)

LA VACUNA PR

El alto índice de ciones a tales pro- tosferina, de lo qu- tinguído médico a ir- mente en la preven- de la enfermedad. Se

(Sigue en la 7a.)

ENVIO AUXILIO CRUZ ROJA CIUDAD

La Cruz Roja de la ciudad de León, C. ambulancias y dos con suficiente personal a los lesionados, chocho ocurrido entre elementos de tropa blación.

Además, en los tr- litares que ayer mi- para esa ciudad, la- vió dos médicos, do- gra cantidad de n- Las ambulancias u- dos carros estafeta- de los señores Agu- Jorge Requena y los- co Esquivel y Eduar-



Número _____

96

HOSPITAL JUAREZ
LEON, GTO.

Hospital Civil

Cadáveres — 27

Heridos — 37

Chinica Isla Cosío: Ingresaron
6 heridos de los cuales fallecieron
con A.

Sanatorio Modesto 3 heridos.

NO. 670
L

AL JUREZ

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Hotel México

Apartado Postal 41

León, Gto

97A

Dr. Lic. Roque Estrada.
Presente.

Honor Magistrado:

Siendo el Presidente del
Partido Unión Cívica Leonesa,
de esta Ciudad, estimo de mi
deber comunicar a Ud. esto
a sus órdenes para cualquier
asunto que Uds. tengan a
bien disponer.

Mi domicilio particular
es Hnos. Aldama #227. con
teléfono Mexicana #585.-

De Ud. atentamente.

Miguel Ángel Acuña

1/10/46.-

1

DECLARACIONES RENDIDAS POR DIVERSAS PERSONAS ANTE LA
COMISION DESIGNADA POR LA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE
LA NACION PARA INVESTIGAR LOS SUCECOS DE LEON, Gto.

DECLARACIONES RENDIDAS POR DIVERSAS PERSONAS ANTE LA
COMISION DESIGNADA POR LA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE
LA NACION PARA INVESTIGAR LOS SUCCESOS DE LEON, Gto.

PAELO HERNANDEZ, Papelero libre, originario de León.

EL M. ANGELES: ¿Con qué motivo estaba usted en la plaza?

EL JOVEN HERNANDEZ: Vendiendo mis periódicos.

EL M. ANGELES: ¿Usted está sindicalizado?

EL JOVEN HERNANDEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: ¿Usted iba armado? ¿No vió si los que estaban cerca anduvieran armados?

EL JOVEN HERNANDEZ: No, señor, nada más traían unos palos.

EL M. ANGELES: ¿Ninguna arma de fuego o piedras?

EL JOVEN HERNANDEZ: No.

UNA SEÑORA DE LA FAMILIA DE HERNANDEZ: Ese día no llegó -- más que un periódico, se fué a venderlo y a la hora de la bola corrió y sintió un golpe. El creía que le habían pegado por atrás, pero no, lo hirieron por delante.

EL M. ANGELES: Está bien, muchas gracias.

- - - - -

LUIS GONZALEZ; Trabajador de tenería, originario de León.

EL M. ANGELES: ¿Está usted sindicalizado?

EL SR. GONZALEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: ¿Usted fué llamado al mitin?

EL SR. GONZALEZ: Yo soy enemigo de andar en esos mitotes; pero fui a la plaza en busca de mi mujer, cuando empezó la bola.

EL M. ANGELES: ¿Usted pertenece a alguna agrupación política, a algún Partido?

EL SR. GONZALEZ: Simplemente simpatizador de la candidatura de Obregón.

EL M. ANGELES: Pero sin tener ninguna intervención ni cargo en la directiva?

EL SR. GONZALEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: ¿No iba usted tomado?

EL SR. GONZALEZ: No, señor, yo salí de mi trabajo y me dirigí a la plaza.

EL M. ANGELES: ¿Y no vió si los que estaban cerca de usted fueran armados?

EL SR. GONZALEZ: Yo estaba sentado frente a Palacio y no vi que trajeran armas.

EL M. ESTRADA: ¿Usted vió fuerzas federales cerca del Palacio Municipal?

EL SR. GONZALEZ: Sí, señor, las vi cuando nos atacaron.

EL M. ESTRADA: ¿Cuántos soldados había?

EL SR. GONZALEZ: Como ocho.

EL M. ESTRADA: ¿A qué hora?

EL SR. GONZALEZ: A las nueve y media de la noche.

EL M. ANGELES: ¿Usted estuvo mucho tiempo en la plaza?

EL SR. GONZALEZ: Hacía como media hora o una hora que había llegado. Me senté en una banca con unos amigos y pasaron unos muchachos gritando algunos mueras; la gente madura estaba quieta y sólo los muchachos eran los que gritaban.

EL M. ESTRADA: ¿No vió usted que algunos hicieran uso de palos o ladrillos, ni vió usted algunos tomados?

EL SR. RODRIGUEZ: No, señor. Yo estaba en la plaza esperando a mi familia y por eso fuí a la plaza, si no, no hubiera ido.

EL M. ESTRADA: Muchas gracias.

EL SR. JOSE LOPEZ o JOSE BARRIENTOS, no pudo declarar por estar conmocionado.

SR. JOSE NUÑEZ, zapatero, originario de León.

EL M. ANGELES: ¿Pertenece usted a algún partido político?

EL SR. LOPEZ: No, señor. Yo estoy adherido al Sindicato "Evolución" y al Sindicato de la Industria del Calzado.

EL M. ANGELES: ¿No pertenece usted a alguna agrupación política?

EL SR. LOPEZ: No, señor, porque los estatutos de nuestro sindicato lo prohíben.

EL M. ANGELES: ¿Por qué estaba usted en la plaza?

1. The first part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

2. The second part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

3. The third part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

4. The fourth part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

5. The fifth part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

6. The sixth part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

7. The seventh part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

8. The eighth part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

9. The ninth part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

10. The tenth part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

11. The eleventh part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

12. The twelfth part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

13. The thirteenth part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

14. The fourteenth part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

15. The fifteenth part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

16. The sixteenth part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

EL SR. LOPEZ: Pues resulta que por las versiones que había se decía que iba a renunciar el Presidente Municipal y con ese motivo fuimos varios amigos al centro y al atravesar el jardín me encontré con una joven que era mi amiga y nos pusimos a platicar; en eso vimos que el coronel levantó la mano disparando la pistola y entonces empezaron los soldados a tirar. Me hirieron y tengo varios balazos, uno de ellos en la pierna, pero tuve la fuerza suficiente para llegar y esconderme detrás del kiosco. Cuando cesó la balacera vimos que había algunos cadáveres, sólo han aparecido veintisiete, pero por lo que a mí me consta había más. Yo después hice un esfuerzo y me fui, desde el Zocalo hasta el Banco de Londres, herido y pidiendo que se llamara a la ambulancia, pero nadie me hacía caso; al fin pasaron unos jóvenes y me tomaron por los brazos y me ayudaron. Es de lo que me di cuenta.

EL M. ESTRADA: ¿Usted no notó que hubiera algunos tomados?

EL SR. LOPEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: Dice usted que no pertenece a ningún partido.

EL SR. LOPEZ: Muchas personas querían que me hiciera miembro del PRM, pero yo no quise porque los estatutos de mi sindicato me lo prohíben. Todos los industriales y comerciantes están a favor de Obregón, pero yo no quería meterme en esa política, es decir, en asuntos políticos. Se supo que se la había dicho al gobernador que todo León simpatizaba con Obregón, y que el gobernador contestó que en caso de que hubiera algún desorden se tendría que imponer el orden, costara lo que costara, y que si los comerciantes e industriales se mostraban intransigentes el gobierno se haría respetar con un grupo de fuerzas, lo que da idea de que antes de que sucediera esto ya se tenía preparado el ataque.

EL M. ESTRADA: ¿No observó usted que se lanzaran algunas frases injuriosas?

EL SR. LOPEZ: No, señor, porque a los federales siempre se les ha recibido bien.

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

EL M. ESTRADA: ¿No notó usted que algunas personas anduvieran armadas?

EL SR. LOPEZ: Algunas llevaban palos.

EL M. ANGELES: Muchas gracias.

- - - - -

AGUSTIN MORADO, originario de León, de oficio bolero.

EL M. ANGELES: Dónde fué la herida.

EL SR. MORADO: Arriba del tobillo. Me hicieron pedazos el hueso, y también tengo otro balazo.

EL M. ANGELES: ¿Usted está sindicalizado?

EL SR. MORADO: Sí, señor, en nuestro sindicato.

EL M. ANGELES: ¿Con qué motivo se encontraba usted en la plaza?

EL SR. MORADO: Con motivo de mi oficio de bolero.

EL M. ANGELES: ¿Y qué paso?

EL SR. MORADO: Cuando menos acordé dispararon; yo quise correr, pero me pegaron en el pie y me caí, me quedé caído y me didieron otro balazo, este otro, mírelo usted. Lo que me impresionó mucho fué que vi cuatro muertos cerca de mí. Entonces les dije a los que estaban cerca que no se movieran a ver si dejaban de disparar. Poco a poco me fuí arrastrando de barriga hasta el kiosco, se me salió un zapato y tuve que dejarlo ahí y vea usted, hasta la fecha no tengo más que un calzetín. Quise caminar, pero ya no pude hacerlo y no recuerdo del lugar en que me levantó el camión que me trajo.

EL M. ANGELES: ¿No pertenece usted a ninguna agrupación política o partido que contendiera en las elecciones para presidente municipal?

EL SR. MORADO: No, señor.

EL M. ESTRADA: ¿Usted pudo ver los soldados?

EL SR. MORADO: Volteaba a ver si ya dejaban de disparar.

EL M. ESTRADA: ¿En qué lugar estaban los soldados?

EL SR. MORADO: En la puerta del Palacio Municipal.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly illegible due to fading and low contrast.

EL M. ESTRADA: ¿Usted no oyó que alguno de los del público se dirigiera a los soldados?

EL SR. MORADO: No, señor.

EL M. ESTRADA: ¿No vió usted si algunos de los que estaban cerca de usted estuvieran armados?

EL SR. MORADO: No, señor. Y aseguro que ninguno traía piedras, ni siquiera piedras. A un muchacho que estaba cerca le volaron la tapa de los sesos.

EL M. ESTRADA: ¿No observó usted que de alguna parte mandaran vino?

EL SR. MORADO: No, señor.

NIÑO SALVADOR HERNANDEZ, originario de León, de nueve años de edad.

EL M. ANGELES: ¿Por qué estabas en la plaza, quién te llevó?

LA SRA. HERNANDEZ: El solo se fué.

EL M. ANGELES: ¿Y qué viste?

LA SRA. HERNANDEZ: No se dió cuenta porque cuando empezó la bola se estaba quedando dormido.

EL M. ANGELES: ¿Y donde estabas no viste algunos borrachos ni viste que les dieran vino? ¿Viste que anduvieran armados o cuando menos trajeran palos?

EL NIÑO HERNANDEZ: Palos sí traían *LOS MULINEROS* y piedras también.

EL M. ANGELES: ¿Dónde te pegaron?

EL NIÑO HERNANDEZ: En un brazo.

Sra. SARA MARTINEZ, originaria de Penjamo, radicada en León y se dedica a los quehaceres domésticos.

EL M. ANGELES: ¿A qué fué usted a la plaza?

LA SRA. MARTINEZ: Ibamos a buscar a mi hermano, pues como vimos mucha gente en la plaza pensamos que ahí estaba para poderlo recoger, y cuando atravesábamos la plaza nos tiraron.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be the main body of the document.

Third block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a conclusion or footer.

EL M. ANGELES: ¿No vió gente, de la que estaba cerca, que es tuviera armada?

LA SRA. MARTINEZ: Eran puros chamacos y señoras y no vi que trajeran nada, ni dispararen para arriba.

EL M. ANGELES: ¿Ni borrachos?

LA SRA. MARTINEZ: Eran puros jóvenes y chamaquillos. Nos pa ramos a ver si veíamos a mi hermano.

EL M. ANGELES: Está bien, que se alivie.

- - - - -

DANIEL TORRES, originario de León, de oficio bolero.

EL M. ANGELES: ¿Usted está sidicalizado?

EL SR. TORRES: Sí, señor, soy del Gremio de Boleros.

EL M. ANGELES: ¿No está adherido a ningún otro gremio?

EL SR. TORRES: No pertenezco a ningún grupo político porque nuestros estatutos nos lo prohíben, nos prohíben unirnos a otro sindicato o agrupación política o religiosa. Yo estaba dando gra sa esa noche. Yo llego en la mañana a las siete, pero ese día no nos dejaron entrar porque ya estaba ahí el cajón de muerto junto a las bancas, junto al pozo artesiano y entonces me dediqué a -- trabajar en el jardín chico ya que los soldados federales no dejaban pasar ni dejaban estacionarse cerca del Palacio Municipal.

EL M. ANGELES: La gente ¿a qué hora comenzó a llegar el día de los acontecimientos?

EL SR. TORRES: En la mañana, de pocos, de cinco a seis hasta que se juntó tanta gente que no cabía en el jardín. Comenzaron a hacer porras y a gritar vivas a Obregón, que es el candidato del pueblo y es una persona honorable y culta, y de quien se sabe que todo lo que tiene lo ha conseguido a base de su trabajo.

EL M. ANGELES: ¿Y todo el día estuvo llegando gente?

EL SR. TORRES: Hasta que se llenó el jardín y los que tenían su coche lo paraban en las esquinas y unos subieron dos coches al kiosco, los subieron y los dejaron estacionados ahí.

EL M. ANGELES: ¿Y qué hubo en la tarde?

1870
The first of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor.

The second of the year
was a very wet one
and the crops were
very good.

The third of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor.

The fourth of the year
was a very wet one
and the crops were
very good.

The fifth of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor.

The sixth of the year
was a very wet one
and the crops were
very good.

EL SR. TORRES: Algunas personas se subieron al kiosco y al casino diciéndonos que sirviéramos de policía para ordenar a -- los pequeños que andaban haciendo travesuras y subiéndose a los árboles.

EL M. ANGELES: ¿Y toda esa gente no iba armada?

EL SR. TORRES: Nadie. Había algunos que andaban con unos botes viejos haciendo ruido y algunos traían palos porque como el día anterior los habían agarrado a bayonetazos tal vez pensaban defenderse con esos palos, pero nos retiraron a todos y no dejaron llegar al kiosco a nadie. No sé si tendrían alguna cosa guardada, no sé decirlo, pero yo digo lo que vi y no sé si tendrían alguna arma o no.

EL M. ANGELES: Y luego, en la noche ¿cómo estuvo la balacera?

EL SR. TORRES: Subió uno de los del grupo al kiosco y nos habló diciéndonos que nos retiráramos, que dentro de dos horas tendríamos la contestación, favorable o no y que nos fuéramos a comer los que no lo habían hecho a medio día. También dijo que a ver si se les atendía; porque las casillas que se abrieron a las nueve de la mañana habían estado ocupadas con puros agraristas y cuando íbamos a buscar nuestras boletas no nos las daban, y entonces en la calle hicimos nuestras boletas. En las casillas solamente había boletas del señor Quiroz. Había muchos muchachos que traían nada más palos, pues desde días antes las autoridades habían recogido pistolas y cuchillos, todo recogieron, y los palos los traían nada más por hacer alarde.

EL M. ANGELES: ¿Y dónde estaba usted a la hora de la balacera?

EL SR. TORRES: En la mera esquina, en la parte en donde me encuentro siempre. A las doce del día me fui a rasurar, pero regresé porque tenía que trabajar pues en la mañana no había podido hacerlo y estaba en el kiosco y ahí permanecí hasta que se -- calmó todo. Se perdieron muchos heridos y al día siguiente encontraron un camión y se dice que a uno de los choferes lo fusilaron los mismos del gobierno. Yo vi un camión que estaba manchado

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

y el médico dijo que era sangre humana y no de cueros de animales como decían; ese camión estaba como si lo hubieran pintado con sangre colorada, era un camión del Municipio y se dice que al chofer lo tienen detenido en la cárcel, lo metieron al Palacio para investigar el asunto y al siguiente día ya no lo ví. Al día siguiente llegó una comisión de México y entonces fué cuando retiraron la guardia, bajaron una Tomson y las fuerzas salieron por detrás de Palacio.

Antes, por orinarse en la calle, le ponían a uno una multa de un peso quince centavos y ahora nos estaban multando con once pesos setenta y cinco centavos y si se resistía uno eran veintiocho setenta y cinco o nos imponía una pena de quince días de trabajo en obras públicas y nos tenían a pan y agua.

El doctor Quiroz quiso renunciar varias veces, pero el gobernador no le quiso admitir la renuncia, diciendo que él no era burla del pueblo ni de nadie.

EL M. ANGELES: Muchas gracias.

- - - - -

SEÑOR RAMON MORENO ZERMEÑO, agricultor, 61 años de edad.

EL SR. ZERMEÑO: Yo presencié los acontecimientos desde lo del Parque. Me fuí con Mario Guedea para el Parque Hidalgo cuando estaba hablando Trueba Olivares, también hablaron algunos otros. Ya cuando estaba disolviéndose la manifestación llegó la federación con jeeps y a caballo y se echaron encima de la gente hiriendo a algunos, pero no pasó de ahí la cosa, es decir, hubo unos cuantos heridos que se fueron por su pie, pero los soldados se metieron después en algunas casas buscando a esos heridos. En la noche estaba el pueblo indignado. Yo tuve necesidad de salir de mi casa en la noche para buscar a mis hijos Rodrigo y Miguel que iban a merender, pero como no llegó Rodrigo lo fuí a buscar. En la calle me encontré con la señora de Alcalá, me preguntó por mi familia, etc., y nos sentamos en una banca frente a Palacio y al poco rato llegó un grupo de muchachos con una caja en los hom

The first part of the document is a letter from the Secretary of the State to the President of the Senate, dated January 15, 1862. The letter is addressed to the President of the Senate and is signed by the Secretary of the State. The letter contains the following text:

Dear Sir: I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 14th inst. in relation to the application of the Hon. J. M. [Name] for a seat on the Senate. The application is hereby referred to the Committee on the Judiciary for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
[Signature]

The second part of the document is a letter from the President of the Senate to the Secretary of the State, dated January 16, 1862. The letter is addressed to the Secretary of the State and is signed by the President of the Senate. The letter contains the following text:

Dear Sir: I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 15th inst. in relation to the application of the Hon. J. M. [Name] for a seat on the Senate. The application is hereby referred to the Committee on the Judiciary for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
[Signature]

bros, haciendo ruido con unos botes de hojalata, echando porras y gritando mueras al PRM, se pararon frente a nosotros y en --- esos momentos se empezó a reunir mucha gente y empezaron a gritar.....

EL M. ESTRADA: ¿Y entre esos gritos había algunos dirigidos a los soldados?

EL SR. ZERMEÑO: No, señor; yo digo las cosas sencillamente como pasaron. Yo estaba platicando con la señora cuando empezó a moverse la gente y entonces me preguntó la señora lo que pasaba. Me paré sobre la banca y me quedé viendo hacia donde estaban los soldados y en ese momento salió un disparo, no sé quién lo tiró, y tras de ese otros y luego la balacera muy nutrida. Cuando el primer disparo brinqué de la banca, la gente corría y yo les gritaba que no corrieran, que los disparos eran al aire; pero una señora que estaba junto a mí vi que se sentó, estaba con un niño y vi que se sentó. Yo les seguía diciendo que no era nada, que no corrieran, yo no creía que fuera eso sino hasta que me cayó un niño en los pies y le pregunté qué le pasaba, dándome cuenta de que lo habían matado; me acosté encima de él porque si no me matan. Me estuve ahí un rato junto a una señora que estaba por ahí y me protegí con el respaldo de la banca hasta que pasó todo.

EL M. ESTRADA: ¿No vió usted que alguno repartiera alcohol y que fueran armados o con palos?

EL SR. ZERMEÑO: Alcohol, no; no llevaban más que unos palitos, uno que otro palo, sí les vi que llevaban algunas gentes, pero sí debo decir que no es cierto, como dicen, que atacaron a la guardia, pues yo estaba sentado ahí y no lo vi. Cuando me enderecé de la banca vi la plaza cubierta de gente, unas vivas, y vi muchas que estaban como amontonadas y que de ese montón se paraba uno vestido de azul, se tambaleó y al poco tiempo se cayó al suelo; entonces me fui a un portal y ahí me protegí, pero cuando vi que salieron los soldados me fui para la casa de Manchado y ahí encontré a mi hijo que andaba buscando. Nos fuimos-

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

a buscar a mi otro hijo y habíamos caminado unos pasos cuando comenzaron a tirotear y tuve que regresar a la casa de Manchado.

EL M. ESTRADA: ¿Y no vió si eran molestadas esas personas?

EL SR. ZERMEÑO: No, señor. Después me salí de ahí y me fui a la casa del señor Guedea y ahí me estuve hasta las doce de la noche, pues como no dejaba pasar la caballería, ahí tuvimos que permanecer mucho tiempo. Eso fué lo que yo vi.

Quiero agregar que en plática que tuve después con el general Salinas, procuré convencerlo de que no había sido atacada la guardia, como a él se lo habían contado.

EL M. ESTRADA: Muchas gracias.

- - - - -

SR. RICARDO SORCINI, PRESIDENTE DE LA "UNION CIVICA LEONESA"

EL SR. SORCINI: No tengo ligas con el Sinarquismo, soy mason y pertenezco a la Gran Logia Faro del Centro, de aquí de León.

EL M. ANGELES: ¿Y formó usted parte del partido que postuló al señor Carlos Obregón?

EL SR. SORCINI: Formo parte todavía.

A principios de junio, reunidos en la plaza un grupo de amigos, comentábamos la situación deplorable en que se encontraba el municipio durante muchos años, y deseosos de formar un grupo que colaborara con las autoridades, para evitar la fuga de dinero que ha habido siempre, tomamos la iniciativa de formar una unión. Al mismo tiempo, por otro lado, otro grupo de ciudadanos tenía la misma intención y entonces, conocedores de aquel grupo, los invitamos a que nos juntáramos y tuvimos una sesión previa en una de las salas del casino. Cambiamos impresiones todos y viendo que los dos grupos la finalidad que perseguían era la manera de unirnos para trabajar en beneficio de León, nos unimos y entonces le dimos a ese grupo el nombre de "Unión Cívica Leonesa". A la siguiente sesión, que ya fué más numerosa, se hicieron las elecciones. Dentro de uno de los grupos se habían fijado en

el señor Trueba Olivares, por ser abogado, para que estudiara los estatutos de la "Unión Cívica Leonesa", y en la asamblea -- que tuvimos me hicieron favor de designarme presidente de la -- agrupación, se formó la directiva de la cual salió electo vice presidente el señor J. Antonio Garibay, empleado de los ferrocarriles, y fué nombrado primer vocal el licenciado Trueba Olivares, quien militó en el sinarquismo, segundo vocal fué electo el señor José Escalante, industrial de León, y tercer vocal el señor Ireneo Durán, quien trabajó algún tiempo en México como conserje del Teatro Hidalgo y fué de la CTM. actualmente es industrial y persona muy interesada en cooperar para el mejoramiento de León. Una vez constituida la mesa directiva se eligió un consejo directivo en el que participaron doce elementos componentes de las diversas actividades: comerciales, industriales, de todas las actividades. La finalidad de la "Unión Cívica Leonesa" no era otra que formar un programa con el que pudiera hacerse una campaña entre los ciudadanos para prepararse cívicamente, de manera que pudiéramos ir formando núcleos en los distintos barrios para cooperar con el ayuntamiento para el mejoramiento de la población.

EL M. ESTRADA: Perdona una pregunta. ¿Al formar esa agrupación no se percibió alguna influencia de eso que llaman sinarquismo?

EL SR. SORCINE: No, señor. Es más: los directivos, y yo -- fuí uno de ellos, nos oponíamos a que la Unión participara en la política, no por otra cosa sino por la poca preparación en que nos encontrábamos, inclusive Trueba Olivares, que ha sido un elemento de valía para la Unión, dados sus conocimientos políticos y su capacidad, fuimos los que nos oponíamos a entrar en política; pero dentro de la Unión había algunos elementos, si no simpatizadores del PRM, sí que querían participar en la política, viendo cómo se venía prácticamente arrastrando a la asamblea a que se tomara el acuerdo de que participara en las elecciones municipales. Cuando el que habla se dió cuenta de los fi



nes personalistas que perseguían, tuve que tomar algunas medidas, al grado de que casi la directiva obligó a estos señores a que renunciaran.

EL M. ESTRADA: ¿Eran sinarquistas?

EL SR. SORCINI: No, señor, más bien afines al PRM. Quiero explicar esto. En una de nuestras juntas preliminares estuvo un señor afín a Acción Nacional, y en una de nuestras juntas pidió la palabra y nos manifestó textualmente: señores, dijo, dado que yo conozco el movimiento político del país, les auguré a ustedes un fracaso porque están entusiasmados, como nos entusiasamos todos, con una llamarada de petate, pero ustedes pueden ir al fracaso y les sugiero que se adhieran al grupo que tenemos de Acción Nacional. Entonces se levantó uno que estaba ahí y dijo: no señor; nosotros hemos pensado en la formación de este grupo para trabajar únicamente por el municipio de León y, por lo tanto, yo propongo que se rechace enérgicamente la proposición que acaba de hacer la persona de Acción Nacional. Toda la asamblea estuvo de acuerdo e hicimos la declaración de que no tendríamos ninguna liga con algún partido o asociación que estuviera desligada de la finalidad que nosotros perseguíamos, que era el mejoramiento del municipio. Seguimos trabajando y dado el entusiasmo que teníamos, empezaron a afiliarse a nuestro grupo numerosas personas, inclusive la persona que nos había invitado a antrar a Acción Nacional, pues dijo este señor que sentía mucho haberse equivocado y que como leonés creía estar obligado a trabajar por el bien -- del municipio, que si lo aceptábamos como miembro de la Unión, esta a nuestras órdenes. Nosotros dijimos: si esta agrupación está para unir a los leoneses, que será la única forma en que poda mos realizarlo, no debemos fijarnos en ideas políticas ni religiosas, y en esa forma tenemos abierto nuestro registro en el -- cual no se pregunta a qué partido pertenece o qué ideología sustenta.

Así las cosas, como a los cuatro meses de estar trabajando, se presentaban las elecciones y como dije a ustedes, en una de -

The first part of the document is a general introduction to the project. It describes the objectives and the scope of the work. The second part is a detailed description of the methodology used in the study. This includes a discussion of the data collection methods, the analysis techniques, and the results of the study. The third part is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the findings of the study and discusses their implications. The references list the sources of information used in the study.

The first part of the document is a general introduction to the project. It describes the objectives and the scope of the work. The second part is a detailed description of the methodology used in the study. This includes a discussion of the data collection methods, the analysis techniques, and the results of the study. The third part is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the findings of the study and discusses their implications. The references list the sources of information used in the study.

The first part of the document is a general introduction to the project. It describes the objectives and the scope of the work. The second part is a detailed description of the methodology used in the study. This includes a discussion of the data collection methods, the analysis techniques, and the results of the study. The third part is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the findings of the study and discusses their implications. The references list the sources of information used in the study.

The first part of the document is a general introduction to the project. It describes the objectives and the scope of the work. The second part is a detailed description of the methodology used in the study. This includes a discussion of the data collection methods, the analysis techniques, and the results of the study. The third part is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the findings of the study and discusses their implications. The references list the sources of information used in the study.

The first part of the document is a general introduction to the project. It describes the objectives and the scope of the work. The second part is a detailed description of the methodology used in the study. This includes a discussion of the data collection methods, the analysis techniques, and the results of the study. The third part is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the findings of the study and discusses their implications. The references list the sources of information used in the study.

las asambleas las personas que aparecían afines al PRM nos arrastraron a la política y no tuvimos más remedio que acordar que -- participaríamos en las elecciones. Ya en ese terreno lo que hicimos fué procurar al ciudadano para ver la forma más conveniente de participar en las elecciones. Nombremos una comisión que fué a ver al señor gobernador, se le expuso la finalidad que tenía la Unión y el señor gobernador manifestó cierta complacencia de que en León se hubiera establecido una agrupación como la nuestra que era una demostración de civismo. En seguida manifestó el señor gobernador que era de desear a los miembros de la Unión -- que tuvieran todo el éxito posible, y que él estaba interesado en el mejoramiento de León. Yo le manifesté al señor gobernador que la Unión no trataba de ir en contra del Estado sino colaborar con él. Esa fué la primera entrevista que tuvimos con el gobernador.

Ya en plena campaña política y dada la organización que dimos a la Unión, iniciamos una serie de mitines en las demarcaciones de la población, con objeto de que a través de esos mitines-preparatorios exitáramos a los vecinos para que se fijaran en -- personas que siendo de su rumbo podrían ser electas regidores -- propietarios y suplentes por su demarcación o barrio. El primer mitin que verificamos fué en la populosa colonia Alvaro Obregón; en ese mitin, al hacer uso de la palabra nuestros oradores, sufrimos una rechifla muy intensa de los sinarquistas y ese ataque se debió a que dos de los elementos que habían figurado en el sinarquismo, se habían separado de él como dos años antes, uno era el licenciado Trueba Olivares, y cuando uno de ellos trató de hablar, la muchedumbre lo impidió lanzando insultos soeces para éste: "Tú no hablas, tú eres un chaquetero, te corrieron del sinarquismo por esto y por lo otro". Yo quise hacer uso de la palabra y entonces me atacaron por el lado de la masonería. Fué un fracaso para la Unión y tuvimos que bajar en forma lamentable. Todos los miembros de la Unión acudieron a mí: señor Sorcine, me decían, creo que hemos fracasado. Si ustedes desisten, nos vamos a

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 25 horizontal lines across the page.

nuestras casas, les contesté, pero si el propósito de nosotros es realizar el programa que nos hemos trazado, olvidemos este primer tropiezo y sigamos adelante.

El segundo mitin lo celebramos en el Coecillo, tuvimos poca gente, pero no se nos obstruccionó para nada. Ahí se explicó que nuestras intenciones eran unir a todos los leoneses y que tratábamos de ilustrar a todos para ilustrarlos y supieran como exigir sus derechos.

Vino el tercero, en San Miguel. En ese mitin se volvieron a reunir los sinarquistas y nos apedrearon, uno de nuestros muchachos resultó herido. Cuando el licenciado Trueba hacía uso de la palabra empezó el desorden, al grado de que el licenciado les decía: "Peguen, pero oigan" y también los decía que vinieran sus jefes. Yo me di cuenta del distanciamiento enorme que había entre esos elementos y nosotros los de la Unión Cívica y respetuoso de mi manera de pensar tuve la suficiente cautela para que la Unión no se desviara por caminos contrarios a las ideas religiosas que presentaba el sinarquismo.

En vista de lo que había sucedido en ese tercer mitin, yo les pedí a los que creía directores del sinarquismo, y en lo personal les dije: "si ustedes consideran que el movimiento de la Unión Cívica es en perjuicio de su grupo, que se retieren y no nos oigan, pero que no nos insulten porque estamos ejerciendo un derecho ciudadano y nadie tiene derecho a que por haber alguno de nuestra Unión al sinarquismo ahora se nos insulte". Yo creo que estos señores fueron al cuarto mitin que se verificó en la Colonia Industrial, y se propia voz le dije a los que estaban reunidos: "Nosotros sencillamente castigaremos a los elementos del sinarquismo que hagan escándalo en este mitin; no les pedimos que se adhieran a nuestro grupo, pero reprobamos que nos impidan ejercer nuestros derechos ciudadanos y que insulten a estos señores". A los siguientes mitines ya no tuvimos ninguna molestia y aunque no participaban con nosotros, ya no se nos atacó.

A través de esos mitines formamos la planilla para regido--

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the information gathered is both comprehensive and reliable.

The third part of the document focuses on the results of the analysis. It shows that there is a clear trend in the data, which suggests that the current strategy is effective. However, there are some areas where improvement is needed, particularly in the way resources are allocated.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. These include implementing new software tools to streamline the data collection process and conducting regular audits to ensure ongoing accuracy.

res propietarios y suplentes propuestos por los vecinos de cada barrio. Una vez formada la planilla citamos a una asamblea general en la plaza, para conocer el nombre del que pudiera ser presidente municipal. Debo advertir a ustedes que aun dentro de -- nuestra planilla había figurado el doctor Ignacio Quiroz, algún grupo lo había propuesto para que figurara como regidor; pero -- el doctor Quiroz supo que era uno de los que formaban parte de nuestra planilla y entonces se acercó a uno de nuestros directivos, a Trueba Olivares, y le dijo: "Licenciado, yo les agradecería que no me hicieran figurar en su planilla ni dentro de su Partido, porque eso me puede perjudicar en mi carrera política. Ante esa manifestación del doctor Quiroz, nosotros dijimos, está bien, y pusimos a otra persona. Eso lastimó a alguno de los miembros de la Unión Cívica, les lastimó que los hubiera despreciado. Eso fué lo que nos impidió atacar al doctor Quiroz por-- que como le habíamos concedido cierta cultura, por eso nos abstuvimos de atacarlo. Citamos a una asamblea general al Jardín y con una asistencia de cien o doscientas personas se invitó al pueblo para que diera nombres de personas que en su concepto podían ser candidatos a la Presidencia Municipal. Dieron los nombres del señor Gonzalo Martínez, muy conocido, del señor Rubén Cabrera, del licenciado Moreno y del señor Carlos Obregón. Cuando se oyó el nombre de Carlos Obregón, fué unánime el aplauso, -- todas las personas ahí reunidas aplaudieron, se pidió la ratificación de ese voto a través de un aplauso y fué unánime. Entonces se tomó el acuerdo de que se fuera a comunicar al señor Obregón, a su casa, que esa multitud reunida en la plaza deseaba que fuera su candidato municipal. Así se hizo, el señor Obregón recibió la sorpresa más grande y dijo: "Yo no estoy preparado, yo no tengo intenciones de entrar a la política", "Nosotros no venimos a decirle, le dije, más que el pueblo de León lo propone como candidato para la Presidencia Municipal y usted como leonés tiene que corresponder. Entonces el señor Obregón manifestó que si el pueblo lo llamaba con su voto aceptaba su postulación. Se-

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented and supported by appropriate evidence. This includes receipts, invoices, and other relevant documents that can be used to verify the accuracy of the records.

The second part of the document focuses on the process of reconciling accounts. It explains that this process involves comparing the internal records with the external statements provided by banks or other financial institutions. The goal is to identify any discrepancies and determine the reasons for them. This step is crucial for ensuring the integrity of the financial data and for detecting any potential errors or fraud.

The third part of the document addresses the issue of budgeting and financial planning. It discusses how to set realistic goals and allocate resources effectively. This involves analyzing past performance and identifying areas for improvement. The document also provides guidance on how to monitor progress and make adjustments as needed to stay on track.

The final part of the document concludes with a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of transparency, accuracy, and regular communication in financial management. The document serves as a valuable resource for anyone looking to improve their financial practices and ensure the long-term success of their organization.

guimos entonces encausando la campaña a favor de don Carlos Obregón. Ya con esto no podemos decir que la Unión Cívica hubiera -- tenido un pequeño éxito, sino que fué arrollador a través de -- don Carlos Obregón, porque empezamos a hacer la campaña política y no había sector donde no aceptaran a don Carlos Obregón, desde el más pequeño de los talleres hasta el más encumbrado industrial aprobaban la candidatura de don Carlos Obregón, entre todos los elementos de la población, los sinarquistas, Acción Nacional, aun los mismos masones fuimos simpatizadores de don Carlos Obregón.

La Unión Cívica, sin apartarse un ápice de su línea de conducta, tomó la Ley Electoral y el Reglamento y estuvo girando -- instructivos a todos los ciudadanos; fuimos a la Presidencia Municipal con la anticipación que establece la ley a solicitar que se nos proporcionaran padrones, no había padrones. La Ley Electoral dice que ocho días antes de las elecciones debe estar publicado el padrón definitivo. Fuimos un grupo a la Presidencia Municipal a decir que no aparecían los padrones en ninguna parte y -- entonces se nos dijo que al día siguiente se publicarían, pero -- los padrones no fueron fijados de acuerdo con la ley. Pedimos -- que se nos permitiera sellar las boletas y faltando tres días para las elecciones sellamos todas las boletas. Conforme a la lista figuraban muchas personas muertas y no se mencionaban a la mayoría de los ciudadanos que viven y son vecinos actualmente de León; sin embargo, nosotros sellamos todas las boletas.

Vino el día de las elecciones, nosotros entonces tratamos de instruir al pueblo indicándole cómo debía participar en la elección. Las elecciones se verificaron el 16 de diciembre. El 15 por la noche empezaron a llegar contingentes extraños y Adelaido González, de Peñuelas, de San Francisco del Rincón, y el mismo día -- 15 o sea la víspera de las elecciones, el coronel Olvera me llamó a mí, como Presidente del Partido, a la Guarnición de la Plaza y me dijo que quería tener un cambio de impresiones. Al llegar a

The first part of the report deals with the general situation of the country. It is noted that the economy is showing signs of recovery, but that the unemployment rate remains high. The government has implemented various measures to stimulate growth, but more needs to be done. The report also discusses the social and political situation, noting that there is a growing sense of optimism among the population, but that there are still significant challenges ahead.

In the second part of the report, the focus is on the specific sectors of the economy. The manufacturing sector is highlighted as a key area for growth, with several new factories being built and existing ones expanding. The services sector is also showing strong growth, particularly in the financial and retail industries. However, the agricultural sector is still facing significant challenges, including low yields and high input costs. The report concludes that while there is progress, the government must continue to support the private sector and invest in infrastructure to ensure long-term sustainable growth.

The final part of the report provides a summary of the findings and offers recommendations for the future. It is recommended that the government should continue to focus on reducing the unemployment rate and improving the quality of education and healthcare. It is also suggested that the private sector should be encouraged to invest in research and development to drive innovation and productivity. The report ends with a note of confidence in the country's future, provided that the government and the people continue to work together to overcome the challenges ahead.

la Guarnición de la Plaza me encontré con que estaba ahí el licenciado Pantoja Gallardo, Diputado por el Municipio de León a la Cámara Local y Presidente del P. R. M. en León, y que encabeza la campaña del doctor Quiroz. Me dice el coronel: "Le he llamado a usted con el fin de suplicarle que hagan lo posible por controlar a sus contingentes y que el día de mañana no se vaya a suscitar ningún incidente." Entonces yo le contesté: "Señor coronel, de parte --- nuestra puede usted tener la seguridad de que no habrá ningún desorden ni se provocará ningún incidente, porque hemos instruido a todos los ciudadanos en la forma como deben sujetarse para ejercitar sus derechos, hemos girado estas instrucciones; pero me voy a permitir hacer notar ante el señor licenciado Pantoja que hay elementos extraños al Municipio y que tenemos noticias de que hoy en la noche tomarán posesión de las casillas y seguramente que cuando los ciudadanos leoneses se presenten a votar y se encuentren las casillas ocupadas, conforme a la ley esos ciudadanos tendrán derecho a sacar de ahí a esas personas y se va a suscitar algún desorden y va a suceder que si esos elementos están ocupando esas casillas, la provocación vendrá por parte de esos señores". Entonces el licenciado Pantoja contestó: "Usted comprenderá que estamos en una lucha política y que no vamos a dejar las casillas, tenemos que defenderlas". "Señor coronel, dije entonces, tome usted nota de que la provocación vendrá del otro lado." Terminamos la plática y el licenciado Pantoja salió un poco molesto porque yo con la razón lo había hecho papilla.

El M. Estrada: ¿Los elementos con que iban a luchar venían de fuera?

EL SR. SORCINI: Sí, señor. Al día siguiente anduvimos en las casillas y de la mayor parte de ellas fueron desalojados los extraños por ciudadanos; no había boletas y en las pocas casillas en que las había eran boletas que no estaban selladas por la Unión Cívica no obstante de que se habían sellado. A mí me tocó ir a votar a una casilla en que el Presidente era un empleado de la Presidencia Muni

cipal. "Señor, vengo a votar". "Dónde vive usted?, me preguntó, ¿usted quién es? "Soy presidente de la Unión Cívica Leonesa, y conforme a la ley puedo votar en cualquier casilla". Me dió una boleta que no estaba sellada y yo entonces le dije: "Esta boleta es falsa, no está sellada por la Unión Cívica, no voto". "Pues - haga usted lo que le parezca," me contestó. Entonces me fuí a la casilla que me correspondía, y no había boletas, vieron el padrón y vieron que estaba empadronado, yo dije: "Aquí está mi domicilio, mi nombre, mi edad, y estuve viendo que en toda la columna de junto se decía: Voto, votó, votó.

EL M. ESTRADA: ¿El mismo nombre de usted estaba como que ya había votado?

EL SR. SORCINI: Sí, señor. Entonces me fuí por un Notario y no le dejaron al Notario levantar el acta, porque llegó un señor - Carmona, líder de los llamados "Verdes", Manuel Carmona. "Voy a levantar una acta, dijo el Notario". "Usted levantará las actas que quiera," le contestaron, "pero nosotros nos vamos" y tomaron los papeles que estaban ahí y se fueron. El Notario ya no pudo levantar el acta. El señor Adelaido Gómez, auxiliado de algunos pistoleros recorría la ciudad y donde veía que estaban haciendo eso - les arrebatava la documentación que nos podía servir para justificacar que los ciudadanos habían ido a votar. Nombramos jefes de Demarcación y esos jefes que tuvieron sus ayudantes con los vecinos de la Manzana les dieron instrucciones a los ciudadanos a fin de que supieran cómo debían ejercer su derecho. Entonces tomamos el acuerdo, en vista de que esa documentación se nos había arrebatado, de que la Unión Cívica mandara imprimir unas boletas en que se dice el nombre del ciudadano, su estado civil, su domicilio, etc., y recabamos con firmas o huellas digitales de los que no sabían firmar la votación por don Carlos Obregón.

El día de las elecciones el pueblo espontáneamente se dió cita en la Plaza para protestar por las violaciones que había sufri-

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. The text also mentions the need for regular audits to ensure the integrity of the financial data. Furthermore, it highlights the role of the accounting department in providing timely and accurate information to management for decision-making purposes.

In addition, the document outlines the procedures for handling discrepancies and errors. It states that any identified errors should be investigated immediately and corrected as soon as possible. The text also discusses the importance of maintaining proper documentation for all financial activities, including bank statements and tax returns. Moreover, it mentions the need for clear communication and collaboration between different departments to ensure the smooth flow of financial information.

The document concludes by reiterating the commitment to transparency and accountability in all financial reporting. It expresses confidence in the accuracy and reliability of the provided information. Finally, it provides contact information for any further inquiries or requests for clarification. The overall tone of the document is professional and informative, aimed at ensuring that all stakeholders have a clear understanding of the financial reporting process.

do en la mañana. Reunidos en la plaza los miembros de la Unión Cívica quisimos apaciguar al pueblo, y los ciudadanos espontáneamente pedían que se mandara un telegrama al señor Presidente de la República exponiéndole lo que había pasado; toda la gente se vino al Telégrafo protestando. Ahí terminó el asunto no obstante de que ese día 16 había una fila de soldados en la plaza para guardar el orden, pero no se cometió el menor incidente. Hasta el día de la Computadora, la víspera de la Junta Computadora, o sea el 19 de diciembre, nos convocó el Coronel y nos dijo: "Necesito saber qué es lo que ustedes van a hacer, porque yo traigo instrucciones de dar garantías al pueblo". Yo le contesté: "Señor Coronel, no habrá cosa mejor que se extiendan esas garantías al pueblo, porque ahora está ejerciendo sus derechos y está enfrentándose a un grupo que no lo deja; si usted va a dar garantías, encantado!" El insistió en que le dijéramos qué es lo que íbamos a hacer. "No tenemos ningún inconveniente, mañana estaremos en la Junta Computadora, si mañana al instalarse en el Cine Ideal la Junta Computadora nuestros Presidentes de Casillas tienen derecho a entrar, según se nos ofreció, estaremos presentes; pero queremos decir a usted que si se oponen a que entren puede haber alguna censura, de modo que le encargamos que se evite cualquier choque". "Ustedes no tengan cuidado, nos dijo el Coronel, nosotros vamos a hacer todo lo que sea necesario para dar garantías.

Para nosotros fué hasta alentadora la entrevista con el Coronel Martínez Cano. Salimos e informamos que el Coronel venía animado de los mejores deseos de ayudar al pueblo y hasta hubo una reacción de simpatía; pero al día siguiente, el 20, la sorpresa para el pueblo fué grande pues no lo dejaron entrar a la plaza, -- porque estaba bloqueada por soldados, y fueron a decirme: "Señor, está cerrada la plaza". Traté de localizar al Coronel Cano Martínez, y llegué hasta las puertas donde estaba la Computadora oficial y para entrar enseñé el oficio que se me había mandado, pero entonces un oficial me dijo que tenía instrucciones de no dejar -- entrar a nadie. Adentro estaban el licenciado Pantoja, Carmona, -

1. The first part of the paper is devoted to a description of the
theoretical background of the study. It starts with a discussion of the
concept of 'cognitive maps' and their role in navigation. The author
then reviews the existing literature on cognitive maps, highlighting the
concepts of 'spatial memory' and 'mental models'. The second part of the
paper describes the methodology used in the study, including the
design of the experiment, the participants, and the data collection
procedure. The results of the study are presented in the third part,
where the author discusses the accuracy and reliability of the
cognitive maps. The final part of the paper discusses the implications
of the findings and suggests directions for future research.

The author concludes that the study has provided valuable insights into the
process of cognitive map formation and its role in navigation. The findings
suggest that cognitive maps are not only used for navigation but also
for spatial memory and decision-making. The author emphasizes the need
for further research to explore the underlying mechanisms of cognitive
map formation and its application in various contexts. The paper ends
with a reference list and a title page.

Quiroz y todos sus elementos. La gente andaba en la calle y nos pedía establecer la Computadora, y previendo que fuera a suscitar se cualquier choque nos instalamos en la Plaza que se llama de la Industria, rodeados del pueblo; ahí se citó a todos los presidentes de casillas, y los presidentes de las mesas legalmente constituidas hicieron el cómputo, la declaratoria respectiva y levantaron el acta correspondiente. La gente estaba excitada indicándonos que no podía pasar a la plaza porque estaba bloqueada por soldados, y entonces nuestros oradores hicieron hincapié en que los soldados no tenían ninguna mala voluntad para el pueblo, que también ellos eran ciudadanos y no hacían más que cumplir con su obligación, y que nosotros les pedíamos que se portaran como lo habían hecho antes en toda la campaña. El pueblo seguía lamentándose, pero logramos evitar que se rompieran los cordones.

EL M. ESTRADA: ¿Qué número de soldados cree usted que era?

EL SR. SORCINI: En la Plaza deben haber sido cerca de cien aparte de los que andaban patrullando la ciudad. Por fin, no encontramos otro recurso que ir a ver al señor Gobernador, el pueblo se fué cerca de un kilómetro con nosotros, y al tomar el acuerdo de que fuéramos a ver al señor Gobernador salieron varios automóviles, tres camiones de carga y 18 carros. Solicitamos la audiencia con el señor Gobernador, nos la concedió para las 5 de la tarde y al entrar al Palacio nos registraron a los siete miembros de la comisión que no llevábamos ninguna arma, y le expusimos: "Señor Gobernador, siendo usted la primera autoridad del Estado y recordando las frases de usted de que si se obraba lealmente usted daría garantías, venimos a recordarle que León se encuentra colocado en esta situación y queremos que mande usted una comisión para que investigue minuciosamente y dé la razón al que la tenga." El señor Gobernador manifestó que él conocía perfectamente todo lo que le habíamos ido a decir y estaba enterado de todo; pero que nosotros nos habíamos colocado en una lucha política ideológica, como diciendo de facción, y que por lo tanto no tenía que hacer nada. -

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data. The second part of the document provides a detailed breakdown of the financial data for the quarter. It includes a table showing the revenue generated from various sources, as well as the associated costs and expenses. The final part of the document concludes with a summary of the overall financial performance and offers recommendations for future improvements. It suggests that regular audits and reviews can help identify areas where efficiency can be improved and costs can be reduced. Overall, the document provides a comprehensive overview of the company's financial health and offers valuable insights into its operational performance.

El Gobernador nos dijo que nada más nos habíamos fijado en León, sin fijarnos en que León era rural. "Perdone usted, señor Gobernador, pero la votación que tenemos de todo el Municipio, es a favor de don Carlos Obregón". El Gobernador se cerró completamente a toda explicación y entonces el licenciado Trueba Olivares viéndolo hermético del señor Gobernador dijo: "Señor Gobernador, nosotros queremos hacer constar ante usted que no vamos a ser responsables de lo que va a suceder en León, puesto que el pueblo está excitado y no queremos que las simpatías que hay para usted se conviertan en mala voluntad." El señor Gobernador tomó esto como una amenaza aun cuando se le explicó que esa no era nuestra intención, y nos dijo: "no estamos en el terreno de las amenazas sino de las resoluciones, ustedes en su terreno y yo en el mío; yo haré imperar el orden cueste lo que cueste". Ante estas palabras del señor Gobernador nosotros le dijimos: "Perdone usted que lo hayamos molestado." Y salió la comisión. Al día siguiente me trasladé en unión de otros elementos a México, con toda la documentación. Solicitamos una entrevista con el señor Presidente de la República, quien contestó que por estar a fines de año no nos podía recibir, pero que por escrito le dijéramos lo que deseábamos. Entonces solicitamos una entrevista del señor -- Ministro de Gobernación, que se nos concedió, pero como el señor Secretario de Gobernación estaba enfermo fuimos atendidos por el Sr. Pedro Martínez, le entregamos un memorandum, le dijimos todo lo que había sucedido y le sugerimos la formación de una comisión, manifestándole que toda la documentación obraba en nuestro poder. El señor Subsecretario dijo que daría cuenta y nos mandaría la contestación de lo que se resolviera.

El día 27 tenía que constituirse la junta previa, y así se comunicó a la Secretaría de Gobernación. Pasaron el día 28, el 29 y el 30, y la gente estaba ansiosa de saber lo que había sucedido en México, y como nosotros no habíamos recibido ninguna contestación de México, tuvimos que decirles que se estaba estudiando

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the information is both reliable and up-to-date.

The third part of the document focuses on the results of the analysis. It shows that there has been a significant increase in certain areas, while others have remained stable. These findings are crucial for making informed decisions about future operations.

Finally, the document concludes with a series of recommendations. It suggests that certain areas should be prioritized for further investigation and that specific measures should be taken to address any identified issues.

el asunto, que tuvieran calma, que se comportaran como debía ser.

El 31 de diciembre entraron al Municipio cerca de 40 carros que venían de Irapuato, Huanímaro y otras poblaciones; empezaron a llegar cargados de campesinos. Nosotros en los boletines habíamos anunciado que en la noche se celebraría una Noche Mexicana, que se reuniera la gente en la Plaza, pero cuando nos dimos cuenta de que habían traído elementos extraños, todos campesinos, y que los pusieron en la plaza, un grupo bastante considerable, cité yo a una junta en la Unión Cívica para encarecer a todos -- de que en lugar de que se reunieran en la Plaza procuraran salir de ahí para evitar algún choque con los campesinos. En esa junta habíamos cerca de doscientas personas y logramos convencer a todas ellas de que nos ayudaran, que se fueran a la Plaza y que a todos los ciudadanos les sugiriéramos que en son de protesta porque la Plaza estaba llena de elementos extraños nosotros nos saliéramos de la Plaza, y en grupos de cinco o seis personas invitamos a la gente a que se saliera. El Kiosco estaba lleno de campesinos, unos acostados, y tenían patrullas de federales, en cada dos o tres prados había soldados. Ustedes saben que aquí se acostumbra pasearse alrededor de la plaza, pero esa noche no hubo nada. Citamos para el día 1o. a las 11 de la mañana en el Parque. -- Como ustedes sabrán el Parque está como a dos kilómetros y medio de la Plaza, el Parque Hidalgo; citamos ahí con el fin, en primer lugar de evitar cualquier choque y en segundo porque era la toma de posesión y para informar a la gente que no habíamos recibido de México ninguna resolución.

El día 31 de diciembre se verificó en el Casino la despedida del año, cosa que se hace todos los años, y estuvimos reunidas -- varias familias y cuando los campesinos ya estaban en tono se pusieron en la puerta y no dejaban salir a las familias, hasta que se pidió a la Inspección de Policía que diera garantías. Como a las 2 de la mañana tomó participación un grupo de federales y los retiró. Así terminó la noche del 31 de diciembre.

Faint, illegible text covering the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.

EL M. ESTRADA: Por ahí se dice que se repartieron bebidas alcohólicas entre los vecinos del pueblo de León, y que algunas botellas habían salido del propio Casino. ¿Puede usted decirnos algo sobre eso?

EL SR. SORCINI: En el Casino, cuando yo me di cuenta del escándalo que traían los campesinos, ignorando qué había pasado, sucedió una cosa que fue el primero en reprobar. En el Salón inmediato había como ocho o diez matrimonios, porque el Casino tiene un salón grande que es donde se baila y hay otro chico en donde había ocho o diez matrimonios, como ya dije, entre ellos estaban un servidor y tres damas a quienes se les ocurrió abrir la ventana y gritarles a los campesinos; no sé yo, pero las tres damas fueron las que gritaron; probablemente eso fue o pudo haber excitado a aquellos individuos. En cuanto a repartición de alcohol puede usted tener la seguridad que no la hubo. Una vez que retiraron a los campesinos, como a las tres de la mañana, todo quedó tranquilo. El día lo., en el Parque Hidalgo, el licenciado Trueba Olivares, y algunos otros componentes de la Unión Cívica fuimos al Parque como a las once y media, había gran cantidad de gente reunida en el Parque. En esos momentos estaban dando posesión al doctor Quiroz y entonces había ya no sólo los campesinos que concentraron de la Escuela Granja, todo el conjunto de caballería lo trajeron para la toma de posesión del doctor Quiroz.

EL M. ESTRADA: Esos campesinos de la parte de donde usted dijo antes?

EL SR. SORCINI: Si, señor; hasta esos momentos no teníamos -- ningún plan, pues el tratar de dar posesión a Obregón no era más -- que poner en peligro al pueblo, pero sí queríamos que el pueblo se diera cuenta de lo que habíamos hecho, que habíamos ido hasta el Presidente de la República, hasta Gobernación y que dada la situación como estaba no se podía hacer nada, sino haciéndolo por la fuerza, no queríamos que en León hubiera alguna desgracia y sugeríamos que tuvieran confianza en el señor Presidente de la Repúbli

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

4

17

ca y que nosotros seguiríamos trabajando. La mayoría de la gente, convencida o no de lo que le estábamos diciendo, protestaba pues yo creo que no logramos convencerla. Cinco minutos antes de que terminara la reunión, llegó un piquete de soldados en un camión y vi que se dirigió al kiosco donde estábamos hablando y supuse que el oficial que iba al frente de esa fuerza iba a cuidar el orden, pero vi que en lugar de eso empezaron a golpear a la gente; en esos momentos llegó la caballería y también se echó sobre la gente.

EL M. ESTRADA: ¿Y como cuántos eran?

EL SR. SORCINI: Treinta o cuarenta. Vi que subían a los prados un jeep manejado por un teniente. Yo procuré que las personas se bajaran, todas se bajaron y yo fui el último en bajar del kiosco. Un capitán se enfrentó a la gente pistola en mano; hubo numerosos heridos y golpeados; nosotros teníamos la lista de las personas que fueron heridas.

EL M. ESTRADA: ¿Recuerda usted cuántos serían?

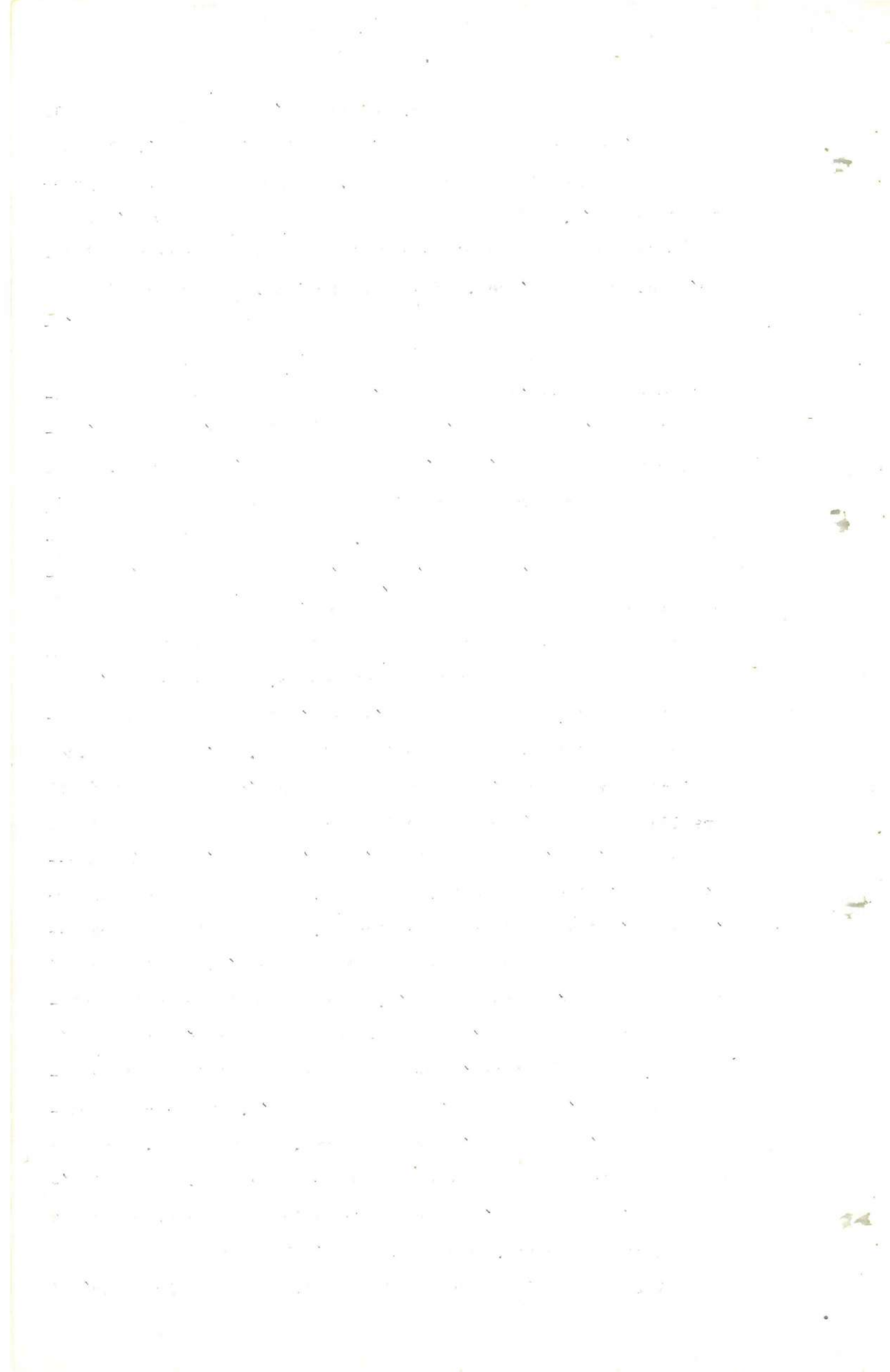
EL SR. SORCINI: Fueron más de treinta. Una señora que estaba en estado interesante, fué atropellada; de otro prado los soldados trataban de sacar a dos individuos que se habían refugiado ahí. Otro soldado tenía a un muchacho y le estaba pegando mientras la madre y un grupo de mujeres pedían que lo soltara; algunos soldados hasta pretendieron meterse en las casas con objeto de sacar de ahí a los que se habían refugiado en ellas.

El día dos toda la industria y el comercio permanecieron cerrados, la gente se lanzó a la calle desde en la mañana. Viendo la cantidad de gente que había en la plaza y la excitación que reinaba, el licenciado Trueba, por un lado y yo por otro, así como varios miembros de la Unión, tratábamos de clamarla; pero en realidad ya no se trataba de la burla del voto, era la humillación que había sufrido por parte del coronel y sus fuerzas.

Estábamos en eso cuando el doctor Quiroz me mandó llamar -

Faint, illegible text covering the page, possibly bleed-through from the reverse side.

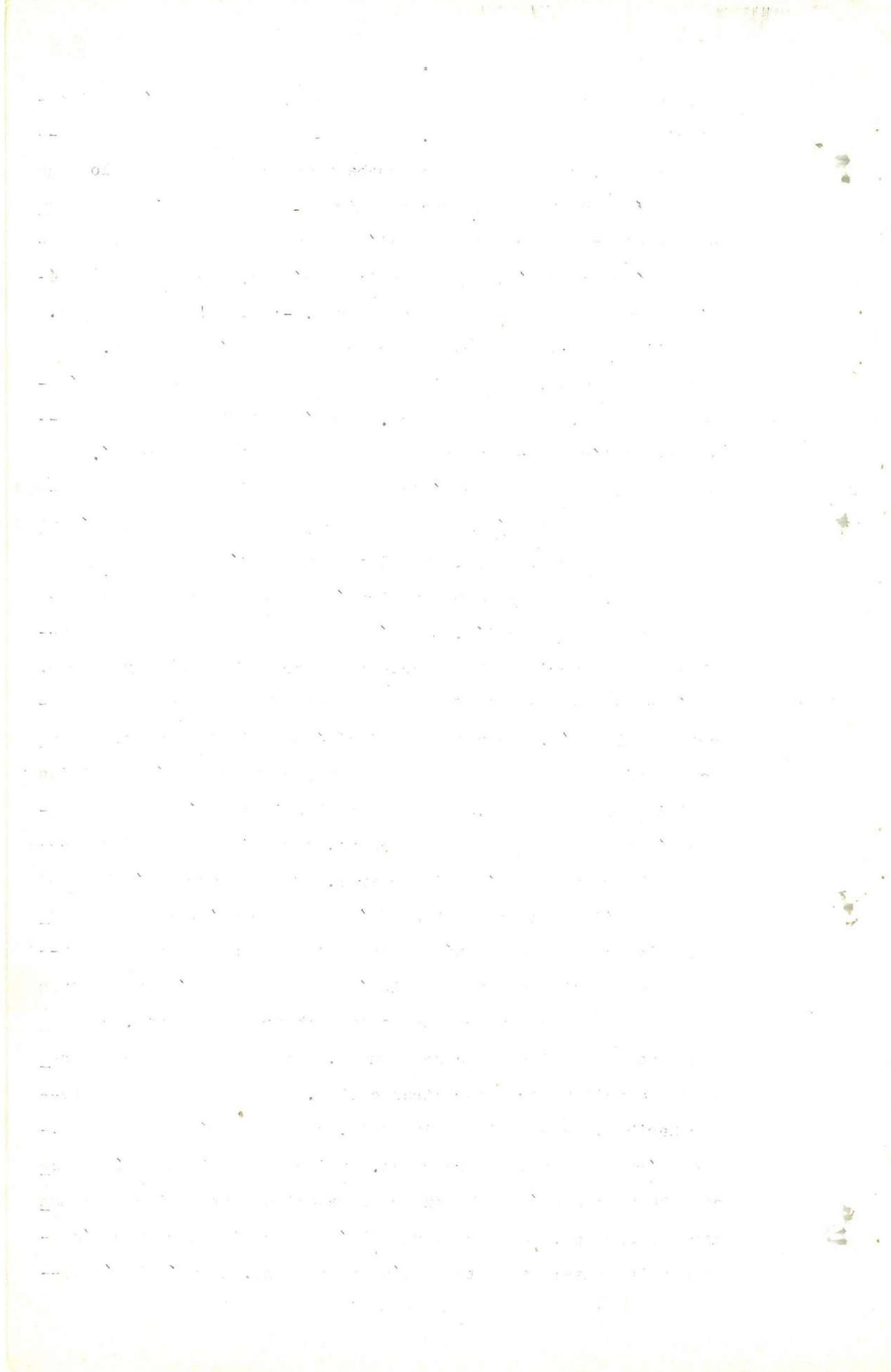
por conducto de un señor Pons. Me trasladé a Palacio y cuando la gente vió que yo entraba a Palacio, se vino tras de mí, al grado de que tuve necesidad de contenerla, que se esperaran, que yo -- les informaría. En Palacio estaban el Presidente de la Cámara de Comercio, uno de los regidores de la planilla del doctor Quiroz, Arévalo, Luis Rodríguez, Pons y su servidor. El doctor Quiroz me dijo que lamantaba mucho lo que estaba sucediendo, que me había mandado llamar para tener un cambio de impresiones. Se puso a ex plicarnos los propósitos que tenía para llevar a cabo una buena administración y que quería que nosotros colaboráramos haciéndole ver al pueblo que él haría todo lo que había prometido, y que el mismo pueblo estuviera pendiente de sus actos y que le exigiera el cumplimiento de sus promesas. Nosotros le dijimos que en lo personal no teníamos ningún interés, pero que no podíamos hacer lo propio con el señor Carlos Obregón y su planilla; que nos permitiera hablar con ellos para que si ellos lo creían pertinente lo hicieran del conocimiento del pueblo. El doctor Quiroz no tuvo inconveniente y nos preguntó: "¿Qué tiempo les parece a ustedes necesario?" "Veinte o treinta minutos". Así lo hicimos, nos pusimos en comunicación con don Carlos Obregón, nos acompañó el Presidente de la Cámara de Curtidores; estuvimos hablando con el señor Obregón y éste nos manifestó que él no tenía ningún interés en perjudicar al pueblo, que si el pueblo estaba de acuerdo él no tenía inconveniente en retirarse. Vimos a otros interesados de los que integraban la planilla de Obregón, y estos nos dijeron que no veían otra solución, pero que se le propusiera al doctor Quiroz que también se retirara, que esa sería la solución de todo. Se nos comisionó para ver al doctor Quiroz y entonces yo le comuniqué lo que había dicho la mayoría. El doctor Quiroz nos manifestó que no tenía inconveniente, que aceptaba, pero que antes necesitaba consultar con el señor gobernador, y nos pidió que le diéramos garantías para poder salir de Palacio, porque la gente estaba enfrente. Para eso, ese día la gente que estaba en las calles atravesó un coche en la plaza, para impedir el tránsito



to, cosa incontrolable por nuestra parte, pero no había habido ningún incidente deplorable. Logramos llevarnos la gente al Hotel Condesa, y el licenciado Trueba y yo les comunicamos lo que nos había manifestado el doctor Quiroz, pero que había salido para Guanajuato a ver qué resolución se daba; que nosotros, luego que tuviéramos razón, se las manifestaríamos. pero que les sugeríamos que se fueran a su casa a comer. -¡No, no! No nos vamos. Les dijimos que no echaran a perder lo que habíamos hecho, a las seis de la tarde, que es tiempo de que haya vuelto la comisión de Guanajuato, les informaremos. Empezó a disolverse la gente -- con excepción de los chamacos que andaban gritando por ahí.

EL M. ESTRADA: A propósito de palos ¿qué entre los elementos del pueblo de León que estaban frente a la plaza no había algunos con piedras, palos, ladrillos o algo así?

EL SR. SORCINE: Cuando yo traté de sacar a los muchachos -- que andaban con el cajón, después de que nosotros estuvimos hablando desde arriba del kiosco, como entre ocho y ocho y cuarto, había cerca de doce mil almas y los muchachos andaban dando guerra con el cajón, muchachos de dieciséis y diecicho años, y cuando le dijimos al pueblo que hasta esa hora no se habían recibido noticias de Guanajuato, que nosotros les informaríamos y les encarecíamos que se fueran a sus casas, nos bajamos del kiosco --- cuando la gente empezó a dispersarse, entonces atravesó el ataud y yo les dije a los muchachos: "vénganse por acá", algunos portaban palos con los que venían sonando las latas, y cuando llegamos a donde estaban los dos automóviles que se habían atravesado desde en la tarde y vieron que estaba obstruido el paso, regresaron y ya no me hicieron caso en nada, unos se fueron por el frente de Palacio y otros por otras calles. Entonces le dije al señor Garibay, secretario de la Unión, que me sentía muy cansado, que fuéramos a tomar un refresco. Subimos al casino, pedí una coca cola y como ahí estaba un grupo de amigos nos pusimos a comentar los sucesos. Me acerqué al balcón del casino para ver cómo estaba la gente; la gente seguía en la plaza, todavía había mu--



cha, pero era que se habían quedado paseando, y los muchachos aquellos andaban dándole vuelta a la plaza. Viendo que no había más contingentes, volví a sentarme a mi mesa, pero en esos momentos oí una descarga.

EL M. ESTRADA: ¿No se dirigieron frases injuriosas a los soldados?

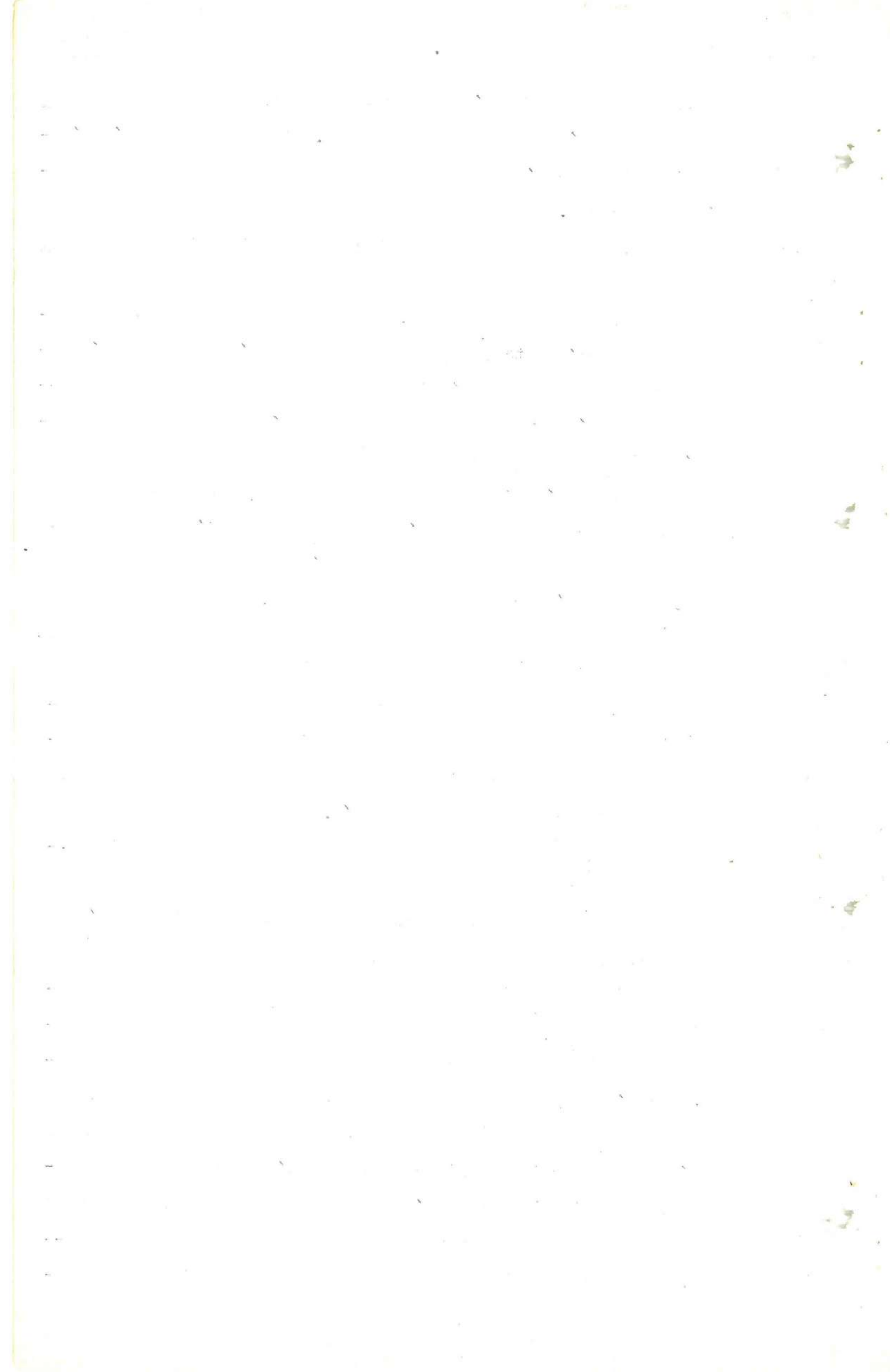
EL SR. SORCINE: No, señor. Uno de los oradores, que es del pueblo, exhortó de tal manera al pueblo, diciéndole que debíamos convencernos de que el Ejército era respetable por todos conceptos; que volvía a repetir lo que ya se había dicho antes, que no hacían más que cumplir con su deber; que entre los soldados y el ciudadano no había más que una diferencia que se determinaba por una palabra; respeto; que debíamos respetar al Ejército porque los soldados eran mandados y ellos tenían que obedecer y que por lo tanto no debía provocarse a los soldados.

EL M. ESTRADA: De modo que no hubo ninguna frase injuriosa. ¿Y no se lanzó alguna piedra?

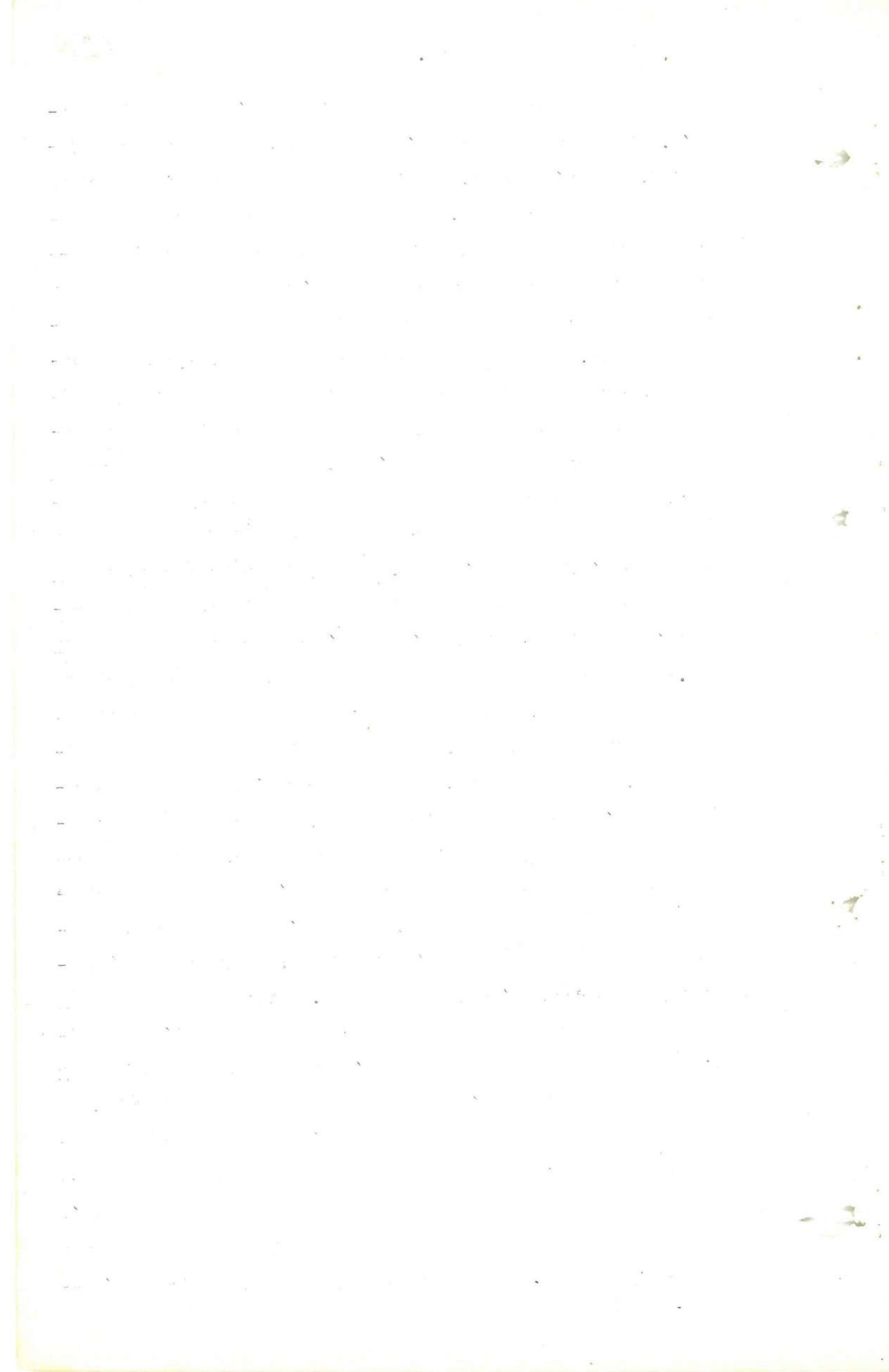
EL SR. SORCINI: Al contrario. Vieron todos el empeño de nosotros para evitar que se cometiera algún desorden; y tratamos de que el pueblo comprendiera que lo que se estaba haciendo era dentro de la ley y dentro de la razón.

EL M. ESTRADA: Algunos de los que pudiéramos llamar jefes de grupo de ustedes mismos ¿no llegaron a repartir alcohol?

EL SR. SORCINI: No, señor. En el grupo de nosotros había un borracho, como de cincuenta y cinco años, que gritó alguna cosa, y entonces el licenciado Trueba dijo: "Este señor que acaba de gritar está tomado; nosotros no queremos hacer caso a personas que tienen alcohol en la cabeza y que no era necesario que estuvieran ahí las personas que estaban en estado inconsecuente. Se disolvieron aquellos grupos y en el momento en que pensaba salir pasó una bala arriba de mi cabeza, que fué a incrustarse en la pared, me tiré al suelo y fui haciendome hacia atras. La balaceza seguía y en la plaza estaban matando gente como si fueran conejos. Todos los que estábamos en el casino nos sentíamos sumamen-



te conmovidos y se nos rasaron los ojos de lágrimas de indignación. Vino otra descarga y ví a un hombre, que estaba cerca del casino, que caía muerto. Al mismo casino entraron cinco heridos, de los que murieron tres, pues como el comercio estaba cerrado gran cantidad de gente trataba de refugiarse en el casino, inclusive algunas damas. La Cruz Roja fué a sacar a los heridos y nos quedamos como sesenta y tantos individuos esperando que pasara aquello. Vino otra descarga que se oyó en las calles adyacentes, y una de las personas que estaba con nosotros se salió con la Cruz Roja, pero lo bajaron de la ambulancia y se lo llevaron al cuartel y luego a la cárcel, no lo dejaron llegar a su casa. Pasamos la noche en el casino observando los movimientos de los soldados y pudimos ver que algunos camiones empezaron a recoger cadáveres. El día tres, a las seis de la mañana, encabezados por el Jefe de las Comisiones de Seguridad, un grupo de policías cateó el casino. ¿Dónde están sus armas?, nos preguntaron.; nos sacaron a todos y nos arrestaron, eramos como setenta y cuatro personas, tomaron los nombres de cada uno de nosotros, y cuando llegaron conmigo, me dijeron: "Usted es uno de los dirigentes, que mala suerte, le toco caer aquí". A la media hora de que había terminado la lista me incomunicaron, me pusieron dos centinelas sin que nadie me pudiera hablar. A los centinelas los relevaban cada dos horas y me tocó oír los comentarios de ellos, comentarios macabros, pues decían: "Estos tales por cuales quién sabe que se habían imaginado; hasta que llegó el viejo. Yo me despaché a tres o cuatro". Estuve incomunicado hasta las seis de la tarde que me pasaron a la Inspección de Policía, endonde estaban todos los demás detenidos, entre ellos personas muy conocidas aquí como don Indalecio Andrade y otros. A las ocho de la noche mi familia ya había pedido amparo y un licenciado amigo mío me fué a hablar con el Procurador de Justicia logrando que me dejaran salir, dejando a tres personas ahí, pues a dos de ellas les encontraron unos tiros en la bolsa, una de ellas, el señor David Gutiérrez de Velasco, que los había --



comprado porque se los dieron muy baratos.

Hasta allí es lo relativo a la noche del día tres de enero, que fué cuando me dejaron en libertad.

EL M. ESTRADA: Luego vino la constitución de la Junta Municipal.

EL SR. SORCINE: Para esto debo decir a ustedes que una comisión integrada por los señores Luis Locco y Luis Pons, acompañados por el que era Inspector de Policía, Rafael Rionda, me fué a ver a la cárcel y el señor Locco me dijo: "Venimos a ver a usted para que nos diga si está conforme con que una nutrida comisión de industriales y comerciantes veamos al señor gobernador para la designación de una Junta de Administración Civil, el señor gobernador ya ha accedido". -"Yo no puedo decirles nada a ustedes", les contesté. Entonces me manifestaron que ya había hablado con el señor Obregón y con algunos integrantes de su planilla y que estos señores aceptaban. "Si ustedes me dan su palabra de que estos señores aceptan, -les dije- yo estoy encerrado". Cuando salí de la cárcel ya había tomado posesión la Junta de Administración.

EL M. ESTRADA: Con eso basta. Le agradecemos mucho que haya atendido a nuestra invitación.

1870

Dear Mother
I received your letter of the 10th and was
glad to hear from you. I am well and
hope these few lines will find you the same.
I have not much news to write at present.
The weather here is very warm now.
I have been thinking of writing to you
for some time but have been so busy
that I could not find time. I hope
to write you more often in the future.
I have not heard from you for some
time and I am sure you are well.
I have not much news to write at present.
The weather here is very warm now.
I have been thinking of writing to you
for some time but have been so busy
that I could not find time. I hope
to write you more often in the future.
I have not heard from you for some
time and I am sure you are well.

Yours affectionately,
John Smith

1870

2/
DECLARACIONES DEL LIC. JOSE TRUEBA OLIVARES.

que perteneció al sinarquismo hasta hace año y medio cuando salió el Lic. Abascal.

que hace como cuatro o cinco meses un grupo de gentes, jefes de taller, pequeños industriales y algunos obreros se reunieron para hablar sobre la cosa municipal de León que estaba en pésimo estado, acordando hacer un grupo para labo-
rar por la situación de León y que quedara en manos de personas honestas.

que para esas reuniones que se efectuaron en el local de los excursionistas, me invitaron a participar, pero me negué porque no quería participar en ninguna actividad política o cívica, pero les dije que asistiría como periodista de "La Voz de León".

que después de varias reuniones y viendo la buena intención de todas esas personas que procuraban por el mejoramiento de la Ciudad de León, me decidí a formar parte de esa agrupación.

que se formaron dos grupos, pero yo insistí para que se integrara uno solo, lo que al final se logró, formándose la Unión, que tenía como lema "El Bien Común de León".

que se acordó formar una Directiva, y se propuso como Presidente al Dr. Hernández Zorcino, pero yo me opuse a su nombramiento por ser éste masón, y al final de cuentas salió electo.

que en esa Mesa Directiva entraron a formar parte distintas personas de distintos trabajos y a mi me nombraron Vocal.

que llegó la cuestión municipal y yo me oponía a que el Doctor Hernández Zorcino participara en la elección, y como los estatutos preveían la participación en la lucha política, se tomó el acuerdo de participación.

que el señor Alfonso Durán se negó a aceptar la candi

datura por cuestión personal.

Que en vista de haber visto un ambiente hostil, decidieron no sacar planillas, sino exhortar a la gente para que ella nombrara a sus elegidos.

Que la Ley Electoral dice que por cada sección se elija a un Munitipe, y siguiendo esa idea de la Ley, dijeron que era conveniente exhortar a la gente para que participara en la elección.

Que al final de cuentas salió la candidatura de don Carlos Obregón, y éste dijo que pensaría la cosa, y como le hicieron ver que constitucionalmente estaba obligado a participar, no tuvo más remedio que aceptar.

Que al principio de sus reuniones los sinarquistas los boycoteaban, y en el siguiente mitin después de haberse elegido la candidatura del señor Obregón, los sinarquistas ya no los boycotearon, y lanzaron algunos volantes exhortando al pueblo a participar en la elección.

Que llegado el día de la elección, y se dieron instrucciones para que votaran antes de las nueve de la mañana, dándoles a conocer que las leyes los amparaban para votar y hacer valer sus derechos cívicos.

Que el día de las elecciones se tuvo la certeza de que Don Carlos Obregón había ganado. Se levantaron actas, pues no tenemos padrones ni boletas, haciendo constar el resultado de la elección. Algunas personas fueron enviadas desde Cuauajato para arrebatarse los papeles y actas levantadas en las casillas. La gente más rica o más pobre y hasta los más conservadores votaron ese día así como también los que eran considerados como miedosos.

Que con los datos proporcionados se reunió la Unión en la Plaza de la Industria, y las dos juntas declararon electos a sus respectivos candidatos. Algunas personas quisieron pasar el cordón de soldados federales que se encontraba en la Plaza, pero no pudieron porque las calles estaban bloqueadas.



Que la Presidencia Municipal no proporcionó boletas ni padrones, ni se hizo publicación alguna cincuenta días antes de la elección como lo manda la ley, y el señor González puede dar alguna información, pues está empleado en la Presidencia, para conocer la existencia de la violación.

Que el día 31 de diciembre llegaron agraristas de Salamanca, Irapuato y otros lugares.

Que al día siguiente se verificó un mitin para protestar porque había tomado posesión el doctor Quiroz.

Que se indicó a los federales que no protegieran a los usurpadores y que se respetara la Constitución por cuanto a la violación electoral cometida.

Que al mitin llevaron muchos soldados de infantería, y con la culata de sus rifles corretearon a la gente a la vez que la insultaban.

Que también llevaron 30 o 40 de a caballo pegándole también a la gente, y llegaron a donde estábamos nosotros y nos dijeron que nos retiraríamos y a los que no se retiraban les pegaban, y nosotros tuvimos que retirarnos para evitar mayores perjuicios. Muchas familias pedían encarecidamente que no golpearan a la gente. Este hecho causó una indignación general en la Ciudad, considerándose un acto salvaje y enteramente indebido.

Que al día siguiente solamente era nuestra intención hacer un paro. Como a las diez de la mañana el Doctor Hernández me habló para decirme que quería hablar conmigo el señor Quiroz y estando con él nos explicó su propósito bien intencionado de gobernar y darnos a conocer su programa que era idéntico al del señor Obregón, pero se le hicieron ver las violaciones cometidas.

Que se hizo ver a la gente que estaba reunida enfrente del Palacio de las pláticas tenidas, para evitar cualquier controversia; pero la gente gritaba: ¡Abajo Quiroz! ¡Arriba Obregón! ¡Abajo la imposición!

Que viendo lo anterior, el doctor Quiroz dijo que hablaría con el Gobernador y suplicó a la gente que se retirara del jardín, pues tenía la seguridad de que no podía salir de su casa. Nosotros esperábamos que de Guanajuato se resolviera el asunto a la mayor rapidez. Algunas personas pretendieron ir hasta la casa del Doctor Quiroz y yo me ví obligado a pronunciarles un discurso con el tema del "No Matarás", dándoles a conocer íntegramente el significado de estas palabras. Les dije que no debían herir ni maltratar a ningún soldado a alguna otra persona, pues éramos todos de la misma raza humana, todos hermanos y además redimidos por Cristo, y estas ideas logró apaciguar a la gente y se continuó la manifestación de protesta.

A las seis les dije que se retiraran porque no tenía-objeto que continuaran en la Plaza.

Como siempre había mucha gente pues eran quince o --veinte mil personas, a las ocho u ocho y media les hablé desde el kiosko invitando a los niños y jóvenes que se retiraran a sus casas pues no tenían por qué estar ahí; y a los grandes les dije que se fueran a cenar y a los que se quedaron se les dijo que no estuvieran muy cerca del Palacio para evitar incidentes con los soldados.

Después de hablar con una persona de Guanajuato para-saber los resultados de las pláticas tenidas con el Gobernador, me retiré a la casa de un amigo mío a merendar, ---cuando empecé a oír los balazos y me informaron que había-mucha gente tirada en la calle, herida. Salí a la calle y-ví a la gente llorando en la calle y otros que preguntaban por sus familiares.

Al día siguiente y a pesar de lo sucedido en la noche anterior, todavía estaba mucha gente frente al Palacio, y-el Gobernador, al tener conocimiento de esos hechos, nombró una Junta; a algunos soldados ví que no les querían --vender de comer, pero no ha habido la idea de venganza.



Supongo que entre veinte mil personas algunos llevaran pistolas, y si algunos iban armados no era con la intención de agredir.

Los chamacos sí llevaron palos y carteles y cajas de hoja de lata haciendo ruido, y algunos llevaban ceras para velar el cadáver, tomando aquello como una diversión, y probablemente algunos gritarían: ¡Arriba Obregón! ¡Abajo la imposición!

Por un testigo sé que el grupo de la gente, a la hora de los acontecimientos, estaba en el jardín cerca del kiosco ^{la} y que/manifestación pasaba enfrente del Palacio.





DECLARACIONES DEL SEÑOR ANTONIO GONZALEZ, SASTRE CORTA
DOR DE LEON, GTO.

Que desde el día de la elección pudo darse cuenta de -
que se cometía el más grande de los errores, pues en primer
lugar no hubo padrones ni boletas en las casillas. Que al -
ir a votar, las casillas estuvieron desde muy temprano res-
guardadas por agraristas debidamente armados, y esos agrar-
istas no eran votantes sino que habían sido traídos del --
Distrito San Francisco del Rincón.

Que a los agraristas se les ofreció cinco pesos, pero-
después hubo dificultades entre ellos por el rumor que co-
rrió que ya no se les iba a dar los cinco pesos.

Que el día de la elección se verificó una junta en el-
centro de la población protestando precisamente por los he-
chos desarrollados en las casillas, y hubo algunos lesiona-
dos pues el pueblo desalojaba a aquellos individuos de las-
casillas.

Que hubo heridos en la Colonia Industrial y a un mucha-
cho le dieron una puñalada en la espalda y otro fué interna-
do en el Sanatorio del Dr. Cosío.

Que en el medio día los federales quisieron golpearlos
en el centro frente al Hotel "Condesa", e intervinieron al-
gunas personas para que la multitud no fuera golpeaba, cele-
brándose el mitin y se recorrieron las calles de la pobla-
ción.

Que el día de las elecciones se les prometió que se --
permitiría al pueblo entrar a la Plaza.

Que en un pliego se firmaba pues no había boletas en -
las casillas.

Que el día de la elección las cuatro entradas de la po-
blación estaban bloqueadas, y como se trataba de una celada,
la gente se instaló en el Jardín de la Industria. Que hubo-
incidente, pues la gente se aglomeró cerca de las calles -

Josefa Ortiz de Domínguez e Hidalgo, y entonces un muchacho se acercó mucho a los caballos, y tocó la parte trasera del caballo, y el soldado creyó que trataba de meterse y lo golpearon, interviniendo otras personas y se fueron a ver al Coronel, y Cano Martínez se negó a intervenir pues tenía órdenes, según él, de golpearlos.

que después se fueron a ver al General Salinas, y éste no quiso hablarles, y como contestación les envió un soldado con una Thompson.

que el día primero todas las calles estaban cerradas por los federales, y entonces corrió el rumor de que se fueran al Parque Hidalgo, y llegaron a las 10.30 horas, y se subieron al casino donde hablaron.

que después de que terminó de hablar el Lic. Trueba -- Clivares, corrió la voz de alarma de que venían los federales, y efectivamente llegaron éstos repartiendo golpes.

que por el lado norte llegó la infantería y por el lado sur la caballería y se fueron aprisa sobre la gente del Parque Hidalgo, y la gente se enfureció y el que habla le dijo al Coronel que no estaba bien.

que llegaron a la calle Julian de Obregón cuando adelante donde está un pozo artesiano y ahí unos soldados empezaron a golpearlos con sus rifles, y principalmente golpearon a un señor que estaba con una cobija, y el que habla se le fué encima al soldado y éste lo golpeó en la parte externa de la ceja derecha, y algunos amigos lo llevaron en coche a la Cruz Roja y ya no se dió cuenta de la continuación de los acontecimientos.

que el día dos estuvo presente en su carácter de Presidente de la Unión de Padres de Familia.

que les recomendó a los de la manifestación que no se arrimaran mucho a la Presidencia por temor de que los soldados hicieran fuego.

que algunas personas colocaron sus coches a fin de bloquear las calles.



Que como a las seis de la tarde ya la Plaza estaba llena y el Licenciado Trueba Olivares le dijo que no tenían noticias de la gestión que habían hecho ante el Gobernador, y les dijo que esperaban un poco más y que dieran vueltas por el parque mientras tanto.

Que algunos chamacos se cotizaron para comprar una caja de muerto con las inscripciones de "Casa López", "Dr. I. Q.", y "P. R. M." y cantaban la canción "La Cucaracha".

Que ese día todo el comercio cerró sus puertas, a excepción del señor Manuel Carmona, y como éste no quiso hacerlo, fueron en comisión a convencerlo, y como contestación aventó tres balazos.

Que a las ocho y media habló el Licenciado Trueba Olivares y dijo que no tenían noticias de la comisión y les recomendó que se fueran a cenar a sus casas y regresaran dentro de una hora, y la gente empezó a retirarse.

Que algunas personas se quedaron, paseándose en el Parque.

Que como a las nueve de la noche los muchachos se sentaban en el Parque a llorarle a la caja de muerto y ya la plaza comenzaba a llenarse de gente.

Que a los muchachos que llevaban la caja de muerto se les aplicó que no se acercaran a la Presidencia y se les dijo también que se retiraran, y éstos pidieron únicamente que sólo iban a decir sus porras.

Que estaban cantando cuando oyó la voz del Coronel Barrón que ordenó que dispararan.

Que el Coronel disparó al aire.

Que la gente empezó a correr y otros se arrastraban.

Que él corrió hasta el Club Cinegético y entonces empezó a oír los quejidos de los heridos, cayendo un señor Pascual Solís, quien recibió un balazo en el hombro izquierdo y le salió por el pulmón y haciéndoselo pedazos y murió.

Que viendo aquello salió para hablar a la Cruz Roja para que recogieran a los heridos.

Que después vino la segunda descarga y salió corriendo también rumbo al Club Cinegético, y vió que llegaron otros federales atacando por el Norte y por el Sur.

Que los federales perseguían a la gente y por la calle del 5 de Mayo aventaron la última descarga, saliendo por la calle de Pedro Moreno.

Que a un herido lo remataron en el suelo.

Que al otro día llegó el Procurador y ordenó que se retiraran las fuerzas.

Que era un cuadro espantoso ver a todos los muertos y heridos.



DECLARACIONES DEL SEÑOR RAMON LOPEZ, CASADO, ORIGINA--
RIO DE LEON, GTO.

- - - - -

Que es filarmónico y zapatero, además de Secretario Ge-
neral de los Filarmónicos y Secretario de Estadística y Fi-
nanzas de la Federación Regional de Obreros y Campesinos lo-
cal (C.T.M.)

Que estaba en su casa como a eso de las veinte horas -
cuarenta y cinco minutos cuando pasó un gentío haciendo des-
trozos en el mercado y probablemente a esa hora fué el zafa-
rrancho.

Que pasó mucha gente y especialmente muchos chamacos -
quebrando los vidrios de las casas.

Que salí a buscar a su hermano creyendo que le había -
pasado alguna desgracia, pero que no pudo pasar porque no -
se lo permitieron.

Que como trabajadores y obreros y buenos leoneses, lamen-
tandemasiado los fatales sucesos ocurridos.

Que han respetado a todas las autoridades y esperan --
que en este caso se haga justicia, para que cada quien que-
de en su lugar.





DECLARACIONES DEL SEÑOR MIGUEL RUIZ MEDINA, DE 38 --
AÑOS, CASADO, PANADERO Y ORIGINARIO DE LEON, GTO.

Que es Secretario del Interior del Sindicato de Panade-
ros y mucho tiempo ha sido Secretario General.

Que en lo que respecta a los acontecimientos del día -
primero, sólo puede manifestar que como miembro de esa agru-
pación y como votante al mismo tiempo del Doctor Quiroz, --
asistió con algunas personas de su grupo a la toma de pose-
sión, y de ahí ya no supo nada.

Que no presencié los acontecimientos sangrientos del -
día 2 y no sabe si se repartió vino ni si iban armados los-
de la manifestación en ese día.

Que el día dos se fué al cine y no sabe nada de esos -
acontecimientos.





DECLARACIONES DEL SEÑOR IGNACIO GUERRERO P., FOTOGRAFO AFICIONADO.

16 de diciembre de 1945,

que el día de la manifestación, estuvo con su cámara a sacar algunas fotografías. (Enseña una fotografía con los soldados de caballería frente a la parroquia. Enseña otra del lugar donde estaba instalada la computadora oficial. - Otra fotografía de la misma computadora donde se ve un soldado con bayoneta calada)

que sacó algunas otras fotografías, pero lo alcanzaron tres soldados que lo llevaron con el Sargento, donde le preguntaron si tenía permiso para sacar fotografías, y dijo que no porque era aficionado.

que lo llevaron con el Coronel Olvera Barrón y le preguntó que por qué sacaba fotografía de ellos, y le contestó que sólo era aficionado.

que después le ordenaron que se retirara.

que en la siguiente cuadra estaba colocándose su cámara cuando llegó otro Sargento y le preguntó si tenía permiso para sacar fotografías y lo llevó con un soldado.

que lo volvieron a llevar con el Coronel Barrón y volvió hablar con el Coronel Barrón para saber si un aficionado necesitaba permiso para sacar fotografías, ya que lo habían llevado dos veces.

que el Coronel Barrón le quiso pegar, pero se hizo para atrás, y como no pudo pegarle lo insultó.

que el mismo Coronel le dijo que no había prohibición para sacar fotografías, pero que se atuviera a las consecuencias y lo sacó enojado.

que el día lo. de enero sacó algunas fotografías de la caballería que correteaba a la gente.

de la que uno de los/caballería se le fué encima, queriendo lo golpear, pero logró esquivar el golpe.

que vió a un chamaco que lo llevaban con la cara ensangrentada, pues un caballo lo había pisado.

Que llegó a una casa particular donde se metió mucha gente y llegaron los soldados con bayoneta calada y sacó a toda la gente que estaba ahí, a pesar de ser casa de un particular.

Que el día dos de enero no vió mucho.

Que yendo con su novia cerca del lugar de los acontecimientos, se metió con ella a una cantina para esquivar los balazos.

Que a las cuatro de la mañana del día 3 y después de muchas gestiones que hicieron para salir, fueron el Coronel Olvera y el Inspector Rionda y les preguntaron por sus domicilios y mandó por una persona para que los encaminara hasta la tienda "Las Fábricas de Francia".

Que no sabe si alguien repartió bebidas alcohólicas en el Parque Hidalgo.

Que no sabe si algunas personas, además de los soldados, llevaban armas.

Que algunas personas gritaban contra los soldados por haberse visto agredidos por ellos en forma injustificada.

Que vió a un señor alto, que por haber sido agredido en forma injusta, insultó a un militar, y este hizo además de sacar la pistola, pero no la sacó por haber visto mucha gente cerca de él y temió que ésta se le echara encima.

Que vió al Coronel Barrón que traía una ametralladora en el Parque Hidalgo y les gritaba a los soldados: "¡Pé---guenles a esos hijos de tal por cual!

Que algunos soldados sólo pegaron con la culata y repartieron algunos golpes.

Que una señora, que su marido fué golpeado en la cabeza por soldado, gritó que no le pegaran, y otro soldado le pegó a la señora y ésta cayó.

Que a otros de la manifestación también le pegaron en la cabeza.



DECLARACIONES DE LA SEÑORITA EVELIA PADILLA, DE 16 --- AÑOS, ORIGINARIA DE LOS ANGELES, CALIFORNIA, E. U. A. Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.

Que saliendo de la estación de radio, pues es cantante, fué con su madre a sentarse en una banca del jardín frente al Palacio Municipal, y estando ahí vió que venían unos chamacos con una caja de muerto y entonces se pararon y se pusieron a gritar, cantar y hacer ruido.

Que al poco rato llegó el Coronel Barrón y se paró como a tres pasos adelante de los soldados y dió órdenes de ¡Fuego! y se fijó que en esos momentos faltaban cinco minutos para las nueve de la noche.

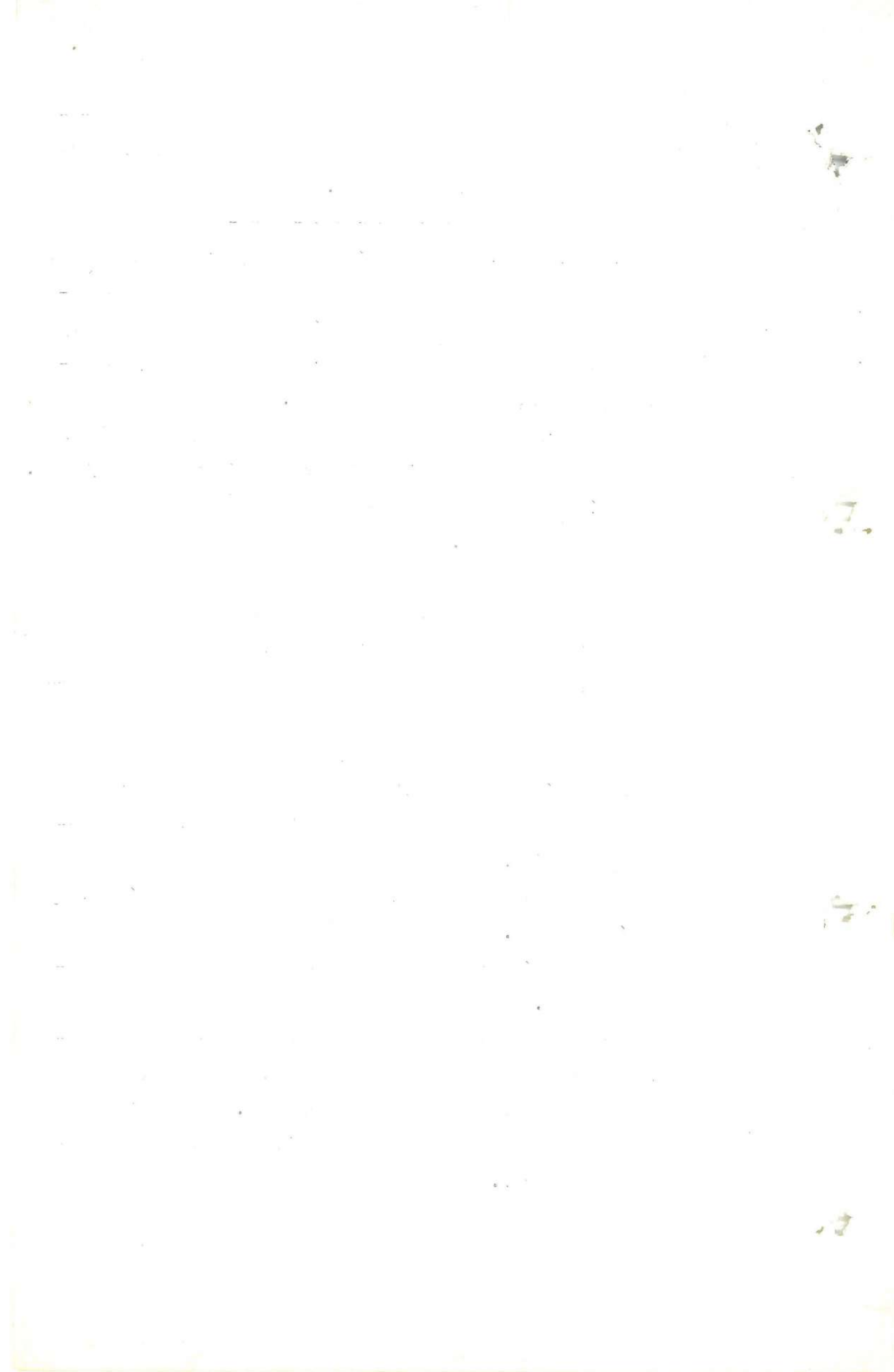
Que en la primera descarga la pegaron en el brazo y en la segunda en la espalda. (Muestra un saco con tres impactos de fragmentos de bomba de mano, teniendo dicho saco huellas de sangre, y en el brazo izquierdo tiene un balazo que le -- atravesó)

Que en la primera descarga y al sentir la sangre en su brazo, corrió con su madre hasta el jardín, y ahí vió a una señora recargada en un banco que tenía un niño en sus brazos y otro caído.

Que la llevaron a la Cruz Roja donde la atendió el doctor Gómez Guerra.

Que no vió a ninguna persona borracha y por el contrario vió orden. Que los de la caja eran puros chamacos y llevaban botes y palos para hacer ruido, y con los palos que -- llevaban supone que no eran para golpear a ninguno, sino para hacer ruido con las latas que llevaban.

No pertenece a ninguna agrupación sino que solamente canta en el radio.





DECLARACIONES DE LA SEÑORITA SARA V. MURPHY, QUE TRABAJA EN LA PARTE BAJA DEL CIRCULO LEONES UBICADO EN EL NUMERO-127 DE LAS CALLES DE MADERO DE LEON, GTO.

- - - - -

Que el día primero estaba sentada en los bajos del Círculo Leónés, y que entraron dos soldados a las siete de la noche y le preguntaron qué gente era la que estaba reunida ahí, y les dijo que eran los del Círculo Leones. Que al poco rato volvieron y les volvió a decir lo mismo. Que ese día no abrió nadie.

Que en la noche del día dos, una vez que llegó el señor Miranda, dueño del puesto que cuida ella en la puerta del Círculo Leónés, se fué por las calles de Justo Sierra. Que de repente oyó un balazo y se asomó por una calle para ver lo que ocurría, siguiendo sucamino por el portal y en el Hotel "México" vió tres tirados y del susto que traía no quiso ayudarlos, pues vió mucha sangre.

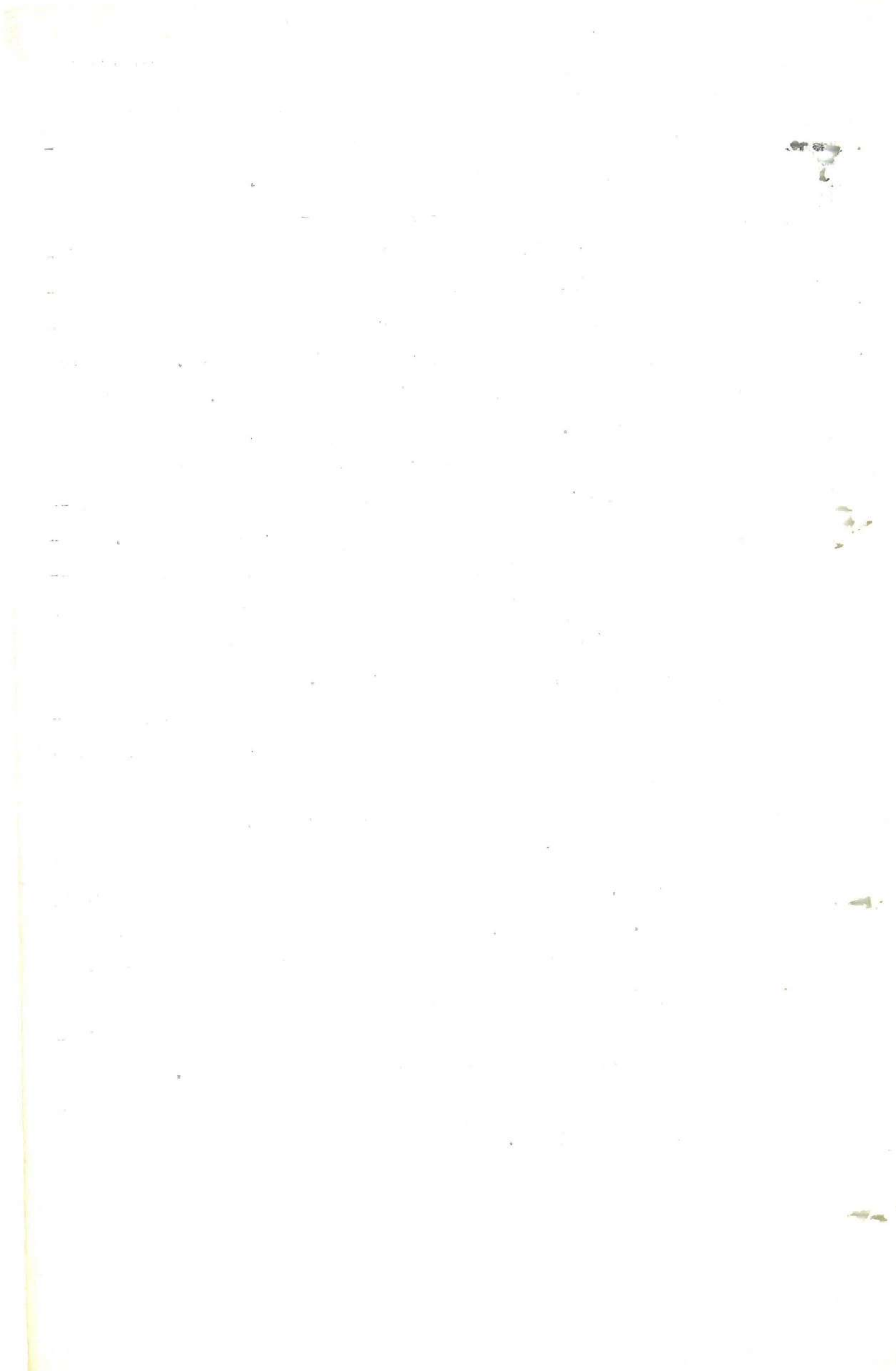
Que al pasar por el teatro vió venir un coche y luego que la vieron sacaron la mano y le tiraron un balazo. No hicieron blanco sino que el balazo fué a dar a la pared, y se quedó atónita y el coche siguió corriendo.

Que llegó a otra esquina y vió puros balazos de ametralladora. Que los del coche eran muchos e iban vestidos de civiles.

Que por fin llegó a la casa que alquila para dormir, y después de mucho trabajo, le abrieron.

Que lo que vió esa noche nunca lo olvidará, y todavía está sufriendo las consecuencias de esa trifulca.

Que no conoce a ninguno de los del coche ni tampoco pudo ver las placas.





DECLARACIONES DEL SEÑOR PABLO MORENO, DE 35 AÑOS, CASADO Y QUE RADICA EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.

Que estaba sentado en un banco frente al Palacio cuando vió a los de la manifestación el día 2 de enero en la noche.

El primero que cayó fué un primo hermano mío que se llamó Guillermo Tapia.

Que el primer tiro lo recibí cuando estaba tirado abajo de la banca, y el segundo me alcanzó un rozón de bala en el tobillo derecho.

Que ví a los federales que remataban a los caídos y adelante de mí cayeron tres señores que acabaron de rematar los federales.

Que ninguno andaba borracho.

Que llevaban garrotes pero no hicieron uso de ellos.

Que cuando vió que remataban a la gente que estaba tirada hizo todo lo posible por encaminarse aprisa a la Cruz Roja, a pesar de lo mal que se encontraba.

Ninguno insultó a la tropa y se enojaron por la caja de muerto que llevaban en la manifestación.





DECLARACIONES DEL SEÑOR FILEMON PEREZ, QUE TRABAJA EN
LA FARMACIA "MCDERNA".

que el día de los acontecimientos iba con unos compañe-
ros a una junta que daban los señores del Casino.

que al pasar por el Palacio vió el reloj y se fijó --
que eran diez minutos para las nueve de la noche.

que en seguida comenzó la balacera y les dijo a sus --
compañeros que no corrieran y vió que uno de sus compañe--
ros caía herido cerca de él y otro más adelante y él se --
arrastró.

que junto a él cayó un chiquillo con una bala expansi-
va en el brazo izquierdo.

que lo arrastró hasta el kiosko y le amarró un pañue-
lo.

que se calmó tantito el tiroteo.

que en las "Fábricas de Francis" (una tienda) recogió
un herido su hermano y él.

que después vió que venían otros a caballo tiroteando
a la gente y volvió a correr.

que en la siguiente cuadra recogió otro herido y lo
llevó a la Cruz Roja y en esta Institución ayudaron a to--
dos a curarse.

que en la Cruz Roja vió todas las camas llenas.

que vió más de cien heridos.

que salió con las manos ensangrentadas por la gente --
que había ayudado.

que como trabaja en una farmacia llevó algunas medic-
nas para curar a los heridos porque no había personas que-
ayudaran debidamente a los heridos pues faltaba personal.





DECLARACIONES DE LA SENORA MARIA DE LA LUZ ESPARZA, -
ORIGINARIA DE LEON, GTO. Y QUE RESULTO HERIDA.

que el día de los acontecimientos pasaba por el jardín
cuando oyó los tiros.

que le pegaron en la pierna.

que no la invitaron a la manifestación.

que vió que toda la gente corría e hizo lo mismo.



DECLARACIONES DEL SEÑOR RAYMUNDO RODRIGUEZ, ORIGINARIO DE LEON, GTO., ZAPATERO LIBRE Y QUE SE ENCUENTRA HERIDO.

Que no pertenece a ninguna agrupación política.

Que fué a ver lo que pasaba para saber qué Presidente se quedaba.

Que los de la Unión Cívica Leonesa les dijeron que se fueran y que al otro día les avisarían.

Que ya se retiraban cuando vieron que venían con una caja de muerto unos chamacos y que gritaban y se acercaban más al Palacio, dando una vuelta al kiosko como a media cuadra de la calle.

Que los chamacos gritaban: ¡Abajo! ¡Abajo!

Que al poco rato aventaron la caja.

Que no se acercó pues luego dispararon y se fueron --- arrastrando de pecho.

Que no vió gente armada con palos o piedras.

Que no se lanzaron gritos contra la tropa.

Que los chamacos le lloraban a la caja y por eso se indignaron y ahí fué donde empezó la balacera.

Que cuando acabó la primera descarga se aplacó tantito y les suplicó a sus compañeros que lo llevaran a la Cruz Roja, pues resultó herido en la primera descarga.

Que no lo quisieron llevar.

Que al poco rato pasó otro amigo y le dijo que hablara a la Cruz Roja y tampoco quiso ayudarlo.

Que se fué arrastrando hasta la tienda "Las Fábricas de Francia" y pasó un coche y ahí gritó que estaba herido, y lo recogieron y lo llevaron a la Cruz Roja y de ahí lo -- llevaron al Hospital Civil.





DECLARACIONES DEL SEÑOR GUADALUPE LOZANO, ORIGINARIO DE LEON, GTO., QUE TRABAJA EN LA FABRICA DE TACHUELAS "LA HORMIGA", Y QUE SE ENCUENTRA HERIDO.

- - - - -

que no está sindicalizado pues en su lugar de trabajo no existe sindicato.

que simpatizaba por la candidatura del señor Obregón.

que estaba en su casa y salió a dar la vuelta al jardín como a las ocho y media de la noche.

que en la mañana no estuvo en el grupo de la manifestación, pero en la noche sí.

que no vió a ningún borracho ni a ninguna persona armada con piedra o con palos.





DECLARACIONES DEL SEÑOR PASCUAL GARCIA, ORIGINARIO DE LEON, GTO. QUE TRABAJA EN UNA TENERIA Y QUE ESTÁ HERIDO.

Que no pertenece a ningún sindicato.

Que el día de los hechos fué de mirón.

que salió del trabajo a las seis y que estuvo hasta - las siete y media de la noche sentado en un banco enfrente del Hotel Condesa, con unos compañeros, y que más tarde -- vió que la gente iba corriendo porque tiraban balazos, y - que él se agarró la pierna pues ahí le pegaron, y fué a es conderse por el Hotel Condesa, ya que los soldados salían- de las calles persiguiéndolos.

Que no vió a ninguna agrupación política.

Que no estaba tomado ni sus compañeros.

Que no estaba armado ni sus compañeros.

Que no vió que alguien estuviera borracho.

Que acomodaron la ametralladora en la ventana de arri ba y tiraron para abajo, y fué cuando vió mucha gente tira da por la Plaza.

Que le gritaron que ahí venían los federales y que se fueran de ahí, y que él gritó que no tenía por qué. Que no sentía nada porque creía que me había raspado en la pierna.

Esa noche lo levantaron a él y a otro amigo suyo que- se murió en la Cruz Roja, pues tenía tres balazos en la es palda.





DECLARACIONES DEL SEÑOR JESUS FERNANDEZ, PELUQUERO -
LIBRE Y QUE SE ENCUENTRA ENCAMADO EN EL HOSPITAL CIVIL.

Que estaba sentado en una banca frente al Palacio --
cuando llegaron todos los de la manifestación que venían-
gritando y dieron una vuelta frente al Palacio y traían -
una caja y la pusieron enfrente.

que corrió cuando comenzó la balacera.

que no llevaban armas ni vió que algunas personas --
las llevaran.

que no tomó alcohol.





DECLARACIONES DEL SEÑOR CAYETANO ROCHA, ORIGINARIO -
DE LEON, GTO., ZAPATERO LIBRE Y QUE RESULTO HERIDO.

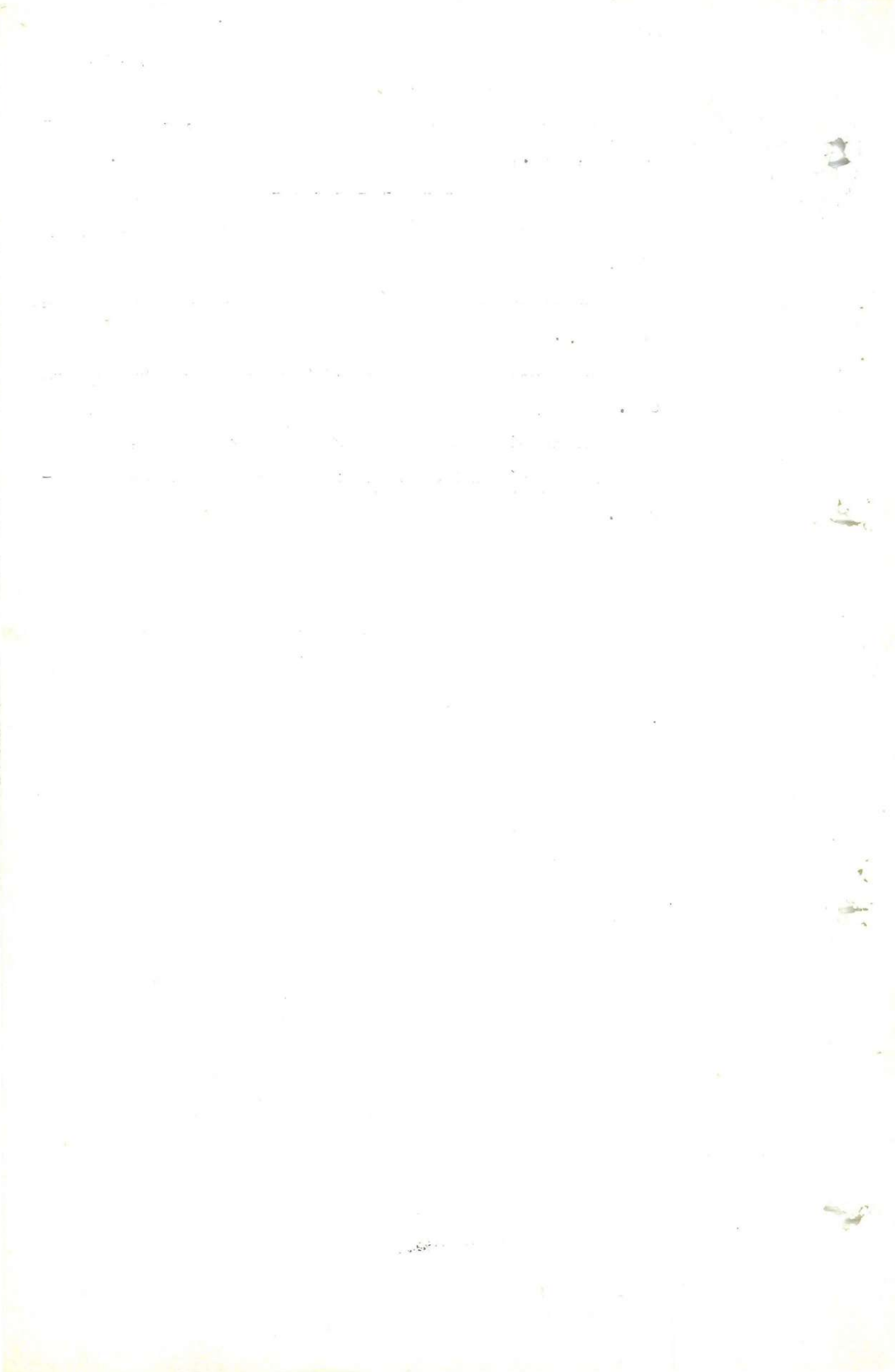
- - - - -

que nunca ha pertenecido a ninguna organización polí-
tica.

que francamente el día de los acontecimientos iba al-
go tomado.

que viniendo de su casa pasó casualmente por el Pala-
dio.

que no vió como se desarrollaron los hechos, a pesar
de que resultó herido en el pié derecho por un rozón de -
bala.





té Nacional Directivo del Partido "Acción Nacional", y - del señor Andrés Servín Ojeda, hicieron con el objeto de lograr la intervención de este Alto Tribunal en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con ocasión de las elecciones municipales celebradas en aquella ciudad para la renovación del H. Ayuntamiento que funcionará en el presente año de mil novecientos cuarenta y seis, el cual dió lugar a la comisión de hechos sangrientos; - vistos, asimismo, todos los documentos acompañados, y en virtud, y como consecuencia de lo expuesto en el propio informe, y en vista de que en él y sus anexos aparecen - datos bastantes para presumir que en el caso de León, -- Gto., hubo violaciones de garantías individuales y del - voto público y comisión de delitos del orden federal, es ta Suprema Corte de Justicia en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 97 constitucional, acuerda:

PRIMERO.- Envíese copia de este informe y de sus -- anexos al C. Presidente de la República, para los efec-- tos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Comuníquese igualmente al C. Gobernador - del Estado de Guanajuato.

TERCERO.- Hágase saber este acuerdo a los peticiona-- rios.

Así, por unanimidad de quince votos, lo acordó la - Suprema Corte de Justicia de la Nación. El C. Ministro - Medina expresó que, en su concepto, no tan sólo aparecen datos bastantes para presumir que en el caso hubo viola-- ciones de garantías individuales y del voto público, y - comisión de delitos del orden federal, sino que esos da-- tos son bastantes para concluir que existen tales viola-- ciones y delitos. Firman los CC. Presidente y Secretario que da fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En 13 FEB 1946 se pasa este
asunto al C. Actuario, para la notificación
del auto que antecede. CONSTA.

R. G. L.

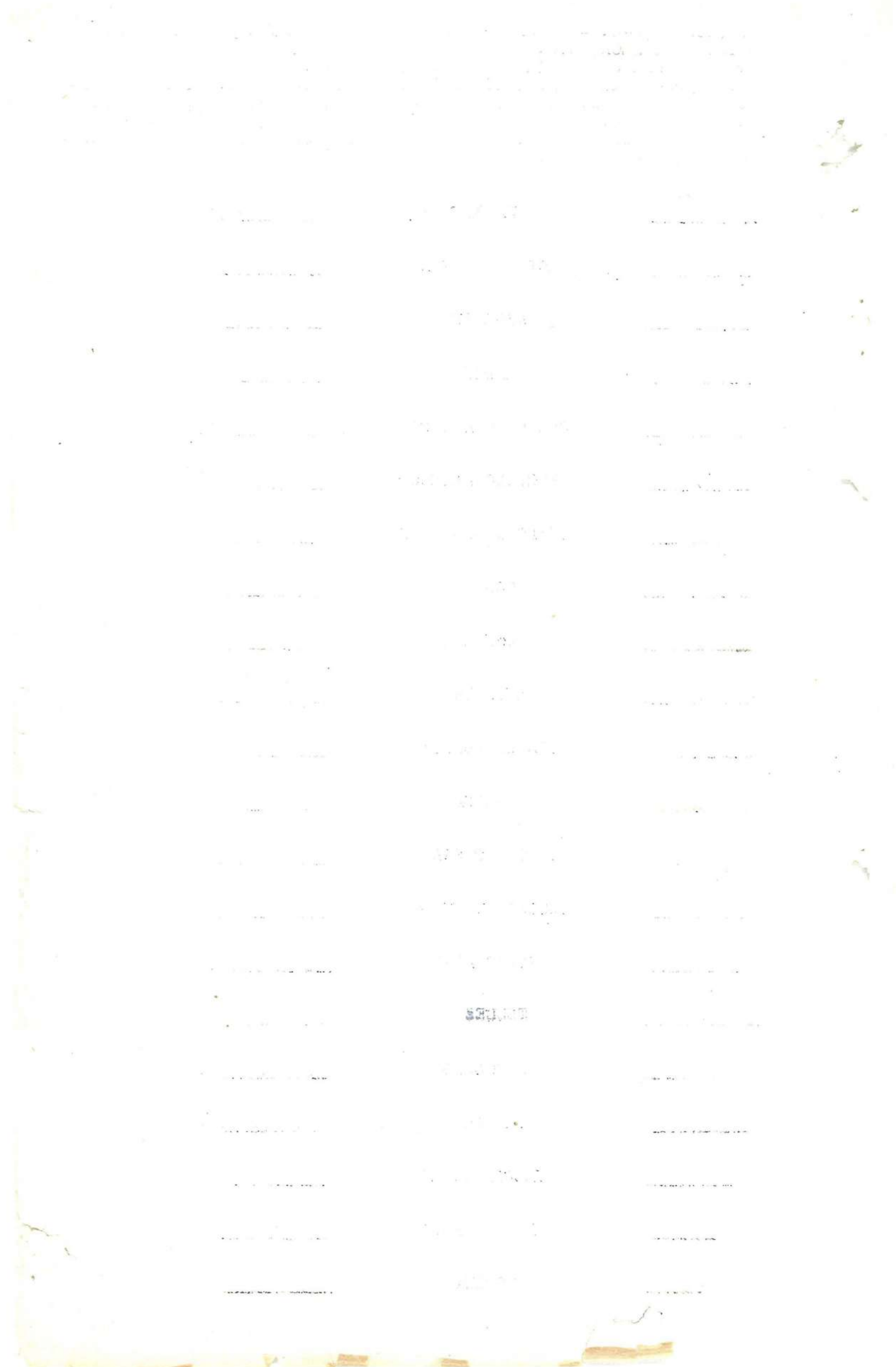
FEB 15 1946
El _____, por lista de
la misma fecha, se notificó la resolución
anterior a los interesados.

Rinaldo Larcans

ACUERDO PLENO del día 31 de enero de 1946.

¿Se aprueba la proposición formulada por los Sres. Ministros Estrada y Angeles, comisionados por este Alto Tribunal, para investigar las violaciones al voto público, a las garantías individuales y a la ley federal, cometidas en el conflicto electoral municipal que se suscitó en la ciudad de León, Gto.?

<u>SI</u>		<u>NO</u>
_____	CARREÑO	<u>No asistió.</u>
<u>/</u>	OLEA Y LEYVA	_____
<u>/</u>	ANGELES	_____
<u>/</u>	MEDINA	_____
_____	SANTOS GUAJARDO	<u>No asistió.</u>
<u>/</u>	MERCADO ALARCON	_____
<u>/</u>	MENDOZA GONZALEZ	_____
<u>/</u>	CORONA	_____
<u>/</u>	BARTLETT	_____
<u>/</u>	MELLENDEZ	_____
<u>/</u>	DE LA FUENTE	_____
<u>/</u>	ESTRADA	_____
_____	ORTIZ TIRADO	<u>No asistió.</u>
<u>/</u>	LOPEZ SANCHEZ	_____
_____	PARDO ASPE	<u>No asistió.</u>
<u>/</u>	TELLEZ	_____
_____	REBOLLEDO	<u>No asistió.</u>
_____	RAMIREZ	<u>No asistió.</u>
<u>/</u>	VASCONCELOS	_____
<u>/</u>	ISLAS BRAVO	_____
<u>/</u>	URBINA	_____



147



C.
 GRAL. DE DIV. MANUEL AVILA CAMACHO.
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
 P R E S E N T E .

de Acuerdos.

0379

V. 3/946.

En el expediente formado con las instancias de los señores Andrés Servín Ojeda, Manuel Gómez Morín y Roberto Cossio Cossio, estos dos últimos en representación del Comité Nacional Directivo del Partido Acción Nacional, solicitudes dirigidas con el objeto de que esta Suprema Corte de Justicia interviniera en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, con motivo de las elecciones municipales para la renovación del Ayuntamiento que funcionará durante el corriente año en la propia ciudad, nombrando la Comisión Investigadora a la cual alude el párrafo III del artículo 97 de la Constitución General de la República, esta misma Suprema Corte de Justicia, reunida en Tribunal Pleno, dictó la siguiente resolución:

"México, Distrito Federal, ACUERDO PLENO del día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.- Visto el informe producido por los señores Ministros, licenciados Roque Estrada y Carlos L. Angeles, que fueron comisionados por esta Suprema Corte de Justicia de conformidad con el artículo 97 constitucional, párrafo tercero, para practicar la investigación motivada por la denuncia que los señores licenciado Manuel Gómez Morín y Roberto Cosío y Cosío, en representación del Comité Nacional Directivo del Partido "Acción Nacional", y del señor Andrés Servín Ojeda, hicieron con el objeto de lograr la intervención de este Alto Tribunal en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con ocasión de las elecciones municipales celebradas en aquella ciudad para la renovación del H. Ayuntamiento que funcionará en el presente año de mil novecientos cuarenta y seis, el cual dió lugar a la comisión de hechos sangrientos; vistos, asimismo, todos los documentos acompañados, y en virtud, y como consecuencia de lo expuesto en el propio informe, y en vista de que en él y sus anexos aparecen datos bastantes para presumir que en el caso de León, Gto., hubo violaciones de garantías individuales y del voto público y comisión de delitos del orden federal, esta Suprema Corte de Justicia en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 97 constitucional, acuerda: PRIMERO.- Enviése copia de este informe y de sus anexos al C. Presidente de la República, para los efectos a que





--2--

de Acuerdos.

V. 3/946.

haya lugar.- SEGUNDO.- Comuníquese igualmente al C. Gobernador del Estado de Guanajuato.- TERCERO.- Hágase saber -- este acuerdo a los peticionarios.- Así, por unanimidad de quince votos, lo acordó la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El C. Ministro Medina expresó que, en su concepto, no tan sólo aparecen datos bastantes para presumir que en el caso hubo violaciones de garantías individuales y del voto público, y comisión de delitos del orden federal, sino que esos datos son bastantes para concluir que existen tales violaciones y delitos.- Firman los CC. Presidente y Secretario que da fe.- S.Urbina.- F. Parada Gay.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo mandado por dicha resolución, tengo el honor de comunicarlo a Ud., acompañando -- copia certificada de los anexos correspondientes.

Con la mayor atención suplico a Ud. que sea -- servido de ordenar se acuse recibo de los documentos expresados.

Reitero a Ud., señor Presidente, las seguridades de mi alta y distinguida estimación y singular aprecio.

México, D.F., a 11 de febrero de 1946.

EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACION.

Salvador Urbina.



Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing as ghosting or bleed-through from the reverse side.





C.
LIC. NICEFORO GUERRERO.
GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.
GUANAJUATO, Gto.

de Acuerdos.

0394

V. 3/946.

En el expediente formado con las instancias de los señores Andrés Servín Ojeda, Manuel Gómez Morín y Roberto Cossio Cossio, estos dos últimos en representación del Comité Nacional Directivo del Partido "Acción Nacional", solicitudes dirigidas con el objeto de que esta Suprema Corte de Justicia interviniera en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con motivo de las elecciones municipales para la renovación del Ayuntamiento que funcionará durante el corriente año en la propia ciudad, nombrando la Comisión Investigadora a la cual alude el párrafo III del artículo 97 de la Constitución General de la República, esta misma Suprema Corte de Justicia, reunida en Tribunal Pleno, dictó la resolución que en copia certificada y por separado me permito acompañarle.

Ruego a usted se sirva ordenar el acuse de recibo correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración y singular aprecio.

México, D.F., a 11 de febrero de 1946.

EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACION.

Salvador Urbina.





7277

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA

C. Lic. Salvador Urbina,
Presidente de la H. Suprema
Corte de Justicia de la Nación,
P r e s e n t e .

Por acuerdo del C. Presidente de la República acuso a usted recibo del atento oficio número 379, Sección de Acuerdos, Exp. V.3/946, que se sirvió dirigirle con fecha 11 del actual, así como de las copias certificadas que acompañó al mismo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Palacio Nacional, a 27 de febrero de 1946.

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA,


Lic. J. Jesús González Gallo.

POR ACUERDO DE
LA PRESIDENCIA
SE AGREGA A SU
EXPEDIENTE
CONSTE.

MEXICO

MAR 3 - 1946



150



SECRETARIA GENERAL

157

DEPARTAMENTO	de Gobernación, Guerra e Instrucción Pública.
SECCION DE	GOBERNACION.
NUMERO DEL OFICIO	01777.
EXPEDIENTE	1.54.(21).

ASUNTO: Recibo de copia certificada de la resolución que ese Suprema Corte de Justicia dictó -- con el motivo que se sirve indicar.

C. Lic. Salvador Urbina,
Presidente de la Suprema Corte de
Justicia de la Nación.
M E X I C O, D. F.

Anexa al muy atento oficio de usted número 0394, Expediente V. 3/946, de 11 de febrero próximo anterior, girado por la Sección de Acuerdos, se recibió en este Gobierno copia certificada de la resolución que esa Suprema Corte de Justicia, reunida en Tribunal Pleno, dictó en el -- expediente formado con las instancias de los señores Andrés Servín Ojeda, Manuel Gómez Morín y -- Roberto Cossío Cossío, para que ese Alto Tribu---nal interviniera en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., en ocasión de las elecciones municipales para la renovación del Ayuntamiento de la propia ciudad.

Al expresar a usted mis agradecimientos por la atención que se sirvió dispensar al Ejecutivo de mi cargo, con este motivo, me es honroso reiterarle las seguridades de mi consideración -- muy distinguida y singular aprecio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Guanajuato, Gto., 5 de marzo de 1946.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO,

17. Nicéforo Guerrero

Lic. Nicéforo Guerrero.

Al contestar este oficio, sirvase mencionar su número, expediente, fecha, Departamento y Sección que lo gira.

152

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

29

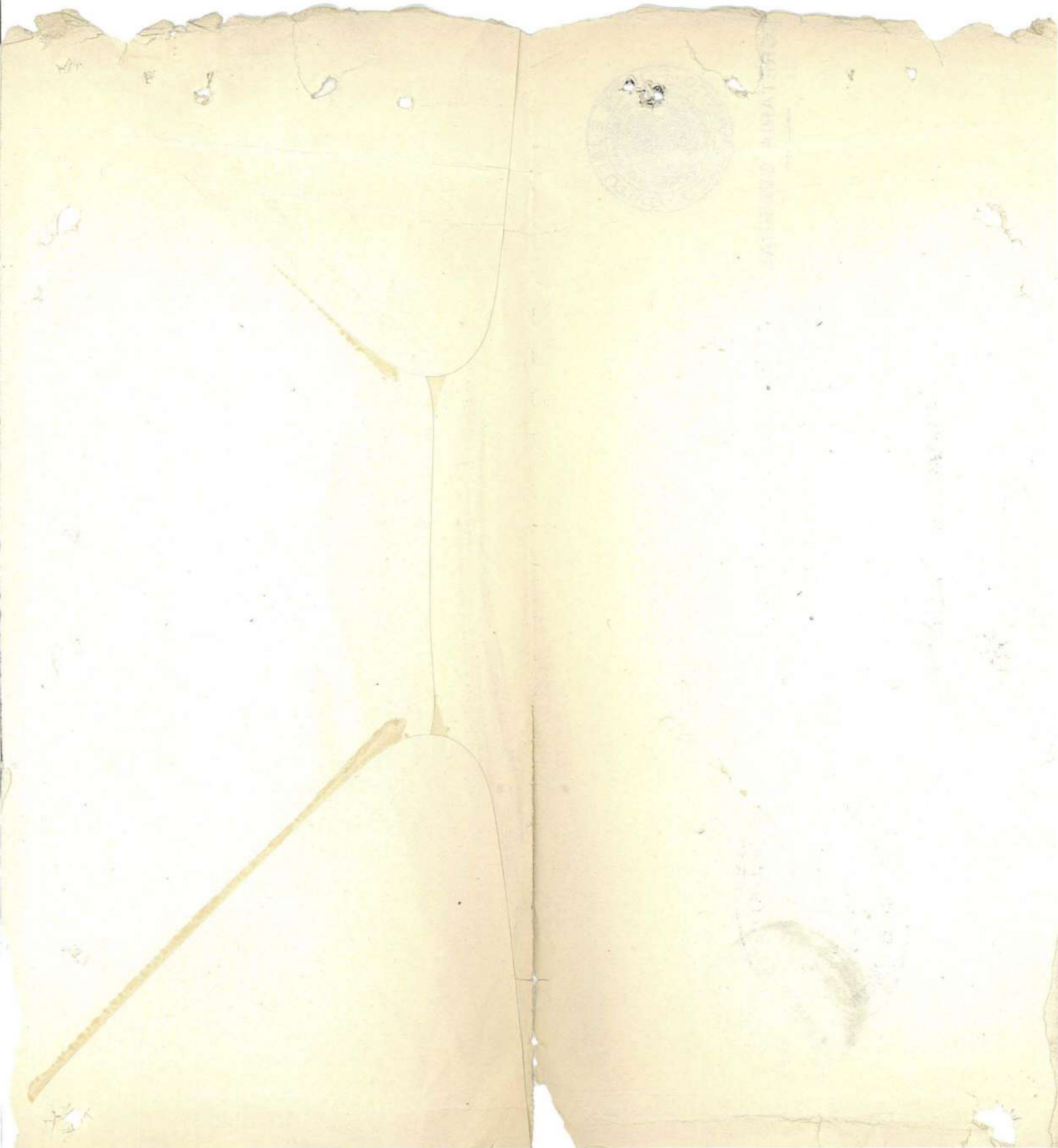


SECRETARIA GENERAL

C. Lic. Salvador Urbina,
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación.
México, D.F.



SERVICIO FEDERAL



152

DECLARACIONES DEL LIC. JOSE PANTOJA GALLARDO, DIPUTA
DO Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA RE
VOLUCION MEXICANA, EN LEON, GTO.

- - - - -

En mi carácter de Presidente del Comité Municipal -- del Partido de la Revolución Mexicana, me concreté a in-- tervenir tanto en las elecciones internas a que convocara el Instituto Político de la Revolución, como en las elec-- ciones constitucionales, desempeñando con estricto apego a la ley las funciones que a los partidos políticos conce-- de la misma ley en esta materia.

Como función específica del propio Comité Municipal-- en lo que se refiere a la elección constitucional, solo -- tuve la de designar delegados representantes del mismo Co-- mité Municipal del P. R. M. en las 90 casillas electora-- les de que se compone este Municipio, según la división he-- cha por la autoridad municipal, previamente; que los dele-- gados fueron designados, además, por recomendación expresa del Comité Ejecutivo Estatal que reside en la Ciudad de -- Guanajuato, pues al efecto recibí de dicho Comité Ejecuti-- vo Estatal un oficio en que se me recomendaba la designa-- ción de los mencionados Delegados.

Las elecciones Municipales se llevaron a cabo sin in-- cidente alguno que lamentar, pues todas las casillas fun-- cionaron y fueron controladas por los elementos de los sec-- tores que integran el P. R. M.

Después de verificadas las elecciones constituciona-- les, se reunió la Junta Computadora en el Cine "Ideal", -- que fué el lugar designado previamente por la autoridad -- municipal, y dicha Junta cumplió con su función legal otor-- gando oportunamente sus credenciales a los miembros de la planilla que sostuvo el P. R. M., encabezada por el señor Doctor Ignacio Quiroz.

Que después y en la fecha que señala el Código Elec--

DECLARACIONES DEL LIC. JOSE P. RIVERO GALLARDO, DIRECTOR
DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA, EN LEON, GTO.

En mi carácter de Presidente del Comité Municipal del Partido de la Revolución Mexicana, me concreté a intervenir tanto en las elecciones internas a que convocó el Instituto Político de la Revolución, como en las elecciones constitucionales, desempeñando con exacto apego a la ley las funciones que a los partidos políticos corresponde de la misma ley en esta materia.

Como función específica del propio Comité Municipal en lo que se refiere a la elección constitucional, solo tuve la de designar delegados representantes del mismo Comité Municipal del P. R. M. en las 90 casillas electorales de que se compone este Municipio, según la división hecha por la autoridad municipal, previamente; que los delegados fueron designados, además, por recomendación expresa del Comité Ejecutivo Estatal que reside en la Ciudad de Guanjuato, pues al efecto recibí de dicho Comité Ejecutivo Estatal un oficio en que se me recomendaba la designación de los mencionados Delegados.

Las elecciones Municipales se llevaron a cabo sin incidente alguno que lamentar, pues todas las casillas fueron y fueron controladas por los elementos de los ejércitos de integración al P. R. M.

Después de verificadas las elecciones constitucionales, se reunió la Junta Compadronera en el Cine "Ideal", que fué el lugar designado previamente por la autoridad municipal, y dicha Junta cumplió con su función legal otorgando oportunamente sus credenciales a los miembros de la plantilla que escujo el P. R. M., encabezada por el señor Doctor Ignacio Quiroz.

Que después y en la fecha que señala el Código Elec-

toral vigente en el Estado, los funcionarios electos del P. R. M. se constituyeron en el recinto oficial del Palacio Municipal en junta previa para la calificación de la elección y, por último, el día primero de enero en curso, los mismos funcionarios electos, previa la protesta legal correspondiente, tomaron posesión de su cargo y en esta ocasión tampoco hubo incidente alguno.

Hasta aquí la intervención que tuvo el Comité Municipal del P. R. M. en la elección constitucional de renovación del H. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Posteriormente a la toma de posesión del Comité Municipal del P. R. M. y el que declara no tuvieron ninguna participación directa o indirecta en los hechos, y posteriormente de estos hechos, verificados el día 2 de los corrientes, sólo tengo noticias de ellos por la voz pública, en el sentido de que la guardia que estaba vigilando el Palacio Municipal fué agredida con arma de fuego del Casino de León y también a pedradas por algunos elementos contrarios al P. R. M. que estaba en la Plaza principal.

toral vigente en el Estado, los funcionarios electos del P. R. M. se constituyeron en el recinto oficial del Palacio Municipal en junta previa para la calificación de la elección y, por último, el día primero de enero en curso, los mismos funcionarios electos, previa la protesta legal correspondiente, tomaron posesión de su cargo y en esta ocasión tampoco hubo incidente alguno.

Hasta aquí la intervención que tuvo el Comité Municipal del P. R. M. en la elección constitucional de renovación del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Posteriormente a la toma de posesión del Comité Municipal del P. R. M. y el que declara no haber participado directa o indirecta en los hechos, y posteriormente de estos hechos, verificados el día 2 de los corrientes, sólo tengo noticia de ellos por las voces públicas, en el sentido de que la guardia que estaba vigilando el Palacio Municipal fue agredida con armas de fuego del Casino de León y también a pedradas por algunos elementos contrarios al P. R. M. que estaba en la Plaza principal.

DECLARACIONES DEL SEÑOR SALVADOR MORA Z., DE 33 AÑOS,
SOLTERO, Y SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REGIONAL DE
OBREROS Y CAMPESINOS, (C. T. M.)

Que no tuvo ninguna intervencion en los acontecimientos del día 2 de enero.

Que no tuvo intervencion política.

Que no presenció los acontecimientos.

Que sólo tiene un compañero que sí estuvo en el zafarrancho y que resultó herido.

Que no sabe si se repartió alcohol.

Que el día 2 estuvo desempeñando comisiones oficiales hasta las dos de la tarde.

Que se dió cuenta de que a las dos de la tarde había una manifestación enfrente del Palacio y después se fué a su casa, y ya en la noche se fué al cine.

Que no le consta si se dió alcohol.

DECLARACIONES DEL SEÑOR SALVADOR MORAN S. DE 33 AÑOS,
SOLTERO, Y SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REGIONAL DE
OBREROS Y CAMPESINOS, (C. T. M.)

Que no tuvo ninguna intervencion en los acontecimientos
del día 2 de enero.
Que no tuvo intervencion politica.
Que no presencié los acontecimientos.
Que adole tiene un compañero que se estuvo en el rancho
y que resultó herido.
Que no sabe si se repartió alcohol.
Que el día 2 estuvo desempeñando comisiones oficiales
hasta las 6 de la tarde.
Que se dio cuenta de que a las 6 de la tarde habia
una manifestacion enfrente del Palacio y despues se fue a
su casa, y ya en la noche se fue al cine.
Que no le consta si se dio alcohol.

Sabran estos comos
y no hay original

London - 18th June 1864

My dear Mr. [Name]

I have the pleasure

to inform you that

the [Name] has been

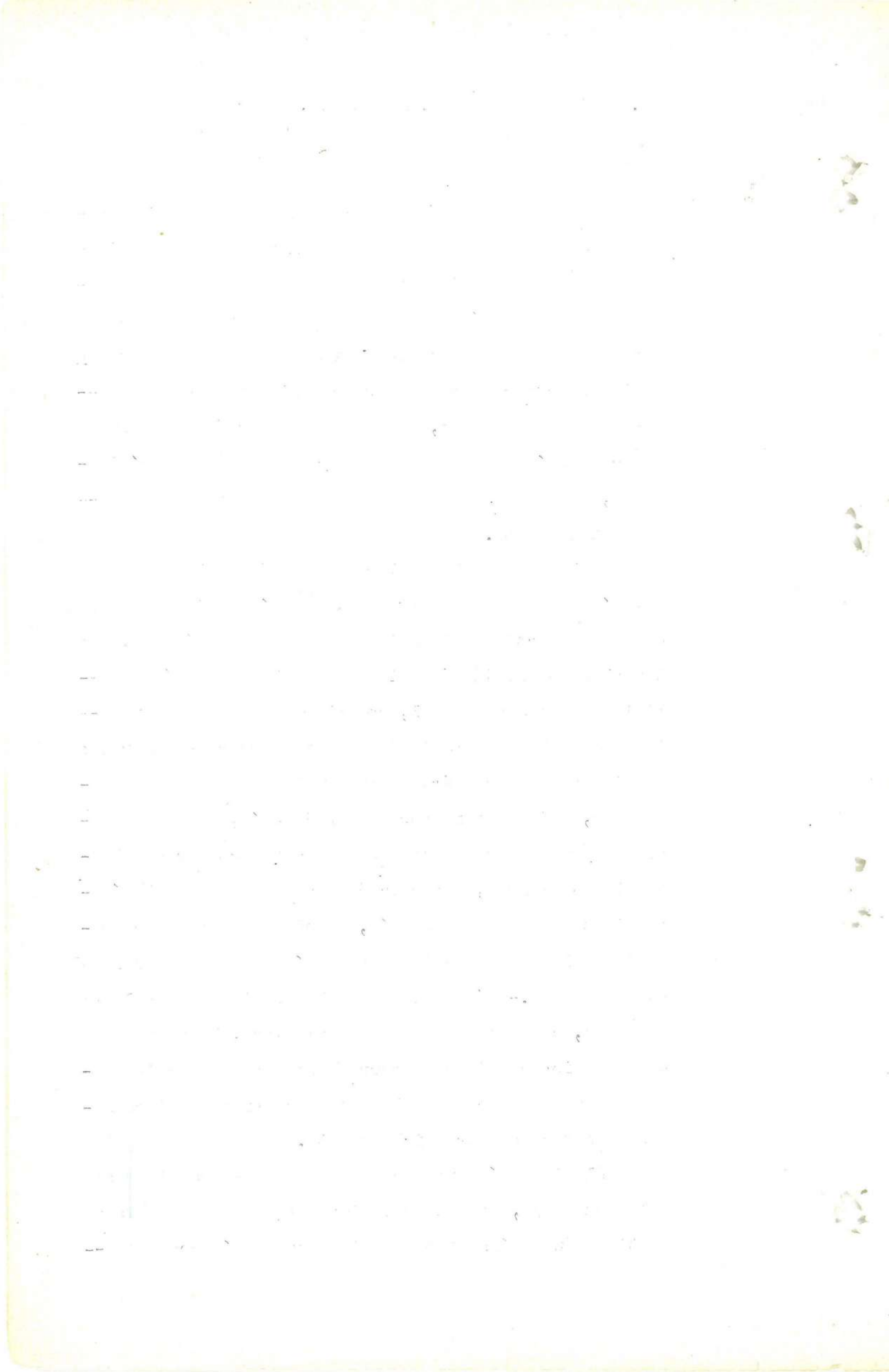
appointed to the [Name]

156
CC. MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE.

Con la impresión de que no fuimos comisionados para instruir un proceso que culminara con la delimitación de responsabilidades, sino simplemente para obtener una información que proporcionar a la Suprema Corte para que resolviera lo que estimara conveniente, no presentamos actuaciones con las formalidades que marcan -- las normas procesales, sino que la relación que pasamos a hacer está basada en testimonios tomados taquigráficamente, que acompañamos, y en informaciones suministradas privadamente.

Al llegar a la población de León en la madrugada del día diez de los corrientes, después de instalarnos en los respectivos alojamientos del Hotel "México", nos trasladamos al jardín principal de la población que -- limita la casa municipal, con el objeto de tener una -- idea sobre la topografía del lugar y poder apreciar las versiones que recibiéramos sobre el desarrollo de los -- sucesos, objeto de nuestra investigación, y examinada -- su fachada no advertimos huellas de impactos o de alguna otra violencia, observación que confirmamos al día -- siguiente con la luz del día, cuando pudimos apreciar -- huellas al parecer de impactos en árboles y pilares del rumbo opuesto.- Sólo notamos en la puerta principal del edificio, compuesta de hierro y vidriera, la rotura de unos vidrios cerca de la cerradura; pero que no indicaba de una manera ostensible que la causa se debiera a -- disparos hechos sobre dicha puerta.

El mismo día once por la mañana nos trasladamos a la Cruz Roja, por haber tenido noticias de que a esa Institución habían sido trasladados el día dos del --



actual los heridos y cadáveres que se recogieron en la Plaza Principal.

Pero como en dicha Institución se nos informó -- que en el momento de nuestra visita ya no se encontra-- ba ningún lesionado, porque habían sido remitidos al -- Hospital Civil de la Ciudad, nos trasladamos a este -- lugar, donde nos informaron que por esa Institución, y para los efectos de identificación y dictamen sobre la causa del fallecimiento, se concentraron veintisiete -- cadáveres de diverso sexo y edades, de los cuales veintitrés fueron recogidos en la misma Plaza Principal, -- dos correspondientes a heridos que trasladados a la -- Cruz Roja en la misma noche de los acontecimientos, fallecieron en el transcurso de esa noche, y dos, correspondientes a heridos que la repetida noche fueron trasladados al Sanatorio Particular del Doctor Isla Cosío -- y que fallecieron en el transcurso de la propia noche.- A pesar de ese dato oficial, existe el rumor entre los mismos facultativos de dicho Hospital y de otras muchas personas, entre ellas periodistas que se encontraban en la ciudad de León, recogiendo datos para sus respectivos periódicos, que el número de muertos excedió al que oficialmente se nos proporcionó y que en camiones municipales fueron trasladados fuera de la ciudad.- Cobra -- cuerpo esa hipótesis, cuando tuvimos versiones de que -- muchas personas de la clase humilde andaban buscando a sus familiares de quienes no tenían noticias de su paradero, a pesar de los días que habían transcurrido.- No pudimos examinar al chofer de uno de esos carros, porque no fue posible localizarlo y existen rumores, que no pudimos confirmar, de que había desaparecido.- Los reporteros mencionados recogieron el mismo rumor; pero sin -- proporcionarnos datos precisos que nos pudieran guiar -- en una averiguación más concreta sobre el particular.



Según los informes oficiales del Hospital Civil de la ciudad, los heridos de que se tomó nota oficialmente fueron 43, aún cuando es posible que de otros -- varios no se tuviera conocimiento, por haber recibido lesiones leves, que se curaron en sus propias casas.

De los heridos que examinamos en el Hospital Civil y que se encontraban aún en dicho Establecimiento cuando a él nos trasladamos, aparece que estaban reunidos en la Plaza Principal unas tres o cuatro mil personas, unas interesadas en la cuestión política municipal, porque se aseguraba que ese día iba a presentar su renuncia el Dr. Quiroz, que fue en cuyo favor se declaró el triunfo electoral, otras de manera accidental, por ser el paso para sus quehaceres o domicilios, o por la costumbre de reunirse de ordinario los habitantes en ese jardín, por las noches, aún los días de trabajo. -- Todos los heridos examinados en el lugar que mencionamos aseguran que sin provocación alguna, los soldados -- que estaban apostados en el Palacio Municipal, a la entrada del edificio y en la azotea del mismo, entre ocho y media y nueve de la noche del día dos del actual, comenzaron a disparar sobre la multitud, que empezó a disgregarse, protegiéndose algunos en los pilares de los portales que limitan el jardín, en las bancas del mismo y en el kiosco del propio sitio y fue perseguida la multitud después de que los soldados en líneas de tiradores, se dividieron por las alas oriente y poniente del repetido jardín.- Los Doctores del Hospital Civil -- nos informaron que el ochenta por ciento de los heridos atendidos en ese Establecimiento, lo fueron por la espalda y el resto en las piernas y cabeza.- Insistentemente preguntamos a los heridos examinados si habían -- sido convocados a la plaza pública para celebrar algún mitin político, relacionado con las elecciones municipales o con otra finalidad política y la generalidad --



lo negaron, explicando los motivos por los cuales se --
encontraban en el jardín, en el momento de los aconteci-
mientos, afirmando también categóricamente que no se --
trataba de una multitud armada, pues nadie les había --
proporcionado armas de ninguna especie, ni siquiera pa-
los o piedras, y no sólo sino que la multitud no llegó-
a traspasar los límites del jardín y acercarse a la ---
guardia que resguardaba el Palacio Municipal, el cual -
está separado del repetido jardín como unos diez metros
que constituyen la bocacalle por donde transitan los --
vehículos.- Tuvimos especial empeño, en saber si se ---
habían repartido bebidas embriagantes para exaltar los-
ánimos de los reunidos en la plaza, y no alcanzamos nin-
gún indicio a ese respecto.- Como todos los datos an-
tados anteriormente, y otros muchos que nos llegaban por
distintos conductos eran desfavorables para las fuerzas
federales, nos propusimos examinar a elementos contra--
rios a la candidatura del Sr. Carlos A. Obregón, y al -
fin logramos la comparencia del señor José Pantoja Ga-
llardo, Diputado y Presidente del Comité Municipal del-
Partido de la Revolución Mexicana en León, y la del se-
ñor Salvador Mora Z. Secretario de la Federación Regio-
nal de Obreros y Campesinos (C.T.M.), quienes se limita-
ron a expresar su intervención en el proceso electoral,
que a su juicio estuvo en todo arreglado a la ley, sin-
incidentes de importancia; pero en cuanto a los sucesos
registrados la noche del dos del actual, manifestaron -
que no los presenciaron, pues con la toma de posesión -
del Ayuntamiento declarado electo, terminó su misión --
política, agregando el primero, que sólo tuvo noticia -
de los hechos ocurridos en la noche del día referido, -
por la voz pública, en el sentido de que la guardia ---
que estaba vigilando el Palacio Municipal, fué agredi--
da con arma de fuego del Casino de León y también a pe-
dradas por algunos elementos contrarios al P.R.M. que -

estaban en la Plaza Principal; el segundo agregó que --no sabía que se hubiera repartido alcohol la noche de los sucesos, y mencionó, además a un compañero suyo --- que estuvo en la Plaza, y que resultó herido en el zafarrancho; pero a quien no fué posible examinar por no haber sido localizado.- Acompañamos la protesta que formuló la C.T.M. local, en relación con las declaraciones que hizo la Central de México, sobre los sucesos --ocurridos, así como estas últimas, publicadas en un diario de esta Capital.

No debemos ocultar un dato que ha circulado para hacer más patente la actitud de las fuerzas federales -- que estaban de guarnición en León; que con vehículos -- habían bloqueado las calles adyacentes a la plaza, para impedir la fuga de la multitud de ese lugar y hacer más víctimas; pero por las --- informaciones recogidas pudimos apreciar que si se encontraban ciertamente algunos vehículos en aquel lugar, se debía a que algunas personas los habían dejado estacionados para abordarlos cuando -- regresaran a sus domicilios.

De las narraciones de todos estos lesionados y -- de otras personas de que se hablará específicamente, si fuere necesario, recogimos la impresión de que los acontecimientos del día dos de enero en la Plaza Principal de León y las causas que los generaron, son eminentemente locales, originados por la pugna que había entre los partidarios del Doctor A. Quiróz, a quien se titula candidato oficial, y los del señor Carlos A. Obregón, a -- quien consideran como candidato de oposición o independiente, sostenido por la Unión Cívica Leonesa, la cual se formó, según sus dirigentes y diversas personas ajenas a la política, para contener o suprimir las inmoralidades administrativas cometidas por administraciones anteriores.- Entre esos datos que señalan el origen -- de la Unión Cívica Leonesa, está el dato proporcionado-

a los subscriptos, por los actuales miembros de la Junta Cívica Municipal que actualmente funciona en la ciudad de León: asignando el presupuesto y las nóminas correspondientes doscientas sesenta o doscientas ochenta plazas para la policía municipal, al hacerse cargo dicha Junta de la Administración municipal, sólo se encontraron en servicio cuarenta plazas; una bomba adquirida para uno de los pozos con que se surte de agua la Ciudad, fué remitida a una finca rústica de la propiedad de uno de los anteriores Presidentes Municipales.- La misma Junta de Administración estaba averiguando otras irregularidades administrativas, de las que no es necesario hacer mención, porque carecen de objeto para la finalidad de este informe.

La UCL se formó por la Unión de diversas agrupaciones que tendían a presentar un candidato único que se enfrentara al Dr. Quiróz, por considerarlo continuador de la política e inmoralidades de administraciones anteriores, logrando reunir los dirigentes en la UCL, sectores de todas las capas sociales, lo mismo las que forman los capitalistas, industriales y comerciantes del Municipio, como las de empleados particulares y gente trabajadora de diversos ramos.- Según el Presidente y el Primer Vocal de ese centro directivo, al principio encontraron alguna resistencia en los mítines y trabajos preparatorios que realizaron para unificar a todas las agrupaciones, porque el primero es masón, según lo ha declarado públicamente y el segundo fué sinarquista hasta hace dos años, hostilidad que se tradujo en aislarlos e impedirles hacer uso de la palabra en las reuniones públicas, Por los volantes que acompañamos, de origen sinarquista, se apreciará que esa hostilidad ha continuado para el Licenciado Trueba Olivares por haberse separado del sinarquismo a que perteneció hasta hace dos años y medio.

La UCL. se queja de las diversas irregularidades

The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work done during the year. It is followed by a detailed account of the various projects and schemes undertaken, and a summary of the results achieved. The report concludes with a statement of the financial position and a list of the members of the committee.

The committee has been pleased to note the progress made in the various fields of activity, and particularly the success of the educational and social work. It is confident that the work done during the year will have a beneficial effect on the community, and that the committee will continue to be active in the future.

The following is a list of the members of the committee:

- Mr. A. B. C.
- Mr. D. E. F.
- Mr. G. H. I.
- Mr. J. K. L.
- Mr. M. N. O.
- Mr. P. Q. R.
- Mr. S. T. U.
- Mr. V. W. X.
- Mr. Y. Z. A.

The committee is grateful to the members of the public who have assisted it in its work, and to the various organizations and institutions which have co-operated with it. It is sure that the work done during the year will have a beneficial effect on the community, and that the committee will continue to be active in the future.



cometidas durante el proceso electoral, de las que no hacemos mención, porque se presentó un memorial detallado y con documentación notarial, a la Secretaría de Gobernación para reclamar el triunfo de su candidato, sólo acompañamos las fotografías que se nos presentaron por la persona que las tomó, relacionadas con las circunstancias en que se reunió la Junta Computadora oficial que declaró el triunfo del Dr. Quiroz; y el lugar donde se reunió la Junta Computadora en el Jardín de la Unión, de la candidatura contraria.

Declarado el triunfo del Dr. Quiroz, quien debía tomar posesión de su cargo con los demás componentes del Ayuntamiento local, el día primero, la víspera, según los informes de las personas examinadas, llegaron agraristas montados y armados, procedentes de diversos lugares que no pertenecían a la Municipalidad, sino a otros distintos distritos como San Francisco del Rincón. Esos grupos de agraristas se apostaron en la Plaza principal en que está ubicado el Palacio Municipal, impidiendo que la gente se reuniera en aquel lugar o que siquiera pasara por las calles adyacentes. Los partidarios del señor Carlos A. Obregón, en número crecido, según los dirigentes interesados, se reunieron en el Jardín Hidalgo para declarar el triunfo de su candidato a través de los Presidentes de casillas y de su junta computadora. En ese lugar, según las mismas informaciones, las tropas federales de la guarnición dispararon a la multitud a culatazos y a cañonazos con pistola y mauser, resultando algunos heridos también por atropellamiento de los caballos que montaba una fracción de esas tropas. Por la premura del tiempo, solo examinamos a unas cuantas personas de las que presenciaron los acontecimientos de ese día en aquel lugar, y especialmente a uno de los que resultó lesionado.

Como por la presencia de agraristas en la Plaza



no pudo llegar la multitud a ese lugar, se celebraron ---
en otros sitios, mítines de protesta por la toma de --
posesión del Dr. Quiroz y en una de las fotografías --
que acompañamos se ve al grupo que se dirigió al telé
grafo federal para enviar telegramas al C. Presidente -
de la República, Secretaría de Gobernación y otras au-
toridades Federales, protestando por el triunfo y toma de
posesión del repetido Dr. Quiroz.

El día dos desde las nueve de la mañana, según
las informaciones recogidas, se estuvieron reuniendo -
diversas personas en la plaza pública para insistir so-
bres sus protestas mencionadas y como a medio día fueron
llamados por este último facultativo, por conducto de -
diversas personas de la localidad de significativa re--
presentación social, algunos de los dirigentes de la -
UCL, para manifestarles que en virtud de la hostilidad
del pueblo y de que por ella encontraría serios tropie-
zos en su administración, estaba dispuesto a trasladar
se a Guanajuato para presentarle su renuncia al Gober--
nador y solo esperaba de sus contrarios que se le dieran
facilidades para ese traslado, pues en virtud de la --
agitación de la multitud que se encontraba en la plaza,
temía por su seguridad personal, los dirigentes de la -
UCL y diversas personas que intervinieron en esos preli-
minares arreglos de la cuestión electoral, así lo ex---
presaron a la gente reunida, por medio de magnavoces y lle-
vada a otro extremo de la plaza, pudo salir del edificio
municipal el Dr. Quiroz y dirigirse a Guanajuato en --
unión de varios vecinos caracterizados de la localidad, que
aunque no partidarios de él, eran sus amigos personales
y estaban interesados en que el problema planteado se -
solucionara pacíficamente. El Dr. Quiroz y sus acompa--
ñantes no regresaron en el plazo de dos horas que se --
había señalado para que se tuvieran noticias de la reso-
lución del Gobernador. Al anochecer, cuando llegaba-



a la plaza más gentío, ya fuera por el interés de conocer la solución final, los que en ella estaban interesados, o por causas accidentales, como ya se ha expresado antes, un grupo de gente, en que predominaban jóvenes, mujeres y niños, se presentó en la plaza, con un cajón mortuario con la inscripción R. IP, las iniciales del partido de la Revolución y el nombre del Dr. Quiroz y se dedicaron a recorrer las bocacalles del jardín, deteniéndose en cada esquina a lanzar ayes -- plañideros y en cada esquina depositaban la caja mortuoria en el suelo y rodéandola con cirios, continuaban con los mismos ayes para terminar con gritos de porra, proclamando el triunfo del Candidato Obregón.- En este punto debemos dejar consignado, en honor a la verdad, que el niño de nueve años, Salvador Hernández, lesionado que examinamos en el Hospital Civil, refiere que muchos de los muchachos que seguían al cajón mortuario, llevaban algunos palos pequeños para hacer ruido en botos de hoja de lata. Unico dato que recogimos acerca de esa circunstancia.

Cerca de las nueve de la noche, los soldados -- de la Federación empezaron a hacer las descargas de su fusilería, asegurando alguno de los lesionados, que se hizo uso también de ametralladoras o fusiles "Thompson", y que la balacera se inició con una bomba de mano que lanzaron los soldados en la bocacalle frontera al Palacio Municipal, frente al jardín.- Este dato se corrobora, por la declaración de la señorita Evelia Padilla, quien manifestó que al salir, poco antes de las nueve -- de cubrir sus números como cantante en la Radiodifusora de la localidad, que se encuentra en los costados de -- la Plaza principal, se fué a sentar en unión de su madre, a una banca del jardín, frente al Palacio Municipal, dándole la espalda a ese edificio, y como a los cin-

co minutos para las nueve estalló una bomba de mano en la bocacalle de referencia, tocándole tres proyectiles en la espalda, motivo por el que se dejó caer en la banca para proteger su vida, y ya caída recibió un balazo en el brazo izquierdo que le perforó los músculos únicamente.- Tuvimos a la vista las ropas que nos presentó y que aseguró eran las mismas que llevaba la noche de los sucesos, por lo que pudimos apreciar que en la espalda de su saco, estilo sastre, se encontraba perforado en tres lugares distintos, apreciando también la herida que presentaba en el brazo izquierdo, así como la manga del saco de ese lado toda ensangrentada.--- Según nos aseguró, los médicos que la atendieron en el Hospital Civil, dictaminaron que los proyectiles de las heridas que recibió en la espalda correspondían a granadas de mano.- Algunos de los heridos examinados en el Hospital Civil hicieron referencia a la granada de mano que explotó al iniciarse la balacera y la persecución de los soldados a la multitud por los costados de la Plaza Principal.- Por último, por honor a la verdad, debemos referirnos a la singular declaración de la señorita Sala V. Murphy, quien manifestó que después que comenzó la balacera se dirigía a su domicilio y al pasar por el teatro vió venir un coche ocupado por civiles y al verla le hicieron un disparo sin hierirla.- Entre los choferes de sitio no pudimos comprobar el dato, pues aseguraron que los vehículos de alquiler, no fueron ocupados por civiles la noche de los sucesos.

Aun cuando, como era natural, si los datos recogidos sólo eran de cargo, lo conveniente era que recogiéramos los de descargo, no pudimos lograrlo, en virtud de que las fuerzas que intervinieron en los hechos relatados, habían sido concentradas. con sus respecti--



vos jefes, a la Plaza de Irapuato, y además encontramos en León al C. Procurador de Justicia Militar practicando actuaciones judiciales en toda forma y que después prosiguió en Irapuato.

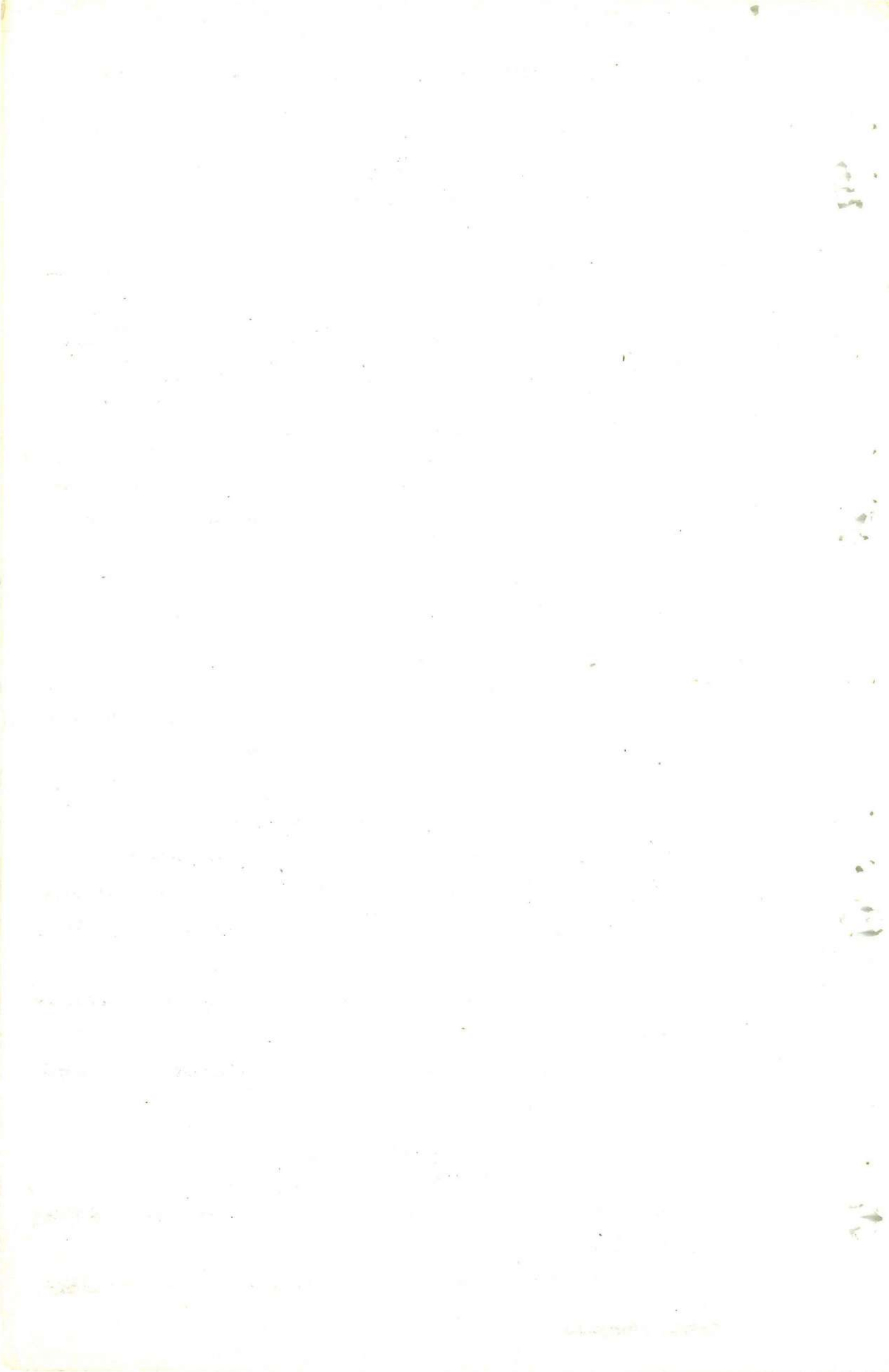
Como juzgamos que la investigación que debíamos practicar no tenía por objeto establecer responsabilidades precisas y determinadas, creímos que nuestra misión en León había concluido con las informaciones recogidas en ese lugar, tanto más cuanto que en Irapuato sólo estuvimos las horas indispensables para esperar el paso del convoy de Guadalajara, pues no fué posible conseguir pasajes en el tren de Ciudad Juárez que nos había conducido al lugar de los hechos.

Protestamos a ustedes nuestra atenta y especial consideración.

México, D.F., a 19 de enero de 1946.

Lic. Roque Estrada.- Lic. Carlos L. Angeles.- Rúbricas.

DECLARACIONES RENDIDAS POR DIVERSAS PERSONAS ANTE LA
COMISION DESIGNADA POR LA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE
LA NACION PARA INVESTIGAR LOS SUCEOS DE LEON, Gto.



PAULO HERNANDEZ, Papelero libre, originario de León.

EL M. ANGELES: ¿Con qué motivo estaba usted en la plaza?

EL JOVEN HERNANDEZ: Vendiendo mis periódicos.

EL M. ANGELES: ¿Usted está sindicalizado?

EL JOVEN HERNANDEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: ¿Usted iba armado? ¿No vió si los que estaban cerca anduvieran armados?

EL JOVEN HERNANDEZ: No, señor, nada más traían unos palos.

EL M. ANGELES: ¿Ninguna arma de fuego o piedras?

EL JOVEN HERNANDEZ: No.

UNA SEÑORA DE LA FAMILIA DE HERNANDEZ: Ese día no llegó -- más que un periódico, se fué a venderlo y a la hora de la bola corrió y sintió un golpe. El creía que le habían pegado por atrás, pero no, lo hirieron por delante.

EL M. ANGELES: Está bien, muchas gracias.

- - - - -

LUIS GONZALEZ, Trabajador de tenería, originario de León.

EL M. ANGELES: ¿Está usted sindicalizado?

EL SR. GONZALEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: ¿Usted fué llamado al mitin?

EL SR. GONZALEZ: Yo soy enemigo de andar en esos mitotes; -- pero fui a la plaza en busca de mi mujer, cuando empezó la bola.

EL M. ANGELES: ¿Usted pertenece a alguna agrupación política, a algún Partido?

EL SR. GONZALEZ: Simplemente simpatizador de la candidatura de Obregón.

EL M. ANGELES: Pero sin tener ninguna intervención ni cargo en la directiva?

EL SR. GONZALEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: ¿No iba usted tomado?

EL SR. GONZALEZ: No, señor, yo salí de mi trabajo y me dirigí a la plaza.

EL M. ANGELES: ¿Y no vió si los que estaban cerca de usted fueran armados?

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY

CHICAGO, ILLINOIS

1950

REPORT OF THE DIRECTOR

FOR THE YEAR 1950

BY

ROBERT M. WOODWARD

AND

ROBERT C. EATON

AND

ROBERT H. WOOD

AND

ROBERT L. WOOD

AND

ROBERT M. WOOD

AND

ROBERT C. EATON

AND

ROBERT H. WOOD

AND

ROBERT L. WOOD

AND

ROBERT M. WOOD

AND

ROBERT C. EATON

AND

ROBERT H. WOOD

AND

ROBERT L. WOOD

EL SR. GONZALEZ: Yo estaba sentado frente a Palacio y no vi que trajeran armas.

EL M. ESTRADA: ¿Usted vió fuerzas federales cerca del Palacio Municipal?

EL SR. GONZALEZ: Sí, señor, las vi cuando nos atacaron.

EL M. ESTRADA: ¿Cuántos soldados había?

EL SR. GONZALEZ: Como ocho.

EL M. ESTRADA: ¿A qué hora?

EL SR. GONZALEZ: A las nueve y media de la noche.

EL M. ANGELES: ¿Usted estuvo mucho tiempo en la plaza?

EL SR. GONZALEZ: Hacía como media hora o una hora que había llegado. Me senté en una banca con unos amigos y pasaron unos muchachos gritando algunos mueras; la gente madura estaba quieta y solo los muchachos eran los que gritaban.

EL M. ESTRADA: ¿No vió usted que algunos hicieran uso de paños o ladrillos, ni vió usted algunos tomados?

EL SR. RODRIGUEZ: No, señor. Yo estaba en la plaza esperando a mi familia y por eso fui a la plaza, si no, no hubiera ido.

EL M. ESTRADA: Muchas gracias.

EL SR. JOSE LOPEZ o JOSE BARRIENTOS, no pudo declarar por estar conecionado.

SR. JOSE NUÑEZ, zapatero, originario de León.

EL M. ANGELES: ¿Pertenece usted a algún partido político?

EL SR. LOPEZ: No, señor. Yo estoy adherido al Sindicato "Evolución" y al Sindicato de la Industria del Calzado.

EL M. ANGELES: ¿No pertenece usted a alguna agrupación política?

EL SR. LOPEZ: No, señor, porque los estatutos de nuestro sindicato lo prohíben.

EL M. ANGELES: ¿Por qué estaba usted en la plaza?

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 25 horizontal lines.

EL SR. LOPEZ: Pues resulta que por las versiones que había se decía que iba a renunciar el Presidente Municipal y con ese motivo fuimos varios amigos al centro y al atravesar el jardín me encontré con una joven que era mi amiga y nos pusimos a platicar; en eso vimos que el coronel levantó la mano disparando la pistola y entonces empezaron los soldados a tirar. Me hirieron y tengo varios balazos, uno de ellos en la pierna, pero tuve la fuerza suficiente para llegar y esconderme detrás del kiosco. Cuando cesó la balacera vimos que había algunos cadáveres, sólo han aparecido veintisiete, pero por lo que a mí me consta había más. Yo después hice un esfuerzo y me fui, desde el Zocalo hasta el Banco de Londres, herido y pidiendo que se llamara a la ambulancia, pero nadie me hacía caso; al fin pasaron unos jóvenes y me tomaron por los brazos y me ayudaron. Es de lo que me di cuenta.

EL M. ESTRADA: ¿Usted no notó que hubiera algunos tomados?

EL SR. LOPEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: Dice usted que no pertenece a ningún partido.

EL SR. LOPEZ: Muchas personas querían que me hiciera miembro del PRM, pero yo no quise porque los estatutos de mi sindicato me lo prohíben. Todos los industriales y comerciantes están a favor de Obregón, pero yo no quería meterme en esa política, es decir, en asuntos políticos. Se supo que se la había dicho al gobernador que todo León simpatizaba con Obregón, y que el gobernador contestó que en caso de que hubiera algún desorden se tendría que imponer el orden, costara lo que costara, y que si los comerciantes e industriales se mostraban intransigentes el gobierno se haría respetar con un grupo de fuerzas. Lo que da idea de que antes de que sucediera esto ya se tenía preparado el ataque.

EL M. ESTRADA: ¿No observó usted que se lanzaran algunas frases injuriosas?

EL SR. LOPEZ: No, señor, porque a los federales siempre se les ha recibido bien.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a letter or document.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

EL M. ESTRADA: ¿No notó usted que algunas personas anduvie-
ran armadas?

EL SR. LOPEZ: Algunas llevaban palos.

EL M. ANGELES: Muchas gracias.

- - - - -

AGUSTIN MORADO, originario de León, de oficio bolero.

EL M. ANGELES: Dónde fué la herida.

EL SR. MORADO: Arriba del tobillo. Me hicieron pedazos el
hueso, y también tengo otro balazo.

EL M. ANGELES: ¿Usted está sindicalizado?

EL SR. MORADO: Sí, señor, en nuestro sindicato.

EL M. ANGELES: ¿Con qué motivo se encontraba usted en la pla-
za?

EL SR. MORADO: Con motivo de mi oficio de bolero.

EL M. ANGELES: ¿Y qué paso?

EL SR. MORADO: Cuando menos acordé dispararon; yo quise co-
rrer, pero me pegaron en el pie y me caí, me quedé caído y me --
dieron otro balazo, este otro, mírelo usted. Lo que me impresio-
nó mucho fué que vi cuatro muertos cerca de mí. Entonces les di-
je a los que estaban cerca que no se movieran a ver si dejaban -
de disparar. Poco a poco me fui arrastrando de barriga hasta el
kiosco, se me salió un zapato y tuve que dejarlo ahí y vea usted,
hasta la fecha no tengo más que un calcetín. Quise caminar, pero-
ya no pude hacerlo y no recuerdo del lugar en que me levantó el
camión que me trajo.

EL M. ANGELES: ¿No pertenece usted a ninguna agrupación po-
lítica o partido que contendiera en las elecciones para presiden-
te municipal?

EL SR. MORADO: No, señor.

EL M. ESTRADA: ¿Usted pudo ver los soldados?

EL SR. MORADO: Volteaba a ver si ya dejaban de disparar.

EL M. ESTRADA: ¿En qué lugar estaban los soldados?

EL SR. MORADO: En la puerta del Palacio Municipal.

[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a list or a series of entries, possibly related to a survey or a collection of items. The text is organized into several distinct sections, each starting with a heading or a specific identifier. The content is too light to transcribe accurately.]

[Section 1: ...]

[Section 2: ...]

[Section 3: ...]

[Section 4: ...]

[Section 5: ...]

[Section 6: ...]

[Section 7: ...]

[Section 8: ...]

[Section 9: ...]

[Section 10: ...]

[Section 11: ...]

[Section 12: ...]

[Section 13: ...]

[Section 14: ...]

[Section 15: ...]

[Section 16: ...]

[Section 17: ...]

[Section 18: ...]

[Section 19: ...]

[Section 20: ...]

EL M. ESTRADA: ¿Usted no oyó que alguno de los del público se dirigiera a los soldados?

EL SR. MORADO: No, señor.

EL M. ESTRADA: ¿No vió usted si algunos de los que estaban cerca de usted estuvieran armados?

EL SR. MORADO: No, señor. Y aseguro que ninguno traía piedras, ni siquiera piedras. A un muchacho que estaba cerca le volaron la tapa de los sesos.

EL M. ESTRADA: ¿No observó usted que de alguna parte mandaran vino?

EL SR. MORADO: No, señor.

- - - - -

NIÑO SALVADOR HERNANDEZ, originario de León, de nueve años de edad.

EL M. ANGELES: ¿Por qué estabas en la plaza, quién te llevó?

LA SRA. HERNANDEZ: El solo se fué.

EL M. ANGELES: ¿Y qué viste?

LA SRA. HERNANDEZ: No se dió cuenta porque cuando empezó la bola se estaba quedando dormido.

EL M. ANGELES: ¿Y donde estabas no viste algunos borrachos ni viste que les dieran vino? ¿Viste que anduvieran armados o cuando menos trajeran palos?

EL NIÑO HERNANDEZ: Palos sí traían los MUEHALLOS y piedras también.

EL M. ANGELES: ¿Dónde te pegaron?

EL NIÑO HERNANDEZ: En un brazo.

- - - - -

Sra. SARA MARTINEZ, originaria de Penjamo, radicada en León y se dedica a los quehaceres domésticos.

EL M. ANGELES: ¿A qué fué usted a la plaza?

LA SRA. MARTINEZ: Ibamos a buscar a mi hermano, pues como vimos mucha gente en la plaza pensamos que ahí estaba para poderlo recoger, y cuando atravesábamos la plaza nos tiraron.

EL M. ANGELES: ¿No vió gente, de la que estaba cerca, que es tuviera armada?

LA SRA. MARTINEZ: Eran puros chamacos y señoras y no vi que trajeran nada, ni dispararæn para arriba.

EL M. ANGELES: ¿Ni borrachos?

LA SRA. MARTINEZ: Eran puros jóvenes y chamaquillos. Nos pa ramos a ver si veíamos a mi hermano.

EL M. ANGELES: Está bien, que se alivie.

- - - - -

DANIEL TORRES, originario de León, de oficio bolero.

EL M. ANGELES: ¿Usted está sindicado?

EL SR. TORRES: Sí, señor, soy del Gremio de Boleros.

EL M. ANGELES: ¿No está adherido a ningún otro gremio?

EL SR. TORRES: No pertenezco a ningún grupo político porque nuestros estatutos nos lo prohíben, nos prohíben uniros a otro sindicato o agrupación política o religiosa. Yo estaba dando gra sa esa noche. Yo llego en la mañana a las siete, pero ese día no nos dejaron entrar porque ya estaba ahí el cajón de muerto junto a las bancas, junto al pozo artesiano y entonces me dediqué a -- trabajar en el jardín chico ya que los soldados federales no dejaban pasar ni dejaban estacionarse cerca del Palacio Municipal.

EL M. ANGELES: La gente ¿a qué hora comenzó a llegar el día de los acontecimientos?

EL SR. TORRES: En la mañana, de pocos, de cinco a seis hasta que se junto tanta gente que no cabía en el jardín. Comenzaron a hacer porras y a gritar vivas a Obregón, que es el candidato del pueblo y es una persona honorable y culta, y de quien se sabe que todo lo que tiene lo ha conseguido a base de su trabajo.

EL M. ANGELES: ¿Y todo el día estuvo llegando gente?

EL SR. TORRES: Hasta que se llenó el jardín y los que tenían su coche lo paraban en las esquinas y unos subieron dos coches al kiosco, los subieron y los dejaron estacionados ahí.

EL M. ANGELES: ¿Y qué hubo en la tarde?

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work done during the year.

2. The second part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

3. The third part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

4. The fourth part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

5. The fifth part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

6. The sixth part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

7. The seventh part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

8. The eighth part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

9. The ninth part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

10. The tenth part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

11. The eleventh part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

12. The twelfth part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

13. The thirteenth part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

14. The fourteenth part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

15. The fifteenth part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

16. The sixteenth part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

17. The seventeenth part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

18. The eighteenth part of the report deals with the work done in the various departments and the progress of the work done during the year.

EL SR. TORRES: Algunas personas se subieron al kiosco y al casino diciéndonos que sirviéramos de policía para ordenar a -- los pequeños que andaban haciendo travesuras y subiéndose a los árboles.

EL M. ANGELES: ¿Y toda esa gente no iba armada?

EL SR. TORRES: Nadie. Había algunos que andaban con unos botes viejos haciendo ruido y algunos traían palos porque como el día anterior los habían agarrado a bayonetazos tal vez pensaban defenderse con esos palos, pero nos retiraron a todos y no dejaron llegar al kiosco a nadie. No sé si tendrían alguna cosa guardada, no sé decirlo, pero yo digo lo que ví y no sé si tendrían alguna arma o no.

EL M. ANGELES: Y luego, en la noche ¿cómo estuvo la balacera?

EL SR. TORRES: Subió uno de los del grupo al kiosco y nos habló diciéndonos que nos retiráramos, que dentro de dos horas tendríamos la contestación, favorable o no y que nos fuéramos a comer los que no lo habían hecho a medio día. También dijo que a ver si se les atendía, porque las casillas que se abrieron a las nueve de la mañana habían estado ocupadas con puros agraristas y cuando íbamos a buscar nuestras boletas no nos las daban, y entonces en la calle hicimos nuestras boletas. En las casillas solamente había boletas del señor Quiroz. Había muchos muchachos que traían nada más palos, pues desde días antes las autoridades habían recogido pistolas y cuchillos, todo recogieron, y los palos los traían nada más por hacer alarde.

EL M. ANGELES: ¿Y dónde estaba usted a la hora de la balacera?

EL SR. TORRES: En la mera esquina, en la parte en donde me encuentro siempre. A las doce del día me fui a rasurar, pero regresé porque tenía que trabajar pues en la mañana no había podido hacerlo y estaba en el kiosco y ahí permanecí hasta que se -- calmó todo. Se perdieron muchos heridos y al día siguiente encontraron un camión y se dice que a uno de los choferes lo fusilaron los mismos del gobierno. Yo ví un camión que estaba manchado

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and appears to be a formal document or report.

y el médico dijo que era sangre humana y no de cueros de animales como decían; ese camión estaba como si lo hubieran pintado con sangre colorada, era un camión del Municipio y se dice que el chofer lo tienen detenido en la cárcel, lo metieron al Palacio para investigar el asunto y al siguiente día ya no lo ví. Al día siguiente llegó una comisión de México y entonces fué cuando retiraron la guardia, bajaron una Tomson y las fuerzas salieron por detrás de Palacio.

Antes, por orinarse en la calle, le ponían a uno una multa de un peso quince centavos y ahora nos estaban multando con once pesos setenta y cinco centavos y si se resistía uno eran veintiocho setenta y cinco o nos imponía una pena de quince días de trabajo en obras públicas y nos tenían a pan y agua.

El doctor Quiroz quiso renunciar varias veces, pero el gobernador no le quiso admitir la renuncia, diciendo que él no era burla del pueblo ni de nadie.

EL M. ANGELES: Muchas gracias.

SEÑOR RAMON MORENO ZERMEÑO, agricultor, 61 años de edad.

EL SR. ZERMEÑO: Yo presencié los acontecimientos desde lo del Parque. Me fui con Mario Guedea para el Parque Hidalgo cuando estaba hablando Trueba Oliveres, también hablaron algunos otros. Ya cuando estaba disolviéndose la manifestación llegó la federación con jeeps y a caballo y se echaron encima de la gente hiriendo a algunos, pero no pasó de ahí la cosa, es decir, hubo unos cuantos heridos que se fueron por su pie, pero los soldados se metieron después en algunas casas buscando a esos heridos. En la noche estaba el pueblo indignado. Yo tuve necesidad de salir de mi casa en la noche para buscar a mis hijos Rodrigo y Miguel que iban a merender, pero como no llegó Rodrigo lo fui a buscar. En la calle me encontré con la señora de Alcalá, me preguntó por mi familia, etc., y nos sentamos en una banca frente a Palacio y al poco rato llegó un grupo de muchachos con una caja en los hom

The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work done during the year. It also mentions the various committees and their work.

The second part of the report deals with the financial statement for the year. It shows the income and expenditure of the organization and the balance sheet at the end of the year.

The third part of the report deals with the work done by the various committees during the year. It mentions the work of the Executive Committee, the Finance Committee, and the other committees.

The fourth part of the report deals with the work done by the various departments during the year. It mentions the work of the Education Department, the Social Service Department, and the other departments. The report also mentions the work done by the various branches and the progress of the work done during the year.

bros, haciendo ruido con unos botes de hojalata, echando perras y gritando muertes al PRM, se pararon frente a nosotros y en esos momentos se empezó a reunir mucha gente y empezaron a gritar.....

EL M. ESTRADA: ¿Y entre esos gritos había algunos dirigidos a los soldados?

EL SR. ZERMENO: No, señor; yo digo las cosas sencillamente como pasaron. Yo estaba platicando con la señora cuando empezó a moverse la gente y entonces me preguntó la señora lo que pasaba. Me paré sobre la banca y me quedé viendo hacia donde estaban los soldados y en ese momento salió un disparo, no sé quién lo tiró, y tras de ese otros y luego la balacera muy nutrida. Cuando el primer disparo brincó de la banca, la gente corría y yo les gritaba que no corrieran, que los disparos eran el aire; pero una señora que estaba junto a mí vi que se sentó, estaba con un niño y vi que se sentó. Yo les seguía diciendo que no era nada, que no corrieran, yo no creía que fuera eso sino hasta que me cayó un niño en los pies y le pregunté qué le pasaba, dándome cuenta de que lo habían estado; me acosté encima de él porque si no me matan. Me estuve ahí un rato junto a una señora que estaba por ahí y me protegí con el respaldo de la banca hasta que pasó todo.

EL M. ESTRADA: ¿No vio usted que alguno repartiera alcohol y que fueran armados o con palos?

EL SR. ZERMENO: Alcohol, no; no llevaban más que unos pelitos, uno que otro palo sí les vi que llevaban algunas gentes, pero sí debo decir que no es cierto, como dicen, que atacaron a la guardia, pues yo estaba sentado ahí y no lo vi. Cuando me en derecé de la banca vi la plaza cubierta de gente, unas vivas, y vi muchas que estaban como amontonadas y que de ese montón se paraba uno vestido de azul, se tambaleó y al poco tiempo se cayó el suelo; entonces me fui a un portal y ahí me protegí, pero cuando vi que salieron los soldados me fui para la casa de Manchado y ahí encontré a mi hijo que andaba buscando. Nos fuimos

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a letter or document.

Lower section of faint, illegible text, possibly a signature block or concluding remarks.

a buscar a mi otro hijo y habíamos caminado unos pasos cuando comenzaron a tirotear y tuve que regresar a la casa de Manchada.

EL M. ESTRADA: ¿Y no vió si eran molestadas esas personas?

EL SR. ZERMENO: No, señor. Después me salí de ahí y me fui a la casa del señor Guedes y ahí me estuve hasta las doce de la noche, pues como no dejaba pasar la caballería, ahí tuvimos que permanecer mucho tiempo. Eso fué lo que yo ví.

Quiero agregar que en plática que tuve después con el general Salinas, procuré convencerlo de que no había sido atacada la guardia, como a él se lo habían contado.

EL M. ESTRADA: Muchas gracias.

- - - - -

SR. RICARDO SORCINI, PRESIDENTE DE LA "UNION CIVICA LEONESA"

EL SR. SORCINI: No tengo ligas con el Sinarquismo, soy masón y pertenezco a la Gran Logia Faro del Centro, de aquí de León.

EL M. ANGELIS: ¿Y formó usted parte del partido que postuló al señor Carlos Obregón?

EL SR. SORCINI: Formo parte todavía.

A principios de junio, reunidos en la plaza un grupo de amigos, comentábamos la situación deplorable en que se encontraba el municipio durante muchos años, y deseosos de formar un grupo que colaborara con las autoridades, para evitar la fuga de dinero que ha habido siempre, tomamos la iniciativa de formar una unión. Al mismo tiempo, por otro lado, otro grupo de ciudadanos tenía la misma intención y entonces, conocedores de aquel grupo, los invitamos a que nos juntáramos y tuvimos una sesión previa en una de las salas del casino. Cambiamos impresiones todas y viendo que los dos grupos la finalidad que perseguían era la manera de unirnos para trabajar en beneficio de León, nos unimos y entonces le dimos a ese grupo el nombre de "Unión Cívica Leonesa". A la siguiente sesión, que ya fué más numerosa, se hicieron las elecciones. Dentro de uno de los grupos se habían fijado en

The first part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Governor, dated the 10th of January, 1862. It contains a report on the state of the treasury and the public debt. The Secretary states that the treasury is in a state of depletion, and that the public debt is increasing rapidly. He also mentions that the state is in a state of financial distress, and that it is necessary to take measures to reduce the debt and to improve the treasury.

The second part of the document is a report from the Secretary of the State to the Governor, dated the 15th of January, 1862. It contains a report on the state of the treasury and the public debt. The Secretary states that the treasury is in a state of depletion, and that the public debt is increasing rapidly. He also mentions that the state is in a state of financial distress, and that it is necessary to take measures to reduce the debt and to improve the treasury.

The third part of the document is a report from the Secretary of the State to the Governor, dated the 20th of January, 1862. It contains a report on the state of the treasury and the public debt. The Secretary states that the treasury is in a state of depletion, and that the public debt is increasing rapidly. He also mentions that the state is in a state of financial distress, and that it is necessary to take measures to reduce the debt and to improve the treasury.

el señor Trueba Oliveres, por ser abogado, para que estudiara los estatutos de la "Unión Cívica Leonesa", y en la asamblea -- que tuvimos me hicieron favor de designarme presidente de la -- agrupación, se formó la directiva de la cual salió electo vice presidente el señor J. Antonio Garibay, empleado de los ferrocarriles, y fué nombrado primer vocal el licenciado Trueba Oliveres, quien militó en el sinarquismo, segundo vocal fué electo -- el señor José Escalante, industrial de León, y tercer vocal el señor Ireneo Durán, quien trabajó algún tiempo en México como -- conserje del Teatro Hidalgo y fué de la CTM. actualmente es industrial y persona muy interesada en cooperar para el mejora--- miento de León. Una vez constituida la mesa directiva se eligió un consejo directivo en el que participaron doce elementos componentes de las diversas actividades: comerciales, industriales, de todas las actividades. La finalidad de la "Unión Cívica Leonesa" no era otra que formar un programa con el que pudiera hacer se una campaña entre los ciudadanos para prepararse cívicamente, de manera que pudiéramos ir formando núcleos en los distintos -- barrios para cooperar con el ayuntamiento para el mejoramiento de la población.

EL M. ESTRADA: Perdona una pregunta. ¿Al formar esa agrupación no se percibió alguna influencia de eso que llaman sinarquismo?

EL SR. SORCINE: No, señor. Es más: los directivos, y yo -- fui uno de ellos, nos oponíamos a que la Unión participara en -- la política, no por otra cosa sino por la poca preparación en -- que nos encontrábamos, inclusive Trueba Oliveres, que ha sido -- un elemento de valía para la Unión, dados sus conocimientos políticos y su capacidad, fuimos los que nos oponíamos a entrar -- en política; pero dentro de la Unión había algunos elementos, si no simpatizadores del PRM, sí que querían participar en la política, viendo cómo se venía prácticamente arrastrando a la asamblea a que se tomara el acuerdo de que participara en las elecciones municipales. Cuando el que habla se dió cuenta de los fi

The first part of the report deals with the general situation of the country, and the second part with the specific details of the various departments. The first part is divided into three sections: the first section deals with the general situation of the country, the second section deals with the specific details of the various departments, and the third section deals with the specific details of the various departments. The second part is divided into three sections: the first section deals with the specific details of the various departments, the second section deals with the specific details of the various departments, and the third section deals with the specific details of the various departments.

nes personalistas que perseguían, tuve que tomar algunas medidas, al grado de que casi la directiva obligó a estos señores a que renunciaran.

EL M. ESTRADA: ¿Eran sinarquistas?

EL SR. SORCINI: No, señor, más bien afines al PRM. Quiero explicar esto. En una de nuestras juntas preliminares estuvo un señor afín a Acción Nacional, y en una de nuestras juntas pidió la palabra y nos manifestó textualmente: señores, dijo, dado que yo conozco el movimiento político del país, les auguró a ustedes un fracaso porque están entusiasmados, como nos entusiasamos todos, con una llamarada de petate, pero ustedes pueden ir al fracaso y les sugiero que se adhieran al grupo que tenemos de Acción Nacional. Entonces se levantó uno que estaba ahí y dijo: no señor; nosotros hemos pensado en la formación de este grupo para trabajar únicamente por el municipio de León y, por lo tanto, yo propongo que se rechace enérgicamente la proposición que acaba de hacer la persona de Acción Nacional. Toda la asamblea estuvo de acuerdo e hicimos la declaración de que no tendríamos ninguna liga con algún partido o asociación que estuviera desligada de la finalidad que nosotros perseguíamos, que era el mejoramiento del municipio. Seguimos trabajando y dado el entusiasmo que teníamos, empezaron a afiliarse a nuestro grupo numerosas personas, inclusive la persona que nos había invitado a antrar a Acción Nacional, pues dijo este señor que sentía mucho haberse equivocado y que como leonés creía estar obligado a trabajar por el bien del municipio, que si lo aceptábamos como miembro de la Unión, estaba a nuestras órdenes. Nosotros dijimos: si esta agrupación está para unir a los leoneses, que será la única forma en que podamos realizarlo, no debemos fijarnos en ideas políticas ni religiosas, y en esa forma tenemos abierto nuestro registro en el cual no se pregunta a qué partido pertenece o qué ideología sustenta.

Así las cosas, como a los cuatro meses de estar trabajando, se presentaban las elecciones y como dije a ustedes, en una de -

The first part of the document is a letter from the Secretary of the State to the President, dated the 1st of January, 1801. It contains a report on the state of the Union, and a list of the names of the members of the Senate and House of Representatives.

The second part of the document is a report on the state of the Union, dated the 1st of January, 1801. It contains a list of the names of the members of the Senate and House of Representatives, and a list of the names of the members of the Executive Council. The report also contains a list of the names of the members of the Judiciary, and a list of the names of the members of the various departments of the Executive branch of the Government.

The third part of the document is a list of the names of the members of the Senate and House of Representatives, dated the 1st of January, 1801. It contains the names of the members of the Senate, and the names of the members of the House of Representatives.

las asambleas las personas que aparecían afines al PRM nos arrastraron a la política y no tuvimos más remedio que acordar que -- participáramos en las elecciones. Ya en ese terreno lo que hicimos fué procurar al ciudadano para ver la forma más conveniente de participar en las elecciones. Nombremos una comisión que fué a ver al señor gobernador, se le expuso la finalidad que tenía la Unión y el señor gobernador manifestó cierta complacencia de que en León se hubiera establecido una agrupación como la nuestra que era una demostración de civismo. En seguida manifestó el señor gobernador que era de desear a los miembros de la Unión -- que tuvieran todo el éxito posible, y que él estaba interesado en el mejoramiento de León. Yo le manifesté al señor gobernador que la Unión no trataba de ir en contra del Estado sino colaborar con él. Esa fué la primera entrevista que tuvimos con el gobernador.

Ya en plena campaña política y dada la organización que dimos a la Unión, iniciamos una serie de mítines en las demarcaciones de la población, con objeto de que a través de esos mítines preparatorios excitáramos a los vecinos para que se fijaran en -- personas que siendo de su rumbo podrían ser electas regidores -- propietarios y suplentes por su demarcación o barrio. El primer mitin que verificamos fué en la populosa colonia Alvaro Obregón; en ese mitin, al hacer uso de la palabra nuestros oradores, sufrimos una rechifla muy intensa de los sinarquistas y ese ataque se debió a que dos de los elementos que habían figurado en el sinarquismo, se habían separado de él como dos años antes, uno era el licenciado Trueba Oliveres, y cuando uno de ellos trató de hablar, la muchedumbre lo impidió lanzando insultos especiosos para él: "Tú no hablas, tú eres un chaquetero, te corrieron del sinarquismo por esto y por lo otro". Yo quise hacer uso de la palabra y entonces me atacaron por el lado de la masonería. Fué un fracaso para la Unión y tuvimos que bajar en forma lamentable. Todos los miembros de la Unión acudieron a mí: señor Sorcine, me desconfían, creo que hemos fracasado. Si ustedes desisten, nos vamos a

nuestras casas, les contesté, pero si el propósito de nosotros -- es realizar el programa que nos hemos trazado, olvidemos este -- primer tropiezo y sigamos adelante.

El segundo mitin lo celebramos en el Coecillo, tuvimos poca gente, pero no se nos obstrucciónó para nada. Ahí se explicó que nuestras intenciones eran unir a todos los leoneses y que tratá-- bamos de ilustrar a todos para ilustrarles y supieran como exi-- gir sus derechos.

Vino el tercero, en San Miguel. En ese mitin se volvieron a reunir los sinarquistas y nos apedrearon, uno de nuestros muchachos resultó herido. Cuando el licenciado Trueba hacía uso de la palabra empezó el desorden, al grado de que el licenciado les de-- cía: "Peguen, pero oigan" y también los decía que vinieran sus -- jefes. Yo me di cuenta del distanciamiento enorme que había en-- tre esos elementos y nosotros los de la Unión Cívica y respetuo-- so de mi manera de pensar tuve la suficiente cautela para que la Unión no se desviara por caminos contrarios a las ideas religio-- sas que presentaba el sinarquismo.

En vista de lo que había sucedido en ese tercer mitin, yo -- les pedí a los que creía directores del sinarquismo, y en lo -- personal les dije: "si ustedes consideran que el movimiento de la Unión Cívica es en perjuicio de su grupo, que se retieren y no -- nos oigan, pero que no nos insulten porque estamos ejerciendo un derecho ciudadano y nadie tiene derecho a que por haber alguno -- de nuestra Unión al sinarquismo ahora se nos insulte". Yo creo -- que estos señores fueron al cuarto mitin que se verificó en la -- Colonia Industrial, y se propia voz le dije a los que estaban -- reunidos: "Nosotros sencillamente castigaremos a los elementos -- del sinarquismo que hagan escándalo en este mitin; no les pedi-- mos que se adhieran a nuestro grupo, pero reprobamos que nos im-- pidan ejercer nuestros derechos ciudadanos y que insulten a es-- tos señores". A los siguientes mitines ya no tuvimos ninguna mo-- lestia y aunque no participaban con nosotros, ya no se nos atacó.

A través de esos mitines formamos la planilla para regido--

The first part of the report is devoted to a general survey of the situation in the country. It is followed by a detailed account of the work done during the year. The report concludes with a summary of the results and a list of recommendations.

The work done during the year has been of a very satisfactory nature. It has been carried out in accordance with the programme of work laid down in the report of the previous year. The results have been very good and it is hoped that they will be of great value to the country.

The following are the main results of the work done during the year:

- 1. The work done in the field of agriculture has been of a very satisfactory nature. It has been carried out in accordance with the programme of work laid down in the report of the previous year. The results have been very good and it is hoped that they will be of great value to the country.
- 2. The work done in the field of industry has been of a very satisfactory nature. It has been carried out in accordance with the programme of work laid down in the report of the previous year. The results have been very good and it is hoped that they will be of great value to the country.
- 3. The work done in the field of commerce has been of a very satisfactory nature. It has been carried out in accordance with the programme of work laid down in the report of the previous year. The results have been very good and it is hoped that they will be of great value to the country.
- 4. The work done in the field of education has been of a very satisfactory nature. It has been carried out in accordance with the programme of work laid down in the report of the previous year. The results have been very good and it is hoped that they will be of great value to the country.
- 5. The work done in the field of health has been of a very satisfactory nature. It has been carried out in accordance with the programme of work laid down in the report of the previous year. The results have been very good and it is hoped that they will be of great value to the country.

The following are the main recommendations of the report:

- 1. The work done in the field of agriculture should be continued and it is hoped that it will be of great value to the country.
- 2. The work done in the field of industry should be continued and it is hoped that it will be of great value to the country.
- 3. The work done in the field of commerce should be continued and it is hoped that it will be of great value to the country.
- 4. The work done in the field of education should be continued and it is hoped that it will be of great value to the country.
- 5. The work done in the field of health should be continued and it is hoped that it will be of great value to the country.

res propietarios y suplentes propuestos por los vecinos de cada barrio. Una vez formada la planilla citamos a una asamblea general en la plaza, para conocer el nombre del que pudiera ser presidente municipal. Debo advertir a ustedes que aun dentro de -- nuestra planilla había figurado el doctor Ignacio Quiroz, algún grupo lo había propuesto para que figurara como regidor; pero -- el doctor Quiroz supo que era uno de los que formaban parte de nuestra planilla y entonces se acercó a uno de nuestros directivos, a Trueba Olivares, y le dijo: "Licenciado, yo les agradecería que no me hicieran figurar en su planilla ni dentro de su Partido, porque eso me puede perjudicar en mi carrera política. Ante esa manifestación del doctor Quiroz, nosotros dijimos, está bien, y pusimos a otra persona. Eso lastimó a alguno de los miembros de la Unión Cívica, les lastimó que los hubiera despreciado. Eso fué lo que nos impidió atacar al doctor Quiroz porque como le habíamos concedido cierta cultura, por eso nos abstuvimos de atacarlo. Citamos a una asamblea general al Jardín y con una asistencia de cien o doscientas personas se invitó al pueblo para que diera nombres de personas que en su concepto podían ser candidatos a la Presidencia Municipal. Dieron los nombres del señor Gonzalo Martínez, muy conocido, del señor Rubén Cabrera, del licenciado Moreno y del señor Carlos Obregón. Cuando se oyó el nombre de Carlos Obregón, fué unánime el aplauso, -- todas las personas ahí reunidas aplaudieron, se pidió la ratificación de ese voto a través de un aplauso y fué unánime. Entonces se tomó el acuerdo de que se fuera a comunicar al señor Obregón, a su casa, que esa multitud reunida en la plaza deseaba que fuera su candidato municipal. Así se hizo, el señor Obregón recibió la sorpresa más grande y dijo: "Yo no estoy preparado, yo no tengo intenciones de entrar a la política", "Nosotros no venimos a decirle, le dije, más que el pueblo de León lo propone como candidato para la Presidencia Municipal y usted como leonés tiene que corresponder. Entonces el señor Obregón manifestó que si el pueblo lo llamaba con su voto aceptaba su postulación. Se-

guimos entonces encausando la campaña a favor de don Carlos Obregón. Ya con esto no podemos decir que la Unión Cívica hubiera -- tenido un pequeño éxito, sino que fué arrollador a través de -- don Carlos Obregón, porque empezamos a hacer la campaña política y no había sector donde no aceptaran a don Carlos Obregón, desde el más pequeño de los talleres hasta el más encumbrado industrial aprobaban la candidatura de don Carlos Obregón, entre todos los elementos de la población, los sinarquistas, Acción Nacional, aun los mismos masones fuimos simpatizadores de don Carlos Obregón.

La Unión Cívica, sin apartarse un ápice de su línea de conducta, tomó la Ley Electoral y el Reglamento y estuvo girando -- instructivos a todos los ciudadanos; fuimos a la Presidencia Municipal con la anticipación que establece la ley a solicitar que se nos proporcionaran padrones, no había padrones. La Ley Electoral dice que ocho días antes de las elecciones debe estar publicado el padrón definitivo. Fuimos un grupo a la Presidencia Municipal a decir que no aparecían los padrones en ninguna parte y -- entonces se nos dijo que al día siguiente se publicarían, pero -- los padrones no fueron fijados de acuerdo con la ley. Pedimos -- que se nos permitiera sellar las boletas y faltando tres días para las elecciones sellamos todas las boletas. Conforme a la lista figuraban muchas personas muertas y no se mencionaban a la mayoría de los ciudadanos que viven y son vecinos actualmente de León; sin embargo, nosotros sellamos todas las boletas.

Vino el día de las elecciones, nosotros entonces tratamos de instruir al pueblo indicándole cómo debía participar en la elección. Las elecciones se verificaron el 16 de diciembre. El 15 por la noche empezaron a llegar contingentes extraños y Adelaido González, de Peñuelas, de San Francisco del Rincón, y el mismo día -- 15 o sea la víspera de las elecciones, el coronel Olvera me llamó a mí, como Presidente del Partido, a la Guarnición de la Plaza y me dijo que quería tener un cambio de impresiones. Al llegar a

y como se ve en el cuadro adjunto, el número de personas que se han
 beneficiado de las acciones de la Compañía, desde su fundación,
 hasta el día de hoy, es de 1.200 personas, lo que representa el
 100% del total de la población de la zona.

La Compañía, sin embargo, no ha podido cubrir el total de la
 población, debido a que el número de acciones que se han emitido
 hasta el momento, es de 1.200 acciones, lo que representa el
 100% del total de las acciones que se han emitido.

En consecuencia, el número de acciones que se han emitido,
 hasta el momento, es de 1.200 acciones, lo que representa el
 100% del total de las acciones que se han emitido.

la Guarnición de la Plaza me encontré con que estaba ahí el licenciado Pantoja Gallardo, Diputado por el Municipio de León a la Cámara Local y Presidente del P. R. M. en León, y que encabeza la campaña del doctor Quiroz. Me dice el coronel: "Le he llamado a usted con el fin de suplicarle que hagan lo posible por controlar a sus contingentes y que el día de mañana no se vaya a suscitar ningún incidente." Entonces yo le contesté: "Señor coronel, de parte --- nuestra puede usted tener la seguridad de que no habrá ningún desorden ni se provocará ningún incidente, porque hemos instruido a todos los ciudadanos en la forma como deben sujetarse para ejercitar sus derechos, hemos girado estas instrucciones; pero me voy a permitir hacer notar ante el señor licenciado Pantoja que hay elementos extraños al Municipio y que tenemos noticias de que hoy en la noche tomarán posesión de las casillas y seguramente que cuando los ciudadanos leoneses se presenten a votar y se encuentren las casillas ocupadas, conforme a la ley esos ciudadanos tendrán derecho a sacar de ahí a esas personas y se va a suscitar algún desorden y va a suceder que si esos elementos están ocupando esas casillas, la provocación vendrá por parte de esos señores". Entonces el licenciado Pantoja contestó: "Usted comprenderá que estamos en una lucha política y que no vamos a dejar las casillas, tenemos que defenderlas". "Señor coronel, dije entonces, tome usted nota de que la provocación vendrá del otro lado." Terminamos la plática y el licenciado Pantoja salió un poco molesto porque yo con la razón le había hecho papilla.

El M. Estrada: ¿Los elementos con que iban a luchar venían de fuera?

EL SR. SORCINI: Sí, señor. Al día siguiente anduvimos en las casillas y de la mayor parte de ellas fueron desalojados los extraños por ciudadanos; no había boletas y en las pocas casillas en que las había eran boletas que no estaban selladas por la Unión Cívica no obstante de que se habían sellado. A mí me tocó ir a votar a una casilla en que el Presidente era un empleado de la Presidencia Muni

cipal. "Señor, vengo a votar". "Dónde vive usted?, me preguntó, ¿usted quién es? "Soy presidente de la Unión Cívica Leonesa, y conforme a la ley puedo votar en cualquier casilla". Me dió una boleta que no estaba sellada y yo entonces le dije: "Esta boleta es falsa, no está sellada por la Unión Cívica, no voto". "Pues - haga usted lo que le parezca", me contestó. Entonces me fui a la casilla que me correspondía, y no había boletas, vieron el padrón y vieron que estaba empadronado, yo dije: "Aquí está mi domicilio, mi nombre, mi edad, y estuve viendo que en toda la columna de junto se decía: Voto, votó, votó."

EL M. ESTRADA: ¿El mismo nombre de usted estaba como que ya había votado?

EL SR. SORCINI: Sí, señor. Entonces me fui por un Notario y no le dejaron al Notario levantar el acta, porque llegó un señor - Carmona, líder de los llamados "Verdes", Manuel Carmona. "Voy a levantar una acta, dijo el Notario". "Usted levantará las actas que quiera," le contestaron, "pero nosotros nos vamos" y tomaron los papeles que estaban ahí y se fueron. El Notario ya no pudo levantar el acta. El señor Adelaido Gómez, auxiliado de algunos pistoleros recorría la ciudad, y donde veía que estaban haciendo eso - les arrebatava la documentación que nos podía servir para justificar que los ciudadanos habían ido a votar. Nombramos jefes de Demarcación y esos jefes que tuvieron sus ayudantes con los vecinos de la Manzana les dieron instrucciones a los ciudadanos a fin de que supieran cómo debían ejercer su derecho. Entonces tomamos el acuerdo, en vista de que esa documentación se nos había arrebatado, de que la Unión Cívica mandara imprimir unas boletas en que se dice el nombre del ciudadano, su estado civil, su domicilio, etc., y recabamos con firmas o huellas digitales de los que no sabían firmar la votación por don Carlos Obregón.

El día de las elecciones el pueblo espontáneamente se dió cita en la Plaza para protestar por las violaciones que había sufrido

(1) The first part of the document is a letter from the Secretary of the State to the President, dated 10th March 1848. It contains a report on the progress of the negotiations with the rebels, and a request for the President's approval of the proposed terms of peace. The Secretary states that the rebels have agreed to lay down their arms, and to accept the authority of the Government. He also mentions that the rebels have agreed to pay a ransom for the release of the prisoners taken during the rebellion.

(2) The second part of the document is a letter from the President to the Secretary of the State, dated 15th March 1848. The President expresses his satisfaction with the progress of the negotiations, and his approval of the proposed terms of peace. He also mentions that he has agreed to the proposed terms of peace, and that he has authorized the Secretary to sign the peace treaty on his behalf.

(3) The third part of the document is a letter from the Secretary of the State to the President, dated 20th March 1848. The Secretary reports that the peace treaty has been signed, and that the rebels have agreed to lay down their arms. He also mentions that the rebels have agreed to pay a ransom for the release of the prisoners taken during the rebellion.

(4) The fourth part of the document is a letter from the President to the Secretary of the State, dated 25th March 1848. The President expresses his satisfaction with the progress of the negotiations, and his approval of the proposed terms of peace. He also mentions that he has agreed to the proposed terms of peace, and that he has authorized the Secretary to sign the peace treaty on his behalf.

(5) The fifth part of the document is a letter from the Secretary of the State to the President, dated 30th March 1848. The Secretary reports that the peace treaty has been signed, and that the rebels have agreed to lay down their arms. He also mentions that the rebels have agreed to pay a ransom for the release of the prisoners taken during the rebellion.

(6) The sixth part of the document is a letter from the President to the Secretary of the State, dated 5th April 1848. The President expresses his satisfaction with the progress of the negotiations, and his approval of the proposed terms of peace. He also mentions that he has agreed to the proposed terms of peace, and that he has authorized the Secretary to sign the peace treaty on his behalf.

(7) The seventh part of the document is a letter from the Secretary of the State to the President, dated 10th April 1848. The Secretary reports that the peace treaty has been signed, and that the rebels have agreed to lay down their arms. He also mentions that the rebels have agreed to pay a ransom for the release of the prisoners taken during the rebellion.

(8) The eighth part of the document is a letter from the President to the Secretary of the State, dated 15th April 1848. The President expresses his satisfaction with the progress of the negotiations, and his approval of the proposed terms of peace. He also mentions that he has agreed to the proposed terms of peace, and that he has authorized the Secretary to sign the peace treaty on his behalf.

(9) The ninth part of the document is a letter from the Secretary of the State to the President, dated 20th April 1848. The Secretary reports that the peace treaty has been signed, and that the rebels have agreed to lay down their arms. He also mentions that the rebels have agreed to pay a ransom for the release of the prisoners taken during the rebellion.

(10) The tenth part of the document is a letter from the President to the Secretary of the State, dated 25th April 1848. The President expresses his satisfaction with the progress of the negotiations, and his approval of the proposed terms of peace. He also mentions that he has agreed to the proposed terms of peace, and that he has authorized the Secretary to sign the peace treaty on his behalf.

do en la mañana. Reunidos en la plaza los miembros de la Unión Cívica quisimos apaciguar al pueblo, y los ciudadanos espontáneamente pedían que se mandara un telegrama al señor Presidente de la República exponiéndole lo que había pasado; toda la gente se vino al Telégrafo protestando. Ahí terminó el asunto no obstante de que ese día 16 había una fila de soldados en la plaza para guardar el orden, pero no se cometió el menor incidente. Hasta el día de la Computadora, la víspera de la Junta Computadora, o sea el 19 de diciembre, nos convocó el Coronel y nos dijo: "Necesito saber qué es lo que ustedes van a hacer, porque yo traigo instrucciones de dar garantías al pueblo". Yo le contesté: "Señor Coronel, no habrá cosa mejor que se extiendan esas garantías al pueblo, porque ahora está ejerciendo sus derechos y está enfrentándose a un grupo que no lo deja; si usted va a dar garantías, encantado." El insistió en que le dijéramos qué es lo que íbamos a hacer. "No tenemos ningún inconveniente, mañana estaremos en la Junta Computadora, si mañana al instalarse en el Cine Ideal la Junta Computadora nuestros Presidentes de Casillas tienen derecho a entrar, según se nos ofreció, estaremos presentes; pero queremos decir a usted que si se oponen a que entren puede haber alguna censura, de modo que le encargamos que se evite cualquier choque". "Ustedes no tengan cuidado, nos dijo el Coronel, nosotros vamos a hacer todo lo que sea necesario para dar garantías.

Para nosotros fué hasta alentadora la entrevista con el Coronel Martínez Cano. Salimos e informamos que el Coronel venía animado de los mejores deseos de ayudar al pueblo y hasta hubo una reacción de simpatía; pero al día siguiente, el 20, la sorpresa para el pueblo fué grande pues no lo dejaron entrar a la plaza, -- porque estaba bloqueada por soldados, y fueron a decirme: "Señor, está cerrada la plaza". Traté de localizar al Coronel Cano Martínez, y llegué hasta las puertas donde estaba la Computadora oficial y para entrar enseñé el oficio que se me había mandado, pero entonces un oficial me dijo que tenía instrucciones de no dejar entrar a nadie. Adentro estaban el licenciado Pantoja, Carmona, -

Quiroz y todos sus elementos. La gente andaba en la calle y nos pedía establecer la Computadora, y previendo que fuera a suscitar se cualquier choque nos instalamos en la Plaza que se llama de la Industria, rodeados del pueblo; ahí se citó a todos los presidentes de casillas, y los presidentes de las mesas legalmente constituidas hicieron el cómputo, la declaratoria respectiva y levantaron el acta correspondiente. La gente estaba excitada indicándonos que no podía pasar a la plaza porque estaba bloqueada por soldados, y entonces nuestros oradores hicieron hincapié en que los soldados no tenían ninguna mala voluntad para el pueblo, que también ellos eran ciudadanos y no hacían más que cumplir con su obligación, y que nosotros les pedíamos que se portaran como lo habían hecho antes en toda la campaña. El pueblo seguía lamentándose, pero logramos evitar que se rompieran los cordones.

EL M. ESTRADA: ¿Qué número de soldados cree usted que era?

EL SR. BORGINI: En la Plaza deben haber sido cerca de cien aparte de los que andaban patrullando la ciudad. Por fin, no encontramos otro recurso que ir a ver al señor Gobernador, el pueblo se fué cerca de un kilómetro con nosotros, y al tomar el acuerdo de que fuéramos a ver al señor Gobernador salieron varios automóviles, tres camiones de carga y 18 carros. Solicitamos la audiencia con el señor Gobernador, nos la concedió para las 5 de la tarde y al entrar al Palacio nos registraron a los siete miembros de la comisión que no llevábamos ninguna arma, y le expusimos: "Señor Gobernador, siendo usted la primera autoridad del Estado y recordando las frases de usted de que si se obraba lealmente usted daría garantías, venimos a recordarle que León se encuentra colocado en esta situación y queremos que mande usted una comisión para que investigue minuciosamente y dé la razón al que la tenga." El señor Gobernador manifestó que él conocía perfectamente todo lo que le habíamos ido a decir y estaba enterado de todo; pero que nosotros nos habíamos colocado en una lucha política ideológica, como diciendo de facción, y que por lo tanto no tenía que hacer nada. -

Faint, illegible text covering the page. The text appears to be a list or a series of entries, possibly related to a historical record or a collection of items. The words are too light to read accurately but seem to follow a structured format.

El Gobernador nos dijo que nada más nos habíamos fijado en León, sin fijarnos en que León era rural. "Perdone usted, señor Gobernador, pero la votación que tenemos de todo el Municipio, es a favor de don Carlos Obregón". El Gobernador se cerró completamente a toda explicación y entonces el licenciado Trueba Olivas viendo lo hermético del señor Gobernador dijo: "Señor Gobernador, nosotros queremos hacer constar ante usted que no vamos a ser responsables de lo que va a suceder en León, puesto que el pueblo está excitado y no queremos que las simpatías que hay para usted se conviertan en mala voluntad." El señor Gobernador tomó esto como una amenaza aun cuando se le explicó que esa no era nuestra intención, y nos dijo: "no estamos en el terreno de las amenazas sino de las resoluciones, ustedes en su terreno y yo en el mío; yo haré imperar el orden cueste lo que cueste". Ante estas palabras del señor Gobernador nosotros le dijimos: "Perdone usted que lo hayamos molestado." Y salió la comisión. Al día siguiente me trasladé en unión de otros elementos a México, con toda la documentación. Solicitamos una entrevista con el señor Presidente de la República, quien contestó que por estar a fines de año no nos podía recibir, pero que por escrito le dijéramos lo que deseábamos. Entonces solicitamos una entrevista del señor Ministro de Gobernación, que se nos concedió, pero como el señor Secretario de Gobernación estaba enfermo fuimos atendidos por el Sr. Pedro Martínez, le entregamos un memorandum, le dijimos todo lo que había sucedido y le sugerimos la formación de una comisión, manifestándole que toda la documentación obraba en nuestro poder. El señor Subsecretario dijo que daría cuenta y nos mandaría la contestación de lo que se resolviera.

El día 27 tenía que constituirse la junta previa, y así se comunicó a la Secretaría de Gobernación. Pasaron el día 28, el 29 y el 30, y la gente estaba ansiosa de saber lo que había sucedido en México, y como nosotros no habíamos recibido ninguna contestación de México, tuvimos que decirles que se estaba estudiando

el asunto, que tuvieran calma, que se comportaran como debía ser.

El 31 de diciembre entraron al Municipio cerca de 40 carros que venían de Irapuato, Guanajuato y otras poblaciones; empezaron a llegar cargados de campesinos. Nosotros en los boletines habíamos anunciado que en la noche se celebraría una Noche Mexicana, que se reuniera la gente en la Plaza, pero cuando nos dimos cuenta de que habían traído elementos extraños, todos campesinos, y que los pusieron en la plaza, un grupo bastante considerable, cité yo a una junta en la Unión Cívica para encarecer a todos -- de que en lugar de que se reunieran en la Plaza procuraran salir de ahí para evitar algún choque con los campesinos. En esa junta habíamos cerca de doscientas personas y logramos convencer a todas ellas de que nos ayudaran, que se fueran a la Plaza y que a todos los ciudadanos les sugiriéramos que en son de protesta porque la Plaza estaba llena de elementos extraños nosotros nos saliéramos de la Plaza, y en grupos de cinco o seis personas invitamos a la gente a que se saliera. El Kiosco estaba lleno de campesinos, unos acostados, y tenían patrullas de federales, en cada dos o tres prados había soldados. Ustedes saben que aquí se acostumbra pasearse alrededor de la plaza, pero esa noche no hubo nada. Citamos para el día 10. a las 11 de la mañana en el Parque. -- Como ustedes sabrán el Parque está como a dos kilómetros y medio de la Plaza, el Parque Hidalgo; citamos ahí con el fin, en primer lugar de evitar cualquier choque y en segundo porque era la toma de posesión y para informar a la gente que no habíamos recibido de México ninguna resolución.

El día 31 de diciembre se verificó en el Casino la despedida del año, cosa que se hace todos los años, y estuvimos reunidas -- varias familias y cuando los campesinos ya estaban en tono se pusieron en la puerta y no dejaban salir a las familias, hasta que se pidió a la Inspección de Policía que diera garantías. Como a las 2 de la mañana tomó participación un grupo de federales y los retiró. Así terminó la noche del 31 de diciembre.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. The second section details the procedures for handling discrepancies and errors, including the steps to be taken when a mistake is identified. The third part covers the process of reconciling accounts and ensuring that all balances are correct. The final section provides a summary of the key points and offers advice on how to prevent future errors.

10

EL M. ESTRADA: Por ahí se dice que se repartieron bebidas alcohólicas entre los vecinos del pueblo de León, y que algunas botellas habían salido del propio Casino. ¿Puede usted decirnos algo sobre eso?

EL SR. SORCINI: En el Casino, cuando yo me di cuenta del escándalo que traían los campesinos, ignorando qué había pasado, sucedió una cosa que fue el primero en reprobar. En el Salón inmediato había como ocho o diez matrimonios, porque el Casino tiene un salón grande que es donde se baila y hay otro chico en donde había ocho o diez matrimonios, como ya dije, entre ellos estaban un servidor y tres damas a quienes se les ocurrió abrir la ventana y gritarles a los campesinos; no sé yo, pero las tres damas fueron las que gritaron; probablemente eso fue o pudo haber excitado a aquellos individuos. En cuanto a repartición de alcohol puede usted tener la seguridad que no la hubo. Una vez que retiraron a los campesinos, como a las tres de la mañana, todo quedó tranquilo. El día lo., en el Parque Hidalgo, el licenciado Trueba Olivares, y algunos otros componentes de la Unión Cívica fuimos al Parque como a las once y media, había gran cantidad de gente reunida en el Parque. En esos momentos estaban dando posesión al doctor Quiroz y entonces había ya no sólo los campesinos que concentraron de la Escuela Granja, todo el conjunto de caballería lo trajeron para la toma de posesión del doctor Quiroz.

EL M. ESTRADA: Esos campesinos de la parte de donde usted dijo antes?

EL SR. SORCINI: Sí, señor; hasta esos momentos no teníamos -- ningún plan, pues el tratar de dar posesión a Obregón no era más -- que poner en peligro al pueblo, pero sí queríamos que el pueblo se diera cuenta de lo que habíamos hecho, que habíamos ido hasta el -- Presidente de la República, hasta Gobernación y que dada la situación como estaba no se podía hacer nada, sino haciéndolo por la fuerza, no queríamos que en León hubiera alguna desgracia y sujeríamos que tuvieran confianza en el señor Presidente de la Repúbli

The text on this page is extremely faint and illegible, appearing as a series of light gray lines and shapes against a light beige background. It seems to be a page of text, possibly from a book or document, but the content cannot be discerned.

ca y que nosotros seguiríamos trabajando. La mayoría de la gente, convencida o no de lo que le estábamos diciendo, protestaba pues yo creo que no logramos convencerla. Cinco minutos antes de que terminara la reunión, llegó un piquete de soldados en un camión y vi que se dirigió al kiosco donde estábamos hablando y supuse que el oficial que iba al frente de esa fuerza iba a cuidar el orden, pero vi que en lugar de eso empezaron a golpear a la gente; en esos momentos llegó la caballería y también se --- echo sobre la gente.

EL M. ESTRADA: ¿Y como cuántos eran?

EL SR. SORCINI: Treinta o cuarenta. Vi que subían a los -- prados un jeep manejado por un teniente. Yo procuré que las personas se bajaran, todas se bajaron y yo fui el último en bajar del kiosco. Un capitán se enfrentó a la gente pistola en mano; -- hubo numerosos heridos y golpeados; nosotros teníamos la lista -- de las personas que fueron heridas.

EL M. ESTRADA: ¿Recuerda usted cuántos serían?

EL SR. SORCINI: Fueron más de treinta. Una señora que estaba en estado interesante, fué atropellada; de otro prado los -- soldados trataban de sacar a dos individuos que se habían refugiado ahí. Otro soldado tenía a un muchacho y le estaba pegando -- mientras la madre y un grupo de mujeres pedían que lo soltara; algunos soldados hasta pretendieron meterse en las casas -- con objeto de sacar de ahí a los que se habían refugiado en -- ellas.

El día dos toda la industria y el comercio permanecieron cerrados, la gente se lanzó a la calle desde en la mañana. Viendo la cantidad de gente que había en la plaza y la excitación que reinaba, el licenciado Trueba, por un lado y yo por otro, -- así como varios miembros de la Unión, tratábamos de clamarla; pero en realidad ya no se trataba de la burla del voto, era la humillación que había sufrido por parte del coronel y sus fuerzas.

Estábamos en eso cuando el doctor Quiroz me mandó llamar --

En el momento de escribir estas líneas, el mundo se encuentra en un estado de profunda incertidumbre. Los acontecimientos que se están desarrollando en el mundo, especialmente en Europa, han causado un gran interés y preocupación en todos los países. La guerra que se está librando en Europa ha causado un gran sufrimiento a la humanidad y ha causado un gran daño a la civilización. Los países que se encuentran en el bando de la victoria deben estar preparados para recibir a los vencidos con dignidad y respeto. La paz que se desea para el mundo debe ser una paz duradera y justa. Los países que se encuentran en el bando de la victoria deben estar preparados para recibir a los vencidos con dignidad y respeto. La paz que se desea para el mundo debe ser una paz duradera y justa.

por conducto de un señor Pons. Me trasladé a Palacio y cuando la gente vió que yo entraba a Palacio, se vino tras de mí, al grado de que tuve necesidad de contenerla, que se esperaran, que yo -- les informaría. En Palacio estaban el Presidente de la Cámara de Comercio, uno de los regidores de la planilla del doctor Quiroz, Arévalo, Luis Rodríguez, Pons y su servidor. El doctor Quiroz me dijo que lamentaba mucho lo que estaba sucediendo, que me había mandado llamar para tener un cambio de impresiones. Se puso a explicarnos los propósitos que tenía para llevar a cabo una buena-administración y que quería que nosotros colaboráramos haciéndole ver al pueblo que él haría todo lo que había prometido, y que el mismo pueblo estuviera pendiente de sus actos y que le exigiera el cumplimiento de sus promesas. Nosotros le dijimos que en lo personal no teníamos ningún interés, pero que no podíamos hacer lo propio con el señor Carlos Obregón y su planilla; que nos permitiera hablar con ellos para que si ellos lo creían pertinente lo hicieran del conocimiento del pueblo. El doctor Quiroz no tuvo inconveniente y nos preguntó: "¿Qué tiempo les parece a ustedes necesario?" "Veinte o treinta minutos". Así lo hicimos, nos pusimos en comunicación con don Carlos Obregón, nos acompañó el Presidente de la Cámara de Curtidores; estuvimos hablando con el señor Obregón y éste nos manifestó que él no tenía ningún interés en perjudicar al pueblo, que si el pueblo estaba de acuerdo él no tenía inconveniente en retirarse. Vimos a otros interesados de los que integraban la planilla de Obregón, y estos nos dijeron que no veían otra solución, pero que se le propusiera al doctor Quiroz que también se retirara, que esa sería la solución de todo. Se nos comisionó para ver al doctor Quiroz y entonces yo le comuniqué lo que había dicho la mayoría. El doctor Quiroz nos manifestó que no tenía inconveniente, que aceptaba, pero que antes necesitaba consultar con el señor gobernador, y nos pidió que le diéramos garantías para poder salir de Palacio, porque la gente estaba enfrente. Para eso, ese día la gente que estaba en las calles atravesó un coche en la plaza, para impedir el tránsito

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 25 horizontal lines.

to, cosa incontrolable por nuestra parte, pero no había habido - ningún incidente deplorable. Logramos llevarnos la gente al Hotel Condessa, y el licenciado Trueba y yo les comunicamos lo que nos había manifestado el doctor Quiroz, pero que había salido para Guanajuato a ver qué resolución se daba; que nosotros, luego que tuvieramos razón, se las manifestaríamos, pero que les sugeríamos que se fueran a su casa a comer. -¡No, no! No nos vamos. Les dijimos que no echaran a perder lo que habíamos hecho, a las seis de la tarde, que es tiempo de que haya vuelto la comisión de Guanajuato, les informaremos. Empezó a disolverse la gente -- con excepción de los chamacos que andaban gritando por ahí.

EL M. ESTRADA: A propósito de palos ¿qué entre los elementos del pueblo de León que estaban frente a la plaza no había algunos con piedras, palos, ladrillos o algo así?

EL SR. SORCINE: Cuando yo traté de sacar a los muchachos -- que andaban con el cajón, después de que nosotros estuvimos hablando desde arriba del kiosco, como entre ocho y ocho y cuarto, había cerca de doce mil almas y los muchachos andaban dando guerra con el cajón, muchachos de dieciséis y dieciocho años, y cuando le dijimos al pueblo que hasta esa hora no se habían recibido noticias de Guanajuato, que nosotros les informaríamos y les encarecíamos que se fueran a sus casas, nos bajamos del kiosco --- cuando la gente empezó a dispersarse, entonces atravesó el ataud y yo les dije a los muchachos: "vénganse por acá", algunos portaban palos con los que venían sonando las latas, y cuando llegamos a donde estaban los dos automóviles que se habían atravesado desde en la tarde y vieron que estaba obstruido el paso, regresaron y ya no me hicieron caso en nada, unos se fueron por el frente de Palacio y otros por otras calles. Entonces le dije al señor Garibay, secretario de la Unión, que me sentía muy cansado, que fuéramos a tomar un refresco. Subimos al casino, pedí una coca cola y como ahí estaba un grupo de amigos nos pusimos a comentar los sucesos. Me acerqué al balcón del casino para ver cómo -- estaba la gente; la gente seguía en la plaza, todavía había mu--

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

cha, pero era que se habían quedado paseando, y los muchachos aquellos andaban dándole vuelta a la plaza. Viendo que no había más contingentes, volví a sentarme a mi mesa, pero en esos momentos oí una descarga.

EL M. ESTRADA: ¿No se dirigieron frases injuriosas a los soldados?

EL SR. SORCINI: No, señor. Uno de los oradores, que es del pueblo, exhortó de tal manera al pueblo, diciéndole que debíamos convencernos de que el Ejército era respetable por todos conceptos; que volvía a repetir lo que ya se había dicho antes, que no hacían más que cumplir con su deber; que entre los soldados y el ciudadano no había más que una diferencia que se determinaba por una palabra; respeto; que debíamos respetar al Ejército porque los soldados eran mandados y ellos tenían que obedecer y que por lo tanto no debía provocarse a los soldados.

EL M. ESTRADA: De modo que no hubo ninguna frase injuriosa. ¿Y no se lanzó alguna piedra?

EL SR. SORCINI: Al contrario. Vieron todos el empeño de nosotros para evitar que se cometiera algún desorden; y tratamos de que el pueblo comprendiera que lo que se estaba haciendo era dentro de la ley y dentro de la razón.

EL M. ESTRADA: Algunos de los que pudiéramos llamar jefes de grupo de ustedes mismos ¿no llegaron a repartir alcohol?

EL SR. SORCINI: No, señor. En el grupo de nosotros había un borracho, como de cincuenta y cinco años, que gritó alguna cosa, y entonces el licenciado Trueba dijo: "Este señor que acaba de gritar está tomado; nosotros no queremos hacer caso a personas que tienen alcohol en la cabeza y que no era necesario que estuvieran ahí las personas que estaban en estado inconsecuente. Se disolvieron aquellos grupos y en el momento en que pensaba salir pasó una bala arriba de mi cabeza, que fué a incrustarse en la pared, me tiré al suelo y fui haciendome hacia atrás. La balacera seguía y en la plaza estaban matando gente como si fueran conejos. Todos los que estábamos en el casino nos sentíamos sumamen-

The first part of the document is a letter from the Secretary of the
 Board of Education to the Board of Trustees of the University of
 California, Berkeley, dated January 10, 1962. The letter discusses
 the proposed changes in the structure of the Board of Education
 and the Board of Trustees, and the need for a new Board of
 Education to be established. The letter also discusses the need for
 a new Board of Trustees to be established. The letter is signed by
 the Secretary of the Board of Education, and is dated January 10,
 1962.

The second part of the document is a letter from the Board of
 Trustees of the University of California, Berkeley, dated January 10,
 1962. The letter discusses the proposed changes in the structure of
 the Board of Education and the Board of Trustees, and the need for
 a new Board of Education to be established. The letter also discusses
 the need for a new Board of Trustees to be established. The letter
 is signed by the Board of Trustees, and is dated January 10, 1962.

The third part of the document is a letter from the Board of
 Education of the University of California, Berkeley, dated January 10,
 1962. The letter discusses the proposed changes in the structure of
 the Board of Education and the Board of Trustees, and the need for
 a new Board of Education to be established. The letter also discusses
 the need for a new Board of Trustees to be established. The letter
 is signed by the Board of Education, and is dated January 10, 1962.

The fourth part of the document is a letter from the Board of
 Trustees of the University of California, Berkeley, dated January 10,
 1962. The letter discusses the proposed changes in the structure of
 the Board of Education and the Board of Trustees, and the need for
 a new Board of Education to be established. The letter also discusses
 the need for a new Board of Trustees to be established. The letter
 is signed by the Board of Trustees, and is dated January 10, 1962.

The fifth part of the document is a letter from the Board of
 Education of the University of California, Berkeley, dated January 10,
 1962. The letter discusses the proposed changes in the structure of
 the Board of Education and the Board of Trustees, and the need for
 a new Board of Education to be established. The letter also discusses
 the need for a new Board of Trustees to be established. The letter
 is signed by the Board of Education, and is dated January 10, 1962.

te conmovidos y se nos rasaron los ojos de lágrimas de indignación. Vino otra descarga y ví a un hombre, que estaba cerca del casino, que caía muerto. Al mismo casino entraron cinco heridos, de los que murieron tres, pues como el comercio estaba cerrado gran cantidad de gente trataba de refugiarse en el casino, inclusive algunas damas. La Cruz Roja fué a sacar a los heridos y nos quedamos como sesenta y tantos individuos esperando que pasara aquello. Vino otra descarga que se oyó en las calles adyacentes, y una de las personas que estaba con nosotros se salió con la Cruz Roja, pero lo bajaron de la ambulancia y se lo llevaron al cuartel y luego a la cárcel, no lo dejaron llegar a su casa. Pasamos la noche en el casino observando los movimientos de los soldados y pudimos ver que algunos camiones empezaron a recoger cadáveres. El día tres, a las seis de la mañana, encabezados por el Jefe de las Comisiones de Seguridad, un grupo de policías cateó el casino. ¿Dónde están sus armas?, nos preguntaron.; nos sacaron a todos y nos arrestaron, eramos como setenta y cuatro personas, tomaron los nombres de cada uno de nosotros, y cuando llegaron conmigo, me dijeron: "Usted es uno de los dirigentes, que mala suerte, le toco caer aquí". A la media hora de que había terminado la lista me incomunicaron, me pusieron dos centinelas sin que nadie me pudiera hablar. A los centinelas los relevaban cada dos horas y me tocó oír los comentarios de ellos, comentarios macabros, pues decían: "Estos tales por cuales quién sabe que se habían imaginado; hasta que llegó el viejo. Yo me despaché a tres o cuatro". Estuve incomunicado hasta las seis de la tarde que me pasaron a la Inspección de Policía, endonde estaban todos los demás detenidos, entre ellos personas muy conocidas aquí como don Indalecio Andrade y otros. A las ocho de la noche mi familia ya había pedido amparo y un licenciado amigo mío me fué a hablar con el Procurador de Justicia logrando que me dejaran salir, dejando a tres personas ahí, pues a dos de ellas les encontraron unos tiros en la bolsa, una de ellas, el señor David Gutiérrez de Velasco, que los había --

comprado porque se los dieron muy baratos.

Hasta allí es lo relativo a la noche del día tres de enero, que fué cuando me dejaron en libertad.

EL M. ESTRADA: Luego vino la constitución de la Junta Municipal.

EL SR. SORCINE: Para esto debo decir a ustedes que una comisión integrada por los señores Luis Locco y Luis Pons, acompañados por el que era Inspector de Policía, Rafael Rionda, me fué a ver a la cárcel y el señor Locco me dijo: "Venimos a ver a usted para que nos diga si está conforme con que una nutrida comisión de industriales y comerciantes veamos al señor gobernador para la designación de una Junta de Administración Civil, el señor gobernador ya ha accedido". -"Yo no puedo decirles nada a ustedes", les contesté. Entonces me manifestaron que ya había hablado con el señor Obregón y con algunos integrantes de su planilla y que estos señores aceptaban. "Si ustedes me dan su palabra de que estos señores aceptan, -les dije- yo estoy encerrado!" Cuando salí de la cárcel ya había tomado posesión la Junta de Administración.

EL M. ESTRADA: Con eso basta. Le agradecemos mucho que haya atendido a nuestra invitación.

~~1961~~

~~1968~~



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

"AÑO DE JUAREZ".

V. 3/946.

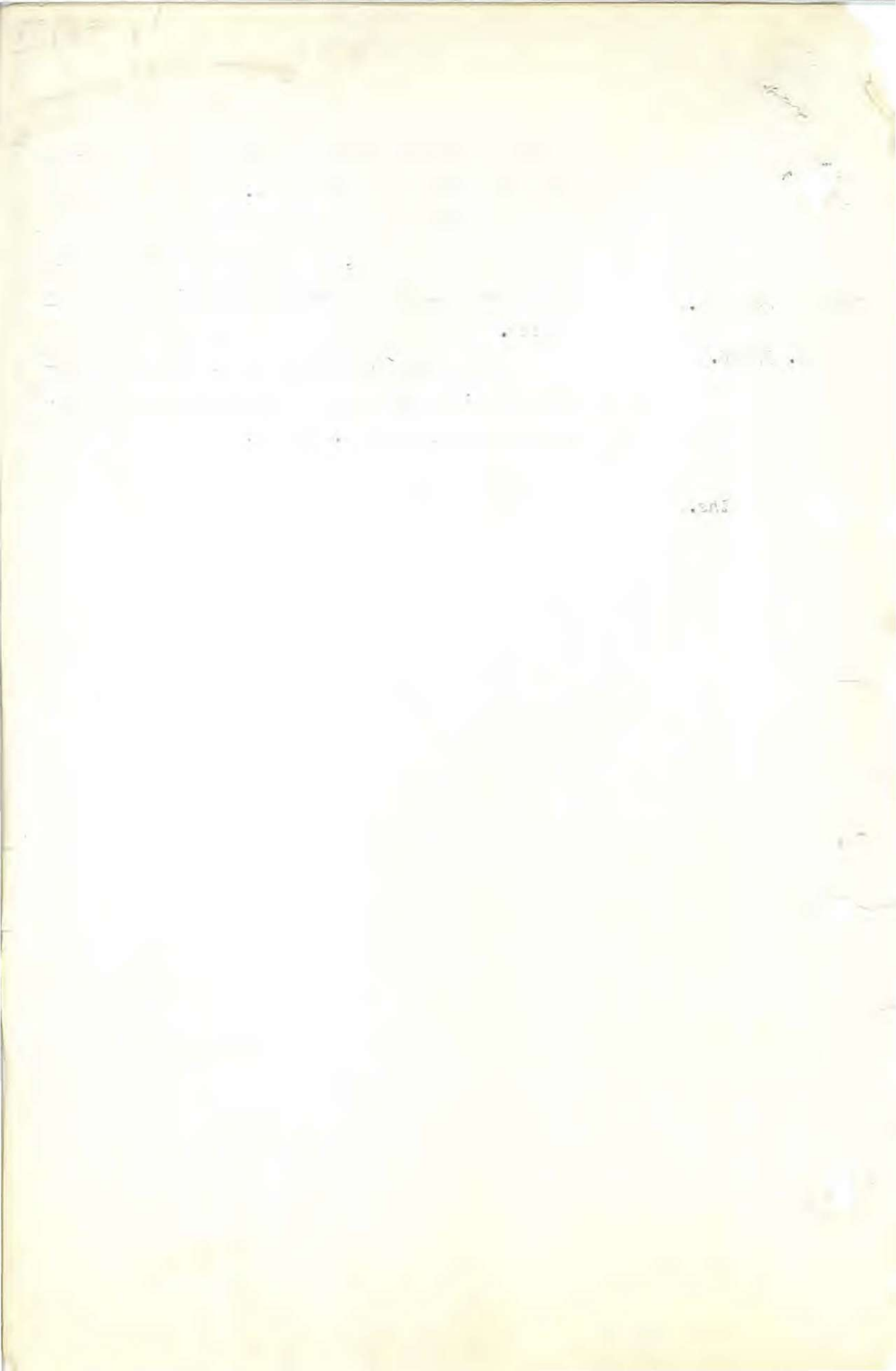
lhs.

197
FORMA A-53

##xico, Distrito Federal, a treinta de octubre de
mil novecientos setenta y dos.

Agréguese el escrito del señor licenciado
Luis Araujo Valdivia, de dieciséis de agosto últi
mo; y expídansele las copias certificadas que so
licita.

Lo acordó y rubrica el C. licenciado Ma-
riano Ramírez Vázquez, Presidente en funciones -
por ministerio de ley. Doy fe.



Arce
Moja 12/46

LIC. LUIS ARAUJO VALDIVIA
CED. PROF. 10247-RFC.-AAVL-061130
LIC. ENRIQUE ARAUJO NUÑEZ
CED. PROF. 57754-RFC.-AANE-320619

BUFETE ARAUJO VALDIVIA
CONSULTAS Y NEGOCIOS JUDICIALES,
FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

AVE. MORELOS 31 DESP. 408 A 412
MEXICO I. D. F.
TELS. 13-25-72 Y 13-72-00

Expediente número 3/1946/Varios.

C. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

P.P. Andres Servin Ayala

LUIS ARAUJO VALDIVIA, por mi propio derecho, señalando para recibir comunicaciones mi bufete establecido en los despachos 409 a 412 de la casa número 31 de la Avenida - Morelos de esta capital, atentamente digo que: *Y Obis*

Solicito que se me expidan copias certificadas, - preferiblemente fotostáticas de las siguientes constancias del expediente que se cita arriba:

- 1.- Petición formulada por el licenciado Toribo - Esquivel Obregón, por mí y por el licenciado Javier San Martín Torres el 5 de enero de 1946 que obra de fojas 11 a 13;
- 2.- Proposición presentada al Pleno de la Suprema Corte de Justicia por el Ministro Lic. Hilario Medina, de fecha 7 de enero de 1946 que obra de fojas 34 a 45 inclusive;
- 3.- Acta de la sesión del Pleno de 7 de enero de 1946 y resolución de esa misma sesión que obra a fojas 8 y de la 32 a la 33 frente;
- 4.- Acta de la sesión del Pleno de 31 de enero de 1946 y del acuerdo de esa misma fecha que obra a fojas 64 y 145 frente.

Por lo expuesto,

A USTED, atentamente pido se sirva:

Proveer de conformidad.

Protesto mis respetos.

México, Distrito Federal, a dieciseis de agosto - de mil novecientos setenta y dos.

Suprema Corte
SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA
NACION

Ago 18 12 53 PM '72

78142

OFICINA DE
CERTIFICACION
JUDICIAL Y
CORRESPONDENCIA



Recibido de Elena Salinas, sin anexos.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

V. 3/946.

##xico, Distrito Federal, a veintitrés de enero -
de mil novecientos setenta y cuatro.

Agréguese el escrito del señor licencia-
do Luis Araujo Valdivia, de dieciséis del actual;
y estése a lo mandado en el acuerdo que antecede-
de treinta de octubre de mil novecientos setenta-
y dos.

Lo acordó y rubrica el ciudadano Presi-
dente. Doy fe.

lhs.

En doce de enero de mil novecientos setenta-
y seis, se entregó al señor licenciado Luis Araujo
Valdivia, las copias que se ordenaron expedir en -
acuerdo de treinta de octubre de mil novecientos--
setenta y dos, firmando por su recibo. Conste.

lhs.

200

Andrés Servín Ojeda,
Manuel Gómez - Comité
Directivo Partido Acción
Nacional

Expediente número 3/1946/Varios.

C. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

LUIS ARAUJO VALDIVIA, por mi propio derecho, señalando para recibir comunicaciones mi bufete establecido a la entrada de la casa número 16 de la calle de Shakespeare, Colonia Anzures de esta capital, atentamente digo que:

Fecha el 16 y presentado el 18 de agosto de 1972 dirigí a usted un escrito que en la parte conducente dice:

"Solicito que se me expida copia certificada preferiblemente fotostática de las siguientes constancias del expediente que se cita arriba:

1.- Petición formulada por el licenciado Toribio - Esquivel Obregón, por mí y por el licenciado Xavier San Martín Torres el 5 de enero de 1946, que obra a fojas 11 a 13;

2.- Proposición presentada al Pleno de la Suprema Corte de Justicia por el Ministro Lic. Hilario Medina, de fecha 7 de enero de 1946, que obra de fojas 34 a 45 inclusive;

3.- Acta de la sesión del Pleno de 7 de enero de 1946 y resolución de esa misma sesión, que obra a fojas 8 y de la 32 a la 33 frente;

4.- Acta de la sesión del Pleno de 31 de enero de 1946 y del acuerdo de esa misma fecha, que obra a fojas 64 y 145 frente".

Como hasta ahora no se me ha expedido la copia expresada insisto en mi solicitud y

USTED, atentamente pido se sirva:

Proveerla de conformidad.

Protesto mis respetos.

México, Distrito Federal, a dieciseis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Lic. Hilario Medina

[Handwritten signature]

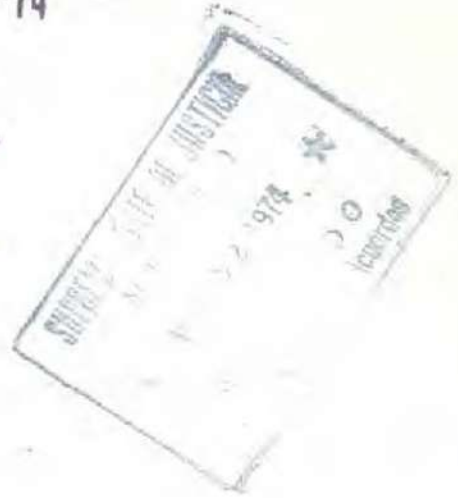
1A) SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA
NACION

ENR 18 10 06 AM '74

2831

OFICINA DE
CERTIFICACION
JUDICIAL Y
CORRESPONDENCIA

Recibido de Araujo Valdivia, sin anexos.



5.11.07.49. de 9 a 13 y de 16 a 19
5.11.57.82. 201

FEB 18 10 05 AM '74 Expediente número 3/1946/Varios.

SECRETARÍA DE
JUSTICIA Y
FEDERACIÓN

C. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

LUIS ARAUJO VALDIVIA, por mi propio derecho, señalo para recibir comunicaciones el bufete establecido a la entrada de la casa número 16 de la calle de Shakespeare, Colonia Anzures de esta capital, atentamente digo que:

Fecha el 16 y presentado el 18 de agosto de 1972 dirigí a usted un escrito que en la parte conducente dice:

"Solicito que se me expida copia certificada preferiblemente fotostática de las siguientes constancias del expediente que se cita arriba:

1.- Petición formulada por el licenciado Toribio Esquivel Obregón, por mí y por el licenciado Xavier C. Martín Torres el 5 de enero de 1946, que obra a fojas 11 a 13;

2.- Proposición presentada al Pleno de la Suprema Corte de Justicia por el Ministro Lic. Hilario Medina, de fecha 7 de enero de 1946, que obra de fojas 34 a 45 inclusive;

3.- Acta de la sesión de 7 de enero de 1946 y resolución de esa sesión, que obra a fojas 8 y de la 32 a la 33 frente";

4.- Acta de la sesión de 31 de enero de 1946 y del acuerdo de esa misma sesión, que obra a fojas 64 y 145 frente".

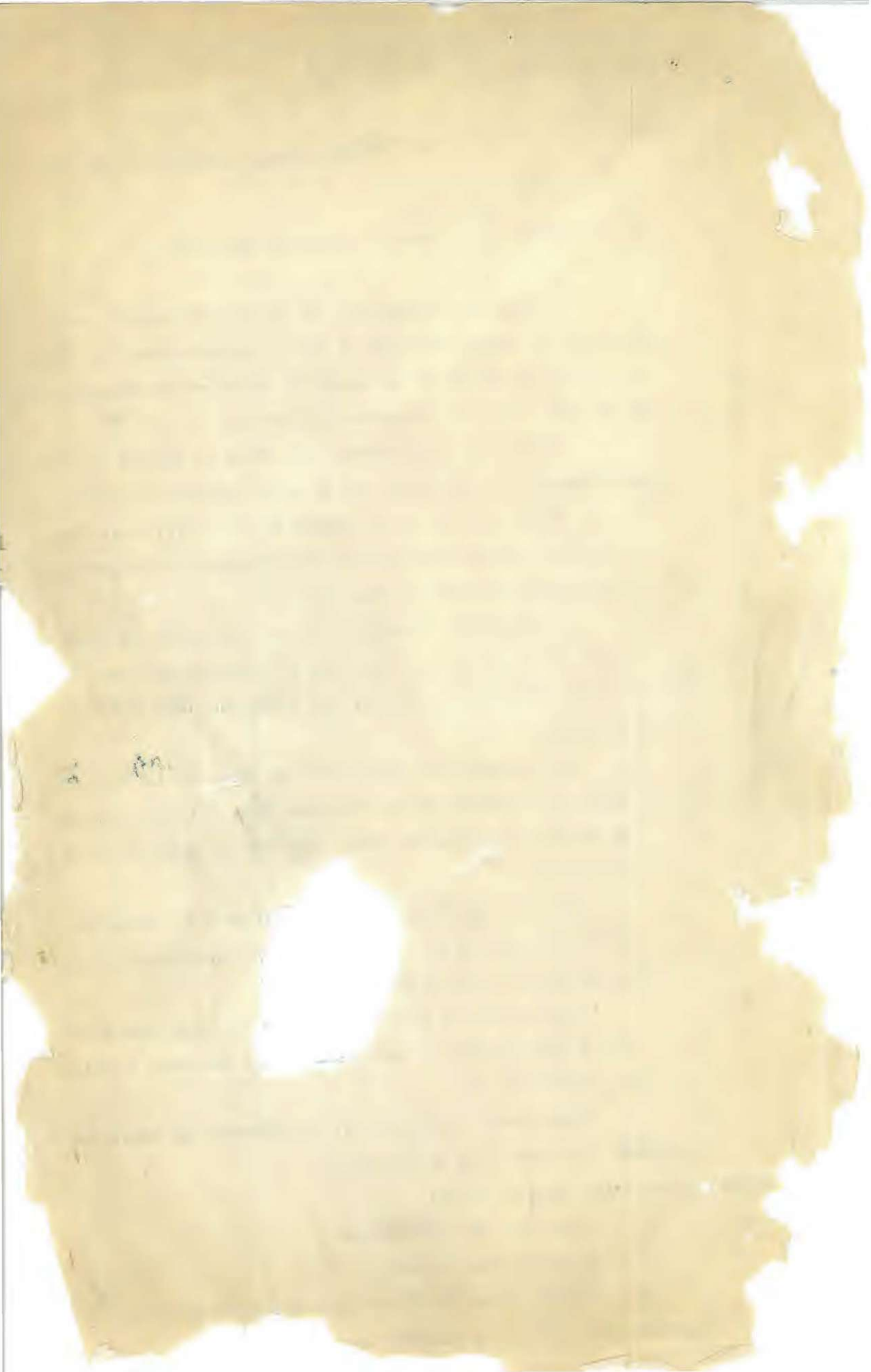
Como hasta ahora no se me ha expedido la copia expresada insisto en mi solicitud y

USTED, atentamente pido se sirva:

Proveerla de conformidad.

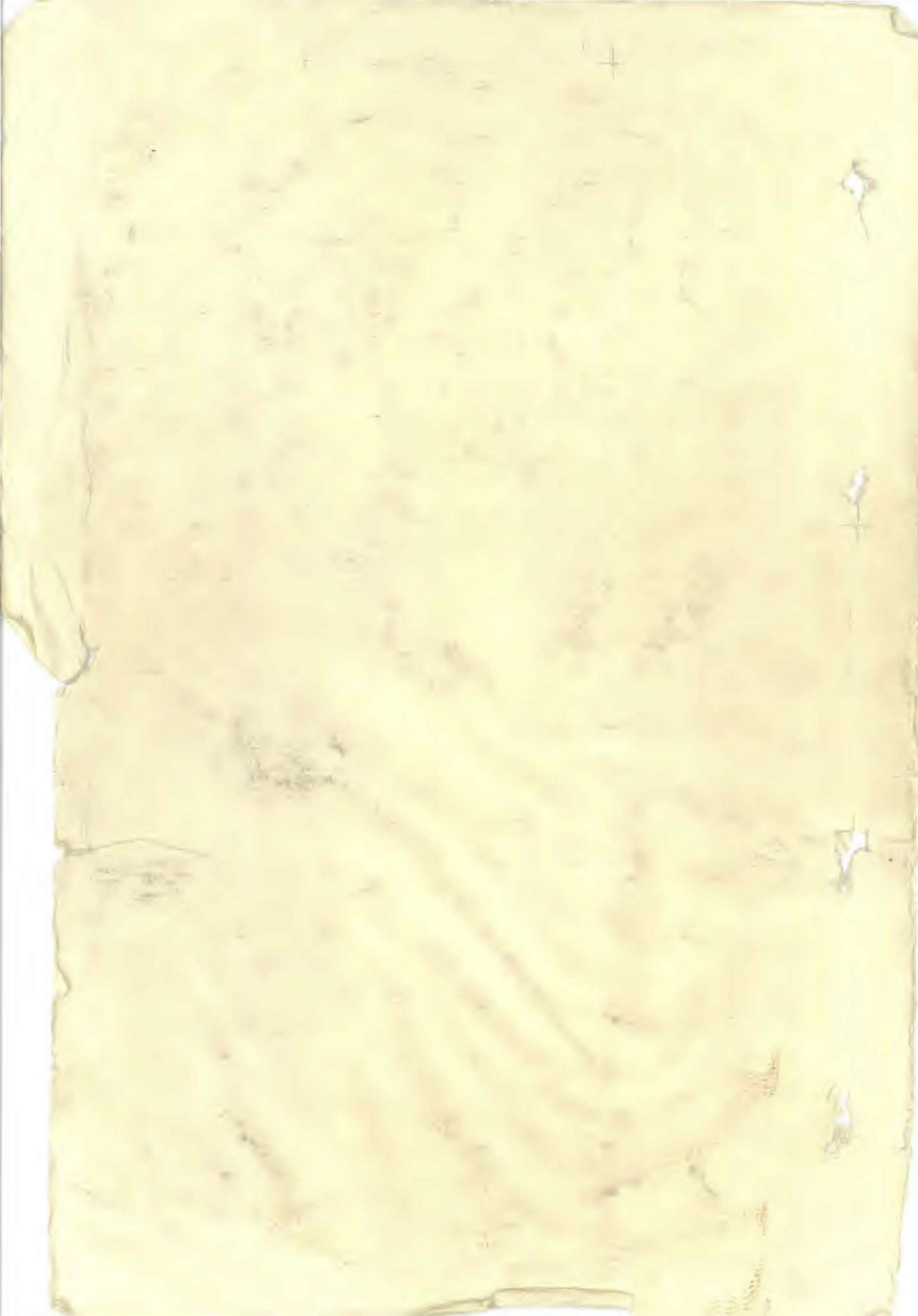
Protesto mis respetos.

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de novecientos setenta y cuatro.





ENVIO DE CAJAS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
(1/OFICIO PARA ARCHIVO MUERTO)



C. # 3589

FORMA A-18

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



MEXICO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

OFICINA GENERAL DE ACUERDOS

Año de iniciación **1946** Num. ¹⁰⁰ **3**

DUPLICADO

Grupo a que pertenece el expediente **VARIOS**

Estado o lugar de donde procede GUANAJUATO.

Materia, asunto o negocio de que se trata COMITE NACIONAL

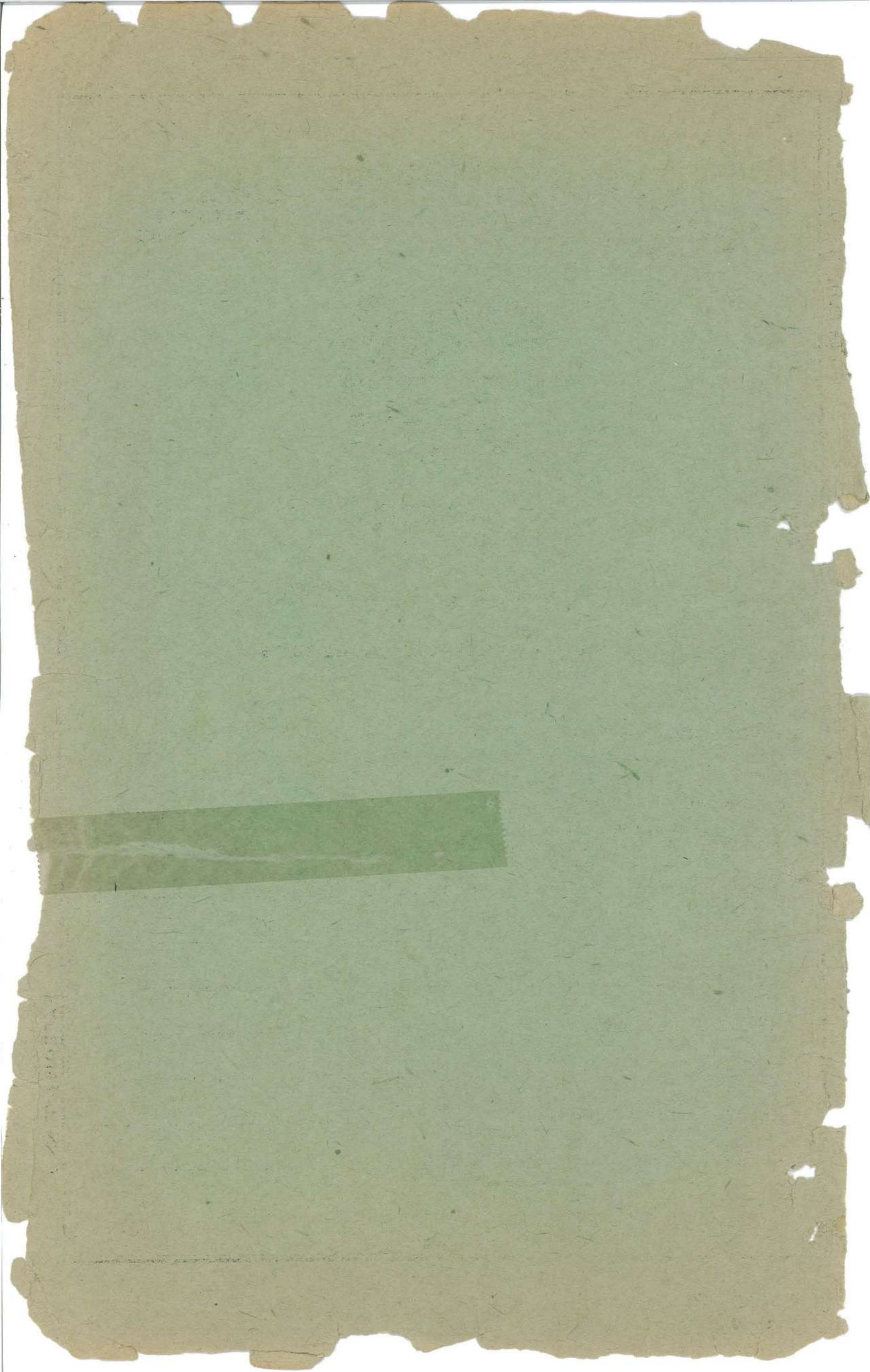
DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

Fecha de ingreso a esta Corte _____

Fecha de ingreso al Archivo _____



EXPEDIENTE No.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DE LA NACION

OFICIALIA MAYOR DE ACUERDOS

DUPLICADO DUPLICADO

ANDRES SERVIN OJEDA, MANUEL GOMEZ MORIN y ROBERTO COSSIO
 COSSIO. - Los dos últimos, por el Comité Directivo del Par-
 tido ACCION NACIONAL, piden a la Suprema Corte de Justicia,
 con fundamento en el art. 97 constitucional, su intervención
 en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con -
 motivo de las elecciones municipales celebradas en aquella
 ciudad para la renovación del H. Ayuntamiento en el año de
 1946; y el primero de los nombrados pide se haga justicia en
 hechos sangrientos relacionados con el mismo conflicto.

DUPLICADO



Varios

1946.

Registro núm. 3

Folio

EXPEDIENTE



No. de Orden de Producción:	MEX-3329
Clve. Única de Legajo:	1
No. de Legajo:	1
Clve. Única de Expediente:	778483



MEX-3329-1-778483

Fondo:	MEXICO
Sección:	VACIO
Serie:	VARIOS
Subserie:	VACIO
Año:	1946
No. Expediente:	3 - 1
Materia:	VACIO
Promovente:	GUANAJUATO, COMITE NACIONAL DIRECTIVO DEL PARTIDO



1975-1976
1977-1978
1979-1980

Comité de Evaluación
Comité de Asesoría
Comité de Seguimiento



MEX-3234 / 1985

MEDICO
VACIO
VACIO
VACIO
1985
1986
VACIO

Comité de Evaluación
Comité de Asesoría
Comité de Seguimiento
Comité de Evaluación
Comité de Asesoría
Comité de Seguimiento

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

TORIBIO ESQUIVEL OBREGON, LUIS ARAUJO VALDIVIA y XAVIER SAN MARTIN TORRES, los tres abogados mexicanos, - originarios de León, Estado de Guanajuato y designando como representante común al segundo de los nombrados quien recibe notificaciones en su bufete establecido en los despachos número ochocientos uno a ochocientos cuatro de la casa número cuarenta y cinco de la Calle de Isabel la Católica de esta Capital, atentamente decimos que:-

Para los fines que establece la parte final del párrafo tercero del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hacemos del conocimiento de ese H. Tribunal los siguientes hechos:-

I.- Con motivo de la renovación del Ayuntamiento de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato que habría de funcionar durante el período comprendido entre el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se formó legalmente la "Unión Cívica Leonesa", registrada como partido político en tiempo y forma.

II.- Para hacer la designación de candidatos a Regidores se hicieron plebiscitos en cada uno de los barrios de la Ciudad, hasta integrar la Planilla correspondiente y para la designación del candidato a P residente Municipal, se verificó un gran plebiscito en la plaza principal de la Ciudad, resultando escogido el señor Carlos A. Obregón, persona de antiguo arraigo y de reconocida probidad.

III.- Por su parte, el Partido de la Revolución Mexicana "P.R.M." designó candidato a la Presidencia Municipal al Doctor Ignacio Quiroz y para Regidores a individuos miembros de ese organismo político.

TORIBIO RESQUIN, GONZALO TORRES, LUIS ARAUJO VALDIVIA

Y XAVIER SAN MARTIN TORRES, los tres abogados mexicanos, originarios de León, Estado de Guanajuato y designados como representantes en el asunto de los nombrados quien recibe notificaciones en su puñeta establecida en los dos grandes número ochocientos uno a ochocientos cuatro de la casa número cuarenta y cinco de la Calle de la Legal la Católica de esta Capital, atentamente damos que:-

Para los fines que establece en parte final del párrafo tercero del artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hacemos del conocimiento de ese H. Tribunal los siguientes hechos:-

I.- Con motivo de la renovación del Ayuntamiento de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato que habrá de funcionar durante el período comprendido entre el primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se formó legalmente la "Unión Cívica Leonesa", registrada como partido político en tiempo y forma.

II.- Para hacer la designación de candidatos a Regidores se hicieron pliegos en cada uno de los barrios de la Ciudad, hasta ingresar la planilla correspondiente y para la designación del candidato a Presidente Municipal, se verificó un gran pliego en la plaza principal de la Ciudad, resultando escogido el señor Carlos A. Ortega, por ser de antiguo arraigo y de reconocida probidad.

III.- Por su parte, el Partido de la Revolución Mexicana "P.R.M.", designó candidato a la Presidencia Municipal al doctor Ignacio Gutierrez y para Regidores a individuos miembros de ese organismo político.

IV.- El Ayuntamiento en funciones hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, - presidido por el Doctor Salvador Muñoz Orozco se abstuvo de formar los Padrones Electorales y de distribuir las boletas para la elección.

V.- Las casillas electorales fueron instaladas en domicilios de empleados municipales y estos mismos fueron los instaladores.

VI.- Cuando el pueblo acudió a la instalación de las casillas para emitir sus votos las encontró ya instaladas por empleados y funcionarios municipales quienes impidieron el libre ejercicio del sufragio y se negaron a recibir la votación del pueblo, sacándose en falsas listas electorales.

VII.- Ante la imposibilidad de votar formalmente en las urnas, los ciudadanos leoneses, expresaron su voto en cédulas personales firmadas, domiciliadas y legalizadas.

VIII.- Concluida la votación se instaló una Junta Previa Computadora por las Autoridades Municipales en el local del "Cine Ideal", impidiéndose la entrada a los representantes de la Unión Cívica Leonesa y negándose a recibir y computar los paquetes electorales presentados por la misma.

IX.- La Unión Cívica Leonesa instaló por su parte la Junta Previa Computadora con asistencia de Notario Público quien dió fé de una votación en favor de la planilla encabezada por el señor Carlos A. Obregón de más de 22,000 votos.

X.- La Junta Previa Computadora instalada por las Autoridades Municipales declaró Ayuntamiento electo al de la planilla del Partido de la Revolución Mexicana. La Junta Previa Computadora instalada por la Unión Cívica Leonesa declaró el triunfo en favor de la planilla encabezada por el señor Carlos A. Obregón.

XI.- Con motivo del conflicto electoral, la Unión Cívica Leonesa gestionó ante el Gobierno del Estado de Guanajuato el reconocimiento del triunfo de su planilla, obteniendo como único resultado el de que se libraron órdenes al Ayuntamiento saliente para que entregara el Municipio a los inte-



IV.- El presidente en funciones hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve y cinco, -
 presidido por el doctor Salvador Madero Ochoa se abstuvo de
 formar las dos mesas electorales y de distribuir las boletines
 para la elección.

V.- Las mesas electorales fueron instaladas en -
 domicilio de algunos particulares y en otros fueron las
 instaladas.

VI.- Cuando el pueblo acudió a la instalación de las -
 mesas para emitir sus votos las mesas ya instaladas por
 algunos y funcionarios municipales quienes impidieron al Jefe
 del ejecutivo del estado y se negaron a recibir la votación
 del pueblo, acudiéndose en otras listas electorales.

VII.- Ante la imposibilidad de votar formalmente en -
 las mesas, los electores formaron, expresaron su voto en
 listas personales firmadas, selladas y fechadas.

VIII.- Concluida la votación se instaló una mesa Jefe -
 de computación por las autoridades municipales en el local del
 "Club Ideal", recibiendo la cuenta a las representaciones de
 la Unión Obrera Leonesa y negándose a recibir y computar las
 boletines electorales presentados por la mesa.

IX.- La Unión Obrera Leonesa instaló por su parte la -
 mesa Jefe de computación con asistencia de Jefe del Jefe
 quien dió té de una votación en favor de la familia escobe-
 rada por el doctor Carlos A. Ortega de más de 12,000 votos.

X.- La mesa Jefe de computación instalada por las -
 autoridades municipales declaró nulo el resultado de la
 familia del Partido de la Revolución Mexicana, la mesa Jefe
 de computación instalada por la Unión Obrera Leonesa de la
 té el triunfo en favor de la familia escobrada por el doctor
 Carlos A. Ortega.

XI.- Con motivo del conflicto electoral, la Unión -
 Obrera Leonesa gastó ante el Gobierno del Estado de Guanajuato
 hasta el momento del triunfo de la familia escobrada
 de como cinco millones de pesos en gastos de propaganda al Jefe
 de la familia escobrada para que entregara el resultado a las listas

grantes de la Planilla del "P.R.N.". Para realizar este objetivo sabía haberse solicitado el auxilio de la Fuerza Federal, toda vez que desde varios días antes al treinta y uno de diciembre próximo pasado un contingente del Ejército Nacional guarnecía la entrada de la Casa Municipal haciendo así una demostración de fuerza.

XII.- El día primero de enero actual fué instalado, mediante la protección de soldados federales, el Ayuntamiento fraudulentamente declarado electo por las Autoridades -- del Estado, en tanto que en el Parque Miguel Hidalgo el pueblo reiteraba su apoyo a la Planilla de la Unión Cívica Leonesa. Esta manifestación fué disuelta por las tropas federales habiendo resultado numerosos golpeados.

XIII.- En la noche del día dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis, la plaza principal de León se encontraba animada por numerosa concurrencia. Un grupo de estudiantes y obreros llevó un stand marcado con las letras P.R.N. -- y le prendió fuego, en medio de la complacencia de todos los presentes. Aquello, que no pasaba de una farra estudiantil y popular que divertía a la muchedumbre y que pudo evitarse -- prudentemente fué la señal para que los soldados federales, -- instalados en las azoteas de la Casa Municipal, tras espilleras, frente a la plaza y en las bocacalles conducentes a la plaza hicieran descargas con rifles y ametralladoras contra -- la masa compuesta del pueblo que fué seguida al dispersarse -- haciendo uso de los carros blindados, y los jeeps comprados -- por la Nación para la defensa de la patria contra enemigos -- extranjeros.

XIV.- El trágico saldo de tan bochornosos acontecimientos fué de más de cincuenta muertos y de más de cuatrocientos heridos, según los informes que hemos recibido de nuestros -- familiares y amigos radicados en León, confirmados por la --

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

4
Fronza Nacional.

XV.- Para ocultar ese horrendo e insólito crimen - se acudió al expediente conocido: Lo mismo que se fraguaron - las elecciones, se fraguó una conspiración y se encarceló con lujo de crueldad y con violación de todas las garantías individuales a personas, directores y miembros del Partido Independiente Leonés.

XVI.- Las Autoridades del Estado de Guanajuato y los Jefes Militares acuden a conocidas mentiras y estribillos para disculpar su infamia: Presentan fotografías de sacacabros - llevadas a León desde Irapuato, Abasco, Pánjano, Silao y San Francisco del Rincón a razón de \$5.00 y de tragos de mescal - por persona; cuentan que las tropas fueron agredidas aunque - de su parte no haya habido ni un muerto ni un herido y dicen - que los fugitivos ciudadanos leoneses se escondaban contra las balas con los cuerpos de sus hijos y de sus mujeres que cayeron en la matanza.

XVII.- El Gobernador del Estado se ha trasladado a León en unión de su Procurador de Justicia y mientras simula - una averiguación que sólo tiende a ocultar sus graves responsabilidades, predica "Democracia Dirigida" confesándose así - paladinamente un conculcador del voto público y como Líder de la Facción Política a que pertenece no obstante el Alto cargo de que se halla investido que por sí sólo le impide cualquier actividad política electoral.

XVIII.- Como hayé el Doctor Ignacio Quiroz designado Presidente Municipal por el Gobierno del Estado y como algunos de los Regidores impuestos renunciaron y otros no se presentaron, el Gobernador de Guanajuato acudió al pasado expediente de nombrar una Junta de Administración Cívica, sin que se hubiese tomado la precaución de sujetar el conflicto al - congreso del Estado, pues según se desprende de las notas periodísticas lo hizo de motu proprio.

XIX.- El resultado está allí: León viste de luto. - León tiene un Gobierno que no ha sido designado por el pueblo a pesar de que nuestro régimen constitucional se funda en la

XXV. - Los resultados de las elecciones de 1900 en el Estado de California y en el resto de la Unión Americana, así como el movimiento de las ideas políticas y sociales en ese momento.

XXVI. - El movimiento de las ideas políticas y sociales en el Estado de California y en el resto de la Unión Americana, así como el movimiento de las ideas políticas y sociales en ese momento.

XXVII. - El movimiento de las ideas políticas y sociales en el Estado de California y en el resto de la Unión Americana, así como el movimiento de las ideas políticas y sociales en ese momento.

XXVIII. - El movimiento de las ideas políticas y sociales en el Estado de California y en el resto de la Unión Americana, así como el movimiento de las ideas políticas y sociales en ese momento.

XXIX. - El movimiento de las ideas políticas y sociales en el Estado de California y en el resto de la Unión Americana, así como el movimiento de las ideas políticas y sociales en ese momento.

institución del Municipio libre. El ultraje se ha inferido -
no sólo a León sino a la Nación Mexicana, al derecho, a la --
moral.

Por eso pedimos justicia, Justicia en nombre de los -
deudos de los muertos, Justicia en nombre de los heridos, Jus-
-ticia en nombre de la Constitución, Justicia en nombre de -
la Civilización y de la humanidad.

SEÑES. SEÑORES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

Haciéndonos eco del pueblo de León, justamente indigna-
do por la violación del voto público, por el asesinato en ma-
sa cometido contra hombres, mujeres y niños indefensos y por -
la violación de sus garantías individuales, pedimos a ustedes
como integrantes del más Alto Tribunal de la República, sal-
vaguarda de la Constitución y como único intérprete de la mis-
ma, que procedan desde luego a considerar que es el caso de -
usar las facultades que confiere a la Suprema Corte de Justi-
cia de la Nación el artículo 97 de la Constitución Política -
de los Estados Unidos Mexicanos, estimando conveniente desde-
luego la averiguación respectiva a fin de que su dictamen sig-
va de norma a los demás Poderes de la Unión y se proceda en -
consecuencia, con todo el rigor que tan bochornoso caso requie-
re y que el clamor Nacional exige.

Protestamos nuestros respetos.

México, D.F., a cinco de enero de mil novecientos ---
cuarenta y seis.

T. Espinosa

Mayor

Juan P. M. de

Justicia de la Nación, el primer libro de la -
en este libro se ve la justicia de la -

Los dos primeros libros, Justicia de la -
de los dos libros, Justicia de la -
de los dos libros, Justicia de la -

La justicia de la Nación, el primer libro de la -
de los dos libros, Justicia de la -

Los dos primeros libros, Justicia de la -
de los dos libros, Justicia de la -

La justicia de la Nación, el primer libro de la -
de los dos libros, Justicia de la -

Los dos primeros libros, Justicia de la -
de los dos libros, Justicia de la -

La justicia de la Nación, el primer libro de la -
de los dos libros, Justicia de la -

[Handwritten signatures and text]

6

Se recibió en esta Suprema Corte un telegrama del Sr. Andrés Servín Ojeda de León, Gto., fecha 10. de enero del tenor siguiente:

"O. Ministro de Justicia. Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F.- Suplico - atenta y respetuosamente haga justicia señor-- Salvador Muñoz Orozco ex-presidente de León -- por asesinato frustrado en persona del señor - Jesús Rodríguez. Recibió balazo en la boca por el ex-presidente Orozco al detenerlo frente su casa cuando se dirigía Cruz Roja en el Estado, diciéndole, "para que llegues más pronto" y disparo porque traigo orden de matar a todo el -- pueblo".

Se recibió igualmente otro telegrama del tenor siguiente:

"México, D.F. 3 de enero.- H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Palacio Federal de - Justicia.- Ciudad.- En ejercicio de su derecho indiscutible y cumpliendo un deber que es para los ciudadanos sagrado y salvador para la patria, el pueblo de León ha venido haciendo un esfuerzo magnífico para obtener la renovación del Ayuntamiento de aquella ciudad. Las autoridades locales pusieron en juego todos los medios vergonzosos conocidos para impedir la elección o burlarla. No hicieron padrones ni aceptaron las demandas que para formarlos presentaron los ciudadanos, designaron para las casillas habitaciones de funcionarios o agentes de la autoridad o de miembros o cómplices del PRM. Llevaron gente armada de fuera de la ciudad -- para acudir a las casillas desde la noche anterior al día de la elección, impidieron por la fuerza en muchos casos la votación ciudadana, y en otros muchos carraron las casillas e hicieron desaparecer las urnas y la documentación. Hicieron una documentación falsa, una falsa Junta Computadora, finalmente, declararon electos a sus candidatos, y el pasado día primero con lujo de fuerza tanto federal como de pistoleros, instalaron el Ayuntamiento así impuesto. El pueblo de León en reiteradas ocasiones expresó en reuniones públicas su voluntad, trató de subsanar las deficiencias del proceso electoral, el día de la elección se presentó a votar y cuando se le impidió hacerlo, hizo constar el sufragio en actas y votos firmados. Después de la elección el propio pueblo celebró manifestaciones públicas para hacer constar su protesta y expresar nuevamente, de modo inequívoco su voluntad. La Junta Computadora integrada por--

Se recibió en esta oficina con un telegrama del Sr. Andrés Larrea jefe de León, Gto., fecha 10 de mayo del tenor siguiente:

"El Ministro de Justicia, a través de la Justicia de la Nación, México, D.F., aplico - y respetuosamente para Justicia de la Nación - salvador Larrea ex-procurador de León - por asesinato cometido en persona del señor - José Rodríguez. Hecho del caso en la por - el ex-procurador de León al detenerlo frente al - caso cuando se dirigió Cruz Roja en el Estado - de Hidalgo, para que libere a los presos y dis - para por el orden de estar a todo el - pueblo."

Se recibió igualmente otro telegrama del tenor siguiente:

"México, D.F., 5 de mayo. El - a través de la Justicia de la Nación, México, D.F., aplico - y respetuosamente para Justicia de la Nación - salvador Larrea ex-procurador de León - por asesinato cometido en persona del señor - José Rodríguez. Hecho del caso en la por - el ex-procurador de León al detenerlo frente al - caso cuando se dirigió Cruz Roja en el Estado - de Hidalgo, para que libere a los presos y dis - para por el orden de estar a todo el - pueblo."

Los presidentes de las casillas verdaderamente instaladas por el pueblo, se reunió y cumplió su misión declarando con verdad electos a los candidatos populares en una planilla que preside el señor Carlos Obregón, a quien como a todos los demás miembros de la planilla, el pueblo no pidió siquiera su consentimiento para postularlos candidatos. El día 10. de este mes mientras en el palacio municipal, siempre tras el aspero de las fuerzas federales y de los pistoleros armados, se hacía la farsa oficial de dar posesión al ayuntamiento impuesto, los ciudadanos de León se reunieron en el Parque pacíficamente para hacer otra vez constar su protesta y dar posesión al Ayuntamiento popularmente electo. Esta reunión fue disuelta violentamente con numerosos golpeados y heridos por las fuerzas federales manifiestamente entregadas al servicio del fraude y de la imposición. Ayer 8 de enero, después de haber enviado urgentes protestas y demandas de intervención al Gobierno Federal y en espera de la respuesta a esas demandas, el pueblo se congregó en la plaza principal de la ciudad sin abandonar su actitud pacífica y generosa y persistiendo en un llapio ejercicio de la ciudadanía; súbitamente las fuerzas federales empezaron a disparar desde el palacio municipal sobre la multitud y cuando ésta ante la sorpresa del ataque brutal e injusto quiso dispersarse por las calles que en la plaza desembocan, se encontró con que en esas calles las autoridades militares habían apostado tropas que a su vez abrieron el fuego sobre el pueblo y con ferocidad perseguieron a los grupos dispersos disparándoles desde los vehículos militares. Pasen ciertamente de 300 los heridos y de 40 los muertos, según los primeros informes que de la cruel, injusta e innecesaria matanza se han recibido esta mañana. Los caciques locales, siempre amparados por la fuerza de la federación, por sus pistoleros a sueldo y por grupos armados que han llevado de fuera de la ciudad, han detenido más de 30 personas y se sabe que han librado órdenes de aprehensión contra todos los que por un motivo o por otro se han distinguido en el esfuerzo ciudadano. Hay que advertir que la guarnición federal de León fue inusitadamente aumentada por esos hechos y que además las autoridades locales han llevado a la ciudad numerosos grupos de supuestos agraristas armados y a los que mantiene en estado de ebriedad. De estos hechos han tenido oportuna noticia el Ejecutivo Federal, al cual se ha pedido que intervenga para garantizar lo que disponen las fracciones I y II del art. 35, los arts. 40, 41 y 115 de la Constitución Federal de la República. Las demandas de intervención que al Ejecutivo se han hecho fueron contestadas en declaraciones hechas a la prensa, diciéndose que el Gobierno Federal no puede intervenir en defensas de la ciudadanía por respeto a la soberanía del Estado, pero este respeto no ha sido obstáculo para que el propio Gobierno Federal intervenga con las fuerzas de su mando en complicidad con el caciquismo local y anetralando al pueblo.

los presidentes de las familias verdaderamente
 instaladas por el pueblo, se reunió y camió
 en un momento decisivo con varios cientos de los
 comités populares en una plaza que preside
 de el señor, en una plaza, a quien como a lo
 los los demás miembros de la familia, el que
 no no pudo alistar en un momento para
 prestación económica. El día lo, se caso con
 mientras en el pueblo municipal, siempre tres
 el apoyo de las fuerzas laborales y de los
 familias rurales, se había la lista oficial de
 los poseedores de la propiedad, los que
 habían de la lista de tenedores de la propiedad
 momento para tener una vez estado en pro
 lista y la posesión de la propiedad popular
 mente el caso, para tener los derechos violen-
 tamente con sus propios recursos y herencia por
 las fuerzas laborales municipalmente organizadas
 las al servicio del pueblo y de la explotación
 por el caso, después de haber estado en un
 las protestas y demandas de intervención al Co-
 mité Federal y en apoyo de la respuesta a
 con demandas, el pueblo se organizó en la pla-
 za municipal de la ciudad sin abandonar su ac-
 tiva posición y acciones y participando en un
 largo ejército de la ciudad; asimismo
 las fuerzas laborales empezaron a dispersar des-
 de el ejército municipal sobre la milita y
 cuando ésta ante la sorpresa del estado profun-
 do y profundo de las familias por las calles que
 en la plaza municipal, se organizó con que en
 cada calle las autoridades militares habían
 agitado tropas por a un vez más el tiempo
 sobre el pueblo y con familias organizadas
 a las familias laborales organizadas desde las
 familias militares. Como resultado de esto
 las familias y de los militares, según los pri-
 meros informes que de la ciudad, indica a las
 autoridades se han reunido para
 las contingencias locales, además de haber por la
 fuerza de la resistencia, por las familias
 y por las familias organizadas por las
 familias de la ciudad, las familias de la
 zona y de todo que las familias de la
 organización contra todos los que son motivo
 a por uno se han desplazado en el ejército
 al momento. Hay que recordar que la resistencia
 federal de las familias organizadas
 por las familias y que cubren los puntos
 locales por llevar a la ciudad, además de
 que de las familias organizadas y a los que
 participan en el estado de guerra. En estos hechos
 una familia organizadas de las familias
 tal, el cual se ha hecho de las familias
 garantizar la paz, además de las familias y
 el día del 20, los días 21 y 22 de la
 organización federal de las familias, las de-
 mandas de intervención que el ejército no ha-
 bían hecho contacto en las organizaciones ha-
 bían a la guerra, después que el ejército
 federal no pudo intervenir en algunas de la
 resistencia por tener a la resistencia del
 no, pero esta respuesta de la resistencia
 es que el ejército federal intervenga
 con las familias de un modo organizado con-
 al conjunto local y municipal de las familias

Estos hechos absolutamente injustos, originan un gravísimo malestar nacional y obscurecen el porvenir de México, constituyen una abierta violación de los preceptos constitucionales antes citados y del voto público, implican la comisión de delitos penados por leyes federales. En consecuencia de acuerdo con el art. 97 Constitucional esa H. Suprema Corte de Justicia tiene la facultad de intervenir para investigarlos. Si en otras ocasiones la Suprema Corte ha encontrado razones para no intervenir en casos de violación del voto público y de delitos castigados por las leyes federales, por el hecho de que en esos casos se trataba aparentemente, al menos, de contiendas entre grupos políticos, en éste la Corte no puede rehuir su intervención, pues que obviamente se trata de un pueblo burlado y ametrallado ferozmente por las mismas autoridades. Nunca ha habido justificación real para que la Suprema Corte deje de cumplir la misión importantísima que le confiere el precepto constitucional. Muchos de los males mayores de México se habrían evitado con el simple y estricto cumplimiento de este precepto y con el ejercicio sabio y digno de la facultad que la Constitución de a este alto Tribunal. En el caso presente, por la extrema gravedad de los hechos, por las circunstancias mismas en que México se encuentra, por ser todavía tiempo de detener una confabulación encaminada a provocar daños incomparablemente mayores a la patria, la Suprema Corte de Justicia, que no sólo tiene deberes como tribunal, sino también como poder constitucional, no puede dejar de intervenir cifándose a la misión que la Constitución le impone, pero resuelta a cumplir el principal y más alto de sus deberes que es el de la defensa de la vida y del derecho de los mexicanos y de esas instituciones básicas para la Nación que son el sufragio y el municipio libre. Seguros de expresar una justa exigencia unánime de la opinión nacional y en ejercicio de nuestro propio derecho como ciudadanos, pedimos por tanto, a esa H. Suprema Corte que en los términos del art. 97 de la Constitución proceda con la mayor urgencia a averiguar los hechos criminales antes expuestos. --- Protestamos lo necesario. --- México, D.F. a 3 de enero de 1946. --- Acción Nacional. --- Comité Nacional Directivo. --- Manuel Gómez Morán. Roberto Cosío y Cosío. ---"

Los anteriores telegramas se me han turnado para dictamen. --- Posteriormente han aparecido en la prensa solicitudes semejantes de la Barra Mexicana de Abogados y de un grupo de guajuatenses. Se agregan al expediente cédulas -- manifestaciones que seguramente son ya del conocimiento -- de los señores Ministros.

Este hecho absolutamente injusto, originado en graves causas nacionales y observadas al gobierno de México, consistió en que el voto de los ciudadanos constitucionales en las elecciones y del voto público, implican la comisión de delitos penales por leyes federales. En consecuencia de acuerdo con el art. 97 Constitucional así como el artículo 14 de la Ley Federal de Justicia Penal, el hecho de intervenir para investigar, así como en otras ocasiones la autoridad local en materia de elecciones para no intervenir en casos de violación del voto público y de delitos electorales por las leyes federales, por el hecho de que en esos casos se trata de asuntos penales, al respecto de conflictos entre grupos políticos, en materia de justicia penal, no puede haber intervención, pues el gobierno se trata de un pueblo unido y controlado totalmente por las mismas autoridades. Como ha habido jurisdicción penal para que se evite todo tipo de corrupción en materia de justicia penal que la contiene el precepto constitucional. Como en los casos anteriores de México se ha observado con el simple y evidente cumplimiento de este precepto y con el ejercicio de poder y fines de la facultad que la Constitución de este país otorga al Tribunal. En el caso presente, por la extrema gravedad de los hechos, por las circunstancias de que México es un país, por ser todavía tiempo de detener una centralización excesiva a provocar daños incalculables mayores a la patria. La figura de delito de justicia, que no sólo tiene deberes como tribunal, sino también como poder constituyente, no puede dejar de intervenir al momento de la comisión de los delitos, pero también a través del principal y más alto de las instancias que es el de la Cámara de Diputados y del Consejo de la Federación y de cada uno de los estados para la Nación que son el conjunto y el municipio libre, como de expresar una justa exigencia de la justicia nacional y en el ejercicio de nuestro propio derecho de no rendirnos, pedimos por tanto, a las autoridades que en los términos del art. 97 de la Constitución proceda con la mayor urgencia a investigar los hechos señalados en las expresiones que se refieren en el presente. México, D.F., a 3 de mayo de 1946. - Comité Nacional de Justicia Penal. - Manuel Gómez Bolaños. Secretario General y Jefe.

Los anteriores telegramas se han transmitido para dar cumplimiento a lo solicitado en la presente solicitud. Los señores de la Junta Mexicana de Abogados y de un grupo de juristas, se expresan al expediente número 100/46 manifestaciones que se refieren en el presente de los señores señores.

Respecto del primer telegrama no acusa por sí solo ninguna conexión con las peticiones de investigación, por lo que únicamente debe consignarse por conducto del Juzgado de Distrito de Guanajuato a la autoridad competente en la ciudad de León.

El segundo telegrama y peticiones conexas, son -- realmente la materia de este dictamen.

El art. 97 de la Constitución Política de la República encomienda a la Suprema Corte de Justicia, entre -- otras atribuciones, la siguiente:

"..... y nombrará a alguno o algunos de sus miembros o a algún juez de distrito o Magistrado de Circuito o designará uno o varios comisionados especiales, -- cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiera el Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras de la Unión o el -- Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal, o algún -- hecho o hechos que constituyan la violación de alguna -- garantía individual o la violación del voto público o al -- algún otro delito castigado por la ley federal."

El telegrama preinserto contiene la petición expresa de que la Suprema Corte ejercite las anteriores -- funciones, pero como no está legalmente obligada la Corte para emitir una determinación de esta naturaleza por la simple petición de un ciudadano o de un conjunto de -- ciudadanos, sino solamente cuando lo juzgue conveniente -- o a petición del Ejecutivo Federal o de alguna de las Cá -- maras de la Unión o del Gobernador de algún Estado, debe decidir, a falta de excitativa de estas Entidades públicas, si juzga conveniente, ante los hechos denunciados -- el mandar practicar la averiguación correspondiente para -- dejar determinado con toda claridad si ha habido viola--

Respecto del primer telegrama no se trata por sí solo
ninguna conexión con las peticiones de investigación, por
lo que únicamente debe consignarse por concepto del Jefe
del Distrito de Guanajuato a la autoridad competente
en la ciudad de León.

El segundo telegrama y peticiones conexas, son
relativamente la materia de este dictamen.
El art. 97 de la Constitución Política de la Repu-
blica encomienda a la Suprema Corte de Justicia, entre
otras atribuciones, las siguientes:
"..... y nombrará a alguno o algunos de sus miembros
a algún juez de distrito o Magistrado de Circuitos
to o designará uno o varios comisionados especiales,
cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiera el Ejecutivo
Federal o alguno de las Cámaras de la Unión o el
Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe
la conducta de algún juez o magistrado federal, o algún
hecho o hecho que constituya la violación de alguna
ley o la violación del voto público o al
sin otro delito castigado por la ley federal."
El telegrama preinserto contiene la petición ex-
presa de que la Suprema Corte ejercite las anteriores
funciones, pero como no está legalmente obligada la Cor-
te para emitir una determinación de este naturaleza por-
la simple petición de un ciudadano o de un conjunto de
ciudadanos, sino solamente cuando lo juzgue conveniente
o a petición del Ejecutivo Federal o de alguno de las Cá-
maras de la Unión o del Gobernador de algún Estado, debe
decidir, a falta de excitativa de esta naturaleza pú-
blica, si juzga conveniente, ante los hechos denunciados
el mandar practicar la averiguación correspondiente para
dejar determinado con toda claridad si ha habido viola-

ción a las garantías individuales, al voto público o algún otro delito castigado por la ley federal.

Los hechos básicos del telegrama preinserto se encuentran poco más o menos con las mismas circunstancias en toda la prensa de la capital. Puede pues considerarse que -- se trata de hechos públicos y notorios que no son desconocidos por ninguno de los señores ministros. Debemos pues partir de la base de que se trata de una denuncia seria -- confirmada por otras fuentes.

Ya en otras ocasiones se ha solicitado la intervención de la Suprema Corte de Justicia en materia electoral para averiguar violaciones del voto público y durante el ejercicio de la actual Corte se ha rechazado por este alto Tribunal toda intervención en la política activa, siguiendo una antigua tradición, consistente en que la Suprema Corte no debe mezclarse en asuntos políticos para no perder su prestigio y para que la severidad de sus funciones de impartir justicia, no se entorpezcan con los vaivenes de la política activa y de las intervenciones frecuentes de los partidos.

Las razones que ha tenido la Suprema Corte para mantenerse al margen de las contiendas políticas subsisten -- en toda su integridad cuando se trata de contiendas entre partidos políticos que acuden a la Corte con la esperanza de que la intervención de ésta traiga consigo un pronunciamiento favorable a sus intereses, porque ello implica una verdadera revisión de las elecciones y de los procedimientos electorales, con lo cual la Corte se sale de su función y se convierte en verdadero y único elector, contraviniendo de esta manera los principios democráticos en que

ción a las garantías individuales, el voto público o algún otro delito castigado por la ley federal.

Los hechos básicos del sistema presidencial se enuncian
gran poco más o menos con las mismas circunstancias en to-
da la prensa de la capital. Puede pues considerarse que --
se trata de hechos públicos y notorios que no son descono-
cidos por ninguno de los señores ministros. Debemos pues --
partir de la base de que se trata de una demanda seria --
confirmada por otras fuentes.

Ya en otras ocasiones se ha solicitado la interven-
ción de la Suprema Corte de Justicia en materia electoral
para evitar violaciones del voto público y durante el
ejercicio de la actual Corte se ha rechazado por esta al-
to Tribunal toda intervención en la política activa, al --
entender una antigua tradición, consagrada en que la su-
prema corte no debe mezclarse en asuntos políticos para no
perder su prestigio y para que la verdad sea sea functo-
na de impartir justicia, no se entrometan con los vaive-
nes de la política activa y de las intervenciones frecuen-
tes de los partidos.

Las razones que ha tenido la Suprema Corte para man-
tenerse al margen de las contiendas políticas cabalmente --
en toda su integridad cuando se trata de contiendas entre
partidos políticos que se dan a la Corte con la esperanza
de que la intervención de este tribunal conlleva un pronunciamiento
favorable a una de las partes, porque ello implicaría una
verdadera revisión de las elecciones y de los procedimientos
electorales, con lo cual la Corte se sale de su fun-
ción y se convierte en verdadero y único elector, contra-
viendo de esta manera los principios constitucionales en que

descansa la Constitución de la República.

Sin embargo, en ninguno de estos anteriores casos se ha puesto en duda el verdadero papel que en el concierto constitucional tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta es un poder político, desde el momento en que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y éste último lo encomienda la Constitución a la Suprema Corte de Justicia. Como la Constitución es política, los altos órganos representativos por los cuales el pueblo ejerce su soberanía son entidades políticas y la Constitución designa a la Suprema Corte con el nombre de "Poder Judicial de la Federación". Es pues un poder de naturaleza esencialmente política, que al mismo tiempo desempeña funciones judiciales. Si se examina el contenido de las funciones judiciales de la Suprema Corte fácilmente se advierte que todas ellas están impregnadas de un marcado carácter político, supuesto que todas se resumen esencialmente en esto que es preponderante:

mantener incólume la vigencia de la Constitución y la preponderancia de la Constitución Federal sobre las demás leyes.

Quando la Corte resuelve un juicio de amparo por violación de garantías individuales, restablece el imperio de la Constitución Federal porque ésta es la que enumera las garantías individuales y la Constitución, juntamente con los Tratados y Leyes Federales, es la ley suprema de la Unión; lo mismo puede decirse cuando resuelve los conflictos entre la Federación y los Estados, en cuyos casos la norma suprema de su actuación es el mantenimiento del pacto federativo, o sea de la organización política de la República, y esas circunstancias, unidas a la de su ca-

deben ser la Constitución de la República.

sin embargo, en ninguno de estos anteriores casos se
 ha puesto en duda el verdadero poder que en el concierto
 constitucional tiene la Suprema Corte de Justicia de la
 Nación. Basta en un poder político, desde el momento en
 que el supremo poder de la Federación se divide para su
 ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial, y éste ú-
 timo lo encomienda la Constitución a la Suprema Corte de
 Justicia. Como la Constitución es política, los actos de
 estos representantes por los cuales el pueblo ejerce su
 soberanía son entidades políticas y la Constitución designa
 a la Suprema Corte con el nombre de "Poder Judicial de
 la Federación". Es pues un poder de naturaleza esencial-
 mente política, que al mismo tiempo desempeña funciones
 judiciales. Si se examina el contenido de las funciones
 judiciales de la Suprema Corte fácilmente se advierte que
 todas ellas están impregnadas de un marcado carácter polí-
 tico, supuesto que todas se refieren esencialmente en esto
 que es preponderante:

mantener inalterada la vigencia de la Cons-
 titución y la preponderancia de la Constitución Federal
 sobre las demás leyes.

Cuando la Corte resuelve un juicio de amparo por
 violación de garantías individuales, restablece el impe-
 rio de la Constitución Federal porque ésta es la que en-
 trega las garantías individuales y la Constitución, junta-
 mente con los Tratados y Leyes Federales, es la ley supre-
 ma de la Unión; lo mismo puede decirse cuando resuelve los
 conflictos entre la Federación y los Estados, en cuyos ca-
 sos la norma superior de su estructura es el mantenimiento
 del pacto federativo, o sea de la organización política de
 la República, y esas circunstancias, unidas a las de es-

rácter de Poder Público de la Federación, dan a la Corte un papel eminentemente político en el concierto constitucional. Esto se demuestra, finalmente, con el hecho de que por faltar la Suprema Corte se altera el orden establecido por la Constitución, la cual no puede subsistir ni aplicarse si faltara la Suprema Corte.

Las atribuciones que le asigna el art. 97 son de orden eminentemente político constitucional, pero tienen características distintas de las que señalan las demás facultades o atribuciones de este alto cuerpo. Mientras que las atribuciones, por decirlo así normales y corrientes de la Corte, se ejercen por medio de juicios y por procedimientos del orden jurídico, el art. 97 le da simplemente una facultad de investigación, con el objeto de averiguar las violaciones a las garantías individuales, o al voto público o delitos castigados por la ley federal. Esta simple facultad de averiguar es distinta de la facultad de decisión que tiene en todos los demás casos, lo que demuestra que el Constituyente solamente quiso que la Suprema Corte en su carácter de Poder Público y de entidad política, no permaneciera ajena a ninguna de estas tres cosas: garantías individuales, voto público, delitos penados por la ley federal. El Constituyente estimó que la sola intervención de la Suprema Corte en estos tres casos, que la só la averiguación entablada o practicada por la Suprema Corte o por sus comisionados, es una misión de garantía tanto del voto público como de las garantías individuales, como de las leyes penales federales, al mismo tiempo que una misión pacificadora, puesto que debe esperarse fundamentalmente que del resultado de una investigación practicada por la Suprema Corte, queden establecidas las bases de una decisión de carácter político o judicial que deberán dictar, consecuencia con esta averiguación, las autoridades a quienes

- racter de Poder Judicial de la Federación, dan a la Corte
 un papel eminentemente político en el concierto constitucio-
 nario. Esto se demuestra, finalmente, con el hecho de que
 por tanto la Suprema Corte se sitúa al orden establecido
 por la Constitución, la cual no puede entenderse ni apli-
 carse si falta la Suprema Corte.

- Las atribuciones que le asigna el art. 73 son
 de orden eminentemente político constitucional, pero tie-
 nen características distintas de las que señalan las demás
 facultades o atribuciones de este alto cuerpo. Mientras
 que las atribuciones, por decirlo así normales y corrientes
 de la Corte, se ejercen por medio de Jueces y por
 procedimientos del orden judicial, el art. 73 le da simple-
 mente una facultad de investigación, con el objeto de averi-
 guar las violaciones a las garantías individuales, o al
 voto público o delitos castigados por la ley federal. En
 la simple facultad de averiguar es distinta de la facultad
 de decisión que tiene en todos los demás casos, lo que de-
 muestra que el Constituyente solamente quiso que la Supre-
 ma Corte en su carácter de Poder Judicial y de entidad polí-
 tica, no permitiese ejercer a ninguna de estas tres cosas:
 garantías individuales, voto público, delitos penales por
 la ley federal. El Constituyente entendió que la sola inter-
 vención de la Suprema Corte en estos tres casos, que le so-
 la averiguación entablada o practicada por la Suprema Cor-
 te o por sus consejeros, es una misión de garantía tanto
 del voto público como de las garantías individuales, como
 de las leyes penales federales, al mismo tiempo que una
 misión pacificadora, puesto que debe cesar el disturbio
 de que el resultado de una investigación practicada por
 la Suprema Corte, quedan establecidas las bases de una de-
 claración de carácter político o judicial que deberá dictar-
 consecuencia con esta averiguación, las autoridades a quienes

corresponda. Es evidente pues, que el Constituyente lo que quiso fué comenzar a dar una forma jurídica a las contiendas electorales en las cuales necesariamente va envuelta una violación de garantía individual o una violación de una ley penal federal, acudiendo al sólido y sereno prestigio de la autoridad del Poder Judicial de la Federación. Debe recordarse que en algunas constituciones sudamericanas, existen cuerpos encargados de vigilar por la pureza del sufragio, de los cuales forma parte uno o varios individuos de la Suprema Corte de Justicia y que en México en las últimas reformas a la Ley Electoral se ha intentado un procedimiento de esta naturaleza, que ha sido descartado por ahora, pero que anuncia la tendencia para que la Suprema Corte en alguna forma intervenga en las contiendas electorales que de suyo son apasionadas y que entre nosotros han sido la tela sobre la que se teje la historia de nuestras disensiones intestinas; pero aún cuando la Suprema Corte de México ha tenido razones muy poderosas para mantenerse al margen de la contienda electoral y seguramente por ello ha logrado mantener su prestigio por encima de los partidos y de las contiendas políticas, en el caso que denuncia el telegrama antes inserto, las circunstancias son totalmente distintas a las que han ocupado la atención de la Corte en anteriores ocasiones.

En efecto, no se trata de intervenir en una contienda electoral para reexaminar las elecciones y los procedimientos electorales con el objeto de establecer como resultado de la averiguación, que determinada candidatura triunfó a pesar de ciertos vicios de la elección, sino que en el caso de León puede decirse que la contienda electoral ha concluido y que por resolución de las autoridades superiores del Estado, el Ayuntamiento a quien se acusa de ha-

corresponda. Es evidente pues, que el Comisivo de la que
 quiso fue comisar a dar una forma jurídica a las contien-
 zas electorales en las cuales necesariamente se envuista -
 una violación de garantía individual o una violación de -
 una ley penal federal, sometiéndolo al artículo y sereno pres-
 tigo de la autoridad del Poder Judicial de la Federación.
 Debe recordarse que en algunas constituciones andaron -
 mas, existen cuerpos encargados de vigilar por la pureza -
 del sufragio, de los cuales forma parte uno o varios in-
 dividuos de la Suprema Corte de Justicia y que en México en
 las últimas reformas a la Ley Electoral se ha intentado un-
 procedimiento de esta naturaleza, que ha sido desechado --
 por ahora, pero que anuncia la tendencia para que la Supre-
 ma Corte en alguna forma intervenga en las contiendas elec-
 torales que de suyo son operaciones y que entre nosotros -
 han sido la tela sobre la que se teje la historia de nues-
 tras elecciones internas; pero aún cuando la Supre-
 ma Corte de México ha tenido razones muy poderosas para mante-
 nerse al margen de la contienda electoral y seguramente ---
 por ello ha logrado mantener un prestigio por encima de --
 los partidos y de las contiendas políticas, en el caso que
 generaliza el telegrama antes inserto, las circunstancias son
 totalmente distintas a las que han ocupado la atención de -
 la Corte en anteriores ocasiones.

En efecto, no se trata de intervenir en una contien-
 da electoral para reexaminar las elecciones y los procedi-
 mientos electorales con el objeto de establecer como resul-
 tado de la averiguación, que determine la candidatura triun-
 fante a pesar de ciertos vicios de la elección, sino que en -
 el caso de León puede decirse que la contienda electoral --
 ha concluido y que por resolución de las autoridades aque-
 rijoras del Estado, el Ayuntamiento a quien se le ha de ha-

ber obtenido el triunfo por medio de la imposición y de la fuerza, no está funcionando, ni tampoco el de la planilla independiente, sino una Junta de Administración Local Municipal enteramente ajena a las planillas contendientes. Pero se denuncia una intervención indebida de las fuerzas federales, a las que se acusa de haber hecho fuego sobre el pueblo inerme, que en suma no hacía más que ejercitar un derecho que le da la Constitución, de manifestar su opinión respecto de determinada planilla y esa intervención de las fuerzas armadas ha tenido el dramático resultado de gran número de muertos y heridos, ha alterado la paz pública, ha sembrado la consternación en familias humildes de aquella ciudad, y ha despertado un grito general de protesta en toda la República; circunstancias a las que no puede permanecer ajena la Suprema Corte, cuya misión fundamental es en efecto la protección de la vida y de los intereses de los ciudadanos, francamente vulnerados con estos actos ilícitos, que seguramente son dignos de castigo una vez establecidas las responsabilidades de las personas que autorizaron o intervinieron en tan sangrientos acontecimientos.

Como no se trata de reexaminar una función electoral ya definitivamente concluida, ni se trata de señalar determinadas violaciones a la ley en las elecciones que tuvieron lugar en la ciudad de León, ni se trata de dar el triunfo a ninguno de los contendientes, sino de una serie de hechos que tuvieron lugar con motivo de las elecciones y que se resuelven en violaciones del voto público, de las garantías individuales, y de la comisión de delitos penados por la Ley Federal, debe intervenir la Suprema Corte ejerciendo las funciones que le da el art. 97, si lo juzga conveniente.

Creo que puede sentarse este criterio. Cuando con motivo de una función electoral, hay derramamiento

por obtener el triunfo por medio de la imposición y de
 la fuerza, no está fundamentado, ni tampoco el de la pla-
 nilla independiente, sino una Junta de Administración lo-
 cal Municipal enteramente ajena a las planillas contem-
 pladas. Para se demuestre una intervención indebida de
 las fuerzas federales, a las que se acusa de haber hecho
 fuego sobre el pueblo insurre, que en suma no basta más
 que ejercitar un derecho que le da la Constitución, de
 manifestar su opinión respecto de determinadas planillas
 y esa intervención de las fuerzas armadas ha tenido el
 dramático resultado de gran número de muertos y heridos,
 ha alterado la paz pública, ha sembrado la consternación
 en familias humildes de aquella ciudad, y ha despertado
 un odio general de protesta en toda la República; cir-
 cunstancias a las que no puede permanecer ajena la Supre-
 ma Corte, cuya misión fundamental es en efecto la protec-
 ción de la vida y de los intereses de los ciudadanos,
 transcurridos con estos actos ilícitos, que se-
 guramente son dignos de castigo una vez establecidas las
 responsabilidades de las personas que autorizaron o inter-
 vinieron en tan sangrientos acontecimientos.

Como no se trata de reexaminar una función ejecu-
 tiva ya definitivamente concluida, ni se trata de señalar
 determinadas violaciones a la ley en las elecciones que
 tuvieron lugar en la ciudad de León, ni se trata de dar
 el triunfo a ninguno de los contendientes, sino de una
 serie de hechos que tuvieron lugar con motivo de las
 elecciones y que se refieren en violaciones del voto
 público, de las garantías individuales, y de la comisión
 de delitos penados por la ley Federal, debe intervenir
 la Suprema Corte ejerciendo las funciones que le da el
 art. 97, al juzga convenientemente.

Que puede entenderse esta criterio. Cuando
 con motivo de una función electoral, hay derrocamiento

de sangre por la debida o indebida intervención de la fuerza armada, es llegado el caso de ejercer la facultad de averiguación, porque ésta no implica pronunciamiento en favor de partido o persona, sino el establecimiento de hechos comprobados para las responsabilidades y sanciones que procedan por violaciones a la garantía individual, al voto público o a la ley penal federal.

La conveniencia a que se refiere la Constitución es seguramente la conveniencia pública que proviene de la existencia de un orden constitucional, de un régimen de derecho y de la necesidad de mantener ese orden y ese régimen. Tal es la razón fundamental por la que la Corte debe estimar que es conveniente su intervención. En efecto, esta intervención se traduce, en suma, en el mantenimiento de la Constitución, que es en suma, la misión más alta de la Corte, que no puede eludir.

La organización política de los Estados descansa en el Municipio libre, y el Municipio libre es aquél -- que se elige popular y libremente y que desempeña sus funciones con toda libertad sin intermediario ninguno -- entre el Ayuntamiento y el Gobernador. La organización municipal es, pues, la base de la organización del Estado miembro de la Federación, y a su vez el conjunto de Estados, es lo que constituye el Pacto Federativo. Es una de las bases de la Constitución la forma de gobierno que se dió el pueblo en ejercicio de su soberanía. Toda autoridad pública dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste y el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión en los casos de la competencia de éstos y por los de los Estados en los términos respectivamente establecidos por las Constituciones de éstos, que en ningún caso pueden contrariar las estipulaciones del Pacto Federal.-Arts. 39, 40 y 41

de ser por la debida o indebida intervencion de la
 fuerza armada, es fidedigno el caso de ejercer la facultad
 de averiguacion, porque esta no implica pronunciar
 ni en favor de partido o persona, sino el estableci-
 miento de hechos comprobados para las responsabilidades
 y sanciones que procedan por violaciones a la garantia
 individual, el voto publico o a la ley penal federal.

La conveniencia a que se refiere la Comision
 es seguramente la conveniencia publica que proviene de
 la existencia de un orden constitucional, de un regimen
 de derecho y de la necesidad de mantener ese orden y ese
 regimen. Tal es la razon fundamental por la que la Corte
 debe estimar que es conveniente su intervencion. En este
 to, esta intervencion se trata, en suma, en el manteni-
 miento de la Comision, que es en suma, la mision mas
 alta de la Corte, que no puede eludir.

La organizacion politica de los Estados de la
 en el principio libre, y el principio libre es aquel
 que se elige popular y libremente y que acompaña sus
 funciones con toda libertad sin intermediario ninguno
 entre el Ayuntamiento y el Gobernador. La organizacion
 municipal es, pues, la base de la organizacion del Estado
 de miembro de la Federacion, y a su vez el conjunto de
 Estados, es lo que constituye el Poder Federativo. Es
 una de las bases de la Comision la forma de gobier-
 no que se dio al pueblo en ejercicio de su soberania.
 Toda autoridad publica dimana del pueblo y se instituye
 para beneficio de éste y el pueblo ejerce su soberania
 por medio de los Poderes de la Union en los casos de la
 competencia de éstos y por los de los Estados en los
 terminos respectivamente establecidos por las Constitu-
 ciones de éstos, que en ningun caso pueden contrariar
 las estipulaciones del Pacto Federal. Arts. 39, 40 y 41

Constitucionales.

Por voluntad del pueblo se constituyó la República representativa democrática y federal. Como representativa la soberanía se ejerce por la representación de las autoridades públicas que dimanán del pueblo; como democrática, por procedimientos y formas del orden democrático que señalan las leyes electorales y por voluntad del pueblo y para beneficio de éste. El sufragio es, pues, la base de la estructura democrática de la República, estructura que existe por mandato imperativo de la Constitución, que todas las autoridades del país están obligadas a respetar. La violación al sufragio trae consigo la violación del principio democrático establecido por el art. 40 de la Constitución y si la Suprema Corte es la encargada de vigilar por el mantenimiento y vigencia de la Constitución, no puede permanecer ajena a una denuncia que se le hace de violación sangrienta del sufragio, porque esto va contra la violación de la democracia y equivale a una violación del Pacto Fundamental.

La Suprema Corte no puede aceptar la doctrina de la "democracia dirigida", simplemente porque la Constitución se limita a establecer "régimen democrático" "Democracia dirigida" es confesión paladina de imposición, de violencia y de fraude electoral. Contra la "democracia dirigida" debe restablecerse el imperio pacífico de la ley en el ejercicio de los derechos ciudadanos y contra las funestas consecuencias de esa "democracia dirigida", un sistema de responsabilidad y de sanciones que puede establecer la actuación imparcial, grave y serena de la Suprema Corte.

Que hay materia de averiguación en el presente caso, salta a la vista:

Constitucionales.

Por voluntad del pueblo se constituye la República
 es representativa democrática y federal. Como represen-
 tativa la soberanía se ejerce por la representación de-
 las autoridades públicas que dirigen el pueblo; como
 democrática, por procedimientos y formas del orden de-
 mocrático que señalan las leyes electorales y por volun-
 tad del pueblo y para beneficio de éste. El sufragio es,
 pues, la base de la estructura democrática de la Repu-
 blica, estructura que existe por mandato imperativo de
 la Constitución, que todas las autoridades del país se-
 rán obligadas a respetar. La violación al sufragio tiene
 como la violación del principio democrático estable-
 cido por el art. 40 de la Constitución y al sufragio
 Corte es la encargada de vigilar por el mantenimiento y
 vigencia de la Constitución, no puede permanecer ajena
 a una denuncia que se le hace de violación flagrante
 del sufragio, porque esto va contra la violación de la
 democracia y equivale a una violación del Pacto Federal
 mental.

La Suprema Corte no puede aceptar la doctrina
 de la "democracia dirigida", simplemente porque la Cons-
 titución se limita a establecer "régimen democrático"
 "democracia dirigida" es confesión paladina de la imposi-
 ción, de violación y de fraude electoral. Contra la
 "democracia dirigida" debe restablecerse el imperio de la
 ley de la ley en el ejercicio de los derechos cívicos
 y contra las funestas consecuencias de esa "democra-
 cía dirigida", un sistema de responsabilidad y de sancio-
 nes que puede establecer la restauración federal, grave
 y serena de la Suprema Corte.
 que hay materia de averiguación en el presente
 caso, salta a la vista:

Debe averiguarse porqué razón había fuerzas federales acantonadas en la ciudad de León el día de las elecciones, cuando por mandato constitucional (Art. 129) las fuerzas deben permanecer alejadas de las poblaciones;

Debe averiguarse quién llamó a las fuerzas federales y porqué motivos éstas tomaron participación en cuestiones atañedoras exclusivamente a la vida civil de una población, en las cuales no tiene absolutamente nada que ver la presencia de la fuerza armada ni se trata de cuestiones relacionadas con la disciplina militar.

Debe averiguarse también porqué motivo el jefe de dicha fuerza acudió a ese llamado y de quién recibió órdenes para hacer fuego sobre la población inerme.

Debe averiguarse también quién dió la orden a los soldados de hacer fuego y transformar la plaza principal de León en un campo de batalla, si es cierto, como se dice, que fuerzas federales bloquearon las calles que desembocan en la plaza principal e impidieron la salida de los manifestantes.

Debe averiguarse si ha habido elementos de agitación que empujaron al pueblo a esa manifestación con fines distintos de los de una simple cuestión electoral y si hubo intentos o conatos, o un asalto efectivo al edificio de la presidencia municipal; y por último,

Si toda esta serie de actos traen consigo la violación del voto público o de las garantías individuales o de las leyes penales federales.

El conjunto de hechos denunciados presta materia a una investigación pronta y sumaria en el lugar de los acontecimientos para aprovechar los elementos recientes de los mismos y poder llegar a conclusiones dignas de presentarse ante esta Suprema Corte para tranquilidad de la conciencia pública y garantía de los derechos ciudadanos.

Debe averiguarse porque razón había fuerzas federales acantonadas en la ciudad de León el día de las elecciones, cuando por el artículo constitucional (Art. 130) las fuerzas deben permanecer alojadas en las poblaciones. Debe averiguarse quién llamó a las fuerzas federales y porque motivo éstas tomaron participación en las cuestiones electorales exclusivamente a la vida civil de una población, en las cuales no tiene absolutamente nada que ver la presencia de las fuerzas armadas ni se trata de cuestiones relacionadas con la disciplina militar.

Debe averiguarse también porque motivo el jefe de dichas fuerzas acudió a ese llamado y de quién recibió órdenes para hacer fuego sobre la población inerte.

Debe averiguarse también quién dio el orden a los soldados de hacer fuego y transformar la plaza principal de León en un campo de batalla, si es cierto, como se dice, que las fuerzas federales bloquearon las calles que desembocan en la plaza principal e impidieron la salida de los manifestantes.

Debe averiguarse si ha habido elementos de la población que empujaron al pueblo a esa manifestación con fines distintos de los de una simple cuestión electoral y si hubo intentos o comatos, o un asalto efectivo al edificio de la presidencia municipal; y por último,

si toda esta serie de actos tienen conexión la violación del voto público o de las garantías individuales de las leyes penales federales.

El conjunto de hechos denunciados presta materia a una investigación pronta y sumaria en el lugar de los acontecimientos para aprovechar los elementos existentes de los mismos y poder llegar a conclusiones dignas de presentarse ante esta Suprema Corte para tranquilidad de la conciencia pública y garantía de los derechos cívicos.

Por las razones que anteceden, me permito proponer al pleno de la Suprema Corte, la siguiente proposición:

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación - considera conveniente ejercer las funciones que le señala el art. 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere el telegrama de cuenta, ha habido violación a las garantías individuales, al voto público o a la ley federal.

México, 5 de enero de 1946.

LIC. HILARIO MEDINA.

Por las razones que anteceden, se permite propo-
ner al pleno de la Suprema Corte, la siguiente proposi-
ción:

I. - La Suprema Corte de Justicia de la Nación -
considera convenientemente ejercer las funciones que le señala
la el art. 97 de la Constitución Política de la República -
en país extranjero, por medio de una comisión de su seno,
si en los países extranjeros en los que se quiere
ejercer las funciones señaladas, no hubiere violación a las garan-
tías individuales, el voto público o la ley federal.

México, 5 de enero de 1948.

LIC. HILARIO MEDINA.

DUPLICADO



MEXICO, Distrito Federal, cuatro de enero de mil -
novecientos cuarenta y seis.

Con los telegramas de los señores ANDRES SERVIN OJEDA de primero del actual y MANUEL GOMEZ MORIN Y ROBERTO COSSIO Y COSSIO, fechado ayer, fórmese y regístrese el expediente relativo y, con carácter de urgente, pase el asunto al señor Ministro MEDINA, a quien le corresponde según el turno general que para esta clase de asuntos se lleva en la Secretaría, a efecto de que sirva dictaminar a la brevedad posible.

Lo acordó y rubrica el C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. DOY FE.

En siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se dió cuenta al Tribunal Pleno con el expediente relativo a las promociones formuladas por Andrés Servín Ojeda, Manuel Gómez Morín y Roberto Cosío Cosío, los dos últimos por el Comité Nacional Directivo del Partido "Acción Nacional", en que piden a la Suprema Corte de Justicia, con fundamento en el artículo 97 de la Constitución, su intervención en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con motivo de las elecciones municipales celebradas en aquella ciudad para la renovación del Ayuntamiento en el año de 1946; y el primero pide se haga justicia en los hechos sangrientos relacionados con el mismo conflicto.

La Subsecretaría dió lectura a los telegramas que motivaron dicho expediente, así como al dictamen formulado por el señor Ministro Medina. En seguida, y por disposición de la Presidencia, se dió cuenta con un escrito formulado por los señores licenciados Toribio Esquivel Obre-

gón, Luis Araujo Valdivia y Javier San Martín Torres.

En seguida, hizo uso de la palabra el señor Presidente Urbina quien manifestó que, en virtud de que en el fondo dicho escrito contenía los mismos hechos que los relacionados en los telegramas a que se ha hecho relación, proponía que se aceptara el mismo dictamen para el aludido escrito, lo cual fue aprobado por unanimidad de veintinueve votos.

Puesto a discusión el proyecto del señor Ministro Medina hicieron uso de la palabra los señores Ministros Olea y Leyva, Islas Bravo, de la Fuente, Estrada, Pardo Aspe y Medina; éste aceptó las reformas al proyecto, -- formuladas por los señores Ministros Estrada y Pardo Aspe, en el sentido de agregar, en la página 9, y después de la palabra República, el siguiente párrafo: "se encuentra afectada la respetabilidad y prestigio del Ejército Nacional que a todos nos importa"; y, al principio de la página 11, lo siguiente, bajo punto y seguido: -- "En cuanto a lo dicho, respecto a la respetabilidad y prestigio del Ejército Nacional, claramente se funda en los artículos 35, fracción IV, y 89, fracción VI, constitucionales que señalan la misión del mismo". También se acordó suprimir de dicho proyecto desde los dos últimos renglones del final de la página 11 hasta el penúltimo párrafo de la 12.

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por mayoría de veinte votos contra el del señor Ministro Islas Bravo. Los señores Ministros Meléndez, Guerrero, Ramírez, Rebolledo y Presidente Urbina votaron únicamente -- por lo que afecta a la intervención de los altos funcionarios federales. Habiendo declarado la Presidencia que la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera conveniente ejercitar las funciones que le señala el artículo

DUPLICADO



DUPLICADO

lo 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una Comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere este expediente, ha habido violaciones a las garantías individuales, violaciones al voto público y violaciones a la Ley Federal; que igual acuerdo debe recaer y recae a la promoción con que dió cuenta la Subsecretaría, del señor licenciado Toribio Esquivel Obregón y otros signatarios; también propuso el señor Presidente que la Corte apruebe que las peticiones posteriores que de otras agrupaciones o ciudadanos se reciban sobre el particular se autorice a la Presidencia para turnarlas a la Comisión que se designe, lo cual fue aprobado por unanimidad de veintiún votos.

La Presidencia hizo las siguientes proposiciones, que fueron aprobadas por unanimidad de veintiún votos: que se designe a los señores Ministros, licenciados Roque Estrada y Carlos L. Angeles como altos comisionados de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en nombre de ella, practiquen esa averiguación; que se autorice a la Comisión de Gobierno y Administración para que, en lo económico, dicte los acuerdos conducentes para el mejor cumplimiento por los señores Ministros de la comisión que se les ha conferido; que se faculte, ampliamente a dichos señores Ministros para hacer la designación del Secretario o Secretarios y demás empleados que crean conveniente para el desempeño de su misión; y, por último, que los telegramas que acaba de recibir el C. Presidente, y que en sustancia solamente se refieren a los mismos hechos, de diversos obreros de fábricas de León, Gto., pasen, también, a la Comisión respectiva. En consecuencia, se dictó la resolución que en seguida consta.

DUPLICADO



Lo 97 de la Constitución Política de la República para
 averiguar, por medio de una Comisión de su seno, si en
 los sucesos registrados en León, a que se refiere este
 expediente, ha habido violaciones a las garantías indi-
 viduales, violaciones al voto público y violaciones a la
 Ley Federal; que igual acuerdo debe recaer y recese a la
 promoción con que dió cuenta la Subsecretaría, del señor
 licenciado Toribio Esquivel Obregón y otros signatarios;
 también propuso el señor Presidente que la Corte apruebe
 que las peticiones posteriores que de otras circunstancias
 o ciudadanos se recibieran sobre el particular se autorice
 a la Presidencia para turnarlas a la Comisión que se de-
 signe, lo cual fue aprobado por unanimidad de veintidós
 votos.

La Presidencia hizo las siguientes proposiciones:-
 que fueran aprobadas por unanimidad de veintidós votos:-
 que se designe a los señores Ministros, licenciados Ro-
 dríguez Estrada y Carlos L. Angeles como altos comisionados
 de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que
 en nombre de ella, practiquen esa averiguación; que se
 autorice a la Comisión de Gobierno y Administración pa-
 ra que, en lo conducente, dicte los acuerdos conducentes
 para el mejor cumplimiento por los señores Ministros de
 la comisión que se les ha conferido; que se faculte, am-
 pliamente a dichos señores Ministros para hacer la desig-
 nación del Secretario o Secretarías y demás empleados
 que crean conveniente para el desempeño de su misión; y
 por último, que los telegramas que acabe de recibir el
 C. Presidente, y que en sustancia solamente se refieren
 a los mismos hechos, de diversos obreros de fábricas de
 León, Gto., casen, también, a la Comisión respectiva. En
 consecuencia, se dictó la resolución que en seguida consta.

DUPLICADO



México, Distrito Federal, ACUERDO DE TRIBUNAL PLENO, de siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Visto este expediente, al que se agregó el escrito de los señores licenciados Toribio Esquivel Obregón, Luis - Araujo Valdivia y Javier San Martín Torres, de fecha -- cinco del actual, así como el dictamen formulado por el señor Ministro licenciado HILARIO MEDINA, el cual fué - aprobado con las modificaciones que constan en la razón que precede, se acuerda:

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación considera conveniente ejercer las funciones que le señala el artículo 97 de la Constitución Política de la República, para averiguar, por medio de una comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, Guanajuato, a que se refiere este expediente, ha habido violación a las garantías individuales, al voto público o la ley federal.

II.- Se designa a los señores Ministros licenciados ROQUE ESTRADA Y CARLOS L. ANGELES, como altos comisionados de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en nombre de ella practiquen la averiguación de que se trata; se autoriza a la H. Comisión de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal para que, en lo económico, dicte los acuerdos conducentes para el mejor cumplimiento por los señores Ministros, de la comisión que se les ha conferido; se faculta ampliamente a dichos señores Ministros para hacer la designación del Secretario o Secretarios y demás empleados que crean -- conveniente para el desempeño de su misión.

III.- Agréguese a este expediente los telegramas de las diversas agrupaciones obreras, de León, Gto., y de los señores Sabas González Rangel y otro, Otilio Hermosillo y otro, J. Jesús Domínguez y Salvador Valtierra

para conocimiento de la Comisión investigadora.

Así lo acordó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de veinte votos contra el del C. Ministro Islas Bravo, respecto del primer punto resolutivo, y por unanimidad de veintiún votos, por lo que hace a los puntos resolutivos segundo y tercero. Los CC. Ministros Meléndez, Guerrero, Ramírez, Rebolledo y Presidente Urbina votaron únicamente por lo que afecta a la intervención de los altos funcionarios federales. Firma el propio C. Presidente con el Subsecretario que da fe.

México, Distrito Federal, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Agréguense los telegramas de Otilio Hermosillo y Juan Grimaldo, por los obreros de la Fábrica de Alfonso Marquez Padilla, de fecha de ayer, así como los del Comité Regional "Acción Nacional" en La Laguna y la Sociedad de Viajantes de los Estados Unidos Mexicanos, de esta fecha, para conocimiento de la Comisión Investigadora designada en este asunto.

Lo acordó y rubrica el C. Presidente. Doy fe.

cm.



C.
 LIC. CARLOS L. ANGELES.
 MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACION.
 P R E S E N T E .

de Acuerdos.

0052

V. 3/946.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en Acuerdo Pleno del día de ayer, tuvo a bien designar a usted, - en unión del C. Ministro licenciado Roque Estrada, para que proceda a investigar los hechos a que se refiere el acuerdo del mismo Tribunal Pleno, dictado en el expediente "Varios" 3/946, que en su parte resolutive dice:

"La Suprema Corte de Justicia de la Nación considera conveniente ejercer las funciones que le señala el artículo 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere el telegrama de cuenta, ha habido violación a las garantías individuales, al voto público o a la ley federal."

El propio Alto Tribunal autoriza a usted ampliamente para que designe al Secretario o Secretarios y demás personal que estime conveniente para la práctica de la averiguación que se le encomienda, a cuyo efecto se le entrega a Ud., lo mismo que al señor Ministro licenciado Estrada, el expediente relativo.

En el desempeño de su comisión tendrá Ud., así -- como el señor Ministro Estrada, todas las facultades necesarias para llevar a cabo su cometido.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta consideración.

México, D.F., a 8 de enero de 1946.

EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
 DE JUSTICIA DE LA NACION.

 Salvador Urbina.



C.
LIC. ROQUE ESTRADA.
MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.
P R E S E N T E .

de Acuerdos.

0051

V. 3/946.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en Acuerdo Pleno del día de ayer, tuvo a bien designar a usted, - en unión del C. Ministro licenciado Carlos L. Angeles, -- para que proceda a investigar los hechos a que se refiere el acuerdo del mismo Tribunal Pleno, dictado en el expediente "Varios" 3/946, que en su parte resolutive dice:

"La Suprema Corte de Justicia de la Nación considera conveniente ejercer las funciones que le señala el artículo 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una Comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere el telegrama de cuenta, ha habido violación a las garantías -- individuales, al voto público o a la ley federal."

El propio Alto Tribunal autoriza a usted ampliamente para que designe el Secretario o Secretarios y demás personal que estime conveniente para la práctica de la -- averiguación que se le encomienda, a cuyo efecto se le entrega Ud., lo mismo que al señor Ministro licenciado -- Angeles, el expediente relativo.

En el desempeño de su comisión tendrá Ud., así como el señor Ministro Angeles, todas las facultades necesarias para llevar a cabo su cometido.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta consideración.

México, D.F., a 8 de enero de 1946.

EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACION.

Salvador Urbina.



100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

The following information was obtained from the records of the National Archives and Records Administration on the subject of the above captioned matter. It is being furnished to you for your information and use. It is not to be disseminated outside your organization.

On 10/10/50, the following information was received from the National Archives and Records Administration:

1. On 10/10/50, the following information was received from the National Archives and Records Administration:

2. On 10/10/50, the following information was received from the National Archives and Records Administration:

3. On 10/10/50, the following information was received from the National Archives and Records Administration:

4. On 10/10/50, the following information was received from the National Archives and Records Administration:

5. On 10/10/50, the following information was received from the National Archives and Records Administration:

6. On 10/10/50, the following information was received from the National Archives and Records Administration:

7. On 10/10/50, the following information was received from the National Archives and Records Administration:

8. On 10/10/50, the following information was received from the National Archives and Records Administration:

9. On 10/10/50, the following information was received from the National Archives and Records Administration:

10. On 10/10/50, the following information was received from the National Archives and Records Administration:

Very truly yours,
Special Agent in Charge

U. 3/46

Forma 1464

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

2582 NUM 931...50/3.50 J.D. PD. UN

GUADALAJARA JAL 7 EN D 21.55. MEXICO
H SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MEXICO DF



APLAUDIMOS RESOLUCION SUPREMA CORTE SOBRE INVESTIGACION

MONSTRUOSA MATANZA PUEBLO LEON. ESPERAMOS EJERCICIO FACULTADES
CONSTITUCIONALES ESE PODER DETERMINARA CASTIGO RESPONSABLES, PRO-
TECCION DERECHOS PERSONALES Y POLITICOS PUEBLO MEXICANO CONTRA
AUTORIDADES CRIMINALES Y BANDAS IMPOSICIONISTAS E INSTAURACION ORDEN
DERECHO EN NUESTRA VIDA PUBLICA ATENTAMENTE ACCION COMITE REGIONAL
EJALISCO S RIO GRAL

nacional

LIC JOSE ERNESTO ACEVES..

TODOS TELEGRAMAS DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LOS DATOS EN REVERSA LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (CUBA)

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquier hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CUBA)

Se aceptan a cualquier hora del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta el día siguiente, en las oficinas de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional la tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos excedente, a una quinta parte de la quinta parte de la tarifa inicial.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES INTERNACIONALES TELEGRAFICOS DIURNOS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "C&F", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CUBA)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas en su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 8 AM 9 52

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

2757

v. 3/46

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA



0549

435 NUM 929--42/3.60 ORD PD WM
GUADALAJARA JAL 7 ENE MEXICO D 21-25
H SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MEXICO D F

ENTERADOS HOMBRES DE NEGOCIOS ESTA CIUDAD RESOLUCION ESE H CUERPO
INTERVENIR CASO POLITICO LEON LIGADO TRAGICAMENTE DERRAMAMIENTO
SANGRE CIUDADANOS HONRADOS ENVIAMOS CALUROSA FELICITACION SUS
COMPONENTES IMPREGNADOS OPTIMISMO ESPERA PAIS REGIMEN DE DERECHO Y
RECONOCIMIENTO SUFRAGIO CIUDADANO. CENTRO PATRONAL DE JALISCO
LIC JORGE GONZALEZ GUEVARA..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LLEVE USTED EL REVERSO. LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO.

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,
HONDURAS Y EL SALVADOR

Mensajes Nocturnos (NM)

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Nocturnas (NL)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la red, pero deberán ser recibidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior de país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Diurnas (DL)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetos para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las Cartas Nocturnas, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Forma 1078



TELEGRAMA

J -466 NUM 598..38/3.30 ORD PD NU

GUADALAJARA JAL 8 ENE MEXICO D 23

SUPREMA CORTE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO DF

N. 3/46
85 01
Sup

COMITE CIVICO JALISCIENSE PROVICTIMAS LEON FELICITA ESA ALTA
AUTORIDAD POR DECISION EJERCITAR FACULTADES CONSTITUCIONALES AVOCAN-
DOSE INVESTIGACION PUNIBLES ACTOS LEON. PUEBLO ESPERA FUNDADAMENTE
SU INTERVENCION SE TRADUCIRA EN APLICACION ESTRICTA JUSTICIA.

COMITE CIVICO JALISCIENSE PRO VICTIMAS LEON PRESIDENTE.

RAMIRO MAGAÑA..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA.

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,

HONDURAS Y EL SALVADOR

MEMBRADO NOCTURNOS

**SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION**

1946 ENR 9 AM 10 28

Distrúta de descarte y para el interior no se
tá del día o de la noche; en el lugar de destino
y la oficina siguiente de destino. En el interior
del país se aceptará únicamente de y para Oficinas estable-
cidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de
Quintana Roo, Norte y Estados Unidos de Norteamérica y el
Canadá, se admiten únicamente en el idioma español. Para Cen-
troamérica se aceptan solamente con letra, en el idioma español
o, español, y las cantidades expresadas con letras pueden
ser, sin embargo, escritas en clave de cinco caracteres, más
una contraseña de cinco caracteres o combinaciones de caracteres.

CARTAS NOCTURNAS

**CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA**

3509

Se acepta a cualquier hora del día, en el idioma español, con
sus contraseñas a la oficina siguiente de su fecha de destino,
y con destino hasta de 24 horas, con su clave de cinco caracteres
y una contraseña a redacción.

En el servicio interior se admiten en todas las oficinas de la
Red, para deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de ser-
vicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y
Sur de la Baja California y de Quintana Roo y de Norte y Sur de
los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, en el idioma
español o, español, y las cantidades expresadas con letras en el
idioma español, aplicándose la misma regla por cada 25 palabras o
menos excedente.

En el servicio teletransmisió n se acepta por 25 palabras o
menos a la de su momento mediante de 15 palabras y cada grupo
de 15 palabras o menos, excedente, se aceptará a cambio de la
clave más de la fecha total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se
admiten las restricciones en su redacción. Para el interior del
país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar
clave al destinatario, excepto cuando se trate de especifica-
ciones de mercancías o de mercancías comerciales, tales como
"UN", "GT", "FOB", "LAF", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con las
cantidades expresadas en lenguaje claro, español, y las cantidades expre-
sadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse en primera
palabra en clave de cinco caracteres, más una contraseña de cin-
co caracteres o combinaciones de caracteres.

CARTAS NOCTURNAS

Se acepta hasta las 12 horas del día, cuando se trate de
servicio completo y subsecu a la prioridad del servicio ordinario,
debe ser entregada al mismo día de su fecha, para ser enviada
a la oficina mayor puede entregarse hasta el día siguiente.

La tarifa por 25 palabras es de un tanto y medio de la de
las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10
palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se
admiten las restricciones en su redacción. En el interior del país
se aceptará únicamente de y para Oficinas establecidas en los
Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo
en un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas No-
cturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba, solamen-
te se aceptan con letras escritas en lenguaje claro, español, y
las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo,
escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, más
una contraseña de cinco caracteres o combinaciones de caracteres.

PARA EUROPA OFICINA AERE, MEXICALCO, CALLES INTELES Y CENTIN Y SUBAMERICA SE ACEPTA

MENSAJES INTERNOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

VERA VENTA DEFORMES EN LA VENTURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA



*V. 3/46
sup*

~~1-1412 NIM 945 -- 20/2. 10 000 DE UN~~

GUADAJARA JAL 7 ENE MEXICO D 19-25
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MEXICO D F

FELICITAMOS ESE ALTO TRIBUNAL HAYA DECIDIDO EJERCITAR SUS
FACULTADES CONSTITUCIONALES A VOCANDOSE INVESTIGACION SUCESOS LEON
ESPERAMOS INTERVENCION CONVIERTASE GARANTIA PLENA JUSTICIA
"CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADAJARA"
DICE FELICITAMOS E-EJERCITAR (A MAQUINA)..

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICANOS, EL CANADÁ, CUBA, GUATEMALA

GUAYMALA Y EL SALVADOR

SEÑALES NOTURNAS (CUBA)

Después de doce y en suspenso y cualquiera hora del día o de la noche, corresponden en el lugar de destino a la señal siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aplican únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos, México y el Canadá, se aplican sin restricción alguna. Para Guaymalas se aplican con las restricciones que se indican en el texto, español, y las condiciones que se indican en las notas, puestas de, sin embargo, cualquier la misma en el caso de otros países con una excepción de aplicación limitada a comunicaciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se aplican únicamente en el idioma español. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevarse al abreviatura, excepto cuando se trate de abreviaturas de palabras o de frases esenciales, tales como "MR", "W", "TUS", "LAS", "COM", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aplican con las restricciones que se indican en el texto, español, y las cantidades expresadas en letras, pudiendo, sin embargo, escribirse en números políticos en el caso de otros países, pero excluyendo de aplicación las mismas a personas.

CARTAS DIURNAS (CUBA)

CARTAS NOCTURNAS (CUBA)

1946 ENR 9 AM 10 27

3507

de suspenso y cualquiera hora del día o de la noche para entregarse a la señal siguiente de su fecha de depósito a una hora de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio de cartas en todos los Territorios de la Red, pero deberán aplicarse únicamente a Oficinas de servicio completo, o a Oficinas de los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su costo por 10 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 10 palabras o menos sucesivas.

En el servicio internacional se aplica por 10 palabras o igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada una de 10 palabras o menos, sucesivas, en relación a costo de la misma hora de la noche local.

Se aplican tanto en el caso del día, cuando estas en su totalidad y en el caso de la prioridad del servicio ordinario de correo entregarse al mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

El costo por 10 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se aplican sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aplican únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo en tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aplican con las restricciones que se indican en el texto, español, y las cantidades expresadas en letras, pudiendo, sin embargo, escribirse en números políticos en el caso de otros países, pero excluyendo de aplicación las mismas a personas.

PARA ESPAÑA AFREDA, AREA NOROCCIDENTAL, MEXICO CENTRAL Y CENTRO Y SUBSECUENTE DE SERVICIOS

SEÑALES EXPRESAS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CORREOS TELEGRAFICOS PARA TIERS EN PAIS Y EN EXTRANJERO

PARA OTROS SERVICIOS EN LA VERDADERA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

2300 10 w 30 ord. pd. d. 11.30 cop. ac. 13.
México, D.F., 9 de enero de 1946.

*V. 3/16
slups*

H. Suprema Corte de Justicia de la Nación
Palacio de Justicia Federal.
C i u d a d.

Mi felicitación por actitud considero iniciará
salvación dignidad Nacional.- Atentamente.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

Lic. Juan Manuel Cossio y Cosio.

1946 ENR 10 AM 11 59

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

4378
[Signature]

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

UNA USTED EL REVERSO, LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

NUM. 4835 MEXICO D D.F. A 8 DE ENRO DE 1946 a. 19.30
D. PD COP. WN

V. 3/46
Robles

LIC SALVADOR URBINA
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.
CIUDAD.

ENVIO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MIS MAS EF USIVOS PARAVIENES POR EL ACUERDO QUE TOMO AYER ESE
ALTO TRIBUNAL EN EL LAMENTABLE CASO DE LEON . GTO.

ATENTAMENTE
LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES

EDIFICIO DEL BANCO
DE LOND RES Y MEXICO

DESP. 27 BOLIVAR Y 16 DE SEPT. 1946

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LA CLASE DE SERVICIO LE INTERESA ORDENAR LOS REPRESENTES SERVICIOS CON LA COMISION DE TELEGRAMAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE, EL CANADÁ, CUBA, GUATEMALA,
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (M)

Se aceptan de día o de noche, en cualquier hora hasta la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y sus cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (N)

Se aceptan a cualquiera hora hasta la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reimbursement.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 10 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 10 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 10 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFR", "FOB", "LAD", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (D)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, cuando antes se da su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Se cobra por 10 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMÉRICA SE ACEPTAN

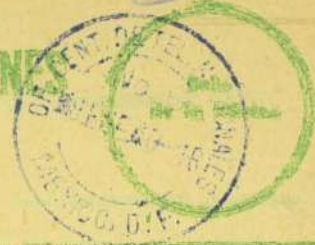
MENSAJES DEFERIDOS CARTAS TELEGRÁFICAS DIURNAS

E CARTAS TELEGRÁFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CABLES TELEGRÁFICOS PARA RYKO EL PAÍS Y EL TERRITORIO

PIEA ÚNICO INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

Núm. 4083 México, D. F., 9 de Enero de 1946. cop.eha. 17.2
19/0.30 ord. pd. d 12.30

v. 3/46
hlyp

C. Presidente de la H. Suprema Corte de
Justicia de la Nación.
C i u d a d .

ATENTAMENTE FELICITO ESA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA POR
ACTITUD DIGNA Y PATRIOTICA TOMADA EN TRAGICOS ACONTECIMIENTOS CIUDAD
LEON.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

MANUEL ESPINDOLA.

1946 ENR 9 PM 6 53

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

3930
[Handwritten signature]

SERVICIOS ECONOMICOS

LEY DE ECONOMIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE LOS ESTADOS UNIDOS Y DE LOS TERRITORIOS NOROCCIDENTALES

SECCION 101 Y 102

CARTAS TELEGRAFICAS

El servicio de telegramas y el servicio de radiogramas serán en todo el día y en los puntos mencionados en el lugar de destino y en cualquier momento de los días de despacho. En el interior del país se aceptarán telegramas de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, Para las Oficinas de las Oficinas de Norteamérica y el Canadá se aceptarán las restricciones en su redacción. Para los telegramas se aceptará solamente un texto escrito en cualquier idioma, español o los idiomas expresados con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de otro idioma para evitar confusiones en comunicaciones internacionales o transcontinentales.

CARTAS TELEGRAFICAS

Se aceptará a radiogramas una copia en día y en la noche una entrega a la mañana siguiente de su fecha de despacho y con despacho hasta de 24 horas por zonas de tiempo mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de ese tipo completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, cobrándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos sucesivas.

En el servicio internacional se cobra por 25 palabras de tarifa a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivamente, se cobrará a título de la misma parte de la tarifa total.

Para los telegramas de los Estados Unidos y el Canadá se aceptan las restricciones de la redacción. Para los telegramas de este país se aceptarán en cualquier idioma los textos de los días de despacho, excepto cuando se trate de telegramas de "despacho" o de telegramas de "despacho" de "CIP", "CF", "FOE", "LSE", "OOD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptará un texto escrito en cualquier idioma, español o los idiomas expresados con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de otro idioma para evitar confusiones en comunicaciones internacionales o transcontinentales.

CARTAS TELEGRAFICAS

Se aceptará como una copia en día y en la noche una entrega de un telegrama y correo a la prioridad del servicio ordinario de prensa entregados el mismo día de su fecha, pero por zonas de tiempo mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tercio y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivamente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten las restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tercio y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen anterior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan los textos escritos en cualquier idioma, español o los idiomas expresados con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de otro idioma para evitar confusiones en comunicaciones internacionales o transcontinentales.

PARA SUSCRIPCIÓN AGENCIAS PARA MUESTRAS DE LAS ACTIVIDADES Y CUESTOS Y SUBVENCIONES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION

SECRETARÍA GENERAL DE LAS COMUNICACIONES TELEGRAFICAS

CARTAS TELEGRAFICAS

SERVICIO DE TELEGRAMAS Y RADIOGRAMAS EN TODO EL PAIS Y EN EXTRANJERO

PARA CARTAS TELEGRAFICAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA



Núm. 4083 México, D. F., 9 de Enero de 1946. cop.eha. 16.59
11/0.30 ord. pd. d 12.30

*V. 3/16
slups*

Presidente de la Suprema Corte de
Justicia de la Nación.
Edificio de la Corte.
C i u d a d ,

SINCERAMENTE FELICITO ESA CORTE POR LIMPIA INTERPRETACION
ARTICULO 97 CONTITUCIONAL.- ATENTAMENTE.

MARIA M. VDA. DE ALFARO.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 9 PM 6 53

SECRETARIA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

3931

SERVICIOS ECONÓMICOS

LISTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA DE TELÉGRAFOS Y TELEFONOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

REVISADO EN 1910

SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA

Se presta un servicio de correspondencia en el idioma español en el día de la recepción de las cartas, telegramas y telegrafemas en el idioma español en el lugar de destino y en las oficinas de recepción de los Estados Unidos. En el interior del país se aceptan telegramas de y para oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se aceptan las comunicaciones en su idioma. Para Centroamérica se aceptan solamente los textos escritos en lenguaje claro, español, y los caracteres expresados con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la palabra en cifra de cinco cuando haya una combinación de caracteres numéricos y alfabéticos.

CARTAS NOCTURNAS

Se aceptan y transmiten para entrega al día a las 12 horas, para entregarse a las oficinas siguientes de su fecha de depósito, y con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todos los Oficios de la Red, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficios de servicio completo, o a los establecidos en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 50 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 50 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional se cobra por 50 palabras la igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten los telegramas en su idioma. Para el exterior se admiten las palabras escritas en cualquier idioma en mensajes dirigidos a direcciones en inglés, quedando de por sí aceptados los mensajes de norteamericanos y de América del Norte, tales como "NY", "CHI", "TOR", "LAX", "COP", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan los textos escritos en lenguaje claro, español, y los caracteres expresados con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifra de cinco caracteres, para combinaciones de caracteres numéricos y alfabéticos.

CARTAS NOCTURNAS

Se aceptan para su transmisión en el idioma español en la transmisión y entrega a la oficina del servicio siguiente de su fecha de depósito el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten las comunicaciones en su idioma. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficios establecidos en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan los textos escritos en lenguaje claro, español, y los caracteres expresados con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifra de cinco caracteres para combinaciones de caracteres numéricos y alfabéticos.

PARA SERVICIO ADICIONAL EN LOS ESTADOS UNIDOS Y EN EL EXTERIOR SE ACEPTAN

MODALIDADES DE SERVICIO DE CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA

Y CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA NOCTURNA

RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA PARA TODO EL PAÍS Y EL EXTERIOR

UNA TARIFA ESPECIAL DE LA EMPRESA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

Núm. 4083 México, D. F., 9 de enero de 1946. cop. eha. 16.52
34/0.50 ord. pd. d 12.30

V. 3/46
huy

H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Plaza de Armas.
C i u d a d .



COMO CIUDADANO Y COMO PERIODISTA ME ES GRATO FELICITAR ESE
ALTO TRIBUNAL POR EJEMPLAR ACTITUD ASUMIDA VERGONZOSOS ACONTECIMIENTOS
LEON. ACTITUD ESE ALTO TRIBUNAL CONSTITUYE PRECEDENTE ALIENTA
ESPIRITU CIUDADANO EN BENEFICIO DE LA PATRIA.

FERNANDO HERNANDEZ OCHOA.
REPORTERO DE LA NACION

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 9 PM 6 53

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

3932

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS Y PARA LOS TERRITORIOS NOROCCIDENTALES Y SUR DE LA BAHÍA CALIFORNIA Y DE QUINZANA ROO

SEPTIEMBRE 7 DE 1927. 1927

SERVICIO DE CORREOS TELEGRÁFICOS

Se presta el servicio de correos telegráficos para todo el país y en las zonas, exceptuando en las zonas de guerra y las zonas adyacentes de las zonas de guerra. En el interior del país se presta el servicio de y para las zonas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Bahía Californiana y de Quinzana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se presta el servicio de y para las zonas establecidas en el territorio de los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, así como en las zonas de guerra y para las zonas adyacentes de las zonas de guerra. En el exterior se presta el servicio de y para las zonas establecidas en las zonas de guerra y para las zonas adyacentes de las zonas de guerra.

CARTAS DIURNAS EN

Se cobra el servicio de cartas diurnas en el interior del país y en las zonas adyacentes de las zonas de guerra. En el exterior se cobra el servicio de cartas diurnas en las zonas de guerra y para las zonas adyacentes de las zonas de guerra.

En el servicio interior se cobra en todas las Oficinas de la Red, pero debería ser cobrado únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Bahía Californiana y de Quinzana Roo, y en tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 19 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional se cobra por 50 palabras o más y por un mensaje ordinario de 19 palabras y cada grupo de 19 palabras o menos, excedente se cobrará a razón de la mitad por lo de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se cobra el servicio de cartas diurnas en el interior del país y en las zonas adyacentes de las zonas de guerra. En el exterior se cobra el servicio de cartas diurnas en las zonas de guerra y para las zonas adyacentes de las zonas de guerra.

Para Centroamérica y Cuba solamente se cobra el servicio de cartas diurnas en el interior del país y en las zonas adyacentes de las zonas de guerra, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres con el fin de operaciones automáticas o manuales.

CARTAS NOCTURNAS EN

Se cobra el servicio de cartas nocturnas en el interior del país y en las zonas adyacentes de las zonas de guerra. En el exterior se cobra el servicio de cartas nocturnas en las zonas de guerra y para las zonas adyacentes de las zonas de guerra.

En el servicio interior se cobra en todas las Oficinas de la Red, pero debería ser cobrado únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Bahía Californiana y de Quinzana Roo, y en tarifa por 50 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se cobra el servicio de cartas nocturnas en el interior del país y en las zonas adyacentes de las zonas de guerra, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres con el fin de operaciones automáticas o manuales.

PARA EUROPA SE CARGA UNAS VEINTICINCO CÉNTAVOS Y PARA EL INTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS Y PARA LOS TERRITORIOS NOROCCIDENTALES Y SUR DE LA BAHÍA CALIFORNIA Y DE QUINZANA ROO SE CARGAN CINCO CÉNTAVOS

SE CARGAN CINCO CÉNTAVOS POR CADA PALABRA EXCEDENTE

Y CARGAN CINCO CÉNTAVOS POR CADA PALABRA EXCEDENTE

SE CARGAN CINCO CÉNTAVOS POR CADA PALABRA EXCEDENTE Y PARA TODO EL PAÍS Y EL EXTERIOR

PARA TODO EL PAÍS Y EL EXTERIOR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

Núm. 4063 México, D. F., 9 de Enero de 1946. cop.e ha. 16.48
13/0.30 ord. pd. d 12.30

*V. 3/46
Hays*

H. Suprema Corte de la Nación.
C I U D A D .

MANIFIESTOLE MI RECONOCIMIENTO PATRIOTICO DECISION TOMADA
ESE H. ALTO TRIBUNAL CASO LEON.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

GONZALO SOLIS.

1946 ENR 9 PM 6 53

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

8933
[Handwritten signature]

SERVICIOS ECONOMICOS

El servicio de comunicaciones para el comercio exterior y para el transporte de mercancías en el territorio de los Estados Unidos y el Canadá.

El servicio de comunicaciones para el comercio exterior y para el transporte de mercancías en el territorio de los Estados Unidos y el Canadá.

SERVICIO DE COMUNICACIONES

El servicio de comunicaciones y el transporte de mercancías para el comercio exterior y para el transporte de mercancías en el territorio de los Estados Unidos y el Canadá. El servicio de comunicaciones para el comercio exterior y para el transporte de mercancías en el territorio de los Estados Unidos y el Canadá. El servicio de comunicaciones para el comercio exterior y para el transporte de mercancías en el territorio de los Estados Unidos y el Canadá.

SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA EL COMERCIO EXTERIOR Y PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS

El servicio de comunicaciones y el transporte de mercancías para el comercio exterior y para el transporte de mercancías en el territorio de los Estados Unidos y el Canadá. El servicio de comunicaciones para el comercio exterior y para el transporte de mercancías en el territorio de los Estados Unidos y el Canadá.

En el servicio interior se aplican en todos los Estados de la Red, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las estaciones de los Territorios Norte y Sur de la Zona del Pacífico y de Quintana Roo, y su tarifa por 10 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa para cada 10 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional se aplica por 10 palabras se igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la misma tarifa de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se aplican las restricciones de la Red de Comunicaciones Internacionales. Para el territorio de los Estados Unidos y el Canadá se aplican las restricciones de la Red de Comunicaciones Internacionales. Para el territorio de los Estados Unidos y el Canadá se aplican las restricciones de la Red de Comunicaciones Internacionales.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se aplican las restricciones de la Red de Comunicaciones Internacionales. Para el territorio de los Estados Unidos y el Canadá se aplican las restricciones de la Red de Comunicaciones Internacionales. Para el territorio de los Estados Unidos y el Canadá se aplican las restricciones de la Red de Comunicaciones Internacionales.

SERVICIO DE COMUNICACIONES

El servicio de comunicaciones y el transporte de mercancías para el comercio exterior y para el transporte de mercancías en el territorio de los Estados Unidos y el Canadá. El servicio de comunicaciones para el comercio exterior y para el transporte de mercancías en el territorio de los Estados Unidos y el Canadá.

El servicio de comunicaciones y el transporte de mercancías para el comercio exterior y para el transporte de mercancías en el territorio de los Estados Unidos y el Canadá. El servicio de comunicaciones para el comercio exterior y para el transporte de mercancías en el territorio de los Estados Unidos y el Canadá.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se aplican las restricciones de la Red de Comunicaciones Internacionales. Para el territorio de los Estados Unidos y el Canadá se aplican las restricciones de la Red de Comunicaciones Internacionales. Para el territorio de los Estados Unidos y el Canadá se aplican las restricciones de la Red de Comunicaciones Internacionales.

TARIFA SEÑALADA PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL CANADÁ

SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA EL COMERCIO EXTERIOR Y PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS

SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA EL COMERCIO EXTERIOR Y PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS

SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA EL COMERCIO EXTERIOR Y PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS

SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA EL COMERCIO EXTERIOR Y PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

Núm. 4083. México, D. F., 9 de Enero de 1946. cop.eha. 1650.
33/0.50 ord. pd. d 12.30

v. 3/46

slup

C. PRESIDENTE DE LA H. SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.
C I U D A D .

ACTITUD DIGNA Y PATRIOTICA DE ESE H. ALTO TRIBUNAL EN EL
CASO DE LA CIUDAD DE LEON, GTO. ME OBLIGA A HACER PRESENTES MIS
FELICITACIONES A ESA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

JOSE AGUILAR.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 9 PM 6 53

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

3934

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EN EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFERTE EL TELEGRAMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

4083 MEXICO D.F. 9 de enero de 1946. Cop. N8.
35 50 ord pd a 12.10.

V. 3/46
deyo

PRESIDENTE DE LA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.
CIUDAD.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

Frente acontecimientos Leon, Guanajuato, H. Corte ha res-
pondido satisfaciendo clamor nacional mediante interpretacion
de la justa norma consagra articulo 97. Corte hace puesto alture
en la que debe conservarse siempre. Asociome señor Presidente
a Jubilo Nacional.

1946 ENR 9 PM 6 37

Lic. Manuel Cantú M.,
Palma 30-203.

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

3925
[Handwritten signature]

15.59.



SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE DE AMERICA, CANADÁ, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

Mensajes Nocturnos (RM)

Diarios de descuento y se aceptan únicamente hasta las 11 del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Nocturnas (RM)

Se aceptan a cualquier hora hasta las 11 del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, cobrándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país, pueden aceptarse en cualquier idioma, se debiendo llevar clave si diferenciada, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "RF", "RFT", "RSP", "LAE", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con los textos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Diurnas (RM)

Se aceptan hasta las 11 horas del día, estando sujeta por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlos el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

La tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menor excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, GUAYANA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

Mensajes Emergidos Cartas Telegráficas Diurnas

y Cartas Telegráficas Nocturnas

SERVICIO DE SERVICIOS TELEGRÁFICOS PARA TODO EL PAÍS Y EL EXTRANJERO

Para unido informarse de la Ventanilla

12.22

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

4083 MEXICO D.F. a 9 de enero de 1946. Cop. N8.
16 30 s u ord pd a 12.20.

*V. 3/46
Relyo.*

C. PRESIDENTE DE LA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.,
Ciudad.

MOTIVO VIRIL Y LIMPIA ACTITUD ESE ALTO TRIBUNAL RESPECTO DOLOROSOS SUCESOS LEON, HONROME FELICITARLO RESPETUOSAMENTE.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
LIC. MIGUEL CASTRO RUIZ

1946 ENR 9 PM 6 37

Miguel Schultz 132.-

15.52.

39.36

CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MIA)

Distintos de descuento y se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (MIA)

Se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio Interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 45 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio Internacional su tarifa por 60 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el Interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "C&F", "FOB", "L&S", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (MIA)

Se aceptan hasta las 18 horas del día, entregado antes de su transmisión y entregado a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarse el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el Interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen Interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIOS DE SIGNOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

VEA USTED ESPERAR EN LA VENTANILLA

37
Forma 1009

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



Sello
de la Oficina

TELEGRAMA

V. 3/16
Sup

4083 MEXICO D.F. 9 de enero de 1946. Cop. N8.
21 40 s. u ord pd d 12.15.

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.,
MEXICO D.F.

ACTO JUSTICIERO INTERVENCION SUPREMA CORTE SUCEOS
LEON, MERECE LA MAS SINCERA FELICITACION DE TODOS LOS CIU
DADANOS. POR ESTE MOTIVO SOLIDARISOME FELICITACION.

LUIS ISLAS GARCIA.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 9 PM 6 36

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

3987

15.55.

Berlin 13.

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

EN EL DORSO DEL TELEGRAMA SE ENCONTRAN CONSIDERADOS LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA



SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTAMERICA, EL CANADA, EUROPA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (M.M.)

Distribuidos de desayuno y se aceptan a cualquiera hora hasta el día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (M.L.)

Se aceptan a cualquiera hora hasta el día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, e con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 59 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se aceptan sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni contraindicio, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CET", "FOB", "LAE", "ODD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (M.L.)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando antes de su consolidación y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procuran entregarse el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 59 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, GUAYANA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GRUPOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

VIDA UNTEO INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



Sello de Oficina

TELEGRAMA

4083 MEXICO D.F. 9 de enero de 1946 Cop. N8.
15 30 ord pd d 12.30.

*V. 3/46
Sup.*

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACION.,
Ciudad.

HONROME EXPRESAR ESE ALTO TRIBUNAL SINCERA FELICITACION
POR RECTITUD ANTE LUCTUOSOS ACONTECIMIENTOS C. DE LEON.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

FRANCISCO DURAN.

1946 ENR 9 PM 6 36

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

3931
[Signature]

16.02.

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA DENTRO DE REVERSO LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,

HONDURAS Y EL SALVADOR

Mensajes Nocturnos (NM)

Distribuidos de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Nocturnas (CA)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, así debiendo llevar clave de abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "COT", "OPT", "POB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

Mensajes Diurnos (DM)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetos por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se pueden entregar el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DEFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE SERVICIO TELEGRAFICO PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

VER UNIFORMES EN LA VENTANILLA

39

Forma 1008

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

4083 MEXICO D.F. A 9 de enero de 1946. Cop. N8.
10 30 s u ord pd d 12.20.

*2. 3/46
dlyp.*

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.,
Ciudad.

VIRIL JURIDICA DECISION INTERVENIR SANEAMIENTO POLITICA
MERECE PARABIENES PATRIA.

LIC. GUMERSINDO GALVAN.
SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

I. La Catolica 30-213.-

1946 ENR 9 PM 6 36

15.50.

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

3939

TODOS TELEGRAMAS DEBO LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LA USUARIA EN REVERSO LE INTERESA CONOCER LOS SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA



SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, LA CIUDAD, CUAL, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

AMAROS

Mensajes Nocturnos DFM.

Distintos de descuento y se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino o la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Nocturnas (NL).

Se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche para entregas a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con destino hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, es cobrada a costo de la misma parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar texto ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "OT", "OP", "POB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se admiten con los caracteres en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, para contraseñas de operaciones bancarias o comerciales.

RECEIVED BY TELECOM AMAROS 11 11 1960

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetos por el momento de entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlos el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS; cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, para contraseñas de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, URSS, ISLAS BRITANICAS Y CANAL DE SUEZ, INDIA, AUSTRALIA, SE ACEPTA

MENSAJES DIURNOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIBOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

NOA UNDO DIFONIA EN LA VENTANILLA

40

Forma 1009



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

4003 MEXICO D.F. a 9 de enero de 1946. Cop. N8.
10 30 ord pd d 12.15.

V. 3/46
Sup.

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.,
CIUDAD.

FELICITOS INTERVENCION INAPLAZABLE SANEAMIENTO
ELECCIONES MUNICIPALES. OJALA PRECEDENTE REPITASE.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

Lic. Manuel Gómez Linares.

1946 ENR 9 PM 6 36

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA
Puebla 147.-

3920
[Handwritten signature]

15.47.

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE, EL CANADÁ, CUBA, GUATEMALA,

HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS INMO.

Destrucción de despachos y se acepta a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseñas de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS INM.

Se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos sucesivas.

En el servicio internacional su tarifa por 25 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivas, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país se admiten en cualquier idioma, debiéndose llevar clave de abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "COT", "FOB", "LAE", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseñas de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS INM.

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetos por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se pueden entregar el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivas, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se preparan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseñas de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, ASIA, OCEANÍA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMÉRICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIURNOS CARTAS TELEGRÁFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRÁFICAS NOCTURNAS

SERVICIOS DE SERVICIO TELEGRÁFICO PARA TODO EL PAÍS Y EL EXTRANJERO

PEGA UNED INFORME EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

Núm. 4083 México, D. F., 9 de Enero de 1946. cop.eha. 17.05
19/o.30 ord. pd. d 12.30

Sr. Presidente de la Suprema Corte de
Justicia de la Nación.
Edificio de la Corte.
C i u d a d .

*V. 3/16
Sup.*

HOY SUPREMA CORTE CON RESOLUCION DICTADA CASO LEON DA MOTI-
VO FUNDADO PARA CREER EN JUSTICIA. FELICITO ESE H. CUERPO.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUETA BECERRIL.

1946 ENR 10 AM 8 47

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

3944
[Handwritten signature]

TODOS LOS TELEGRAMAS DEBEN LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

EN EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAMA



SERVICIOS ECONOMICOS

PLAN DE SERVICIOS DE ECONOMIA PARA LOS PAISES AMIGOS DE ESTADOS UNIDOS Y DE LOS PAISES DE LA ZONA DEL CARIBE

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SERVICIO DE ECONOMIA

El servicio de economía... se ofrece a los países amigos de Estados Unidos y a los países de la zona del Caribe... para proporcionarles información económica y técnica... y para facilitarles el acceso a los recursos económicos de los Estados Unidos y de Canadá, así como a las instituciones de su economía. Para dar cumplimiento a este propósito se han creado los siguientes departamentos y se han establecido relaciones con otros países, así como se han establecido relaciones con los países de la zona del Caribe para proporcionarles información económica y técnica.

CARTAS TELEGRAFICAS

Se acepta el telegrama como carta con una o las siguientes condiciones: la máxima cantidad de un grupo de depósitos a una distancia hasta de 24 horas, en zonas de buena mar y el derecho a reclamación.

En el servicio telegrafico se admiten en todos los idiomas de la red, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficinas de su rango completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 25 palabras y sucesos sucesivos.

En el servicio telegrafico en inglés por 25 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivos se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa total.

Para los telegramas... se aceptan los telegramas... en los idiomas de la red... y para facilitarles el acceso a los recursos económicos de los Estados Unidos y de Canadá, así como a las instituciones de su economía. Para dar cumplimiento a este propósito se han creado los siguientes departamentos y se han establecido relaciones con otros países, así como se han establecido relaciones con los países de la zona del Caribe para proporcionarles información económica y técnica.

Para los telegramas... se aceptan los telegramas... en los idiomas de la red... y para facilitarles el acceso a los recursos económicos de los Estados Unidos y de Canadá, así como a las instituciones de su economía. Para dar cumplimiento a este propósito se han creado los siguientes departamentos y se han establecido relaciones con otros países, así como se han establecido relaciones con los países de la zona del Caribe para proporcionarles información económica y técnica.

CARTAS TELEGRAFICAS

Se acepta como carta... en los idiomas de la red... y para facilitarles el acceso a los recursos económicos de los Estados Unidos y de Canadá, así como a las instituciones de su economía. Para dar cumplimiento a este propósito se han creado los siguientes departamentos y se han establecido relaciones con otros países, así como se han establecido relaciones con los países de la zona del Caribe para proporcionarles información económica y técnica.

En todas las cartas... se cobra por cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivos, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un grupo y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Telegraficas del régimen telegrafico. Para Centroamérica y Cuba solamente se acepta con textos escritos en lenguaje claro, sencillo, y las cantidades expresados con letras, pudiendo, en ambas, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como sustitución de operaciones bancarias o comerciales.

PLAN GENERAL DE ECONOMIA PARA LOS PAISES AMIGOS DE ESTADOS UNIDOS Y DE LOS PAISES DE LA ZONA DEL CARIBE

SERVICIO DE ECONOMIA PARA LOS PAISES AMIGOS DE ESTADOS UNIDOS Y DE LOS PAISES DE LA ZONA DEL CARIBE

CARTAS TELEGRAFICAS TELEFONICAS

SERVICIO DE ECONOMIA TELEFONICA PARA TODA EL PAIS Y LA ZONA DEL CARIBE

PLAN GENERAL DE ECONOMIA PARA LOS PAISES AMIGOS DE ESTADOS UNIDOS Y DE LOS PAISES DE LA ZONA DEL CARIBE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA



20050
21. 3/46
Sup.

CO 200 NUM 90...14 / 1.80 ORD PD D CR
TAMPICO TAMS 9 ENERO MEXICO D F D 11
H SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
PALACIO DE LA SUPREMA CORTE
MEXICO D F

EMOCIONADO PERMITOME FELICITAR ESA POSITIVAMENTE HONORABLE SUPREMA
CORTE POR ACTITUD CASO LEON. GUANAJUATO PETTE. -

MANUEL ROJAS MORANO...

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

Y CORRESPONDENCIA
CERTIFICACION
OFICINA DE

1946 ENR 9 PM 5 26

3943

1946 ENR 9 PM 5 26

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (NM)

Distram de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábíl del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa íntera.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa íntera.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AMÉRICA ASIA, AFRICA, ISLAS, ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMÉRICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRÁFICAS DIURNAS
Y CARTAS TELEGRÁFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CABLES TELEGRÁFICOS PARA TODO EL PAÍS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

175 Tampico Tam 9 enero 1946 he r szfis
15w 2.40 Ord pd D 11.30

*V. 3/46
Ruy.*

H. S^uprema Corte de Justicia de la N^ocional.
Mexic^o, D F

Felicito calurosa y efusivamente a ese Alto tribunal
por su justiciara certera y equitativa resolucio de inv^estig^ar
sangrientos y reprobables sucesos de Leon, Respetuosamente.

Lic. Carlos Zorrilla
91...14.15.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 9 PM 6 35

[Handwritten signature]
ORIGINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA
2942

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA UNTO EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA.

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICANA, EL CANADA, AMERICA CENTRAL Y

EUROPA Y EL SALVADOR

SEÑALES NOCTURNAS (D)

Distribucion de documento y se acepta o rechaza en el momento de la entrega o de la noche, estacionados en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Zona Californica y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contrasigno de notaciones bancarias o comerciales.

CANTAS NOCTURNAS (D)

Se acepta o rechaza en el momento de la entrega o de la noche, estacionados a la mañana siguiente de su fecha de depósito y con demora, hasta de 24 horas, por causa de retraso en el despacho o redacción.

En el servicio interior se admiten en todos los Oficios de la Red, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficios de servicio completo, o a los establecidos en los Territorios Norte y Sur de la Zona Californica y de Quintana Roo, y en todos por 10 palabras o menos cada hora y de un máximo máximo de 10 palabras, aplicándose la misma norma por un máximo de 10 palabras o menos cada hora.

En el servicio internacional se recibe por 10 palabras o menos a la hora de un máximo máximo de 10 palabras y cada hora de 10 palabras o menos, aplicándose la misma norma por un máximo de 10 palabras o menos cada hora.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de expresiones de abreviaturas o de términos comerciales, tales como "CS", "GT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contrasigno de notaciones bancarias o comerciales.

CANTAS DIURNAS (D)

Se acepta o rechaza en el momento de la entrega, estacionados en el momento de la entrega o de la mañana siguiente de su fecha de depósito, pero por causa de retraso mayor pueden estacionarse hasta el día siguiente.

Se recibe por 10 palabras o menos cada hora y medio de 10 de las CANTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excepto, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se aceptan sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Zona Californica y de Quintana Roo, con un límite y límite de la tarifa que se aplica a los Oficios de servicio completo de la zona. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contrasigno de notaciones bancarias o comerciales.

PARA AMERICA CENTRAL Y EL SALVADOR, EL CANADA Y EUROPA Y AMERICA DEL SUR

SEÑALES NOCTURNAS POR TELEGRAFOS DIURNOS

Y CANTAS DIURNAS POR TELEGRAFOS NOCTURNOS

SEÑALES DE SERVICIO TELEGRAFICO PARA TODOS EL DIA Y O RETRASADO

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

EXTRAURGENTE

18 Guanajuato Gto 10 enero del 1946 nr ñv
52w 5.25 mitad extraurgente pd d 16,40

Lic Salvador Urbina
Presidente H Suprema Corte Justicia Nación
Corregidora Y Pino Suárez,
Extraurgente
Mexico.d.f

3 Honrome participar H Suprema Corte Justicia Nación dignamente
preside usted, que hoy trece horas y treinta minutos hiceme cargo
poder ejecutivo ésta entidad con carácter Gobernador provisional-
Virtud designación hecha mi favor por H Comision Permanente congre-
so unión Reitero Ud mi alta consideración y aprecio. El Gobernador
provisional del Estado.

Lic Niceforo Guerrero Jr

17.59

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE, EL CANADÁ, ISRAEL, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

SENALES NOCTURNAS INM.

Durante de recepción y se aceptan y entregan hasta el día del día o de la noche, según el caso, en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Ruta California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan únicamente con texto escrito en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse las cifras en clave de cinco cifras para como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS GUA.

Se aceptan o multiplica hasta el día del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Ruta California y de Quintana Roo, y su texto por 25 palabras o menos será igual a lo de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su texto por 25 palabras es igual a lo de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a través de la clave de la tarifa internacional.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, sin embargo, llevar clave al abreviatura, excepto cuando se trate de expedición clases de mercancías o de mercancías comerciales, tales como "CIF", "CPT", "FOB", "LAD", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con los textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras para como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS TELEGRAFICAS.

Se aceptan hasta las 24 horas de día, cuando se envíen por un telegrafista y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden anticiparse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 25 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Ruta California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras para como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

FOR ACUERDO DE
LA PRESIDENCIA
SE CONTESTA DE
ENTERADO. CONSTE.
MEXICO, **JAN 11**

SEMA. C. MEXICO. SEMA. AMERICA Y CENTRO Y ESTADISTICA DE A. C. MEXICO

SERVICIOS ECONOMICOS LAS TRES TELEGRAFICAS DE DIAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SEMA TELEGRAFICAS PARA TODOS EL PAIS Y EL EXTERIOR

CON UNO CENSO DE EN LA VENTANA



AL REFERIRSE A ESTE OFICIO, MENCIONESE EL NUMERO Y LA SECCION QUE LO GIRO.

TELEGRAMA OFICIAL.

México, D.F. 11 enero 1946.

Sección ACUERDOS.
Número 0109

C. LIC. NICEFORO GUERRERO, GOBERNADOR
PROVISIONAL EDO. GUANAJUATO.
GUANAJUATO, GTO.



Su atento mensaje de ayer déjame enterado que se hizo Ud. cargo Federal Ejecutivo esa Entidad, como Gobernador provisional, virtud designación hecha en su favor por Comisión Permanente H. Congreso Unión.

Salúdole afectuosamente.

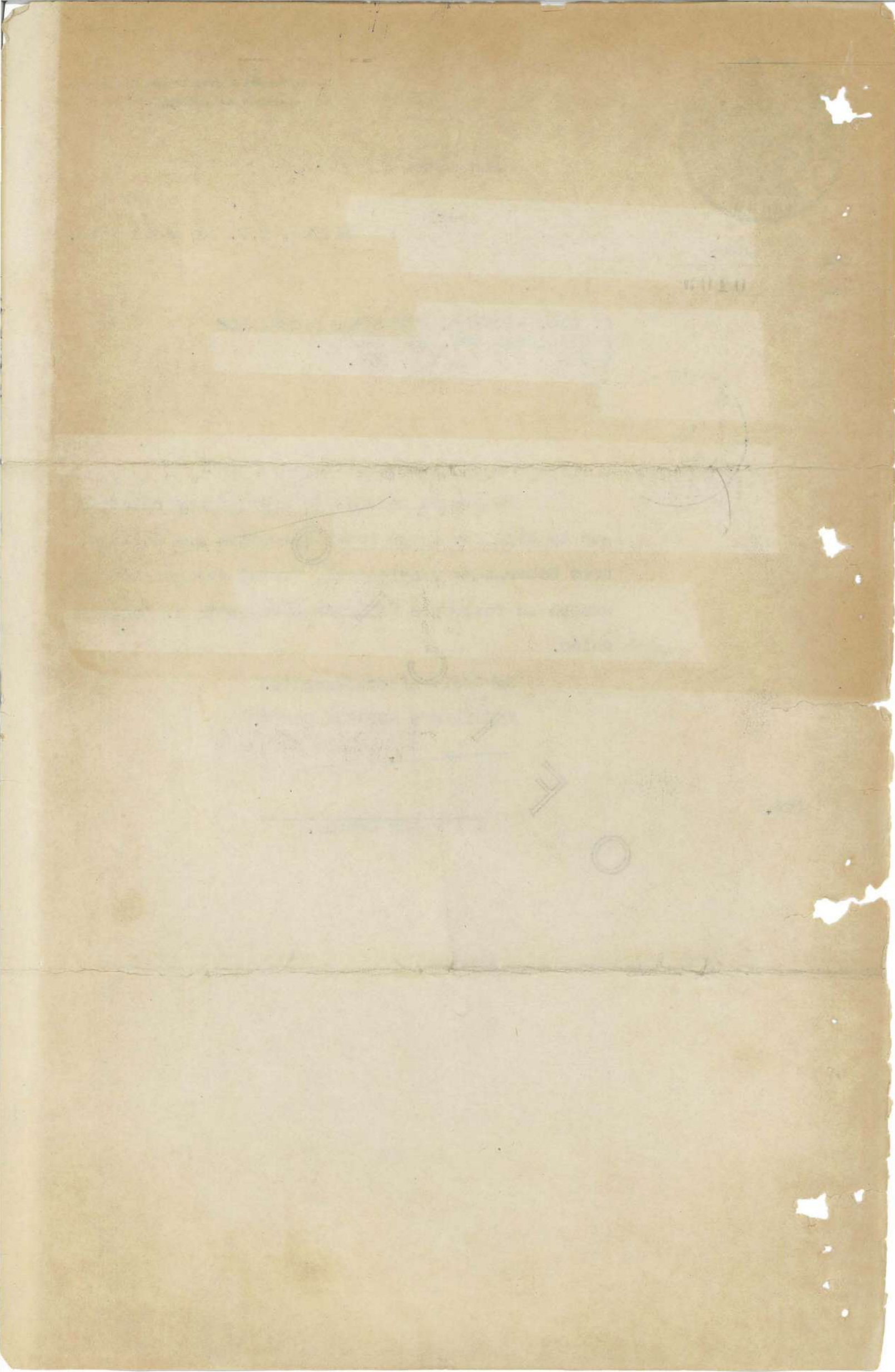
PRESIDENTE SUPREMA CORTE.

Salvaador Urbina.

lts.

FF





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

*H. 3/4/56
P. sup.*

DTO ON-226 NRO 40....22 SF CG..
LEON GTO 10 ENERO D 17.25..

*66
18 30*

SR. LIC. SALVADOR URBINA..
PRESIDENTE SUPREMA CORTE JUSTICIA NACION..
MEXICO D.F.

HOY, CERO HORAS, ARRIBAMOS ESTA POBLACION.- DESDE LUEGO
PROCEDIMOS INICIAR INVESTIGACION NOS FUE ENCOMENDADA.
ESTAMOS SU ORDENES HOTEL MEXICO..

ROQUE ESTRADA Y CARLOS L. ANGELES..

FRANQUICIAS NUMEROS 273 Y 268. RESPECTIVAMENTE....

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y CANADA, CUBA, GUATEMALA,

HONDURAS Y EL SALVADOR

**POR ACUERDO DE
LA PRESIDENCIA
DE COMERCIO DE
MENSAJES NOCTURNOS DE
INTERNO, CONSTE**

Después de despacho y se reciben a cualquiera hora hasta del día y de la noche, o después en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

JAN 1 1946

CARTAS NOCTURNAS INT.

Se aceptan a cualquiera hora hasta del día y de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, con una demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la República pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o exceso excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras o exceso a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFR", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS INT.

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujeta su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las CARTAS NOCTURNAS del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, AUSTRALIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTA:

MENSAJES DIFERIDOS, CARTAS TELEGRAFICAS INTERNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SE ACEPTAN PARA TODO EL PAIS Y EL EXTERIOR

SE ACEPTAN INFORMANTES EN LA VENTANILLA



TELEGRAMA

México, D.F., 11 de enero de 1946.

de Acuerdos.

0110

V. 3/946.
(Dup.)

CC. LICS.
ROQUE ESTRADA Y CARLOS L. ANGELES.
MIEMBROS COMISION INVESTIGADORA DESIGNADA POR
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
LEON, Gto. Hotel México.

Su atento mensaje fecha de ayer, déjame enterado haber llegado a esa población, y procedido a iniciar investigación fueles enco~~nd~~ada por esta Corte, Salúdoslos muy afectuosamente.

PRESIDENTE SUPREMA CORTE.

U

Salvador Urbina.

N

I

MI

smm.

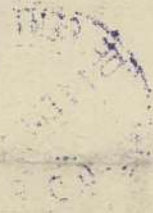


Faint, illegible text, possibly a header or title.

0110

LICE

Faint, illegible text, possibly a date or reference number.



Faint, illegible text, possibly a paragraph of a letter or report.

Faint, illegible text, possibly a signature or name.

U

M

I

M

V. 3/46 48
deps.

Secretaría Particular
del
C. Gobernador del Estado
de
Guanajuato.

TELEGRAMA

OFICIAL EXTRAURGENTE.

De Guanajuato, Gto., el 10 de Enero de 1946.

Para el C. Lic. Salvador Urbina.
Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia
de la Nación.
Corregidora y Pino Suárez.
México, D. F.

Número 3.-Hónrome participar H. Suprema
Corte Justicia Nación dignamente preside usted, —
que hoy trece horas y treinta minutos hiceme cargo
Poder Ejecutivo esta Entidad con carácter Goberna-
dor Provisional, virtud designación hecha mi favor
por H. Comisión Permanente Congreso Unión.—Reitero uste
mi alta consideración y aprecio.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.

Lic. Nicéforo Guerrero Jr.



POR ACUERDO DE
LA PRESIDENCIA
SE AGREGA A SU
EXPEDIENTE
CONSTE!

MEXICO!

JAN 14 1946

N 3/46

1946

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

~~2862 NIM 146... 43/380 S NOCT DE LN~~

SALTILLO COAH 17 ENERO MEXICO D 16.55
H SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MEXICO D F



NOS PERMITIMOS FELICITAR ESA H CORTE POR SU RESOLUCION
INVESTIGAR A TENDIDO CONTRA PUEBLO DE LEON PUNTO SU ACTITUD ABRE
CAMINO A LA ESPERANZA DE QUE EN EL FUTURO CON EL RESPETO DEL VOTO
LAS ELECCIONES EN MEXICO SE LLEVEN A CABO ORDENADA Y PACIFICAMENTE
CUUB SEMBRADORES DE AMISTAD...

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
LOS DATOS EN REVERSO LE PERMITEN OBTENER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA.

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

HONDURAS Y EL SALVADOR

6297

Mensajes Nocturnos 1946

Distintos de descuento y se aceptan a cualquier hora hábil del día o de la noche, en cualquier día de destino, o a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en grupo de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

1946 ENR 18 AM 9 29

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

[Handwritten signature]

CARTAS NOCTURNAS DIL.

Se aceptan a cualquier hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFR", "FOB", "LAF", "OOD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS DIL.

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetos por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CIRCOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

VERA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAM

DTO ON 21 NUM 11.23/1.95 SF RG

LEON GTO 12 ENERO D 10.15.

LIC. SALVADOR URBINA.

PRESIDENTE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

MEXICO D.F.

ANOHE TERMINAMOS INVESTIGACION AQUI.

SALIMOS PARA GUANAJUATO E TRAPUATO. LLEGAREMOS

ESA CAPITAL POR NOCTURNO GUADALAJARA. MAÑANA LUNES

PROXIMO. SALUDAMOSLO AFECTUOSAMENTE.

ROQUER ESTRADA Y CARLOS L. ANGELES.

(FRANQUICIAS NUMEROS 273 Y 268)

SERVICIO ECONOMICO

PAIS DE ORIGEN DE LAS MERCANCIAS QUE DEBE SER DE DETERMINADA O MAS DE UNA NACION.

CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Para las mercancías que se importan en el territorio de los Estados Unidos de América, se aceptan en cualquier caso las mercancías que se importan en la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente por tarifas ciertas en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas en letras, pesos en su totalidad, excluyendo la palabra en el caso de una parte de una libra o un centavo de un dólar.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Las mercancías que se importan en el territorio de los Estados Unidos de América, se aceptan en cualquier caso las mercancías que se importan en la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 15 palabras, excluyéndose la misma parte por más de 25 palabras o menos palabras.

En el territorio interior se admiten en todos los Territorios de los Estados Unidos de América, se admiten en las Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 15 palabras, excluyéndose la misma parte por más de 25 palabras o menos palabras.

En el territorio interior se admiten en todos los Territorios de los Estados Unidos de América, se admiten en las Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 15 palabras, excluyéndose la misma parte por más de 25 palabras o menos palabras.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SERVICIO ECONOMICO, COMERCIO EXTERNO

Y CARTAS TELEGRAFICAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERNO

SERVICIO DE COMERCIO EXTERNO, COMERCIO INTERNO Y COMERCIO EN EL EXTERNO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Para las mercancías que se importan en el territorio de los Estados Unidos de América, se aceptan en cualquier caso las mercancías que se importan en la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente por tarifas ciertas en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas en letras, pesos en su totalidad, excluyendo la palabra en el caso de una parte de una libra o un centavo de un dólar.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan en las tarifas ciertas en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas en letras, pesos en su totalidad, excluyendo la palabra en el caso de una parte de una libra o un centavo de un dólar.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Las mercancías que se importan en el territorio de los Estados Unidos de América, se aceptan en cualquier caso las mercancías que se importan en la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 15 palabras, excluyéndose la misma parte por más de 25 palabras o menos palabras.

En el territorio interior se admiten en todos los Territorios de los Estados Unidos de América, se admiten en las Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 15 palabras, excluyéndose la misma parte por más de 25 palabras o menos palabras.

En el territorio interior se admiten en todos los Territorios de los Estados Unidos de América, se admiten en las Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 15 palabras, excluyéndose la misma parte por más de 25 palabras o menos palabras.

En el territorio interior se admiten en todos los Territorios de los Estados Unidos de América, se admiten en las Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 15 palabras, excluyéndose la misma parte por más de 25 palabras o menos palabras.

51

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA



CO 348 NUM 310....33/3.00 ORD PD RE
TAMPICO TAMP 10 DE ENERO MEXICO D16.40
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
PALACIO DE LA SUPREMA CORTE
MEXICO D F

17.44
V. 3/46
dup.

ATENTAMENTE NOS PERMITIMOS FELICITAR EFUSIVAMENTE
A ESA H CORTE DE JUSTICIA POR SU RECTA ACTITUD ASUMIDA EN
EL DOLOROSO CASO DE LEON GUANAJUATO
UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS EL PRESIDENTE
JOSE FUENTES..

**SUPLENTE DEL SUPLENTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION**

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA DE ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE EL CANADA, CUBA, GUAYMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

1946 FEB 11 AM 8 53

RETRASO ALTERNOS DIA

Distintos de destino y se acepta a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente en y para Oficinas establecidas en los Territorios de Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se acepta solamente con texto escrito en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres para operaciones bancarias o comerciales.

**CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA**

CARTAS NOCTURNAS DIA

Se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a título de la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "TOP", "ORT", "TOE", "LAN", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con los caracteres en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (D)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujeta su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente en y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres para operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, AUSTRALIA, ISLAS, AMILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

Mensajes diferidos Cartas telegraficas diurnas

y Cartas telegraficas nocturnas

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

SEDA-INFO-TELEGRAMAS EN LA VENTANILLA

V. 3/46 - Sup. *A*

52
Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNIGACIONES



TELEGRAMA



154 NUM 48...16 / 2.10 ORD PD D CR

TAMPICO TAMS 10 ENERO MEXICO D F D 10

H SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PALACIO DE LA SUPREMA CORTE

MEXICO D F

PERMITOME FELICITAR ESA SUPREMA CORTE CON MOTIVO ACTITUD HONROSA
CASO CIUDAD DE LEON RESPETTE.-

RAMON O AGUIRRE SILLR

SAUCE 105 (CONTADAS)...

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO. LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA SUPLENIR DE LOS SERVICIOS DE REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,

DE JUSTICIA
DE LA NACION

HONDURAS Y EL SALVADOR

4077
MENSAJES NOCTURNOS (NM)

1946 EN LA 10 PM 3 10
Distribuyen de descuento y se aceptan a cualquier hora hasta el día siguiente de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se aceptan sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan a cualquier hora hasta el día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, e con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, sin embargo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetos a su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlos el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PODE ENTEND INFORMEN EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

4045 Mexico d f a 12 de ene de 1946 copgu2 13 hs
 204 rge pd 4.40 d 11 55 hs

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
 CORREGIDORA Y PINO SUAREZ.

C I U D A D

U R G E N T E

URGENTE

EL CLUB DE LEONES DE LA CIUDAD DE MEXICO EN SAMBLEA ORDI
 NARIA DEL JUEVES DIEZ DE ENERO CATUAL ACORDO POR UNANIMIDAD
 DIRIGIR RESPETUOSO TELEGRAMA A USTED HACIENDOLE PATENTE LA
 FELICITACION DEL PROPIO CLUB POR LAS RESOLUCIONES TOMADAS
 POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIONA QUE DIGNA
 MENTE PRESIDE CON EL FIN DE HACER COMPETA JUSTICIA EN EL
 DESAFORTUNADO CASO DE LEON GUANAJUATO PUNTO. EL CLUB DE
 LEONES DE LA CIUDAD DE MEXICO INSTITUCION CIVICA Y DE SER
 VICIO SOCIAL AJENO A TODO PARTIDARISMO POLITICO O SECTARIO
 HA VISTO EN LA ACTITUD ASUMIDA POR LA SUPREMA CORTE UN ACTO
 DE VERDADERA JUSTICIA Y DE REPRESION CONTRA LOS QUE POR AL
 CUALQUIER MOTIVO ARENTAN CONTRA LA VIDA HUMANA Y LAS LIBER
 TADES DEMOCRATICAS Y POR LO TANTO COMO LA DECISION EXTRORDI
 NARIA DE HACER PATENTA A USTED EL RESPETO Y LA CONSIDERACION
 CON QUE SE HA VISTO EN TODOS LOS CIRCULOS SOCIALES LA CONDUCC

CONTINUA.

TODOS TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA.

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (NM).

Distintos de descuentos y se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas en letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseñas de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con retraso hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tarifa por 25 palabras a menos más igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 20 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa íntera.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFR", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseñas de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DI)

Se aceptan hasta las 15 horas del día, existiendo ajuste para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlos el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa íntera.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseñas de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS, ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE UNAS TELEGRAFICAS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTERIOR

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

SIGUE DEL NUMERO 4045 RGO PD DE MEXICO

TA JUSTICIERA DE ESE HONORABLE TRIBUNAL PUNTO.

EL CLUB DE LEONES DE LA CIUDAD DE MEXICO POR ULTIMO ---
AL ELEVAR A USTED SU FELICITACION ESTA SEGURO DE QUE SE---
CASTIGARA A LOS RESPONSABLES DE LOS ACONTECIMIENTOS MENCIO
NADOS DE ACUERDO CON LAS LEYES MEXICANAS QUE EN FORMA TAN
DIGNA SON PROTECTORAS DE LA VIDA NACIONAL.

SUPLENTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

MUY RESPETUOSAMENTE.

1946 ENR 14 AM 9 28

DR ARTURO IRABIEN ROSADO.
PRESIDENTE.

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

4837
[Handwritten signature]

TODOS TELEGRAMAS DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRCE EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (NM).

Disfrutas de descuento y se aceptan a cualquier hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera su clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL).

Se aceptan a cualquier hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con retraso hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 15 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 25 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFR", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetos por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas al mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE AGRIPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CABLES TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTERIOR

LEA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

55
FEB 14 1946



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

102 Los Mochis sin.12 ero 46 li zl.r.17.30
7-2.40 ord.pd.d.15.

Suprema corte de justicia,
Mexico.d.f.,

Muestras sinceras felicitaciones por deecission siete actual.-

Alumnado Academia Comercial Webster

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

121

1946 ENP 14 AM 9 39

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

4830
[Handwritten signature]

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

EXISTEN EN MEXICO LOS INTERES CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OPRECE EL TELEGRFO

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE, EL CANADÁ, CUBA, GUATEMALA

HOUSTON Y EL SALVADOR

SEÑALES ACUSTICAS (M)

Distintos de día y de noche, se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, subsecuentes en el lugar de destino a la misma altura de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se aceptan en cualquiera de su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con letra escrita en lenguaje plano, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco cuando sea como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (M)

Se aceptan y publican hasta hasta las 12 de la noche, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio nocturno, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por 10 palabras o menos será hasta a las de un mes de depósito de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa con cada 10 palabras o menos sucesivas.

En el servicio internacional se cobra por 10 palabras se cobra a la de un mes de depósito de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivas, se cobra a través de la misma tarifa de la tarifa local.

En el servicio internacional se cobra por 10 palabras se cobra a la de un mes de depósito de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivas, se cobra a través de la misma tarifa de la tarifa local.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se aceptan en cualquiera de su redacción. En el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de expresiones comunes de mercancías o de similitudes comerciales, tales como "CIF", "CPI", "FOB", "LAF", "COE", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con letra escrita en lenguaje plano, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco palabras, para contraseñas de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (M)

Se aceptan hasta las 12 horas de día, sucesivas a la de su redacción y entrega a la primitiva del servicio ordinario, de pronto subsecuentes al mismo día de su fecha, pero por grupos de hasta mayor número subsecuentes hasta el día siguiente.

En tanto por 10 palabras se de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, aplicándose por cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivas, la misma tarifa de la tarifa local.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se aceptan en cualquiera de su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con la tarifa y medio de la tarifa que se cobra a las Cartas Nocturnas del régimen interno. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con letra escrita en lenguaje plano, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco palabras, para contraseñas de operaciones bancarias o comerciales.

DEPARTAMENTO FEDERAL DE LAS COMARCAS DELAS ESTRELLAS Y CENTROS Y SU SUCCESOR EN LOS ESTADOS

MINISTERIO DE SERVICIOS ECONÓMICOS

* CARTAS TELEGRÁFICAS NOCTURNAS

MINISTERIO DE SERVICIOS ECONÓMICOS PARA TODO EL PAÍS Y EL EXTRANJERO

UNA ÚNICA OFICINA EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



a 56
Ene 1946



TELEGRAMA

FI305 NUM 526 17/2.30 S NOCI PD 5M

DIRECCION COAH 12 ENERO D 19

C. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MEXICO D F

~~SERVIADO TELEGRAMAS~~

POR LA DIGNA ACTITUD ASUMIDA MOTIVO SUCESOS LEON GUANAJUATO
COMA POR ESA HONORABLE CORTE ENVIAMOSLE CALUROSA FELICITACION.
COMITE REGIONAL DE " ACCION NACIONAL " EN LA LAGUNA..

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 14 AM 9 37

4139
[Signature]

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

OFICINA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
ESTO SE DEBE LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE Y GUINIA GUINEA, GUATEMALA
HONDURAS Y EL SALVADOR

CARTAS NOCTURNAS DIA

Cartas de despacho y se aceptan e entregan hasta las 10 del día o de la noche, subsecuente en el lugar de despacho a la mañana siguiente de su fecha de despacho. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en las Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su totalidad. Para Centroamérica se aceptan solamente con tarifa escrita en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco cifras para correo telegráfico de comunicaciones telegráficas o telegráficas.

CARTAS NOCTURNAS NOA

Se aceptan e entregan hasta las 10 del día o de la noche, para entregas a la mañana siguiente de su fecha de despacho, y una decena hasta de 10 horas, por correo de horas negras y de derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en las Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por 10 palabras o menos será admitida en la de su jornada ordinaria de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por hasta 10 palabras o menos expresadas.

En el servicio internacional se admiten por 10 palabras o más y la de su jornada ordinaria de 10 palabras y paga que de 10 palabras o menos expresadas, se aplicará, además de la misma tarifa de la tarifa local.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su totalidad. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, se debe de llevar clave de abreviaturas, excepto cuando se trate de direcciones directas de mercancías o de mercancías comerciales, tales como "CIF", "COT", "FOB", "LAF", "OOD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con tarifa escrita en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras para correo telegráfico de comunicaciones telegráficas o telegráficas.

CARTAS TELEGRAFAS DIA

Se aceptan hasta las 10 horas de día, se entregan hasta las 10 horas y se admiten e entregan a la primera del servicio ordinario, de pronto entregadas el mismo día de su fecha, pero por correo de horas negras pueden entregarse hasta el día siguiente.

Se cobra por 10 palabras o de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivos, la quinta parte de la tarifa local.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su totalidad. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en las Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, en un tanto y medio de la tarifa que se cobra a las Cartas Nocturnas del servicio interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con tarifa escrita en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras para correo telegráfico de comunicaciones telegráficas o telegráficas.

TARIFA TELEGRAFICA PARA LAS COMUNICACIONES TELEGRAFICAS Y TELEGRAFICAS DE HONDURAS

SERVICIO DE TELEGRAFIA PARA LAS COMUNICACIONES TELEGRAFICAS

CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE TELEGRAFIA PARA TODO EL PAIS Y EL EXTERNO

SERVICIO TELEGRAFICO DE LA GUATEMALA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA



100 Los Mochis sin.12 ero 46 li zl.r.17.30
20-3.40 ord.pd.d.15.
Suprema corte de justicia
Mexico.d.f.,

En estos momentos los corazones limpios de Mexico os admiran sois
esperanza nuestra patria.Seguid el camino tenazado siete actual -

Comité Local Acción Nacional

130

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 14 AM 9 34

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

EN EL REVERSO LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMO

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL Y CANADA, OTRA GUAYMALA NOROCCIDENTAL Y EL SALVADOR

SERVICIOS NOCTURNOS (I)

Entrega de documentos y se encargan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en las Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su totalidad. Para Centroamérica se aceptan solamente con tanto acierto en lenguajes como español, y las cantidades expresadas con letras, palabras, sin embargo, admiten la prima en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (II)

Se aceptan y entregan a cualquiera hora del día o de la noche, para entregas a la mañana siguiente de su fecha de depósito, y con destino hacia de 24 horas, por correo de forma regular y sin destino a desconocido.

En el servicio interior se admiten en todos los Oficios de la Red, pero solamente en algunos únicamente a Oficios de servicio completo, y a las cantidades en las Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por 50 palabras o menos más hasta a la de un mensaje máximo de 10 palabras, aplicándose el mismo costo en cada 25 palabras y como sucesiva.

En el servicio internacional se cobra por 50 palabras en total y la de un mensaje máximo de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivos se cobrará a partir de la sexta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su totalidad. Para el interior del país pueden aceptarse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CIT", "FOS", "LAV", "TER", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con, las taras admiten en lenguaje como español, y las cantidades expresadas con letras, palabras, sin embargo, admiten la prima en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (III)

Se aceptan hasta las 12 horas de día, cuando cubren por, en su totalidad y entrega a la voluntad del servicio ordinario de correo entregadas al mismo día de su fecha, pero por correo de forma mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Se cobra por 50 palabras en un grupo y cada de la de las CARTAS DIURNAS, aplicándose por cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivos, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su totalidad. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en las Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto y medida de la tarifa que se aplica a las Cartas Diurnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con tanto acierto en lenguajes como español, y las cantidades expresadas con letras, palabras, sin embargo, admiten la prima en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL Y CANADA, OTRA GUAYMALA NOROCCIDENTAL Y EL SALVADOR

SERVICIOS ECONÓMICOS (I) Y (II) TELEGRÁFICOS NOCTURNOS

Y CARTAS TELEGRÁFICAS NOCTURNAS

SERVICIOS DE SERVICIOS TELEGRÁFICOS PARA TODO EL PAÍS Y EL EXTERIOR

PARA TODO EL INTERIOR EN LA GUAYMALA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA



103 Los Mochis sin 12 ero 46 li zl.r.17.30
19-3.40 ord.pd.d.15.15

Suprema corte de justicia,
Mexico d.f.,

Su actuacion siete actual demuestra imperará mexico una vida publica
limpia y ordenada.felicitamoslos esperando sigan cumpliendo su deber

Sector Juvenil de Accion Nacional

132
SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 14 AM 9 34

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

4847
[Handwritten signature]

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

EN EL REVERSO: LE INTERERA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE Y CANADA, OTRAS GUSTEMALS
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS DÍA.

Redacción de telegrama y se acepta a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Costa Atlántica y de Quintana Roo, Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan únicamente con texto escrito en latín, griego, español, y las cantidades expresadas con letras, pueden de, sin embargo, escribirse la primera en cifra de cinco cifras como correspondiente de correspondencia telegráfica o comercial.

CARTAS NOCTURNAS DÍA.

Se aceptan a cualquiera hora hasta las 12 o las 11 horas, pero entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, y con destino hasta de 24 horas, por correo de buena mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todos los Oficios de la Red, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficios de servicio completo, y a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Costa Atlántica y de Quintana Roo, y en tanto por 24 palabras o menos será hasta a si de un mensaje ordinario de 10 palabras, cualquiera la misma carta por cada 20 palabras o menos sucesivas.

De el servicio internacional se admiten por 10 palabras en total y si de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivamente se admitirá a costa de 2 palabras por cada de la tarifa local.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, sin distinción de sexo, clase ni circunstancias, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "COY", "COT", "FOB", "LAD", "COY", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en latín, griego, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifra de cinco cifras, como correspondiente de correspondencia telegráfica o comercial.

CARTAS NOCTURNAS (N)

Se aceptan hasta las 12 horas de la noche, cuando se trate de un mensaje y sobre a la prioridad del servicio ordinario, de permitirse entregarse el mismo día de su fecha, pero por correo de buena mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

La tarifa por 10 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cualquiera por cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivamente, la misma parte de la tarifa local.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Costa Atlántica y de Quintana Roo, no más y medio de la tarifa que se aplica a los Oficios de servicio del sistema interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en latín, griego, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifra de cinco cifras, como correspondiente de correspondencia telegráfica o comercial.

WORLD WIRELESS SYSTEMS, INC. WASHINGTON, D. C.

MENSAJES TELEGRÁFICOS DIURNOS Y NOCTURNOS

Y CARTAS TELEGRÁFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CABLES TELEGRÁFICOS PARA TODO EL PAÍS Y EN CENTROAMÉRICA

PRECIOS LISTOS EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA



SF DTO EN 40 NUM 24...9/1.20 ORD PD NF.
LEON GTO. 11 ENERO D. 11.10.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
MEXICO DF.

UN LEONES AMANTE SU PATRIA CHICA FELICITA SU DETERMINACION.
RAFAEL RUIZ VILLALPANDO.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 11 PM 4 41

4568

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

SERVICIOS ECONOMICOS



OFICINA DE SERVICIOS ECONOMICOS DEL CONSULADO MEXICANO EN SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presente es un documento y es aceptado o rechazado fuera del término del día y de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su totalidad. Para Centroamérica se aceptan solamente con ciertos límites en tiempo y hora, espacio, y las cantidades expresadas con letras, países de origen, etcétera, admitiendo la primera de ellas de cinco pesos que podrá ser subdividido de cincuenta centavos y miligramos.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su totalidad. Para el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su totalidad. Para Centroamérica se aceptan solamente con ciertos límites en tiempo y hora, espacio, y las cantidades expresadas con letras, países de origen, etcétera, admitiendo la primera de ellas de cinco pesos que podrá ser subdividido de cincuenta centavos y miligramos.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con ciertos límites en lenguaje, época, espacio, y las cantidades expresadas con letras, país(es), en cambio, admitiendo la primera de ellas de cinco pesos que podrá ser subdividido de cincuenta centavos y miligramos.

Además de lo anterior...

CONDICIONES DE SERVICIO

Los mensajes se entregan en el momento de su recepción, pero solamente si el destinatario está en el momento de su llegada de destino, y son devueltos luego de 48 horas, sin cargo de flete por parte de los despachos o destinatarios.

En el servicio telegráfico se aceptan en todo su alcance en todo país, para deberse ser dirigidos únicamente a Centros de servicio completo, o a las estaciones en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por 25 palabras o menos por línea y la de un mensaje completo de 15 palabras, expresándose la misma en una por cada 25 palabras o menos consecutivas.

En el servicio telegráfico se admiten por lo común en todo país, para deberse ser dirigidos únicamente a Centros de servicio completo, o a las estaciones en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por 25 palabras o menos por línea y la de un mensaje completo de 15 palabras, expresándose la misma en una por cada 25 palabras o menos consecutivas.

Los mensajes telegráficos se admiten en todo su alcance en todo país, para deberse ser dirigidos únicamente a Centros de servicio completo, o a las estaciones en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por 25 palabras o menos por línea y la de un mensaje completo de 15 palabras, expresándose la misma en una por cada 25 palabras o menos consecutivas.

En tanto por 25 palabras o menos por línea y la de un mensaje completo de 15 palabras, expresándose la misma en una por cada 25 palabras o menos consecutivas.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su totalidad. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, sin un límite y modo de la tarifa que se aplica a los Centros de servicio del sistema telegráfico. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con ciertos límites en lenguaje, época, espacio, y las cantidades expresadas con letras, país(es), en cambio, admitiendo la primera de ellas de cinco pesos que podrá ser subdividido de cincuenta centavos y miligramos.

CONDICIONES DE SERVICIO PARA LOS MENSAJES TELEGRAFICOS

CONDICIONES DE SERVICIO TELEGRAFICO

CONDICIONES DE SERVICIO PARA LOS MENSAJES TELEGRAFICOS

CONDICIONES DE SERVICIO TELEGRAFICO PARA LOS MENSAJES TELEGRAFICOS

CONDICIONES DE SERVICIO TELEGRAFICO PARA LOS MENSAJES TELEGRAFICOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



Sello
de la Oficina

TELEGRAMA

DTO. RA. 145 NUM 94---19/1.70 ORD. PD. XP

IRAPUATO. GTO. 10 ENERO. MEX. D. F. D. 23.12.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

MEXICO. D. F.



CON ORGULLO DE MEXICANOS, REFRENDADO POR ACTITUD ESE
HONORABLE PODER EN DOLOROSOS ACONTECIMIENTOS LEON.
HACEMOS PRESENTE NUESTRA FELICITACION CALUROSA.
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE IRAPUATO...

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y CANADA, CUBA, GUATEMALA,

EL SALVADOR Y EL BELICE

MENSAJES NOCTURNOS

Destinados a Guatemala y se aceptan o comunican hasta las 24 horas del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, Para los Territorios de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

SUBPARTES DE LOS SERVICIOS DE LA NACION

1946 FEB 11 AM 11 02

CARTAS NOCTURNAS DIURNAS

Se aceptan hasta las 24 horas del día y se comunican o entregan a la mañana siguiente de su fecha de depósito y son destinadas a los Territorios de fuerza mayor y se destinan a telefonización.

En el servicio interior se admiten en todos los Oficios de fuerza mayor, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficinas de fuerza mayor completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en su caso, por el pulchre o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 25 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 25 palabras o excedente.

En el servicio internacional se aceptan con un máximo de 10 palabras o menos, expresadas en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

4567

CERTIFICADO DE CORRESPONDENCIA

CARTAS DIURNAS (D.)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, entendiéndose en su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de las de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o excedente, la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA CUBA, GUATEMALA, EL SALVADOR, EL BELICE, GUAYMALA, EL SALVADOR Y EL BELICE

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

MENSAJES DE MENOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL VENEZUELA

PARA CUBA, GUATEMALA, EL SALVADOR, EL BELICE, GUAYMALA, EL SALVADOR Y EL BELICE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

.. DTO RA 23 NUM 22--38. 2.70 ORD PD EG
IRAPUATO GTO 11 ENE D 10.47..

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION,
MEXICO D.F..

ATINADA RESOLUCION ESE ALTO TRIBUNAL INTERVENIR ASUNTO
GUANAJUATO. MARCA NUEVA ERA PARA LA VIDA CIVICA PAIS PUEBLO
GUANAJUATO AGRADECE GESTO LEGALISTA Y FORMULA FELICITACION
SINCERISIMA POR GENEROSA ACTITUD ANTE LOS DOLOROSOS SUCEOS
DE LEON. ATTE,

ACCION NACION..

JULAIN O GOMEZ.. PRESIDENTE..

SERVICIOS ECONOMICOS

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

WIRE & TELEPHONE CENTER, INC., 100 N. BROAD ST., NEW YORK, N. Y. 10038. (N.Y. 674-2200)

BOGOTÁ Y EL SALVADOR

4566

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se aceptan sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, en cualquier forma sobre el alfabeto latino, excepto cuando se trate de especificaciones de terminaciones o de palabras especiales como "TOP", "OFF", "FOR", "LAST", "GOOD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan sin restricciones en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como "WORLD", "AMERICA", etc.

CANTAS ENVIAR EN:

En cualquier hora las 24 horas del día, cuando se envíen en su redacción y entregue a la oficina del servicio ordinario se provee entrega en el mismo día de su fecha, pero por correo de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como "WORLD", "AMERICA", etc.

WIRE & TELEPHONE CENTER, INC.

1946-ENR 11 PM 4

El servicio de mensajes en clave de cinco caracteres por el día y de la noche, aceptados en el idioma español y en la escritura siguiente de su fecha de depósito. Los mensajes del país en cualquier idioma de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como "WORLD", "AMERICA", etc.

CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

LETRAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Se aceptan a cualquiera hora del día y de la noche para entregarse a la oficina siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por correo de fuerza mayor o sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 50 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 10 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa básica.

WIRE & TELEPHONE CENTER, INC., 100 N. BROAD ST., NEW YORK, N. Y. 10038. (N.Y. 674-2200)

MENSAJES ENVIADOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE MENSAJES TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

CON SERVICIO ESPECIAL DE EN EL SALVADOR

Forma 1948

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

2576-29

B-120 NUM 280... 33/ 3.55 NOCTURNO PD IB
CHIHUAHUA CHIH ENF 10 MEXICO D 1810.-
H SUPREMA CORTE DE LA NACION.-
MEXICO DF

OP

1939

SERVICIO NOCTURNO

RESPECTUOSAMENTE FELICITO ESA HONORABLE CORTE POR PATRIOTICA RESOLUCION
INVESTIGAR VERGONZOSOS ACONTECIMIENTOS LEON AL AMPARO ARTICULO NOVEN-
TA Y SIETE NUESTRA CONSTITUCION. ESPERO VALIENTE DETERMINACION
MARQUE PRINCIPIO NUEVA ERA RESPONSABILIDAD Y LIMPIEZA EN VIDA PUBLI-
CA.-

CARLOS SISNIEGA..

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE Y CANADA, GUATEMALA,
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS RÁPIDO

Estructura de descuento y se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten las comunicaciones en su redacción. Para Centroamérica se admiten las expresadas con tanto escrito en lenguaje claro, español o en cualquiera de las expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como sistema convencional de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS RÁPIDO
1946 ENR 11 AM 11 23

Se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, para entregas a la mañana siguiente de su fecha de depósito, a un costo de 10 centavos por cada palabra mayor o igual a un carácter o signo.

En el interior del país se aceptan en todas las Oficinas de la Red, pero para los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten las expresadas con tanto escrito en lenguaje claro, español o en cualquiera de las expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como sistema convencional de operaciones bancarias o comerciales.

En el servicio internacional se admiten por cada grupo de 10 palabras o menos, agregando, en cualquier caso, la estructura de la tarifa internacional.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de mercancías connotadas, tales como "CIF", "COT", "FOB", "LAF", "OOD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con tanto escrito en lenguaje claro, español, y las comunicaciones expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como sistema convencional de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS RÁPIDO

Se aceptan hasta las 12 horas de la tarde, entregándose en su totalidad y entregando a la prioridad del servicio ordinario. Se procuran entregarse el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

La tarifa por 10 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, agregando, en cualquier caso, la estructura de la tarifa internacional.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del Interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con tanto escrito en lenguaje claro, español, y las comunicaciones expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como sistema convencional de operaciones bancarias o comerciales.

PARA GUATEMALA, GUATEMALA, HONDURAS, HONDURAS Y SALVADOR Y EL SALVADOR

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRÁFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRÁFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE SERVICIOS TELEGRÁFICOS PARA TODO EL PAÍS Y EL EXTRANJERO

CON UNOS CENTAVOS EN LA VENTANILLA

63

Postos 1966



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

EQ 25 Zitácuaro, Mich 11 enero MS AO r 12.34.

20. 1.30 Ord. PD.D. 11.50.-

Suprema Corte Justicia Nación.,
México D.F.-

Felicitemos ese alto Tribunal por decisión intervenir hechos
sanguinientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos
categoría responsables.- Unión Pequeños Propietarios Rurales.

Odilón López..

Gremio de Albañiles.-

Pino Mercado...

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1966 ENR 11 PM 5 28

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

4558

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

USA UPTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE EL CANADA Y LA GUATEMALA
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS DIA

Distintos de despacho y en cualquier hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, Bajo los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con fecha escrita en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como continuación de operaciones brevísimas o comerciales.

CARTAS DIURNAS DIA

Se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con despacho hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todos los Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional se cobra por 20 palabras en igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a parte de la siguiente de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "COT", "FOB", "LAF", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con fecha escrita en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como continuación de operaciones brevísimas o comerciales.

CARTAS DIURNAS NO

Se aceptan hasta las 12 horas de una mañana, cuando por su urgencia y entrega a la prioridad del servicio ordinario se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 20 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a los Centros de servicio del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con fecha escrita en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como continuación de operaciones brevísimas o comerciales.

REDA FISCAL * OFICINA EN LA CALLE DE LAS ANILAS Y CENTRO DE SERVICIOS * 21 3 1928

MENSAJES DIURNOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

SEDE CENTRAL EN LA VERANILLA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

64
Enero 1946



TELEGRAMA

zq 5 Zitácuaro, Mich 11 enero ms ao r 10.24.-

22. 1.50 Ord. PD.D. 10.-

Suprema Corte Justicia Nación., México, D.F.-

Felicitámos ese Alto Tribunal por decisión intervenir hechos sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos categoría responsables.- Acción Nacional. Comité Local.-

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

E. Correa M., Pdte...

1946 ENR 11 PM 1 51

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

4558
[Handwritten signature]

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA VOTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE Y EL CANADÁ Y PARA GUATEMALA
HONDURAS Y EL SALVADOR

Mensajes Nocturnos Diurnos

Distintos de descuento y se aceptan a cualquier hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres en caso tratándose de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Diferidas Diurnas

Se aceptan a cualquier hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con retraso hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose el mismo costo por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a costo de la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "COT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres en caso tratándose de operaciones bancarias o comerciales.

Cartas Diferidas Nocturnas

Se aceptan hasta las 12 horas de la noche, cuando por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario se procure entregarse el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, aplicándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres en caso tratándose de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANÍA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMÉRICA EN GENERAL

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRÁFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRÁFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CÍRCULOS TELEGRÁFICOS PARA TODO EL PAÍS Y EL EXTRANJERO

VER EN TODOS LOS INFORMES EN LA VERDADERA



RENTAS TELEGRÁFICAS Y CABLES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

65
Forma 1138
CENT. DE Bello de la Oficina
MEXICO

TELEGRAMA

AZQ 26 Zitácuaro, Mich 11 ene o ms ao r 12.35.-

23. 1.50 Ord. PD.D. 11.50.-

Suprema Corte Justicia Nación., México, D.F.

Felicitemos ese alto Tribunal por decisión intervenir hechos sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos categoría responsables. Unión Pequeños Propietarios Rurales.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Odilón López..

1946 ENR 11 PM 5 28

4560

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

Por Comité Unión Nacional Sinarquista.-

Leopoldo Silva..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE, EL CANADÁ Y LA AMÉRICA CENTRAL

HONDURAS Y EL SALVADOR

Mensajes Nocturnos (Día)

Distintos de despacho y se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de despacho. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admitirán sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con letra clara en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como continuación de operaciones comerciales o bancarias.

Cartas Nocturnas (Día)

Se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de despacho, o con retraso hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todos los Centros de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 25 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la mitad parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden aceptarse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trata de expresiones técnicas de aeronáutica o de técnica, comprendidas tales como "CIP", "DET", "POS", "LAS", "OOD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con letras escritas en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como continuación de operaciones comerciales o bancarias.

Cartas Diferidas (Día)

Se aceptan hasta las 12 horas de la noche siguiente para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

En tarifa por 25 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con letras escritas en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como continuación de operaciones comerciales o bancarias.

PARA EUROPA, AFRICA, ISLAS OCEANICAS, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA - 25 1. 1975

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CABLES TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

CON UNOS INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

zq 22 Zitácuaro, Mich 11 enero MS AO r 12.35.-

21. 1.30 Ord. PD.D. 11.-

Suprema Corte Justicia de la Nación.,
México D.F.

Felicitamos ese alto Tribunal por decisión intervenir hechos
sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos.
categoría responsables. Unión Pequeños Proprietarios Rurales.

Odilón López..

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

Gremio de Carpinteros..

José Gallarza..

1946 ENR 11 PM 5 28

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

4567

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE, EL CANADÁ, GUATEMALA,
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS DIA

Admitidos de día y en cualquier hora hasta el día del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres con un código abreviado de operaciones comerciales o industriales.

CARTAS NOCTURNAS DIA

Se aceptan e entregan hasta el día del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, a más tardar hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin depósito o reclamación.

En el servicio interior se admiten en todos los Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional se tarifa por 30 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, aplicándose en relación a cada de la tarifa de la tarifa internacional.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "OFF", "OFF", "TOP", "LAB", "OOD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con los textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres con un código de operaciones comerciales o industriales.

CARTAS DIURNAS DIA

Se aceptan hasta las 12 horas de día, cuando exista por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

En tarifa por 30 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa internacional.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres con un código de operaciones comerciales o industriales.

PARA KUBA: AFRICA, ASIA, AUSTRALIA, ISLAS ANTILLAS, CHINA Y SUDAMERICA EN SU INTERIOR

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE SERVICIOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

SEDE CENTRAL TELEGRAFICA EN LA VERANILLA

67
FEBRU 1946

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

49 Zitacuaro Mich enero 11 del 1946. ms g8 18.47.

21w 1.50 ord. pd. d...17.35.

Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Mexico DF.-

Felicitemos ese alto tribunal por decisión intervenir-
hechos sangrientos león. Esperamos hagase justicia -
sin miramientos categoria responsables.- Unión comercio
en pequeño.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

Rutilio Ortega..

1946 ENR 12 AM 9 09

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

4574
[Handwritten signature]

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (NM)

Distintos de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reembolso.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujeta por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

VIDA USTED UNIFORME EN LA VENTANILLA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA



ZQ NUM 32 Zitácuaro, Mich 11 enero ms ao r 12.45.

20. 1.30 Ord. PD.D. 12.35.-

Suprema Corte Justicia Nación.,
México, D.F.-

Felicitemos ese Alto Tribunal por decisión intervenir hechos
sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos
categoría responsables. Unión Pequeños Propietarios Rurales.

Odilón López..

Gremio de Zapateros.-

Luis Uribe...

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EN REVERSO LA INFORMACION SOBRE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAMA

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA TODO EL INTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, O CANADA O TERA CENTROAMERICA
MONTEBAN Y EL SALVADOR

1946 ENR III PM 5 27 4565

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

Distintos de descuento y se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la oficina correspondiente en forma de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en el extranjero de y para Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con letra clara, en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, según continuación de condiciones técnicas o especificaciones.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país, pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave al cifrarse, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales tales como "OFF", "OFF", "TOS", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con las cantidades en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, según continuación de condiciones técnicas o especificaciones.

CARTAS DIURNAS EN...

CARTAS NOCTURNAS EN...

Se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con descuento hasta de 24 horas, por correo de mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todos los Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 10 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 10 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 10 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, agregándose, se aplicará a cada 10 palabras parte de la tarifa total.

Se aceptan hasta las 12 horas de día, cuando corresponda, en su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlos el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 10 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 10 palabras es de un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, según continuación de condiciones técnicas o especificaciones.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, AMERICA DEL NOROCCIDENTE Y SUDAMERICA DE...

SEMANALES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE OTRAS TELEGRAFICAS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

DEJE ESTE INFORME EN LA VENTANILLA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA



ZQ NUM 20 Zitácuaro, Mich., 11 enero MS AO r 12.34.

21. 1.50 Ord. PD.D. 11.5.-

Suprema Corte de Justicia Nación.,
México, D.F.-

Felicitemos ese alto Tribunal por decisión intervenir hechos
sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos
categoría responsables.- Unión Pequeños Propietarios Rurales.-

Odilón López..

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DEL PAÍS Y PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

1946 ENF 11 PM 5 27 4564

Se aceptan en cualquier hora hasta las 12 del día o de la noche, entendiéndose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en la Baja California y Sur de la Baja California y de Quintana Roo y en los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se aceptan sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

**CERTIFICACIÓN
Y CORRESPONDENCIA**

CARTAS NOCTURNAS DEL PAÍS

Se aceptan en cualquier hora hasta las 12 del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, y con despacho hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 25 palabras, o como excedente.

En el servicio internacional se admiten por 50 palabras en igual y la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a cada de la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de operaciones de transacciones o de términos comerciales, tales como "C", "S", "F", "L", "D", "E", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con los textos escritos en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS DEL EXTERIOR

Se aceptan hasta las 12 horas del día, cuando exista prioridad en su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AMÉRICA DEL NOROCCIDENTE, LAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMÉRICA EN GENERAL

Mensajes diferidos
Cartas telegráficas diurnas
y cartas telegráficas nocturnas

SERVICIO DE CABLES TELEGRÁFICOS PARA TODO EL PAÍS Y EL EXTERIOR

FOR THE UNITED STATES OF AMERICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

70
FOLIO 1000



TELEGRAMA

ZQ 21 Zitácuaro, Mich 11 enero MS AO r 12.34.

21. 1.50 Ord. PD.D. 11.5

Suprema Corte Justicia Nación., México D.F.

Felicitemos ese alto Tribunal por decisión intervenir hechos sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos categoría responsables.- Unión Pequeños Propietarios Rurales.

Odilón López..

Camara Nacional de Comercio.-

Roberto García.Z., Pdte..

SERVICIOS ECONOMICOS

COMPANIA DE TELECOMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE DE AMERICA (S.A.) INTERNATIONAL

**SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION**

HONDURAS Y EL SALVADOR

AGENCIAS HONDURAS Y SALVADOR

4562

Distintos de despacho y se aceptan e entregan hasta el
 fin del día o de la noche, subsecuentemente en el lugar de destino
 o la 1946 ENR 11 PM 5 27
 del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas estable-
 cidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de
 Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el
 Canadá, se admiten las comunicaciones en el idioma Inglés. Para
 Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con las
 en español o en lenguaje claro, español, y las cantidades apro-
 priadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera
 palabra en clave de cinco consonantes como indicación de las
 palabras homófonas o semejantes.

**CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA**

CARTAS NOCTURNAS

Se aceptan e entregan hasta el fin del día o de la noche
 para entregarse a la mañana siguiente de en forma de despacho
 o con despachos hasta de 24 horas, por correo de fuerza mayor y
 sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todos los Oficios de la
 Red, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficinas de ser-
 vicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y
 Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 15
 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 15
 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 15 palabras o
 menos sucesivas.

En el servicio internacional se cobra por 15 palabras en español
 o de un mensaje ordinario de 15 palabras y cada grupo de
 15 palabras o menos, sucesivamente se cobrará a costa de la quinta
 parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se
 admiten las comunicaciones en su redacción. Para el interior del
 país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar
 más de una observación, excepto cuando se trate de expedien-
 tes de mercancías o de telegramas comerciales, tales como
 "OT", "POS", "LAB", "OD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con las
 en español o en lenguaje claro, español, y las cantidades apro-
 priadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera
 palabra en clave de cinco consonantes como indicación de las
 palabras homófonas o semejantes.

CARTAS NOCTURNAS

Se aceptan hasta las 12 horas de la noche, cuando se
 se transmiten y entrega a la prioridad del servicio ordinario.
 Se cobra el mismo día de su fecha, pero por correo
 de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 15 palabras es de un tanto y medio de la de
 las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 15
 palabras o menos, sucesivamente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se
 admiten las comunicaciones en su redacción. En el interior del país
 se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los
 Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo,
 con un tanto y medio de la tarifa que se cobra a los Oficios de
 servicio del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente
 se se aceptan con letras escritas en lenguaje claro, español, y
 las cantidades apropiadas con letras, pudiendo, sin embargo,
 escribirse la primera palabra en clave de cinco consonantes como
 indicación de las palabras homófonas o semejantes.

COMPANIA DE TELECOMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE DE AMERICA (S.A.) INTERNATIONAL

AGENCIAS HONDURAS Y SALVADOR

CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

AGENCIAS HONDURAS Y SALVADOR

ADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA



ZQ 29 Zitácuaro, Mich 11 enero ms ao r 12.36.

20. 1.30 Ord. PD.D. 12.15.-

Suprema Corte Justicia Nación., México, D.F.

Felicitemos ese alto Tribunal por decisión intervenir hechos sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos categoría responsables. Unión Pequeños Proprietarios Rurales.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Odilón López..

1946 ENR 11 PM 5 27 Gremio de Panaderos.-

Joaquin Romero...

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

4563

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA ESTO EN EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE Y EL CANADA, CUBA, MEXICO Y
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS DIA

Distrubos de descuento y se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en Los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como abreviaturas técnicas o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS DIA

Se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con retraso hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras, es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a partir de la cuota extra de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificas clases de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CF", "FOB", "LAB", "GOD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con sus escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como abreviaturas técnicas o comerciales.

CARTAS DEBIDAS DIA

Se aceptan hasta las 12 horas del día, cuando se pida su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten, sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como abreviaturas técnicas o comerciales.

PARA EUROPA, AMERICA ABIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y NOROCCIDENTE DE AMERICA

MENSAJES DEFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CABLES TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

POST OFFICE DEPARTMENT DE LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

72
Febrero 1966

TELEGRAMA

Sello
de la Oficina



¹ 21 NUM. 32...60/7.40 ORD PD RA

DELICIAS CHIH 15 ENE MEXICO D 16.40

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO D F

*2.3/46
Sup*

VIOLACION GARANTIAS INDIVIDUALES VOTO PUBLICO Y DELITOS PENADOS LEYES
FEDERALES CONSUMADOS EN LEON EXIGIAN INTERVENCION ESA SUPREMA CORTE.
LLENANOS ESPERANZA EN UN MEXICO ORDENADO EL QUE ASI LO HAYA HECHO
CON ARREGLO ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL, PONIENDO FRENO OSADIA
GOBERNADORES QUE ACTUALMENTE O EN FUTURO PRETENDAN ULTRAJAR PUEBLO
SOBERANO. FELICITAMOS CADA UNO MIEMBROS ESE ALTO TRIBUNAL POR ACTITUD
GENUIMOS MAGISTRADOS JUSTICIA

SINDICATO GREMIAL DE COLONOS DE DELICIAS..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
LEA USTED EL REVERSO. LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAMA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y SERVICIOS ECONOMICOS DE LA NACION

LEY DE SERVICIOS DE LA TELEGRAFIA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL NOROCCIDENTE, 1916, MODIFICADA

ARTICULO 1.º DEL SERVICIO

1946 ENR 16 AM 9 05

5968

RECEPCION Y COPIAS DE LA CORRESPONDENCIA

El servicio de recepción de la correspondencia... se aceptará a cualquier hora...

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción...

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción...

CARTAS DIURNAS EN...

CARTAS NOCTURNAS EN...

Se aceptan a cualquier hora hábil del día y de la noche para entregarse a la mañana siguiente...

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo...

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras...

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujeta su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario...

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS...

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción...

444 SERVICIO DE LA TELEGRAFIA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL NOROCCIDENTE, 1916, MODIFICADA

SERVICIO DE SERVICIOS ECONOMICOS DE LA NACION

CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

SERVICIO DE SERVICIOS ECONOMICOS DE LA NACION

SERVICIO DE SERVICIOS ECONOMICOS DE LA NACION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA



-118 NUM. 35...46/6.40 ORD PD RA

DELICIAS CHIH 15 ENE MEXICO D 16.40

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO D F

V. 3/46
dup

RECTA Y VALIENTE ACTITUD ESA SUPREMA CORTE INTERVINIENDO TREMENDOS
SUCEOS LEON, OBLIGANOS FELICITARLA POR EJERCITAR DERECHO OTORGALE
ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL MAYORES INJUSTICIAS PAIS HAN PROVENIDO
IMPUNIDAD GOBERNADORES Y JEFES MILITARES AHORA FRENANSE ANTE VIGILANCIA
DE SUPREMO TRIBUNAL QUE CONFIAMOS SEGUIRA CONDUCTA TRAZADA, ESTABLE-
CIENDO ERA VERDADERA JUSTICIA

B COMITE LOCAL DE ACCION NACIONAL..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
LEA USTED EL REVERSO LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECEN EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

REPUBLICA ARGENTINA

5867

1946 ENF 16 AM 9 05

CERTIFICACION
Y COPIAS EN LENGUAJE
CLARO

[Handwritten signature]

CARTAS NOCTURNAS (R)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, en cualquier letra, breve o abreviatura, siempre siempre se haya de expresarse con claridad y de manera que sea posible leerlos como "CV", "CH", "TSE", "LAS", "CYS", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se admiten con los caracteres en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, con excepción de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (R)

Se aceptan hasta las 12 horas de día, estando sujetos por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, con excepción de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, URUGUAY, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

SEDE CENTRAL (MONTEVIDEO EN LA VENTANA)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



-120



TELEGRAMA



7.3/46
rup

NUM. 31...38/5.40 ORD PD RA
DELICIAS CHIH 15 ENE MEXICO D 16.40
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MEXICO D F

INTERVENCION ESA SUPREMA CORTE EN LAMENTABLES E INNECESARIOS SUCESOS
LEON, ATENDIENDO ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL, LLENANOS DE ESPERANZA
MEXICO INICIA ERA VERDADERA JUSTICIA. FELICITAMOS ESE ALTO TRIBUNAL
OPOR SU TRASCENDENTAL MEDIDA, VONFIANDO SEGUIRA CONDUCTA TRAZADA QUE
GARANTIZA RESPETO CIUDADANOS
SOCIEDAD MUTUALISTA MIGUEL ANUMADA..

SERVICIO ECONOMICO

ESTE ES UNIFORME EN EL PAIS Y EN LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA Y EN LOS PAISES DE EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

RECEBIDO EN EL SERVICIO

5866

1946 JUN 16 AM 9 05

CERTIFICACION DE LA
Y 0000

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en el interior del país para todas las comunicaciones en cualquier idioma, en idioma español, en español abreviado, excepto cuando se trate de expedientes de mercancías o de tránsito en los cuales solo se admiten "CP", "CY", "FB", "LA", "LMS", etc.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en el interior del país para todas las comunicaciones en cualquier idioma, en idioma español, en español abreviado, excepto cuando se trate de expedientes de mercancías o de tránsito en los cuales solo se admiten "CP", "CY", "FB", "LA", "LMS", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con las condiciones en lenguaje claro, español y las abreviaturas usuales con letras, pudiendo, sin embargo, utilizarse en clave de cinco caracteres con caracteres alfanuméricos o comerciales.

CARTAS DIURNAS SMI

CARTAS NOCTURNAS SMI

Se aceptan a cualquier hora hasta las 12 de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a los establecimientos en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujeta por su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español y las abreviaturas usuales con letras, pudiendo, sin embargo, utilizarse en clave de cinco caracteres con caracteres alfanuméricos o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

Mensajes Diferidos Cartas Telegraficas Diurnas

y Cartas Telegraficas Nocturnas

Servicio de Gincos Telegraficos para todo el pais y el extranjero

Para saber informes en la ventanilla

75

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

B 136 NUMERO 35 50/6.40 ORD PD S
DELICIAS CHIH ENERO 15 MEXICO D 17.05
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MEXICO D F



INTERVENCION ESA SUPREMA CORTE EN TREMENDOS SUCESOS LEON. SIENTA
PROCEDENTE PUEDE SER INICIACION ERA RESPONSABILIDAD Y LIMPIEZA VIDA
POLITICA MEXICO YA QUE SIMPLE TEMOR DE LA SIEMPRE POSIBLE INVESTI
GACION ESE ALTO TRIBUNAL, HARA DESAPARECER CONFIANZA IMPUNIDAD HA
SIDO FACTOR PRINCIPAL ABUSOS. FELICITAMOS ESA SUPREMA CORTE POR
VALIENTE Y JUSTICIERO PROCEDER

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE DELICIAS... 1946 ENR 16 AM 10 03

*V. 3/46
Rups.*

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA 5903
Madina

SERVICIOS ECONÓMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE Y CANADÁ, OTRA GUATEMALA,

HONDURAS Y EL SALVADOR

MESEAJES NOCTURNOS DIOS

Mensajes de despacho y de respuesta a computación hechas desde el día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de despacho. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con tanto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco cifras como continuación de operaciones comerciales o financieras.

CARTAS NOCTURNAS DIAS

Se aceptan y cualquiera hora hasta las 10 p. m. de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de despacho, a con demora hasta de 24 horas, por antes de fuera mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todos los Circuitos de la Red, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mesaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 10 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mesaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, agregando se cobrará a cada de la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de transacciones comerciales, tales como "CIF", "CFR", "FOB", "LAF", "DDF", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con tanto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras como continuación de las transacciones comerciales o financieras.

CANTAS DIFERIDAS DIAS

Se aceptan hasta las 10 horas de la noche, cuando se trate de su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario de posta entregarse el mismo día de su fecha, pero por cuando fuera mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, calculándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con tanto escrito en lenguaje claro, español, las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras como continuación de operaciones comerciales o financieras.

PARA SERVICIOS ECONÓMICOS, MESA DE RESPUESTA, SERVICIO TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO, Y CABLES DE COMUNICACIÓN, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE Y CANADÁ, OTRA GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR.

MESEAJES DIFERIDOS, CARTAS TELEGRÁFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRÁFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE SERVICIOS TELEGRÁFICOS PARA TODO EL PAÍS Y EL EXTRANJERO

SE PUEDE ENTERARSE EN LA VENTANILLA

V. 3/46
76
Silao Gto, a 11 de Enero de 1946

H. Suprema Corte de la Nacion Mexicana
Mexico D.F.
C. Sr Presidente:

Siendo mexicano por nacimiento y habiendo sido victima mi familia de muchos atropellos y sientido serie de sufrimientos por las arbitrariedades del regimen anterior en Guanajuato respetuosamente ante Ud en la forma mas atenta expongo.

El desconocimiento de los poderes de nuestro Estado de Guanajuato lleno de jubilo todos los hogares de nuestra pequena patria, y el acto de decidir la H. Suprema Corte de la Nacion de intervenir para averiguar lo que existe en Guanajuato y los lamentables sucesos de la masacre en Leon fue un deber patriotico de dar la libertad a nuestro pueblo de los crueles caciques que bastante han perjudicado el buen nombre de Mexico.

Esperamos que esta intervencion garantiza el futuro de las vidas y los intereses de los habitantes de nuestro Estado siendo respetada por sus Autoridades civiles futuras, y como consecuencia sera el reino de la paz y la concordia entre nosotros, volviendose la normalidad y la justicia como guia de los actos de todas Autoridades cosa que antes bajo los seguidos regimen de los que aayeron no existia.

Es de dominio general que el Sr Don Augustin Chayolla Aroyo Ch. con su temible mafia batsante mai ha hecho a nuestro Estado habiendo explotado seres e intereses, manejando Autoridades a su antojo, cometiendo arbitrariedades por medio de las respectivas Autoridades, notandose atropellos inhumanos, restringiendo en fin toda clase de negocios que eran bajo su dominio, con sus monopolios.

Es notorio que muchos años atras, no hubo elecciones de ninguna indole, ni para Autoridades Municipales, ni para Diputados locales, mucho menos para Gobernadores y Diputados federales.

El bandidage el pillage impune reinaba en las ciudades y campos impunemente, y la vida humana para un asesino no valia mas que cuatrocientos pesos los gastos para defenderse el mas audaz el mas cruel el mas sagaz asesino. Los hombres honrados eran orillados y los que les convenian impreparados y faltos de reputacion no pocas veces eran los Jefes politicos que se dedicaban a cobrar multas a los vecinos de las ciudades y a organizar negocios para enriquecerse y el pueblo atonito como no habia remedio la situacion se encerraba a sus casas triste por su situacion terrible. Yo con todo que mi permanencia en mi patria es temporal me atrevo a elevar este ocurso por el bien de los que sufren de los que viven en la miseria y desepracion viendo los politicos enriqueciendose tan luego que salen de sus puestos electorales.

Me permito la libertad anotar, no debe cambiense el Gonerador y los demas poderes es presiso cambiartodos los empleados, todas las personas que como sea sitvieron a un regimen fatal para nuestro Estado cuidandose que no entran los mismos bajo mascara o peores bajo su terrible audacia, politicos que tienen graves antecedentes enjuiciados y nunca condenados o castigados.

Comisión de la Nación Mexicana

Artículo 1.º

El presente es un documento que contiene el resultado de las investigaciones realizadas por la Comisión de la Nación Mexicana en el año 1880. El objeto de estas investigaciones fue el de conocer el estado de la agricultura en el país y de determinar las causas que producen la falta de producción y de comercio de los productos agrícolas. Para este efecto se han visitado varias partes del país y se han tomado datos acerca de las condiciones de cultivo, de las herramientas que se emplean, de los métodos de riego, de las enfermedades que atacan a las plantas, etc. Los resultados de estas investigaciones se exponen en el presente documento, dividido en tres partes: la primera trata de la agricultura en general, la segunda de la agricultura en particular, y la tercera de las medidas que se deben tomar para mejorar el estado de la agricultura en el país.

En la agricultura en general se ha observado que el cultivo de los productos agrícolas se hace en condiciones muy primitivas, con el empleo de herramientas sencillas y de métodos de riego que no permiten obtener grandes cosechas. Además, las enfermedades que atacan a las plantas son muy comunes y producen grandes pérdidas. En particular, se ha observado que el cultivo de los productos agrícolas se hace en condiciones muy primitivas, con el empleo de herramientas sencillas y de métodos de riego que no permiten obtener grandes cosechas. Además, las enfermedades que atacan a las plantas son muy comunes y producen grandes pérdidas.

Las medidas que se deben tomar para mejorar el estado de la agricultura en el país son las siguientes: 1.º Mejorar el estado de las herramientas que se emplean en el cultivo. 2.º Mejorar los métodos de riego que se emplean. 3.º Combatir las enfermedades que atacan a las plantas. 4.º Mejorar el estado de las tierras que se cultivan. Estas medidas son necesarias para que la agricultura en el país pueda obtener grandes cosechas y que los productos agrícolas puedan ser vendidos en el extranjero.

Con tristesa tengo que anotar profesionistas preparados titulados en Universidades examinados en Mexico sufrieron las consecuencias de persecucion continua de consigna y junto con el pueblo lamentaban la situacion reinante, el dominio de la ilegalidad y del satrapismo, cosa que esparamos desapareciera una vez para siempre.

Asi este paso dado con la comprobacion por parte del Supremo Tribunal de nuestra Patria, y con la debida intervencion de la H. Suprema Corte, compuesta por dignos y cultos hijos de nuestro Pais marcaran una nueva era para Mexico de paz de seguridad y confianza de todos a nuestras Autoridades que seran dignas de respeto y estimacion. Y ahora contanto con el proyo y culto hijo de nuestro Estado el honorable Sr Licenciado Niceforo Guerrero conocido por sus antecedentes de respeto de dignidad de principios elevados nos sentimos respirando el aire de la libertad confiados para un magnifico porvenir de nuestro Estado que estaba condenado en la miseria y la desesperacion.

Seguros que en fin los cultos hijos del Pais formaran y constituiran el freno y el empuje para el progreso y la felicidad yo viviendo lejos de la Republica hago votos de prosperidad para nuestro Mexico expresando las seguridades de mi distinguida estimacion y aprecio con todo respeto y honor que corresponde a los ilustres miembros del Alto Tribunal de mipatria.

Respetuosamente

Francisco Rodriguez

Francisco Rodriguez
Provisionalmente en Mexico
y viviendo en los E.U. Americanos

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 14 AM 11 44

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

5243

por correo.

Quintana

Me permitiran enviar copia al ilustre C. Gobernador de nuestro Estado Estimado Sr Lic. Niceforo Guerrero, Gto. Gto.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be the main body of the document.

Third block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Handwritten signature or name in the middle of the page.

Faint, illegible text below the signature, possibly a date or reference.

Small, faint text or stamp on the right side of the page.

Handwritten signature or name at the bottom of the page.

Faint, illegible text at the very bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

N. 3/46

78

ACCION NACIONAL

COMITE REGIONAL

CALLE 56 A. NUM. 486.

PASEO DE MONTEJO.

MERIDA, YUCATAN. MEXICO.

ENERO 15 DE 1946.-

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.
MÉXICO., D.F.

Respetuosamente.

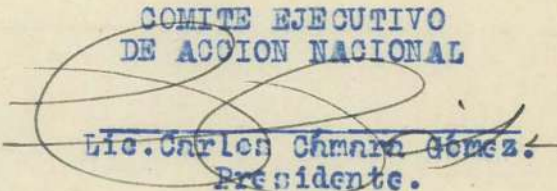
Por primera vez en la historia de la República ese Alto Tribunal se ha avocado el conocimiento de los hechos violatorios de las Garantías Ciudadanas y al Voto Ciudadano, que dieron lugar a los hechos sangrientos de León, Gto.

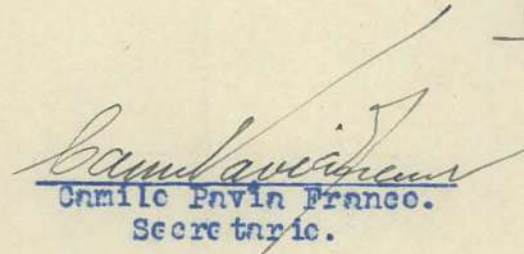
Secundando la actitud de todos los sectores del País que se han apresurado a hacer presente su felicitación a ese H. Tribunal, lo hacemos en la presente ocasión llenos de esperanzas y de fe en que tan digna actitud garantizará una positiva limpieza en la vida pública nacional.

Todos los miembros de esta agrupación, en Yucatán, se adhieren a la presente felicitación.

Nos suscribimos de ese alto tribunal, con todo respeto y atención.

COMITE EJECUTIVO
DE ACCION NACIONAL


Lic. Carlos Chama Gómez.
Presidente.


Camilo Pavia Franco.
Secretario.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 19 AM 10 22

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

por correo.

6665

Yucatán

ACCION NACIONAL

COMITE REGIONAL

PASEO DE MONTELO

CALLE 58 A. NUM. 488

MERIDA, YUCATAN, MEXICO

Merida 18 de 1946.-

H. SUPLENTE CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.
México., D.F.

Respetablemente.

Por primera vez en la historia de la República este
Alto Tribunal se ha avocado el conocimiento de los hechos viola-
torios de las Garantías Sindacales y el voto Sindacado, que dieron
lugar a los hechos suscritos de León, Gto.

Se demanda la actitud de todos los sectores del País
que se han querido a hacer presente un testimonio a ese H.
Tribunal, lo hacen en la presente con un lema de esperanza y
de fe en que tan digna actitud garantizará una positiva limpieza
en la vida pública nacional.

Todos los miembros de esta agrupación, en Yucatán,
se adhieren a la presente felicitación.
Con suscripciones de ese alto Tribunal, con toda res-
peto y atención.

COMITE EJECUTIVO
DE ACCION NACIONAL

Dr. Gerardo Gómez
Presidente

Jamilo Javalá Franco.
Secretario

PASADO 18 AM 10 32
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

23/1/50
22

DTO ON 188 NUM 153 50/2.50 S. N. VD NE.
LEON GTO. 25 ENERO D. 19.50.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.
MEXICO DF.

PROTESTAMOS POR FALSO INFORME RENDIDO ANTE UD. POR
PROVURADOR JUSTICIA MILITAR, GENERAL ROBERTO BONILLA.
CONFIAMOS EN SU OFRECIMIENTO HECHO POR BOCA DEL SR.
GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO EN EL SENTIDO
HACER JUSTICIA. NO DUDAMOS CUMPLIMIENTO SU PALABRA
Y ESPERAMOS NO SE DEJE ENGAÑAR POR FALSOS INFORMES
DE FUNCIONARIOS SIN ESCRUPULOS.
OBREROS DE LA FABRICA " BOSTON "

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA Y LOS ESTADOS UNIDOS EN NOROCCIDENTE, EL CENTRO Y EL SURESTE DE MEXICO

COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

SERVICIO TELEGRAFICO

Distintos de descuento y se acepta a cualquier hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiéndose, sin embargo, escribirse la palabra en dígito de cinco cifras para el caso de expedientes bancarios e industriales.

CARTAS TELEGRAFICAS

Se acepta a cualquier hora del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, y con vigencia hasta de 24 horas, por causa de inercia mayor y de derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberá ser dirigida únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 25 palabras o menos sucesivas.

En el servicio teletransmisión se cobra por 25 palabras en total o la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o partes equivalentes en el caso de que se utilice parte de un grupo.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el telegrafo de punto pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar dígito ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CPT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiéndose, sin embargo, escribirse la primera palabra en dígito de cinco cifras para el caso de expedientes bancarios e industriales.

CARTAS TELEGRAFICAS

Se acepta hasta las 24 horas del día, cuando exprese por el día siguiente y entrega a la mañana del servicio ordinario. Se pueden aceptar el mismo día en fecha, pero por causa de inercia mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

La tarifa por 10 palabras es de un tercio y medio de la de las **CARTAS TELEGRAFICAS**, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, sucesivas, la quinta parte de la tarifa total.

En los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente en las Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un texto y medio por grupo que se cobra a los Grupos Nocturnos del sistema interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se acepta con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiéndose, sin embargo, escribirse la primera palabra en dígito de cinco cifras para el caso de expedientes bancarios e industriales.

En el servicio teletransmisión se cobra por 25 palabras en total o la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o partes equivalentes en el caso de que se utilice parte de un grupo.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el telegrafo de punto pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar dígito ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CPT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiéndose, sin embargo, escribirse la primera palabra en dígito de cinco cifras para el caso de expedientes bancarios e industriales.

SERVICIO TELEGRAFICO, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CARTAS TELEGRAFICAS PARA TODO EL PAIS Y LOS ESTADOS UNIDOS

CON TARIFA REDUCIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1688

1946 FEB 26 11 02

CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

CCION NACIONAL
COMITE LOCAL

Luárez No. 4. Santa Bárbara, Chih.

N. 3/46

80

Santa Bárbara, Chih., 18 de Enero de 1946.-

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.-
MEXICO, D. F.

Con verdadero interés nos hemos venido informando por la prensa nacional de la intervención que ese Alto Tribunal ha tomado en el esclarecimiento del atentado injusto e in-calificable de que se hizo víctima al pueblo de León, Gto., - al pretender lograr una renovación necesaria de sus autoridades municipales.-

Estas informaciones nos han traído el convencimiento de que en el seno de ese H. Tribunal se encuentran ciudadanos pundonorosos, patriotas y justiciers, que conscientes de su alta responsabilidad y de la delicada misión que se les tiene conferida, han sabido cumplir con su deber y han acudido al llamado que la Nación les hizo para que señalaran a los directos responsables de tan bochornosos acontecimientos.-

Tenemos conocimiento de que la labor desarrollada por los señores Magistrados de esa H. Corte, para que llevaran a cabo una investigación sobre los acontecimientos registrados en la mencionada Ciudad de León, ha sido altamente satisfactoria y que mediante ella logró identificar a los responsables de dichos acontecimientos.-

Muy calurosamente nos permitimos felicitar a esa H. Suprema Corte por su intervención en la defensa de las instituciones constitucionales y en la averiguación de los hechos criminales que mencionamos, pero el mismo tiempo pedimos que a los responsables de ellos se les aplique el castigo a que se han hecho merecedores, pues no es concebible que actos de esta naturaleza que llenaron de luto tantos hogares humildes, que constituyen una afrenta ante las demás naciones civilizadas y un baldón para el Gobierno de la Nación, queden impunes y puedan servir de ejemplo para que en otros lugares se siga actitud tan vergonzosa y denigrante.-

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

A T E N T A M E N T E .-

Comité Local de "ACCION NACIONAL."

El Presidente,

Luis Pagan...
Luis Pagan...-

cc. p. Comité Regional de "ACCION NACIONAL."
H. del Parral, Chih.-

46 ENR 21 AM 10 00

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

por correo
Luis Pagan...

COMISION NACIONAL
COMITE LOCAL

En virtud de lo que se ha acordado en la sesión de fecha 15 de mayo de 1964, se ha acordado que el señor [Nombre] sea el representante de esta Comisión Nacional en el [Evento] que se celebrará en [Lugar] el día [Fecha].

Para información de la Comisión Nacional, se hace saber que el señor [Nombre] es un ciudadano de reconocida probidad y de gran prestigio en el ámbito de la [Actividad].

En consecuencia, se recomienda a la Comisión Nacional que autorice al señor [Nombre] para que participe en el [Evento] en representación de esta Comisión Nacional.

En virtud de lo que se ha acordado en la sesión de fecha 15 de mayo de 1964, se ha acordado que el señor [Nombre] sea el representante de esta Comisión Nacional en el [Evento] que se celebrará en [Lugar] el día [Fecha].

En consecuencia, se recomienda a la Comisión Nacional que autorice al señor [Nombre] para que participe en el [Evento] en representación de esta Comisión Nacional.

Comité Local de [Actividad] [Lugar].
[Firma]
[Firma]

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DE LA NACION

MAY 21 AM 10 00

COMISION NACIONAL
CORRESPONDENCIA

[Firma]

3/46

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COLONIA NUEVA "BENJAMIN CANALES"

C. T. M.

VILLA ACUÑA, COAH.

155

1-17-48

1672

Of. Haciendo presente nuestra

ASUNTO:

Exp. inconformidad en el caso Electoral.



C. Gral. de Div. Manuel Avila Camacho.
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
Palacio Nacional.-
Mexico, D.F.-

Estamos elevando ante usted nuestra condolencia por los hechos Registrados el día 2 de los corrientes en la ciudad de Leon Guanajuato, con motivo de imponer a funcionarios que son en contra de los pueblos de nuestra Republica este hecho esta organizacion que nos onrramos en decir que el Gobierno haga plena justicia a los habitantes de aquella ciudad, castigando a los responsables de este crimen que ha puesto de luto a todo el pais.

Con este mismo motivo estamos pidiendo a usted la investigacion si lo cree pertinente en el caso de elección en donde fue impuesto a una persona que el pueblo eligio e inclusive que no fue el que triunfo en las Elecciones de 4 de Noviembre pasado; las Organizaciones Obreras y Campesinas y del Sector Popular sostuvimos a la planificada encabezada por el C. JOSE CALDERON ESPINOZA, de limpios antecedentes habiendo triunfado contra el Candidato del P. encabezado por el ganadero ABDELLO GARZA GOMEZ, quien es un eterno enemigo de los trabajadores de este municipio, como podremos demostrarlo en caso necesario; como representante del Gobernador del Estado Gral. Benecio Lopez Padilla, lo-

fue el Agente del Ministerio Publico de Sabinas, Coahuila, en el informe que se le rindio al Gobierno se hace constar que el señor Calderon Espinoza, obtuvo mayoría de sufragios, pero al presentarse nuestra comision obrera y Campesina el señor Lopez Padilla, nos manifesto que seria el Congreso el que resolveria el caso politico de los Municipios, esta resolucio fue detenida hasta que tome posesion el nuevo Gobernador de esta entidad Federativa, como para dar este fayo no se tomo en cuenta la mayoría de votos sino se le hizo caso al dinero que fue entregado por el Candidato derrotado. En una entrevista que nuestra comision tubo con el señor Cepeda Davila, suplicandole que le hiciera justicia el pueblo de Villa Acuña, y con una sonrisa burlesca contesto a nuestra Comision (Aqui no hay justicia pueden retirarse) todos estos informes fueron rendidos a nuestra Organizaciones y desde luego los habitantes de este Municipio estan indignados contra

este procedimiento del Gobierno del Estado de imponer ha-
 un individuo que el pueblo no elige, con este motivo es-
 tubimos elevando nuestras protestas a las autoridades su-
 periores de la Republica, como deve constar señor Presi-
 dente algunos mensajes en los que le haciamos de su cono-
 cimiento el descontento del pueblo y que si bien los habi-
 tantes de este Municipio no procedieron al cumplimiento -
 del respeto ciudadano, fue porque no quisimos manchar la
 dignidad de nuestra patria y porque sabemos que usted nos
 hara plena justicia en el caso que nos ocupa, esperamos -
 que haga una investigacion ordenando sea investigado el ca-
 so de Villa Acuña, no somos sinarquistas, fuimos los pro-
 pagandistas de su Candidatura como constan documentos fir-
 mados por usted en esa ocasion y en cambio el Presidente-
 Municipal que ha impuesto el Gobierno de Coahuila fue un-
 legitimo partidario de la Candidatura de Almazan, que con
 dinero sostuvo la candidatura con bonos hasta la suma de
 cuarenta mil pesos.

Esperamos señor Presidente de cidos a nuestra prote-
 ta para que nos haga justicia a quien la reclama.



Atentamente.
 Por una sociedad Sin Clases.
 Villa Acuña, Coah. Enero 18 de 1946.
 Por el Comité Ejecutivo.

Secretario del Int.
Jose Ramirez T.

Secretario del Ext.
Jose Angel Segura
 Jose Angel Segura.

Secretario Tesorero.
Juan Torres G.
 Juan Torres Cervantes.

SUPREMA CORTE
 DE JUSTICIA
 DE LA NACION

1946 ENR 21 AM 9 55

OFICINA DE
 CERTIFICACION
 Y CORRESPONDENCIA

cc.p. La Suprema Corte de Justicia de la Nacion Mexico D.F.
 cc.p. La Camara de Senadores, Mexico, D.F.

por correo
[Signature]

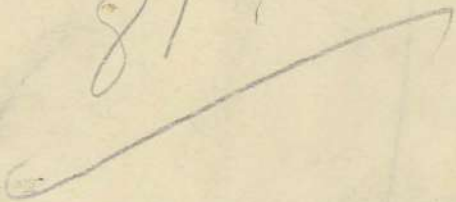


~~ACUERDO~~



2

81



PAID

